

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Historia

Doctorado en Historia Latinoamericana

**La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada:
Provincias del Cauca (1830-1855)**

Luis Ervin Prado Arellano

Tutor: Armando Martínez Garnica

Quito, 2019



Cláusula de cesión de derechos

Yo Luis Ervin Prado Arellano autor de la tesis titulada: “La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada: provincias del Cauca (1830-1855)”, mediante el presente documento dejo constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Doctor en Historia Latinoamericana, en la Universidad Andina Simón Bolívar, sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo, por tanto, la Universidad utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se le haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en formato virtual, electrónico, digital u óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto a los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la secretaría general, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha Popayán 31 de agosto de 2018



Firma: Luis Ervin Prado Arellano

Resumen

“La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada. Provincias del Cauca (1830-1855)”, es una investigación que se inscribe dentro de la denominada Nueva Historia Política. Su propuesta es descentrar el ejercicio de poder de las grandes figuras y de las instituciones estatales, para situarla en un campo más amplio el de los entramados sociales con sus múltiples actores presentes en un determinado contexto histórico.

Sobre estas líneas rectoras, discurre los objetivos centrales de la tesis: describe y analiza la formación y organización de los ejércitos republicanos (fuerza permanente y la guardia nacional) que se constituyeron en el Estado de la Nueva Granada a partir de 1832. Se parte desde el centro, para pasar después a estudiar este proceso en el caso de las denominadas “Provincias del Cauca” (Popayán, Pasto, Buenaventura y Cauca). Se busca identificar la tensión siempre existente entre la norma y su puesta en práctica. Dicho ejercicio tiene además el sentido de ir identificando los factores que posibilitaron en el Estado neogranadino, constituir un ejército relativamente sujeto al dosel constitucional, un caso excepcional frente a otras realidades estatales Latinoamericanas de la época.

La tesis se organizó en cinco capítulos, cada uno de los cuales analiza los diversos factores presentes en el proceso de organización e institucionalización de las fuerzas armadas terrestres en la Nueva Granada. De esta manera, cada capítulo va arrojando indicios acerca de las razones que permitieron constituir unas armas republicanas sujetas a los poderes civiles y al orden constitucional, como también a la forma como las normas diseñadas para implantar el monopolio legítimo de la violencia estatal, en la región de estudio, debió ser negociada, ajustada y adaptada. El estudio muestra cómo los procesos de construcción del Estado, no son lineales o vectoriales, sino más bien azarosos, accidentales y como toda acción social, contingentes.

Palabras Claves: organización; institución; ejército; guardia nacional; Estado

A Juan Pablo Prado Mendoza por todos estos años de compañía.

Agradecimientos

El presente trabajo ha sido el esfuerzo colectivo de varias personas que en diversos momentos me han acompañado en esta travesía para concluir mi tesis doctoral, expresar mis agradecimientos en estas páginas considero forma parte de una política redistributiva en el cual toda investigación esta inmersa. Inicialmente agradezco así suene un poco extraño en el mundo académico al Estado ecuatoriano y colombiano, el primero por ser sede de la Universidad Andina Simón Bolívar en Quito, Ecuador, la cual me brindó una beca para adelantar mis estudios durante los años 2014-2015, el segundo por ser docente de la Universidad del Cauca, institución que me otorgó una comisión Académica para adelantar mis estudios doctorales; así mismo porque estoy en deuda con las Universidades públicas colombianas, donde me he formado profesionalmente, tanto en pregrado como en maestría.

Agradezco igualmente al cuerpo docente del Área de Historia de la Universidad Andina, particularmente a los profesores Guillermo Bustos y Enrique Ayala Mora, ambos en sus seminarios, como en charlas casuales, me brindaron pistas analíticas las cuales me fueron de utilidad para adelantar mi estudio. Al profesor Juan Maiguashca, por ser un maestro, por su calidad humana, cordialidad y ante todo su capacidad de escucha y de hacer preguntas las cuales contribuyeron a modelar los objetivos de la tesis que hoy entrego. De igual manera a la profesora Galaxis Borja y a todos los docentes que tuvimos a lo largo del doctorado y al personal administrativo, como Rocío Dávila “La Chio” que fuera la secretaria del Área en la época de estudio.

Así mismos a mis compañeros de doctorado, especialmente a Sonia Jaimes y a Katerinne Orquera por su amistad y apoyo. Durante la etapa de recolección de información diversas estudiantes de la Universidad del Cauca me colaboraron en transcribir información de diversos archivos, entre ellos a Kelly Johana Mosquera, Nazly Luna Fernández, Isabel Delgado López, Angie Jaramillo, Angie Guerrero Zamora y Ángela Rocío Sevilla, algunas de ellas pertenecientes al semillero de investigación; a Jasón Bedoya y Juan Sebastián Medina de la Universidad Industrial de Santander; a Ademir Campo Gutiérrez, por haberme ayudado a elaborar varios gráficos que acompañan el trabajo. Yolanda Polo quien durante muchos años fue funcionaría del Archivo Central del Cauca en Popayán, por su voluntad de colaboración y a Mauricio

Ortiz, director del archivo de la Universidad Industrial de Santander en Bucaramanga (UIS), por la amistad que aún permanece y se renueva siempre que regreso a los breñales santandereanos.

Durante el proceso de redacción y correcciones de texto estoy en deuda con varios colegas y amigos, especialmente con Gustavo Arce Fustero por su constante apoyo, sugerencias bibliográficas y amistad de hace décadas, David Fernando Prado Valencia, un colega siempre estuvo dispuesto a leer cada capítulo de la tesis. También fueron activos lectores de ciertas partes de mi trabajo los docentes Gilma Ríos, Jorge Conde Calderón, Zamira Díaz López, Guido Barona Becerra, Pamela Murray, Carlos Mauricio Muñoz, Otoniel Echeverría y Luis Javier Ortiz. Igualmente, a Magali Carrillo e Isidro Vanegas por su apoyo, interés en la tesis y por facilitarme algunos documentos para concluir el trabajo. También a Gabriel Di Meglio, Hugues Rafael Sánchez, Adriana Santos, Brenda Escobar, Malcolm Deas, Margarita Garrido, Mikal Ryan, Marcela Echeverri, Carolina Becerra, por sus comentarios y bibliografía sugerida para la investigación que adelantaba. A Mercy Lorena Urbano Pardo, profesora del departamento de geografía quien elaboró los mapas que acompañan el texto final. Al profesor de doctorado y tutor de mi tesis Armando Martínez Garnica, actual director del Archivo general de la Nación en Bogotá, por su dirección en esta tesis y diligencia para leer cada capítulo.

Un agradecimiento especial a toda mi familia, por haberme acompañado en esta aventura académica, particularmente a mi madre por todo su apoyo y confianza y a mi hijo Juan Pablo Prado, por tener que soportarme en sus vacaciones sentado en un escritorio al frente de un computador, cuando él, como todo niño esperaba que jugara o le prestara más atención.

Tabla de contenido

| | |
|--|-----|
| Lista de ilustraciones | 15 |
| Introducción..... | 17 |
| Capítulo primero..... | 27 |
| 1.1. Introducción | 27 |
| 1.2. El entramado jurídico político del Estado Neogranadino y la integración de las “provincias del Cauca” | 31 |
| 1.3. La política y las armas. El modelamiento del Estado Neogranadino y las “provincias del Cauca” | 57 |
| 1.4. El lugar de las en armas en el Estado Republicano | 78 |
| Capítulo segundo | 81 |
| 2.1. Introducción | 81 |
| 2.2. La organización del monopolio de la fuerza y la violencia. | 85 |
| 2.2.1 El lugar de las armas en el dosel constitucional de la Nueva Granada | 85 |
| 2.2.2. Los fines del ejército Neogranadino..... | 87 |
| 2.3. La estructura y control de las fuerzas armadas. | 91 |
| 2.4. Organización e instancias administrativas del ramo de guerra (1832-1855)..... | 101 |
| 2.4.1. La Secretaría de guerra..... | 101 |
| 2.4.2. Estado Mayor General..... | 102 |
| 2.4.3. La Intendencia | 108 |
| 2.4.4. Departamentos militares: comandancias y jefaturas de armas..... | 110 |
| 2.5. El ejército en las provincias del Cauca (1832-1854) | 112 |
| 2.5.1. Las funciones del ejército en “las provincias del Cauca” | 114 |
| 2.5.2. Administración y control de los cuerpos armados en “las provincias del Cauca” | 138 |
| 2.5.3. Autoridad, obediencia y disciplina..... | 146 |
| Capítulo tercero | 163 |
| 3.1 Introducción | 163 |
| 3.2. De milicias a guardias nacionales: antecedentes. | 166 |
| 3.3. La guardia nacional en la experiencia neogranadina: norma y fines | 169 |
| 3.4. Organización e institucionalización de las Guardias Nacionales en las “Provincias del Cauca”, 1830-1855. | 183 |
| 3.4.1. El periodo formativo de las guardias nacionales (1832-1838)..... | 183 |
| 3.4.2. El periodo de expansión y profesionalización de las guardias nacionales (1839-1848)..... | 192 |

| | |
|--|-----|
| 3.4.3. El periodo liberal y la politización de las guardias nacionales (1848-1854) | 199 |
| 3.5. Las Guardias Nacionales y la urdimbre socio-político en las “provincias del Cauca” | 207 |
| Capítulo cuarto | 237 |
| 4.1 Introducción | 237 |
| 4.2. Normativa del reclutamiento en la Nueva Granada | 238 |
| 4.3. Los modelos de reclutamiento | 244 |
| 4.3.1. Formas de reclutamiento voluntario | 245 |
| 4.3.2. Los reclutamientos coercitivos | 277 |
| 4.3.3. Otras formas de reclutamiento forzoso: prisioneros de guerra y conmutación de castigo por servicio de las armas | 286 |
| 4.4. Las lógicas del reclutamiento | 291 |
| 4.5. Problemas del reclutamiento: resistencias individuales y colectivas | 298 |
| Capítulo quinto | 317 |
| 5.1 Introducción | 317 |
| 5.2. Generales, jefes y oficiales | 321 |
| 5.2.1. La educación militar | 322 |
| 5.2.2. Los tipos de oficiales | 331 |
| 5.2.3 Identidad corporativa, camaradería y espíritu de cuerpo. | 344 |
| 5.3. Los soldados: una existencia difícil | 353 |
| 5.3.1 Vivir en el servicio activo | 354 |
| 5.3.2. El salario: prest, raciones y el mantenimiento de la disciplina | 359 |
| 5.3.3. La alimentación y el vestido | 371 |
| 5.3.4 Las condiciones locativas: cuarteles | 376 |
| 5.3.5. La enfermedad: hospitales militares | 384 |
| 5.3.6 La justicia, el fuero y la disciplina | 392 |
| Conclusiones | 397 |
| BIBLIOGRAFÍA | 403 |
| Anexos | 435 |
| Anexo 1 | 435 |
| Anexo 2 | 436 |
| Anexo 3 | 438 |
| Anexo 4 | 442 |
| Anexo 5 | 448 |
| Anexo 6 | 451 |

| | |
|---------------|-----|
| Anexo 7..... | 452 |
| Anexo 8..... | 454 |
| Anexo 9..... | 463 |
| Anexo 10..... | 466 |
| Anexo 11..... | 467 |
| Anexo 12..... | 479 |

Lista de Ilustraciones

| | |
|---|-----|
| Tabla 1. Provincias en la Nueva Granada (1853)..... | 40 |
| Tabla 2. Cantones y distritos parroquiales de las “Provincias del Cauca” | 42 |
| Tabla 3. Movimientos contra la dictadura de Rafael Urdaneta | 61 |
| Tabla 4. Departamentos militares de la Nueva Granada | 100 |
| Tabla 5. Secciones de la secretaría de Guerra y Marina (1845) | 102 |
| Tabla 6. Incursiones en la frontera (Ecuador-Nueva Granada), 1834-1851..... | 115 |
| Tabla 7. Informes de bandidos y partidas de salteadores en las Provincias del Cauca, 1830-1852..... | 128 |
| Tabla 8. El entramado administrativo del ramo militar de la Nueva Granada | 162 |
| Tabla 9. Unidades de combate en servicio de la guardia nacional auxiliar (1842) | 182 |
| Tabla 10. Distribución geográfica de la GNA según el decreto de 29 de marzo de 1832 | 183 |
| Tabla 11. Revista militar de los escuadrones de caballería de Palmira (1834) | 189 |
| Tabla 12. Lista de los jefes y oficiales de las compañías del batallón de guardia nacional auxiliar de Popayán (1842)..... | 195 |
| Tabla 13. División del batallón 1º de guardia nacional auxiliar, Popayán (1850) | 204 |
| Tabla 14. Unidades en servicio de la guardia nacional (1835-1854) | 208 |
| Tabla 15. Terna de oficiales del escuadrón de guardia nacional de Palmira (1835).... | 224 |
| Tabla 16. Oficiales de la Cía.de GNA de La Sierra-La Horqueta (1832-1849)..... | 229 |
| Tabla 17. Comandantes de guardia nacional provincia de Popayán (1830-1854) | 236 |
| Tabla 18. Pie de fuerza fijado por el Congreso (1832-1855) | 241 |
| Tabla 19. Vecindad de la Guardia Nacional Local de Popayán (1840-41) | 254 |
| Tabla 20. Oficios de los miembros guardia nacional local de Popayán (1840-41)..... | 255 |
| Tabla 21. Posición social de los miembros de la guardia nacional local de Popayán (1840-41) | 256 |
| Tabla 22. Revista segunda compañía de la guardia nacional de Pasto..... | 270 |
| Tabla 23. Deducciones salariales por beneficiario | 335 |
| Ilustración 1. "Los Voluntarios" | 281 |
| Ilustración 2. "De la cárcel a la fosa" | 375 |
| Ilustración 3. "Campamento de Quinamayó" | 382 |
| Mapa 1. Ubicación de las provincias del Cauca | 484 |

| | |
|---|-----|
| Mapa 2. División político administrativa de “las provincias del Cauca” | 485 |
| Mapa 3. Departamentos militares | 486 |
| Mapa 4. El suroccidente. Sitios de presencia de “bandidos” y “bandoleros” | 487 |
| Mapa 5. Área de operaciones de la comandancia del Juanambú | 488 |

Introducción

El presente texto titulado: “*La organización de los ejércitos republicanos en la Nueva Granada: provincias del Cauca (1830-1855)*”, es un trabajo para optar por el título de Doctor en Historia Latinoamericana de la Universidad Andina Simón Bolívar en Quito, Ecuador. El trabajo se inscribe en el campo de la historiografía del Estado que en los últimos años en nuestro continente ha cobrado un especial interés.

En general se ha procurado retomar elementos de la denominada Historia Social, así como también de los nuevos aportes brindados por la Nueva Historia Política, particularmente en el deslinde que hace de la *Política* y lo *Político*, que permitió superar el tradicional enfoque de la Historia Política, que se caracterizaba por asumir el poder como un campo autónomo y centrado en lo normativo-institucional y más bien relacionarlo con lo económico, lo cultural, lo religioso, entre otros. Por lo señalado al distanciarse la *política* de lo autónomo – normativo, y avanzar a un enfoque relacional, es decir lo *político*, se privilegia entender como las sociedades se imbrican con el poder, negocian, actúan, rechazan o se acomodan, siendo el contexto histórico central para el análisis, al situar a los actores sociales en un campo de juego de múltiples posibilidades no deterministas.¹

Así mismo, el trabajo también toma distancia de estudiar al ejército, una organización estatal, a partir de un modelo de lo que *debía ser* en ese momento un cuerpo castrense. Se retoma los planteamientos de Miriam Galante, de alejarse de los esquemas estereotípicos ideales, para situarse en un enfoque que parte del material empírico, buscando comprender los hallazgos documentales en su contexto histórico. En otras palabras, intentando comprender las lógicas en los cuales los acervos documentales fueron elaborados, obedeciendo a unos intereses y prácticas administrativas de un tiempo determinado.²

No significa rechazar la teoría, pues la investigación tiene como guía los planteamientos provenientes de la Sociología de la organización, en especial los expuestos por la investigadora alemana Renate Mayntz. Organización se convierte en este estudio en el concepto marco que ayudó a clasificar buena parte del material empírico, a

¹ Para una mayor ampliación teórica de lo expuesto, véase: Pierre Rosanvallon, *Para una historia conceptual de lo político* (México: Fondo de Cultura Económica, 2003).

² Miriam Galante, “De revoluciones, repúblicas y naciones. Miradas sobre América Latina desde la Nueva Historia Política”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 22. No. 2 (2006), 421.

partir de los principales elementos que constituyen su definición.³ La noción alude a un sistema social encaminado a cumplir ciertos objetivos, en el cual las diversas unidades que la componen: sus miembros, factores técnicos, locativos, financieros, cadenas de mando, autoridad, entre otras, se integran en un proceso administrativo, para alcanzar los fines propuestos. Como todo sistema, se inserta en el contexto, y si algo hace interesante los estudios de las organizaciones, es su análisis de cómo el medio social lo impacta, lo influye y lo modela.

Por lo señalado, el ejército será analizado bajo esta perspectiva, el cual se empezó a convertir en una organización cuando se fue volviendo una fuerza permanente para atender las necesidades del Estado Monárquico europeo en expansión, que obligó al reclutamiento y la disciplina de cientos de hombres para cumplir cabalmente con los objetivos de defender el Reino. De esta manera, fue necesario diseñar un conjunto de normas que se estandarizaron en las llamadas *ordenanzas*, que reglaban la autoridad, los cargos, el mando, la vida de las guarniciones y campamentos, de oficiales y soldados, entre otras. No obstante, se procuró con base en la información empírica contrastar hasta qué punto los ideales normativos del ejército, en este caso de la Nueva Granada, se acercaban o se distanciaban, no para calibrar con ello su éxito o su fracaso. Más bien para identificar como el contexto y factores estructurales (tales como la precariedad fiscal), terminaron constituyendo unos cuerpos armados con los materiales y las posibilidades que los hombres y mujeres de aquellas sociedades constituyeron; para de esta manera describirlo y analizarlo dentro de su entramado social.

La investigación por lo señalado toma distancia del ideal de lo que debería ser un ejército para la época, y más bien describe lo que fue, lo que se constituyó, con base en la información de archivo. Por lo señalado, cada capítulo por lo general parte del ejercicio de describir la estructura organizativa y normativa del ejército y posteriormente ver su despliegue en un contexto específico: las provincias del Cauca. El enfoque por lo tanto tiene otro matiz, analizar cómo los procesos de estatalidad llegan, se adaptan, se ajustan y se torsionan en un contexto regional: el suroccidente del actual Colombia.

La investigación también tiene como objetivo cuestionar aquellas interpretaciones que han querido ver al ejército colombiano del siglo XIX, como una suerte de hombres al

³ Renate Mayntz, *Sociología de la organización* (Madrid: Alianza Universidad Editorial, 1980), 12-18. también me fue de utilidad un antiguo estudio de la sociología de la organización aplicado a la empresa, que me ayudó a identificar las diversas categorías de análisis que posiblemente se debían tener en cuenta para abordar el estudio del ejército bajo el concepto de organización: Wilbert E. Moore, *Las relaciones industriales y el orden social* (México: Fondo de Cultura Económica, 1954).

servicio de hacendados y caudillos, una especie de montonera, para expresar con ello un cuerpo armado anárquico, sin orden, ni organización, sujeto a intereses faccionales o de partido.⁴ Se sostiene que tales afirmaciones, no sólo expresan un prejuicio por parte de la academia al estudio de las fuerzas armadas, sino que se desconoce que para el tiempo de la investigación (1832-1855), existió un esfuerzo por parte del Estado por constituir una institucionalidad a sus unidades armadas, que distaron de ser aquellas agrupaciones que se hicieron famosas en el cono sur y en Perú, por ejemplo, durante la centuria decimonónica.⁵

Igualmente, conectado con lo anterior, el estudio indaga los posibles factores que posibilitaron la construcción de un ejército no deliberativo en la Nueva Granada. Intenta responder la siguiente pregunta ¿Cómo el proceso de organización del ejército de la Nueva Granada ayudó a construir unas fuerzas armadas, sometidas al poder civil en la primera mitad del siglo XIX? En efecto, si algo ha caracterizado la historia de Colombia, a pesar de sus ciclos de violencia, es la rareza de golpes y gobiernos militares en sus doscientos años de historia republicana.⁶ Mi interés es ver hasta qué punto la arquitectura estatal del periodo puede explicar este comportamiento tan atípico frente a otros derroteros nacionales del continente.⁷ No me intereso si este modelo de gobierno fue o no

⁴ Adolfo León Atehortúa, Humberto Vélez Ramírez, *Estado y fuerzas armadas...*, 25-30; Fernando Guillén Martínez, *El Poder político en Colombia*, (Bogotá: Ediciones Punta de Lanza, 1979), en el caso de este último libro, considera que los ejércitos se constituían bajo la estructura asociativa de la hacienda, es decir por el ejercicio de las redes de poder del hacendado sobre sus peones. En general la historiografía marxista ortodoxa escrita en los años sesenta y setenta, lo único que hizo fue replicar un cliché de ser el ejército una reunión de hombres al servicio de un hacendado-caudillo. Aún persisten aquellas visiones donde la ideología domina la interpretación, sin mayor corroboración empírica en: Miguel Borja, *Espacio y Guerra. Colombia federal, 1858-1885*, (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2010), 82-83, entre otras.

⁵ Para una visión de conjunto acerca de las interpretaciones sobre las *montoneras* en el cono sur y su sentido de acción, véase: Raúl Fradkin, *La Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006). Para un análisis de la estructuras y nivel organizativo de las montoneras que 1895 derrocaron el régimen de Andrés Avelino Cáceres en Perú, ver: Nils Jacobsen, “La guerra de la coalición Nacional, 1894-1995: de las guerras civiles de la etapa caudillista a los movimientos de la sociedad civil”, Carmen Mc Evoy, Alejandro Rabinovich Eds. *Tiempo de Guerra. Estado, Nación y Conflicto armado en el Perú, siglo XVII –XIX*, (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2018), 441-493.

⁶ Para el siglo XIX, los gobiernos estrictamente militares, sacando la de Bolívar, fueron: la dictadura del general Rafael Urdaneta fue entre el 5 de septiembre de 1831 a 28 de abril de 1832; el golpe de José María Melo fue el 15 de abril de 1854 y culminó el 4 de diciembre del mismo año; el cierre del congreso por parte de Tomás C. Mosquera al Congreso el 17 de abril de 1867, que técnicamente fue una dictadura, concluyó al ser derrocado el 23 de mayo por el general Santos Acosta, quien era constitucionalmente el segundo designado al poder ejecutivo en ausencia del titular.

⁷ Recordemos que en el caso peruano, el primer gobierno civil elegido por elección popular fue el de Manuel Pardo quien se posesionó el 2 de agosto de 1872, el cual fue un hiato en una serie de gobiernos presididos por militares que muchas veces subieron por medio de levantamientos, para posteriormente legitimar su ejercicio de poder a partir de una elección y la sanción de una nueva carta constitucional. No obstante, lo grupos económicos civiles que ascendieron a Pardo, no lograron mantener su hegemonía, en parte debido a la crisis económica generada por la denominada “prosperidad falaz” del Guano y la guerra

exitoso, si contribuyó al desarrollo de los principios liberales o republicanos y si construyó una verdadera ciudadanía.

En síntesis, si algo ha caracterizado a las fuerzas armadas colombianas es su tradición de estar sujeta al poder civil ¿A qué se debe este comportamiento de la oficialidad colombiana tan atípico frente a sus homólogos Latinoamericanos? Indudablemente las respuestas a estas preguntas siguiendo los lineamientos de Samuel P. Huntington no deben hallarse en la profesionalización del oficio, ya que en la primera mitad del siglo XIX no se institucionalizó en la Nueva Granada una academia militar encargada de profesionalizar a oficiales del ejército.⁸ Empero, si la educación formal no es la línea heurística para indagar el respeto al dosel constitucional, la vía posible es estudiar su lugar en el Estado entre 1832 y 1855, en relación a las otras organizaciones gubernamentales: ejecutivo, hacienda, justicia, división político administrativa, entre otras.

En este sentido describir y analizar el proceso de construcción de las fuerzas armadas neogranadinas entre 1830 y 1855, permite identificar su lugar en el entramado administrativo del Estado. De esta manera, se pueden ir identificando los factores institucionales que permitieron mantener sujeto el ejército y su oficialidad al poder civil. La organización como concepto marco, es la vía heurística para estudiar por dentro y por

con Chile, que llevó nuevamente al poder a los militares. En Venezuela, la primera experiencia de un gobierno civil fue más temprana en 1835, con el Doctor José María Vargas en oposición al candidato de los militares Santiago Mariño y del preferido del entonces presidente saliente José Antonio Páez, el general Carlos Soublette. Pero seis meses después Vargas se vio forzado a abandonar el cargo por una revuelta militar y apesar que las fuerzas de Páez se movilizaron para restablecerlo en el poder, su gobierno apartir de ahí fue más simbólico, ya que el hombre fuerte durante los siguientes años sería el general llanero. De ahí en adelante una serie de caudillos y militares ejercieron el poder a lo largo del siglo XIX, a pesar de los esfuerzos de los civiles por someter al militarismo reinante. El caso boliviano es similar, una serie de gobiernos militares rigieron los dsetinos del país entre 1829 y 1880, en la que si bien se presentó el caso de un presidente civil como la de José María Linares Lizarazu (1857-1861), por lo general el ascenso fue por medio de levantamientos armados, golpes de Estado, y no por la vía de los comicios, en los cuales la casta castrense mantuvo la hegemonía. Al respecto consultar: Carmen Mc Evoy, *La Utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)* (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2ª edición, 2017); Eduardo Posada Carbó, “Alternancia y República. Elecciones en la Nueva Granada y Venezuela, 1835-1837”, en Hilda Sabato, Coord. *Ciudadanía polític y formación de las naciones. Perspectivas históricas de América Latina* (México: El Colegio de México, Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpression, 2003), 162-180; Víctor Peralta Ruiz, Marta Irurozqui Victoriano, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y Caudillismo en Bolivia* (Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000).

⁸ El autor identificó dos formas por medio del cual se ha controlado el poder military: el control civil subjetivo y el control civil objetivo. En el primero, propio según él autor de sociedades subdesarrolladas se logra por medio de diversos mecanismos los cuales procuran restar poder a los hombres en armas y mantenerlos sujetos a los civiles, ya por medio de un modelo estatal que le resta autonomía al ejército o sujetarlos a partir de la identificación de los cuerpos armados con una clase social, entre otros. El objetivo, se logra por medio de la profesionalización del ejército, específicamente de su oficialidad, militarizando al militar y convirtiéndolo en una herramienta del Estado. Samuel P. Huntington, *The soldier anf the State. The theory and politics of civil-military relations* (New York: Caravelle Editions / Vintange Books, 1964), 80-85.

fuera al ejército. El primero, permite observar cómo se instituyó y evolucionó su estructura y dinámica administrativa a lo largo del periodo de estudio y su interrelación con las demás instancias estatales. El segundo, nos brinda una visión de conjunto de un ente estatal interdependiente con los poderes públicos, a su vez, que nos acerca a comprender la forma en que el contexto social impactó su estructura y dinámica administrativa.

Por lo anterior, el estudio del ejército se enfoca en una territorialidad específica, las llamadas “provincias del Cauca”, un conjunto de cuatro divisiones político administrativas (Buenaventura, Cauca, Popayán y Pasto) que a mediados de siglo XIX por los procesos de descentralización y fragmentación provincial, dieron origen a dos nuevas jurisdicciones (Barbacoas y Túquerres, desprendidas de Pasto). La elección de dicha región, obedeció a que fue una de las más conflictivas durante el siglo XIX colombiano, en ella se incubaron varias de las guerras civiles del periodo, además, compartió límites con el Ecuador, en una época donde las tensiones fronterizas fueron constantes. Por todas estas razones la región mantuvo constantemente unidades de combate, especialmente en Popayán y en Pasto, por lo que se convierte en una espacialidad privilegiada para estudiar las fuerzas armadas, pues varias regiones del país no contaron de forma regular con unidades acantonadas, sino más bien fue esporádico o en tiempos de convulsión política.

La elección del periodo de estudio tampoco es aleatoria, obedece porque en 1832 se sancionó la carta fundamental que dio inicio al Estado de la Nueva Granada, después del fracaso del proyecto bolivariano de unir en una sola entidad gubernamental la antigua capitanía de Venezuela, el Nuevo Reino de Granada y la audiencia de Quito. Dicha fecha se puede decir marca los esfuerzos por construir una institucionalidad a partir de la organización de los poderes públicos, que estuvieron signados bajo una división política centralista, hasta 1855, que inició el proceso político que llevaría al país hacia el federalismo, con la constitución de Rionegro de 1863. Además, el periodo está marcado por la conclusión de golpes militares de corta duración, el de 1831 y 1854. El primero el del general Rafael Urdaneta que dio paso a la fundación de la Nueva Granada, y el segundo, el del general José María Melo, quien al fracasar su gobierno de facto, fortaleció el antimilitarismo promovido por una facción del liberalismo radical y el proyecto federal.

El estudio del ejército en Colombia ha sido un tema ausente en la denominada Historia Social o profesional emergida a inicios de la década de los setenta del siglo XX.⁹ No obstante, ha sido tangencialmente explorado en relación con la denominada historiografía de la violencia, el conflicto armado, la lucha contrainsurgente y su injerencia en el control interno. En esta perspectiva se inscriben los trabajos de Elsa Blair, Alejo Vargas, Adolfo Atehortúa, Carlos Miguel Ortiz, entre otros.¹⁰

Considero, que la ausencia de trabajos específicos de las fuerzas armadas en Colombia, ha contribuido a fomentar una serie de interpretaciones sin mayor fundamento empírico, como la ya señalada de ser una montonera al servicio de gamonales y caudillos de partido o de haber sido un ejército aristocrático, ya que su oficialidad provenía supuestamente de los estamentos más altos de la sociedad. Dicha visión más hija del prejuicio que de una indagación, ha venido cambiando en los últimos años por diversos estudios que versan sobre las milicias coloniales, el ejército gran colombiano (1819-1826) y los de la experiencia federal (1863-1885), los cuales se distanciaron de las afirmaciones hegemónicas de los claustros universitarios.

En términos generales esta nueva historiografía tiene los siguientes ejes básicos. Un primer grupo son los estudios centrados en las reformas militares borbónicas a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, los cuales indagan el impacto que tuvo su aplicación en el Nuevo Reino de Granada, particularmente sus implicaciones en las castas y afrodescendientes.¹¹

⁹ En general los estudios que han hecho objeto de investigación las fuerzas armadas han sido abordadas por oficiales del ejército colombiano, los cuales tienen en común ser trabajos elaborados por personas que se pueden considerar amateurs de la disciplina histórica, cayendo en interpretaciones apologistas y anecdóticas.

¹⁰ Sobre la denominada historiografía de la violencia en Colombia, consultar a: Carlos Miguel Ortiz, "Historiografía de la Violencia", en *La Historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana, volumen 1*, Bernardo Tovar Zambrano, Comp. (Bogotá: Universidad Nacional, 1994), 371-42. Sobre los estudios que abordan las fuerzas armadas en relación al conflicto colombiano: Elsa Blair, *Las fuerzas armadas: una mirada civil* (Bogotá: CINEP, 1993); Alejo Vargas, *Las fuerzas armadas en el conflicto colombiano. Antecedentes y perspectivas* (Bogotá: Intermedio Editores, 2002); Adolfo Atehortúa y Humberto Vélez, *Estado y fuerzas armadas en Colombia* (Cali: Tercer Mundo Editores, Pontificia Universidad Javeriana, 1994). Por ejemplo, en el estudio clásico sobre la violencia en Quindío de los años 50 escrito por Carlos Miguel Ortiz, dedicó un capítulo de su libro a las fuerzas armadas, en relación al conflicto acaecido en el país durante esos años: Carlos Miguel Ortiz, *Estado y subversión en Colombia, la violencia en el Quindío años 50* (Bogotá: CEREC / CIDER-Uniandes, 1985), 265-287.

¹¹ El primer estudio sobre este campo y que hoy es un clásico es: Allan Kuethe, *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1730-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993; "The Status of the Free Pardo in the Disciplined Militia of New Granada", *The Journal of Negro History*, Vol. 56, No. 2. (1971), 105-117. Sus trabajos posteriormente abrieron nuevos campos de indagación: Sergio Paolo Solano y Roicer Flórez, "Educando al buen ciudadano. Las guardias nacionales en la Provincia de Cartagena, Colombia, 1832-1857", *Anuario de Estudios Americanos*, No 67, (2010), 605-633; David Barrios Giraldo, "Las Guardias Nacionales, vida militar y cotidiana en Antioquia, 1853-1876), *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 37, No 2, (2010), 135-155; Oscar Fabián Munévar, "El irrespeto a la real justicia. El

Un segundo grupo son los que abordan la formación y organización de los ejércitos republicanos durante la independencia, destacándose el libro de Clément Thibaud. Su estudio no ha tenido seguidores para el periodo, salvo los capítulos que Guillermo Sosa Abella dedica sobre las milicias en Cundinamarca (1810 – 1816), el cual identifica los contextos socio-culturales de los batallones constituidos después del 20 de julio de 1810. En la misma línea, se encuentra el estudio inédito de Juan Alberto Rueda (2004), quien privilegia el análisis de la normatividad emitida por el Estado de la Nueva Granada (1832-1855), para sus fuerzas armadas.¹²

Un último grupo se ubican los trabajos que investigan los cuerpos armados durante la experiencia federal en Colombia (1863-1885), el cual tiene como principal estudio el libro del profesor Armando Martínez sobre la Guardia Colombiana, nombre con el cual se bautizó al ejército nacional que constituyó el general Tomás C. Mosquera después de 1863. Igualmente existen estudios de la formación de los cuerpos armados en los Estados Federales y la función política desempeñada en la época.¹³

Existe otro conjunto de trabajos enfocados en la profesionalización militar. Dichos estudios analizan los esfuerzos durante el siglo XIX por institucionalizar academias militares para la formación de los futuros cadetes del ejército, especialmente desde la segunda mitad del siglo XIX, hasta su cristalización en 1907 con la escuela de cadetes general José María Córdova.¹⁴

El panorama historiográfico presentado para el caso colombiano, indica la existencia de trabajos parciales sobre el ejército en el siglo XIX, pero aún hay un vasto campo de indagación el cual pretende contribuir la presente investigación. Sin embargo,

Estamento militar en Cartagena de Indias”, César Torres del Río y Saúl Mauricio Rodríguez Edit., *De milicias reales a militares contrainsurgentes*, (Bogotá: Pontificia Universidad Javerina / Pensar, 2008), 203-219; Miguel Suárez Aramédiz, “Los Dragones de Valledupar. La conformación de un cuerpo de milicias a finales del siglo XVIII: vecinos “notables”, milicias y redes sociales” *Historia y Espacio*, No. 32, (2009), 107-141.

¹² Clément Thibaud, *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en las guerras de independencia en Colombia y Venezuela*, (Bogotá: Editorial Planeta / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2003); Guillermo Sosa Abella, *Representación e independencia, 1810-1816*, (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia, Fundación Carolina, 2006), 209-233; Juan Alberto Rueda, *Reformas al ejército Neogranadino (1832-1854)*, (Bucaramanga: tesis de Maestría en Historia, Universidad Industrial de Santander, 2002).

¹³ Armando Martínez, *Historia de la Guardia Colombiana*, (Bucaramanga: Ediciones Universidad Industrial de Santander, 2012); Juan Alberto Rueda, Editor, *Los ejércitos federales de Colombia, 1855-1886*, (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander / Colciencias, 2013); Angela Patricia Camargo Rodríguez, “Milicias en el estado Soberano del Magdalena, 1863-1886”, *Historiolo. Revista de Historia regional y local*, Vol. 4, No. 8 (2012), 46-71.

¹⁴ Ricardo Ezequiel Triana, “La formación militar en Colombia, 1880-1884”; Idelman Joaquín Mejía, “Una escuela para el apaciguamiento político. El caso de la escuela de ingeniería civil y militar de los Estados Unidos de Colombia, 1880-1884”; Juan Carlos Hernández Torres “Inicios de la profesionalización militar en Colombia a principios del siglo XX”, en: *De milicias reales*, 223-297.

para el caso latinoamericano si existe una amplia bibliografía emergida en las dos últimas décadas, que se distanció de las interpretaciones modeladas por la teoría de la dependencia, que redujo el siglo XIX de nuestro continente a un conjunto de Estados dominados por camarillas de oligarcas donde la venalidad, el nepotismo, el clientelismo, la corrupción electoral y las luchas faccionales fueron las claves analíticas para explicar lo político y el funcionamiento estatal. El Estado, si existió, estaba dominada por intereses estamentales cuasi-feudales, que medraba por insertarse al mercado mundial.¹⁵

En este contexto como lo señala Flavia Macías, los nuevos enfoques desvirtuaron las visiones de unas fuerzas armadas desorganizadas al servicio de gamonales y caudillos de turno para servir a sus intereses mezquinos.¹⁶ Dicha renovación, ha permitido identificar problemas invisibilizados o interpretados antes bajos clichés ideológicos, destacándose las conclusiones de la historiadora peruana Cecilia Méndez, quien cuestiona aquella interpretación que concibió las fuerzas armadas como meros instrumentos de la oligarquía. Ella demostró para su país, como fue el ejército la organización que buscó integrar al campesino, lo étnico y lo andino a la nación peruana. Sus conclusiones, son un indicador de una nueva mirada historiográfica y de los múltiples campos de investigación que el tema puede ofrecer para la comprensión de la formación del Estado.¹⁷

Respecto a esta fructífera producción historiográfica sobre los ejércitos republicanos en el siglo XIX en nuestro continente, se abordará a la luz de los problemas y objetivos trazados en cada capítulo. Pero se puede afirmar que en general deslegitiman la visión de unas fuerzas armadas colecticias e indisciplinadas al servicio de un señor de la guerra. Contribuye a entender la relación Estado-Nación-Ejército, en tanto el último ayuda a construirlo por medio de la coacción y la promoción entre sus filas de los principios republicanos. Pone de relieve, la relación Estado-Nación-Guerra-Ciudadanía, al reconocer como los diversos levantamientos armados acaecidos a lo largo y ancho del continente permitieron una forma de participación política inédita donde grupos sociales bajos, étnicos y marginales fueron capaces de expresar sus propios intereses e imaginar

¹⁵ Una síntesis de lo aludido ver en: Pablo Sandoval (Compilador), *Repensando la subalternidad miradas críticas desde/sobre América Latina*, (Popayán: Instituto de Estudios Peruanos/Envió Editores, 2010), 10-12.

¹⁶ Flavia Macías “Organización nacional, la política y las armas. Nuevas miradas desde una óptica provincial”, Presentación Dossier: Historia política, *Revista PolHis*, Vol. 6, No. 11, (2013), 20-28, 1

¹⁷ Cecilia Méndez, “Las paradojas del autoritarismo: ejército, campesinado y etnicidad en el Perú, siglos XIX y XX”, *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, No. 26, (2006), 17-34. Respecto a la historiografía producida sobre el ejército en México, Perú, Argentina, Chile y Brasil particularmente, esta se señalará en los inicios de cada capítulo de la presente investigación, atendiendo a los problemas que se abordan en ellos.

proyectos nacionales alternativos. De esta manera, el ejército y las múltiples formaciones armadas constituidas en el siglo XIX, fueron uno de los tantos vehículos los cuales ayudaron a darle esencia a la ciudadanía.

La tesis presentada se organizó en cinco capítulos. El primero tiene como objetivo brindar un panorama de la relación entre cuerpos armados y política, señalando que el ejercicio del poder y la construcción del Estado de la Nueva Granada, pasó por aquellas coordenadas y no puede ser desconocida dicha relación. Igualmente, describe el entramado político administrativo neogranadino (1832 – 1855) y el proceso tortuoso de integración de las provincias del Cauca, a la recién creada realidad estatal. Con todo lo señalado, pretende ofrecer a los futuros lectores los antecedentes y ciertas claves interpretativas de los acontecimientos acaecidos durante el periodo de estudio.

El segundo capítulo describe el proceso de organización de las fuerzas armadas de la Nueva Granada, con especial énfasis en el ejército permanente y de tierra, no se aborda la fuerza naval, no sólo porque desborda los objetivos propuestos de la investigación, sino porque además dicha arma por su complejidad merece un estudio aparte. En este sentido, se analiza el lugar otorgado al ramo de Guerra por el Estado neogranadino, buscando a partir de un juego de contrapesos restarle autonomía al ejército permanente, y de esta manera lograr los poderes civiles imponer su control y sujetar relativamente a los hombres en armas al dosel constitucional. El capítulo finaliza observando el despliegue de todo este engranaje administrativo en las provincias del Cauca, atendiendo a la manera como las unidades de combate que guarnecían la región se organizaron, estructuraron su autoridad y las diversas tareas que desempeñaron.

El tercer capítulo aborda los cuerpos de milicia o las denominadas Guardias Nacionales como se conocieron para el periodo de estudio. Se afirma que tales unidades de combate organizadas en las provincias con los vecinos varones aptos para el servicio en los distritos parroquiales, fueron concebidos como un cuerpo de reserva para enfrentar conmociones internas o invasiones extranjeras, además de ser un pie de fuerza armado alterno defensor del orden constitucional, si por alguna circunstancia el ejército permanente se volvía deliberativo. Se analiza los sentidos con los cuales fueron concebidos y su proceso de institucionalización en las provincias. Para el último caso, nuevamente se mira este proceso en las provincias del Cauca, atendiendo a todo lo que tiene que ver con su formación, disciplina, estructura de autoridad, entre otros.

El cuarto capítulo, atiende a las formas de reclutamiento que desarrollaron tanto el ejército permanente como las guardias nacionales. Se analiza legislación acerca del

tema, para posteriormente pasar al caso regional y contrastar la norma con la práctica. Se afirma que el modelo ideal de reclutamiento en la Nueva Granada, no se cumplió, obligando a los agentes reclutadores a poner en práctica otras formas de conscripción, intentando cumplir con varios preceptos normativos. Esta parte de la tesis se distancia de aquellas interpretaciones las cuales consideran que las formas de reclutamiento existentes en el siglo XIX, fueron por la vía forzosa o por las redes clientelistas, en este caso, matiza la afirmación, mostrando la complejidad y la dificultad del fenómeno, en tanto los inermes también respondían con múltiples estrategias para evadir el servicio de las armas.

El último capítulo, se enfoca en los oficiales y los soldados. En los primeros, hago un acercamiento desde una sociología de los oficiales que constituyeron los cuadros de mando del ejército neogranadino. Se sostiene que lejos de ser un ejército “aristocrático”, el grueso de la oficialidad provenía de sectores medios de la sociedad, los cuales dependían para su sostenimiento y de sus familias, del salario que recibían por prestar sus servicios en el ramo de guerra. Respecto a los soldados, se privilegia describir sus condiciones de vida al describir los cuarteles, los hospitales, la alimentación, el vestido y su relación con el entorno social.

A lo largo de los cinco capítulos, se presentan evidencias de los posibles factores que contribuyeron a que las fuerzas armadas de la Nueva Granada en comparación con otros derroteros nacionales Latinoamericanos, estuviesen sujetas al dosel constitucional. Así mismo, deslegitima la tesis de ser un cuerpo de montoneros al servicio de un gamonal o caudillo.

Capítulo primero

Las armas y la política: las provincias del Cauca y la formación del Estado de la Nueva Granada

1.1. Introducción

Hace varias décadas el historiador Argentino Tulio Halperin Donghi, señaló la militarización del continente como una importante conclusión del proceso de independencia de los Estados latinoamericanos. El epílogo, revelaba la emergencia de un nuevo actor sociopolítico en las diversas realidades estatales: los hombres en armas.¹⁸ Sólo en los últimos años su tesis ha tenido cierto eco en la historiografía hispanoamericana al iniciarse estudios sistemáticos sobre los ejércitos republicanos.

En general, hasta hace muy poco, el tema estuvo modelado por el prejuicio ideológico debido a que en varios países de la región sus fuerzas armadas intervinieron en los procesos democráticos. De esta manera, un fenómeno político que se dio en el siglo XX como fueron los golpes y dictaduras militares que florecieron hasta la década de los 80 y 90 de dicha centuria, contribuyó a construir una especie de leyenda negra sobre las fuerzas armadas Latinoamericanas entre los académicos y por ende hizo poco atractivo su estudio.¹⁹

¹⁸ Tulio Halperin Donghi, *Historia Contemporánea de América Latina* (Madrid: Alianza Editorial, sexta reimpresión, 2005), 137-138; “La militarización revolucionaria de Buenos Aires, 1806-1815”, en Tulio Halperin Donghi Comp., *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica* (Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1978), 149-151; *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1972), 146-162.

¹⁹ Una amplia bibliografía se escribió al respecto entre los años 60 a los 90 por académicos procedentes de la Ciencia Política tanto del mundo anglosajón, francés y latinoamericano, quienes concluían que las fuerzas armadas en el siglo XX habían sido un freno para los procesos democráticos en América Latina. A lo anterior se sumaban las denuncias por violación de derechos humanos, particularmente en las dictaduras del cono sur o la colusión de intereses extranjeros en la promoción de tales formas de gobierno como aconteció en varias naciones centroamericanas. Todo ello en su conjunto, ayudó a construir una leyenda negra respecto al estudio de los ejércitos decimonónicos, quienes liderados por caudillos, fueron considerados como los antecesores de los dictadores modernos del continente. Algunos de estos trabajos son: Alan Rouquié, *El estado militar en América Latina* (México: Siglo XXI Editores, 1984); Alberto Rocha, *La militarización del Estado. América Latina 1960-1980* (Lima: EICOS-UNI, 1988); Augusto Varas, *La política de las armas en América Latina* (Santiago: FLACSO, 1988); Edgar de Jesús Velásquez Rivera, *Historia comparada de la doctrina de seguridad nacional: Chile-Colombia*, (Bogotá: Antropus Editorial, 2009). Para una visión de conjunto de esta bibliografía me ha sido de utilidad: Brian Loveman, *For la Patria. Politics and the Armed Forces in Latin American*, (Wilmington: Scholarly Resources Inc, 1999); *The constitution of tyranny, regimes of exception in Spanish America* (Pittsburgh: University Of Pittsburgn Press, 1993).

No obstante, la intervención de los hombres en armas en la vida política no fue un asunto exclusivo del siglo pasado. De hecho, el trasegar histórico de los países del continente en la centuria decimonónica, estuvo signado por la presencia en la esfera política pública de fuerzas regulares, guardias nacionales, milicias urbanas y rurales, montoneras, guerrillas, entre otras; todo ello sugiere la importancia que tuvo en la arena pública los hombres armados, ya fueran parte o no del Estado.²⁰

Esta emergencia de los hombres en armas en la vida política del siglo XIX, nos advierte sobre la necesidad de estudiar el fenómeno, dentro o fuera de la legalidad de las nuevas realidades estatales latinoamericanas. Esto es así porque la *política* y lo *político* durante el periodo, pasaron justamente por la participación de diversos sectores sociales mediante su adscripción a agrupaciones armadas ya fueran estas gobiernistas o rebeldes, pues independiente de su legalidad o ilegalidad, fueron vehículos que canalizaron aspiraciones, intereses e ideales ya fueran nacionales o locales.²¹ En efecto, como lo ha señalado la historiografía reciente latinoamericana, la vida *política*, entendida como las normas y lo formal en las cuales se establece el Estado y sus organizaciones, no se puede entender sin lo *político*; refiriéndonos con esto último a la participación de los actores en la arena pública a partir de la manera en que tanto hombres como mujeres interpretan la ley, la justicia, ejercen las prácticas electorales y además son enrolados en fuerzas regulares o irregulares modelando parcial o totalmente los derroteros nacionales y regionales.²²

²⁰ Una excelente reflexión sobre el fenómeno de los hombres en armas, violencia y construcción de Estado, a partir de un estudio de caso la masacre en Loreto de 1861 en La Paz: Marta Irurozqui Victoriano, “La justicia del pueblo. Ciudadanía armada y movilización social”, Marta Irurozqui y Miriam Galante Eds., *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX* (Madrid: Ediciones Polifemo, 2011), 235-276.

²¹ Las dos nociones de la *política* y lo *político*, nos sitúan en el campo de cómo se construye la cotidianidad del Estado. Por una arista se encuentra la ley y norma (sus códigos de procedimiento), en otra, la forma como la interpretan y la aplican los funcionarios y finalmente, formando un triángulo, los hombres y mujeres del común, quienes de diversa forma actúan ya con resignación, apatía, resistencia o abierta rebeldía, que en los dos últimos casos se soluciona con represión o la negociación. Esta línea heurística será el camino interpretativo que se utilizará a lo largo del trabajo. Gilbert M. Joseph, Daniel Nuget, “Cultura popular y formación en el México revolucionario”, en Gilbert M. Joseph, Daniel Nuget Comps., *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*, (México: Ediciones Era, 2002), 31-52. También: Charles Tilly, *Coerción, capital y los Estados Europeos, 990-1990* (Madrid: Alianza Universidad, 1992), 239-279.

²² Al respecto consultar los trabajos de: Cecilia Méndez, “Pactos sin tributo. Caudillos y campesinos en el Perú posindependiente en el caso de Ayacucho”, Leticia Reina Coord., *La reindianización de América, siglo XIX*, (México: Siglo XXI Editores / CIESAS, 1997), 121-136; “Tradiciones liberales en los Andes o la ciudadanía armada: campesinos y militares en la formación del Estado Peruano”, Marta Irurozqui Victoriano Edit., *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XVIII*, (Madrid: CSIC, 2005), 125-153; “Las paradojas del autoritarismo: ejército, campesinado y etnicidad en el Perú, siglos XIX al XX”, *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, No 26 (2006), 17-34; *La República Plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2014). También ver: Marta Irurozqui,

Tales actores, forjados en su mayoría en el yunque de las guerras de independencia, constituyeron el crisol de nuevos valores y sentimientos, hasta ese momento inéditos, a partir de exaltar el valor guerrero, la gloria militar y la defensa de las nuevas repúblicas. De esta manera, ayudaron a resemantizar palabras como Patria, Honor, Libertad, Igualdad, entre otras, que, procedentes del *antiguo régimen*, fueron mutando para ser adecuadas a los nuevos contextos ayudando así a definir otras identidades las cuales demarcaban los bandos enfrentados y construir la idea de nación.²³

En conclusión, el estudio de las armas en la vida política es importante para comprender la forma como se modelaron los Estados latinoamericanos. En este sentido, es significativo para este trabajo resaltar como guerra, violencia y política se fusionaron de tal manera en el siglo XIX, al punto que cualquier intento de estudiar la formación del Estado en el continente no puede descuidar estas coordenadas.²⁴

“La guerra de la civilización”. La participación indígena en la revolución de 1870 en Bolivia”, *Revista de Indias*, Vol. LXI, No 222, (2001), 407-432; “Los *Hombres Chacales* en armas. Militarización y criminalización indígena en la revolución federal boliviana de 1899”, *La mirada esquivada...*, 285-320; “¿Ciudadanos armados o traidores de la patria? Participación indígena en las revoluciones bolivianas de 1879 y 1899”, *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, No 26 (2006), 35-46; “El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia”, Josefa Salmón y Guillermo Delgado, Eds., *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*, (La Paz: Plural Editores, 1ª reimpresión 2007), 115-150; Víctor Peralta Ruiz, “La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 70, No 1 (2013), 195-219; Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana de buen gobierno* (México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1993), 37, 54-57; María Cecilia Bravo, “La Política “armada” en el norte argentino. El proceso de renovación de la élite política tucumana (1852-1862)”, en Hilda Sabato y Alberto Lettieri Comps., *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003), 243-258; Flavia Macías, “Violencia y política facciosa en el norte argentino. Tucumán en la década de 1860”, *Boletín Americanista*, Vol. LVII, No 57, (2007), 15-34; Gabriel Di Meglio, *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo* (Buenos Aires: Prometeo libros, 4ª edición ampliada, 2013), 71-82, 107-102.

²³ Beatriz Bragoni, “Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles del reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de independencia”, *Dimensión Antropológica*, Vol. 35 (2005), 95-137; José Carlos Chiaramonte, “Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani*, No 3, serie 1º (1989), 71-92; Alejandro Rabinovich, “Las guerras civiles rioplatenses: violencia armada y configuraciones identitarias (1814-1852)”, en Federico Lorenz Comp., *Guerras de la Historia Argentina* (Buenos Aires: Ariel, 2015), 137-158; Clément Thibaud, “La ley y la sangre. La “guerra de razas” y la Constitución en la América bolivariana”, en Marta Irurzoki y Miriam Galante Eds., *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX* (Madrid: Ediciones Polifemo, 2011), 65-96. Sobre las mutaciones de los significados de las palabras en los nuevos contextos, Elías Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007).

²⁴ Para los propósitos del presente trabajo, asumo la existencia de un Estado republicano en formación. La tesis es polémica, en tanto persisten aún firmaciones en la academia acerca de la inexistencia del Estado en América Latina en la primera mitad del siglo XIX, sostengo que en el periodo se puede identificar una organización estatal, que con todas precariedades, hizo presencia en el mundo urbano y rural. Al respecto Juan Maiguashca, sostiene que el Estado Republicano tempranamente hizo dos tipos de penetración en la sociedad: el territorial y la periferia social. El territorial alude al ejercicio de imponer su dominio en las regiones constitutivas del Estado, por medio de reglamentaciones, leyes orgánicas, nombramientos de funcionarios, etc. La periferia social, alude a los medios que se buscaron para integrar a los grupos sociales marginados que heredó el Estado republicano (esclavos, indígenas y las mujeres). En

Ahora bien, para la presente investigación, seguiremos el estudio de la formación del Estado desde el ámbito provincial, lo que permitirá ver como sus jurisdicciones contribuyeron a su modelación. Se debe precisar sin embargo, que el capítulo no es una historia de la vida política de las provincias del Cauca, aunque se privilegiará la forma como estas jurisdicciones ayudaron a construir el Estado, particularmente en la relación armas, guerra y política.

En general, es un intento por seguir la propuesta heurística de la denominada *historiografía de las provincias*, cultivada en Argentina, la cual indaga la institucionalización y el ordenamiento de la política provincial en el marco de la construcción del Estado Nacional. Un abordaje que, como lo señala uno de sus más importantes cultores, se orienta desde la perspectiva de la “periferia al centro”, observando en doble vía el impacto que tuvo el conflicto político entre Buenos Aires y las Provincias. Es decir, no solo privilegia al centro como el único modelador del Estado, sino también la periferia. Así, el enfoque promueve el análisis de la política provincial, el papel de las revoluciones armadas, la guardia nacional, los jefes, oficiales y el ciudadano armado, interactuando, para ver la configuración del orden provincial-nacional.²⁵

Sin embargo, se debe aclarar que la forma en que se desarrolló el caso argentino, caracterizado a partir de 1819 por el fracaso de un gobierno central que culminó para fines de los años veinte con la formación de lo que se ha denominado “Las Repúblicas Provinciales”,²⁶ fue opuesto al derrotero neogranadino. Primero, porque la Nueva Granada en el periodo de estudio (1830-1855), tuvo un sistema centralista con espacios a la descentralización que consolidó la constitución de 1853, dando paso al federalismo a finales de dicha década. Segundo, porque la división político administrativa no promovió una vida política autónoma con los niveles que tuvo el cono sur; al contrario, las

resumen, muchos dispositivos se crearon para lograr los dos tipos de presencia estatal, como la escuela, instrumento tanto para penetrar el territorio como la periferia social, al ser un mecanismo difusor de la idea de nación, los valores republicanos y de integración de los individuos a la ciudadanía. Juan Maiguashca, “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”, Juan Maiguashca Edit., *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930* (Quito: FLACSO, York University / CERLAC / Instituto Francés de Estudios Andinos, 1994), 355-431; “Dirigentes, políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830-1890” Juan Maiguashca Edit., *Historia de América Andina, Volumen 5. Creación de las repúblicas y formación de la Nación* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar /Corporación Editora Nacional, 2003), 211-273; Malcom Deas, “La presencia de la política nacional, en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en la primera mitad del siglo de la república”, en *El Poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política, y literatura* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1994), 117-207.

²⁵ Flavia Macías, “La organización nacional, la política y las armas. Nuevas miradas desde la óptica provincial”, *PolHis*, Vol. 6, No 11 (2013), 20-28.

²⁶ Para una síntesis de lo señalado: Marcela Ternavasio, *Historia de Argentina, 1860-1852* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2009).

provincias estuvieron sujetas al poder ejecutivo y orden normativo de la Carta fundamental de 1832, reforzada con la de 1843. Finalmente, porque –como veremos– las guardias nacionales, a pesar de ser organizadas por las autoridades provinciales, no se convirtieron en una fuerza pretoriana al servicio de una facción local o un caudillo; si bien había cierta autonomía para su formación, el gobierno nacional diseñó mecanismos de control para hacer de estas unidades militares una reserva del ejército permanente y no un cuerpo al servicio de intereses faccionales.²⁷

Se debe agregar que este capítulo busca brindar al lector un panorama de la organización del Estado y las provincias, ya que en los siguientes se aludirán a acontecimientos y procesos que necesariamente debemos describir previamente para una mejor comprensión del texto y sus objetivos. Por lo tanto, el presente capítulo se propone como una introducción general de la investigación.

Por lo señalado, se describirá primero el entramado jurídico-Político del Estado Neogranadino, su funcionamiento provincial y la manera como se integraron las provincias del Cauca a esta nueva realidad estatal sobre los ideales republicanos. Lo anterior nos permitirá entender el entramado en que se insertó la formación de las fuerzas armadas en la región durante el periodo de estudio. En segundo lugar, se abordará el contexto político de la dictadura del general Rafael Urdaneta (septiembre de 1831-abril de 1832), que desembocó en la formación del Estado de la Nueva Granada y la propuesta de formar un ejército nacional no deliberativo y sujeto al poder civil, señalando la función importante jugada en el proceso por los hombres en armas en las “provincias del Cauca”. Para finalmente dejar trazado el problema que se abordará en los siguientes capítulos: el lugar de las fuerzas armadas en el Estado, un asunto de capital importancia, no solo para la Nueva Granada, sino de todos los países del continente.

1.2. El entramado jurídico político del Estado Neogranadino y la integración de las “provincias del Cauca”

El 29 de febrero de 1832, se sancionó en Bogotá la constitución que creó el Estado de la Nueva Granada. En dicha Carta, quedó expresado que el nuevo territorio quedaría

²⁷ En el caso colombiano no existen una corriente que aborde el campo de la historiografía provincial, tal vez el único trabajo que se ha elaborado en tal perspectiva es: Jorge Conde Calderón, *Buscando la nación: ciudadanía, clase y tensión racial en el caribe colombiano, 1821-1855* (Medellín: La Carreta Editores, Universidad del Atlántico, 2009).

constituido por los departamentos centrales de Colombia, divididos ahora en 19 provincias, cada una a cargo de un gobernador (véase tabla 1). A su vez, las provincias serían subdivididas en cantones y éstos últimos en distritos parroquiales administrados respectivamente por los jefes políticos y alcaldes. Este sería el modelo jurisdiccional del país hasta finales de los años 50, y que regiría las relaciones administrativas del nascente Estado con sus territorialidades.²⁸

Lo que se pretendía con la nueva división política era proporcionar algún margen de descentralización a las localidades, ya que en la época colombiana (1821-1830) se vieron afectados sus niveles de participación en la administración pública por el fortalecimiento político de las capitales departamentales. Esta sería la principal razón para fraccionar los departamentos en unidades más reducidas y dotarlas además con cámaras legislativas que –como veremos más adelante– se reunirían ciertos días del año en la capital provincial para discutir, sancionar decretos y ordenanzas, y fomentar lo que los actores políticos y sociales del periodo llamaron progreso.

Como se ha dicho, los gobernadores fueron la máxima autoridad ejecutiva en las provincias; estos fueron magistrados dependientes del gobierno central que se entendía con las diversas secretarías de Estado y todos los funcionarios de las diversas ramas del poder público de su jurisdicción, eran sus dependientes. Entre sus diversas tareas se destacaban: el velar por comunicar y hacer cumplir las leyes, decretos y ordenanzas a los empleados subalternos; convocar la cámara provincial a sus sesiones en las fechas que designaba la ley, como también en casos extraordinarios; promover la enseñanza y la instrucción pública, entre otras. Es de resaltar además, que entre sus atribuciones estaba atender asuntos del ramo militar como bagajes, alojamiento y subsistencia de los batallones o compañías acantonados en su jurisdicción, así como promover la organización de la guardia nacional y su potestad de llamarla al servicio en casos de alteración del orden según lo ameritara la situación.

Sin embargo, a pesar de ser el gobernador un funcionario nombrado desde Bogotá, estaba parcialmente sujeto a los intereses de la cámara provincial, en tanto éste cuerpo era el encargado de elaborar la terna que se presentaba para su designación al ejecutivo nacional. Por ello, su nombramiento no estuvo exento de quedar atrapado en el juego de las redes de poder local; hecho que identificó el gobierno a inicios de los cuarenta considerando necesario hacer reforma a la ley orgánica provincial con el objetivo de

²⁸ Armando Martínez, “El movimiento histórico de las provincias granadinas”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 7 (2001), 3-57.

convertirlo más en un agente del Estado y no como un sujeto dependiente de los grupos y poderes regionales.²⁹

En un orden descendente, al funcionario ejecutivo de la provincia le seguía el jefe político, la máxima autoridad del cantón; dada su importancia, su elección era anual y propuesta por una terna de la asamblea comunal. Sus antecedentes datan de los tiempos de Colombia (1821-1830), época en que se constituyó el juez político, una especie de mediador entre el Intendente del Departamento y los cantones; pero como sus funciones se hicieron con base en la Instrucción de Corregidores de 1788 para Nueva España, la cual contemplaba atribuciones judiciales, éstas se debieron redefinir en nombre de la separación de poderes por medio de la ley de 11 de marzo de 1825, determinando además que el debería llamarse jefe político.³⁰

El jefe político sería entonces la figura del Estado que intentaba cristalizar las leyes en acciones y naturalizar el ejercicio de gobierno. Esto fue así, porque buena parte de sus funciones eran las mismas del gobernador, pero en su caso, éstas se desplegaban sobre la base del régimen político: en los alcaldes, en los recolectores de rentas, en los comisarios de policía, en los mandones indígenas, entre otros; además, supervisaba y sancionaba que las normatividades se ejecutaran. Esto significó como lo han expuesto diversos estudios, una capacidad de negociación y adaptación para ejecutar las leyes, decretos y ordenanzas, como también para encontrar puntos de equilibrio para su realización.³¹

Finalmente, pero no menos importante, en la base de la administración territorial del Estado Neogranadino se encontraban los alcaldes, comisarios de policía y demás funcionarios de la administración pública de las parroquias y vice-parroquias. Eran hombres pertenecientes a los mismos entramados parroquiales que por sus cargos se movían entre dos mundos: el de la política vecinal-comunal, y la provincial-nacional.

²⁹ Al respecto se puede consultar en extenso en el informe del secretario de estado en el despacho de interior y relaciones exteriores don Mariano Ospina Rodríguez: “Memoria que el secretario de estado en el despacho de Interior y relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada dirige al Congreso constitucional de 1843. Bogotá: Imprenta, J. A Cualla. De ahora en adelante se citará este informe y los demás de forma abreviada: Informe del secretario de Estado de Interior [año]..., páginas.

³⁰ En este caso la orgánica sobre régimen de las provincias, cantones y distritos parroquiales, consideró las jefaturas políticas como una especie de válvula que hacía fluir las leyes, decretos y ordenanzas del centro de gobierno por intermediación de la gobernación, hacía las capilaridades del Estado: los distritos parroquiales. La normatividad sobre los jefes políticos puede consultar en ley de 19 de mayo de 1834, sobre la organización y régimen de las provincias y cantones y distritos parroquiales en: *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia, tomo 5*, (Bogotá: Imprenta Nacional, 1925), 258-262. De ahora en adelante se citará de la siguiente forma: CN, tomo, año, páginas.

³¹ Romana Falcón, *El jefe político. Un dominio negociado en el mundo rural del Estado de México, 1856-1911* (México: El Colegio de México / El Colegio de Michocán / Ciesas, 2015)

Tales funcionarios eran designados anualmente y sus principales tareas eran ejecutar las normas y velar por el buen orden administrativo en la localidad; en general, su campo de acción fue detallado en el título 3° de la ley orgánica y régimen de las provincias, cantones y distritos parroquiales de 17 de mayo de 1834, la cual lo convertía en el rostro humano del Estado en la vecindad.

Ahora bien, las provincias fueron dotadas de un cuerpo legislativo para darle cierto margen de autonomía y descentralización administrativa que anhelaban las regiones; estas fueron conocidas como cámaras provinciales. Esta institución elegía a sus diputados por el número de habitantes de cada cantón, quienes se reunían en sesión por veinte días en la capital provincial desde el 15 de septiembre, prorrogables, en caso necesario, por diez días más.³² Sus miembros eran designados por un periodo de dos años y eran renovados por mitad cada año. Entre las atribuciones de ésta cámara estaban el dictar los reglamentos necesarios para el régimen interno de sus jurisdicciones, perfeccionar las elecciones para senadores y congresistas, proponer una terna al consejo de Estado para el nombramiento de los magistrados en la corte suprema de justicia y gobernadores de la provincia; además, hacer los repartimientos de contingentes de reclutas para el ejército; fijar anualmente el presupuesto de gastos; decretar contribuciones y velar por su recaudación; promover obras públicas, de policía, de educación y beneficencia; conceder privilegios exclusivos con empresarios; cuidar de la organización y disciplina de la guardia nacional y destituir funcionarios por mal desempeño o nombrarlos como en el caso del contador general de todos los fondos provinciales, municipales y comunales, entre otros.

Como se ha mencionado, la idea de tales cuerpos colegiados, fue otorgar espacios de autonomía para legislar sobre asuntos propios del territorio, los cuales quedaban supeditadas su aprobación en la siguiente legislatura del congreso nacional. Su sanción, fue recibido con cierto optimismo, como lo señaló el secretario de Interior Alejandro Vélez, en 1833 ante el congreso, al expresar que: “[...] La creación de estas corporaciones ha sido altamente aceptada y popular y las localidades han de ser realmente satisfechas por ellas”.³³ No obstante, a pesar de la euforia, rápidamente se presentaron diversos inconvenientes que buscaron ser reparados con la ley de 19 de mayo de 1834, que dio la

³² La orgánica contempló que aquellas provincias que no excedieran de más de 50.000 habitantes elegían nueve diputados; las de 50.000 a 100.000, doce diputados; las de 100.000 a 150.000 quince diputados; así sucesivamente hasta llegar a veintinueve diputados aquellas que pasaran los 200.000 habitantes.

³³ Informe del secretario de Estado de Interior, 1833, 18- 19.

norma sobre organización y régimen de las provincias, cantones y distritos parroquiales;³⁴ ley marco que brindó los parámetros para determinar cómo se debían llevar a cabo los niveles de estatalidad.³⁵

Si bien no tenemos estudios específicos sobre cada uno de los funcionarios provinciales en la primera mitad del siglo, intentaré trazar un perfil general de cada uno de ellos, los cuales serán ampliados en los capítulos siguientes. Los cargos provinciales recayeron en personas de notabilidad y prestigio en las localidades; un hecho importante que dificultó privilegiar los intereses nacionales sobre los locales. Por ejemplo, a mediados del siglo XIX, en el cantón de Almaguer, que posteriormente se llamó Caldas, el jefe político por excelencia en el periodo de estudio fue Vicente Camilo Fontal Pabón, quien se convirtió en la principal figura política de la región.

Fontal Pabón, natural y vecino de Almaguer, formó parte de esas personalidades que, a pesar de los vaivenes políticos de la época, lograron mantenerse en cargos públicos durante cerca de treinta años (1822-1854). Así, fue miembro de la junta de manumisión (1825-1827 y 1849-1851); colector de rentas y de otros ramos de la hacienda pública (1826-1833; 1843-1847); colector y parte de la junta subalterna de diezmos del cantón (1833-1838); mayordomo de fábrica (1840-1851); diputado de la cámara provincial (1841, 1842, 1843); administrador de correos (1847-1848). También tuvo asiento en el cabildo de Almaguer, del cual fue varias veces presidente (1845, 1847, 1848, 1849) y jefe político en reiterados momentos (1841-1842, 1849-1850, 1851, 1852). Cercano a los círculos bolivarianos de Popayán en los años 20, se acercó en los años 30 a los opositores de la dictadura de Rafael Urdaneta (1830-1831) y apoyó la agregación voluntaria al Ecuador. En 1832, cuando el Departamento del Cauca decidió nuevamente sumarse a la Nueva Granada, Fontal fue uno de los notables que promovió el proyecto. Luego, durante la guerra de los Supremos, apoyó al gobierno con las milicias de la región.³⁶

³⁴ Sobre la diversidad de inconvenientes que se presentaron consultar: Informe del secretario de Estado de Interior (1834), 1-6; Informe del secretario de Estado de Interior, 1835, 18-21; Informe del secretario de Estado de Interior (1836), 13-17; Informe del secretario de Estado de Interior, 1837, 20-30. Recopilación de las leyes de la Nueva Granada. Formada y publicada por Lino de Pombo, (Bogotá: Imprenta Zoilo Salazar, por Valentín Martínez, 1845), 41-60.

³⁵ Por niveles de estatalidad se entenderá a lo largo del texto como el despliegue que hace el Estado en su territorio, a partir de la forma como construyó la estructura de encadenamiento del centro a la parroquia. De esta manera en la Nueva Granada, se presentaron cuatro niveles de estatalidad en el periodo de estudio: nacional, provincial, cantonal y parroquial.

³⁶ La información acerca de Vicente Camilo Fontal: Luis Ervin Prado Arellano, “El letrado parroquial”, en Isidro Vanegas Edit., *El siglo diecinueve colombiano*, (Bogotá: Ediciones Plural, 2017), 99-124.

Estamos entonces frente a un notable de una ciudad marginada. Un funcionario con gran habilidad para moverse en los cambiantes escenarios de la política regional-nacional y construir una red en la que articuló “letrados-parroquiales”, con quienes terminaría formando una facción política regional en la que se destacaron: Joaquín María Guzmán, Juan Nepomuceno Muñoz, Agustín Paz, Lino Gómez y José Serafín Tello, entre otros. Rodeado de estos personajes, Fontal Pabón se vinculó a mediados del siglo XIX al liberalismo y, al asumir un compromiso partidista, ligó su suerte política al destino de su agrupación. Esto se vio claramente en 1851, cuando en calidad de jefe político de Almaguer apoyó al gobierno liberal contra la rebelión conservadora, saliendo fortalecido para respaldar a sus seguidores, como los habitantes de la viceparroquia de Veinticuatro, a quienes patrocinó para elevarla a cabecera de distrito parroquial en detrimento de Mercaderes, cuyos habitantes habían favorecido la rebelión contra el gobierno.³⁷ El capital político de Fontal se afectó fuertemente en 1854 al apoyar la dictadura del general liberal José María Melo; el fracaso del proyecto melista lo condujo al ostracismo político que duró hasta inicios de la década de 1860.

En conclusión, la vida de Fontal nos permite ver que el ejercicio de la administración pública a nivel cantonal y local era inseparable de las redes faccionales. *La res pública*, no estaba separada de lo privado; no existía una diferenciación formal o sustantiva. Los intereses privados estaban insertos en la esfera pública; o, en otras palabras, la administración pública y la doméstica no estuvieron deslindadas. Era indudablemente un ejercicio de administración patrimonial.³⁸

En esta misma lógica se inscribieron los alcaldes y demás funcionarios de la parroquia. Estos fueron hombres con prestigio y legitimidad, quienes venían ejerciendo autoridad desde antaño en el distrito de residencia por su estatus, solvencia económica o por haberse destacado algunos en las guerras de independencia; en resumen, individuos inmersos en sus entramados sociales, a quienes el Estado se vio impelido a nombrarlos. Las razones para su designación fueron, primero, por ser puestos honoríficos no remunerados, pocos estaban dispuestos a asumirlo, salvo quienes por su solvencia económica pudieran desempeñarlos, pues el cargo *legalizaba* su autoridad tradicional; y,

³⁷ Proceso de solicitud de traslado de la cabecera parroquial de Mercaderes a Veinticuatro. Archivo Central del Cauca. Fondo Archivo Muerto, 1852. Paquete 53, legajo 78. De ahora en adelante se citará: ACC. AM. Año, paquete, legajo.

³⁸ Como lo señala Juan Carlos Garavaglia, para el Estado argentino e mediados de siglo XIX, el grado de estatalidad era precario, por lo tanto, su grado de autonomía bajo, poroso, traslapado con los intereses privados. Juan Carlos Garavaglia, *La disputa por la construcción nacional Argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)* (Buenos Aires: Prometeo Editores, 2015), 162-164.

segundo, el Estado neogranadino, como las demás experiencias estatales Latinoamericanas, fueron formaciones políticas anémicas de legitimidad de ahí la necesidad de designar a sujetos con influencia en la localidad, para otorgarle autoridad al puesto que representaba.³⁹

En otras palabras, la autoridad que encarnó el cargo no le devenía totalmente del Estado, le provenía del prestigio tradicional en su localidad. De ahí que en los primeros tiempos republicanos se puede considerar a estos funcionarios de nuevo cuño como *jánicos*, en el sentido que tenían un pie en el pasado y otro en el porvenir; su ejercicio de autoridad provenía del antiguo régimen y así lo siguieron ejerciendo; al fin y al cabo, ese era el capital que los posicionaba en un lugar prominente en sus comunidades. Sin embargo, insertados en el orden republicano, debieron también adecuarse a la lógica administrativa estatal sin deslindar la frontera pública y privada y actuando muchas veces discrecionalmente.

El secretario de Interior Mariano Ospina Rodríguez, fue quien mejor ilustró esta situación al señalar que en las ciudades y poblados de la república existían hombres poderosos, a quienes denominó *magnates*. Ellos controlaban las cámaras provinciales y comunales, siendo los encargados de proponer tanto las ternas para jueces de 1ª instancia y gobernadores, como para los alcaldes y demás funcionarios de la parroquia. De esta manera, señaló la inconveniencia de esta potestad a tales corporaciones, pues era poner bajo la influencia de los *magnates* a los agentes directos del Estado y, por lo tanto, sujetarlos a los intereses de las facciones.⁴⁰ En 1842 Ospina escribió sobre la manera como operaban las cámaras provinciales al enviar la terna para designar al gobernador por el poder ejecutivo:

Llas cámaras de provincia pretenden las más de las veces hacer un nombramiento y no una propuesta, para lo cual ponen en su lista la persona que quiera ser elegida, asociándole otras cuya propuesta es de puro honor, pues aunque muchas veces sean sujetos de responsabilidad, son tan inadecuados para el destino, o es tan notorio que no lo aceptarían, que pueden considerarse como no elegibles. En tales elecciones **se tiene con frecuencia miras de la localidad, respetos de familia que no están en armonía con la conveniencia general**; y no es raro que dominado en aquellas corporaciones una mayoría poseída de estas

³⁹ Frank Safford, "Política, ideología y sociedad", en Leslie Bethell Edit., *Historia de América Latina 6. América Latina independiente, 1820-1870* (Barcelona: Cátedra Editorial, 1991), 53-65.

⁴⁰ Sobre las alusiones de los hombres poderosos de las localidades como magnates: Informe del secretario de Estado de Interior, 1843, 57-58. Informe del secretario de Estado de Interior, 1844, 46; Pero de manera extraoficial ya en abril de 1842, el secretario se refería de esta forma a los hombres que representaban los poderes locales en carta al general Herrán, Bogotá el 1º de abril de 1842: Archivo General de la Nación. Academia Colombiana de Historia, Fondo Pedro Alcántara Herrán, Rollo 33, Caja 77. Carpeta 219, ff. 325-326. De ahora en adelante se citará: AGN. FPAH, rollo, caja, carpeta.

antipatías de partido que tan comunes son contra el que manda, quiera darle el poder ejecutivo por agentes a sus declarados enemigos [...].⁴¹

Por esta situación, los ideales republicanos fueron en muchos casos escamoteados por las élites provinciales y locales que privilegiaron sus intereses por encima de la acción estatal. Esto se evidenció en la forma como se gestionaron las juntas de manumisión en las provincias del suroccidente durante los decenios de 1830 y 1840.⁴² Por ejemplo, a fines de los años treinta, el gobernador del Cauca, el bogotano José Acevedo, informó sobre la manera como los notables de la provincia buscaban transgredir la ley de libertad de vientres de 1821:

Remito a Ud. Un oficio para que resuelva el gobierno lo que se haga de hacer, puesto que no se sabe en qué días se publicó la ley de manumisión en Cali. En todo este valle se cometen las mayores atrocidades con los esclavos, detestando por supuesto aquella hermosa ley. Todos sin excepción están coligados por hacerse alto con la mayor impudencia, sobre la cual pudiera citar mil hechos escandalosos que causan indignación. Ahora se trata de eludir respecto de muchos infelices la disposición de la ley que les manda dar su libertad absoluta a los 18 a que se cumpla en este. Se que muchos andan solicitando donde los curas que se enmienden las fechas de la fe de bautismo, y que en general pretenden que al cumplir los 18 años los libertos tienen la obligación de pagarles los alimentos y demás costos de crianza, es decir que quieren perpetuarlos en la esclavitud. Para cortar estos males quiero poner una circular antes de salir fijando el día que se comienza a cumplir los 18 años y explicando los derechos de esos infelices; pero si la contestación del gobierno no vuelve a vuelta de correo, entregará la gobernación sin hacer este servicio a esos miserables, que por mi sucesor se callarán, si es de aquí.⁴³

Similares situaciones de colusión entre funcionarios y grupos de poder local ocurrieron en Cartagena. Tomás Cipriano de Mosquera, en carta al general Pedro Alcántara Herrán, denunció en 1842 que los funcionarios de la aduana estaban atrapados en las redes de los notables de la localidad implicados en el negocio del contrabando, de ahí la poca vigilancia prestada al delito. De hecho, consideraba no se debía nombrar en el puerto ningún personaje con competencia de Santa Marta, por estar vinculados con los comerciantes Abello y Mier.⁴⁴ Además, las administraciones provinciales tenían poca capacidad de emprender proyectos de fomento regional, al contar la mayoría con un

⁴¹ Informe del secretario de Estado de Interior, 1842, 19, La negrilla es mía. También: Doris Goucy, Comp., *Antología del pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez* (Bogotá: Banco de la República, 1990), 471 – 576.

⁴² Un estudio que sostiene la poca efectividad de las Juntas de Manumisión en el periodo hasta la llegada de los liberales es: Jorge Castellano, *La abolición de la esclavitud en Popayán, 1832-1852*, (Cali: Universidad del Valle, 1980).

⁴³ Carta de José Acevedo, Buga 16 de febrero de 1839, en: AGN, FPAH. Rollo 2, caja 5, carpeta 16, ff. 19 – 10.

⁴⁴ Carta de Tomás Cipriano de Mosquera a Herrán, Cartagena 10 de junio de 1842: J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del General Mosquera, correspondencia con el general Pedro Alcántara Herrán. 1841 – 1842, tomo 3* (Bogotá: Editorial Kelly, 1978), 194.

precario tesoro; situación a la que poco podía contribuir el Estado ya que sus finanzas tampoco eran vigorosas.⁴⁵

Este ambiente de insatisfacción de la administración provincial promovió a finales de los años de 1840 un movimiento político por una mayor descentralización del Estado. Inicialmente se hizo a partir de la creación de nuevas provincias con base en las ideas del republicanismo en boga que consideraba que cada persona era el mejor árbitro de sus propios intereses.⁴⁶ Este principio se extrapoló a las localidades, que como sujetos deberían convertirse en artífices de su propio destino. Bajo tal premisa, y en consonancia con los ideales del republicanismo liderado por el partido liberal constituido a finales de la década, se empezaron a fragmentar varias provincias con la esperanza que tales territorios serían mejor administrados y más eficientes.

Esta tendencia de fragmentación provincial alcanzó su clímax durante la primera administración liberal del general José Hilario López (1849-1853) con los ideales de libertad, igualdad y fraternidad, proclamados en la denominada *administración del 7 de*

⁴⁵ J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del General Mosquera, tomo1*, 13-46. Para el caso de la provincia de Buenaventura: José Escorcia, *Desarrollo político, social y económico, 1800-1854* (Bogotá: Banco Popular, 1983).

⁴⁶ La idea del republicanismo es una noción política que en los últimos años ha venido cobrando fuerza en la interpretación del mundo político para la primera mitad del siglo XIX. Alude a unos principios que se enmarcan en las ciudades Estado del norte de Italia durante el Renacimiento, la Inglaterra del XVII y en las colonias norteamericanas de finales del XVIII, que dieron lugar a presupuestos firmes respecto a los derechos de las personas sometidas bajo el imperio de la ley. Propone como forma de gobierno la República, en contraposición de la monarquía y la aristocracia. Como teme por el poder omnímodo del Estado encarnado en un sujeto, sostiene la necesidad de la división de poderes y de crear un sistema político capaz de garantizar las libertades de sus miembros. De ahí su aversión a toda forma de servilismo (esclavitud, peonaje, etc.), al considerar que bajo tales férulas los hombres no pueden ejercer sus derechos y libertades. El republicanismo en la primera mitad de siglo tuvo dos corrientes: la clásica y la liberal. La primera buscaba hacer partícipes de la comunidad política a todos sus miembros, una ciudadanía incluyente que comprometía la participación del individuo en la comunidad en aras del bien público y colectivo. De ahí la idea de afiliarse en las asociaciones colegiadas locales, el enrolamiento en las guardias o milicias nacionales, la promoción de la alfabetización, etc. La segunda, enfatizaba más en el ejercicio de los derechos individuales, en función de la búsqueda del interés propio del ciudadano, dentro de un marco político republicano, pero bajo la égida de una libertad sin obstáculos y sin interferencia. Para una mayor ampliación y del cual he seguido los lineamientos generales: Philip Pettit, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno* (Bogotá: Paidós, 2016). Carmen Mc Evoy, sostiene que el republicanismo es un concepto forjado en los años 70, con la finalidad de ofrecer un paradigma alternativo al liberalismo y al marxismo, es considerado por muchos historiadores americanos la conciencia distintiva de la generación revolucionaria que luchó en la independencia norteamericana. A pesar de ciertos rasgos individualistas, su prédica era el sacrificio por el interés común, que dio aliento e impulso a la revolución de 1774; fue percibida como la fuerza legitimadora de las clases trabajadoras y como escudo por los avances corrosivos del capitalismo. Carmen Mc Evoy, “de la república utópica a la república práctica: intelectuales y artesanos en la forja de la cultura política den el área andina (1806-1878), en Juan Manguashca Edit., *Historia de América Andina, Volumen 5...*, 347-387; Joyce Aplebby, “Republicanism and Ideology” *American Quarterly*, Vol. 37, No. 4 (1985), 461-473; Daniel T. Rodgers, “Republicanism: the career of a concept” *The Journal of American History*, Vol. 79, No 1 (1992), 11-38. Sobre la difusión de los principios republicanos en hispanoamericano: James Sanders, *The vanguard of the Atlantic world. Creating modernity, nation and democracy in nineteenth-century latin america*, (Durham: Duke University Press, 2014).

marzo; principios publicitados como la norma rectora del gobierno.⁴⁷ Además, dicha fragmentación fue apuntalada con la reforma constitucional del 21 de mayo de 1853, la cual no sólo consignó los ideales republicanos por los que luchaba la administración liberal, como el voto universal masculino, sino que además sancionó la descentralización administrativa otorgando amplios márgenes de autonomía a las provincias; de esta manera éstas podrían elaborar su propia constitución, organizar internamente su administración y elegir por voto directo y universal a sus gobernadores, entre otras prebendas.⁴⁸

Tabla 1.
Provincias de la Nueva Granada (1853)

| Provincia | Capital | Provincia | Capital |
|--------------|--------------------|-------------|--------------|
| Antioquia | Santa Fe | Tunja | Tunja |
| Azuero | Santos | Túquerres | Túquerres |
| Barbacoas | Barbacoas | Casanare | Pore |
| Bogotá | Bogotá | Cauca | Buga |
| Buenaventura | Cali | Córdoba | Rionegro |
| Cartagena | Cartagena | Chiriquí | Alanje |
| Mariquita | Ibagué | Chocó | Quibdó |
| Medellín | Medellín | Panamá | Panamá |
| Mompós | Mompós | Pasto | Pasto |
| Neiva | Neiva | Popayán | Popayán |
| Ocaña | Ocaña | Riohacha | Riohacha |
| Pamplona | Pamplona | Santa Marta | Santa Marta |
| Santander | San José de Cúcuta | Valledupar | Valledupar |
| Socorro | Socorro | Vélez | Vélez |
| Soto | Bucaramanga | Veraguas | Santiago |
| Tundama | Sogamoso | Sabanilla | Barranquilla |
| Cundinamarca | Chocontá | Tequendama | La Palma |
| Zipaquirá | Zipaquirá | | |

Fuente: Armando Martínez, “El movimiento Histórico de las provincias neogranadinas”, *Anuario de Historia Regional de las Fronteras*, Vol. 6 (2001), 43-45.

⁴⁷ Con este nombre se le conoció a la primera administración liberal de la Nueva Granada. Con frecuencia sus seguidores aludían a los principios de la *administración del 7 de marzo*, para designar los ideales que el nuevo régimen promovió: libertad de enseñanza, libertad de imprenta y de palabra, debilitamiento del ejecutivo, liquidación del ejército permanente, libertad de comercio, asociación, sufragio universal masculino, entre otras. En líneas generales consideraban pertinente eliminar todos los privilegios que la revolución de independencia no había desmantelado, pues su permanencia representaba un obstáculo para el ejercicio de una sociedad más justa e igualitaria. Por ello atacaban la *aristocracia de la raza*, fundada por los españoles y que se expresaba en los hombres de mediana o elevada fortuna quienes miraban con desprecio a los plebeyos y exigían su deferencia; la *aristocracia del clero*, cuya base material estaba en sus propiedades, su fuero, el derecho de estola, primicias y diezmo; y la *aristocracia territorial*, que se dirigía contra las inmensas propiedades y a la necesidad distribuir la tierra, pues era un principio del republicanismo que la emancipación de los hombres se fundaba en la posesión de un terreno que le garantizara su sobrevivencia para no estar sujeto al servilismo y la arbitrariedad de un gran propietario. En esta lógica se inscribía la eliminación del ejército, al considerarla una casta privilegiada y porque el derecho a la defensa de la nación debía descansar en el pueblo, organizado y disciplinado en las guardias nacionales el cual era mejor arma contra la tiranía, la dictadura y los enemigos externos. Gerardo Molina, *Las ideas liberales en Colombia, Tomo 1, 1849-1914* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1988), 17-65; Germán Colmenares, *Partidos Políticos y clases sociales*, (Bogotá: La Carreta Histórica, 4ª edición, 2008).

⁴⁸ Robert Louis Gilmore, *El Federalismo en Colombia, 1810-1858, tomo 1* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia / Sociedad Santanderista de Colombia, 1995), 205-224.

El experimento republicano mostró rápidamente sus límites estructurales. Varias provincias recién creadas demostraron su incapacidad de autofinanciarse llegando incluso a presentarse solicitudes de volver a ser reintegradas a sus antiguas jurisdicciones. En otros casos, se favoreció el control de la unidad política por parte de una facción, haciendo de ésta su patrimonio y desembocando en luchas y guerras locales; como sucedió en la provincia de Azuero en el istmo de Panamá o en Valledupar.⁴⁹

Por las dificultades anteriores, se inició un doble movimiento después de concluido el golpe del general Melo en 1854. Por un lado, la reagrupación de las provincias fraccionadas para regresar a su unidad primigenia y, por otro, la creación de los Estados federales iniciado con Panamá en febrero de 1855, seguido por Antioquia en 1856, y los casos de Santander, Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena en 1857. De esta manera la constitución de 1853 se distanció del centralismo y se acercó al federalismo por lo que fue indispensable redactar una nueva Carta, para hacer frente al nuevo orden de cosas. Sin embargo, los vacíos de la constitución de 1858 respecto a las relaciones entre el gobierno nacional y las nuevas entidades, llevaron a una sangrienta guerra civil que culminó con la constitución de 1863.⁵⁰

Fue en este contexto que se conformaron las denominadas “provincias del Cauca”.⁵¹ Como ya se mencionó, en 1832 la convención de la Nueva Granada constituyó 19 jurisdicciones con base en la división de los antiguos departamentos centrales de la experiencia colombiana. El denominado Departamento del Cauca sería inicialmente escindido en tres provincias: Popayán, Buenaventura y Pasto (24 de marzo de 1832). Posteriormente se creó la provincia del Cauca, la cual tomó tres años para su cristalización debido a la agitación y conflictos suscitados entre Buga y Cartago por la definición de la

⁴⁹ Robert Louis Gilmore, *El Federalismo en Colombia, tomo 2...*, 3-22. Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 8* (Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990), 156-159.

⁵⁰ Para una síntesis un poco esquemática del proceso: Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia* (Bogotá: Norma Editorial, 2002), 412-416.

⁵¹ Con la expresión “provincias del Cauca”, me refiero a las jurisdicciones ubicadas al suroccidente de la Nueva Granada: Pasto, Popayán, Cauca y Buenaventura. Generalmente la historiografía ha utilizado el término genérico de *provincias del Cauca*, para hacer referencia a dicho conjunto de unidades político administrativas. Una metáfora territorial que los cabildantes de Popayán utilizaron para nominar la nueva unidad territorial que emergió en 1821: el Departamento del Cauca. Con ello no sólo buscaron mantener la preeminencia de la antigua capital de la Gobernación de Popayán, sino que fundaron una invención territorial, que posteriormente hizo curso en los intelectuales decimonónicos al nominar a los pobladores de aquel espacio geográfico: «caucanos». Con ello se ocultó la diversidad social, económica y cultural que al interior tenía esta vastísima área territorial. Soy consciente que la frase *provincias del Cauca*, es una invención, utilizada a lo largo del texto para denominar al área de estudio. Oscar Almario, *La invención del suroccidente colombiano. Independencia, etnicidad y Estado Nacional 1780 y 1930* (Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana / Concejo de Medellín / Corporación Instituto Colombiano de Estudios Estratégicos, 2005), 11-41.

ciudad capital.⁵² De esta manera, a mediados de los treinta la Nueva Granada contaba con 20 demarcaciones político administrativas, las cuales permanecieron invariables hasta los cuarenta, cuando nuevamente se agitó el debate acerca de la fragmentación territorial (ver mapa 1 y 2).

Tabla 2.
Cantones y distritos parroquiales de las “Provincias del Cauca”

| Provincia | Capital | Cantones | Distritos parroquiales |
|--------------|---------|------------|--|
| Buenaventura | Cali | Cali | Cali, Jamundí, Yotoco, Yumbo, El Salado, Vijes |
| | | Raposo | Buenaventura, Raposo. |
| | | Roldanillo | Roldanillo, Pescador, Río Frío |
| | | Micay | Micay, Guapi, Timbiquí, aldea de Yurumanguí. |
| | | Iscuandé | Iscuandé. |
| Cauca | Buga | Buga | Buga, San Pedro, Guacarí, Cerrito. |
| | | Supía | Supía, Río Sucio, San Juan. |
| | | Anserma | Anserma Nuevo, Anserma Viejo. |
| | | Toro | Hato de Lemos, Toro, El Hatillo. |
| | | Cartago | Cartago, Zarzal, Victoria, El Naranjo, Santa Rosa. |
| | | Tuluá | Tuluá, Bugalagrande. |
| | | Palmira | Palmira, Candelaria, Florida. |
| Pasto | Pasto | Pasto | Pasto, Buesaco, El Tablón, Funes, Yacuanquer |
| | | Túquerres | Túquerres, Sapuyes, Mallama, Ospina, Guaitarilla, Imués, Ancuyá, Samaniego, Yascual, Guachaves. |
| | | Ipiales | Ipiales, Males, Iles, Pupiales, Carlosama, Cumbal |
| | | Barbacoas | Barbacoas, San Pablo, San Juan. |
| | | Tumaco | Salahonda, Tumaco, Rodríguez. |
| Popayán | Popayán | Popayán | Popayán, Jimena, Timbío, Julumito, Tambo, La Horqueta (Rosas), Sierra, Patía, Puracé, Paniquitá, Cajibío, Silvía, Tunía. |
| | | Almaguer | Almaguer, Trapiche (Bolívar), El Rosal, Mercaderes, Florencia (Veinticuatro), San Pablo, La Cruz, La Vega, Arbela. |
| | | Caloto | Caloto, Quilichao, Buenos Aires, Celandia, Caldono, Toribío y Jambaló |

Fuentes: decreto de 18 de mayo de 1835: CN, tomo 5, Bogotá, Imprenta Nacional, 1925; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 67; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 14; Archivo Histórico Municipal de Pasto. República, tomo 3, 1840. Caja 17, ff. 163-65. José Escorcía, *Sociedad y economía en el valle del Cauca, tomo 3. Desarrollo político, económico, social y económico, 1800-1854*, (Bogotá: Banco Popular, 1983), 50, 138.

Ahora bien, la integración de las “provincias del Cauca” al Estado de la Nueva Granada y la adopción de los ideales republicanos fueron dos procesos complejos y tortuosos. La razón principal del primer proceso está en sus antecedentes históricos, pues la Gobernación de Popayán fue una entidad colonial en la que se superponían diversas jurisdicciones. En lo judicial, pertenecía a la Audiencia de Quito, en lo gubernamental, a las directrices de Santa Fe; se sumaba a ello que, a pesar de ser cabecera de obispado, una parte de su territorio, la provincia de Pasto, pertenecía al obispado de Quito. Esta yuxtaposición de potestades intentó solucionarse durante la experiencia colombiana,

⁵² La experiencia generada por la creación de la provincia del Cauca, motivó una actitud adversa de la administración Santander y Márquez, sobre crear nuevas provincias. Tendencia que se mantuvo hasta mediados de los cuarenta. Armando Martínez, “El movimiento Histórico de las provincias...”, 3-57.

momento en el que se procuró fijar el ahora Departamento del Cauca en una sola jurisdicción; sin embargo, dicha acción no borró las identidades administrativas coloniales ya que poco después de concluida la experiencia colombiana, el recién creado Estado del Ecuador, atendiendo al principio del *uti possidetis iuris*, reclamó dichos territorios como parte constitutiva de la otrora audiencia de Quito.⁵³

De esta manera, y durante el periodo de estudio, el territorio mantuvo una ambigüedad frente a que realidad nacional pertenecía. Así, unos grupos se identificaron con el proyecto ecuatoriano, mientras que otros con el Estado neogranadino y no faltaron aquellos que, gracias a la autarquía promovida por la yuxtaposición de jurisdicciones coloniales, pensaron en formar un Estado independiente de Quito y Bogotá. Todas estas opciones históricas se ventilaban abierta o subrepticamente a lo largo de las primeras décadas del siglo XIX y alimentaron los conflictos y las luchas faccionales.

Otro factor que hizo compleja la integración de la región a la Nueva Granada, fue que aquel vasto territorio que comprenden hoy los actuales departamentos de Caquetá, Putumayo, Nariño, Cauca y Valle, era un abarrotado conjunto socio-étnico. Sin lugar a dudas, las “Provincias del Cauca” en términos del lenguaje actual, fue el espacio geográfico con la mayor diversidad cultural de la Nueva Granada. Su población se concentraba en los valles interandinos (Pasto-los Pastos, el peniplano de Popayán y el valle del Cauca), donde alcanzaba más del 60%, mientras el resto de sus habitantes se distribuían en las costas del Pacífico, las selvas del Putumayo y Caquetá y la región de Quindío.⁵⁴

Convivían entonces en la región población afro descendiente esclava o libre, - principalmente en la costa del Pacífico y entre Palmira y Caloto, donde se concentraron los principales yacimientos auríferos de la región-, también grupos étnicos (Misak, Nasa, Quillacingas, Pastos, Cuaquier, Yanaconas, entre otros), que se ubicaron particularmente en las tierras altas de la provincia de Popayán y Pasto, nucleados en torno a los pueblos de indios. Sin embargo, a consecuencia de que las políticas borbónicas de reducción no se ejecutaron en la región, se promovieron los poblados revueltos donde convivían indígenas con mestizos o los libres de todos los colores, obligando a la municipalidad de

⁵³ Sergio Elías Ortiz, “Apuntes y documentos sobre la historia del Obispado de Pasto”, *Boletín de Estudios Históricos de Pasto*, No 11 (1928), 319-350; David Bushnell, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia* (Bogotá: Ancora Editores, 1985), 365; Luis Ervin Prado Arellano, “Ecuador y la guerra civil de los Supremos en los andes surcolombianos”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras* (1839-1842), Vol. 6. (2011), 67-69.

⁵⁴ Marta Herrera Ángel, *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII* (Bogotá: Uniandes / Cesó / Departamento de Historia, 2009).

Popayán ante los hechos cumplidos, a nombrar en las primeras décadas de vida republicana tanto a autoridades étnicas (“mandones”) como parroquiales (alcaldes, jueces parroquiales, etc.).⁵⁵ Así mismo, había territorialidades como Tierradentro, donde la mayoría de su población étnica se asentaba en forma dispersa, siendo sus núcleos urbanos una capilla y unas pocas casas pajizas que bullían de vida los domingos por el servicio religioso, en los días de fiestas de los santos patronos o por las demás festividades del santoral católico.⁵⁶

En la región, la población mestiza y libre de todos los colores venía ampliando la frontera agraria y fundando comunidades rurales desde la segunda mitad del siglo XVIII cambiando así el panorama de poblamiento. Se presentaron frentes de colonización al sur del valle geográfico del río Cauca entre Palmira y Caloto, con un fuerte componente mulato; de Palmira hacía el norte, en la denominada “otra banda” o la banda oriental del río Cauca, la acción era promovida por población mestiza blanca y africana; al extremo norte, en jurisdicción de la provincia de Buga, ya se avizoraba la entrada de mestizos y blancos antioqueños por las montañas de Quindío.⁵⁷

Así mismo, el fenómeno se presentaba en las áreas de vertiente occidental de la cordillera central, al sur oriente de Popayán, desde la segunda mitad del siglo XVIII por una población mestiza de ascendencia indígena que roturaba terrenos y fundaba pueblos, siendo el más dinámico El Trapiche. Un poco más temprano, en el valle del Patía, se asentó una población afrodescendiente cimarrona que convivió con las haciendas y, al igual que sus vecinos de vertiente, promovieron el establecimiento de nuevos poblados como El alto del Bordo (hoy El Bordo) y El Rosario, entre otros.⁵⁸

⁵⁵ Este fenómeno aún no ha sido estudiado. La afirmación parte de la consulta de los libros de actas de la municipalidad de Popayán en los 20 y 30 del siglo XIX, donde cada año se nombraban las autoridades para las parroquias y los “mandones” o gobernadores para los pueblos de indios. En tales actas se identifica que en Timbío, La Sierra, el Tambo, entre otros, se designaban tanto funcionarios para los libres como para los indígenas, un indicador de la presencia en los pueblos étnicos de gentes mestiza y libre de todos los colores. ACC. AM. 1827. Municipalidad, colegio electoral y alcaldes parroquiales; ACC. República, 1835, actas del consejo municipal de Popayán, ff. 13 – 13v, 75-82; ACC. República, 1836, actas del consejo municipal de Popayán, ff. 64-65v, 88, 100-110; ACC. República, 1837, actas del consejo municipal de Popayán, ff 97-97v; ACC. República, 1838, actas del consejo municipal de Popayán, ff. 4-10.

⁵⁶ Joanne Rappaport, *La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos* (Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2000), 30-35.

⁵⁷ Germán Colmenares, “Castas, patronos de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810 – 1830”, en German Colmenares Edit., *La Independencia ensayos de historia social*, Germán Colmenares, Et al, (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1986), 139 – 180; Oscar Almario, *La configuración moderna del valle del Cauca, Colombia, 1850-1940* (Cali: CECAN Editores, S. F), 63-143.

⁵⁸ Francisco Zuluaga, Mario Diego Romero, *Sociedad, cultura y resistencia negra en Colombia y Ecuador* (Cali: Universidad del Valle, 2009), 118-148. Para una visión general, sigue siendo útil el trabajo de: María Teresa Uribe y Jesús María Álvarez, *Poderes y regiones. Problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850* (Medellín: Universidad de Antioquia, 1987), 45-68.

Con respecto al segundo proceso, diremos que el suroccidente de la Nueva Granada “arrastraba” unas relaciones sociales poco compatibles con el ideal republicano. La región concentró hasta la abolición de la esclavitud, el 1° de enero de 1852, la mayor población esclava del país, a lo que se agregó la renuencia de ciertos grupos de poder a perder buena parte de su riqueza representada en aquella fuerza de trabajo⁵⁹. También los grupos indígenas, particularmente en la provincia de Pasto y Popayán, regulada por el modelo corporativo del pueblo de indios, se constituyó en otro factor que obstaculizó los principios de una ciudadanía desligada de cualquier ordenamiento estamental.

En los dos casos anteriores, el nuevo régimen intentó impulsar diversas medidas. Para los primeros, la ley de vientres de 1821 decretó que todos los esclavos nacidos a partir de la fecha, serían libres al alcanzar la edad de 18 años. Igualmente, para aquellos que no los cobijó dicha ley, se contemplaron las juntas de manumisión que cada cantón debía organizar y con los fondos obtenidos de nuevos impuestos que se aplicaban a las mortuorias, se compraría la libertad de los esclavos al finalizar cada año. Para los segundos, se promovió el proyecto de dividir las parcialidades indígenas, abolir el tributo y reemplazarlo por la contribución personal. En general, las políticas para integrar la periferia social se enfrentaron a la resistencia de los amos y de las comunidades nativas, así como a las carencias de fondos para pagar la libertad de los esclavos o iniciar los deslindes de las parcialidades que contribuyeron a ralentizar el proceso.⁶⁰

⁵⁹ Las provincias del Cauca al momento de abolirse la esclavitud contaban en 1851 con 10.621 esclavos, de un total de 16.648 que contaba toda la Nueva Granada, representando aproximadamente el 64% de toda la población esclava. Marco Palacios, Frank Safford, *Colombia país fragmentado...*, 354.

⁶⁰ Para una mirada general de lo que implicaba el proyecto republicano liberal, sobre las comunidades indígenas: Mónica Quijada, “La caja de Pandora. El sujeto político indígena en la construcción del orden liberal”, *Historia Contemporánea*, Vol 2, No. 33 (2006), 605-637; Jairo Gutiérrez Ramos, “Comunidades indígenas, Liberalismo y Estados Nacionales en los Andes del siglo XIX”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, No 2, 3 y 4 (1996-1997), 295-317. Respecto a las medidas de parcelar las tierras comunales étnicas existe diversos documentos en los archivos regionales. Para la provincia de Buenaventura: decreto de 4 de octubre de 1836, reglamento sobre repartimiento de resguardos indígenas, ver: Archivo Histórico de Cali. Cabildo 58, ff. 456-458, (de ahora en adelante se citará AHC); Decreto de octubre 4 de 1837, AHC. Cabildo 60, ff. 465r-v; Decreto de octubre 3 de 1838 (sobre indígenas de Roldanillo): AHC. Cabildo 60, ff. 153 r-v; cámara provincial de Pasto, Decreto de septiembre 29 de 1836: ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 21; carta del gobernador Tomás España, al presidente de la cámara provincia, Pasto a 6 de octubre de 1836 y Pasto a 10 de octubre de 1836: ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 23; Ordenanza de octubre 13 de 1852, sobre medida, repartimiento, adjudicación i libre enajenación de los resguardos de indígenas (cámara provincial de Pasto): ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 71; También ver en *Constitucional del Cauca*, Popayán, marzo 9 de 1833, No 32 y Popayán, enero 5 de 1833, No 23. Sobre las medidas de algunos resguardos en el distrito parroquial de Tunía, en: Informe que presenta el Gobernador de la provincia de Popayán a la Legislatura provincial en sus sesiones de 1853: ACC. AM.1853. Paquete 54, legajo 1. Agradezco a la profesora Magaly Carrillo el facilitarme el acceso a varios de estos archivos citados.

A la complejidad arriba señalada, se agregó la colonización interna, la cual alteró el juego de fuerzas existente entre las antiguas poblaciones coloniales pues los nuevos asentamientos, por su dinamismo, buscaron ganar autonomía a partir de convertirse en cabeza del distrito. Poblados como Quilichao al sur del valle geográfico del río Cauca, empezaron a rivalizar y aspirar a una autarquía frente a Caloto. Lo mismo aconteció en la denominada “otra banda”, territorio disputado entre Cali y Buga, donde surgieron diversos pueblos siendo el más significativo Llanogrande (hoy Palmira). Al sur, un similar conflicto se vivió entre la decadente Almaguer y el nuevo y pujante pueblo del Trapiche.

Todos estos poblados, producto de un crecimiento de la población mestiza, negra, mulata y libre, fueron favorecidos a inicios del siglo XIX por las fuerzas republicanas, que les reconocieron la autonomía anhelada por sus habitantes. Pero este proceso contenía un elemento disruptivo del antiguo orden al horizontalizar las jerarquías urbanas tradicionales, con lo cual, las otrora villas y ciudades coloniales fueron perdiendo jurisdicción y control sobre territorios y grupos humanos que quedaron al margen del régimen de policía y campana y de los ejercicios de autoridad paternalista propia de los grupos notables de la región.⁶¹

De contrapelo, las comunidades rurales producto de la colonización interna, vieron en los años comprendidos entre 1830 y 1860, un periodo de expansión y florecimiento. Tales poblaciones expresaron la emergencia de nuevos grupos sociales, donde los notables parroquiales, hombres con influencia y prestigio en sus localidades, se convirtieron en nuevos actores políticos en la conflictiva centuria decimonónica.

El proceso de colonización interna, expresó además un fenómeno estructural en la sociedad regional: la crisis de la actividad minera iniciada a finales del siglo XVIII, agudizada con las guerras de independencia. El conflicto contribuyó a desarticular el mercado interno entre las minas de la costa y las haciendas de los valles interandinos; promovió la autonomía de varias cuadrillas mineras, la fuga masiva de esclavos de las haciendas y el saqueo de las mismas. Todos los esfuerzos del régimen republicano por

⁶¹ Germán Colmenares, “Castas, patrones de poblamiento...”, 142-152; Guido Barona Becerra, *La maldición de Midas en una región del mundo colonial, Popayán, 1730-1830* (Cali: Universidad del Valle / Fondo Mixto de Cultura del Cauca, 1995), 130. Un estudio de la acción colectiva esclava durante el periodo: Marcela Echeverri, *Indias and Slave Royalist in the age of revolution. Reform, revolution, and royalism in the northern Andes, 1780-1825* (Cambridge: University Press, 2017), 157-186.

restablecer el antiguo orden social sustentado en la extracción aurífera, especialmente del Pacífico, fracasaron.⁶²

De esta manera se erosionaron las relaciones sociales de dominación y el consenso hegemónico.⁶³ Esto último se dio en parte gracias al arribo de nuevas ideas como ciudadanía, libertad, igualdad, entre otras, que mezcladas con las antiguas, fueron resignificadas por los hombres y mujeres de sectores plebeyos, promoviendo en muchos casos una actitud deliberativa y abiertamente contestataria hacia los representantes de la autoridad.⁶⁴

Como lo identificó agudamente Germán Colmenares, la región en las primeras décadas de vida independiente, fue un territorio donde se incubaron las primeras guerras civiles. Además, fue escenario de asonadas de esclavos, bandidaje endémico, etc. Todo ello fue la expresión de una sociedad en *crisis*, pues al haberse desestructurado las relaciones sociales de dominación y producción tradicional, e incapaz sus grupos notables de restablecerlas o de construir nuevas, se generó un estado de constante conflicto;⁶⁵

⁶² Oscar Almario, “Anotaciones sobre las provincias del Pacífico sur durante la construcción temprana de la república de la Nueva Granada, 1823-1857”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, No. 6, (2001), 115-161.

⁶³ La idea de hegemonía utilizada para la investigación, la retomo de los planteamientos de William Roseberry. Inicialmente proviene de Antonio Gramsci, quien sugería que la hegemonía inhibía el conflicto de clases, al ser capaces los grupos dominantes de modelar la política y construir un marco justificativo de las relaciones sociales de dominación. De esta manera se imprimía en los subordinados una especie de falsa conciencia que los inhibía de movilizarse para sus propios intereses. Dicha visión ha sido revisada y cuestionada en las últimas décadas. Para Roseberry, la hegemonía no inhibe el conflicto, sino que sitúa la confrontación dentro de las formaciones, instituciones y organizaciones del Estado y de la sociedad en general donde viven las poblaciones subordinadas. Los grupos y clases subalternas retoman la mentalidad, la ideología y los fines de los grupos dominantes y los instrumentalizan en sus demandas, se “afilian” a organizaciones políticas preexistentes, o crean nuevas organizaciones dentro del marco político establecido. De ahí que sostenga: “... Esta es la manera en que opera la hegemonía. Propongo que utilicemos el concepto *no* para entender el consenso sino para entender la lucha; las maneras como los propios procesos de dominación moldean las palabras, las imágenes, los símbolos, las formas, las organizaciones, las instituciones y los movimientos utilizados por las poblaciones subalternas, entenderla, acomodarse o resistir a ella. Lo que la hegemonía construye no es, entonces, una ideología compartida, sino un marco común material y significativo para vivir a través de los órdenes sociales caracterizados por la dominación, hablar de ellos y actuar sobre ellos.” William Roseberry, “Hegemonía y lenguaje contencioso”, en Gilbert M. Joseph, Daniel Nugent, *Aspectos cotidianos de la...*, 213-226, la cita textual en 220. Ejemplos de tales planteamientos: Peter Guardino, *The Time of liberty. Popular political culture in Oaxaca, 1750-1850* (Durham: Duke University Press, 2005); Michael T. Ducey, *Una nación de pueblos. Revueltas y rebeliones en la Huasteca mexicana, 1750-1850* (México: Universidad Veracruzana, 2015).

⁶⁴ Esto se expresó en la forma autónoma de las guerrillas patianas y pastusas del periodo, lo mismo que los levantamientos con visos raciales en el valle del Cauca, liderado por un “aventurero” inglés John Runnel durante 1819 y 1821 y el oficial de color venezolano Francisco Osses en 1832, ambos bajo el lema: “mueran los blancos”. Luis Ervin Prado, David Fernando Prado Valencia, Laura Helena Ramírez Tobar, *Diarios de las guerras de mediados de siglo en las provincias del Cauca, 1851 y 1854* (Cali: Universidad del Cauca, 2014), 19-23.

⁶⁵ El concepto de crisis, aludido proviene del historiador alemán Ferdinand Seibt, quien sostiene que la Crisis Social está determinada por la disfuncionalidad, la pérdida de la asignación funcional. De esta manera las crisis sociales se derivan de la vivencia del desmoronamiento del orden político. La disfuncionalidad “[...] no se puede señalar sólo en la actitud de la conciencia de los afectados, ha de ser

agudizado por: “[...] la obstinación fanática al antiguo orden”, por parte de grupos notables, “[...] que ostentaban pretensiones aristocráticas como rasero supremo del orden moral y del orden político y social”.⁶⁶

Dicha crisis se expresó en la región de múltiples maneras, especialmente se convirtió en un incómodo foco de conflictos. En el Cauca grande, se incubaron casi todas las guerras civiles entre 1830 y 1860, ahí nació la reacción contra la dictadura del general Rafael Urdaneta, que a la postre llevó a su caída (1830-31); posteriormente la guerra de los Supremos (1839-42), constituyéndose como uno de los escenarios más importantes de la confrontación bélica. Igualmente se gestó la rebelión conservadora de 1851, promovida por propietarios esclavistas descontentos por las reformas liberales y tres años después, en 1854, Cali y Popayán, fueron una de las localidades receptoras del golpe militar del general José María Melo en Bogotá. Finalmente, organizado el territorio como Estado Federal, inició un levantamiento contra el gobierno de la Confederación Granadina en 1859, que desencadenaría las guerras por la federación y culminaría en 1863.

En este orden de ideas, el desenvolvimiento político de las provincias del Cauca en su relación con la nación, no estaría completo si desconocemos la función desempeñada en los siguientes cuarenta años después de concluido el experimento estatal bolivariano. Ello forma parte de su proceso relacional de integración, tanto del centro Estatal como del regional provincial, en el cual se hace necesario entender las diversas formaciones sociales armadas presentes en las décadas de estudio.

Como el resto del continente, el Cauca heredó una sociedad militarizada después de las guerras de independencia. A consecuencia de la necesidad de los noveles Estados de constituir unas fuerzas armadas más o menos institucionalizadas para la defensa externa y el control interno, y además por los conflictos suscitados entre 1810 y 1830, promovió una amplia distribución de las armas en manos civiles,⁶⁷ quienes con la experticia adquirida en las guerras emancipadoras, facilitaron la promoción de un nuevo

comprobada además de forma objetiva. Esto tiene premisas propias [...] se trata de observar más bien una cantidad desmedida e inusitada de funciones defectuosas: reyes derrocados, barones en rebelión, campesinos insurrectos, ejércitos que desertan, vías comerciales abandonadas, pueblos sumidos en la miseria...”. Ferdinand Seibt, “Sobre un nuevo concepto de crisis de la baja edad media”, en Ferdinand Seibt y Winfried Eberhard, Eds., *Europa 1400, la crisis de la baja Edad Media* (Barcelona: Crítica Editorial, 1992), 7-26.

⁶⁶ Germán Colmenares, “Castas, patrones de poblamiento...”, 175.

⁶⁷ Como lo denunció el 11 de octubre de 1831, el Prefecto del Departamento del Cauca al corregidor de Cali: “[...] los que se insurreccionaron y ahora se han presentado, no han entregado todas las armas que tenían”: Archivo Histórico de Cali, capitular, tomo 49, 1831, f. 231.

repertorio de movilización colectiva:⁶⁸ el pronunciamiento y su corolario las guerras civiles, los cuales podían ir de rebeliones locales hasta guerras nacionales.⁶⁹

Las provincias del Cauca durante la primera mitad del siglo XIX, no fueron ajenas al fenómeno aludido, como ya se ha señalado, ahí se incubaron una buena parte de las guerras civiles.⁷⁰ Todas estas movilizaciones armadas fueron la respuesta contra políticas estatales que afectaron a ciertos sectores sociales, étnicos y socio-profesionales, los cuales respondieron por medio de una acción disruptiva en defensa de sus intereses, modos de vida e incluso para expresar proyectos políticos, unos locales y otros más nacionales.⁷¹

⁶⁸ El repertorio de movilización es una noción procedente de los estudios de Charles Tilly, que inicialmente la bautizó *repertorio de confrontaciones*, con la que aludía a los medios que disponía un grupo para plantear exigencias de distinto tipo. Estas acciones colectivas, los contendientes experimentan frecuentemente con nuevas tácticas, que algunas perduran a lo largo del tiempo al ver su capacidad de obtener resultados. Repertorio es pues un concepto estructural y cultural, que no se reduce a lo que hace la gente, sino lo que sabe hacer y lo que los otros esperan que haga. El repertorio cambia con el tiempo, pero a “un ritmo glacial” y dependen de grandes fluctuaciones en los intereses, oportunidades y la organización. Tales transformaciones se encuentran relacionadas con los contextos políticos y económicos. De esta forma Tilly logró elaborar una tipología de las acciones colectivas contenciosas en la sociedad francesa del siglo XVIII al XX, en donde la centralización del Estado, su capacidad extractiva de recursos, la constitución de un mercado nacional y la irrupción del capitalismo, son factores contextuales que le permitieron identificar las cambiantes estrategias de los hombres de a pie para enfrentarse al Estado. Sidney Tarrow, *El poder movimiento, Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política* (Madrid: Alianza Universidad, 1997), 65-91; Charles Tilly, Louise Tilly y Richard Tilly, *El siglo rebelde, 1830-1930* (Zaragoza: Prensas Universitarias, 1997), 37-72.

⁶⁹ El pronunciamiento fue una práctica hispana replicada en Latinoamérica, era una manifestación pública en que los participantes firmaban un documento en donde justificaban la desobediencia o rebeldía hacia el Estado, haciendo una enumeración de los agravios, que se ponía a circular para ganar adeptos. Will Fowler, sostiene para el caso mexicano, la idea era entrar en negociación con el gobierno y no necesariamente debía desembocar en una acción armada. Además, de no ser una acción militar, en tanto en ella participaron civiles; pero en todo caso, fue la antesala a las rebeliones locales o a las guerras civiles. De esta manera la adhesión al pronunciamiento o la popularidad del mismo era un factor que determinaba si el gobierno lo ignoraba, reprimía o negociaba. Will Folwer, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX, hacía una nueva tipología”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No 38 (2009), 5-34.

⁷⁰ Sobre el tema de las guerras civiles en Colombia sigue siendo clásico el estudio de Álvaro Tirado Mejía, quien canonizó la cifra de nueve guerras civiles en la Colombia del siglo XIX. Ver: Álvaro Tirado Mejía, *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia* (Bogotá: Colcultura, 1976). Recientemente la historiadora Brenda Escobar ha señalado que: “[...] la historiografía contemporánea sobre el siglo XIX colombiano ha usado esa clasificación sin tener en cuenta las diferencias entre los conflictos y los problemas del uso del término “guerra civil”. Comparto la crítica señalada y considero que es necesario volver a la mesa de trabajo y pensar hasta qué punto las conflagraciones internas en Colombia, se deben conceptualizar de otra manera. Bajo estos horizontes críticos, si bien he asumido seguir usando la noción guerra civil, soy consciente de la dificultad del término para englobar los conflictos presentes en el periodo de estudio en las provincias del Cauca. Por lo anterior, la “guerra civil” de 1851, por su carácter localista (provincias de Pasto y Túquerres), efímero en unos casos y fragmentado, la he denominado la rebelión de 1851, en un esfuerzo por intentar deslindar las diferencias de conflicto que se presentaron en aquella centuria. En todo caso la salvedad expresada, no obvia el problema, como tampoco lo soluciona y es necesario atender las sugerencias de la historiadora Escobar. Brenda Escobar Guzmán, *De los conflictos locales a la guerra civil. Tolima a finales del siglo XIX* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2013), 165-172.

⁷¹ Respecto a los proyectos políticos locales y nacionales expresados en las confrontaciones hispanoamericanas, véase: Florencia Mallon, *Campeños y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales* (México: CIESAS / Colegio de San Luis / Colegio de Michoacán, 2003); Guy Thomson; “Bulwarks of patriotic liberalism: the National Guard, Philharmonic corps and patriotic juntas in México, 1847-88”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 22, No. 1, (1990), 31-68; Marie-Danielle Demélas,

La primera guerra civil fue la guerra de los Supremos (1839-1842) o guerra de los Gobernadores, como en su momento la llamaron los contemporáneos. Fue un conjunto de rebeliones provinciales desconectadas entre sí, en las cuales se ventilaron diversos reclamos desde modificar el modelo político administrativo centralista por uno federalista, hasta expresiones de lucha por el control del poder local.⁷² Igualmente expresaron los problemas limítrofes con el Ecuador, rivalidades entre caudillos regionales y conflictos sempiternos entre las comunidades indígenas en defensa de sus tierras frente a las pretensiones de foráneos por acceder a ellas.

La guerra se inició por un levantamiento urbano en Pasto el 2 y 3 de julio de 1839 contra una ley del Congreso que ordenó clausurar cuatro conventos menores y destinar sus recursos a la instrucción pública y a las misiones en el Putumayo. La rebelión rápidamente cobró fuerza en el sur del país y coadyuvó con su ejemplo al pronunciamiento de otras provincias, donde facciones locales estaban descontentas con el régimen de turno. En ella, participaron oficiales veteranos de la guerra de independencia, siendo el más destacado el general José María Obando, quien se levantó a consecuencia de ser imputado como el actor intelectual del asesinato del mariscal Antonio José de Sucre en 1830.⁷³

Todos estos factores al unísono promovieron diversos ciclos de rebelión que se encendían y apagaban en una provincia tras otra. La guerra fue concluyendo a mediados de 1841, cuando los insurrectos fueron derrotados en varias provincias del país. En el caso caucano, después de la derrota de los rebeldes, se presentó una fuerte represión, en respuesta a la abierta sedición contra el orden social expresado por diversos grupos sociales; especialmente los esclavos, que, bajo la promesa de libertad, se unieron al

Nacimiento de la guerra de Guerrillas. El diario de José Santos Vargas (1814-1825) (La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos / Ediciones Plural, 2007); Michael T. Ducey, *Una nación de pueblos...*, 311-316.

⁷² Isaac Holton, *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes* (Bogotá: Banco de la República, 1981), 266-267. Pasó a ser conocida finalmente como la guerra de los Supremos a consecuencia que en cada provincia se levantó por lo general un militar veterano de las guerras de independencia, autoproclamándose jefe supremo, como Francisco Carmona en el Caribe, José María Obando en el suroccidente, Salvador Córdoba en Antioquia, Manuel González en Socorro, Juan José Reyes Patria en Tunja, entre otros.

⁷³ Para un relato de la guerra: José Manuel Restrepo, *Historia de la Nueva Granada, tomo 1, 1832-1845*, (Bogotá: Editorial Cromos, 1952), 145-332; Luis Ervin Prado Arellano, *Rebeliones en la provincia. La guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas, 1839-1842* (Cali: Universidad del Valle / Región, 2007), 156-199.

levantamiento o formaron diversas bandas armadas suscitando preocupación en los grupos de poder regional.⁷⁴

La reacción después de concluida la guerra civil, no fue anti-castrense, como sí aconteció en 1831, sino más bien conservadora, aunque se presentaron fusilamientos, eliminación del escalafón y expulsión del país de docenas de militares. El sector triunfante fortaleció la autoridad estatal, a partir de un mayor control de las provincias y otras instancias de la administración pública donde se consideró, se hallaba buena parte de las falencias que desencadenaron el levantamiento. En esa lógica, se buscó solucionar los problemas estructurales evidenciados en el ejército regular, las cuales fueron emprendidas por militares políticos, quienes se circunscribieron a los parámetros civilistas ya establecidos por la constitución de 1832 y la reformada de 1843.⁷⁵

Diez años después, a mediados del siglo XIX, el suroccidente volvió a convertirse en epicentro de nuevos conflictos. En primer lugar, por la rebelión conservadora de 1851 y posteriormente, por los alzamientos a favor del golpe de Estado del general José María Melo en Bogotá en 1854. Tales levantamientos se inscribieron en el contexto de las reformas liberales de medio siglo, fuertemente ventiladas en el valle del Cauca a finales de la década de los 40 e inicios de los 50.⁷⁶

En la región, las reformas liberales tuvieron un especial impacto en la sociedad. En primer lugar, porque algunas leyes iban directamente hacia la estructura social como la abolición de la esclavitud, promoviendo un fuerte rechazo entre los amos al considerar se atentaba contra el derecho de la propiedad.⁷⁷ Además, existió el temor sobre el comportamiento de aquella población una vez obtuviera su libertad, en tanto desde tiempo atrás venía cuestionando abiertamente el orden social. De hecho, después de la guerra de

⁷⁴ Carta de Tomás C. de Mosquera a Herrán, Popayán 19 de septiembre de 1841. AGN. FPAH, rollo 5, caja 8, carpeta 36, sin foliación.

⁷⁵ Sobre los militares-políticos: Malcolm Deas, *Las fuerzas del orden y once ensayos de Historia de Colombia y las Américas* (Bogotá: Taurus, 2017), 29. El tema se abordará en el capítulo 5.

⁷⁶ Sobre la rebelión de 1851: Fernán González, *Partidos, Guerras e Iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830 – 1900)* (Medellín: La Carreta Histórica, 2006), 36-57; José León Helguera, “Antecedentes sociales a la revolución de 1851 en el sur de Colombia”, *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, No 5, (1970), 53-63; Jorge Castellanos, *La abolición de la esclavitud en Popayán, 1832-1852* (Cali: Universidad del Valle, 1980) 103-118.

⁷⁷ En los escritos de Manuel Ibáñez son dicientes las razones de su participación en la rebelión conservadora de 1851, claramente zahirió al régimen liberal por desconocer los derechos de propiedad al liberar de un plumazo a 16.000 esclavos. *Manuel Ibáñez contesta a la parte que le toca &*. (Impreso en Lima, 1852). Así mismo el liberal Manuel Dolores Camacho, secretario de gobierno del presidente López se opuso a tal medida, renunciando a la cartera en mayo de 1851, por considerarla prematura, al no haber recursos para indemnizar a los propietarios.

los Supremos, el Estado, presionado por los grupos esclavistas de la región, sancionó una serie de leyes de control social para los manumitidos.⁷⁸

En segundo lugar, y como lo ha identificado certeramente James Sanders, los líderes del partido empezaron a promover una forma de negociación más incluyente con los grupos plebeyos del valle del río Cauca. Dicha alianza se caracterizó porque los dirigentes fueron más receptivos para incluir en su agenda política intereses populares, como la abolición de la esclavitud, la liberación del monopolio del estanco de tabaco y aguardiente, entre otras medidas.⁷⁹

Dicha práctica política en el marco republicano, promovió la organización de los humildes del campo y la ciudad, en torno a la Sociedades Democráticas. Una forma de asociacionismo iniciado en los años treinta con los artesanos de Bogotá, pero con el ascenso de los liberales al poder en 1849, fue convertido en una política de partido para organizar a las “masas” y difundir en sus reuniones, generalmente en horas de la noche, los principios republicanos, los derechos del hombre y del ciudadano e incluso para alfabetizar.⁸⁰ El proyecto, se complementó con la exigencia de que todo miembro de las sociedades democráticas debía enrolarse en las guardias nacionales, por tratarse de un deber la defensa de la patria. De esta manera se puso en práctica por parte de los liberales uno de los principios del republicanismo en boga: la nación en armas.⁸¹

⁷⁸ María Camila Díaz Casas, *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la “población negra” en el suroccidente de la Nueva Granada, 1840-1851* (Popayán: Universidad del Cauca, 2015), 126-133.

⁷⁹ James Sanders, *Contentious Republicans. Popular politics, race and class in nineteenth-century Colombia* (Durham: Duke University Press, 2004), 19-52.

⁸⁰ El periodo liberal fue la época de florecimiento de las Sociedades Democráticas, promovidas por los notables de las ciudades y aldeas, que fueron espacios de participación de los plebeyos, quienes asistían a escuchar lecturas políticas en voz alta de autores liberales, socialistas utópicos, catecismos políticos, periódicos, etc., y discutirlos. Fue un lugar de difusión del ideario republicano liberal, pero desafortunadamente no sabemos cuántas sociedades se constituyeron, un panorama general arroja 60 sociedades fundadas en el país durante los años de 1848 a 1852. Véase: David Sowell, *Artesanos y política en Bogotá, 1832 – 1919* (Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico y Círculo de lectura alternativa, 2006), 86-107; Enrique Gaviria Liévano, *El liberalismo y la insurrección de los artesanos contra el librecambio. Las primeras manifestaciones socialistas en Colombia* (Bogotá: Editorial Temis, 2012), 74; sobre los principios difundidos ver: Gilberto Loaiza Cano, *Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación. Colombia 1820-1886* (Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011), 97. Para una aproximación a las discusiones que se ventilaban en la democrática de Cali, en: Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive* (Cali: Imprenta Departamental / Centro de Estudios Históricos y Sociales “Santiago de Cali”, 1996), 49-51.

⁸¹ La noción expresada forma parte de una tradición política que finca sus raíces en los pensadores de la revolución inglesa y posteriormente norteamericana, que consideraba que era un deber de todo ciudadano tomar las armas en defensa de la patria, contra invasores extranjeros o contra los gobiernos autocráticos y despóticos; así mismo ejercer la justicia contra el abuso de autoridad. Tales lineamientos se expresaron en los Estados Latinoamericanos en la formación de las guardias nacionales y quedó mejor expresado en aquellas realidades políticas como en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX, que puso como requisito en la constitución de 1863, el derecho a votar masculino, solo si estaba inscrito en la

Para el caso caucano, la difusión de las sociedades democráticas fue especialmente amplia y densificada desde Cartago hasta el río Ovejas, es decir, la parte correspondiente al valle del río Cauca, incluyendo el cantón de Caloto. Mientras del río Ovejas hasta Pasto, su expansión fue más bien marginal y se concentró en los principales centros urbanos y algunas parroquias, especialmente a partir de 1852.⁸²

Estas asociaciones se convirtieron en la caja de resonancia de los conflictos locales. En Cali y otros poblados de la provincia de Buenaventura, la política de negociación liberal llevó a los pobres de la ciudad a reclamar airadamente las tierras de los ejidos, que de tiempo atrás habían sido apropiadas por los hacendados. Dicha ocupación, afectó buena parte de la economía de las familias menesterosas, ya que los bosques, pastos, ciénagas y lagunas del común, eran un lugar donde complementaban su subsistencia. De esta forma, un problema local se convirtió en un tema de discusión en la democrática, donde sus miembros pasaron del reclamo a la acción colectiva directa. Hombres y mujeres en la oscuridad de la noche y cubiertos sus rostros se organizaron en grupos para tumbar y quemar los cercos de las haciendas que se habían apoderado de las tierras comunales, asaltar casas de campo y flagelar con el perrero o zurriago a los conservadores.⁸³

Esta forma de acción colectiva se fue incrementando al iniciar la década de los cincuenta, ya que los conservadores a imitación de sus oponentes formaron otra asociación, la cual se enfrentó con la liberal en las calles de Cali.⁸⁴ Para esos momentos

milicia. En nuestro caso, tal conexión no se llegó a plasmar de forma directa. Pero el hecho que el liberalismo en boga haya exigido a los miembros de las sociedades democráticas enlistarse en las milicias provinciales es un indicador de aquella conexión.

⁸² Para el caso del Valle geográfico del río Cauca hubo Sociedades Democráticas en Cartago, Cerrito, Guacarí, Toro, Palmira, Buga, Cali, Roldanillo, Tuluá, Florida, Ansermanuevo y otros poblados. En el caso de la provincia de Popayán, sabemos que se formó en Quilichao, Popayán, Puracé, Almaguer y Patía y en 1852 en Timbío y el Tambo.

⁸³ El principal estudio es: Margarita Rosa Pacheco González, *La fiesta liberal en Cali* (Cali: Universidad del Valle, 1992); Margarita Rosa Pacheco González, *Al Oeste del Paraíso. La navidad de 1876 en Cali* (Cali: Universidad del Valle, 2015). Un relato en forma de crónica: Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*, 5, 185-195.

⁸⁴ Las sociedades conservadoras populares no fueron tan difundidas como las liberales, en Bogotá se llamó Sociedad Popular de Instrucción Mutua y Fraternidad Cristina; en Cali Sociedad Amigos del Pueblo; en Popayán Sociedad Popular Republicana. Para las dos últimas ciudades se concibieron como fuerzas de choque contra las sociedades liberales locales. La de Popayán fue un abierto espacio de oposición al gobernador liberal, Manuel José Castrillón en 1850, quien ordenó cerrarla y seguirles un proceso judicial a sus promotores, por incitar a la rebelión. Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales...*, 27-28; Diego Castrillón Arboleda, *Manuel José Castrillón (Biografía y memorias)*, tomo 2 (Bogotá: Banco Popular, 1971), 134-154.

la división no era exclusiva entre liberales y conservadores, sino en el mismo seno del liberalismo, escindido en dos grandes tendencias: los Draconianos y los Gólgotas.⁸⁵

Por lo anterior, la rebelión conservadora de 1851 en el suroccidente, obedeció a los conflictos suscitados por la agenda liberal y las reacciones que generó. Fue un levantamiento iniciado por los propietarios conservadores de Cali, Caloto, Popayán y Pasto, nucleados contra la abolición de la esclavitud, la reacción del zurriago en Cali y otras medidas liberales, las cuales generaron rencillas locales.

Los principales centros de rebelión fueron el extremo sur (Pasto y Túquerres) y en el occidente del país (las provincias de Antioquia, Medellín y Córdoba). Los otros focos fueron efímeros, como los pronunciamientos en la sabana de Bogotá, en Mutiscua (Pamplona) o en las provincias de Mariquita, Buenaventura y Popayán⁸⁶. En el suroccidente el levantamiento se inició oficialmente en Pasto con el pronunciamiento de Chaguarbamba el 1º de mayo de 1851, pero a consecuencia de las derrotas en Anganoy (11 de mayo) y Buesaco (10 de junio de 1851), la acción armada se mutó en una guerra de guerrillas que se prolongó hasta mediados de marzo de 1852.⁸⁷

El caso del golpe del general José María Melo en la madrugada del 17 de abril de 1854 en Bogotá, se dio a consecuencia de las medidas promovidas en el Congreso por los liberales radicales o Gólgotas, de liberalizar el comercio y eliminar ejército

⁸⁵ Tal división se cristalizó en el mismo periodo de la hegemonía liberal (1852-1853), aunque sus divergencias se expresaron tempranamente en el gobierno de López a consecuencia del debate acerca de si se debía o no abolir el monopolio del tabaco, la esclavitud, expulsar los jesuitas o separar Iglesia y Estado, entre otras. Dicha escisión tuvo una marcada tendencia generacional, los draconianos, eran antiguos colaboradores de Francisco de Paula Santander, varios de ellos fueron rebeldes en la guerra de los Supremos, consideraban que las reformas debían ser graduales y algunas de ellas inconvenientes, como liquidar al ejército y reemplazarlo por la guardia nacional. Los Gólgotas, eran una generación más joven, imbuida en los principios republicanos radicales e incluso del socialismo utópico, con una ferviente fe en que las medidas legislativas promovían el cambio social. Consideraban que la guerra de independencia había logrado mudar el gobierno, pero no la estructura colonial, por lo cual era necesario dismantlarla con todos los privilegios que sectores sociales aún se arropaban y no permitían la consolidación de un verdadero Estado regido por los principios republicanos. Para ver un poco las posiciones en conflicto respecto al tema eclesiástico y religioso, los liberales draconianos insistieron en la primacía del Estado sobre cualquier otra organización y por ende la Iglesia debía quedar sometida bajo su potestad; de ahí que fueran partidarios del patronato, de un control de la institución. Los Gólgotas, por el contrario, pedían la separación absoluta de la Iglesia-Estado, para evitar una futura coalición entre los hombres de Estado y de la Iglesia. En otras palabras, como lo afirmó Germán Colmenares: “Lo que se discute es la influencia del clero en el resto de la sociedad y la manera de neutralizarla.” Germán Colmenares, *Partidos Políticos y...*, 63. Marco Palacios, Frank Safford, *Colombia país fragmentado...*; 398-407.

⁸⁶ Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 5*, 229-330; Alonso Valencia Llano, *Dentro de la ley, fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca* (Cali: Universidad del Valle / Región, 2008), 123-131.

⁸⁷ Consultar la documentación existente: ACC. AM. 1851. Comunicaciones gobernación de Túquerres.

permanente.⁸⁸ Tales políticas despertaron un fuerte rechazo entre los sectores artesanales de varias ciudades, y en los militares, especialmente de aquellos dependientes del salario recibido como miembro activo de las fuerzas armadas. En este contexto, se dio el golpe militar en la capital, con apoyo de los cuerpos regulares y los artesanos de las sociedades democráticas enrolados en la guardia nacional. La acción fue la respuesta contra las medidas liberales que afectaban a sectores socio-profesionales.⁸⁹

Sin embargo, en las “provincias del Cauca” los levantamientos a favor del golpe del general Melo estuvieron motivados por los asuntos locales. En la región, la alianza entre liberales draconianos y plebeyos se expresó en el valle geográfico del río Cauca no por los temas arancelarios, sino por las tierras de los ejidos.⁹⁰ A lo anterior se suma, la reforma constitucional de 1853 que otorgó amplios márgenes de descentralización administrativa a las provincias, como la elección por voto universal masculino de los gobernadores, en el suroccidente fueron ganadas por los conservadores, a excepción de la provincia de Cauca, crispando más la tensa situación política. En Cali, por ejemplo, a partir de la posesión el 1º de enero de 1854 del nuevo gobernador conservador Manuel María Mallarino, aumentaron las luchas entre liberales y conservadores, finalizadas cuando arribó a la ciudad la noticia del golpe de Estado en Bogotá, incitando a la democrática a pronunciarse el 19 de mayo a favor por los hechos capitalinos.

En todo caso, tanto los pronunciamientos de Cali y Popayán a favor de Melo, fueron efímeros. En el primero, la fuerte oposición constituida en Caloto con la “Columna Torres”,⁹¹ contribuyó al fracaso del proyecto meslista caleño al no permitir el dominio de la región y su unión con los de Popayán. Para mediados de junio la ciudad asediada por

⁸⁸ Sobre las políticas antimilitaristas y su pugna con el general Obando: Juan Carlos Chaparro Rodríguez, *¡Desmilitarizar las repúblicas! Ideario y proyectos políticos de los civilistas Neogranadino y venezolanos* (Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017), 237-246; Sobre los escritos del liberalismo radical contra el ejército: Armando Martínez Garnica, *Historia de la Guardia Colombiana* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012), 13-14.

⁸⁹ Víctor Manuel Uribe-Urán, *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850* (Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT / Banco de la República, 2008), 317 – 319; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea*, Tomo 6, 106 -192.

⁹⁰ Las Sociedades Democráticas del valle del Cauca, estaban fuertemente vinculadas a la figura de José María Obando, un claro miembro de la línea draconiana, pero paradójicamente aquí el tema de la tierra los acercaba más a la línea de Manuel Murillo Toro, representante de los Gólgotas. Las incongruencias de las alianzas que se formaron en el periodo, que poco corresponden a los lineamientos políticos que cada bando liberal seguía, indican cómo los contextos fueron determinante para constituirse. En Popayán, los artesanos vinculados con los grupos conservadores de la ciudad, aún si mayor claridad de esta alianza, fueron constitucionales.

⁹¹ La Columna Torres, fue bautizada así por el nombre que tuvo la jurisdicción de Caloto después de 1852, cuando su territorio fue dividido en dos secciones: la de Santander de Quilichao con capital de Quilichao y el de Torres con sede en Caloto. Con ello se hizo honor a uno de los mártires de la independencia: Camilo Torres. Por la misma época, fue rebautizado el cantón de Almaguer como Caldas, por otra víctima de la guerra magna: Francisco José de Caldas.

los constitucionalistas se rindió ante la llegada del general José Hilario López el 28 de julio a quien los liberales radicales reconocieron como supremo jefe del Ejército Constitucional del Sur.⁹²

Posteriormente, siguió fue una fuerte represión en el valle del río Cauca contra los antiguos simpatizantes de la dictadura de Melo; auspiciada por el mismo López, posiblemente temeroso porque las sociedades democráticas que él mismo había promovido, cuestionaran abiertamente el orden social y validaran una dictadura.⁹³ Los últimos reductos melistas hicieron resistencia en grupos armados en los bosques del río Cauca, Morillo, Guarrús y el Palo, los cuales fueron etiquetados por las autoridades como “bandidos” y perseguidos sin cuartel en los siguientes años.⁹⁴

En el segundo, cuando llegó a la ciudad la noticia del golpe de 17 de abril en la capital de la república, el 16 de mayo, se pronunció el batallón 5º acantonado en Popayán, con el apoyo de algunas compañías de guardias nacionales de las parroquias vecinas como Cajibío. Rápidamente los golpistas fueron derrotados por una coalición de milicias constitucionales provenientes de Timbío, Patía, El Tambo, La Horqueta, La Sierra, entre otras, las cuales se tomaron a Popayán el 22 de mayo.

En resumen, la vida política en las “provincias del Cauca” no se puede entender sin la activa participación de formaciones sociales armadas ya fueran legales o al margen de la ley. Un hecho que sugiere que lo político no solo paso por los salones del congreso, la opinión pública, discusiones en cafés, sino también en el campo de batalla. Tales agrupaciones, si bien fueron la expresión de una sociedad en crisis, también formaron parte de una inédita forma de participación política, indispensable para entender la construcción del Estado de la Nueva Granada. Sin su presencia, la historia del Estado neogranadino constituido después de fracasar el experimento bolivariano en 1830, posiblemente hubiese sido otra.

⁹² Mariano Sendoya, *Caloto ante la Historia, tomo 1*, (Cali: Imprenta Departamental, 1980), 73-77 y 165-170; Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales...*, 72-81; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea, tomo 7...*, 106-110 y 153-160.

⁹³ Sobre la represión en: Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales...*, 84-91; James Sanders, *Contentious Republicans. Popular politics...*, 123-124; Margarita Rosa Pacheco, *La Fiesta liberal en...*; 170- 179; Alonso Valencia, *Dentro de la ley fuera...*, 239-245.

⁹⁴ Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea, tomo 7...*, 200-206 y 276; Marco Palacios y Frank Safford, *Colombia. País fragmentado...*, 409.

1.3. La política y las armas. El modelamiento del Estado Neogranadino y las “provincias del Cauca”

La rebelión del general José Antonio Páez contra el gobierno central en 1826, que concluyó en 1829 con la separación de Venezuela de Colombia, sumió en una crisis política al proyecto estatal bolivariano de la cual no saldría. La vía constitucional en Ocaña fracasó (1828), desencadenando la conspiración septembrina y como corolario, la dictadura bolivariana. Sin embargo, los levantamientos en el Cauca (1828) y en Antioquia (1829), fueron las expresiones de la oposición al nuevo orden de cosas.

Finalmente la crisis constitucional buscó ser solucionada por Bolívar a finales de 1829 por medio de dos vías. La primera, formando un gabinete de gobierno de transacción, que le sirviera de puente para abandonar el régimen dictatorial y retornar a la legalidad; y la segunda, llamar a una constituyente que inició sesiones el 20 de enero de 1830 en Bogotá, donde dimitió del poder y asignó el ejecutivo al general Domingo Caicedo.

Uno de los principales objetivos del llamado *Congreso Admirable*, era restablecer la unión fracturada de Colombia por la separación de Venezuela. Pero a pesar de todos los esfuerzos de Bogotá no se logró ningún acuerdo con los departamentos separatistas, que en aquellos momentos también se preparaban para instalar el 6 de mayo un congreso en Valencia que daría la carta fundamental al nuevo Estado.⁹⁵

El gobierno de transición de Caicedo igualmente buscó limar las asperezas al restablecer la libertad de prensa, amordazada desde 1828, lo que generó el florecimiento de diversas hojas periódicas abiertamente contrarias a Bolívar. En éstas se argüía la necesidad de reducir la inmensa lista militar que agobiaba al fisco; también se denunciaba que las prefecturas, los gobiernos departamentales y provinciales, las comandancias generales y de armas, estaban en manos de oficiales venezolanos, quienes se consideraban con el derecho de usufructuar aquellos cargos públicos como recompensa por sus servicios prestados a la independencia. En general y gracias a la prensa, empezó arreciar

⁹⁵ El congreso admirable no agotó las esperanzas de unir nuevamente a Colombia. Hubo una entrevista con Páez el 12 de abril de 1829 y posteriormente el 5 de mayo, día en que se sancionó la nueva constitución, se envió a un delegatario, a Juan de Dios Aránzazu a Venezuela para llevar la constitución y fuese puesta en discusión en pos de mantener la unidad. Pero a consecuencia del decreto emitido el 16 de agosto de 1829 por la convención de Valencia, que rechazó la constitución colombiana, acabó todas las esperanzas de reunificación de Colombia. Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia de Colombia. El nacimiento de la República, 1830-1833* (Bogotá: Banco Popular, 1971), 31.

un clima antimilitarista teñido con visos nacionalistas, en tanto los oficiales acusados eran su mayoría venezolanos.⁹⁶

Concluidas las sesiones del Congreso Admirable, el 4 de mayo se designó para la presidencia a Joaquín Mosquera y a la vicepresidencia a Domingo Caicedo, una dupla de notables modelada por una política de transacción que buscó ubicar en aquellos cargos a hombres de posiciones conciliadoras entre las facciones en pugna. Pero rápidamente el nuevo gobierno mostró falta de tacto político al nombrar en su gabinete a figuras del ala liberal radical como Vicente Azuero Plata en la cartera de interior y a Francisco Soto, como Procurador General (ambos fuertemente odiados por los bolivarianos por sus posiciones antimilitaristas); o a hombres sin iniciativa, dispuestos a transar con todos como al general De Rieux, en la secretaría de Guerra y Marina. Otras medidas fueron la derogación de los decretos sancionados durante la dictadura bolivariana que hacía de los militares una casta privilegiada al restituir las ordenanzas españolas, la corte marcial y el fuero de milicias, entre otras.⁹⁷

Sumando a lo anterior, la constitución de 1830 no fue apoyada por ninguna de las facciones enfrentadas. Incluso hubo pronunciamientos a favor de la de 1821 (Pamplona, Socorro y en Neiva), aunque en general, fue jurada en varios departamentos. Al clima de tensión, se agregaron los motines y las defecciones de las unidades militares en los primeros meses de la década del 30. Todos ellos promovidos por tres razones: en primer lugar, el reclamo de salarios y ajustamientos atrasados, que difícilmente el tesoro en ese momento podía cumplir dada la desorganización de la administración; en segundo lugar, la politización de algunos batallones que expresaron los intereses de las facciones en pugna de la época; y, finalmente, los sentimientos de identidad proto-nacionalista manifestados en batallones y compañías constituidos por hombres de los departamentos centrales y los venezolanos, que se mezclaron con los demás reclamos.⁹⁸

⁹⁶ Para una visión de conjunto de las políticas y visiones antimilitaristas de la época: Juan Carlos Chaparro Rodríguez, *¿Desmilitarizar las repúblicas! ...*, 71-86.

⁹⁷ Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia...*, 61-66; para una lectura del periodo desde la visión de Joaquín Mosquera: “Exposición sucinta del gran drama de la disolución de la República de Colombia en el año de 1830”, en: Luis Ervin Prado Arellano y David Fernando Prado Valencia, *Laureano López y Joaquín Mosquera. Recuerdos de dos payaneses sobre la guerra de independencia y la disolución de Colombia* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012), 77-197.

⁹⁸ Los primeros motines militares fueron producidos por la defección del batallón Boyacá situado en Riohacha, que el 14 o 26 de febrero de 1830 (no hay un acuerdo entre las fechas en los autores consultados), sus oficiales se sublevaron y atraídos por agentes venezolanos marcharon a Maracaibo. El 6 de abril de 1830, la municipalidad, los vecinos y el cuerpo miliar de la Villa del Pore a la cabeza del general Juan Nepomuceno Moreno, se pronunciaron por la separación de Colombia y su anexión a Venezuela, si bien el gobierno de Páez, no atendió la solicitud, la provincia se mantuvo autárquica hasta a abril de 1831. A fines de abril de 1830 en Pamplona, un batallón estacionado en aquella localidad y por influencia del

De hecho, fue un motín militar el que ocasionó la caída del gobierno de Joaquín Mosquera y de Domingo Caicedo, cuando el batallón Callao, constituido por venezolanos, se pronunció el 10 de agosto de 1830 contra el gobierno. De esta manera, y por la imposibilidad de llegar a un entendimiento entre las partes, se desencadenó un combate el 27 de agosto entre las fuerzas rebeldes y el batallón leal al régimen, el Boyacá, en sitio del Santuario de Fontibón.⁹⁹ La acción de armas adversa a los constitucionales obligó finalmente a dimitir al gobierno de Joaquín Mosquera, asumiendo el poder ejecutivo de facto el general Rafael Urdaneta el 5 de septiembre.

Al momento que ocurrían los eventos del Callao y la caída de la administración Mosquera-Caicedo, varias guarniciones provinciales se pronunciaron a favor de los sucesos: Mariquita, Mompós, Cartagena, Santa Marta y Ciénaga. Posteriormente Panamá y Antioquia reconocieron el nuevo gobierno de facto a finales de septiembre.¹⁰⁰

El régimen de Urdaneta, a pesar de su inicial popularidad en los departamentos del Caribe, fue de hecho una dictadura. Su gobierno se basó en el decreto de octubre 19 de 1830, que restableció las facultades extraordinarias de la ley de 28 de julio de 1824, derogada por la constitución de 1830, delegándolas en los prefectos de los departamentos, quienes se instalaron como autoridades omnímodas sobre sus respectivas jurisdicciones. El militarismo nuevamente emergió al ocupar buena parte de los cargos públicos jefes y oficiales leales al régimen, a quienes se les otorgaran ascensos; recobrando nuevos bríos los antagonismos entre civiles y militares.

Sin embargo, el régimen de Urdaneta fue efímero por varios factores. Primero, la muerte de Bolívar el 27 de diciembre de 1830 en Santa Marta le restó legitimidad a su gobierno, pues éste se había justificado como de transición en espera de su retorno a la capital para entregarle nuevamente el poder. Segundo, los focos de rebelión en Casanare y Popayán, a inicios de 1831, rápidamente demostraron su capacidad desestabilizadora.

general Mariño se amotinó contra el gobierno del general Caicedo y en defensa de la constitución de 1821, concluyendo cuando los oficiales y soldados venezolanos en un número de dos mil pasaron el Táchira, quedando solo el cuerpo constituido de granadinos. El 7 de mayo de 1830 se amotinó el batallón granaderos y el escuadrón húsares de Apure, en Bogotá y se pusieron bajo las órdenes del general venezolano Trinidad Portocarrero, exigiendo el pago de salarios y ajustes atrasados. Por la misma época se rumoró un levantamiento de milicias de la sabana que lideraría el coronel Mariano París. El 18 de agosto las fuerzas que organizó el general Antonio Obando en el Socorro para auxiliar al gobierno por el amotinamiento del batallón Callao, se insurreccionaron instigadas por el general venezolano Justo Briceño.

⁹⁹ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de Colombia, tomo 6* (Medellín: Bedout Editorial, 1970), 397 en adelante; Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia...*, 67-74.

¹⁰⁰ La excepción fue Riohacha que se declaró a favor del gobierno legítimo y pidió apoyo a Maracaibo. Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia de...*, 83-94; José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución...*, 407-415.

Por esta situación, Urdaneta, apoyado por los militares venezolanos y las familias notables de Bogotá, convocó el 9 de abril de 1831 un consejo de Estado donde acordó mantenerse en el poder, pero morigerando sus facultades especiales y convocado una convención constituyente a celebrar el 15 de junio en Villa de Leiva para restablecer el orden legal.

Empero, las anteriores medidas fueron tardías. La principal reacción contra su régimen procedente de Popayán, logró derrotar el 10 de febrero de 1831 cerca de Palmira, a una fuerza enviada con el objeto de someter al territorio disidente. El triunfo del Papayal, promovió enseguida una serie de levantamientos en diversas partes del país contra la dictadura, que llevaron finalmente a Urdaneta a negociar un acuerdo en Apulo el 28 de abril y su salida del país, asumiendo el 2 de mayo nuevamente el poder ejecutivo el vicepresidente Domingo Caicedo, pues Joaquín Mosquera se había exiliado.

La caída del régimen de Urdaneta fue un proceso que se orquestó desde las provincias. Su triunfo, les permitió salir fortalecidas para parcialmente modelar bajo los principios republicanos el orden administrativo del Estado y el lugar que deberían tener las fuerzas armadas en él. En este proceso, el departamento del Cauca, especialmente los distritos allende al sur del río Ovejas fueron el espacio protagónico de tales acontecimientos. Ahí, los grupos notables de Popayán y su jurisdicción, lideraron la principal reacción contra la dictadura y ayudaron además a cristalizar el Estado de la Nueva Granada. Ellos frente a las diversas opciones históricas posibles entre 1830 y 1831, optaron por derrocar a Urdaneta y convocar a una convención constituyente que dio origen a una nueva realidad política en el continente.¹⁰¹

Al momento de presentarse la dictadura del general Rafael Urdaneta en Colombia, el Departamento del Cauca tenía una situación compleja. El territorio osciló entre dos horizontes de posibilidades: formar parte integrante de los departamentos del Sur, o mantenerse sujeto a las directrices de Bogotá, la última implicaba aceptar la dictadura. Las opciones aludidas no eran homogéneas. Al norte del río Ovejas, o sea el valle geográfico del río Cauca, se pronunció a favor de los hechos capitalinos, mientras al sur del río, Popayán rechazó el orden de cosas en Bogotá, desencadenándose un disenso entre las dos regiones que se solucionó con una reunión celebrada en la hacienda Japio a inicios

¹⁰¹ José Antonio Arroyo a finales de agosto de 1831 señaló que el departamento del Cauca se había unido al Ecuador con el objetivo de librarse de la anarquía y atender su seguridad, al haberse roto el pacto social. Agregaba además que le era indiferente si el Cauca pertenecía al centro de Colombia o al Ecuador o si se constituyera como un nuevo Estado. Armando Martínez, *La agenda de Colombia, 1819-1831, tomo 2* (Bucaramanga: Ediciones UIS, 2008), 129-130.

de octubre de 1830. En aquella estancia, las partes enfrentadas acordaron dirimir sus posiciones políticas en una asamblea convocada en Buga el 11 de noviembre, para deliberar sobre la situación política del departamento y decidir el camino a tomar.

Tabla 3.
Movimientos contra la dictadura de Rafael Urdaneta

| Fecha | Lugar | Líder | Tipo de acción colectiva |
|------------|--------------|--|--------------------------|
| Febrero 10 | Palmira | José M. Obando | Campaña militar |
| Febrero 13 | Cali | José Hilario López | Campaña militar |
| Febrero 14 | Sabanalarga | Milicias | Asonada local |
| Febrero 15 | Barranquilla | Milicias | Asonada local |
| Febrero 21 | Buga | José M. Obando | Campaña militar |
| Marzo 3 | Cartago | José M. Obando | Campaña militar |
| Marzo 6 | Barranquilla | José I. Luque | Campaña militar |
| Marzo 8 | Ciénaga | Francisco Carmona | Asonada local |
| Marzo 18 | Zipaquirá | Mariano Acero | Guerrillas |
| Marzo 20 | Ubaté | Mariano Acero, J. J. Neira, Miguel Rodríguez | Guerrillas |
| Marzo 24 | Iscuandé | José H. López | Campaña militar |
| Abril 1° | Yolombó | Salvador Córdova | Campaña militar |
| Abril 4 | Cartagena | José I. Luque | Campaña militar |
| Abril 4 | Ibagué | Antonio Obando | Guerrillas |
| Abril 4 | Honda | José M. Barriga | Guerrillas |
| Abril 5 | Cáqueza | | Guerrillas |
| Abril 9 | Neiva | Joaquín Posada Gutiérrez | Defección |
| Abril 11 | Rionegro | Salvador Córdova | Campaña militar |
| Abril 14 | Zipaquirá | | Asonada local |
| Abril 17 | Neiva | José Hilario López | Campaña militar |
| Abril 18 | Medellín | Salvador Córdova | Campaña militar |
| Abril 21 | Anolaima | Armisticio | |
| Abril 26 | Cartagena | José I. Luque | Campaña militar |
| Abril 26 | Tunja | Juan N. Moreno | Campaña militar |

Fuente: Francisco Zuluaga, *José María Obando. De soldado realista a caudillo republicano* (Bogotá: Banco Popular, 1985), 99; Armando Martínez Garnica, *La agenda de Colombia, 1819-1831, tomo 2* (Bucaramanga: Ediciones UIS, 2008).

En dicha asamblea, triunfó la posición bolivariana, y declaró al libertador como supremo de la República y a Urdaneta como su sustituto interino. Derrotada la posición payanesa en Buga, el 22 de noviembre los generales José M. Obando y José H. López celebraron una junta de oficiales, en la cual se optó por no acatar las directrices de la asamblea y organizar una resistencia contra el régimen de Urdaneta. Pero, a consecuencia de la complicada situación geopolítica, empezó a ganar la idea entre los notables payaneses de anexarse al reciente Estado del Ecuador, haciéndolo el 1° de diciembre, siguiendo el ejemplo de Pasto y Túquerres, los cuales el 3 y el 11 de noviembre respectivamente, se habían pronunciado para ser parte integrante del nuevo Estado.¹⁰²

¹⁰² Sobre el acta de anexión de Túquerres y Popayán: Gaceta del gobierno de Quito, sábado 30 de noviembre de 1830, No 3 y la de diciembre de 1830, No 7.

Diversos factores se conjugaron a finales de 1830 para que el sur del departamento del Cauca se agregara al Ecuador y se separara de Colombia. Los notables de Popayán, ya tempranamente en 1826 a consecuencia de los sucesos de La Cosiata, consideraron que irremediablemente Colombia se fraccionaría en tres naciones: la capitanía Venezuela, la presidencia de Quito y la Nueva Granada. No obstante, algunos diferían de las fronteras que tendrían con los departamentos del Sur. Joaquín Mosquera un hijo de las familias principales de Popayán, era del parecer que el límite se debería poner en el Guáitara y no en el Juanambú, aduciendo que los: “[...] quiteños tienen desde el principio de su revolución de formar su Estado, incorporando en él esta provincia y nuestra posición sería muy desgraciada si ellos fuesen dueños de Pasto” y les “haría maquinarse constantemente contra nosotros”.¹⁰³ Sus cartas escritas al general Francisco de Paula Santander evidenciaron tempranamente la idea de un sector de la alta sociedad payanesa de formar parte de un Estado constituido con los departamentos centrales de Colombia (Cundinamarca, Antioquia, Boyacá y Magdalena). Sin embargo, había otros proyectos como el liderado por José Cornelio Valencia, quien era del parecer de unirse al Ecuador y no faltaron aquellos que idearon la posibilidad de formar un *cuarto Estado*.¹⁰⁴

En todo caso e independiente de las posiciones frente al derrotero nacional que debía tomar el sur del departamento del Cauca, la opción elegida a finales de 1830, se debe inscribir en el marco del contexto político del momento, el cual estaba cuestionando la hegemonía política regional de Popayán. En efecto, la declaración a favor de la dictadura de Urdaneta en la asamblea de Buga, vino acompañada de la orden de Bogotá de trasladar la capital de Departamento a Cali, este hecho junto con el inminente avance de tropas por Ibagué y la Plata con la orden de someter el territorio al sur del río Ovejas, hizo que los grupos notables se inclinaran a favor de la anexión al Ecuador.¹⁰⁵ Así lo expresó el canónigo Manuel José María Mosquera al doctor Rufino Cuervo en carta fechada en Popayán el 13 de enero de 1831:

¹⁰³ Carta de Joaquín Mosquera a Santander, Popayán 29 de octubre de 1826, citado por Armando Martínez, *La Agenda de Colombia...*, 187-188.

¹⁰⁴ Respecto del cuarto Estado, si bien no hay muchos indicios de tal proyecto, como acontece siempre con aquellas ideas de Estados Nacionales fracasados, se puede señalar que siempre emergió en el suroccidente en momentos de crisis política como entre 1830-1831, 1841 y 1859-1860. Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia...*, 242. Todo indica que el general Obando soñó con esa idea en 1831 y en la guerra de los Supremos (1839-1842): Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea...*, tomo 1, 172-173; Luis Ervin Prado Arellano, “La guerra de los Supremos en el valle geográfico del río Cauca: ascenso y caída de una guerra civil (1840-1842), *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 7, (2003), 33-59.

¹⁰⁵ Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 1..., 75-81.

Nuestro pronunciamiento ha sido obra de la convicción y de la previsión del término de los tres estados que vamos a parar sin remedio. Fundado en la naturaleza de las cosas, debe al fin nuestra conducta hacernos justa para el gobierno de Bogotá, aunque al principio nos ha amenazado.¹⁰⁶

Sin embargo, otras razones de peso contribuyeron al paso dado por la municipalidad de Popayán y los cuerpos notables de la ciudad para pronunciarse a favor del Ecuador. Uno de ellos fue el malestar generado por el militarismo rampante, como lo expresó en su momento uno de los representantes de la élite payanesa: “sea cualquiera el giro que tomen las cosas, nuestra más urgente necesidad es la reducción del inmenso ejército que nos consume. Es demasiado lo que grava hoy sobre Bogotá, y aunque en el Ecuador no hay tanto, sin embargo existe más de lo necesario”.¹⁰⁷ Un mes después, reiteraba el mismo sentimiento al escribir:

[...] personalmente me es indiferente que esto sea del sur, del centro o de la China, siempre hemos de ser patrimonio de los generales, y jamás veremos cosa que pueda parecerse a la paz, pero no me puede ser indiferente mudar de casaca cada dos días; nos unimos al Ecuador fijando por término de nuestra agregación una asamblea general; así se aceptó por el Ecuador nuestra determinación, y en los mismos juramos su constitución ¿Qué hay en esto que perjudique al centro? Nada, ciertamente. Y si se arguye con nuestro juramento de la constitución del año de 30, no siendo él abolido irrevocablemente sino suspenso por otro igualmente justo, parece que debe esperarse a lo que resuelva esa asamblea general. Pero no hay que esperar que esto suceda ¿Y por qué no sucede? Porque no se quiere. He aquí la resolución de todos nuestros problemas, lo que se quiere y no se quiere, y no lo que debe y no debe ser. Si pues esta es la regla de hecho a que debemos sujetarnos, no hay para que pensar nada; recibamos la ley del que nos quiera dar, y mudemos gobiernos, pactos, etc. todos los días.¹⁰⁸

En síntesis, el militarismo institucionalizado en Colombia, con la dictadura de Bolívar y Urdaneta, promovió un fuerte malestar entre los notables de Popayán, que junto a la posición subordinada que Urdaneta le quería dar al trasladar la capital del departamento a Cali, desencadenó finalmente la anexión al sur.¹⁰⁹

Algunos autores señalan que detrás del pronunciamiento al Ecuador existía una agenda oculta de parte de diversos militares y notables que anidaron la esperanza de formar parte de un Estado constituido con los departamentos centrales. Bajo esta hipótesis, la unión al Ecuador fue una estrategia para resguardar uno de los flancos, pues

¹⁰⁶ Citado por: Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 1..., 79.

¹⁰⁷ Carta del canónigo Mosquera a R. Cuervo, Popayán 23 de julio de 1831, citado por: Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 1..., 79.

¹⁰⁸ Carta del canónigo Mosquera a Rufino Cuervo, Popayán 29 de agosto de 1831, citado por: *Ibíd.*, 79.

¹⁰⁹ Sobre los sentimientos antimilitaristas en los departamentos centrales de Colombia, en: Chaparro Rodríguez, *¡Desmilitarizar las repúblicas! ...*, 1-15.

el Cauca estaba atenazado tanto por el norte como por el sur. De esta manera, cubierto el lado meridional, podrían atender la amenaza proveniente del norte y encaminarse a derrocar el régimen en Bogotá, para posteriormente retornar al suroccidente y agregarlo a la Nueva Granada.¹¹⁰ Igualmente, otros planteamientos sostienen que la agregación al Ecuador se debe entender en clave social, pues el suroccidente compartía elementos socio-económicos comunes con los Andes norteños ecuatorianos, haciéndolos más susceptibles de formar parte de un Estado que se adecuaba más a los intereses de los grupos de poder caucanos.¹¹¹

Consolidada la anexión al Ecuador, los hombres fuertes de la política payanesa se aprestaron a organizar un ejército con base en las milicias de la región, al cual denominaron *ejército de la Libertad*.¹¹² Esta fuerza entró en operaciones semanas después sobre el valle del Cauca, obteniendo un notable triunfo el 10 de febrero de 1831 en el sitio del Papayal, cerca de Palmira, donde el general Murgüenza, el comandante encargado por Urdaneta de invadir a Popayán por el norte, salió en desbandada hacia al puerto de Buenaventura y de ahí a Panamá.¹¹³ El día 13, los vencedores ocuparon a Cali y

¹¹⁰ La tesis argumentada por varios autores, expresa más los sentimientos de una historia nacionalista, que buscó de alguna manera justificar el paso dado por militares y notables payaneses en diciembre de 1830, que por comprender tales actos en su contexto histórico. El pronunciamiento a favor del Ecuador, formó parte en ese momento de una de las tantas posibilidades históricas que los notables y los cuerpos sociales de la provincia de Popayán contemplaron para formar parte de un proyecto nacional, en un momento donde no había mayor claridad del panorama político a seguir. De esta manera la tesis de una estrategia, es en parte sostenida gracias a que los cronistas de los hechos sabían el resultado final, la caída del régimen de Urdaneta en Bogotá y la convocatoria a una asamblea constituyente que daría en marzo de 1832, el estatuto jurídico normativo a una nueva realidad nacional: la Nueva Granada. Pero ¿Hasta qué punto los actores comprometidos en estos eventos sabían el futuro que les deparaba? Eran momentos de incertidumbre; sin registros documentales, no se puede afirmar tajantemente la existencia de tal plan oculto y creo más bien que fue un paso dado por las circunstancias políticas del momento, como una medida, eso sí para resguardarse de las fuerzas de Urdaneta, pero también como una opción política. Algunos autores que sostienen la idea de un ardid de José María Obando y José H. López para engañar a Juan J. Flores: Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia de...*, 112-118. También en sus memorias José María Obando sostiene dicha tesis, pero su escrito fue elaborado varios años después en un contexto político diferente, donde el general caucano justificó ciertas acciones políticas, en especial la razón por la cual se lanzó a la rebelión en 1840 y 1841 y era abiertamente enemigo del general Juan José Flores. De ahí considero que hay que leer con cierta distancia sus memorias. José María Obando, *Apuntamientos para la Historia* (Medellín: Editorial Bedout, 1972), 163-179.

¹¹¹ Marco Palacios, “La fragmentación regional de las clases dominantes en Colombia: una perspectiva histórica”, en Marco Palacios, *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia* (Bogotá: Editorial NORMA, 2002), 33-34. Sobre las características socioeconómicas de los andes del norte del Ecuador con el suroccidente colombiano en el siglo XIX: Germán Colmenares, “La hacienda en la sierra norte del Ecuador: fundamentos económicos y sociales de una diferenciación nacional (1800-1870), *Procesos Revista Ecuatoriana de Historia*, No 2, (1992), 5-49; Ives Saint-Geours, “La sierra centro norte (1830-1925)”, en Juan Maiguashca, Edit., *Historia y región...*, 143-188.

¹¹² Para una visión de uno de los actores comprometidos en estos acontecimientos: José María Obando, *Apuntamientos para la...*, 163-176.

¹¹³ El parte del triunfo del Papayal se puede consultar en carta del general José María Obando, al señor prefecto interino del Departamento, Palmira sobre el campo de batalla en El Papayal a 10 de febrero

posteriormente sometieron todo el valle, haciendo que los pueblos de la región firmaran la adhesión al Ecuador. Concluida la campaña, el ejército payanés se preparó para marchar sobre el Magdalena.¹¹⁴

Una de las primeras consecuencias del triunfo del Papayal fue la desafección el 27 de marzo de 1831 de las fuerzas urdanetistas en cabeza del coronel Joaquín Posada Gutiérrez, al pronunciarse en Neiva a favor del restablecimiento del gobierno de Domingo Caicedo. De esta manera, el 14 de abril de 1831 en la villa de Purificación, Caicedo, con el respaldo de estos hombres en armas y las fuerzas colecticias organizadas en los alrededores, se declaró en ejercicio de sus funciones constitucionales bajo la Carta de 1830.¹¹⁵

El arribo al valle del Magdalena de José H. López en la segunda semana de abril, dio un nuevo aire al movimiento constitucional en la región. López fue designado comandante general del ejército que apoyaba a Caicedo, bautizado División Cundinamarca; con estos hombres buscó ganar una posición ventajosa. En estas circunstancias, los constitucionalistas ocuparon la ribera occidental del río Magdalena y avanzaron por el paso de Fusagasugá hasta las inmediaciones de Tocaima, en donde se encontraron con la comisión de paz del general Urdaneta.

Así se iniciaron las entrevistas de Apulo, entre el 26 y 28 de abril, donde las partes enfrentadas acordaron poner fin a una guerra civil que se avecinaba en la sabana de Bogotá, ya que los bandos enfrentados en ese momento se encontraban en igualdad de condiciones.¹¹⁶ El convenio firmado fue de siete artículos que determinaron que los bandos se obligaban a solucionar de forma amigable las diferencias. Se señaló un

de 1831. Archivo Jacinto Jijón y Caamaño, tomo 93, f. 41r. agradezco al profesor Armando Martínez la gentileza de brindarme esta pieza documental.

¹¹⁴ Sobre estos preparativos: comandancia de armas, Buga marzo 5 de 1831, al Sr. jefe político municipal; comandancia de armas, Buga 8 de marzo de 1831, al Sr. jefe político municipal del cantón; comandancia de armas, Buga 5 de abril de 1831, al Sr. jefe político del cantón; comandancia de armas, abril 29 de 1831, al Sr. jefe político municipal de este cantón; comandancia de armas del cantón, Buga abril 18 de 1831, al Sr. jefe político Municipal del cantón; Ejército de la Libertad. comandancia de armas del cantón, Buga abril 12 de 1831, al Sr. jefe político municipal; Ejército de la Libertad. Al Sr. juez político del cantón de Buga de la comandancia general del Cauca, Buga 26 de abril de 1831. Todas las cartas citadas aluden al proceso de organización del ejército que marcharía sobre Bogotá e inician el encabezado con República de Colombia, pero a partir agosto con República de Colombia, Estado del Ecuador: Archivo Histórico de Buga, cabildo, 1830-1833, tomo 34, sin foliación. (De ahora en adelante se citará de la siguiente manera: AHB, cabildo, tomo).

¹¹⁵ Sobre la defección del coronel Posada Gutiérrez en: Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia, Volumen 8. La Nueva Granada, tomo 1, 1831-1840* (Bogotá: Ediciones Lerner, 1971), 85-99. También véase en sus memorias en las cuales interpretó su adhesión al vicepresidente Caicedo en clave nacionalista, al considerar que su compromiso era con los departamentos centrales de Colombia, de donde era natural: Joaquín Posada Gutiérrez, *Memorias Histórico Políticas, tomo 2* (Medellín: Editorial Bedout, 1971), 264-322.

¹¹⁶ Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 98-99.

perpetuo olvido por ambas partes de todo lo pasado, referente a actos, acontecimientos y opiniones políticas, en aras de mantener la paz y la tranquilidad. Así mismo, se garantizaron las propiedades, la vida, los grados militares concedidos. Se estipuló que las fuerzas veteranas a las órdenes de Urdaneta y Caicedo, debían jurar obediencia y fidelidad al nuevo gobierno quien determinaría su futuro; además se desmovilizarían las milicias, y mientras se esperaba la próxima convención constituyente encargada de dar una nueva organización jurídica y política, quedaba: “[...] abolida hasta entonces la odiosa distinción entre granadinos y venezolanos [...] que ha sido causa de infinitos disgustos”.¹¹⁷

No obstante, y a pesar de las buenas intenciones de los firmantes de los acuerdos de Apulo, los diversos acontecimientos políticos acaecidos simultáneamente en varias partes de los departamentos del centro, contribuyeron a que fueran impugnados semanas después. En primer lugar, el triunfo de las fuerzas del Casanare dirigidas por el general Juan Nepomuceno Moreno el 26 de abril de 1831 sobre un ejército urdanetista en la localidad de Cerinza, fue una acción de armas que puso en el altiplano una fuerza que rechazó de inmediato los tratados, al no haber formado parte de ellos. De esta manera contribuyó con su posición a fortalecer el sector político denominado historiográficamente como *liberales exaltados*, quienes animados por un espíritu antimilitarista y antibolivariano, desconocieron el pacto firmado entre los generales Rafael Urdaneta y Domingo Caicedo.¹¹⁸

¹¹⁷ Exposición que el ministro secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina dirige a la convención de la Nueva Granada en 1831, (Bogotá: Tipografía de B. Espinosa, por José Ayarza. Año de 1831-21. Ver documento 1, de dicho informe. De ahora en adelante se citará los informes de guerra de la siguiente manera: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra [año], página.

¹¹⁸ Sobre las agrupaciones políticas de la época F. Safford y M. Palacios, argumentan: “[...] Antes de 1831 parece haber existido bastante consenso entre los liberales neogranadinos. En la década de 1820 tanto los que llegaron a ser identificados como exaltados como los liberales que después se llamaron moderados compartían la creencia de que el Estado debería gobernarse por las reglas constitucionales. Tanto los liberales se opusieron al proyecto constitucional de Bolívar de 1826-1828 [...] Cuando los oficiales militares derrocaron al gobierno constitucional del presidente Joaquín Mosquera en 1830 e instauraron el régimen de Urdaneta, tanto los moderados como los exaltados fueron expulsados del gobierno [...] Además de estos compromisos políticos y estas experiencias compartidas, los liberales exaltados y los moderados estaban más o menos de acuerdo en sus orientaciones ideológicas [...] A los civiles de ambos grupos le molestaba el predominio de los militares y sus acciones perturbadoras del orden, y querían reducir el tamaño del ejército [...] Pese a estas ideas compartidas, en la década de 1830 exaltados y moderados comenzaron a dividirse. Los exaltados proponían el cambio aun a riesgo de conflictos, mientras los moderados concedían mayor prioridad a la preservación del orden. Los moderados y exaltados diferían de sus ideas sobre las tácticas más efectivas para someter a los militares al control civil y sobre el grado y rapidez con que la ilustración podría mezclarse con las prácticas religiosas y las preocupaciones clericales. [...] Los liberales exaltados [...] eran partidarios de políticas de confrontación que excluyera a los bolivarianos del estamento militar y de la política y que debilitaran la posición financiera y los privilegios jurídicos de la iglesia. Los moderados, aunque estaban de acuerdo con la meta, pensaban que un enfoque tan conflictivo era imprudente y contraproducente. A partir de 1831, los exaltados buscaron

En segundo lugar, los pronunciamientos en la costa Caribe y en Antioquia, caracterizados por derrocar a los bolivarianos y expulsarlos del país, fueron ejemplos que reclamaron diversas personalidades políticas en la sabana de Bogotá al considerar que esa era la conducta a seguir después de los atropellos, destierros, vejaciones y confiscaciones sufridos por la dictadura de Urdaneta y Bolívar.¹¹⁹ Finalmente, porque los acuerdos dejaban intacto el militarismo; un asunto objeto de fuerte animadversión que aglutinó tanto a liberales moderados como a exaltados, quienes consideraban escandalosa la forma como generales y jefes venezolanos continuaban ocupando cargos en la administración pública después de tantas arbitrariedades.¹²⁰

El conflicto finalmente fue superado gracias a la mediación de José H. López para evitar un choque de armas entre las fuerzas presentes en la capital y a la decisión final de Caicedo de desacuartelar los batallones venezolanos, dejándoles la opción de refundirse en las filas granadinas o entregarles pasaportes para marcharse a donde desearan. De esta manera, a mediados de mayo se expidieron más de 2.000 pasaportes entre jefes, oficiales y soldados.¹²¹

La disolución de las unidades venezolanas, consolidó la facción liberal exaltada de la sabana, liderada por Juan N. Moreno y los hermanos Azuero Plata, quienes deseaban una represión total sobre los antiguos bolivarianos.¹²² Dicha posición se consolidó con el arribo de José María Obando el 25 de mayo de 1831, y su posterior posesión como

excluir de los cargos militares y políticos a quienes apoyaron a Urdaneta en 1830, mientras que los moderados procuraron reunificar la sociedad política por vía de la conciliación...” Marco Palacios, Frank Safford, *Colombia país fragmentado...*, 281-284.

¹¹⁹ Para los hechos del Caribe Aline Helg. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835* (Medellín: Fondo Editorial Universitario EAFIT / Banco de la República, 2011), 393-399; para Antioquia: Fernando Botero Herrera, *Estado, Nación y provincia en Antioquia. Guerras civiles e invención de la región, 1829-1863* (Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2003), 69-81. Para el Casanare Jane M. Rausch, *Una frontera en la sabana tropical. Los llanos de Colombia, 1531-1831* (Bogotá: Banco de la República, 1994), 390-395.

¹²⁰ El militarismo se entiende como la postura promovida por generales y jefes del ejército, acerca de que ellos al ser los genuinos hacedores de la república, era natural que se hicieran con el gobierno del Estado, como forma de recompensa y era por lo tanto necesario mantener un pie de fuerza armada, garante del orden y de la independencia. En otras palabras, el poder militar estaba por encima del poder civil. Sin embargo, esta idea fue más apoyada por la oficialidad venezolana, pues como lo señala Juan Carlos Chaparro la promovida por los militares granadinos la denomina militarismo republicano: Juan Carlos Chaparro, *¿Desmilitarizar las repúblicas! ...*, 15.

¹²¹ Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 121-146.

¹²² Dichas ideas se expusieron en las llamadas juntas subversivas celebradas en mayo de 1831, donde se contempló la posibilidad de destituir al vicepresidente Caicedo e imponer a José María Obando o a Juan N. Moreno como cabeza del ejecutivo: Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 151-169.

secretario de Guerra y marina, al desconocer los acuerdos firmados el 28 de abril y promover la expulsión de todo colaborador bolivariano ya fuese civil o militar.¹²³

Tales directrices se empezaron aplicar en el consejo de Estado de 2 y 4 de julio, al desconocimiento los acuerdos de Apulo; la nulidad de los grados y ascensos otorgados bajo la dictadura; la solicitud de los gobiernos amigos de la remoción de los agentes diplomáticos que hubiesen participado en los hechos políticos; la deportación de todos los extranjeros con similar comportamiento y el destierro de todos los cabecillas de la revolución de agosto de 1830.¹²⁴

Tales medidas fueron reforzadas al instalarse la convención que daría la Carta fundamental de la Nueva Granada, allí, el general Domingo Caicedo renunció al ejecutivo el 21 de noviembre de 1831 siendo designado interinamente el general José María Obando. Acto seguido, la convención expidió el 29 de noviembre la ley de medidas secretas, sancionada el 3 de diciembre, la cual autorizó al gobierno a expulsar del país o confinar a otras provincias a todos los individuos que por su influencia y su conducta dieran fundados motivos para turbar el orden público. La ley ordenó borrar del escalafón militar a los generales, jefes y oficiales del ejército permanente y de milicias que hubiesen cooperado en: “[...] el mantenimiento del gobierno intruso de Urdaneta” y a todos aquellos “[...] desafectos al gobierno constitucional”. Para ese momento, buena parte de los militares del ejército permanente ya habían sido borrados de la lista militar y expulsados del país, en el caso de las milicias cayeron en esta ley 13 coroneles y 151 oficiales subalternos.¹²⁵

Si bien no hay un estudio exacto de cuántos fueron los militares borrados y expulsados del país, la medida tuvo fuertes implicaciones en la organización estatal de la Nueva Granada.¹²⁶ El mecanismo inaugurado en 1831, de eliminar del escalafón castrense

¹²³ Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 179-192.

¹²⁴ Entre Obando y el vicepresidente Domingo Caicedo se presentó un disenso, que toleró el último, porque Obando era un militar de prestigio capaz de hacer regresar la división del Casanare a los llanos y garantizar la incorporación de la provincia a la Nueva Granada, como también mantener a raya al ejército y regresar al Cauca al seno de la Nueva Granada. Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 179-192. Sobre la expulsión de oficiales extranjeros, especialmente europeos en: Rodrigo J. García estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la colonia y la independencia de la Nueva Granada, 1750-1830* (Bogotá: Universidad Andina Simón Bolívar / Universidad del Rosario, 2016), 202-212

¹²⁵ Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 250-252. Sobre la mencionada ley consultar anexo 1.

¹²⁶ Algunos autores señalan que fueron 269 jefes y oficiales del ejército regular y 164 de milicias y de todos ellos 230 fueron expulsados del país. Arcadio Quintero Peña, *Lecciones de Historia de...*, 168. Restrepo señala las siguientes: 17 generales, 49 coroneles, 52 comandantes, 158 oficiales subalternos, borrados definitivamente de la lista militar granadina: José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución, tomo 6...*, 598. Hay también cifras en: Archivo Restrepo. Fondo II, caja 15, Vol. 4 ff. 139-140; “lista de

a los miembros de las fuerzas armadas deliberativos.¹²⁷ en política, institucionalizó un instrumento gubernamental para castigar a los oficiales desafectos al orden constitucional.¹²⁸ Este fue usado posteriormente en 1841-1842, 1852 y 1855, años en que después de concluidas las confrontaciones civiles, decenas de generales, jefes y oficiales del ejército permanente y de la guardia nacional fueron expulsados unos del territorio nacional por sus compromisos en la rebelión y todos excluidos de la lista militar, perdiendo sus prerrogativas como estamento.¹²⁹

El mecanismo descrito, fue sin lugar a dudas un instrumento legal eficaz para mantener bajo control las fuerzas armadas. Pero también expresó un sentido más profundo y modelador de las fuerzas armadas de la Nueva Granada: la nacionalización del ejército, bajo los principios de un republicanismo civilista. La mayoría de los generales, jefes y oficiales expulsados de la Nueva Granada, fueron hombres naturales de la antigua

jefes, oficiales militares expulsados del país por desafectos al sistema constitucional”, en: Gaceta de Colombia, Bogotá 4 de septiembre de 1831, No 533 y en la relación de militares expulsados y borrados del escalafón militar de: Informe de Guerra, 1831, cuadro 2, en esta última los datos son las siguientes: 13 generales, 25 coroneles, 14 primeros comandantes, 11 segundos comandantes, 49 capitanes, 14 capitanes de milicia, 23 tenientes 1º, 2 tenientes 1º de milicia, 16 tenientes 2º, 21 subtenientes 1º, 18 subtenientes 2º, 2 subtenientes de milicias.

¹²⁷ A lo largo del periodo de estudio la idea de constituir una fuerza armada no deliberativa, tuvo diversos matices. Por lo tanto, su sentido no fue homogéneo y más bien estuvo circunscrito a los contextos y problemas políticos del momento. Para inicios de los años treinta, esta noción que implica el sometimiento de los hombres en armas a los poderes civiles, estuvo modelado por las experiencias previas de dictaduras (Bolivariana y Urdanetista) antes de constituirse el Estado de la Nueva Granada. Por ello lo deliberativo estuvo adjunto a toda la oficialidad que apoyó o vio con simpatías los regímenes de gobierno militares acaecidos entre finales de 1828 e inicios de 1831; se encarnó en aquellos hombres que fueron cómplices de la ruptura del orden constitucional, lo deliberativo fue todo aquello bolivarianista. De ahí la necesidad de expulsarlos del cuerpo político, además de que todas las políticas promovidas de organizar las fuerzas armadas, entre finales de 1831 e inicios de 1832, estuvieron bajo el precepto de prevenir nuevamente los sucesos pretorianos anteriores.

¹²⁸ La noción de institucionalización aludida a lo largo del presente texto, procede del concepto de *Institución*, con ella se refiere a todas las acciones que tienden a habitualizarse en cierto grado. Es por ello que la institucionalización se cristaliza en el momento en que se trasmite a otros la forma de hacer ciertas cosas, con lo cual va adquiriendo el carácter de objetividad, en tanto se presentan como existentes esas instituciones y por encima y más allá de los individuos. De ahí que las instituciones se experimenten por los actores como si poseyeran realidad propia, externa y coercitiva. Esto es así porque al transmitirse ciertas prácticas de generación en generación, el mundo social se endurece, en tanto le dice a los hombres y mujeres, adquiriendo de esta manera, los mundos de los seres humanos firmeza en la consciencia. En resumen, las instituciones son prácticas y procedimientos habitualizados, que determinan a los hombres y mujeres cómo proceder ante tales situaciones o eventos. Las organizaciones al normativizar los procedimientos van iniciando el proceso de institucionalizar ciertos modos de proceder. Al respecto véase: Peter L. Berger y Thomas Luckmann, *La construcción social de la realidad* (Buenos Aires: Amorrortu Editores, 18ª reimprisión, 2003), 64-141.

¹²⁹ Véase: para los comprometimientos en la guerra de los Supremos: “bajas en el ejército” en la Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá 6 de marzo de 1842, No 547. De ahora en adelante se citará de la siguiente manera GNG, fecha y número; “bajas militares en la costa”, GNG, Bogotá 1º de mayo de 1842, No 555; GNG, Bogotá 22 de mayo de 1842, No 558; “Bajas en el ejército y la armada” GNG, Bogotá 5 de junio de 1842, No 560; “bajas en la guardia nacional”, GNG, Bogotá 31 de julio de 1842, No 569; GNG, Bogotá 4 de septiembre de 1842, No 574, entre otras. Sobre la rebelión de 1851 y la actitud que deben tomar los militares ya fuera activos o en servicio ver: Gaceta Oficial, Bogotá. jueves 2 de enero de 1851, No 1.184, de ahora en adelante se citará así: GO, fecha y número.

capitanía de Venezuela y de otras naciones, como ingleses e irlandeses, que vinieron por diversos motivos apoyar las guerras de independencia en Suramérica. De esta forma la cúpula del ejército permanente y de milicias de la Nueva Granada a partir de 1832, fue en general de hombres naturales de los departamentos centrales de Colombia; aunque no eximió la presencia de oficiales extranjeros, los cuales fueron una minoría frente a una abrumadora oficialidad neogranadina.¹³⁰

Este proceso de nacionalización del ejército se inició de manera informal cuando se presentaron diversos amotinamientos de batallones en la Guajira (14 de febrero de 1830), Pamplona (29 de abril de 1830), Santa Marta (25 de julio de 1831), Panamá (1º de julio de 1831),¹³¹ entre otros, que concluyeron con la salida del país de sus oficiales y tropa extranjeras a sus sitios de origen, especialmente venezolanos. La política continuó cuando los liberales exaltados desconocieron los acuerdos de Apulo, y de esta manera, independiente si fue un acto legal o ilegal, se expulsaron a cientos de militares comprometidos con la dictadura de Bolívar y de Urdaneta.

El proceso además expresó la pugna latente de identidades entre los miembros de la antigua capitanía de Venezuela y del Nuevo Reino de Granada, ya que muchos de los reclamos de los batallones amotinados se expresaron en clave nacionalista.¹³² De hecho, en los acuerdos de Apulo, uno de sus puntos estipuló quedar: “[...] abolida hasta entonces la odiosa distinción entre granadinos y venezolanos [...] que ha sido causa de infinitos disgustos”; claro indicio de la animadversión existente dentro del ejército entre los naturales de aquellas territorialidades y los de la Nueva Granada.¹³³

Su expulsión también eliminó parcialmente la tensión entre los civiles y militares, pues había un fuerte resentimiento por los primeros sobre el militarismo campante

¹³⁰ Para una visión general del número de militares extranjeros que quedaron en el país: “Relación nominal de los generales, jefes y oficiales que han sido declarados de cuartel y en uso de retiro y de licencia indefinida con goce de pensión, desde que se publicó la ley orgánica del ejército hasta el 15 de febrero próximo pasado”, en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1833.

¹³¹ José Manuel Restrepo, *Historia de la revolución, tomo 6...*, 304-305, 342-345; Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 214-217.

¹³² Cuando el 25 de julio los batallones acantonados en Santa Marta se amotinaron, una de las razones fue la animadversión que se había suscitado entre el pueblo y la tropa y entre granadinos y venezolanos, afirma Restrepo Canal. Pero la chispa que hizo estallar los rencores fue un pasquín insultante contra los oficiales venezolanos, donde se les decía que nada se les daría para su subsistencia y se les sacaría de la ciudad a palos. Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 214-217.

¹³³ Si bien el tema de las identidades nacionales fue poroso en los años veinte y por lo general los hombres se identificaban con su patria chica, indudablemente se lograron construir identidades más amplias. Rodrigo J. García estrada, *Extranjeros, ciudadanía y membresía política...*; Matthew Brown, “Construir naciones o desarrollarlas: Identidades colectivas inciertas durante la Gran Colombia”, *Nations and Nationalism*, No 12, Vol. 2, 2006, 223-240. Agradezco al profesor Jorge Conde Calderón el facilitarme este artículo traducido, el cual iba ser publicado en la Revista Historia Caribe.

expresado, según ellos, en que buena parte de los cargos estaban en manos de generales y jefes venezolanos, quienes los ejercían de forma discrecional y arbitraria, al considerarlos una recompensa por los servicios prestados a la libertad. También, fue un alivio para las débiles finanzas públicas de la época.¹³⁴

Por ello se puede concluir que las políticas de los liberales exaltados de expulsar y borrar del escalafón militar a generales, jefes y oficiales del otrora ejército colombiano, fueron un mecanismo de doble vía. Evitó a futuro la inviabilidad del tesoro público, ya de por sí incapaz de cubrir los sueldos y raciones a todas las unidades militares en servicio, y, de esta manera evitó levantamientos militares, ya que el Estado al no atender con los crecidos gastos castrenses, se hubiese enfrentado a golpes de Estado, insurrecciones, motines, etc. En general, se evitó una constante inestabilidad política, como sucedió en los derroteros estatales boliviano y peruano.¹³⁵

Además evitó que la Nueva Granada fuese un patrimonio de una figura militar, que por medio de recompensas (salarios, pensiones, tierras) y cargos públicos, obtenía la lealtad de un círculo de oficiales adeptos a su personalidad, como aconteció con Juan José Flores en Ecuador. No es gratuito que cuando Flores cayó por la revolución marcista, sus antiguos epígonos, se convirtieron en un factor de inestabilidad política pues sabían que el retorno de su patrón significaba la recuperación de sus posiciones perdidas.¹³⁶

Maignot señala que los hechos acaecidos entre 1830 a 1832, expresaron la forma como los civiles se impusieron a los militares, en especial los sectores de “alto status”

¹³⁴ Según Anthony P. Maignot, para 1826 había en Colombia 30 generales y 80 coroneles, al regreso de Bolívar de la campaña del Perú, la cifra se había elevado exponencialmente a 90 generales y 200 coroneles, que reclamaban riqueza, honor y status. Anthony P. Maingot, “Social structure, social status and civil-military conflict in urban Colombia, 1810-1851”, *Nineteenth Century Cities. Essays in the new urban History*, Stephan Thernstrom, Richard Sennett Edit. (New Haven: Yale University Press, 1969), 319-320.

¹³⁵ El caso boliviano es ejemplarizante. Si bien había la conciencia de sanear las finanzas públicas y de organizar el tema de los salarios militares, la imposibilidad de imponerse el poder civil sobre el ramo de guerra del Estado, hizo que al interior del ejército se formaran facciones que buscaron tomar el poder y beneficiar a sus clientes. Pero la acción pretoriana, siempre dejaba por fuera otros sectores castrenses, que también se movieron en la misma lógica. Como resultado, se dio una constante inestabilidad política que no pudo en la primera mitad de siglo XIX ser solventada. Víctor Peralta Ruiz, Marta Irurozqui Victoriano, *Por la concordia, la fusión y el unitarismo...*, 61-90.

¹³⁶ Mark Van Aken, *El Rey de la noche. Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864* (Quito: Banco Central de Ecuador, 1995). El principal estudio del ejército ecuatoriano en la primera mitad del siglo XIX es: Enrique Ayala Mora, *Ecuador en el siglo XIX. Estado Nacional, Ejército, iglesia y municipio* (Quito, Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2011), 73-187. De hecho, el momento hegemónico de Juan José Flores fue percibido por la oposición como un gobierno constituido por “genízaros extranjeros” y uno de las primeras medidas de la revolución marciana fue nacionalizar el ejército, al eliminar y expulsar a jefes y oficiales de otras nacionalidades.

(¿“aristocráticos”?) de la Nueva Granada, apoyados por militares de igual posición social.¹³⁷

No obstante, recientes estudios subrayan que los grupos civiles que apoyaron la dictadura de Bolívar y posteriormente la de Rafael Urdaneta, fueron paradójicamente los sectores más nobiliarios de las ciudades de Bogotá, Cartagena y Popayán.¹³⁸ Un indicio que cuestiona la tesis de Maignot, como también las interpretaciones de izquierda que han querido ver en el bolivarianismo la expresión de un proyecto político popular, traicionado por los espíritus separatistas y “aristocráticos”, el cual aún modela las visiones nacionales del presente para legitimar proyectos de Estado supuestamente herederos de tales principios. Además, a los que Maingot considera militares “aristocráticos” y artífices de someter las fuerzas armadas al poder civil como José Hilario López y José María Obando, no eran miembros de los clanes familiares más poderosos de Popayán. López y Obando eran hombres acomodados, pero no eran los principales del entramado social de la otrora ciudad capital de la gobernación colonial.¹³⁹

Además, los oficiales que apoyaron las reacciones de las provincias contra el régimen de Urdaneta en Bogotá, distaron de ser aristocráticos. Si bien, varios se pueden considerar notables en sus parroquias, considerarlos por esto “nobles” o “aristócratas” es una imprecisión.¹⁴⁰ Finalmente, porque en las facciones en pugna, se pueden encontrar figuras tanto *aristocráticas* como *provincianos*, si seguimos la tipificación cuestionable

¹³⁷ Anthony P. Maingot, “Social structure, social...”, 325-328. El autor traza el conflicto civil-militar, en clave de clase, civiles de alto status y militares de bajo status, representados mayoritariamente por venezolanos.

¹³⁸ Víctor Manuel Uribe demuestra cómo la dictadura de Bolívar y Urdaneta, contaron con el apoyo de familias que habían desempeñado cargos en la alta burocracia colonial, como el tribunal de cuentas en Bogotá. Considera que: “Su apoyo a Bolívar y luego a Urdaneta parece haber reflejado su lucha por mantener la posición social y los honores en un sentido colonial, es decir, el prestigio social derivado del servicio a la corona y al estado colonial”. Víctor Manuel Uribe-Urán, *Vidas honorables. Abogados...*, 221-222.

¹³⁹ José Hilario López en sus memorias se considera procedente de una familia noble, pero a pesar de ese esfuerzo por exaltar un pasado de alto status, creció en una familia modesta, venida a menos desde finales del periodo colonial. Su casa familiar se hallaba en el barrio el Ejido en Popayán, el cual se podía considerar en la primera mitad del siglo XIX un barrio popular, que si bien albergó a familias pudientes, no eran nobles. En este mismo barrio vivió José María Obando, hijo adoptado por un matrimonio sin prole, provenientes del sur de la gobernación, con riqueza, pero sin status e influencia en el entramado urbano de Popayán. En resumen, el calificativo aristocrático de Maingot es un equívoco propio de las explicaciones estructuralistas de la época, que sitúan la argumentación en términos bipolares. José Hilario López, *Memorias*, (Medellín: Editorial Bedout, 1971); Francisco Zuluaga, *José María Obando. De soldado realista a caudillo republicano* (Bogotá: Banco Popular, 1985), 23-28.

¹⁴⁰ Al revisar las historias escritas por José Manuel Restrepo y otros autores contemporáneos, emergen generales, jefes y oficiales como Antonio Obando Plata de Simacota, Manuel González de San Gil, el capitán Lorenzo Hernández de Mompós, el coronel Vicente Vanegas Olarte de Vélez, Ramón Antigüedad de Sabanilla, Leopoldo Flórez y Juan José Neira, de Tunja, entre otros. Todos en común provincianos, algunos con haciendas, con prestigio en sus localidades, pero más allá de esto, etiquetarlos de nobles o de alto status es una imprecisión que sucede cuando la realidad se quiere ajustar a la teoría.

de Víctor Manuel Uribe Urán, en su estudio sobre los abogados granadinos. Joaquín Mosquera como Domingo Caicedo eran miembros de parentelas coloniales poderosas, con ascendientes en la burocracia colonial, pero alinderados en la posición civilista y contra el militarismo galopante de inicios de los años treinta.¹⁴¹ Sin embargo, también hay ejemplos de personalidades pertenecientes a familias de alto estatus con ascendientes en la administración colonial como los Paris Ricaurte, Los Vergara, los Caro en Bogotá, los Defrancisco o Méndez en Cartagena, que apoyaron a Bolívar y a Urdaneta.

En resumen, la expulsión y la eliminación del escalafón de docenas de militares, expresó los múltiples conflictos e intereses en juego, pero en cualquiera de los casos, la política fue promovida desde las provincias, especialmente del Cauca y Casanare, donde provinieron las reacciones más efectivas contra el régimen de Urdaneta. De ahí que fuesen los representantes de las provincias quienes impusieron la política de eliminar de las fuerzas armadas todo rastro de bolivarianismo deliberativo. Así lo expuso Obando en una reunión del Consejo de Estado en julio de 1831:

[...] los pueblos habían hecho (sic) una reacción y que al fin sin protección y auxilio del gobierno, habían logrado restablecer al nombrado legalmente para encargarse del régimen ejecutivo de la república [aluden a Domingo Caicedo]; que hasta allí la revolución había sido enérgica y eficaz, pero que desde ese término, se había paralizado; que las personas patriotas y comprometidas y aun los mismos pueblos veían con sentimiento la ninguna energía del actual gobierno y que recelaban y temían con fundamento se repitiese con mayor encarnizamiento y desastres las terribles y escandalosas escenas del Santuario, y con tanta mayor razón cuanto que los elementos con que podían contar los facciosos actualmente eran no solo iguales sino mayores que aquellos con que contaban para derrocar el gobierno establecido, porque desde entonces y después habían tenido oportunidad de dejar regada y en poder de muchos individuos más de 1700 fusiles que por los estados se deducían que faltaban en los parques: porque de allí se habían extraído en los últimos días de la existencia del mando del general Urdaneta considerables cantidades de municiones de Guerra.¹⁴²

El acta aclaró además que el encargado del poder ejecutivo no debía frenar las demandas de quienes lo habían puesto en el gobierno de los departamentos centrales de Colombia. La capital debía seguir la conducta política de las provincias: expulsar a todos los turbadores del orden público.¹⁴³

Concluido el proceso y mientras deliberaba la convención constituyente la nueva carta fundamental para el Estado de la Nueva Granada, una de las prioridades del gobierno

¹⁴¹ Víctor Manuel Uribe-Urán, *Vidas honorables. Abogados...*, 211-222.

¹⁴² Acta del Consejo de Estado sesión de 2 de julio de 1831, citado en Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 184.

¹⁴³ Juan Carlos Chaparro señala para el periodo que la prioridad del momento fue depurar al ejército de todo agente perturbador del orden civil: Juan Carlos Chaparro Rodríguez, *¡Desmilitarizar las repúblicas!* ..., 106-114.

provisorio fue la reincorporación de las provincias que durante la crisis política ocasionada por la dictadura del general Urdaneta, se habían separado de Bogotá. El Casanare no presentó mayores inconvenientes, pues el hombre fuerte de la región, Juan N. Moreno se encargó de reincorporar el territorio y hacer las elecciones para enviar diputado a la convención.¹⁴⁴ Pero en el departamento del Cauca, agregado al Ecuador, tuvo un proceso más complejo; se designó a José Hilario López con el objetivo de reintegrar el suroccidente.

López partió al sur el 28 de octubre de 1831, encontrándose con una Popayán que bullía de conflictos por la presencia del batallón Quito, el cual, según sus vecinos había cometido diversos actos arbitrarios contra la sociedad payanesa. Entre ellos, el encierro del coronel José Antonio Quijano (comandante de armas de la ciudad) y posteriormente del coronel Juan Gregorio Sarria. Pero de hecho los roces militares se iniciaron en septiembre de 1831, cuando retornaron a Popayán las primeras unidades que habían constituido el *ejército de la Libertad*, entre ellas la fuerza al mando del teniente coronel patiano Manuel Delgado, la cual terminó convirtiéndose una fuerza de contención contra la licencia armada ecuatoriana. En una carta escrita al comandante del batallón Quito, Delgado le reprochó su actuación en el territorio recientemente anexado, pues: “[...] aún no se acaba de cultivar la planta y ya quieren tomar el fruto”. Por ello, solicitaba su retirada en tanto no se necesitaba de esa:

[...] guarnición pues nosotros ofrecemos la seguridad de los departamentos si hacen los crecidos gastos a nuestra querida y dulce patria. 6º también digo a V. S. sobre la reflexión que me hace acerca de los grandes sacrificios que hemos hecho los caucanos por liberarnos de la tiranía que son indudables y no quedo convencido por esto que el jefe destinado a esta plaza haya marchado a oprimirnos y no a darnos las gracias i garantías conforme somos acreedores a la ley nos los señala 7º en fin en todo me pondré de acuerdo como lo solicita V. S. siempre que evacue esa plaza, la fuerza armada que lo ocupa sin que ella cometa acciones hostiles hasta que llegue a ponerse a disposición de su respectivo jefe.¹⁴⁵

La pugna terminó con un levantamiento contra la presencia militar ecuatoriana, obligando al comandante del batallón Quito, a liberar los presos y regresar al sur. En estas circunstancias llegó López a finales de octubre, iniciando subrepticamente el proyecto de anexar el territorio a la Nueva Granada.

¹⁴⁴ José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución...*, 601.

¹⁴⁵ Carta del coronel Manuel Delgado al Prefecto del departamento, campo marcial de Cauca, 22 de septiembre de 1831; Comandancia de la heroica columna de Popayán, al prefecto del departamento, septiembre 22 de 1831: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25.

El 10 de enero de 1832 dio el primer golpe, al pronunciarse Popayán a favor de la Nueva Granada, seguida por la guarnición y las milicias locales. Con tales fuerzas formó un cuerpo llamado *División de Vanguardia del ejército del sur*. Casi un mes después, el 7 de febrero de 1832, la municipalidad de Popayán oficializó la agregación.¹⁴⁶ La acción política fue replicada por Cali, Toro, Cartago y posteriormente Buga y Nóvita.¹⁴⁷ De esta manera quedaron incorporadas a la Nueva Granada los territorios desde el río Mayo al sur hasta el Chocó, en el norte.

Los pronunciamientos a favor de Bogotá, independiente de las luchas faccionales dadas, se dieron gracias a la oportunidad política acaecida entre los meses de octubre de 1831 a marzo de 1832. Primero, la expulsión del *batallón Quito* liberó a la región de una fuerza leal al Ecuador, que habría sido un factor inhibitor para tales acciones políticas, gracias en parte a la presencia de la columna del teniente coronel Manuel Delgado; segundo, la difícil situación política que atravesó el Ecuador en ese tiempo con el amotinamiento de varios batallones en la sierra centro y norte, inmovilizando al ejército de floreano para actuar frente a los eventos del Cauca.¹⁴⁸

Paralelo al proceso de anexión de varios territorios del Cauca a la Nueva Granada, Bogotá envió el 15 de marzo una misión diplomática al Ecuador, para buscar la incorporación del resto del suroccidente a Bogotá. Sin embargo, los delegados ecuatorianos, sostuvieron que Popayán y Chocó se habían agregado provisionalmente y

¹⁴⁶ El acta de pronunciamiento de José Hilario López véase en: ACC. AM. 1831. Paquete 21, legajo 9, una copia reposa en el archivo central de Buga en mejor estado que la de Popayán: AHB, cabildo 1830-1833, tomo 34, sin foliación. Tanto para el pronunciamiento como para el acta de la municipalidad de Popayán, ver anexo 2 y 3 al final del texto, respectivamente. Para un resumen de los acontecimientos: Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 266-275.

¹⁴⁷ El pronunciamiento de Cali, Toro y Cartago fueron el 26 de febrero de 1832, lo que sugiere fue un plan concertado de antemano, para sus actas véase: GNG, Bogotá 22 de marzo de 1832, No. 24. Para el caso de Buga y su área de influencia, fue más tardío, al ser necesario lograr el consenso, las actas conservadas muestran la actitud vacilante y la necesidad de poner en acuerdo a las diversas facciones de la región, véase: acta de 4 de marzo de 1831, la de 19 y 25 de marzo. En la carta enviada al gobernador de Popayán por la municipalidad el 18 de marzo, se aprecia la pugna existente en Buga, como posiblemente se presentó en otras localidades entre las facciones a favor del Ecuador o de la Nueva Granada. En la misiva se comunicó haber procurado conciliar los intereses de ambos Estados, salvando así responsabilidad en las actuales y críticas circunstancias, en que ha encontrado las opiniones entre los cantones del departamento: “[...] sino también entre los vecinos de cada uno de ellos, han puesto en constricción a todos estos pueblos, principalmente cuando se han visto estallar revoluciones en este y en el de Cali, formándose reuniones ilegales que preparaban una desmoralización funesta a todo el departamento. Felizmente se ha sofocado en su origen por las respectivas autoridades auxiliadas de los buenos vecinos decididos a conservar el orden.”: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

¹⁴⁸ Enrique Ayala Mora, “Los muertos del floreanismo”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, No 27 (2008), 57-80.

estaban en su derecho de separarse de Quito, pero las provincias de Pasto y Buenaventura, eran parte integrante del nuevo Estado y por ninguna circunstancia las cederían.¹⁴⁹

Por lo señalado, la vía que quedó fue la incorporación del resto del Departamento del Cauca por la vía armada, designándose al general Obando como el comandante de la primera división, constituida por tres columnas a la cabeza de los coroneles Salvador Córdoba, Joaquín Posada Gutiérrez y Ramón Espinar. El primero debía operar en el valle, pues Flores había enviado un grupo de oficiales a levantar la región para de esta manera distraer las operaciones militares sobre Pasto;¹⁵⁰ el segundo seguiría con Obando hacia el sur y el tercero, se quedaría momentáneamente en Popayán, organizando las milicias para dar apoyo a una de las campañas.

La ocupación de Pasto por parte de las fuerzas granadinas, se obtuvo sin un solo disparo, pues la guarnición ecuatoriana que custodiaba la garganta del Juanambú, al mando del coronel Ignacio Sáenz defecionó con los 130 hombres a su mando. De esta forma quedó expedito el camino para entrar a Pasto, cuya guarnición, viendo imposible resistir, abandonó la ciudad el 21 de septiembre de 1832 y repasó el Guáitara, para situarse en Túquerres.

La defección de Sáenz expresó la precaria hegemonía de Juan José Flores en ese momento, debiendo luchar el general venezolano durante el resto de aquella década para consolidar su poder.¹⁵¹ Por ello, Quito optó por entrar en negociaciones con la Nueva

¹⁴⁹ La provincia de Buenaventura a la que se alude en ese momento, era muy diferente a la que se constituyó en 1835, esta fue fundada en 1825 y comprendía todos los territorios del andén del Pacífico desde el actual departamento de Nariño hasta el Valle y tuvo como su centro político Iscuandé. Según Oscar Almario: “[...] obedeció al equilibrio inicial de fuerzas entre los intereses del naciente Estado central y los regionales de los sectores esclavistas caucanos, dadas las expectativas mineras en las que ambos coincidían.” En otras palabras, la necesidad de reactivar la actividad aurífera impactada por las guerras de independencia, promovió la formación de esta provincia en el departamento del Cauca. Para Ecuador, el interés de retener esta franja de terreno costera, radicaba exactamente en su potencial minero, pues la casa de la moneda de Quito dependía del oro de aquel territorio. Oscar Almario, “Anotaciones sobre las provincias...”, 119.

¹⁵⁰ No hay mucha claridad sobre los llamados agentes de Flores, en tanto las fuentes consultadas pertenecen a los archivos granadinos. Pero independiente si eran agentes del Ecuador o no, tales oficiales intentaron promover un levantamiento con visos raciales a mediados de 1832. Archivo General de la Nación. República, Secretaría de Guerra y Marina, tomo 241, ff. 2-71 (de ahora en adelante se citará de la siguiente manera (AGN. SGM, tomo y folio); ACC. AM. 1832. Paquete 20, legajo 9, diversas cartas y declaraciones juramentadas que aparecen etiquetadas como documentos de la 1ª división.

¹⁵¹ Enrique Ayala Mora, “Los muertos del floreanismo...”, 57-80. Ver también la carta de Ignacio Sáenz: “Colombia. Estado de la Nueva Granada. La Venta 12 de septiembre de 1832. “El benemérito Sr. General comandante en jefe del ejército granadino. Si no ha sido posible permanecer en la inacción, cuando he visto mi patria entregada al más puro despotismo. Se han desterrado hombres respetables, se insultan las primeras familias y lo que es más se trata de venderle al extranjero esa preciosa parte de Colombia: estos son los motivos que me han tenido al dar el paso, ciento treinta veteranos me han seguido y tanto ellos como los oficiales han jurado hacerle la guerra al nuevo Tiberio, que se ha apoderado de esos pueblos, donde no se conoce más ley que las proscripciones y donativos: ya me congratulo de dar parte a VS de este

Granada, celebrando el 9 de octubre de 1832 un armisticio que puso fin a las hostilidades, en el tratado se acordó que el cantón de Túquerres quedara como zona neutral, mientras las fuerzas ecuatorianas pasarían el Carchi y las granadinas no repasarían el Guáitara.

Finalmente, el tratado firmado el 8 de diciembre de 1832, reconoció los límites sureños de la provincia de Pasto en el río Carchi, como lo había establecido la ley colombiana en 1824.¹⁵² Pero la tensión se mantuvo durante los siguientes años, porque Ecuador no renunció a extender su frontera norte unas leguas más allá del Carchi. Asunto que hizo de la línea internacional entre los años de 1830 a 1850 un punto caliente, en el que constantemente se debieron remitir unidades de combate por los roces fronterizos a consecuencia de las incursiones de partidas armadas a ambos lados de la marca jurisdiccional. Así mismo, en los tiempos de convulsión política, Quito aprovechó la coyuntura para calibrar las posibilidades de anexarse la provincia de Pasto como en la guerra de los Supremos (1839-1842) o en la rebelión conservadora de 1851. En la primera, al promover la anexión de Pasto y Túquerres al Ecuador en 1841; y en la segunda, al pactar el gobierno de Diego Noboa con los líderes del levantamiento conservador su apoyo bajo la promesa de ceder si triunfaban una parte del territorio disputado.¹⁵³

En síntesis, la delimitación de la línea fronteriza sur de la Nueva Granada se logró gracias a los hombres en armas. Las milicias caucanas organizadas para derrocar al régimen de Urdaneta, fueron posteriormente las que el 29 de septiembre de 1830, hicieron contramarchar al batallón Quito a Pasto. Como lo relató en su momento José Antonio Arroyo al corregidor de Cali:

Se impondrá U. de las diferencias ocurridas entre la columna del batallón Quito que se hallaba de guarnición en esta plaza y las de la milicia auxiliar de Popayán que ha regresado de Bogotá, como también de la medida prudente que para restablecer la concordia, se tomó por las autoridades disponiendo contramarchar la primera para Pasto [...] en su consecuencia entró a esta capital la columna de Popayán que estaba en el sitio de Caña e inmediatamente se presentó al señor comandante general con toda la oficialidad y me hicieron las más solemnes propuestas de su adhesión al gobierno del Ecuador.¹⁵⁴

suceso y con este motivo se me presenta la ocasión de ofrecer a VS mi más alta consideración y respeto, suscribiéndome de VS mui atento i obediente servidor. Ignacio Sáenz. Copia Lemos”.

¹⁵² Carlos Restrepo Canal, *Historia Extensa de Colombia...*, 312-313.

¹⁵³ Luis Ervin Prado Arellano, “Ecuador y la guerra civil ...”, 65-86; sobre las negociaciones con Noboa Gustavo Arboleda señala que se comprometieron las rentas de siete provincias caucanas, para pagar su apoyo. No obstante, los rumores del acuerdo indicaban que los conservadores se comprometieron a ceder el cantón de Túquerres. Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 5...*, 242-243.

¹⁵⁴ Archivo Histórico de Cali, Capitular, tomo 49, 1831, ff. 293-294.

Tales milicias que juraron fidelidad al Ecuador el 30 de septiembre de 1831, fueron las que se pronunciaron el 10 de enero de 1832 a favor de la Nueva Granada y abrieron la puerta a la reintegración del territorio a Bogotá. De hecho, su rol protagónico en el Cauca, terminó generando recelos por parte de los notables de la ciudad, quienes vieron con temor su capacidad armada, en tanto éstas podían más adelante volverse en su contra. Al respecto, José Antonio Arroyo un patricio de la región, comunicó su visión en 1834 a Tomás Cipriano de Mosquera de los cuerpos milicianos patianos de la siguiente manera:

[...] Los informes contra mí, como enemigo de la administración actual, no es otra cosa que una continuación de lo que antes han dicho de mí con tanta infamia, y aglomerado de mentiras y calumnias. Yo no puedo dejar de ser enemigo de los patianos, hoy son héroes, y porque ayer nos enterraron el puñal y echaron el palo a nuestros parientes, amigos y conciudadanos, de repente se han hecho liberales, no es extraño que patriotas de nuevo cuño continúen la política atacándome por el flanco en que hallen disposiciones favorables en el gobierno.¹⁵⁵

1.4. El lugar de las en armas en el Estado Republicano

Las palabras escritas por José Antonio Arroyo en 1834, expresaron a su modo un malestar frente a una realidad inevitable para aquellos hombres considerados así mismos los llamados a ocupar un lugar prominente en las nuevas realidades estatales, al competir con nuevos actores en la arena política pública. Las diversas formaciones armadas ya fuesen legales o ilegales fueron parte de ese nuevo conjunto de grupos sociales que jugaron un rol protagónico en los noveles Estados Nacionales, sin los cuales no podemos entender totalmente el desenvolvimiento político del periodo.

Tales agrupaciones y sus levantamientos armados protagonizados en el siglo XIX, contribuyeron a su manera a modelar el Estado republicano. Es por esta capacidad de poder y de presión con las que estaban dotados, la razón fundamental por la cual los dirigentes Latinoamericanos, buscaron darle un lugar definido al ejército en la nación.

En el caso de la Nueva Granada la reacción decididamente antimilitarista de 1831 y 1832, gestó la idea de una fuerza armada lo absolutamente necesaria y nacional. Por ello se promovió un ejército reducido con la mínima capacidad para atender la defensa y el control territorial; y de estar constituido exclusivamente (salvo contadas excepciones) con oficiales naturales del país. Tales ideas se sustentaron en los principios republicanos

¹⁵⁵ Archivo Central del Cauca (ACC). Archivo Mosquera. Carpeta 1ª, año 1834, signatura 6986.

en boga de ser un ejército no deliberativo y garante del orden constitucional. Sin duda alguna, la conducta asumida a fines de 1820 por los hombres en armas, fue la razón para asumir tales líneas políticas en la construcción del Estado neogranadino.

Bajo estas líneas maestras, a partir de los años treinta en adelante, se buscó la manera de restarle autonomía y poder al ejército, con el fin de sujetar las fuerzas armadas a los lineamientos constitucionales y de esta manera mantenerlos a raya para evitar se convirtieran en un grupo de presión político.¹⁵⁶ Por lo anterior, se le otorgó injerencia a las diversas ramas del poder público en la administración castrense, para de esta manera restarle autonomía a la oficialidad e influencia sobre sus subalternos. Las diversas leyes y decretos emitidos en los años treinta y cuarenta, fueron la expresión de estos fines civilistas que buscaron que la norma se volviera práctica.

Pero al concebirse un ejército pequeño, fue necesario constituir las milicias provinciales como reserva militar para momentos de urgencia y también como su contrapeso. En el primer caso, se concibieron como unos cuerpos de complemento llamados al servicio en momentos de invasión exterior o conmoción interna; y en el segundo, si la fuerza regular se volvía deliberativa, el gobierno las convocaba para enfrentar la disidencia.

Sin embargo, era necesario evitar que estas fuerzas provinciales se convirtieran en una hueste al servicio de una facción local o que entraran en colusión con la regular. Nuevamente era necesario pensar el lugar y el control de los hombres en armas en estos espacios geográficos. En este caso, el orden político administrativo del periodo (1832-1853), fue una de las claves para el proyecto: el sistema centralista sancionado por la constitución de 1832, otorgó ciertos márgenes de autonomía o descentralización a las provincias, como forma de atender las aspiraciones federalistas de los poderes regionales. Pero tales jurisdicciones tuvieron el control parcial de las diversas ramas del poder público, inhibiendo la posibilidad de convertirse en pequeñas repúblicas.

De esta manera si bien las autoridades provinciales se encargaron de organizar las milicias, el centralismo estatal contribuyó a restarle influencia a los poderes locales, evitando así se convirtiesen las milicias en huestes al servicio de los grupos de poder

¹⁵⁶ Se puede decir que la reacción frente al pretorianismo político de 1830 y 1831, fue decididamente antimilitar, debido a que tales eventos fueron sentidos por los contemporáneos de forma traumática que en los siguientes años la batalla del santuario donde fueron derrotados los defensores del gobierno de Mosquera-Caicedo, fue recordado como “[...] un pecado original imperdonable, y los primeros gobiernos de la Nueva Granada miraron a quienes estuvieron involucrados en el lado de los vítores como altamente sospechosos” Malcolm Deas, *Las fuerzas del orden...*, 21.

regional. Pero a su vez, al estar parcialmente bajo la potestad provincial, inhibió la conjunción de intereses entre las guardias nacionales y la fuerza regular. Además al estar su oficialidad separada de la permanente, no permitió una alianza de intereses, que junto a la política de regularizar los salarios de retiro a sus principales comandantes, contribuyó a mantener una fidelidad más con el Estado, que con el estamento castrense o con las redes políticas provinciales.

Pero el ejercicio estatal de mantener sometido el ejército regular y a las guardias nacionales a las directrices constitucionales, nació gracias a un esfuerzo que aún es necesario investigar con mayor profundidad y es el objetivo de los siguientes capítulos.

Los hombres encargados de organizar el Estado de la Nueva Granada buscaron por todos los medios una alternativa donde ninguno de los poderes fuese capaz de engullirse a la sociedad. Eduardo Posada Carbó señala que varios factores contribuyeron a constituir de manera temprana un Estado bajo los moldes de un republicanismo liberal: la fragmentación territorial, con sus élites regionales, no permitió la imposición del centro sobre el resto del país; la división de poderes, que se remota a los esfuerzos del general Francisco de Paula Santander, permitió ir institucionalizando con todas las dificultades un ejecutivo moderado, una corte suprema de justicia relativamente independiente y congreso no sujeto a la discrecionalidad del presidencialismo.¹⁵⁷

Todos estos factores estructurales, indudablemente contribuyeron a concebir un ejército republicano en la Nueva Granada, donde el militarismo, las dictaduras y el pretorianismo político estuvo ausente, mientras en otros derroteros nacionales del continente fue la moneda corriente. A pesar de las múltiples críticas y reparos que a estos planteamientos se hagan, con poco fundamento empírico y si con mucha ideología que ha hecho carrera en la academia colombiana, tempranamente se fueron imponiendo gobiernos civiles sobre el militar, y se hace necesario estudiar el fenómeno e identificar las razones de este proceso.

¹⁵⁷ Eduardo Posada Carbó, *La Nación soñada* (Bogotá: Editorial Norma / Fundación Ideas para la Paz, 2006), 97-180.

Capítulo segundo

Organizando el ejército, construyendo la institucionalidad castrense

2.1. Introducción

El estudio del ejército republicano en el siglo XIX es un tema de reciente interés en la historiografía de América Latina. Sin embargo, no se debe soslayar la existencia de estudios previos que auscultaron las razones por las cuales las fuerzas armadas intervinieron en el desenvolvimiento de la vida democrática de los Estados Nacionales en el continente. Tales trabajos en su mayoría promovidos por la academia norteamericana, consideraron anómalas el tipo de relaciones constituidas entre civiles y militares en el mundo hispano, y para su comprensión emprendieron un programa de investigación de largo aliento que debía auscultar la forma como se desarrollaron las cualidades profesionales e institucionales de los hombres encargados de la administración de la violencia¹⁵⁸ y el modelo de Estado.¹⁵⁹

En esta perspectiva, se gestaron diversos estudios que arrancaron con la formación de los primeros cuerpos armados a partir de las reformas militares borbónicas, prestando especial atención al fuero militar, considerado un factor clave en la construcción de un espíritu de cuerpo y un marcador a veces conflictivo en las relaciones civiles-militares.¹⁶⁰ Así mismo, se investigó la profesionalización de los ejércitos latinoamericanos entre finales del siglo XIX e inicios del XX, promovido por las misiones militares europeas, primero y estadounidense posteriormente, que modelaron la doctrina de seguridad nacional a mediados de la década de los años 50. La idea era mirar el impacto que tuvieron

¹⁵⁸ Sobre la noción administradores de la violencia ver: Morris Janowitz. *El soldado profesional* (Madrid: Ministerio de Defensa, 1990), 95-104.

¹⁵⁹ Para un balance general de los estudios que sobre el tema hasta los años setenta del siglo XX, en: Frederick M. Nunn, "Latin American Military-Civilian from independence to the present. A course conspectus", *History teacher*, Vol. 14, No 3 (1981), 423-437. Para una más actualizada: Brian Loveman, *For La Patria. Politics...*, 139-192.

¹⁶⁰ El estudio pionero fue el trabajo de: Lyle McAlister, *The "fuero militar" in New Spain, 1764-1800* (Gainesville: Florida University Press, 1957), este trabajo, junto con otros, como: "Social structure and social change in New Spain", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 43, No. 3, (1963), 349-370, tuvo una fuerte influencia en los trabajos de Allan J. Kuethe, Leon G. Campell y Christon Archer sobre las reformas militares borbónicas para la Nueva Granada y Cuba, Perú y México, respectivamente.

tales misiones en la construcción del ethos castrense y su vocación deliberativa en la política.¹⁶¹

En general, dichos trabajos se enmarcaron en el problema de la intervención de las fuerzas armadas en la vida democrática, pues indudablemente las dictaduras militares en el continente se convirtieron en un asunto de especial interés para historiadores, politólogos y otros profesionales de las Ciencias Sociales, por tratarse de un fenómeno propio de los denominados países en vía de desarrollo y del mundo mediterráneo. De ahí que no faltaron reflexiones acerca del tipo de sociedad y ordenamiento político que se constituyó en nuestro continente, en el cual “la cultura hispánica” se consideró la clave interpretativa de este tipo de comportamiento militar, muy diferente del mundo anglosajón.

Sin embargo, desde la década de los noventa del siglo XX, con la irrupción de la denominada Nueva Historia Política y el especial interés que empezó a cobrar el estudio de la construcción de los Estados Nacionales, el tema de los ejércitos en nuestro continente empezó a cobrar un inusitado vigor. Este impulso fue dado particularmente por las investigaciones de Charles Tilly sobre la formación de los Estados Europeos desde la Edad Media hasta el siglo XX, quien sostenía que la guerra fue un factor central para la arquitectura del Estado, ya que, en su preparación, exigió la gestación de diversas organizaciones y prácticas estatales, esenciales para la consolidación del Estado moderno.¹⁶²

Los derroteros sostenidos por Tilly encontraron eco en el contexto latinoamericano con los estudios de Fernando López Alves y Miguel Ángel Centeno, quienes al estudiar la construcción de los Estados Latinoamericanos, concluyeron que el modelo tillyano no encajaba en la región, pues las guerras internacionales poco o ningún papel tuvieron en el modelamiento de nuestras realidades políticas.¹⁶³

De hecho recientes autores sostienen que el modelo weberiano y kelseniano de Estado, poca utilidad tiene para trabajar los contextos estatales hispanoamericanos, en

¹⁶¹ Frederick M. Nunn, “Latin American Military...”, 423-437; Brian Loveman, *For La Patria...*, 63-99.

¹⁶² Charles Tilly, *Coerción, capital y los...*; *Las Revoluciones europeas, 1492-1992* (Barcelona: Crítica Editorial, 2000). Tilly no circunscribió la formación del Estado moderno europeo al binomio guerra-ejército, en su modelo, el capital, la hacienda pública y las respuestas de los hombres de a pie, frente a la penetración del Estado en su vida cotidiana son esenciales. Norbert Elías, también señaló similar binomio: ejército y hacienda en la construcción del Estado. Norbert Elías, *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1994), 333-446.

¹⁶³ Fernando López-Alves, *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910* (Bogotá: Editorial Norma, 2003); Miguel Ángel Centeno, *Sangre y Deuda. Ciudades, Estado y construcción de la nación en América Latina* (Bogotá: Universidad Nacional, 2014).

tanto nuestros procesos fueron diferentes a los europeos. Por una parte, las experiencias democráticas y republicanas fue mucho más temprana que en otras realidades políticas occidentales, lo que hizo complejo y tortuoso el proceso de construcción de un orden. De otra parte, la tradición jurídica pluralista, hizo que la idea de soberanía no estuviese limitada a lo estatal, sino que se expandió a otras instancias de la sociedad, con la cual el Estado debió convivir y luchar (gremios, comunidades, pueblos). Bajo esta perspectiva pluralista del Estado, los conflictos presentes en la primera mitad del siglo XIX, se deben entender como un ejercicio público legal y legítimo inherente en la organización de las poblaciones, y no como una prueba de la precariedad del Estado.¹⁶⁴

En todo caso, la *moda* por los estudios de la construcción del Estado, han sido de capital importancia para investigar los ejércitos republicanos del siglo XIX, e independizarlos de las interpretaciones que hasta ese momento modelaban su accionar. Me refiero a su interferencia en la vida política y quiebre de los sistemas democráticos latinoamericanos. Pasando la página, los nuevos estudios se preguntaron: ¿Cómo el ejército contribuyó al orden republicano, a imaginar la nación, a construir la ciudadanía? o ¿Qué tan esenciales fueron para erigir un orden social, fortalecer la hacienda y controlar la sociedad?¹⁶⁵

En este campo los estudios de los historiadores argentinos, son los más emblemáticos. Sin embargo, no hay que descartar otras contribuciones en México, Chile y Perú, caracterizados por cuestionar los lugares comunes de interpretación de las fuerzas armadas, cargadas de una representación negativa y peyorativa, donde lo castrense era anatematizado.¹⁶⁶

¹⁶⁴ Respecto a la experiencia democrática temprana, existe ya una amplia bibliografía que resalta este carácter de las sociedades decimonónicas latinoamericanas, como: James Sanders, *The vanguard of the Atlantic world...*; Peter guardino, *The Time of liberty...*; sobre la idea pluralista del estado: Marta Irurozqui, *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1875* (La Paz: Instituto Francés de estudios Andinos, Plural Editores, 2018), 26-28. Esta idea pluralista se expresa magistralmente en: Michael T. Ducey, *Una nación de pueblos...* 171-274. De hecho, algunos sostienen que fue esta visión ampliamente difundida en la constitución de Cadiz, que promovió finalmente la independencia mexicana en 1821, como una reacción contra el liberalismo gaditano. Juan Ortiz Escamilla. *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825* (México: Colegio de México, Instituto Mora, 2014), 245-298.

¹⁶⁵ Sobre el cambio de perspectiva: Hilda Sabato y Alberto Lettieri (Compiladores), *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003); Flavia Macías, Hilda Sábato, “La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX”, *PolHis*, Vol. 6, No 11 (2013), 70-81.

¹⁶⁶ Para el caso argentino: Flavia Macías, “El deber de enrolarse y el derecho a votar: reflexiones en torno a la ciudadanía armada y el sufragio en Argentina, 1863-1877”, *Revista de Indias*, Vol. LXXVI, No. 266, (2016), 233-258; “Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Historia de Argentina “Dr. Emilio Ravignani”*, No 42 (2015), 24-30; “La organización nacional, la política y las armas...”, 20-28; “Guardia Nacional, Ciudadanía y poder en Tucumán, Argentina (1850-1880)” *Revista Complutense de*

El presente capítulo, se inscribe en el enfoque que privilegia el estudio de las fuerzas armadas en el siglo XIX como un elemento central en la institucionalidad del Estado. Se analiza su organización interna, como también, el esfuerzo por configurar un aparato represivo sujeto a las directrices civiles, por lo tanto obediente a los preceptos constitucionales. Se distancia así de aquellas interpretaciones que consideran las fuerzas armadas del siglo XIX como *montoneras* al servicio de gamonales y hacendados.¹⁶⁷

En este orden de ideas, el capítulo analizará el proceso de organización del ejército republicano en clave diacrónica, partiendo desde los fines con el cual fue concebido, describiendo la función y el desenvolvimiento de sus diversas instancias administrativas. Se iniciará con la Secretaría de Guerra y Marina¹⁶⁸ y sus diversas dependencias (intendencia, comandancias generales, Estado Mayor, etc.), para finalizar con su institucionalización en el suroccidente neogranadino, el foco de observación tanto organizativo como institucional de las fuerzas armadas en la Nueva Granada.

Historia de América, No. 27, (2001), 131-161. Para México: Guy Thomson, "Bulwarks of Patriotic Liberalism...", 31-68; también algunos trabajos de Alicia Hernández, citados más adelante. Sobre el Perú: Carmen Mc Evoy y José Luis Rénique (Compiladores), *Soldados de la República. Guerra, correspondencia y memoria en el Perú (1830-1844)*, Tomo 1 y 2 (Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú / Instituto Riva y Agüero, 2010) y los trabajos de Cecilia Méndez en la cita 22.

¹⁶⁷ Sobre estas afirmaciones se pueden consultar para una muestra a: Adolfo León Atehortua Cruz y Humberto Vélez Ramírez, *Estado y fuerzas armadas en Colombia* (Bogotá: Tercer Mundo Editores / Universidad Javeriana Cali, 1994), 25-30. Para los autores no se puede hablar de ejército nacional sino a partir de la escuela de cadetes José María Córdova; Fernando Guillén Martínez, *El poder Político en Colombia* (Bogotá: Ediciones Punta de Lanza, 1979), este último libro señala explícita e implícitamente una tesis que los ejércitos del siglo XIX, se constituyeron sobre las relaciones clientelistas entre hacendados y campesinos-peones. Una forma de asociación con raíces en los tiempos coloniales a partir de las formas de relación forjadas por ¡la encomienda! y mantenidas a lo largo de los siglos sin mayor transformación en los siglos XIX y XX.

¹⁶⁸ La Secretaría de Guerra y Marina, fue una de las tres secretarías básicas que tuvo el Estado de la Nueva Granada desde 1832, las otras eran: Hacienda y Gobierno e Interior, posteriormente se constituyó a mediados de los 40, la secretaría de Relaciones Exteriores. Sin embargo, se debe señalar que los antecedentes previos se encuentran en la monarquía borbónica, con la designación de Felipe de Anjou rey de España, nieto de Luis XVI, que a consecuencia de la guerra de Sucesión provocó la mutación en el sistema de gobierno al establecer dos secretarías: la de Guerra a cargo del marqués de Canales y el de Hacienda y demás negocios, para Rivas. Hasta ese momento, la monarquía como forma de gobierno, el Rey era responsable de sus actos; el consejo no daba lugar a responsabilidad porque la decisión era exclusiva de la corona. La aparición del ministro ante el rey a cargo de los resultados políticos fue el primer cambio, que siguió posteriormente, a la responsabilidad ante la representación nacional. De esta manera los secretarios se hicieron garantes de su cartera de gobierno. Así cambiaron los actores y la forma de gobernar. Para el momento del reinado de Carlos III, el modelo de secretarías se había complejizado y existían cinco: Estado, Guerra, Hacienda, Justicia, Marina e Indias. Para el caso colombiano, obtenido el triunfo de Boyacá (7 de agosto de 1819), el gobierno provisional de Cundinamarca inicialmente erigió dos secretarías la de Guerra-Hacienda y la de Gobierno y para 1821, se había separado la de Hacienda y Guerra, quedando en tres secretarías. Dicho modelo continuó después de la constitución de 1832, pasó a llamarse la secretaría en cuestión de Guerra y Marina, pero a mediados de los cuarenta, fue suprimida la marina de guerra y a partir de 1847, la secretaría se denominó de Guerra, únicamente. Miguel Artola, *La monarquía de España* (Madrid: Alianza Editorial, 1999), 547-616; John Lych, *La España del siglo XVIII* (Barcelona: Crítica Editorial, 1990).

2.2. La organización del monopolio de la fuerza y la violencia.

2.2.1 El lugar de las armas en el dosel constitucional de la Nueva Granada

El 31 de octubre de 1831, el general José María Obando como secretario de Guerra y Marina, presentó una exposición a la convención de la Nueva Granada, encargada de deliberar la nueva carta constitucional, sobre los negocios de su ramo. Obando comunicó sobre el corto tiempo que había tenido para elaborar el informe a los delegados, a consecuencia de la situación política que acababan de atravesar los departamentos interiores de la otrora Colombia. De esta manera, Obando continuó con una práctica institucionalizada en los tiempos del proyecto bolivariano, mediante la cual cada secretario de Estado exponía un informe de los asuntos de su cartera al Congreso nacional sobre los adelantos, estado e inconvenientes de su despacho, promoviendo así una agenda legislativa que solucionara las dificultades.¹⁶⁹

De esta manera, la Nueva Granada nació como los demás Estados modernos, promoviendo la construcción del monopolio legítimo de la fuerza y la violencia. De ahí que no fuera extraño que la convención constituyente dedicara buena parte de su legislación a la organización de sus fuerzas armadas.¹⁷⁰ Pero como en todos los países hispanoamericanos enfrentados al reto de consolidar sus respectivos Estados Nacionales, debieron pensar en una arquitectura gubernamental donde sus unidades militares estuviesen sujetas a los poderes civiles y fuesen garantes del orden constitucional. En otras palabras, era necesario institucionalizar un ejército separado de la política, obediente al orden jurídico-político y no deliberante de las directrices estatales.

¹⁶⁹ Los informes de los secretarios de Estado eran documentos que anualmente se elaboraban para presentarlos al Congreso. Se puede considerar un informe técnico del *estado* de su cartera, el cual se elaboraba con el apoyo de los oficiales subalternos de la secretaría, quienes a su vez se nutrían de los remitidos por las comandancias generales, Estados Mayores y los gobernadores de las provincias. A medida que fueron pasando los años, se complejizó al aumentar las páginas, cuadros adjuntos, listas de oficiales, cuentas, etc., propuestas de ley, entre otras. El escrito presentado por José María Obando, distó de ser un informe técnico, es sin lugar a dudas una pieza etnográfica sobre las fuerzas armadas, en tanto el general desde su experiencia, relata cómo en realidad operaron los ejércitos de la época y desde ahí sugirió lo que a futuro se debía hacer en el ejército (tamaño de los cuerpos, forma de disciplina, entrenamiento, justicia, entre otros).

¹⁷⁰ La constitución de 1832, en su título 9, *De la Fuerza Armada*, determinó los principios generales y organizativos del ejército y la guardia nacional en 9 artículos. *Constitución del Estado de la Nueva Granada dada por la Convención constituyente en el año de 1832*, (Bogotá: Tipografía Bruno Espinosa, Por José Ayarza, 1832), XLV-XLVI. La reforma constitucional de 1843, no contempló un capítulo específico para las fuerzas armadas, lo que significó la vigencia de las disposiciones sancionadas en 1832. *Constitución Política de la República de la Nueva Granada, reformada por el Congreso en sus sesiones de 1842 y 1843* (Bogotá: Imprenta del Gobierno, por J. A. Cualla, 1843).

Tal objetivo se encaminó por dos vías. La primera comprometía una legislación que en el plano normativo estableciera los fines que debía tener el ejército. El objeto de esta tarea era ubicar el lugar de los hombres en armas en el novel Estado, determinando sus funciones y tareas, señalando además en qué actos se violaba el orden constitucional para que fueran considerados delitos. La segunda vía diseñaba una arquitectura administrativa que permitiría poner en práctica la sujeción de las fuerzas armadas al *imperio de la ley*; la tarea exigía restarle autonomía y distribuir sus competencias entre el poder ejecutivo, legislativo y judicial. Igualmente, era pertinente constituir un ethos marcial que abandonara el principio de obediencia ciega de los subalternos hacía sus superiores en los cuales se violara los principios constitucionales, ya que existía siempre la posibilidad de excusar tales comportamientos bajo los principios de subordinación a las más altas jerarquías.¹⁷¹

El proyecto de construir un ejército obediente al poder civil empezaría en 1831, al desconocer los acuerdos de Apulo, desacuartelar los batallones deliberativos y expulsar del país a cientos de oficiales comprometidos con las dictaduras bolivariana y urdanetista. Además, y de forma paralela, se buscó constituir unas fuerzas armadas integradas en su mayoría por militares nativos de la Nueva Granada aclarando que, para quedar en el escalafón castrense, debían haber sido opositores de los regímenes monocráticos pasados.

Simultáneamente, la constitución de 1832 determinó en su articulado que el ejército era garante de la libertad, la independencia, la justicia y la soberanía del Estado, dejando claro además el principio que debía normar su comportamiento: “la fuerza armada es esencialmente obediente: ella no tiene facultad para deliberar”.¹⁷² Dicho principio fue reiterado en la ley de 10 de junio de 1833, *que organiza el ejército permanente*, en su capítulo I de la Fuerza Armada, en su artículo 7º decía taxativamente que:

La fuerza armada comete delito de alta traición, empleándose en algunos de los casos siguientes:

1º Por trastornar las bases, o destruir el gobierno establecido por la ley fundamental y la constitución del Estado;

¹⁷¹ Las funciones especiales del ejército son producto de los valores militares que se promueven entre sus miembros, como la pérdida relativa de la individualidad por la disciplina, los reglamentos y la rígida estructura jerárquica, a manera de una pequeña sociedad. En el caso hispanoamericano, a pesar que las fuerzas armadas no estuvieron totalmente separadas de la sociedad en el siglo XIX, no eximió los intentos por promover una disciplina y una autoridad que buscaba que las órdenes superiores se ejecutaran sin cuestionarlas. Sobre el tema, pero guardando las distancias de tiempo histórico: Felton D. Freeman, “The Army as social structure”, *Social Forces*, Vol. 27, No 1 (1949), 78-23.

¹⁷² La cita textual es del artículo 169 de la constitución de la Nueva Granada de 1832. El mismo principio fue reiterado en la ley de 10 de junio de 1833 en su artículo 9º: CN, tomo 5, 1925, 94.

- 2° Para impedir el libre ejercicio del derecho de sufragio de las elecciones parroquiales, electorales, y demás prevenidas por la constitución y la ley;
- 3° Para impedir una reunión ordinaria o extraordinaria del congreso, o disolverlos durante sus sesiones constitucionales;
- 4° Para coartar o violentar la libertad de los senadores y representantes en sus deliberaciones legislativas, y demás funciones que atribuyen la constitución a las cámaras.¹⁷³

Así mismo, para reforzar el artículo antecedente, el 8° rezaba lo siguiente: “El militar que obedeciere a su superior usando de la fuerza armada en cualquiera de los casos expresados en el artículo anterior, queda responsable personalmente y sujeto a las penas que designa la ley”. De esta manera, no se exculpaba al subordinado por los actos contra el orden institucional, bajo el pretexto de haber recibido órdenes superiores. Así, toda acción que afectara el libre ejercicio de la vida política republicana era considerado un delito y quien lo ejecutara sería juzgado de acuerdo con los códigos jurídicos de la época.¹⁷⁴ Se fijó por lo tanto la conducta que debían reglar los hombres en armas en el Estado de la Nueva Granada y que se mantuvo en los siguientes años; por ejemplo, la constitución de 1843 lo reiteró en su artículo 153: “la fuerza armada es esencialmente obediente y nunca deliberativa”.

2.2.2. Los fines del ejército Neogranadino¹⁷⁵

En consonancia con los preceptos constitucionales, el ejército republicano de la primera mitad del siglo XIX tuvo dos tareas principales: “*defender la independencia y la tranquilidad interior*”. Para el primer caso, fue un objetivo central en la década de los treinta, pues aún existía el temor de una invasión a consecuencia de no haber sido el país reconocido por España como Estado independiente: “Al tiempo que la prudencia y la

¹⁷³ CN, tomo 5, 1925, 538-543, 93-94.

¹⁷⁴ Se puede decir que el artículo 8° de la ley en mención, rompió con la noción de obediencia ciega, propio de los valores militares medievales, que promovía la rígida jerarquía social y la disciplina, que eximía a los subalternos de cualquier responsabilidad moral por las órdenes emitidas por sus superiores. La ley de 1833 hizo responsable al militar de aquellas acciones que atentaran contra los principios republicanos, e introducía el principio que el dosel jurídico-normativo estatal estaba por encima de la autoridad castrense. Sobre los valores que modelan el comportamiento militar: Arnold Rose, “The social structure of the army”, *American Journal of Sociology*, Vol 51, No 5 (1946), 361-364.

¹⁷⁵ Escribo fines, en la medida que las organizaciones públicas están guiadas por valores y no tanto por objetivos, la conducta de la organización pública difiere de las privadas que están guiadas por factores técnicos como el mercado. En este sentido las teorías de la administración no son apropiadas para estudiar el Estado, en tanto sus organizaciones no están modeladas por los principios de eficacia, sino por los políticos, principios, que pueden ser irracionales desde un punto estrictamente técnico, pero valiosos desde lo político. Fernando Uricoechea, *Estado y burocracia en Colombia* (Bogotá: Universidad Nacional, 1986), 17-22.

necesidad aconsejan que exista un ejército permanente, capaz de cubrir nuestras costas en ambos mares y afianzar la independencia nacional”.¹⁷⁶ Tales principios fueron expuestos de forma periódica por los diversos secretarios de Guerra y Marina a lo largo de la primera mitad del siglo XIX.¹⁷⁷ Quien mejor lo expresó fue el general José Acevedo Tejada en su proyecto del código militar de 1844. Acevedo Tejada consideró al ejército una fuerza disuasoria y señaló que por justas y equitativas que fueran las leyes de una nación, por sabia y prudente que fuese la política de un gobierno, no estaba exento de amenazas tanto externas como internas; de ahí la necesidad de estar preparados para la guerra. Era pertinente tener un ejército organizado y entrenado, pues sólo así se disminuiría la posibilidad de conflicto al ser un cuerpo inhibitor de cualquier acción beligerante que atentara contra: “la independencia, la libertad y el honor de la República”.¹⁷⁸

Si bien en Hispanoamérica las guerras entre países vecinos no fueron una característica del continente, ello no le eximió roces fronterizos.¹⁷⁹ Por ejemplo, la frontera sur de la Nueva Granada fue siempre objeto de tensiones, pues Ecuador nunca dejó de reclamar como parte de su territorio natural la provincia de Pasto y en constantes ocasiones buscó la coyuntura para anexarse aquel territorio. Además, los conflictos internos también contribuyeron en varios momentos a militarizar los bordes nacionales, como una medida de “cordón sanitario”, para evitar el paso de fuerzas revolucionarias.¹⁸⁰ Por ejemplo, como aconteció con Venezuela, las guerras internas que se vivieron en el

¹⁷⁶ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 22.

¹⁷⁷ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 2; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 5. Sobre las referencias que exaltan el sostenimiento del orden constitucional y la defensa de la patria: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, 14.

¹⁷⁸ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 56.

¹⁷⁹ Miguel Ángel Centeno, ya ha señalado esta característica del continente Hispanoamericano de la casi absoluta falta de confrontaciones internacionales. Afirma que tal característica ha sido central para la modelación del Estado y la Nación de nuestros países, porque se ha privilegiado el discurso de países hermanos y no del enemigo externo. Miguel Ángel Centeno, *Sangre y Deuda...*, 69-153.

¹⁸⁰ En periodos de confrontaciones civiles se hicieron más evidente las tensiones fronterizas, ya por los intereses ecuatorianos de recuperar su antigua jurisdicción de la otrora presidencia de Quito y porque los rebeldes siempre contaron con apoyo del otro lado de la frontera. Sobre los movimientos y envíos de tropas regulares al sur por parte de la Nueva Granada, ver: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1833, 7 y 30-32; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 3; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1842, 15-21; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1846, 1-2; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1851; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1852, 9-11; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1853, 10. Sobre las tensiones en tiempos de guerras civiles: Rosa Isabel Zarama Rincón, *Pasto cotidianidad en tiempos convulsionados, 1824-1842* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012), 209-318.

país vecino obligaron a Bogotá a trasladar cuerpos regulares para evitar el paso de fuerzas rebeldes en el territorio nacional.¹⁸¹

También la defensa de la independencia se concibió de forma colectiva. A pesar de los roces fronterizos y los reclamos territoriales, la solidaridad continental tuvo un peso enorme entre las Repúblicas suramericanas. Las veleidades monárquicas de Juan José Flores en el Ecuador, es un buen ejemplo. En 1845 el general venezolano quien había sido el hombre fuerte del Ecuador desde 1830 hasta mediados de los cuarenta, salió al exilio después de una rebelión triunfante. En su destierro, promovió el proyecto de instaurar una monarquía que fue apoyada y financiada en España; las noticias sobre dichos planes se empezaron a ventilar en 1846 y excitó a la Nueva Granada a brindar apoyo al Ecuador y remitir batallones a Panamá y otros puntos para repeler una posible incursión.¹⁸²

La defensa de la independencia estuvo entre los fines del ejército republicano, pero en la práctica su principal función fue de control interno. Así enfrentó sus principales retos durante la primera mitad del siglo XIX, especialmente debelando dos rebeliones contra el gobierno: la guerra de los Supremos (1839-1842) y el levantamiento conservador de 1851. Igualmente defendió el orden constitucional alterado en 1854, cuando una parte de la fuerza permanente promovió el golpe de Estado del general José María Melo. En relación con el control interno, éstas terminaron desempeñando labores de policía en los lugares donde hizo guarnición, custodiando presidios, edificios públicos, persiguiendo partidas de bandoleros o reprimiendo algunos levantamientos locales.¹⁸³ Dichas funciones las hizo en asocio con las guardias nacionales, las cuales se tratará más adelante.

Las labores de policía fue una de las principales actividades que desempeñaron las armas republicanas. Si hemos de creer en los informes de la época, los mismos gobernadores solicitaron la permanencia de los cuerpos en sus respectivos territorios, por las funciones de control interno que prestaban; más aún, cuando el país nunca organizó

¹⁸¹ En 1835 a consecuencia de los conatos de alteración de el orden público, se constituyó una comandancia de armas en la provincia de Pamplona, según el secretario de Guerra, para mantener: “el orden y evitasen que sus acontecimientos políticos tuviesen una influencia perniciosa en los pueblos de dicha provincia”: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 3.

¹⁸² Mark Van Aken, *El Rey de la noche*. Juan..., 335-367. En la Nueva Granada se constituyó la 4ª división del ejército en Panamá y una división auxiliar para apoyar al Ecuador, ver: Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 4...*, 50-52.

¹⁸³ Sobre vigilancia de presidios: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1838, 8; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 8. Sobre contrabando y reprimiendo levantamientos: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 8-9.

un cuerpo de policía rural permanente que ayudara a vigilar los caminos, perseguir partidas de salteadores, contrabandistas o prófugos de la ley.¹⁸⁴ En general, estas actividades quedaron en manos de las compañías de guardia nacional o de piquetes del ejército.¹⁸⁵

De la mano con las actividades de control interno, el ejército se concibió en occidente como una escuela de la moralidad. Se creía que la vida en el cuartel con su rígida disciplina y el respeto a las jerarquías, eran una forma de ortopedia social, como lo señaló el secretario de Guerra de 1853, al expresar que una vez al retornar los reclutas a sus hogares después de servir en la milicia: “[...] vuelven laboriosos, obedientes a la autoridad y sobre todo, con ideas y prácticas de honradez y probidad que tan comunes son en los militares”.¹⁸⁶ Es por esta razón que las leyes emitidas para la conscripción siempre consideraron reclutar de manera perentoria a los vagos, a las personas escandalosas, los esposos irresponsables, etc., pues de esta forma se eliminaba cargas inútiles a los poblados y se esperaba que la vida de soldado lo transformara en un miembro productivo y responsable para la sociedad.

En este orden de ideas, las fuerzas armadas neogranadinas fueron también una escuela moral, corregidora de los vicios de los hombres y difusora de los principios republicanos, al promover desde los cuarteles su enseñanza y brindar las bases necesarias para llevar a la sociedad por los senderos de la civilización. De hecho, diversos autores han señalado la centralidad del servicio militar en la construcción de la ciudadanía y en la promoción del ideal de nación en el sentido moderno.¹⁸⁷ En nuestro caso, la Nueva Granada rápidamente entendió dicha función, al hacer tempranamente tímidos proyectos para alfabetizar a los reclutas. La idea se estableció a mediados de los años treinta en

¹⁸⁴ En el informe de Guerra de 1851, se decía: “En otro tiempo se miraba como una calamidad para un pueblo que se acantonase en él algún cuerpo de tropas, y hoy por muchas provincias se reclama se les den guarniciones o se aumenten las que tienen, [...]. El poder ejecutivo se ha negado a las exigencias de aquellas gobernaciones porque desea que todos los pueblos se acostumbren a obedecer y respetar las autoridades, sin que sea necesario el aparato de la fuerza armada...”: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1851, 4-5.

¹⁸⁵ Una experiencia de policía rural para la segunda mitad del siglo XIX: Paul J. Vanderwood, *Los rurales mexicanos* (México: Fondo de Cultura Económica, 2012).

¹⁸⁶ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1853, 11-12.

¹⁸⁷ Sobre la importancia de las fuerzas armadas en la construcción de identidad nacional y ciudadanía en: Miguel Ángel Centeno, *Sangre y Deuda...*, 311-369; Eugen Weber, *Peasants into frenchmen. The modernization of rural France, 1870-1914* (California: Stanford University Press), 292-302.

Bogotá, donde se erigió una escuela de primeras letras; pero según parece fue efímero y no fue replicado en otros lugares del territorio nacional.¹⁸⁸

El derecho de los militares a votar, también formó parte de la idea de difundir los principios republicanos. El congreso de Angostura en 1820 y la constitución de 1821 lo concedieron a los militares en sus sitios de acantonamiento, al homologar su servicio como un oficio, para las elecciones primarias que tenían lugar en los distritos parroquiales que elegían a los miembros de las asambleas electorales.¹⁸⁹ Dicha medida despertó resistencias por parte de sectores civiles, quienes buscaron durante el periodo cerrar la puerta para que oficiales y soldados no lo ejercieran. Posteriormente, bajo el Estado de la Nueva Granada, la primera medida que hizo la convención constituyente de 1832 fue eliminar del fuero militar el derecho al voto. Sin embargo, se podía sufragar si cumplían con los requisitos exigidos por la orgánica electoral.¹⁹⁰

2.3. La estructura y control de las fuerzas armadas.

Bajo el dosel constitucional de 1832, se inició el proceso de organizar al ejército neogranadino, a partir de dictarse diversas leyes orgánicas: la ley orgánica militar de 2 de abril de 1832, la de 10 de junio de 1833, las adicionales de 1° de julio de 1834 y de 7 de junio de 1837,¹⁹¹ la de 19 de abril de 1836 y las que se emitieron en los años cuarenta (especialmente entre 1842 y 1848) en consonancia con las políticas modernizadoras llevadas a cabo para las fuerzas armadas. Esta inflación legislativa sobre asuntos militares, no se puede considerar como una expresión al apego de la ley, sino más bien es el esfuerzo por dar un marco organizacional y administrativo claro a unos cuerpos armados sujetos a los principios constitucionales. Obedeció al afán republicano de restarle autonomía al ejército, otorgando por ejemplo al Congreso el principio de fijar el pie de

¹⁸⁸ Informe del “Estado de las Escuelas militares”: GNG, Bogotá domingo 27 de abril de 1834, No 135.

¹⁸⁹ Juan Alberto Rueda, *Reformas al ejército neogranadino (1832-1854)*, (Tesis de Maestría, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2003), 39-40.

¹⁹⁰ En los años de estudio no hay referencias de la participación electoral del estamento castrense, ni mucho menos la existencia de coacción o intervención en las mesas de votación. Pero cualquier afirmación sobre el tema es provisional, al no haber estudios detallados para el periodo, véase: Patricia Pinzón de Lewin, *El Ejército y las elecciones. Ensayo histórico* (Bogotá: CEREC, 1994), 19-26. La cita textual en la página 25.

¹⁹¹ Ley de 2 de abril de 1832 orgánica del ejército, véase en: GNG, Bogotá domingo 15 de abril de 1832, No 29 y su continuación: GNG, Bogotá domingo 22 de abril de 1832, No 30, también CN, tomo 4, 1925, 431-438. Ley de 10 de junio de 1833 que organiza el ejército permanente y la adicional a la orgánica militar de 1° de junio de 1834, en: CN, tomo 5, 1925, 93-105 y 342-348.

fuerza del ejército permanente y el número de generales y jefes para cada año económico o la potestad de otorgar ascenso a los más altos rangos. Una expresión del control que el legislativo mantuvo sobre las armas republicanas.¹⁹²

Las leyes en cuestión organizaron en dos grandes bloques las fuerzas armadas: la terrestre y marítima.¹⁹³ La terrestre fue dividida en: a) el ejército permanente y b) la milicia que pasó a denominarse guardia nacional auxiliar desde 1832. Ambas fuerzas tenían como objetivo defender la nación y asegurar el control interno del país. La primera, era un cuerpo armado regular con tendencias profesionalizantes, y el segundo, ocasional y de reserva, llamado al servicio en casos de conmoción interior o invasión extranjera. De hecho, la guardia nacional estaba separado del ejército, en tanto su organización dependía de las autoridades provinciales y cantonales.

Pero todas estas medidas para evitar unas fuerzas armadas beligerantes entre las décadas de los 30 a los 50, estuvieron supeditadas a las condiciones estructurales del Estado, sobre las cuales los estadistas del momento tuvieron poco control.¹⁹⁴ Aludo a los recursos económicos, al nivel tecnológico, la cultura, los valores, entre otros, que modelaron parcialmente la forma, el tamaño, la autoridad, las capacidades de movilización y las armas que contó el brazo armado del gobierno neogranadino.

Respecto al tipo de armas, la estructura de la fuerza permanente terrestre fue dividida en: infantería, caballería, artillería e ingenieros.¹⁹⁵ Las leyes dictadas en los años 30, especialmente los decretos orgánicos de 1832 y 1833, fueron las bases para su organización. Pero fue la ley orgánica de 10 de junio de 1834 la que detalló la composición de las armas, teniendo en cuenta las unidades básicas desde la compañía hasta la división, la máxima unidad del ejército en el periodo de estudio. Además, los

¹⁹² La ley que fijaba el pie de fuerza armada anual, fue determinada por el congreso constituyente de Cúcuta, en su artículo 55, ratificado en la ley orgánica militar de 18 de abril de 1826 y en la constitución de 1832, que en el artículo 106, consagró por primera vez esta potestad para el Senado, para teniente coronel en adelante; el principio continuo en la carta de 1843.

¹⁹³ El gran ausente en la legislación de temas militares fue la marina de guerra. La ley orgánica de 1832, estipuló en su artículo 20 que dicha arma sería objeto de una ley especial, e igualmente la guardia marinera, la cual se le redactaría una norma particular. Pero en ninguno de los casos se elaboró.

¹⁹⁴ Sobre la noción de estructura aludo a un sistema de relaciones invariantes a lo largo del tiempo. Es un conjunto de partes yuxtapuestas que modela la forma en que ciertos procesos sociales se desenvuelven, que sostienen y a su vez constriñen o limitan las dinámicas o acciones humanas. Ernest Labrousse y Rene Zazzo, *Las estructuras y los hombres* (Barcelona: Ediciones Ariel, 1969), 29-30.

¹⁹⁵ El arma de ingenieros nunca operó, pues para su cristalización era necesario la formación de una escuela militar que capacitara a cadetes en ingeniería civil y demás conocimientos propios del arte de la guerra. Luis Ervin Prado Arellano, “Los avatares de la educación militar en la Nueva Granada (1820-1855)” (ponencia, Taller del grupo Historia de la Educación e identidad nacional, GIHEIN y Georg Eckert Institute GEI, Barranquilla, febrero 3 y 4 de 2016).

cuerpos fueron concebidos como ligeros; una necesidad ya identificada por el general José María Obando en su informe a la convención de 1831.¹⁹⁶

Obando en el informe aludido, elaboró una etnografía del ejército,¹⁹⁷ al retratar la cotidianidad de los soldados. El general tuvo la sensibilidad de señalar por primera vez que: “[...] los cuerpos de infantería deben ser esencialmente ligeros, y dárseles con preferencia y exactitud instrucción de tiradores”, pues la topografía hacía pesada la infantería de línea, aunque consideró pertinente instruir ciertas unidades en dicha táctica. Por todo lo anterior pidió la redacción de manuales de instrucción adecuados al teatro de operaciones del ejército neogranadino.¹⁹⁸ Sobre la caballería, debía organizarse en regiones con terreno apto para su operatividad, pero sugirió ser de húsares, armada de lanza y carabina porque no se contaban en el país con bestias robustas, por lo cual se hacía necesario tener ciertas previsiones para que estuviesen listas a entrar en servicio, pues rara vez una: “[...] bestia hace dos jornadas sin rendirse”. De ahí que aconsejara que los jinetes debían marchar a pie, “llevando los caballos de diestro, para que al tiempo de montarlos estén vigorosos”.¹⁹⁹ Respecto a la artillería, la consideraba como un arma necesaria para cubrir plazas fuertes y puntos costeros, mostrando su eficacia en provincias internas, como en Pasto; pero como las demás, era pertinente que fuese móvil, recomendando que cada brigada contara con una compañía volante.

En síntesis, las ideas seminales del informe de 1831 de constituir cuerpos ligeros, se empezó a poner en práctica con la ley orgánica de 10 de junio de 1834 al identificarse que por las condiciones de los teatros de operaciones, el peso de la geografía, la raza de caballos disponibles, entre otros, se imponía la necesidad de constituir compañías más maniobrables y veloces. Además, la formación en línea era difícil por lo angosto de los caminos, la topografía se aunaba para inhibir cuerpos compactos salvo en algunas regiones, la ausencia de manuales estandarizados sobre la táctica e, igualmente, la forma

¹⁹⁶ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 26-27.

¹⁹⁷ Afirmando que el informe es una etnografía, en tanto su escrito privilegia la experiencia y la cotidianidad del soldado. Sobre la noción de etnografía: Cecilia Méndez, *La República Plebeya...*, 16-17.

¹⁹⁸ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 26-27. Tiradores, es un combatiente ligero de infantería o caballería que lucha en la primera línea o realiza servicios de exploración, para divisar las vanguardias del enemigo y hostilizarlas, promoviendo su desbandada o rompiendo su formación. En todo caso los tiradores, por su condición de movilidad, si bien necesitan un entrenamiento para adiestrarse con su arma de fuego, no es un bloque compacto que establece una cadencia de tiro constante al modelo institucionalizado por Mauricio de Nassau, véase en la cita 204.

¹⁹⁹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 27

de hacerse los combates en el país, poca importancia tuvo el despliegue de dicha alineación militar.²⁰⁰

Otras leyes y decretos se emitieron entre los años 30 y los 50, para suplir algunos vacíos de las orgánicas militares,²⁰¹ pero sobre las armas, no se hicieron mayores variaciones.²⁰² Los hechos corroboraron lo adecuada de la elección. Por ejemplo, en el levantamiento de la etnia guajira que aconteció a mediados de siglo, se recomendó para las operaciones en aquellos terrenos usar piezas ligeras de artillería, por ser las más fáciles de desplazar y tener así una capacidad disuasoria de fuego.²⁰³

A la par del proceso de institucionalizar fuerzas ligeras, también se hizo evidente la necesidad de determinar el tamaño adecuado de las unidades de combate. Las primeras leyes orgánicas establecieron que la unidad básica de combate era la Compañía, 6 compañías formarían un Batallón; 2 a 3 batallones una Columna; 2 a 3 columnas una División. Éstas tenían sus variaciones según las armas; en la caballería, la compañía era la primera unidad y la reunión de dos de ellas formarían un Escuadrón; respecto a la artillería, era también la compañía y la unión de varias constituiría la brigada. Esta configuración se mantuvo en las décadas de estudio, variando el número de unidades para formar un batallón y la cantidad de hombres por compañía, especialmente desde finales de los cuarenta cuando se fue imponiendo la política de reducir el pie de fuerza armado, obligando a los secretarios de Guerra a rediseñar la composición interna de las compañías para mantenerlas en servicio en los departamentos militares estratégicos del país (el Caribe, Panamá, el sur y el centro).²⁰⁴ (Véase anexo 4).

²⁰⁰ No existe hasta donde he consultado estudios de la forma de hacer la guerra en la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX, hay trabajos parciales para la independencia, pero aún se esperan para nuestras guerras civiles. Las afirmaciones señaladas las he tomado de los informes de los secretarios de Guerra, como también: Marco Palacios, “El Estado liberal colombiano y la crisis de la civilización en el siglo XIX”, en Marco Palacios, *La Clase más ruidosa y...*, 106-107; Clément Thibaud, *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela* (Bogotá: Editorial Planeta / IFEA, 2003).

²⁰¹ Por ejemplo, la ley de 28 de mayo de 1837 (y sancionada 7 de junio), no hizo transformaciones en la estructura militar, legisló sobre temas relacionados con los ascensos, pensiones, administración, tiempo de servicio de los oficiales, entre otras. Además de centralizar en el Poder Ejecutivo la potestad de fijar el número de generales y coroneles en servicio activo, nombrar los jefes del Estado Mayor y los comandantes de los cuerpos del ejército.

²⁰² En el informe de 1843, señalaba que el Poder Ejecutivo se inclinaba por fomentar en los cuerpos del ejército la instrucción de las tropas ligeras, por “...nuestro modo ordinario de guerrear”: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, 23-24.

²⁰³ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1851, 7-8.

²⁰⁴ Este sistema de unidades militares, procede de las innovaciones de Mauricio Nassau, que al introducir los mosquetes en las formaciones cerradas, gestó una instrucción sistemática que obligó a los soldados a entrenarse en las actividades de cargar y disparar, diseñando 42 pasos sucesivos, que le permitieron a un cuerpo entrenado mantener una cadencia de tiro constante. De esta manera, los hombres de una unidad respondiendo a las órdenes de sus jefes se podían mover y desplazarse sin perder la formación

El tamaño no fue problema legislativo, desde temprano se identificó que la geografía y la infraestructura del Estado limitaban el número de hombres que se podían movilizar. Se sabía que las plazas debían estar en proporción a la calidad de los terrenos de operaciones; para los batallones de más de 1.200 hombres, era engorroso su desplazamiento por los pésimos caminos, obligando la marcha en filas, una formación incitadora para la deserción y fácil de atacar. Las condiciones locativas eran escasas, se carecía de suficientes cuarteles, las líneas de abastecimiento eran rudimentarias e incapaces de dar abasto, quedando sujetas al saqueo de la población inerme.²⁰⁵

Por otra parte, la experiencia dictaba también que por la forma de combatir era necesario que los batallones se regulasen por el número de: “[...] hombres que, formados en una fila pueden oír y obedecer directamente la voz de uno solo” y si esto no se conseguía con 200 hombres, era necesario que los batallones de 600 plazas tuviesen varios oficiales para evitar la anarquía. En efecto, la ausencia de combates de línea, frente a la tendencia de la emboscada, los ataques vertiginosos por los flancos y los choques en estrechos corredores (batidas), promovieron el despliegue en guerrilla, exigiendo una mayor movilidad que se dificultaba con grandes volúmenes de hombres.²⁰⁶

La guerra de los Supremos evidenció los límites operacionales del sistema de organización del ejército. La División, estipulada por la ley de 1º de junio de 1834, era impracticable por los problemas de control, mando y disciplina; razón por la cual los gobiernos de Herrán y Mosquera hicieron reformas para una mejor dirección del ejército. Una de ellas fue reducir los batallones de seis a cuatro compañías.²⁰⁷

Todo indica que había un consenso frente al problema, pero no una solución. En la propuesta del código militar elaborada por el general Acevedo Tejada en 1844, se inclinaba por un sistema de organización de compañías sueltas, ya que el tamaño del

y su capacidad de descarga. El entrenamiento rediseñó la morfología del ejército al dividirlo en unidades más pequeñas, batallones de 550 plazas, que a su vez se subdividían en compañías y pelotones. William H. McNeill, *La Búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad, desde el 1.000 d. c.* (México: Siglo XXI Editores, 1989), 140-143.

²⁰⁵ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 33-34; una similar explicación hizo el secretario de 1842, al decir que los batallones de 600 plazas promovían la deserción, pues a medida que aumentaba un cuerpo más complejo se volvía la movilidad, más escaseaban los recursos para alojamiento, vestido y alimento, lo que incitaba por las condiciones de vida a la fuga. Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1842, 5-6.

²⁰⁶ La noción de guerrilla se refiere a un orden abierto de líneas de *tiradores*, de reducido número que hostiliza al enemigo; además de pequeñas formaciones que van a la vanguardia para divisar al enemigo, agredirlo y de esta manera promover la ruptura de la formación o hacerle mover sus posiciones con el fin de dejarlo descubierto para una carga. En todo caso son unidades de gran movilidad. Guillermo Cabanellas de Torres, director, *Diccionario militar, tomo 3*, (Buenos Aires: Editorial Claridad, 1983), 559.

²⁰⁷ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1842, 11-12.

ejército y por el servicio que prestaba parecía ser la “unidad más adecuada para el mando”, dejando los batallones y las divisiones como reuniones accidentales de tropa.²⁰⁸ Pero a pesar de mencionarlo, mantuvo el sistema tradicional. ¿Por qué se persistió en esta estructura organizacional si las evidencias mostraban sus límites? Posiblemente porque el paradigma que existía entre los estadistas militares granadinos era el europeo. No olvidemos que desde 1817 las fuerzas bolivarianas instituyeron el Estado Mayor para la dirección del ejército con base en el manual Paul Thiébaud adoptando las unidades de combate francesa, pero guardando las proporciones.²⁰⁹

En todo caso, el asunto sobre el tamaño del ejército, correspondía a los límites estructurales de la organización militar y a la infraestructura del Estado. La adopción del sistema de unidades de combate francés, fue una copia limitada por la geografía, la capacidad estatal y la administración encargada del control y disciplina de los cuerpos. El tamaño del ejército era proporcional a los recursos disponibles y a las capacidades logísticas. Por ello, las fuerzas movilizadas en combate para la defensa del gobierno entre 1839 - 1842 y en 1851, tuvieron un máximo que no fue rebasado por las condiciones estructurales señaladas.²¹⁰

Sin embargo, a pesar del reducido pie de fuerza, los encargados de distribuirlo a lo largo del territorio nacional no escatimaron esfuerzos para ubicar unidades de combate en todos los rincones de la República. Dicha actividad la hacía el Poder Ejecutivo con la Secretaría de Guerra a partir de la ley emitida por el Congreso que fijaba el número de hombres para cada año económico. La práctica procedente de los tiempos de Colombia, fue incorporada en la Constitución de 1832, convirtiéndose en uno de los actos regulares del legislativo y el ejecutivo a lo largo de las siguientes décadas -salvo en 1851- entre los meses de abril y mayo.²¹¹

²⁰⁸ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 86.

²⁰⁹ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas*, 325-326. El autor señala que lo que en Europa podía ser un batallón, en Colombia, era una división.

²¹⁰ Los límites de una movilización armada explican parcialmente las cuotas moderadas del pie de fuerza que tuvo el Estado neogranadino entre los años 30 a los 50. Para la segunda mitad del siglo XIX, los hombres llevados al campo de batalla se elevaron un poco, indicador de la capacidad del Estado para movilizar hombres y extraer recursos, los cuales también estuvieron disponibles en el bando rebelde, como aconteció durante las guerras federales (1859-1862) y posteriores (1876-77 y 1885). Sobre estos conflictos véase: Luis Javier Ortiz Mesa, *Obispos, clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia, 1870-1880* (Medellín: Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, 2010); Luis Javier Ortiz Mesa, *Plegarias y fusiles. Guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877* (Medellín: Universidad Nacional / Dirección de Investigaciones, 2004).

²¹¹ El Congreso no fijó la ley de pie de fuerza armada para el siguiente año económico, como consecuencia del levantamiento conservador en varias provincias, porque el ejecutivo con base en la ley de 1º de junio de 1850, decretó aumentar el ejército por conmutación (Decreto de 15 de mayo de 1851) y posteriormente emitió otro que elevó el pie de fuerza hasta diez mil hombres (decreto de 15 de mayo de

La ley de pie de fuerza armada tenía otras repercusiones. Permitía a la Secretaría de Guerra saber el monto de individuos a reclutar o desacuartelar, emitiendo una ordenanza con base en los censos de población sobre la cantidad de reclutas que cada provincia debía entregar al ejército. También mediante la ley en mención, el ejecutivo determinaba los generales y coroneles en servicio activo. Finalmente, permitía al Congreso elaborar cada año el presupuesto nacional para todos los ramos del Estado.

La ley en cuestión, fue una herramienta de control del legislativo, al fijar el número de tropa, generales y coroneles en servicio activo. Además, mantenía el número de oficiales de alto rango de acuerdo con el tamaño del ejército, imponiendo un corsé al ejecutivo para evitar la tentación de “pagar favores”, llamando al servicio a altos militares a cargos supernumerarios que atentaban contra las finanzas del Estado. Pero también la ley fue un arma del presidente y la Secretaría de Guerra, para llamar al servicio a aquellos militares leales al régimen de gobierno.²¹²

Pero la norma no dejó de ser conflictiva en ciertos momentos, ya que sujetaba al ejecutivo y a la Secretaría de Guerra al pie de fuerza fijado por el Congreso. Por esta razón muchas veces entraron en disenso al considerar que el número señalado no atendía a los requerimientos mínimos de la defensa del país. Uno de estos primeros enfrentamientos se dio con el presidente y general Tomás C. Mosquera quien en 1846 sobrepasó el tope de ley de ese año de 3.400 hombres, por 4.745, bajo el argumento de usarlos para el fomento de las obras públicas que se adelantaban en su cuatrienio. Recordemos que Mosquera, creó el arma de zapadores, un cuerpo encargado de hacer obras civiles, como abrir caminos o componer los existentes.²¹³ El estadista consideraba para atender las necesidades de la nación, contar con un mínimo de 4.000 hombres

1851), véase en: GO, Bogotá jueves 15 de mayo de 1851, No. 1.223 y GO, Bogotá viernes 16 de mayo de 1851, No 1.224.

²¹² Por ejemplo, en 1832 los generales efectivos fueron Antonio Obando Plata, Juan Nepomuceno Moreno, Ignacio Luque, José María Obando y José Hilario López; los coroneles: Vicente Vanegas, José María Vargas, Salvador Córdova, Ramón Espinar, Joaquín Posada, José Manuel Montoya, Francisco Valerio Barriga, José María Gaitán, José María Acevedo, José María Vesga, Juan Antonio Gutiérrez de Piñeres, Tomás Murray, Vicente Bustamante, Manuel González, Bonifacio Rodríguez y Tomás Herrera. Todos ellos se opusieron a la dictadura del general Rafael Urdaneta (1830-1831). Las únicas excepciones fueron los generales Ignacio Luque y Francisco Carmona quienes a pesar de ser bolivarianos, rápidamente leyeron el nuevo contexto político y terminaron adhiriéndose a los pronunciamientos a favor de la constitución y contribuyeron a la caída de Cartagena, el bastión bolivariano del Caribe. Véase: Decreto de 12 de abril de 1832, en: GNG, Bogotá mayo 6 de 1832, No 32. Si bien se puede aducir que los generales y coroneles que no fuesen llamados al servicio activo quedaban en las filas de los descontentos con el gobierno, para sus casos se contemplaron las letras de retiro y el goce parcial de una pensión, tema que se abordará en el quinto capítulo.

²¹³ Ley de 2 de mayo de 1845, que autoriza al Ejecutivo a organizar cuerpos de Zapadores: CN, tomo 9, 69-71.

distribuidos en cuatro divisiones en los principales departamentos militares del país. Pero al año siguiente, el general debió reducir su fuerza a 3.943 hombres; si bien no fue el tope requerido por el legislativo (3.400), sí tuvo una reducción significativa con respecto al año anterior.

En todo caso, de ahí en adelante la relación entre el ejecutivo y el Congreso por determinar el pie de fuerza anual fue conflictiva. Desde inicios de los años cincuenta empezó a dominar una facción del partido liberal que inspirada en los ideales del republicanismo y el socialismo utópico, proponía liquidar el ejército y dejar la defensa de la nación al ciudadano en armas por medio de la Guardia Nacional.

Durante la administración del general liberal José Hilario López (1849-1853), la tensión se diluyó un poco pues el presidente tenía la firme convicción de fortalecer las guardias nacionales en detrimento del ejército permanente. Pero en la presidencia del José María Obando (1853-1854) la disputa sobre este tema se enardeció, al oponerse con la secretaría de Guerra en reducir el ejército permanente a su mínima expresión, ya que el Congreso decretó un pie de fuerza por debajo de los mil hombres. El disenso concluyó el 17 de abril de 1854, con el golpe militar dado por el comandante general de las fuerzas armadas de Bogotá, el general José María Melo, quien aliado con las sociedades de artesanos y las guardias nacionales capitalinas, promovió el levantamiento en reacción a las políticas anti militaristas y librecambistas del Congreso que afectaban al estamento castrense y a los artesanos de la Sabana.

Independiente de los conflictos suscitados, no se debe soslayar la importancia de la ley en sujetar y controlar al ramo castrense. La norma no solo institucionalizó una práctica ejercida por el Congreso, el cual obligaba a organizar y distribuir la fuerza regular en todo el territorio nacional, sino que también permitió mantener un pie de fuerza ajustado a las finanzas públicas. Además, salvo los roces con los presidentes Mosquera y Obando, la tendencia fue respetar el techo fijado por el Congreso; un hecho que indica el sometimiento a las directrices constitucionales. Los máximos topes se presentaron durante las coyunturas de 1832 por los conflictos fronterizos con el Ecuador y en la guerra de los Supremos (1839-1842).²¹⁴

En este orden de ideas, la ley de pie de fuerza armada, obligó al ejecutivo con la secretaría de Guerra a hacer la distribución y composición de la fuerza regular cada año para el territorio nacional. En general los cuerpos armados fueron distribuidos en

²¹⁴ Juan Alberto Rueda, *Reformas al ejército neogranadino...*, 173-174. No se tiene en cuenta los años 50.

divisiones o columnas para el suroccidente, el centro del país (altiplano cundiboyacense, con prolongaciones para el nororiente y el valle del Magdalena) y la costa Caribe y el Istmo.²¹⁵

El modelo de distribución geográfica que se mantuvo durante las siguientes décadas, varió la unidad de combate que osciló entre columna o división. Por lo general, la división fue el bloque máximo en tiempos de conflicto, estuvo presente en 1832 por los roces fronterizos en el sur, durante la guerra de los Supremos (1839-1842) y en la rebelión de 1851, exclusivamente para las provincias del sur. La columna, por su parte, fue la unidad propia en los tiempos de paz.

El modelo de distribución por columnas y divisiones, se constituyó en forma definitiva como consecuencia de la guerra de los Supremos. Las necesidades de la guerra, hicieron que en 1840 existiera en operaciones una división y tres columnas. La división del sur, por ejemplo, se formó sobre la marcha de los acontecimientos a partir de septiembre de 1839, cuando estalló la rebelión en Pasto, al agregársele batallones y compañías a mediados de 1840. Las otras fuerzas en operaciones eran: la 1ª columna acantonada en el centro del país, que meses después entró en operaciones por los pronunciamientos de Vélez, Socorro, Pamplona y Ocaña; la 2ª columna en la costa, y la 3ª columna en Neiva. Un año después, por efecto de la ley de 10 de mayo de 1841 que aumentó el pie de fuerza, transformaron las columnas en divisiones. De esta manera quedaron distribuidas y constituidas de la siguiente manera: la 1ª división en el suroccidente; la 2ª división en las provincias nororientales hasta Santa Marta; la 3ª división en el valle del Magdalena y la 4ª división atendía el frente de Mariquita-Antioquia. A finales de ese año se dio una nueva reorganización al crearse la máxima unidad de combate contemplada en la norma: el Ejército de Operaciones al unir la 2ª y 3ª divisiones para atender el frente de la costa.²¹⁶

La guerra de los Supremos también promovió una serie de reformas. Por ejemplo ley marco de 2 de junio de 1842, reorganizó el ejército, al constituir un mando central que incluyó a las guardias nacionales. En consonancia con lo anterior, se emitió el decreto de 25 de junio que creó una división administrativa constituida por seis departamentos

²¹⁵ Esta primera distribución en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 22-23. Sobre el decreto ver: GNG, abril 8 de 1832, No 28.

²¹⁶ Decreto de 11 de diciembre de 1841, Reorganizando el ejército y creando el ejército de la costa: GNG, Bogotá 12 de diciembre de 1841, No 535. Dichas divisiones eran: la 1ª división (provincias del suroccidente), la 2ª división (provincias nororientales y Santa Marta, Guajira y Mompo), la 3ª división (provincias de la costa, incluyendo el Istmo y Antioquia-Chocó), la 4ª división (provincias del centro y el valle del Magdalena).

militares con base en la antigua división territorial que se tuvo en los tiempos de Colombia.²¹⁷ La idea con estas jurisdicciones era centralizar las diversas comandancias de armas provinciales que atomizaban el mando y no permitían coordinar adecuadamente las órdenes.

Tabla 4.
Departamentos militares de La Nueva Granada (decreto 25 de junio de 1842)

| Departamento | | Jurisdicción provincial |
|--------------|-----------|--|
| Sur | | Popayán, Pasto, Buenaventura, Cauca y Chocó. |
| Cundinamarca | | Bogotá, Neiva, Mariquita y Antioquia. |
| Boyacá | | Pamplona, Socorro, Vélez, Tunja y Casanare. |
| Cartagena | Atlántico | Cartagena y Mompóx |
| Santa Marta | | Santa Marta y Riohacha |
| Istmo | | Panamá y Veraguas |

Fuente: Decreto junio 25 de 1842, en: CN, tomo 9, 1927, 476-477.

Cada departamento militar tenía una comandancia general, presidida por un comandante con facultades sobre todas las unidades de combate activas en su jurisdicción. En 1845 se fusionaron los departamentos de Cartagena y Santa Marta, constituyéndose el del Atlántico (ver mapa 3). En cada jurisdicción se concibió la posibilidad de crear comandancias provinciales o de distrito, que tuvieron más un carácter accidental que permanente, para atender ciertas necesidades estratégicas o de control interno. Así mismo, con base en la ley de 2 de junio de 1842, se cristalizó la distribución del ejército en cuatro unidades operativas (divisiones unas, columnas otras), que se mantuvo hasta 1848, año en el cual por la disminución del pie de fuerza se eliminó una.²¹⁸ Las unidades en servicio se distribuían en los departamentos militares más estratégicos, a saber: el departamento del Sur, por su frontera y constantes roces con Ecuador; Cundinamarca, por hallarse en ella la sede de gobierno y por su posición equidistante para atender situaciones de orden público en varios puntos cardinales; el Atlántico, por su conexión con el área circuncaribe, y por localizarse las principales plazas fuertes y las capitanías de puerto. El Istmo, por su posición geoestratégica entre el océano Pacífico y el mar Caribe, con fuertes intereses por

²¹⁷ Ley junio 2 de 1842, Adicional a la orgánica del ejército y la guardia nacional y Decreto de 25 de junio de 1842, sobre mandos locales: CN, tomo 9, 1927, 277-278, 392-399 y 476-477, respectivamente.

²¹⁸ Por el decreto de 26 de mayo de 1845, que organizó la 3ª división del ejército, se fusionaron los departamentos de Cartagena y Santa Marta, para constituir el del Atlántico. CN, tomo 11, 1928, 111. En la práctica el departamento de Boyacá no operó, pues ahí no se acantonaron fuerzas regulares constantemente.

parte de las potencias extranjeras, más aún después del incidente de “la tajada del melón”.²¹⁹

2.4. Organización e instancias administrativas del ramo de guerra (1832-1855)

2.4.1. La Secretaría de guerra

La arquitectura organizativa del ramo de guerra durante el periodo de estudio contó con diversos despachos. En primer lugar, estaba la Secretaría de Guerra el órgano central de gestionar y administrar las fuerzas terrestres y navales del Estado, además de articular las demás oficinas subalternas encargadas de regular y controlar los cuerpos armados acantonados en las provincias. La secretaría estaba organizada por secciones encargadas de atender los diversos asuntos de la administración militar. Inicialmente eran cuatro: fuerza terrestre, marina, administración y varios, pero con el tiempo se fueron creando secciones en respuesta a los nuevos ámbitos de trabajo, siendo para 1845, seis secciones: ejército permanente, armada, guardia nacional, premios y recompensas, ramos varios y administración y contabilidad. Esta distribución perduró durante los años cincuenta.²²⁰

La Secretaría de Guerra fue el ente central encargado de mantener una activa comunicación con el Congreso, proponiendo proyectos de ley y códigos para una mejor administración del ramo. Así mismo, con base en la legislación del pie de fuerza hacía la distribución de reclutas por provincias; acopiaba información sobre las diversas guarniciones en el territorio; administraba la justicia castrense; llevaba la información de

²¹⁹ La denominada “Tajada del Melón” o de la sandía; fue una asonada ocurrida en ciudad de Panamá el 15 de abril de 1856, que dejó varios muertos y edificios destruidos promovidos por habitantes de color de la ciudad a consecuencia de un incidente por el pago de una tajada de sandía. Los eventos estudiados detalladamente por Aims McGuinness, pusieron en evidencia la frágil soberanía del Estado de la Nueva Granada para defender los derechos sobre el istmo; la expansión del imperio trasatlántico norteamericano, así como también la fuerte politización acaecida años antes por parte del partido liberal sobre las gentes de color de la ciudad. Los eventos fueron solucionados años después por medio de un acuerdo firmado en los Estados Unidos en 1858, conocido como Herrán-Cass, donde al Estado neogranadino debió indemnizar a los estadounidenses y otorgar amplias prerrogativas a los intereses expansionistas del país del norte. Aims McGuinness, *Path of empire. Panamá and the california gold rush* (Ithaca: Cornell University Press, 2008), 4-15. Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de..., tomo 8*, 223-228.

²²⁰ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1833, 4; GNG, Bogotá 23 de marzo de 1845, No 733. Todas estas secciones de la secretaría en cuestión, eran atendidas en Bogotá por el secretario de turno, un oficial mayor, tres oficiales primeros, tres oficiales segundos, dos oficiales terceros, un archivero, un portero y un sirviente, que según los vaivenes administrativos y fiscales del Estado se reducía o expandía. Para una radiografía de un momento de cómo estaba distribuida la secretaría con sus funcionarios: GNG, Bogotá 7 de julio de 1839, No 408.

las hojas de servicio de los generales, jefes y oficiales y su estado actual, supervisaba la disciplina, la contabilidad y los gastos en general. Además, contó con unas oficinas autónomas articuladas a la Secretaría de guerra: El Estado Mayor General, la Intendencia de Guerra y las Comandancias Militares.

Tabla 5.
Secciones de la Secretaría de Guerra y Marina 1845

| | | |
|--------------------------------------|---|---|
| <i>Secretaría de Guerra y Marina</i> | Sección 1ª Del ejército permanente | - Conscripción y reemplazo; - Fuerzas - Organización; - Altas y bajas - Servicio |
| | Sección 2ª De la armada | - Conscripción y reemplazo; - Fuerza marítima - del material; - Servicio -Policía del puerto |
| | Sección 3ª De la guardia nacional | - Fuerza y organización - Servicio |
| | Sección 4ª Premios y recompensas | - Honores; -Premios especiales; - Ascensos -Retiros e inválidos -Pensiones viudas y huérfanos -Montepío |
| | Sección 5ª Varios ramos | -Administración de justicia; - Instrucción -Comandancia de armas; - Hospitales; - Parques -Almacenes y fábricas -Fortificaciones y edificios militares |
| | Sección 6ª Administración y contabilidad | -Legislación y estado del ramo -Sueldos y subsistencia; -Deuda por sueldos atrasados -Vestuario menaje y equipos; -Deuda por suministros -Gastos del último año económico; - Presupuesto |

Fuente: Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá 23 de marzo de 1845, No 733, (52)

2.4.2. Estado Mayor General

Desde el establecimiento de la convención que sancionó la carta fundamental de la Nueva Granada, los administradores del ramo militar consideraron que el Estado Mayor debía contar con la tercera parte de los miembros que tuvo a finales del periodo colombiano. Así mismo que debía estar sujeto a la Secretaría de Guerra, pero independiente en los asuntos que le competían y librar al secretario de dichos menesteres²²¹. Tales fines formaron parte del sentido de quienes en ese momento se

²²¹ El Estado Mayor es una oficina de la administración militar, constituida entre mediados del siglo XVIII e inicios del siglo XIX, periodo en el cual se convirtió en un cuerpo de oficiales altamente calificado y separado del resto de sus colegas para el desempeño de unas funciones precisas, encaminadas a dar dirección y coordinación a los grandes ejércitos que se empezaron a formar, después de los cambios

encargaron de proponer un tipo de entramado burocrático del Estado. Animados por borrar todo rastro de los actos administrativos de la dictadura bolivariana y urdanetista, que la habían convertido en un espacio para otorgar favores a los fieles del régimen, finalmente se decretó su eliminación, mediante la ley orgánica de 2 de abril de 1832.²²²

Sin embargo, ante la necesidad de tener un órgano encargado de la organización e inspección de los cuerpos armados, la Convención creó por decreto de 12 de abril de 1832 la Oficina Central de inspección, la cual fue rápidamente abrumada por la cantidad de trabajo, siendo necesario crear una nueva sección. La medida pronto evidenció no ser la más adecuada, al presentarse diversas: “[...] consultas y embarazos que entorpecía el despacho del gobierno”, cerrándose el 20 de diciembre de ese año.²²³ Por ello el secretario de guerra, en 1833, señaló la pertinencia de constituir nuevamente un órgano central de organización e inspección del ejército, aclarando que los artículos: 28, 29, 42, 43, 47 y otros, de la ley orgánica militar, se habían diseñado para evitar convertir el Estado Mayor en un lugar de pago de favores políticos.²²⁴

Como consecuencia del informe de 1833 se restableció el Estado Mayor con base en las ordenanzas españolas aún vigentes para muchos de los temas referentes a la administración castrense. La base de su organización fue el artículo 14 de la ley orgánica del ejército, pero con un reducido personal. En Bogotá, la oficina se constituyó con un subjefe (que en la práctica reemplazaba al secretario de Guerra): dos primeros ayudantes generales y tres primeros adjuntos (tenientes coroneles); mientras las subalternas, en las columnas del ejército estaban: cuatro primeros ayudantes y dos segundos (tenientes coroneles), tres primeros adjuntos (capitanes) y seis segundos (tenientes o alféreces).²²⁵

suscitados en el arte de la guerra por los acontecimientos revolucionarios franceses. De esta manera, el Estado Mayor se transformó en un cuerpo de oficiales encargado de planificar la dirección de las operaciones y asesorar técnicamente a los jefes superiores sobre la estrategia más adecuada; se puede considerar una especie de coordinador para mover miles de hombres. Guillermo Cabanellas de Torres, Director, *Diccionario militar, tomo 3*, 202-203; William H. McNeill, *La búsqueda del poder...*, 172-180.

²²² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 29-30; en la exposición del secretario de guerra y marina de 1833, señaló que El Estado Mayor General reglamentado por la ley de 8 de noviembre de 1825, sirvió para darle un cierto grado de coherencia a todo el ejército. Los sucesos posteriores a 1826, lo convirtieron en un depósito para devengar sueldo, en comisiones indebidas, pero que no debía atribuirse a un defecto del sistema, sino al poder discrecional que reinó en aquella época.

²²³ A consecuencia de haberse suprimido la oficina de inspección central, se hizo necesario el 21 de diciembre decretar la creación de una comisión especial, que examinase y preparase los negocios de inspección y detalle del ejército. Una medida de emergencia para solventar los inconvenientes por la falta de un cuerpo burocrático encargado de aquellas funciones. Medida que finalmente fue solventada con el restablecimiento al siguiente año del Estado Mayor.

²²⁴ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1833, 4-6.

²²⁵ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1834, 11-12; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1837, 15-16.

El restablecimiento del Estado Mayor General y sus satélites –las de columna o división–, permitió rápidamente cumplir las funciones a que estaba llamado dicho cuerpo burocrático en el ejército neogranadino: la inspección de las unidades de combate (permanente y milicia), su instrucción y disciplina. Además, permitió llevar los registros de los generales, jefes y oficiales a quienes se les habían expedido sus letras de cuartel, licencia indefinida, de retiro o inválidos, para determinar quiénes recibían pensión o se encontraban en servicio activo. El sistema operó de manera vertical, las planas mayores de cada columna se encargaban de elaborar las revistas militares, los informes se enviaban a Bogotá.²²⁶

El sistema se mantuvo a lo largo de los siguientes años, con un Estado Mayor Central en Bogotá y sus adjuntos en las columnas del ejército. Pero durante la guerra de los Supremos (1839-1842) y la rebelión conservadora de mitad de siglo (1851), se incrementó su personal para atender el mayor volumen de tareas por los nuevos cuerpos en servicio.

Sin embargo, el Estado Mayor no estuvo ajeno a los vaivenes de la agenda estatal y los asuntos de la hacienda pública. Apenas iniciada la guerra de los Supremos, la oficina

²²⁶ La Revista Militar era un informe mensual que tenía como fin comprobar la existencia y estado de los hombres en armas y del material bélico con que contaba cada batallón. En la práctica era determinar el número de hombres (fuerza) disponible y la efectiva, para entrar en campaña. Esto se daba así, porque cada batallón se presentaban novedades: los hospitalizados, los fallecidos, los desertores, los que estaban en comisión y finalmente en servicio. De esta manera se tenía un panorama más o menos exacto del estado “real” de cada cuerpo. A la vez el informe tenía otras funciones prácticas, permitían al encargado –oficial del detall– reclamar el dinero para pagar el “prest” y raciones a los oficiales y soldados. A su vez dichas revistas por cada compañía era tabuladas por otro oficial, que presentaba una estadística general del estado del batallón, que era la información que se enviaba a la plana mayor de cada división que se comunicaba directamente con la oficina del Estado Mayor General en Bogotá. Además, se hacían revistas del estado del armamento, que no era tan frecuente, dónde se señalaba el estado de las armas (útiles, descompuestas e inservibles o dañadas). Se contabilizaban también otros materiales como uniformes, instrumentos musicales, utensilios de cocina, herramientas, etc. Para mayor información ver: Guillermo Cabanellas de Torres, Director, *Diccionario militar, tomo 5*, 551. Algunos ejemplos de revista del armamento: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8, sobre el estado del material militar en Popayán el 30 de diciembre de 1834; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 82, Estado que manifiesta el armamento, municiones, vestuarios, que tiene la 2ª columna, en Popayán 30 de abril de 1850; ACC. AM. 1851 Documentos de diversas Comandancias militares, estado del parque de la segunda columna del ejército en servicio en Pasto 12 de febrero de 1851; ACC. AM. 1849. Estado de parques y almacenes militares departamento del sur, en esta unidad documental se encuentran varias revistas de este tipo. Sobre las revistas militares de tropa: ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 8, sobre el estado de la Guardia Nacional de la provincia de Pasto; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73, para el caso de la Guardia Nacional de Popayán y Mercaderes; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81, estado del medio batallón de infantería No 1, de la Segunda Columna, en Popayán desde el 1º junio a 31 agosto de 1850, es una serie inusual de una revista de un cuerpo casi a diario; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 82, revista en serie de la segunda columna del ejército del batallón No 2, en su marcha de Pasto a Popayán entre 1º al 20 de abril de 1850. Para ejemplos de las revistas primarias que se hacían por compañías nombre por nombre, base para la posterior estadística general se pueden ver algunos ejemplos en: ACC. AM. 1849, Paquete 47, legajo 73, listas de las compañías de guardia Nacional del distrito de La Vega, el 19 de agosto de 1849 y ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 92, revistas de las compañías de guardia nacional del cantón de Almaguer, Almaguer 28 de agosto de 1849.

central fue suprimida, al considerarse superflua en Bogotá (aunque se mantuvo en las columnas). Pero a principios de 1840, ante la necesidad de responder por las rebeliones provinciales galopantes en el país, se restableció.

Concluida la guerra, el presidente de turno y general Pedro Alcántara Herrán aprobó el 20 de julio de 1842, un decreto de organización del ejército. En esta resolución, en el capítulo 4º se contemplaron los Estados Mayores para las divisiones y columnas.²²⁷ Pero por asuntos financieros y políticos, como lo señalaré más adelante, la oficina Central del Estado Mayor volvió a ser cerrada, esta vez debido a la creación de la Intendencia General, que asumió ciertos asuntos que le competían a la extinguida instancia. Dicho experimento duró pocos años (1845-1849). El Estado Mayor fue restablecido por medio de la ley de 31 de mayo de 1849, con las funciones asignadas en ley de 29 de junio de 1833.²²⁸ Su reinstalación se hizo justamente casi un año antes de ocurrir los levantamientos conservadores en las provincias de Antioquia y del Cauca. El secretario del ramo, en su informe de 1852 reconoció su importancia al expresar que: “[...] en ningún tiempo se vio la utilidad de este cuerpo como en el de conmoción, en que el gobierno tuvo la necesidad de aumentar el ejército para sofocar la rebelión que de una manera alarmante apareció en varias partes de la República”.²²⁹

A pesar de la importancia señalada, los vientos anti militares que acompañaron la agenda de gobierno a mediados de siglo XIX por la facción liberal Gólgota que promovió la reducción o la liquidación del ejército, llevaron nuevamente a contemplar la posibilidad de cerrar el Estado Mayor. Los argumentos eran simples: el pie de fuerza de aquellos años (1853 y 1854), el más bajo en la historia del Estado, hacía innecesario mantener la oficina, pues el número de hombres en servicio se podía administrar con una mesa encargada de

²²⁷ Véase CN, tomo 9, 1927, 538-543, o en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, en el cuadro número 1 del documento.

²²⁸ Tales funciones estaban supuestamente contempladas en el parágrafo 1º del artículo 15 de la ley 1ª, parte 1ª, tratado 6º de la Recopilación Granadina y digo supuestamente, porque el parágrafo en mención del artículo 15 y los siguientes nada dicen acerca de las funciones de dicho cuerpo, solo mencionan: “un reglamento particular detallará las funciones del estado mayor general, y de los estados mayores divisionarios y de columna. En el segundo versa: no podrá pertenecer jamás al estado mayor general, ni a los estados mayores divisionarios y de columnas, individuos militares de cualquier graduación, en clase de agregados o supernumerarios”. Lino de Pombo (Compilador), *Recopilación de las leyes de la Nueva Granada formada y publicada en cumplimiento de la ley de 4 de mayo de 1843 y por comisión del ejecutivo* (Bogotá: Imprenta Zoilo Salazar, 1845), 381. En síntesis, la mencionada ley orgánica del ejército no reglamentó nada al respecto. En la práctica nunca se elaboró un manual de funciones y como aconteció con otros cargos administrativos, el Estado republicano dependió de las ordenanzas de Carlos III, según las cuales el Estado Mayor era más una oficina de inspección, supervisión y disciplina de las diversas armas que un cuerpo científico dedicado a la planificación de la guerra. Fernando de Salas López, *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica* (Madrid: Editorial Mapfre, 1992).

²²⁹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1852, 3.

la inspección, agregada a la sección primera de la Secretaría de Guerra que podría ser atendida por un sargento mayor y un escribiente. La propuesta presentada por el secretario de guerra, recalcó que dicha oficina sería exclusiva para tiempos de paz, pues en conmoción interior o guerra exterior era indispensable restablecer el Estado Mayor.²³⁰

En resumen, la creación de un Estado Mayor dentro del entramado burocrático de la Secretaría de Guerra, estuvo sujeto a los vaivenes del diseño administrativo del Estado. Los recuerdos del ejército beligerante bolivariano promovieron su interrupción en 1832 y sus posteriores aperturas y cierres, obedecieron tanto a factores fiscales como a la política antimilitarista de los liberales radicales de mediados del siglo XIX.

La ocupación principal del Estado Mayor General, era el de apoyo al secretario de Guerra en las múltiples actividades que se debían ejecutar para la administración de la fuerza armada terrestre. Entre ellas, llevar las hojas de servicio de los generales, jefes y oficiales, como también la inspección del número exacto de plazas de cada batallón y su nivel de instrucción. Sin duda tareas claramente diferentes a las concebidas para los Estados Mayores europeos después de la revolución militar de finales del siglo XVIII e inicios del XIX, de ser una mesa de planeación estratégica, con oficiales capacitados en elaborar una cartografía con curvas de nivel indispensable para movilizar planificadamente miles de hombres y de obtener un conocimiento más o menos fidedigno de las capacidades potenciales del enemigo.²³¹

Sin desconocer la existencia de libros y manuales de administración militar sobre el tema, y la claridad que ciertos oficiales ilustrados tenían sobre el sentido contemporáneo de la oficina, ésta no dejó de ser un despacho anexo a la Secretaría de Guerra. Parte de la explicación radicó en la ausencia de personal capacitado para ejercer las tareas de planificación, inteligencia militar, la carencia de una legislación clara sobre sus ocupaciones y el peso que tuvo la infraestructura estatal.²³² Aludiendo con esto último a los elementos socioculturales, al entramado burocrático y al conjunto de prácticas

²³⁰ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1854, 3. Si bien la propuesta de cerrar la oficina del Estado Mayor General no se hizo a consecuencia del golpe militar de 15 de abril de 1854, concluida la dictadura, se promovieron acciones anti militares más contundentes y fuertes por parte de la facción liberal triunfante.

²³¹ Sobre la idea de inteligencia militar y sus límites para la época: John Keegan, *Inteligencia militar. Conocer al enemigo de Napoleón a Al Qaeda* (Madrid: Turner Editores, 2003); sobre la evolución del Estado Mayor desde fines del siglo XVIII e inicios del XIX, en: William H. McNeill, *La búsqueda del poder...*, 178-180.

²³² En efecto, uno de los objetivos por el cual se creó el colegio militar en Bogotá (1847), fue para capacitar a futuros oficiales expertos en cartografía, planimetría y otros saberes afines para la planeación de la guerra. Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 3-4.

institucionalizadas que modelan la forma de hacer las cosas.²³³ En el caso neogranadino, la estructura institucional militar estuvo regulada por las ordenanzas borbónicas de Carlos III, pues a pesar de los diversos llamados de los secretarios de Guerra sobre la necesidad de elaborar un código militar adecuado a un Estado republicano, nada se hizo al respecto.²³⁴

En este orden de ideas, las ordenanzas aludidas, si bien fueron un esfuerzo del Estado absolutista ilustrado español por actualizar las antiguas normas militares y desarrollar un cuerpo castrense adecuado al cambiante teatro europeo, no contempló las innovaciones surgidas durante la revolución francesa. Incluso fue un conjunto de reglamentos que se mantuvieron vigentes en la península durante buena parte del siglo XIX, con algunas reformas, especialmente en el reclutamiento.²³⁵ De esta manera, el Estado Mayor implantado en las primeras décadas de experiencia republicana, era una sección administrativa concebida sobre los parámetros de los ejércitos hispanos del siglo XVIII. En consecuencia, no fue una oficina especializada en la planeación de la guerra, sino de control e inspección, estrechamente ligado también a otra oficina de cuño borbónico: la Intendencia.

²³³ John A. Lynn, “The evolution of army style in the modern west, 800-2000”, *The International History Review*, Vol. 18, No 3 (1996), 505-545. En su estudio sobre la evolución de los ejércitos occidentales desde los tiempos medievales al presente, el autor precisa que cada uno desarrolló un estilo propio, atendiendo a sus bases culturales, políticas, sociales y económicas, que las engloba bajo el concepto de infraestructura de Estado, un tipo de organización institucional que junto con la tecnología militar promueven o inhiben los cambios. La idea le permite explicar el por qué ciertos Estados al copiar estilos de ejércitos, terminan siendo divergentes al original, porque se enfrenta a una infraestructura estatal adversa a las reformas. Por ejemplo, el Estado prusiano después de las derrotas sufridas por el ejército napoleónico, optó por copiar la organización del ejército francés, pero no pudo implementar el sistema de reclutamiento masivo de la Nación en Armas, pues implicaba transformar las relaciones sociales del mundo prusiano del momento, por lo cual debió claudicar parcialmente en transvasar dicho modelo a su realidad sociopolítica.

²³⁴ En 1844 el secretario de guerra José Acevedo Tejada, presentó al Congreso una propuesta de código militar como medida para superar las ordenanzas borbónicas. En ella señaló el objeto y funciones del Estado Mayor General, el cual debía ser un cuerpo de oficiales científico, el punto céntrico de las operaciones militares y guía para los estados mayores subalternos: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 88-89.

²³⁵ Sobre la vigencia de las ordenanzas de 1768 en España: Fernando de Salas López, *Ordenanzas militares en...*, 157-159; Javier García Martín, “De un ejército real a otro “nacional”: jurisdicción y tribunales militares entre el antiguo régimen y el liberalismo doctrinario (1768-1906); Lourdes Soria Sesé, “La ordenación jurídica del ejército español decimonónico”, en Javier Alvarado Planas y Regina María Pérez Marcos, Coord., *Estudios sobre Ejército, política y Derecho en España (siglo XII-XX)*, (Madrid: Ediciones Polifemo, 1996), 203-275. Sobre el reclutamiento hispano: Enrique Martínez Ruiz, “Condiciones básicas del reclutamiento militar en España (1768-1885)”, en Enrique Martínez Ruiz, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Juan Torreón Chaves, Coord., *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*, (España: Publicaciones Universidad de Cádiz, / Fundación Berndt Wistedt / Fundación de cultura Ayuntamiento San Fernando, S. F), 141-186.

2.4.3. La Intendencia

Los gobiernos iniciados en la década de los cuarenta se caracterizaron por el espíritu reformista y modernizador del ejército, en tres direcciones: la organización del ejército permanente, la normativa para la guardia nacional auxiliar y la promoción de una estructura administrativa interrelacionada con la hacienda pública.²³⁶ Tales medidas fueron la respuesta a las falencias presentadas en la estructura organizacional del ejército durante la guerra de los Supremos (1839-1841). En lo administrativo, por ejemplo, no estaban bien diferenciados los límites entre la autoridad militar y política, generándose colisiones entre las órdenes emitidas por jefes y oficiales con los funcionarios provinciales.²³⁷ Igualmente, la conmoción interna expuso la falta de reglas y control para llevar las cuentas militares que en la práctica operaba como una rueda suelta; se hacía necesario entonces, homogenizar la contabilidad, atándola a la Secretaría de Hacienda.

La raíz del problema se hallaba en que desde 1832 se impuso como práctica institucional dictar leyes para resolver problemas en la marcha; las cuales servían para el momento, pero en tiempos de guerra manifestaron sus falencias por ser contradictorias e impracticables. El secretario de Guerra de 1842 señaló ante la falta de claridad normativa y de control, la necesidad de hacer una separación entre la hacienda militar y la pública y constituir una contaduría general para agilizar los trámites de acuerdo con las disposiciones de la tesorería nacional. De esta manera, por medio de la ley de 25 de mayo de 1842 de administración y contabilidad militar, se creó la Intendencia General de Guerra y Marina.²³⁸

La Intendencia fue una oficina dependiente de la Secretaría de Guerra en lo presupuestal y de la Tesorería de Hacienda en la contabilidad, la cual se encargó de administrar los fondos asignados al ramo militar y estandarizar sus cuentas. Al ser un ente de control, vigilaba los gastos y revisaba los balances que debían llevarse de acuerdo con la hacienda pública. Para ello se nombraba un contador general, encargado exclusivamente de examinar, glosar y fenecer las cuentas del ramo. A nivel regional, existían intendencias de departamento o en su defecto eran reemplazadas por los tesoreros

²³⁶ Aludo a las presidencias de los generales Pedro Alcántara Herrán (1841-1845) y Tomás Cipriano de Mosquera (1845-1849).

²³⁷ En efecto durante la guerra civil se evidenció un fenómeno que la sociología de las organizaciones y la administración denomina *conflicto de papeles*, cuando un miembro de una organización, debe cumplir órdenes de varias personas, cuyas expectativas son diferentes. Renate Mayntz, *Sociología de la organización* (Madrid: Alianza Universidad Editorial, 1980), 109-110.

²³⁸ Ley de mayo 25 de 1842, orgánica de la administración militar, CN, tomo 9, 1927, 370-372.

provinciales de hacienda, quienes fungían como comisarios de guerra y marina. Si bien los recursos eran invertidos en el ramo castrense, los militares quedaron excluidos de su manejo y control, que pasó al ejecutivo y a la Hacienda Pública.²³⁹

Al revisar los informes de los intendentes que estuvieron a cargo de la oficina, se percibe una serie de cambios.²⁴⁰ Se detallan los gastos ordinarios y extraordinarios hechos en cada una de las tesorerías provinciales del país, tales como el balance de los estados del equipo militar, vestuarios y su avalúo; los ‘gastos de hospitalidades’, alquiler de locales; los ‘ajustamientos’ de deudas a jefes, oficiales y soldados, los informes de las cartas de crédito liquidadas por sueldo o pensiones a los militares. En resumen, emerge un informe sistemático de todos los ingresos y egresos que entraron a la secretaría de Guerra y a los departamentos militares. Un esfuerzo del Estado por establecer los balances contables, controlar las erogaciones del ramo y restarle autonomía en este punto a la administración militar.²⁴¹

Tales esfuerzos por mejorar el sistema administrativo militar, fueron lesionados con la ley de 31 de mayo de 1849 que, en consonancia con políticas de austeridad fiscal y los vientos antimilitaristas de la época, suprimieron la Intendencia general refundiéndola en la sección de contabilidad de la secretaría de Guerra.²⁴² El cambio, no significó la autonomía castrense en el manejo de sus recursos, pues la sección de contabilidad dependía de la tesorería de Hacienda. No obstante, a consecuencia de ciertas funciones que ejercía, se hizo necesario como lo señaló el informe del secretario de

²³⁹ En el marco de la ley se ve claramente como el gobierno nacional a pesar de fortalecer la estructura administrativa militar, fue consciente de mantener controlado el ramo. El Poder Ejecutivo designaba al Intendente, quien era responsable ante la tesorería general y el gobierno; igualmente nombraba al contador encargado de revisar las cuentas de la oficina, que se convertía en un agente directo de la secretaría de Hacienda. Además, al eliminarse los comisarios de Guerra, encargados del manejo de los fondos de los cuerpos militares en las provincias y pasarlos a los tesoreros provinciales, restó autonomía a los militares en el manejo de los fondos, buscando prevenir la malversación por parte de los oficiales encargados de su manejo. Pero se contempló la posibilidad en momentos de conmoción interior o invasión externa, de nombrar comisarios que iban en las columnas o divisiones para encargarse de los gastos de campaña, tareas que no podía ejercer un tesorero provincial. CN, tomo 9, 1927, 370-372.

²⁴⁰ Los informes de los intendentes consultados para el trabajo fueron los de 1845, 1846 y 1848, como: Informe que presenta el Intendente General de Guerra y Marina a la Secretaría de Guerra en virtud de la función 4ª atribuida por el artículo 5º de la ley de 3 de mayo de 1845.

²⁴¹ Para mayor control de los recursos económicos militares, se sancionó el decreto de 13 de enero de 1840 que fijó las reglas para la dirección de crédito nacional, respecto al despacho de expedientes que se le pasaban a la Intendencia general. Con el decreto de 4 de enero del mismo año, era la dirección de crédito nacional la que le correspondía revisar los expedientes despachados por la Intendencia, sobre las liquidaciones por los auxilios prestados a la secretaría de Guerra y marina, para verificar su legalidad. CN, tomo 13, 1928, 8-9.

²⁴² Ley 31 de mayo de 1849, adicional a la ley de 1º de mayo de 1845, que organiza las secretarías de Estado, y a la de 3 de mayo de 1845, sobre administración y contabilidad militar, véase: CN, tomo 13, 1928, 445-446.

Guerra de 1850, restablecer la oficina del Estado Mayor General para las actividades de inspección.²⁴³

2.4.4. Departamentos militares: comandancias y jefaturas de armas

Las comandancias militares o de armas fueron órganos administrativos diseñados para atender los asuntos del ramo militar en localidades donde había presencia accidental o permanente de unidades de combate, fortalezas costeras y capitanías de puerto. En los dos últimos casos, atendía también el mantenimiento de las fortalezas y todo lo relacionado con la flota civil y de guerra. La reglamentación contempló la existencia de jefaturas militares que eran comandancias sucedáneas ubicadas en los distritos cantonales.

En cualquiera de los casos, fueron instancias administrativas accidentales que el Poder ejecutivo con la asesoría de la secretaría de Guerra establecieron en las provincias y cantones afectadas por el orden público. Se constituyeron como medida para atender de forma efectiva a los cuerpos armados acantonados y desplegar todos los medios para el mantenimiento del orden en el territorio. Por ejemplo, en 1843 se crearon las jefaturas militares en Chiriguana y Valledupar, como en respuesta al levantamiento armado en Ciénaga de 1842, al haber indicios de conexiones rebeldes en aquellas poblaciones. En 1850 por la insurrección de los indios guajiros, se constituyó una comandancia en aquella región para organizar las fuerzas gubernamentales y someter a la etnia rebelde. También por tensiones fronterizas, entre 1848 a 1850, se crearon las comandancias de armas de Pamplona y Casanare (en Cúcuta y Arauca, respectivamente), para vigilar la frontera por la alteración de orden público en Venezuela.²⁴⁴

Pero como aconteció con otras oficinas del ramo de guerra, su proceso de institucionalización no estuvo ausente de inconvenientes. Las comandancias y jefaturas no tenían claras sus funciones presentándose roces con las autoridades civiles regionales, agregado que a consecuencia de la “diminuta” legislación existente acerca de las atribuciones y deberes de sus comandantes, fueron constantes las consultas acerca de los

²⁴³ La ley de 31 de mayo, sólo derogó los artículos 2º, 3º, 7º, 9º y 12 de 3 de mayo de 1845, dejó en la práctica las tesorerías provinciales para el manejo de gastos de los cuerpos acantonados en el territorio nacional y en control que ejercía la Intendencia, se agregó en la sección de contabilidad.

²⁴⁴ Sobre Chiriguana y Valledupar en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 7; para la Guajira: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1851, 8. Para Pamplona y Casanare: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1849, 5-6, e Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, 10.

procedimientos a seguir, ralentizando los procesos y las tomas de decisiones, más cuando buena parte de sus competencias se desprendían de las ordenanzas hispanas poco adaptables al contexto republicano neogranadino. En la práctica, varias de ellas operaron como engranajes sueltos, situación agudizada porque al circunscribirse a los espacios cantonales o provinciales, atomizaba la autoridad militar.

Las primeras medidas para aclarar los inconvenientes vinieron de las reformas militares de los años 40, como la ley de 2 de junio de 1842, en particular su artículo 28 y el decreto de 25 de junio del mismo año.²⁴⁵ Normatividad que dividió el territorio neogranadino en seis jurisdicciones militares (Departamentos), calcadas de las antiguas demarcaciones de la experiencia colombiana. Sus comandantes generales fueron las máximas autoridades sobre las fuerzas acantonadas en su jurisdicción, incluyendo las provinciales con sus jefaturas o comandancias de armas²⁴⁶. De esta manera se centralizó el mando antes fracturado en las comandancias en un comando general que abarcaba a varias provincias.

Las comandancias y jefaturas de armas provinciales o cantonales fueron pilares fundamentales en la administración militar de las localidades. Su presencia otorgó cierto nivel de independencia a las unidades de combate en servicio, frente a los poderes civiles y permitió a su vez una cadena de mando independiente a cualquier ramo de la administración pública. Igualmente, contribuyeron al restablecimiento del orden público o a preservarlo, porque en los momentos de conmoción interior, su creación, (si su comandante era diligente), ayudaron ostensiblemente a restablecer el control social del territorio o a inmunizarlo del “contagio faccioso”.

Un caso que ejemplifica lo anterior, se expresó durante la rebelión conservadora de 1851. El gobierno, para organizar las guardias nacionales y reclutar hombres para las fuerzas regulares, promovió el nombramiento de comandancias y jefaturas militares; destacándose varias de ellas en develar los pronunciamientos antes de que estallasen como ocurrió en Tunja. En consecuencia, en mayo de 1851, existían en Cauca, Buenaventura, Neiva y Tunja y luego, en el curso de la rebelión, se crearon las de Honda, La Mesa, Anolaima, Guaduas, Ibagué, Subachoque, Zipaquirá, Cáqueza, Socorro,

²⁴⁵ Ley de junio 2 de 1842, adicional a las orgánicas del ejército y la guardia nacional, en: CN, tomo 9, 1927, 292-399. El artículo 28 señalado reza lo siguiente: “el poder ejecutivo establecerá donde lo juzgue necesario para la conservación del orden y de la disciplina militar, comandantes generales de departamento y comandantes de armas de provincia o distrito; pero ellos no ejercerán sino autoridad sobre los militares en servicio y sobre las cosas destinadas al servicio militar, sin perjuicio de lo que corresponde a los respectivos funcionarios políticos”.

²⁴⁶ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, 17-20.

Tundama, Vélez, Casanare, Mompós, Santa Marta, posteriormente se crearían otras. Pero a medida que cesaban las acciones rebeldes, se suprimían, y ya en 1852, después de concluida la rebelión se mantuvieron sólo las comandancias provinciales de Córdoba, Buenaventura, Riohacha, Neiva, Cauca y Popayán y la de los cantones de Purificación y Mariquita.²⁴⁷

Las políticas liberales radicales antimilitares, significaron en la práctica la eliminación de los departamentos militares, a consecuencia de la disminución del pie de fuerza a 1.240 plazas, en 1854 el secretario de Guerra, los consideró innecesarios, optándose por mantener comandancias de armas, para atender las pequeñas unidades de combate estacionadas en las provincias y distritos. Por ejemplo, suprimido el Departamento del sur, se mantuvieron las comandancias de Popayán y Pasto.²⁴⁸

2.5. El ejército en las provincias del Cauca (1832-1854)

Las provincias del suroccidente de la Nueva Granada nacieron militarizadas. Es decir, tuvieron presencia de fuerzas regulares o de milicias activas entre 1830 y 1855. Dicha tendencia se dio como consecuencia de ser un territorio conflictivo, no solamente porque allí se incubaron cuatro rebeliones contra el Estado en la primera mitad del siglo XIX,²⁴⁹ sino porque la frontera con el Ecuador fue en un punto de fricción constante en aquellos años. A lo anterior habría que agregar la presencia de partidas de “bandoleros”, especialmente en bosques del río Palo y en las márgenes del río Cauca, que junto con algunos levantamientos locales como el de Tascón en 1842, en Caloto, justificaron la presencia de unidades militares exponentes de la violencia legítima del Estado.²⁵⁰

Por lo señalado, el suroccidente fue una región estratégica por las autoridades estatales, por lo cual siempre mantuvieron guarniciones, especialmente en Popayán y

²⁴⁷ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, 10; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1852, 17-18; Informe del Secretario de Estado del despacho de Guerra, 1853, 17 y en el cuadro número 5 del documento.

²⁴⁸ Informe del Secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1854, 6 y ver cuadro número 5. Las medidas liberales fueron un retroceso en el sentido de volver atomizar el mando por provincias, pero es prematuro hacer un juicio al respecto sin mayores estudios.

²⁴⁹ Aludo al pronunciamiento contra la dictadura de Urdaneta (1831), la guerra de los Supremos (1839-1842), la rebelión conservadora (1851) y el amotinamiento del batallón 5º a favor del golpe de Estado del general J. M. Melo y los demás pronunciamientos que en varias ciudades se hicieron a favor del golpe (1854).

²⁵⁰ Sobre el bandidismo ver: María Camila Díaz Casas, *Salteadores y cuadrilla de malhechores...*, 135-158; Alonso Valencia Llano, *Dentro de la ley...*, 39-42.

Pasto. De ahí que uno de los departamentos militares constituidos por el decreto de 25 de junio de 1842, fuera el Departamento del Sur.

Una revisión de los informes de los secretarios de Guerra y Marina y de la prensa oficial regional, indican la presencia regular de batallones, compañías y piquetes de infantería, artillería o caballería, ya sea del ejército permanente o de la guardia nacional en servicio activo.²⁵¹ No obstante, aquellos indicios de unidades militares acantonadas en las provincias del Cauca, poco o nada dicen de sus actividades y de la dinámica interna desempeñada. Las siguientes páginas son un intento de responder a tales vacíos.

En otras palabras, pretendo resaltar los procesos de estatalidad e institucionalidad de los cuerpos armados en las provincias del Cauca. Describir la forma como se organizó el brazo armado del Estado en sus márgenes. Es decir, analizar la lógica de como operó el ramo castrense, a partir de sus unidades de combate, instancias administrativas y cadenas de mando en el suroccidente.²⁵²

²⁵¹ Sobre formación de Guardias Nacionales algunos ejemplos en: Constitucional del Cauca, Popayán domingo 5 de agosto de 1832, No 1 (De ahora en adelante se citará de la siguiente manera: CC, fecha y número); CC, domingo 12 de agosto de 1832, No 2; recompensa a la milicia de Popayán por sus servicios prestados, donándole una banda de guerra: CC, Popayán domingo 9 de septiembre de 1832, No 6. Respecto a gastos militares de fuerzas acantonadas en Pasto y Popayán ver en Tesorería de Popayán y Pasto: CC, domingo 12 de agosto de 1832, No 2; CC, domingo 3 de agosto de 1832, No 3; CC, Popayán domingo 23 de septiembre de 1832, No 8; CC, Popayán sábado 6 de septiembre de 1832, No 10; CC, Popayán sábado 3 de noviembre de 1832, No 14; CC, sábado 24 de noviembre de 1832, No 17; CC, Popayán sábado 16 de febrero de 1833, No 29, también aquí el extracto de la despedida del batallón 1° a Bogotá; CC, Popayán sábado 2 de marzo de 1833, No 31; CC, Popayán sábado 23 de marzo de 1833, No 34; CC, Popayán sábado 6 de abril de 1833, No 36; CC, Popayán sábado 20 de abril de 1833, No 38; CC, Popayán sábado 4 de mayo de 1833, No 40; CC, Popayán sábado 11 de mayo de 1833, No 41; CC, Popayán sábado 25 de mayo de 1833, No 43; CC, Popayán sábado 8 de junio de 1833, No 45; CC, Popayán sábado 22 de junio de 1833, No 47; CC, Popayán sábado 13 de julio de 1833, No 50; CC, Popayán sábado 20 de julio de 1833, No 51; CC, Popayán sábado 27 de julio de 1833, No 52, desde este número empiezan a aparecer informes de los gastos de las fuerzas regulares que hacen presencia en la provincia de La Buenaventura; CC, Popayán sábado 3 de agosto de 1833, No 53; CC, Popayán sábado 17 de agosto de 1833, No 55; CC, Popayán sábado 31 de agosto de 1833, No 57; CC, Popayán sábado 14 de septiembre de 1833, No 59; CC, Popayán sábado 5 de octubre de 1833, No 62; CC, Popayán sábado 9 de noviembre de 1833, No 67; CC, Popayán sábado 16 de noviembre de 1833, No 68; CC, Popayán sábado 7 de diciembre de 1833, No 71; CC, Popayán sábado 14 de diciembre de 1833, No 72; CC, Popayán sábado 21 de diciembre de 1833, No 73. También se puede consultar en: Registro Municipal, Popayán 20 de agosto de 1849, No 23, [de ahora en adelante se citará: RM]; RM, Popayán 19 de noviembre de 1849, No 28; RM, Popayán 1° de diciembre de 1849, No 30; RM, Popayán 1° de mayo de 1850, No 48.

²⁵² En este sentido sigo la propuesta heurística de Veena Das y Deborah Poole, a partir de la noción de etnografía de Estado, que analizan la forma como operó la institucionalidad gubernativa en los territorios periféricos o en sus márgenes. En este sentido, si bien el suroccidente no se puede concebir como una frontera poco integrada al Estado-Nación neogranadino, si es válida la perspectiva de ver el funcionamiento estatal en las provincias, intentando describir la forma como el Estado hace presencia. Veena Das y Deborah Poole, "El estado y sus márgenes. Etnografías Comparadas", *Cuadernos de Antropología Social*, No 27, (2008), 19-52.

2.5.1. Las funciones del ejército en “las provincias del Cauca”

Defensa territorial

Como ya se ha señalado, la organización del ejército en la Nueva Granada tuvo como principal objeto la defensa de la nación y de la constitución. Si bien las guerras internacionales fueron pocos en el continente, la frontera con el Ecuador fue siempre una línea conflictiva. Durante las décadas de estudio, hubo interés por parte de ciertos grupos ecuatorianos de volver a restablecer la antigua frontera jurisdiccional que tuvo la audiencia de Quito, que incluía las provincias de Pasto y Popayán. Por dicha razón, en diversas coyunturas, Ecuador buscó anexar aquellos territorios, aunque después de los acuerdos de 1832, se resignó a ampliar su frontera hasta el cañón de Juanambú. Hecho que se expresó en la anexión que el general y presidente Juan José Flores hizo de los cantones de Pasto y Túquerres de la provincia de Pasto en 1841, en un momento en que a consecuencia de la guerra civil que asolaba al país, el Estado neogranadino no podía responder efectivamente. Nuevamente en 1851, tuvo lugar una acción similar cuando el presidente Noboa apoyó a los rebeldes conservadores del sur del país con el supuesto compromiso de que si triunfaba la rebelión, cederían la provincia de Túquerres.²⁵³

A la anterior situación se debemos agregar los roces por temas de frontera e ideológicos durante las guerras federales (1859-1862), que enfrentaron al presidente ecuatoriano García Moreno con el coronel conservador Julio Arboleda y, posteriormente, con el general liberal Tomás Cipriano de Mosquera.²⁵⁴

En resumen, la tensión fronteriza fue un fenómeno inherente a la formación de los Estados Nacionales latinoamericanos, que no se debe adjudicar exclusivamente al Ecuador. En los dos Estados hubo sectores políticos interesados en extender la frontera al norte o al sur de cada país o involucrarse en los asuntos políticos internos del otro, por la existencia de redes de intereses comunes en ambos lados de la línea internacional. Por lo anterior, no fue gratuito que los territorios comprendidos al sur de la Nueva Granada (cantones de Túquerres e Ipiales) y la provincia de Imbabura al norte del Ecuador, se

²⁵³ No debemos soslayar que los territorios constituyentes de la provincia de Pasto y después en los años cincuenta de las provincias de Pasto, Túquerres y Barbacoas, fueron parte integrante de la audiencia de Quito, y con fuertes vínculos comerciales y familiares, con los andes centrales ecuatorianos. Por lo aludido, no es extraño que la región ciertos grupos viesan como una opción anexarse al Ecuador, como aconteció en los años 30 del siglo de estudio, como ya ha sido reseñado en el capítulo 1.

²⁵⁴ Diego Castrillón Arboleda, *Tomás Cipriano de Mosquera* (Bogotá: Editorial Planeta, 1994), 515-547; para una visión del conflicto en la perspectiva de uno de sus protagonistas ecuatorianos en: Peter V. N. Henderson, *Gabriel García Moreno y la formación de un Estado conservador en los Andes* (Quito: Gráficas Iberia, 2010), 79-149.

convirtiesen en una frontera “caliente”, gracias a los vínculos socio-históricos de las dos regiones, las cuales promovieron diversos conatos armados haciendo de ella una “zona de refugio y plataformas de lanzamiento de proyectos políticos”. Con ello aludo a la existencia de grupos de intereses allende y aquende de la línea fronteriza, que terminaron apoyando a sus connilitones en sus proyectos políticos. De esta manera grupos opositores al gobierno ecuatoriano, contaron con una base de apoyo en Túquerres, Ipiiales o Tumaco y desde allí, armados y apertrechados promovieron incursiones a la provincia de Imbabura o Esmeraldas, generando en respuesta la penetración de piquetes armados gobiernistas del vecino país al territorio neogranadino. De igual manera desde Imbabura, los opositores a las directrices de Bogotá, encontraron similares sostenes para entrar en Ipiiales y Túquerres con la esperanza de promover un gran levantamiento, que a su vez concluía con incursiones del ejército granadino en territorio ecuatoriano.

Tabla 6.
Incursiones en la frontera (Ecuador-Nueva Granada), 1834-1851

| |
|--|
| 1833-1834. Una insurrección ecuatoriana contra el gobierno de Juan J. Flores cuenta los rebeldes con el apoyo del gobernador de Pasto Tomás España. |
| 1835. Invasión desde Tumaco a Esmeraldas por el coronel Agustín Franco. |
| 1836. Invasión desde Pasto de una partida de 70 hombres dirigida por el coronel Ramón Bravo, opositor ecuatoriano sobre Imbabura ocupando a Tulcán. |
| 1836. Invasión desde el páramo de Ángel en tierras granadinas del comandante colombo-ecuatoriano Facundo Maldonado con 100 hombres, su incursión fue rechazada y obligado a refugiarse en Túquerres. Meses después desde aquella localidad y con otros refugiados, hacen otra incursión en territorio ecuatoriano. |
| 1837. Invasión de José María Sáenz desde Túquerres a territorio ecuatoriano. |
| 1840-1841. Apoyo del general Juan José Flores a varias partidas guerrilleras opuestas al régimen granadino, entre ellas la de Estanislao España y Juan José Noguera. |
| 1843. Incursión de Santiago Acha procedente de Tulcán con varios hombres armados con el objetivo de insurreccionar la provincia de Pasto. |
| 1846. Informe de enganchamiento de hombres en varias localidades al sur de Popayán para apoyar un levantamiento armado a favor de Flores que partirá de Túquerres. |
| 1848. Incursión desde Túquerres por exiliados floreanos que ocuparon a Tulcán. |
| 1851. Apoyo del gobierno ecuatoriano a los rebeldes conservadores que se pronunciaron contra el régimen liberal en las provincias de Túquerres y Pasto. |

Fuente: Marcelino Vásquez Rivera, Diccionario geográfico, *Revista Cultura Nariñense*, No 80 (1975), 489; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 2, Bogotá, Banco Central Hipotecario, 1990; ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 36, 37; ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 65; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 34 y 60; “Emigración del Ecuador”: Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá domingo 10 de mayo de 1835, No 189.

A toda esta compleja situación fronteriza, se agregó la inestabilidad en el Ecuador que contribuyó a aumentar la fricción.²⁵⁵ De esta manera se hizo constante la presencia

²⁵⁵ Desde el nacimiento del Estado del Ecuador en mayo de 1830, que fue sancionado en la convención de Riobamba (agosto de 1830), éste se caracterizó por una constante inestabilidad política iniciada por el pronunciamiento en Guayaquil del general Luis Urdaneta (noviembre de 1830), y los motines de los batallones Vargas (octubre de 1831) y Flores (agosto de 1832). Posteriormente el levantamiento

de cuerpos militares regulares y de guardias nacionales en Pasto y de la organización de fuerzas en las provincias aledañas. Durante 1843, como consecuencia de una rebelión acontecida en el vecino país, la gobernación de Popayán llamó al servicio a las guardias nacionales del Patía y Mercaderes, pues en las acciones contenciosas ocurridas en Tulcán, poblado cercano a Ipiales, estaban involucrados antiguos rebeldes granadinos de la pasada guerra civil –La guerra de los Supremos– quienes se hallaban exiliados en Imbabura. Igualmente, entró al servicio el coronel Jacinto Córdova Muñoz de La Sierra, para encargarse de la comandancia de la provincia de Pasto.²⁵⁶

Lo señalado previamente, es un ejemplo de como la alteración del orden público en el Ecuador, terminaba comprometiendo la entrada en servicio de compañías de guardias nacionales de distritos inmediatos a la frontera sur.²⁵⁷ Similares situaciones se vivieron en mayo de 1851, como consecuencia del pronunciamiento conservador en las provincias de Pasto y Túquerres, obligando a llamar al servicio a las guardias nacionales de las provincias de Popayán y Buenaventura, quienes marcharon al sur a develar el levantamiento.²⁵⁸

armado contra el régimen floreano (1833-1834), que dio origen al movimiento de los Chihuahuas, en el cual varios de sus miembros terminaron asilados en el sur de la Nueva Granada quienes promovieron en los años treinta varias incursiones en territorio ecuatoriano. Fue el gobierno de Vicente Rocafuerte (1835-1839), una clara expresión de una política de transacción entre los grupos de poder serrano y costeño se caracterizó por su fuerte represión a cualquier conato de rebelión, dejó al final de su periodo una cifra de 73 personas ejecutadas. En marzo de 1845, un nuevo levantamiento contra Flores que pasó a la historia como la revolución marcista, concluyó con la expulsión del militar venezolano por medio de los acuerdos de La Virginia. Sin embargo, el periodo que siguió con el nuevo mandato de Vicente Rocafuerte (1845-1849), fue de inestabilidad especialmente después de 1849, cuando no se logró un consenso presidencial y culminó con el ascenso del general José María Urquina quien promovió un levantamiento armado en Guayaquil que hizo caer el gobierno Diego Noboa. Enrique Ayala Mora, “La fundación de la República: panorama histórico, 1830-1859”, en Enrique Ayala Mora, Edit., *Nueva Historia del Ecuador, Volumen 7 Época republicana I* (Quito: Corporación Editora Nacional, 1996), 143-195.

²⁵⁶ La revuelta aludida se debió a una innovación en el sistema tributario que hizo el gobierno de Juan José Flores, al crear un impuesto directo que gravaba de mayor manera a la población. La revuelta comprometió desde Azogues al sur, hasta Tulcán al norte, bajo el grito de “mueran los tres pesos”: Mark Van Aken, *El Rey de la noche...*, 316-325. Sobre las medidas tomadas por el gobierno granadino ver: carta a los señores coroneles Juan Gregorio López y Manuel María Delgado y al alcalde del Patía del gobernador de la provincia, Popayán 12 de septiembre de 1843; carta al Señor Jacinto Córdova del gobernador de la provincia, Popayán 12 de septiembre de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 24 y ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 72.

²⁵⁷ Sobre el levantamiento armado en Ecuador de 1843, en los informes que obtuvieron las autoridades neogranadinas, se señaló que en los actos sediciosos ocurridos en Tulcán habían participado militares exiliados de la Nueva Granada, como el antioqueño Gabriel Alzate, los patusos Sebastián Medina, José y Ramón España, todos ellos comprometidos en la guerra de los Supremos (1839-1842). Buena parte de los temores se fundaban en que si triunfaba la rebelión ecuatoriana, posiblemente traería a la frontera al ex general José María Obando, véase en: gobernador de la provincia de Pasto Vicente Cárdenas Manrique, a la gobernación de Popayán, Pasto 11 de septiembre de 1843; carta de Juan Gregorio López al gobernador de la provincia de Popayán, Mercaderes 18 de septiembre de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 70.

²⁵⁸ Sobre la participación de las guardias nacionales de Buenaventura en Pasto, mirar las revistas militares de junio a diciembre de 1851 de la 1ª columna de Voluntarios de Buenaventura o batallón 7º de

Fue después de concluida la guerra de los Supremos que la frontera con el Ecuador se volvió más conflictiva, no solo por la presencia de diversos exiliados rebeldes en Imbabura, que se inmiscuyeron en la política del país de asilo, sino porque el general José María Obando fue una presencia perturbadora en la región. Obando, quien había sido uno de los principales líderes del fracasado levantamiento contra el gobierno central, logró escabullirse para refugiarse en Perú y luego en Chile; de esta manera, se convirtió en una especie de espanto que constantemente aparecía para perturbar del orden público. Su figura, fue capitalizada para promover en la época diversos rumores sobre su inminente arribo al suroccidente, conllevando a implementar medidas para reforzar la frontera y los puertos del Pacífico.²⁵⁹

Todo este contexto explica la presencia constante de unidades armadas en el territorio. Situación que en muchos casos retrasó el relevo de los batallones, como aconteció con el 1º de infantería acantonado en Popayán, el cual debía partir a inicios de julio de 1847 para Cali, pero se le ordenó marchar a Pasto, para resguardar la frontera por el “comportamiento del Ecuador”.²⁶⁰ Así mismo, comprometió el traslado u organización de fuerzas en la costa sur del Pacífico.²⁶¹

guardia nacional, en: ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur.

²⁵⁹ Por mencionar algunos de esos rumores que no dejaron de ser infundados, pero que obligaron a organizar y movilizar de tropas en el suroccidente: carta de la secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, al gobernador de la provincia de Popayán, Bogotá a 4 de mayo de 1842, sobre instrucciones que se deben seguir de control territorial por el supuesto arribo de José María Obando: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 45; también carta de la secretaría de interior, Bogotá 28 de junio de 1842, donde comunica que son falsos los rumores acerca de que el Perú le había declarado la guerra al Ecuador y que Obando estaba al mando de una escuadra para hostilizar el puerto de Guayaquil: ACC. AM. 1842. Paquete 34, legajo 41. Declaración del cura de Vitoncó Luis Carrillo sobre unas supuestas cartas de Obando que se estaban leyendo en la población, incitando al levantamiento por estar en Ecuador con 7000 hombres: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47. Carta de la Jefatura política del cantón, Caloto 4 de junio de 1842, sobre rumores en Caloto, de una unión del general Flores con el Perú y el general Obando para atacar a la Nueva Granada y la movilización de fuerzas del gobierno a Pasto para contener la invasión. Por estos hechos, las autoridades expresaban la felicidad que la noticia generó en algunos poblados como Quilichao y la posibilidad de incitar un levantamiento de los habitantes del río Palo y los esclavos de los alrededores: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 47. Para otros casos similares ver carta de la alcaldía parroquial al gobernador de Popayán, Silvia 5 de noviembre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47; carta de la Comandancia de Armas de Barbacoas a 6 de noviembre de 1843: ACC. AM. 1843. Documentos de diversas dependencias del ramo militar; carta Secretaría de Estado en el despacho de Guerra, al Sr. General comandante general del Departamento del Sur, Bogotá 9 de noviembre de 1847: ACC. AM. 1847. Comunicación de la secretaría de guerra y marina a la comandancia general del departamento del sur.

²⁶⁰ Carta de la Comandancia general del sur y en jefe de la 1ª división, Lorenzo Estévez al comandante de armas de la provincia, Popayán 5 de julio de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 84. Las medidas fueron tomadas por los rumores de un próximo levantamiento en el Ecuador, ver: gobernación de la provincia, Pasto 15 de julio de 1847, al gobernador de la provincia de Popayán: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 84.

²⁶¹ Carta de la Secretaría de Estado en el despacho de Guerra, al gobernador de la provincia de Popayán, Bogotá 14 de enero de 1846. ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81.

Se puede concluir que los roces territoriales fueron un hecho, y que la presencia de fuerzas regulares y de guardia nacional granadinas, permitieron que la línea divisoria entre las dos repúblicas andinas, se mantuviese en el Carchi durante la primera mitad del siglo XIX, a pesar de las dificultades financieras y logísticas que implicaba el sostenimiento de aquellas unidades de combate. Éstas fueron un factor de control territorial y de cierta estabilidad del orden público en el suroccidente de la Nueva Granada.

La policía y los procesos de estatalidad

Una de las funciones que desempeñó el ejército y la guardia nacional en las provincias del Cauca fue la de apoyo a construir la estatalidad del recién creado Estado de la Nueva Granada. La región, para el periodo de estudio, fue un territorio de inestabilidad política y social, que distó de ser un simple discurso de los grupos de poder para promover políticas de sujeción y de policía draconianas. Como ya se ha señalado, el consenso social, sostenido a lo largo del periodo colonial, se erosionó a partir de 1809 con la crisis monárquica y las posteriores guerras que se desataron. Este marasmo en que se sumergieron las sociedades caucanas durante las primeras décadas del siglo XIX, fue coadyuvado por la emergencia de los discursos republicanos, que lentamente entraron en la opinión pública popular y sirvieron para cuestionar el orden social vigente y las estructuras remanentes del dominio hispánico como la esclavitud, la deferencia social hacia los hombres de mayor estatus, entre otros. El republicanismo al promover la idea de igualdad política, particularmente durante el dominio liberal (1849-1854), activó una reacción social que tuvo como correlato la represión conservadora que siguió al fracaso del golpe de Estado del general Melo en 1854.

Las fuerzas armadas fueron capitales para mantener el orden social y político, las mismas autoridades regionales fueron conscientes de ello al solicitar a la secretaría de Guerra el envío de cuerpos armados a sus jurisdicciones.²⁶² Dicho interés se enmarcó en que los hombres en armas fueron esenciales para los *procesos de estatalidad*, en aquellos territorios donde la carencia de recursos económicos o cuerpos de policía hicieron vital su presencia para la vigilancia de edificios públicos, cárceles, presidios, escolta de

²⁶² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1851, 4.

correos, rondas nocturnas, entre otros, que en cualquiera de los casos ayudaron a hacer sentir la presencia del Estado entre los habitantes de las provincias del Cauca.²⁶³

Respecto a la vigilancia de edificios públicos, ésta fue recurrente desde 1833, obligando constantemente a la gobernación a llamar al servicio a miembros de la guardia nacional para relevar a los soldados del ejército permanente, e incluso retrasar la marcha de compañías hasta el arribo de otra, para que las ciudades no quedaran desguarnecidas.²⁶⁴ Así aconteció el 10 de octubre de 1837, cuando la jefatura militar de Popayán suspendió la marcha de la 4ª compañía del batallón 2º, que debía relevar a la 1ª que se hallaba en Pasto, ordenando que esta última marchara y a su arribo, la 1ª partiera a su destino.²⁶⁵ Pero en general, los relevos de unidades permanentes se hacían con la guardia nacional; situación que en 1837 se dificultó, porque según la orgánica provincial el gobernador solo estaba autorizado para llamarlas al servicio por conmoción interior e invasión extranjera, debiendo en estos casos, pedir el apoyo del comandante de armas.²⁶⁶ En 1839, diversas quejas se elevaron al respecto, por ejemplo, Mariano Urrutia secretario de la gobernación de Popayán expresó a la secretaría de Guerra, que si no se llamaban a los milicianos, no había otro tipo de vigilantes para la cárcel de la localidad.²⁶⁷

Las evidencias indican que se buscaron mecanismos para llamar al servicio a las guardias nacionales, para relevar a los cuerpos regulares de las actividades de centinelas en los edificios públicos.²⁶⁸ Dicha función debió ser central para las autoridades de las cabeceras provinciales, pues cuando se carecía de tropas permanentes como de la guardia nacional, los gobernadores convocaban a la guardia nacional local que era un cuerpo de

²⁶³ Sobre los puntos de vigilancia ver: carta del secretario de Guerra y Marina, al gobernador de la provincia, Bogotá 2 de abril de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45.

²⁶⁴ Ver cartas de la jefatura militar de la provincia, al gobernador, Popayán 17 de julio y 31 de julio de 1834, 10 de septiembre y 22 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. Jefatura militar de la provincia, Popayán 10 de junio, 18 de julio y 26 de agosto de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29. Casos similares para 1839 en: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. Sobre esta misma situación para Pasto: carta comandancia en jefe de la división de operaciones sobre Pasto, cuartel general en Pasto a 18 de octubre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

²⁶⁵ Copiador de oficios del jefe militar de la provincia, Popayán 10 de octubre de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 38.

²⁶⁶ Carta jefatura militar de la provincia al señor gobernador, Popayán 18 de agosto de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36.

²⁶⁷ Secretaría de la gobernación, Popayán 17 de abril de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45.

²⁶⁸ Independiente del impasse que entre 1837 a 1839 se manifestó por el código del régimen provincial que determinó las condiciones en que la gobernación podía llamar a la guardia nacional al servicio, siempre se buscó la forma para que sirvieran custodiar los edificios públicos en momentos de ausencia del ejército. Ver ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 27; ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 5; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75 bis; ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 85; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

reserva de la reserva. Por ejemplo, el 24 de septiembre de 1841 el gobernador de Popayán, José María Galavís, llamó al servicio a la guardia local para que se encargara de vigilar la ciudad.²⁶⁹ Similares funciones hicieron las milicias en las cabeceras de los distritos parroquiales de Caloto, Almaguer y el Trapiche.²⁷⁰

También la fuerza pública desempeñó el resguardo de las cárceles y presidios del suroccidente, contribuyendo al fortalecimiento del monopolio legítimo de la violencia, entendido en el sentido del ejercicio privativo del Estado de aplicar justicia.²⁷¹ Ejército y guardias nacionales coadyuvaron a los *procesos de estatalidad*, es decir, hacer más tangible el Estado a los habitantes de las provincias del Cauca, ya que además de vigilar los locales carcelarios, sirvieron al traslado de presos y envío de pliegos judiciales. Sin embargo, en algunos momentos se generaron disensos por parte de los oficiales al oponerse a que sus hombres fuesen obligados a servir de subalternos a los jueces parroquiales. Tales conflictos no se deben entender como obstáculos para el establecimiento de la judicialidad pública, pues el despliegue del Estado no es monolítico, ni su ejercicio de poder discrecional impuesto de arriba hacia abajo. Más bien forma parte de un proceso de constitución permanente, en el cual la configuración de sus burocracias es producto de pugnas por constituir su institucionalidad y ámbitos de acción, en momentos en que el proceso de construcción e innovación de un marco normativo regulador de la sociedad estaba en proceso, por medio de la elaboración de nuevos códigos que buscaban reemplazar las normativas monárquicas. En cualquier caso, el apoyo de la fuerza pública al sistema judicial, ayudó al “proceso de legalidad”.²⁷²

²⁶⁹ Copiador de oficios, Popayán 24 de septiembre 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56.

²⁷⁰ Carta jefatura política del cantón de Caloto, septiembre 24 de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 4; también véase: copiador de oficios, Popayán 4 de octubre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56; informe al jefe político de Almaguer 27 de febrero, 26 de marzo y de 26 de abril de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 41.

²⁷¹ Carta de la jefatura política, Caloto 18 de diciembre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 13; jefatura militar de la provincia, Popayán 14 de junio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25; jefatura militar de la provincia, Popayán 19 de marzo de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8; comandancia de la 1ª columna de la 1ª división, Popayán 14 de agosto de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; jefatura política Almaguer 22 de febrero de 1852 y 26 de marzo de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 41. Sobre presidios: comandancia general del Departamento del sur y jefe de la división del ejército, cuartel general en Pasto a 15 de junio 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73.

²⁷² Se entiende por procesos de legalidad: “[...] a dinámicas, intercambios y actualizaciones de las representaciones, prácticas institucionales e intervenciones sociales que recurren tanto en la creación de la ley como en su aplicación. Remiten a la noción de cultura jurídica ya que permite comprender las leyes como productos culturales, pero a su vez, también como generadores de dinámicas y procesos sociales y políticos”. La noción subraya el vínculo existente entre legalidad y sociedad, que hacen relevantes los procesos de institucionalización del Estado, ya que todo marco normativo interviene y modifica el entramado social, al crear sujetos e identidades objetos de intervención. Pero simultáneamente, la sociedad interpreta, modifica, negocia e infringe la ley. Miriam Galante, Marta Irurozqui, María E. Argeri. *La razón*

En esta misma clave, también ayudaron a fortalecer la administración de correos, pues en múltiples ocasiones fueron los escoltas de las valijas, como también de los dineros que se remitían para financiar la burocracia y el sostenimiento de las mismas unidades que estaban en servicio activo. Por ejemplo, el 19 de julio de 1839 se aprobó el nombramiento de una escolta militar para al correo del distrito de Micay en la costa del Pacífico, por “las sospechas fundadas”.²⁷³ El apoyo militar sirvió para dar credibilidad a aquella organización del Estado; así lo expresó en octubre de 1841 el gobernador de Popayán al solicitar que a raíz de un asalto del correo por Jambaló, los vecinos de las localidades aledañas no querían poner su correspondencia en él, lo que significaba un menoscabo para la hacienda pública. Por ello pedía una escolta militar hasta Cali, para ayudar a disipar las dudas.²⁷⁴ De esta manera se fue institucionalizando el acompañamiento militar, en momentos de convulsión política o cuando se tenían indicios de la existencia de partidas de salteadores. El gobernador de Buenaventura en agosto de 1841, ordenó enviar al “correista” con cuatro soldados y un cabo hasta Quilichao, pues en la Bolsa había “partidas de facciosos que asaltaban los pasajeros”; o como lo hizo la misma autoridad en mayo de 1847, que aprobó el gasto de 8 reales para que dos individuos de la 7ª compañía de artillería escoltaran el correo en el sitio del Saltico, por el temor de haber ahí “... una partida de negros prófugos”.²⁷⁵ En todo caso, particularmente en

de la fuerza y el fomento del derecho. Conflictos jurisdiccionales, ciudadanía y mediación estatal (Tlaxcala, Bolivia y Norpatagonia) (Madrid: CSIC, 2011), 15-16.

²⁷³ Comandancia en jefe de la 3ª columna del ejército, cuartel general de Popayán 19 de julio de 1839. También para esta misma época signada por la guerra de los Supremos, las guardias nacionales sirvieron de escoltas a las valijas, véase: comandancia de la 3ª columna del ejército y jefatura militar de la provincia, al señor gobernador, Popayán 30 de marzo de 1839, ambas en: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45. Respecto de escoltas para conducción de dinero: Copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán 29 de marzo de 1842: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56.

²⁷⁴ Ver en Copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán 27 de octubre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56. En efecto el asalto a los correos durante tiempos de convulsión política no fue extraordinario, de ahí que se asumiera como indispensable la escolta armada para el envío de las valijas. En la guerra de los Supremos, se hizo perentorio para el correo en tránsito por Timbío; al punto que las autoridades militares se quejaron porque tales funciones atentaban con las operaciones militares, ver: carta de la comandancia en jefe de la división de reserva, cuartel general Popayán 9 de noviembre de 1841 y carta Estado Mayor de la 5ª división, cuartel general en Popayán a 29 de octubre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Administración principal de correos, Popayán 9 de noviembre de 1841, solicitando para el ‘correista’ de Pasto, escolta hasta los Árboles por temor a los facciosos: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 73. Para la rebelión de 1851, en copiador de oficios de la Secretaría de estado en el despacho de guerra y marina, Popayán junio 11 de 1851: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48 y carta de la comandancia del medio batallón 3º de la guardia nacional auxiliar de la provincia, Quilichao 3 de agosto de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

²⁷⁵ Gobernación de La Buenaventura, Cali 7 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 63; gobernación de la provincia de La Buenaventura, sala de despacho en Cali a 27 de mayo de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 83. También en 1850, se dispuso una escolta al correo, por la aparición de una *partida de malhechores entre los límites de la parroquia de Palmira a la de Quilichao*, véase: gobernación de la Buenaventura, Cali 19 de septiembre de 1850, en: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 84.

tiempos de guerra, sin el apoyo militar, la administración de correos colapsaba, como sucedió con la valija de Neiva a Popayán la cual se represó en el último semestre de 1841, al no contar con la adecuada vigilancia.²⁷⁶

De hecho, la administración de correos de la Nueva Granada tuvo diversas dificultades, como lo señaló el mismo secretario de Hacienda Francisco Soto el 12 de septiembre de 1832, instando a las autoridades provinciales a darles los auxilios pertinentes para su marcha.²⁷⁷ Su orden nos sugiere un fenómeno que muchas veces pasa desapercibido por parte de los que estudian el Estado, es decir que sus organizaciones no nacen definidas, son contingentes e históricas; su desenvolvimiento obedece a múltiples factores, que coadyuvan para su despliegue e institucionalidad o para su minimización y desinstitucionalización.

Otra de las funciones que desempeñó la fuerza pública fue la de policía. Si bien no fue una actividad regular, todo indica que en ciertos momentos se constituyeron rondas para prevenir desórdenes o por haber indicios de partidas de salteadores urbanos.²⁷⁸ Tal acción fue replicada por las autoridades parroquiales para vigilar los alrededores de su jurisdicción, recurriendo a las milicias de su distrito, función cercana a la policía rural, aunque como ya se señaló en el caso neogranadino no existió este tipo de fuerza encargada del control social en los espacios agrarios. Pero esto no eximió algunas tentativas coyunturales, como a fines de 1846 cuando la jefatura política de Almaguer en cabeza del Sr. José Ignacio Lemos, promovió la formación de un cuerpo de policía con base en los miembros de las compañías de guardia nacional, constituida por una escuadra de caballería (un inspector y cinco comisarios) y dos de infantería (un inspector y siete comisarios cada una). El cuerpo, según el funcionario, se necesitaba como medida eficaz: “para imponer respeto a las cuadrillas inmorales de negros y los salteadores que no deja

²⁷⁶ Ver cartas fechadas en Neiva del 7 de septiembre a 30 de diciembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

²⁷⁷ Carta del Secretario de Estado en el despacho de hacienda al señor gobernador de Popayán, Bogotá 12 de septiembre de 1832, en: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

²⁷⁸ Jefatura militar de la provincia, al gobernador, Popayán 22 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25; carta jefatura militar de la provincia y comandancia militar en jefe de la 1ª columna de la división, Popayán 25 de julio de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; copiador de oficios con el comandante general de armas de la provincia, Popayán 9 de enero de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 69; secretaría de Estado en el despacho de gobierno, sección contabilidad, al gobernador de la provincia, Bogotá 27 de junio de 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 75. El alcalde parroquial de Florida constituyó una vigilancia nocturna, al tener información que continuamente pasaban por la localidad grupos de hombres en horas de la noche sin conocer su objeto: alcaldía parroquial de Florida 14 de abril de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

de haber ocultos en los montes”.²⁷⁹ Similar política se hizo en Caloto, con igual organización a la de Almaguer, para hacer *correrías* en varias zonas montuosas y cenagosas de la jurisdicción, sobre la población negra, mulata y mestiza que vivían dispersos y sin sujeción, dedicándose a múltiples actividades clandestinas, como el cultivo del tabaco, el abigeato y la destilación de aguardiente.²⁸⁰

Fortalecimiento de la hacienda pública

La actividad de policía rural, se relacionó con otro proceso de estatalidad: el fortalecimiento de la capacidad extractiva del Estado. En nuestro caso de estudio, la fuerza pública fue activa en el control del cultivo y comercio del tabaco, especialmente en el área comprendida entre Palmira y Caloto hasta finales de la década del cuarenta cuando el gobierno liberal abolió el estanco de la hoja. Desde 1833, existen registros de la colaboración del ejército y las milicias en el control de contrabando.²⁸¹ En términos generales, el ejército y las guardias nacionales de Caloto, Celandia, Palmira, Candelaria, Cali y Popayán, terminaron brindando apoyo a los guardas de tabaco, por contar con hombres insuficientes para controlar una vasta área comprendida entre Caloto y Palmira, donde se concentró la mayor cantidad de plantaciones clandestinas, ocultas en la espesa vegetación existente de la época.²⁸² Por una parte, entregaron armas a los guardas, por otra, terminaron involucrando en las *correrías*, adentrándose en los espesos bosques para tumbar las plantas y quemar los caneyes que tenían en *cuelga* las hojas para su secado y beneficio.²⁸³

A lo largo del periodo de estudio, fue constante el requerimiento por la hacienda pública y la administración de tabaco, de cuerpos armados, inicialmente para destacamentos de vigilancia en puntos neurálgicos de la región, como Pílamó, El Palo,

²⁷⁹ Informe de formación de cuerpo de policía en Almaguer: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 82.

²⁸⁰ Jefatura política del cantón, al gobernador de la provincia, Caloto 17 de abril de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 82.

²⁸¹ Carta ejército permanente 1ª comandancia del batallón, Popayán 11 de octubre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32; jefatura militar de la provincia, Popayán a 31 de julio de 1834 y de 10 de septiembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. Jefatura militar de la provincia, Popayán 11 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8.

²⁸² Sobre el estanco de tabaco para el siglo XIX: Luis F. Sierra, *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX* (Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1971).

²⁸³ Sobre entrega de armas al resguardo: jefatura militar de la provincia, Popayán 19 de marzo de 1834 y Popayán 26 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8; secretaría de estado en el despacho de Guerra y marina, al gobernador de la provincia, Bogotá 27 de enero de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; factoría de tabacos de la provincia, Palmira 29 de diciembre de 1834 y Palmira 10 de enero de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 53.

pueblo de Japio, entre otros sitios. Pero a finales de la década de los 30 y en la siguiente, pasaron a la estrategia de hacer penetraciones a las áreas boscosas con piquetes de más de 25 hombres, con el apoyo de baquianos y guardas para liquidar las plantaciones.²⁸⁴

Durante los inicios de los 40 se percibe un mayor nivel de conflicto entre los representantes de la hacienda estatal y los habitantes de aquellas áreas selváticas dedicados al cultivo de tabaco. Allí se refugiaron diversos hombres comprometidos en la guerra de los Supremos que, armados, retaron las entradas de la fuerza pública al territorio. Esta situación hizo endurecer las *correrías*, que tuvieron una mayor efectividad en localizar y destruir plantaciones de tabaco.²⁸⁵ Tales incursiones no dejaron de generar actos arbitrarios, que en algunos casos llegaron a las autoridades judiciales, quienes buscaron esclarecer los hechos. Sin embargo, los registros documentales sobre el tema son escasos, a pesar de que en los informes son comunes los relatos de heridos, un indicador de la violencia que los agentes del Estado desplegaron sobre la zona.²⁸⁶

Las actividades de erradicación de cultivos ilegales de tabaco también se presentaron en Sopinga, jurisdicción de Cartago, en el hoy valle de Risaralda, y en el Castigo, valle del Patía.²⁸⁷ Igualmente la fuerza pública dio apoyo para controlar la producción clandestina de aguardiente y contrabando de mercancías.²⁸⁸

²⁸⁴ Los primeros informes de estas *correrías*, como se llamaba en la época, se pueden consultar en: jefatura política del cantón, Cali 5 de marzo de 1836: ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 35. Carta de la jefatura política de Caloto 13 de febrero de 1836, 12 de marzo de 1836 y 22 de abril de 1836: ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 36. Jefatura política del cantón, Caloto 20 de febrero de 1836: ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 41. Otros casos similares escritos por la Jefatura militar de la provincia en Popayán entre enero y marzo de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

²⁸⁵ Es interesante leer los diarios de operaciones que se conservan. Los primeros informes pormenorizados se pueden ver en: carta de la jefatura política del cantón de Caloto, 3 de febrero de 1844, 10 de febrero de 1844 y 24 de febrero de 1844: ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 48; jefatura política de Caloto 25 de septiembre de 1846 y el de 18 de julio de 1846 (este documento viene acompañado del primer diario identificado que relata día a día las acciones que emprendieron en la correría); jefatura política de Caloto 1º de agosto de 1846; Diario de operaciones realizado por los individuos de la guardia de este cantón comprendidos desde el 18 de junio a la fecha, en el corriente año de 1846; Diario de operaciones practicadas por la guardia nacional auxiliar que se halla en servicio activo en este cantón, comprensivo desde el 12 de mayo principiado hasta la fecha en el corriente año de 1846, véase: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75 bis. Para otros diarios: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis.

²⁸⁶ Comandancia en jefe de la 3ª columna del ejército y jefatura militar de la provincia, cuartel general Popayán 28 de abril de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36. Sobre atropellos: jefatura política, Caloto 29 de octubre de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis.

²⁸⁷ Sobre Sopinga: Jefatura Militar de la provincia, Cali 24 de enero de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8; secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 27 de enero de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; proceso iniciado el 13 de enero de 1840 contra Antonio Loaiza por resistencias que hizo en el sitio de Sopinga: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 39. Para el Castigo: Estado Mayor de la 3ª columna, Popayán 26 de septiembre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32.

²⁸⁸ Sobre aguardiente, algunos ejemplos: Carta de la secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 1º de abril de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; coprador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán 29 de octubre de 1842: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56; Carta de la Jefatura política, Caloto 29 de octubre de 1849: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis. Los registros documentales señalan el alto nivel de defraudación, por ejemplo, en mayo de 1849, se informó

Control y orden social

Las actividades de los cuerpos armados del Estado en la erradicación de cultivos clandestinos de tabaco, en Caloto y Sopinga permite adentrarnos a un campo de actividad propio de los procesos de estatalidad, como es el ejercicio de control social y territorial.²⁸⁹ Dichas áreas desde los años veinte empezaron a ser objeto de una mirada recelosa por las autoridades, pues ambas tienen en común que en sus bosques se asentaron sociedades campesinas de poblamiento disperso, con prácticas culturales y formas de organización social al margen del Estado.²⁹⁰ De ahí que cuando las huestes del gobierno, empezaron a incursionar en aquellas márgenes territoriales, sus formas de vida fueron etiquetadas como delictivas.²⁹¹

En otras palabras, el proceso del despliegue de estatalidad en los años 30 y 40 sobre aquellos asentamientos, implicó la aplicación de la normativa republicana. De esta manera, sus formas de vida y prácticas económicas fueron consideradas delictivas

que en Quilichao habían más de treinta destiladores clandestinos, cuando la administración intentó poner fin a un “fraude escandaloso”, se formó un motín que obligó a llamar la guardia nacional, véase: carta de la jefatura política del cantón, Caloto 5 de mayo de 1849 y el decreto de la jefatura llamando al servicio a la guardia nacional, Caloto 4 de mayo de 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 84. Sobre el control de contrabando, las autoridades establecieron destacamentos en el puente del Cauca y Calicanto para controlar el acceso de mercancías extranjeras que entraban a Popayán, ver: copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán 29 de octubre de 1842, en: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56.

²⁸⁹ La noción de Control Social ha tenido en las ciencias sociales dos corrientes: la consensual que se ejerce en términos normativos-coactivos y la que lo define en términos de control jurídico-penal del Estado. La primera, relacionada con la perspectiva estructural-funcionalista, define el Control Social como configurador de un orden en doble sentido, como socializador y sancionador de las desviaciones, a través de instituciones sociales variadas. La segunda, privilegia el ejercicio punitivo, a través de los cuerpos de policía, la administración penal y las instituciones penitenciarias. Para los términos expositivos del trabajo, optaré por la segunda vía, por ser la más útil metodológica e históricamente. Pero debo advertir, que ambas nociones son válidas y puede perfectamente con adecuaciones ser usadas en los estudios históricos. Igualmente, a pesar de asumir la segunda opción, me distancio de las visiones radicales que este enfoque compromete, que asumen los mecanismos de control y punición como un indicador de opresión y dominación del Estado con los poderosos sobre los de abajo. Como ya lo he expresado anteriormente, asumo la interpretación del Estado en una perspectiva relacional. Pedro Oliver Olmo, “El concepto de control social en la Historia Social: estructuración del orden y respuestas al desorden”, *Historia Social*, No 51 (2005), 72-91.

²⁹⁰ Dichas sociedades privilegiaron el asentamiento cerca de las orillas de los ríos, Sopinga al lado del río Cauca, donde hoy es la Virginia, Risaralda. Mientras al sur del valle fueron varios sitios de asentamiento, cerca de las corrientes de agua, denominados Gallinazas, Playalarga, Colorada, Cocoroco, entre otros.

²⁹¹ María E. Argeri, “Violencia y legitimidades políticas. Norpatagonia 1880-1930”, en *La razón de la fuerza...*, 149-196. La autora afirma que después de la conquista del desierto en la Patagonia, ciertas prácticas de los grupos étnicos como el malón (acciones rápidas de asalto a poblaciones y fuertes de población mestiza), fueron resignificadas desde la perspectiva penal y policial del Estado, pasando a ser actos de bandidaje y bandolerismo, sentido que hasta ese momento no había tenido. Algunos historiadores han interpretado el malonaje como formas de resistencia de los nativos a la penetración de población foránea en sus territorios, obligando al Estado a establecer acuerdos para evitar estas prácticas otorgándoles regalos y otras dádivas a sus jefes étnicos. Véase en: David J. Weber, *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la ilustración* (Barcelona: Cátedra Editorial, 2007), 98-99, respecto a las prácticas de regalos y dádivas a los jefes étnicos, que entraban en la lógica de la relación del *Don* estudiada por Marcel Mauss, en el mismo libro páginas 265 a la 326.

(abigeato, cultivo y comercio de tabaco), estigmatizando su población y convirtiéndola en objeto de un control punitivo. Dicha acción estatal se hizo de la mano de un ejercicio propio del Estado que alienta y a su vez suprime o margina prácticas, instituciones e identidades.²⁹² En el caso aludido, los hombres y mujeres de aquellos poblados fueron considerados: *ladrones y abigeos* que andan armados e intimidando a los *vecinos*; considerando sus poblados *palénque de pícaros y asesinos*, que en la tradición hispánica aludía a pueblos no sujetos y rebeldes a su majestad; o apelando a metáforas zoológicas: *la madriguera de gallinazas*.²⁹³ Así mismo, se usaron nociones que los marginaba socialmente al ubicarlos en una posición de beligerancia acompañados de un calificativo delictivo: *amotinados de Sopinga, facción contrabandista de Sopinga; contrabandistas amotinados en Sopinga o malhechores de Sopinga*.²⁹⁴ Todos estos calificativos fueron una clara expresión de un conflicto entre el Estado deseado imponer un “orden” y un ejercicio homogenizador por vía de la ley, y otro vernáculo, con sus formas alternativas de vida, que los procesos de estatalidad y legalidad terminaron criminalizando y marginalizando.

Similar actuación hizo la fuerza pública en otros sitios de la geografía caucana, con lo cual buscó imponer la norma republicana y deslegitimar prácticas sociales asumidas como delictivas y peligrosas.²⁹⁵ En el proceso, el Estado de la mano de sus

²⁹² Philip Corrigan y Derek Sayer, “El Gran Arco. La formación del estado inglés como revolución cultural”, en María L. Lagos y Pamela Calla, Comps., *Antropología de Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina*, (La Paz: INDH/PNUD, 2007), 45.

²⁹³ Las expresiones aludidas para el sitio de Gallinazas en: jefatura política del cantón, Palmira 6 de mayo de 1833, donde se reproduce una carta del juez parroquial de Buchitolo y jefe municipal del cantón, Cali 8 de mayo de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 25. Jefatura militar de la provincia, Popayán 12 de junio de 1832, en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32.

²⁹⁴ Sobre las expresiones hacia los moradores de Sopinga, se pueden leer en: carta del jefe político municipal del Cantón, Cartago a 3 de septiembre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 25; carta del jefe político municipal del cantón, Cartago 3 de junio de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 2; carta comandancia de armas de la guarnición del valle del Cauca, Cali 8 de mayo de 1833, Cali 14 de mayo de 1833 y Cali 17 de mayo de 1833, Cartago junio 17 de 1833, Cartago julio 17 de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32; Carta de la secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 27 de enero de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24. En general los sitios objeto de punición se les llamó genéricamente palenques: copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56.

²⁹⁵ Uno de estos casos fue las salinas de San Miguel en jurisdicción de Tuluá, cerca de la parroquia de Bugalagrande, donde todo indica que los negros esclavos se habían autonomizado y administraban la mina por su propia cuenta al fallecer su amo. Pero la situación que hizo intervenir al Estado, fue por recibir esclavos prófugos y sujetos con sospechas de ser criminales: carta de la jefatura política del cantón, Tuluá 6 de octubre de 1834 y de 1º de noviembre de 1834 y Jefatura política del cantón, Buga 16 de noviembre de 1834 y de 21 de diciembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 27. También fue objeto de una mirada recelosa, pero sin actuación del Estado, tal vez por su lejanía fue el sitio de Escancé, ubicado en la parte alta del río Putumayo: carta de la comandancia de la 3ª columna del ejército, sección 2ª, concejo municipal de Pasto 1º de septiembre de 1834 y carta del teniente Mariano Guevara al gobernador de la provincia de Popayán, El Trapiche 9 de agosto de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 27, legajo 8.

unidades armadas, hizo presencia en sus márgenes, intentando aplicar su lógica y “domesticando” a los hombres y mujeres calificados de: *bandidos*, *abigeos*, *salteadores*, etc., legitimando así una biopolítica que tuvo como máximo corolario la estigmatización particularmente de los individuos de ascendencia africana que, como veremos en el capítulo 4, fueron los sujetos objetos predilectos del reclutamiento, al considerarse que el ejército era un dispositivo de ortopedia social y formadora de ciudadanos.

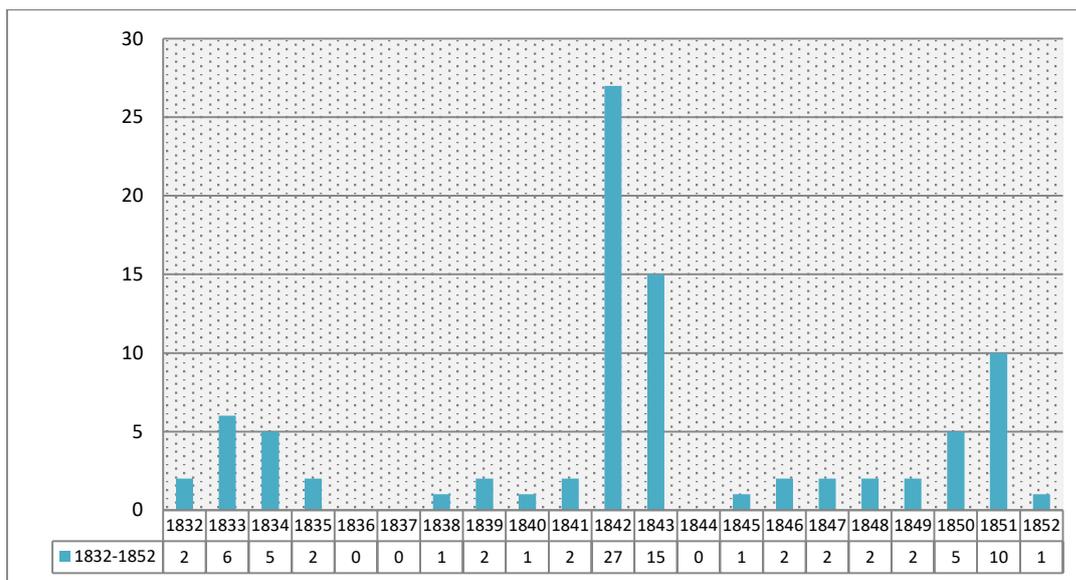
En esta misma línea expositiva se inscribe la persecución que se hizo contra partidas de bandidos o cuadrillas de salteadores.²⁹⁶ Sin embargo, difícilmente se puede afirmar que existió un bandidismo endémico en las provincias del Cauca, porque si bien es recurrente en algunas zonas de la geografía del suroccidente, éste se encuentra relacionado con los conflictos internos (ver mapa 4).

Una relación que ha identificado Raúl Fradkin en la campaña bonaerense de las primeras décadas republicanas, al señalar que la formación de bandas de asaltantes de caminos se nutrió en buena medida de los desertores del ejército que huían de la rígida disciplina y encontrando en esta forma de vida una posibilidad de subsistencia. Además, en tiempos de guerras civiles, los ejércitos rebeldes derrotados al dispersarse formaban pequeñas unidades que no se desmovilizaban y terminaban viviendo del asalto a caseríos, transeúntes y haciendas, refugiándose en áreas boscosas.²⁹⁷ En efecto, las referencias de partidas de bandoleros y asaltantes, aparece documentalmente en los meses y años posteriores al concluir un conflicto interno.

²⁹⁶ Eric Hobsbawm fue el historiador pionero del fenómeno del bandidismo, quien la interpretó como una forma de luchas pre-política, una expresión de las reacciones contra las transformaciones del mundo rural a un sistema capitalista. Sin embargo, su interpretación canónica por muchos años ha sido fuertemente criticada. Eric Hobsbawm, *Bandidos* (Barcelona: Crítica Editorial, 2011); *Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX* (Barcelona: Editorial Ariel, 1983), 9-52. Respecto a la crítica a la noción de pre-político para las formas de resistencia campesina de Hobsbawm: Dipesh Chakrabarty, “Una pequeña historia de los Estudios subalternos”, en Pablo Sandoval Comp., *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde/sobre América Latina*, (Popayán: Envión Editores / Instituto de Estudios Peruanos, 2010), 25-52. Para una revisión crítica del bandidismo en América latina: Carlos Aguirre, Charles Walker, *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX* (Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1990); Gilbert M. Joseph, “On the Trail of Latin American Bandits: A reexamination of peasant resistance”, *Latin American Research Review*, Vol 25, No 3 (1990), 7-53; Richard W. Slatta, “Bandits and rural social history: A comment on Joseph”, *Latin American Research Review*, Vol. 26, No 1 (1991), 145-151; Carlos Pérez, “El bandidaje político en la frontera de la Chinchona: el caso de Juan José Pérez”, *Identidad, ciudadanía y...*, 95-114.

²⁹⁷ Raúl O. Fradkin, “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, *Nuevo mundo mundos nuevos*, No 5 (2005), disponible: <http://nuevomundo.revues.org/document309.html>; Raúl O. Fradkin y Silvia Ratto, “Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819”, *Secuencia*, No 74, (2009), 11-41.

Tabla 7.
Informes de bandidos y partidas de salteadores en las Provincias del Cauca (1831-1852)



Fuente: ver anexo 6.

En el cuadro anterior se puede apreciar que el fenómeno referido es recurrente en tiempos de conflictos internos (1839-1842 y 1851) y en los años inmediatamente posteriores al finalizar el mismo. Este indicio sugiere una correlación entre formación de cuerpos armados y bandas de asaltantes, que aprovechan la “oportunidad política” para ejercer actividades delictivas. Un hecho que indica como el desarraigo territorial y comunal de los excombatientes reclutados a la fuerza, al ser derrotados, fueron los lazos de compañerismo constituidos en las unidades de combate los que terminaron siendo el vínculo para formar pequeñas bandas que delinquirían para sobrevivir. En otros casos, fue una reacción defensiva contra las medidas represivas del Estado contra los vencidos, que no les daba opciones de indulto para su inserción nuevamente en la vida civil.²⁹⁸

Este último asunto es evidente en la rebelión de José Antonio Tascón artesano de Cartago y Bernabé Rincón, labrador de Santa Ana, ambos excombatientes de las fuerzas de José María Obando, quienes al ser derrotados en la batalla de La Chanca (11 de julio de 1841), se refugiaron en los montes del Palo, Jagual y Pílamó en las inmediaciones de Caloto. Todo indica que las *correrías* hechas por el ejército y la guardia nacional entre

²⁹⁸ Sobre informes de soldados desertores que se refugiaron en sitios inhóspitos, formando en algunos casos bandas de salteadores, ver: carta del Sr. jefe municipal del cantón de Cali a 8 de mayo de 1833, al gobernador de Popayán, donde informó que el coronel Apolinar Morillo capturó un soldado desertor, Justo Aquino, quien dijo había sido *seducido* a desertar por Bartolo Lora, habitante de *Gallinazas*, quien había dado refugio a dos desertores más: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 25; también carta de la jefatura política del cantón, Cartago junio 22 de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 2.

agosto y diciembre de 1842, persiguiendo a fugitivos, los asentamientos del área y la destrucción las plantaciones de tabaco, los llevó a levantarse el 11 de abril de 1842 asaltando a una escolta de tropa veterana en el sitio de Quebradaseca. Los hechos, que conmocionaron la región, fueron respondidos de inmediato al organizarse compañías de guardia nacional en Palmira, Candelaria, Caloto y Cali, con apoyo de fuerzas regulares de Popayán, las cuales iniciaron operaciones en la zona, culminando con la derrota del grueso de los seguidores de Tascón y Rincón en el sitio del Llano del Fraile, el 20 de abril de 1843; la campaña de persecución de los demás comprometidos se extendió hasta finalizar ese año.²⁹⁹

Los hechos relatados tienen una regularidad con los sucesos que se presentaron en el valle geográfico del río Cauca a mediados de 1854 después de rendirse los seguidores de Melo al general José Hilario López. La ola de represión que siguió a los simpatizantes melistas ya fuesen radicales o moderados, los obligó a rebelarse contra los constitucionales, siendo el levantamiento más destacado el que lideró el capitán Manuel José Calle entre el 8 al 31 de agosto de 1854, quien antes de ser derrotado logró llevar a sus seguidores desde Palmira hasta las inmediaciones de Cartago. Así mismo, otros grupos también se levantaron, pero al fracasar sus acciones pasaron a refugiarse en los montes aledaños del río Cauca, como los de Morillo, Caucaseco, Guarrús, y por supuesto el Palo. Todos ellos fueron objeto de fuerte persecución por las fuerzas que comandaba el futuro general Joaquín María Córdova, el coronel Manuel Tejada, junto con notables locales, con grados en la milicia como Antonio Bozo de Candelaria.

La fuerte represión de la época también se ensañó contra la población campesina que medraba en las márgenes de los ríos de la suela plana del valle. Dichas acciones, estimularon la formación de bandas armadas que vivían del robo y de la posibilidad de “ajustar cuentas” contra los constitucionalistas cuando la oportunidad se prestaba. En cualquier caso, hacen falta estudios más profundos sobre el tema, pero durante el resto de la década de los cincuenta en la región comprendida entre Caloto y Buga, pulularon formaciones sociales que delinquían y que vieron en el levantamiento de Mosquera contra

²⁹⁹ Sobre la rebelión de Tascón y Rincón: María Camila Díaz, *Salteadores y cuadrilla de...*, 112-120; Jorge Castellanos, *La abolición de la esclavitud...*, 68-71. Sobre el tema y las persecuciones que se hicieron a los moradores de los sitios boscosos entre Caloto y Palmira, existe una numerosa documentación que se puede consultar en: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 42 y 43; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 18, 26 y 47; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 69, 70, 74 y 77; ACC. 1843, Criminal, signatura 1841, entre otros.

el gobierno central en 1859, la posibilidad de pasar de estar fuera de la ley a dentro de la ley.³⁰⁰

Independiente de lo señalado, la presencia de agrupaciones bandoleras en las provincias del Cauca, aunque en algunos casos se puede identificar su contenido político, no necesariamente todos se deben etiquetar bajo la perspectiva de bandido social de E. Hobsbawm; y más bien interpretarlo como asociaciones que buscaban su propio lucro.³⁰¹ Tampoco fue un fenómeno endémico, pero su presencia era un factor que alteraba la tranquilidad de una localidad. Su rápida desarticulación se debió especialmente a la presencia de las guardias nacionales, que se convirtieron en garantes del orden social y del control territorial por parte del Estado.

Un ejemplo de lo anterior, lo encontramos en la carta que escribió, el 28 de noviembre de 1842, el coronel Manuel M. Delgado al gobernador de la provincia, en la cual daba un informe de su cuerpo y de la importancia de mantenerlo activo y disciplinado. En ella resaltó la necesidad de mantener el escuadrón Patía, porque:

Es un cuerpo que pude llamarse con razón aguerrido, ya que temen los enemigos del orden, no sólo por el valor que han manifestado, en todas ocasiones sino también por su constante adhesión y fidelidad al gobierno, aunque han desaparecido los facciosos V. S. sabe que todavía hay algunas pequeñas partidas que causan males, principalmente en las parroquias distantes de la capital, muchas de ellas en el estado de desmoralización en que la rebelión ha dejado los pueblos, es de temer *que por* mucho tiempo habrán malhechores que será necesario perseguir. En ninguna otra parroquia, puede crearse otro cuerpo de milicias que sea capaz de reemplazar al escuadrón, los habitantes del campo detestan la profesión de las armas, se disgustan y huyen cuando los llaman al servicio, con pocos y nada temidos de los enemigos en los soldados de este cuerpo hay en el día espíritu militar, y han adquirido renombre. Por esta razón es que no he dudado en decir a V. S. en que deben conservarse este escuadrón i nada se costea, ni pierde quedando en el estado en que se halla, y por el contrario el gobierno puede contar con un cuerpo fiel y aguerrido *que* sabrá sostenerlo en toda ocasión.³⁰²

³⁰⁰ Uno de los casos emblemáticos fue Manuel María Victoria, un negro herrero de Cali, activo miembro de las sociedades democráticas de la ciudad y entusiasta del melismo en 1854. Por sus compromisos políticos pasó a la ilegalidad, formando una banda que operó en las montañas de Pavas al noroccidente de la capital de Buenaventura. Durante los siguientes años estuvo al margen de la sociedad, para reincorporarse posteriormente a los ejércitos del general Tomás Cipriano de Mosquera, que se había pronunciado contra el gobierno conservador del Presidente Mariano Ospina Rodríguez. Alonso Valencia Llano, *Entre resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos* (Cali: Universidad del Valle, 2014), 63-86.

³⁰¹ En Latinoamérica ha habido una especie de romanticismo frente a este tipo de figuras. Pero muchas eran simplemente asociaciones económicas en busca de lucro, sin contenido político. A este tipo de formaciones sociales María E. Argeri las ha denominado empresas privadas, pero sin asociación con los poderosos locales para el caso norpatagónico: María E. Argeri, "Violencia y legitimidad...", 173-174.

³⁰² Comandancia militar, al gobernador de la provincia, Patía 28 de noviembre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

Similar sentido se encuentra en la carta del jefe político de Palmira en abril de 1843, al decir que sus guardias nacionales daban *confianza a los habitantes de su cantón*, y sus actividades fueron fundamentales para someter la rebelión de Tascón en Caloto.³⁰³ En mayo de 1842, el jefe político de Popayán escribió al gobernador la solicitud del alcalde de la Sierra de no recoger las armas del distrito que estaban en poder de la guardia nacional, por la presencia de partidas de bandoleros y agregó: “ayer he reunido a razón que se halla una partida en la quebrada de Chajaya y mandé prontamente un oficial a Quilcacé, para que asociado con Ciriaco de San Camilo, salgan con una partida por ese lado, y yo seguiré con otra por este lado, para tratar de aprenderlos...”³⁰⁴ Un caso similar se presentó en abril de 1851 a consecuencia de la aparición de *ladrones del Bolo*, el jefe político de Caloto llamó al servicio la guardia nacional, para que se encargara de someterlos.³⁰⁵

En este orden de ideas, las guardias nacionales fueron un apoyo para el control territorial y social en los distritos parroquiales, especialmente en aquellos donde las fuerzas armadas regulares no pernoctaban o su presencia era irregular. En ellas descansó la función de desarticular bandas armadas, que especialmente emergieron después de un conflicto interno que dejaba, según el decir de un funcionario, en *desmoralización a los pueblos*.

Control territorial y las guerras civiles

Fue en las guerras civiles donde estuvo el principal reto de la fuerza pública. El ejército permanente y las milicias, fueron efectivas al momento de someter a los grupos armados que se pronunciaban contra el Estado, como sucedió en la guerra de los Supremos (1839 – 1842) y la rebelión conservadora de 1851.

Parte del éxito de las fuerzas armadas se debió a que entendieron rápidamente que para triunfar sobre las fuerzas rebeldes, era necesario el control territorial. Uno de estos mecanismos fue la creación de comandancias de armas provinciales y cantonales, contempladas en el decreto de 25 de junio de 1842. En el caso del suroccidente, sus provincias formaron el Departamento del Sur, que inició funciones en enero de 1843,

³⁰³ Jefatura Política del cantón, al gobernador de Popayán, Palmira 24 de abril de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 74.

³⁰⁴ Jefatura política del cantón, al gobernador de la provincia, Popayán 19 de mayo de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47.

³⁰⁵ Jefatura política, al gobernador de Popayán, Caloto a 12 de abril de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 58.

fecha en la cual se identificó la comisaría de guerra del sur, oficina encargada de la administración de los recursos pecuniarios destinados a las unidades operativas existentes en la región. La comandancia inició con el general Eusebio Borrero, quien era el comandante en jefe de la 1ª división.³⁰⁶ Posteriormente entró a servirla el general Lorenzo Estévez, anteriormente jefe militar de la provincia de Popayán (octubre de 1842 a enero de 1843), el 9 de mayo de 1843, como comandante general del departamento y jefe de la 1ª división. En ese cargo se desempeñó hasta su fallecimiento, acaecido el 20 de abril de 1849. Estévez fue sin lugar a dudas, el encargado de dar orden y organización a la nueva estructura político-administrativa reglamentada por las fuerzas armadas. Durante su gestión hizo operaciones contra partidas rebeldes en Caloto; pasó revista a las guardias nacionales de las provincias en Pasto y Popayán; y en julio de 1847 marchó al sur, para supervisar el estado de fuerzas de la región por los problemas existentes en la frontera con el Ecuador.³⁰⁷

La división político-administrativa concebida por el Poder Ejecutivo en 1842, no dejó ningún cabo suelto de la administración militar, porque todas las unidades de combate quedaron adscritas a una comandancia. El modelo no nació *ex nihilo*, ello fue la cristalización de una práctica realizada varias décadas atrás, a partir de la experiencia que ganaron diversos oficiales al practicar la guerra de guerrillas en los años veinte entre el río Mayo y el Guáitara.

En efecto, la primera experiencia de comandancias militares en el suroccidente fue la línea del Mayo conocida así porque operaba en las márgenes del río del mismo nombre, entre 1824 y 1827, con el objetivo de contener cualquier incursión guerrillera realista proveniente de la provincia de Pasto. Esta comandancia de facto, no contemplada en el organigrama militar del momento (las comandancias eran provinciales), fue apoyada por las autoridades militares y el gobernador de la provincia y se puede considerar una experiencia inédita, diseñada como cordón de seguridad para controlar los territorios de las áreas afluente al cañón del Juanambú que habían sido firmemente adheridas a la república después de 1822.

³⁰⁶ Comisaría de Guerra del Departamento del Sur, al jefe del Estado Mayor, Cali 21 de enero de 1843 y Comisaría de Guerra del Departamento del Sur, al comandante general del Departamento, Cali a 24 de enero de 1843: ACC. AM. 1843. Documentos de diversas dependencias del ramo militar. Comandancia general del departamento del sur y en jefe de la 1ª división, al gobernador de la provincia, cuartel general en Popayán a 11 de abril de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 69.

³⁰⁷ Sobre Lorenzo Estévez, en: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 26; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 69; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 80, 82; ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 52; ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 84; ACC. AM. 1847. Sin índice; ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 72; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 70.

La comandancia fue una jurisdicción militar que tenía como objetivo controlar una amplia zona comprendida entre el río Mayo y el cañón de Juanambú, abarcando las localidades de San Pablo y la Cruz. En ella operaron pequeñas unidades de combate, de alta movilidad para desplazarse con rapidez donde era requerida; todas ellas eran coordinadas por un comando central, que distribuía los destacamentos en varios puntos nodales, pasos obligados por la geografía o nudos de caminos, que su control permitió dominar un amplio espacio.³⁰⁸ En otras palabras, tales comandancias fueron similares a las “compañías volantes” o móviles, que operaron en la guerra de independencia mexicana, en respuesta a la insurgencia en amplias partes del territorio.³⁰⁹

La comandancia del Mayo, fue rápidamente institucionalizada por las autoridades militares al ver en dicha estrategia una excelente forma de control territorial para la lucha contra guerrillera, el cual fue replicado en las siguientes guerras civiles, al permitir vigilar áreas estratégicas como los corredores geográficos naturales usados por los rebeldes para desplazarse. En la guerra de los Supremos (1839-1842), se formaron varias comandancias: una en el Patía, que buscó cerrar el paso por el río para evitar la comunicación de los rebeldes entre el valle y la costa sur del Pacífico; así mismo volvió a aparecer la comandancia del Mayo, con los mismos fines que la de los años 20. También se constituyeron otras comandancias como las cantonales de Almaguer y el Trapiche. Todas ellas buscaron dar cierta autonomía a un jefe militar con sus unidades de combate, para obrar donde hubiese presencia de grupos armados que hostigaban al gobierno.³¹⁰

Durante la rebelión conservadora de 1851, se creó la comandancia del Juanambú o de La Venta, aludiendo con este último nombre a la localidad donde estuvo el centro de

³⁰⁸ Sobre la comandancia del Mayo: Francisco Zuluaga, *José María Obando...*, 64. También en diversos documentos sueltos en: ACC. AM. 1823. Sin índice; ACC. Archivo Muerto. 1825. Comunicaciones al señor Jefe Político municipal del cantón; ACC. Archivo Muerto. 1826. Sin índice; ACC. AM. 1827. Sin índice; ACC. AM. 1827. Comunicaciones de la Intendencia del departamento al jefe político municipal del cantón; y “Diario notorio de lo que ha ocurrido desde el 19 de abril [1824] que me hizo cargo de la comandancia de la División que obra sobre el río Mayo. de Juan N. Muñoz”: ACC. Independencia, militar, signatura 1672.

³⁰⁹ Brian R. Hamnett, “Royalist Counterinsurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacan, 1813-20”, *Hispanic American Historical Review*, Vol. 62, No. 1 (1982), 19-48; Christon I. Archer, “Insurrection-Reaction-Revolution- Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence Era” *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, Vol. 10, No. 1 (1994), 63-98; Christon I. Archer “The Royalist Army in New Spain: Civil-Military Relationships, 1810-1821”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 13, No. 1 (1981), 57-82.

³¹⁰ Durante el periodo se constituyeron varias comandancias militares en el distrito Parroquial de La Sierra, el Trapiche, Timbío, Almaguer, Patía y Mercaderes; también se organizó una comandancia de Marina en el puerto de Buenaventura y en Iscuandé. Sobre ellas existe una abundante información en: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 12; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47, 50 y 57; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56. ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 57; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 y 63. (las últimas sobre las comandancias volantes del Patía y el río Mayo).

comando. Ésta fue una jurisdicción militar que comprendía todo el cañón del Juanambú, es decir, la parte norte de la provincia de Pasto, que incluía los poblados de La Venta, Berruecos, El Peñón, Taminango, Tambo Pintado, además, las parroquias de San Pablo, La Cruz, Florencia, Mercaderes, San Lorenzo, al suroriente de Popayán [Ver mapa 5.]. La estrategia era contener las incursiones rebeldes concentradas en Túquerres y Pasto, y aislar el foco rebelde en el extremo sur de la Nueva Granada, evitando así un “contagio” sedicioso en otras áreas del suroccidente. La comandancia promovió la constitución de varias partidas armadas, institucionalizadas como guardias nacionales, pero que los indicios empíricos señalan que eran fuerzas colecticias al mando de un notable parroquial, entre ellas la de San Lorenzo y El Peñón. Independientemente de sus antecedentes, fueron piquetes de caballería e infantería que literalmente “peinaron” el territorio. Se ubicaron en puntos estratégicos para actuar en conjunción con las fuerzas regulares y atacar las partidas guerrilleras que tenían su principal centro de operaciones en Chaguarbamba.³¹¹

Este tipo de comandancias constituidas durante la rebelión de 1851, fueron eficaces centros de operaciones para mantener al margen las actividades rebeldes en los distritos parroquiales al sur de la provincia de Popayán. Un ejemplo fehaciente de cómo la norma era adaptada a las circunstancias bélicas, a partir de una experiencia previa proveniente del periodo de la independencia.³¹²

En el caso de la rebelión de 1851, las comandancias cantonales y de la del Juanambú contribuyeron a mantener el control territorial e inmunizar la región de los intentos sediciosos de los agentes conservadores de Almaguer. Por ejemplo, lograron inhibir pronunciamientos en aquellas comarcas, gracias a la férrea vigilancia que desplegaron las autoridades militares. Es diciente que cuando se liquidó la comandancia a finales de 1851 al considerarse innecesario, la guerrilla de Pedro Estanislao Patiño, derrotada en las inmediaciones de Pasto, se trasladó al norte de la provincia con unos 50 a 83 hombres (según los informes oficiales) y pasó a la provincia de Popayán, en los primeros días de enero de 1852, incursionando en La Cruz, Mercaderes, Almaguer y otros

³¹¹ Sobre esta comandancia que también se llamó de Ventaquemada, existe decenas de cartas que se pueden localizar en: ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diferentes autoridades civiles; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares y ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares, bis.

³¹² También en el periodo se formaron otras comandancias militares accidentales o coyunturales, para operar en zonas muy localizadas, en Yacuanquer, en el Guáitara, en Túquerres, en Ipiales y en Funes: ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diferentes autoridades civiles; ACC. AM. 1851. Comunicaciones gobernación de Túquerres; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares; ACC. AM. 1851. Sin índice. Para Caloto y sus comandancias volantes: ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán. Para el Patía, es abundante la información en: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

pueblos del cantón de Caldas.³¹³ Tales eventos indudablemente no se hubiesen presentando si la comandancia no se hubiese desmantelado, pues cuando estuvieron activas, las incursiones guerrilleras en la región no se presentaron.

El monopolio de las armas

De la mano con el ejercicio de control social y territorial, el Estado buscó con sus fuerzas armadas promover el monopolio legítimo de la violencia. Una de aquellas tareas era el control de las armas, que a consecuencia de las guerras de independencia habían quedado manos de particulares. Desde los años treinta, se perciben esfuerzos por recoger el equipo bélico diseminado, posiblemente a consecuencia de las diversas quejas que hacía los funcionarios sobre la altanería con que se comportaban ciertos hombres que tenían en su poder bocas de fuego. La situación fue tempranamente aludida por el juez municipal de Popayán en carta enviada al gobernador el 22 de febrero de 1833, en la cual le comunicaba la queja del alcalde parroquial de La Sierra, Severino Correa, quien levantó un sumario contra el *soldado miliciano* León Ortiz por herir gravemente a María Cifuentes con un fusil que poseía. Pero por temor, el funcionario archivó el sumario, pues en la localidad había unos 80 fusiles en manos de los milicianos y temía represalias por parte de los compañeros del victimario si obraba en derecho. El juez solicitó se recogieran tales armas y se concentraran en el parque de Popayán para “*cortar de raíz el mal*”. Consideraba que la presencia de armas entre los vecinos había elevado el número de delitos, pues según su modo de ver:

[...] todo esto data desde que los hombres se hallan autorizados con las armas que debían estar en el parque [...] un malvado con un fusil en su poder se cree autorizado para dar rienda suelta a sus brutales pasiones y cometer los excesos que le impone el desespero.

Finalmente, instaban encargar a alguien que almacenara el equipo bélico para que el orden, la moral y la ley pública no fueran letra muerta.³¹⁴ En todo caso las medidas

³¹³ La guerrilla de Patiño, se formó después de la derrota de las fuerzas regulares conservadora en la batalla de Buesaco (junio de 1851), junto con otra que operó cerca al cañón de Juanambú, la de Julián Valiente. Los sobrevivientes se dispersaron en partidas y en septiembre parte de sus fuerzas operaban en las inmediaciones de la Laguna, al sur de Pasto. Si bien hubo intentos de negociación en noviembre de 1851, no llegaron a finiquitarse según su líder en nota del 16 de noviembre al gobernador, por no encontrar mucha recepción entre sus seguidores. Fue finalmente derrotado el 29 de diciembre cerca de Pasto marchando al norte de la provincia, donde posteriormente incursionó en los distritos del cantón de Caldas en Popayán a inicios de enero de 1852. Véase en: ACC. AM. 1851, documentos gobernación provincia de Pasto [varios documentos]; ACC. AM. 1851. Comunicaciones varias, gobernación de Túquerres; Copiador de oficios de 13, 16, 24 enero de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 41; ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 77; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea*, tomo 6, 2-8.

³¹⁴ ACC. AM 1833. Paquete 23, legajo 25.

encaminadas a recoger armas y concentrarlos en los parques militares fue demasiado pobre.³¹⁵ Las autoridades parroquiales a quienes se les había encomendado la tarea, generalmente escribían lacónicas esquelas justificando el porqué de los magros resultados. En consecuencia, se puede concluir que los vecinos eran reticentes a entregar las armas que estuviesen en su poder y cuando lo hacían, eran bocas de fuego inservibles o dañadas, que posiblemente no podían repararlas.³¹⁶

Por lo general, la política de control de las armas estuvo signada durante el periodo por una paradoja. Por una parte, se promovía la recolección del equipo bélico y su concentración en los parques militares de la región; y por otra, se incitaba la organización y disciplina de las guardias nacionales a quienes se les entregaba armas. La contradicción radicó en que las autoridades provinciales a partir de 1833, se vieron impelidas a formar compañías y escuadrones de guardia nacional por exigencias del gobierno central, como parte de la política de tener un cuerpo de reserva activo a partir de los vecinos de la parroquia. Pero como la asistencia a formar parte de esta fuerza de combate fue difícil, - como lo veremos en el tercer capítulo -, los funcionarios civiles encargados de ejecutar las órdenes de la mano con los comandantes de armas provinciales, se vieron en la necesidad de pasar por alto ciertos artículos de la orgánica de milicias para hacer más atractivo el enrolamiento y la asistencia a los ejercicios castrenses. Entre ellos estaba, por mediación de los comandantes de milicia, entregar las armas a los milicianos quienes se quedaban con ellas en su posesión. Si bien la política ayudó a constituir batallones de guardia nacional a lo largo de la geografía caucana, destacándose varios de ellos por su eficacia, la práctica de ceder el material militar promovió el desvanecimiento del monopolio de las armas y que la violencia legítima del Estado pasase a manos privadas.

³¹⁵ Sobre los informes de recolección de armas: jefatura militar de la provincia, Popayán a 13 de enero de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. Cartas de la jefatura política, Popayán 22 de mayo de 1835; jefatura política, Popayán 7 de julio de 1835; Pedro Antonio Mera al Gobernador de Popayán, Ovejas, julio 20 de 1835; “Lista de las armas entregadas por el alcalde parroquial de Tunía”, Tunía 22 de abril de 1835, todas en: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 53. Carta de Factoría de tabacos de la provincia de Popayán, Palmira 29 de diciembre de 1834, sobre recolección de armas en Buga, Caloto y Toro; informe que entrega el cabo Antonio Salgar (padre de Eustorgio Salgar) de la recolección de armas en la parroquia de Timbío. Timbío 26 de julio de 1840; Carta de José Antonio Barahona al gobernador de Popayán, Celandia 18 de noviembre de 1840, respecto a la recolección de armas e informes de vecinos que cuentan con armas pertenecientes al Estado: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 7; Quilichao 4 de mayo de 1851 y Popayán 30 de septiembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 58. Informe de recolección de armas por el coronel Pedro Antonio Vergara en Quilcacé ver Quilcacé 18 de octubre de 1852, en: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 16.

³¹⁶ No era extraño que cuando las alcaldías recolectaban armas, la gran mayoría de las entregadas por sus habitantes era inútiles o descompuestas, sin la posibilidad de repararlas. Y así, se ocultaba las bocas de fuego útiles y el alcalde cumplía. Por ejemplo, en la esquila fechada en Tunía el 22 de abril de 1835, por el alcalde del distrito, en la relación de armas que entregó todas las bocas de fuego estaban dañadas o inservibles: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 53.

La anterior situación distó de ser solucionada durante el periodo de estudio. Si bien se percibe un esfuerzo por parte del Estado de promover el monopolio legítimo de la violencia en la primera mitad del siglo XIX en las “Provincias del Cauca”, los hechos narrados expresan crudamente cómo la construcción de los procesos de estatalidad y legalidad en Hispanoamérica no fueron lineales o vectoriales. Estuvieron siempre, como el caso del control de las armas, sujetos a tensiones y contradicciones, que a la par que se construía estatalidad, se promovía desregulación del mismo.

Las actividades de obras públicas

Finalmente, una de las actividades que desempeñó el ejército fue el servicio en obras públicas. La actividad emergió de la mano del acto legislativo de ley de 2 de mayo de 1845, dado por el presidente y general Tomás Cipriano de Mosquera, que constituyó una nueva arma en la fuerza permanente: los zapadores.

En el caso del suroccidente, Popayán recibió este tipo de arma tempranamente, ya entre los meses de septiembre y octubre de 1846 el comandante general del departamento del sur, general Lorenzo Estévez, comunicó una serie de disposiciones del gobernador, para que con su autoridad brindara apoyo en la apertura del camino a Moscopán por Puracé, que en ese momento iniciaban los hombres del batallón 1º de zapadores.³¹⁷

La política de la creación del arma de zapadores, fue la forma como Mosquera buscó eludir la tendencia del Congreso de disminuir el pie de fuerza armado del país, bajo el pretexto de dedicar batallones para el servicio de obras públicas, mutando diversos de ellos en aquellos cuerpos. Igualmente estaba el interés de su administración por construir un sistema vial que por su precariedad se constituía en un serio obstáculo para las exportaciones. De esta manera, la tendencia de convertir cuerpos de las armas tradicionales en zapadores, se realizó en la región desde 1846, como fue el caso del batallón de infantería “Mutis” número 2. Una compañía de este cuerpo a inicios de 1848 se dedicó a la composición del camino nacional de la provincia de Pasto, mientras otro

³¹⁷ Carta del gobernador de la provincia de Popayán Vicente Cárdenas al comandante general del departamento del sur, Popayán 7 de septiembre de 1846, en: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 65; carta de la comandancia general del departamento del sur y en jefe de la 1ª división, Lorenzo Estévez al gobernador de la provincia, Popayán 16 de octubre de 1846; carta de la tesorería de guerra del departamento del sur al gobernador de la provincia, Popayán 16 de octubre de 1846; carta de la comandancia general del departamento del sur y en jefe de la 1ª división, Popayán 29 de septiembre de 1846, en: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 80; carta del Intendente general de guerra y marina al intendente del ejército y marina del departamento del sur, Bogotá 11 de noviembre de 1846, en: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

trabajó en la parroquia de la Balsa en el cantón de Cartago al norte de la provincia del Cauca y en el camino de Quindío.³¹⁸

2.5.2. Administración y control de los cuerpos armados en “las provincias del Cauca”

Las actividades descritas por las fuerzas regulares o de milicia, son indicios de prácticas que ayudaron a institucionalizar las fuerzas armadas al ejercer diversas funciones que contribuyeron a los procesos de estatalidad en las provincias del Cauca en la primera mitad del siglo XIX. Dichas tareas se encontraban inmersas en una urdimbre normativa-administrativa: el marco constitucional, el régimen político de las provincias; las reglamentaciones de la hacienda pública; la secretaría de Guerra y Marina con sus diversas oficinas subalternas y la división administrativa militar de los departamentos, entre otras, que al unísono trabajaban en pos de cumplir los objetivos que la constitución le había señalado al ejército.

Lo mencionado anteriormente no quiere decir que dicha arquitectura organizativa hubiese operado de un modo perfecto, en el cual la norma se cumpliera a rajatabla. Al contrario, el proceso no estuvo libre de dificultades y contradicciones. Pero el estudio del andamiaje organizativo, con todos sus reparos, es el que permite entender el desenvolvimiento de las unidades militares en servicio en las provincias del Cauca.

A nivel regional, las comandancias de armas provinciales, junto con los gobernadores, fueron las instancias administrativas que dieron forma al ramo militar en las provincias. Ellos se encargaron de organizar, reclutar y formar los cuerpos armados en la región y cumplir las órdenes emitidas desde Bogotá. A partir de 1842, con la creación de los departamentos militares, se constituyó una comandancia general encargada del tema castrense para todo el suroccidente; de esta forma, se centralizó el mando antes disperso en las comandancias provinciales que se abrían y se cerraban según el vaivén de las circunstancias. Los gobernadores por su parte, fueron los encargados de constituir las guardias nacionales en un esfuerzo del gobierno de no entregar todas las

³¹⁸ Sobre los zapadores en Pasto, a fines de los 40, operaba una compañía del batallón Mutis en la provincia, en sus revistas de junio y agosto de 1848, se concluye que entre 54 y 48 hombres de tropa estuvieron dedicados a la composición del camino nacional de Pasto, véase: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 2 y ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 69; sobre los hombres dedicados a la composición del camino en la parroquia de la Balsa en Cartago, véase: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 70; para el camino de Quindío: ACC. AM. 1847. Comunicación de la secretaría de guerra y marina a la comandancia general del departamento del sur.

fuerzas armadas republicanas a la administración militar y tener un contrapeso si las unidades regulares se volvían deliberativas. Respecto a su mantenimiento (salarios, equipamiento y vestidos), se realizó por medio del intendente y los comisarios de guerra, funcionarios dependientes de la Hacienda y la contaduría general, desde los años 40.

Pero ¿cómo se desarrolló el proceso administrativo de las unidades militares en la región de estudio? Una de las primeras medidas que se registró en las comandancias militares del periodo, fue la solicitud de papelería para consignar todos asuntos relativos a la organización, disciplina e inspección de los cuerpos armados. En efecto, como lo señaló en 1840 el jefe militar de la provincia de Popayán, Antonio Cárdenas, los batallones tenían una *mecánica interna*, aduciendo con ello a las diversas actividades y registros que se debían llevar para la administración del cuerpo. Las unidades de combate necesitaban un libro copiador de oficios, uno de altas y bajas, libretas para pasar listas de hombres, de prendas, de servicio diario, un libro de registro de órdenes, las revistas de comisario (que incluían las listas, presupuesto y extracto o resumen) y los registros de sumario, o sea los procesos que se le seguían a los oficiales y tropa. En algunos casos había cartillas y apuntamientos de lección, que todo indica eran las que se impartían para instruir a ciertos hombres en las competencias de lecto-escritura.³¹⁹

La administración de un cuerpo se hizo no sólo con órdenes cara a cara, se necesitaba el registro y la escritura; a medida que el Estado fue controlando el gasto y la inspección de los cuerpos armados, fue más imperiosa la necesidad de contar con una oficina y escribientes para responder a las demandas de la *mecánica interna*. Así lo señaló en su momento el sargento mayor José María Núñez Ochoa, el 5 de marzo de 1851 cuando solicitó a la gobernación un local para ubicar “[...] la oficina de mayoría del cuerpo de mi mando” y “[...] los libros copiadores de oficios y demás papelería de alta y baja”.³²⁰

A inicios de los treinta los papeles y cuadernos de tales actividades son escasos, pero lentamente se van densificando en una clara expresión de cómo las normas iban exigiendo el registro documental para acceder a los suministros, al prest y raciones de los cuerpos. La actividad que mejor expresó esta práctica escrituraria en las unidades de combate fueron las revistas militares, el informe del *estado* en que se encontraba un cuerpo y comprometía tres niveles: la lista con los nombres de los oficiales y tropa, el

³¹⁹ Comandancia accidental de la base de la guardia nacional auxiliar, Popayán julio 10 de 1832; Estado mayor de la 1ª columna, Popayán 2 de agosto de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9. Jefatura militar de la provincia, Popayán 27 de noviembre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8

³²⁰ Comandancia batallón número 1º, Popayán 5 de marzo de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

extracto o resumen con la fuerza disponible y efectiva y el presupuesto para el pago del prest/raciones del mes, este último servía para desembolsar el dinero correspondiente al haber del cuerpo mensual. Sin aquella lista, las unidades en servicio no obtenían su escasa remuneración.³²¹

La revista era una práctica que databa del esfuerzo administrativo militar europeo de los tiempos modernos, fue un instrumento emergido en la revolución militar, para un mayor control de los efectivos movilizados al campo de batalla.³²² Para los años finales de la experiencia colombiana y durante la dictadura del general Rafael Urdaneta, dichos registros fueron escasos en el Cauca, lo que sugiere la desinstitucionalización de la práctica, que nuevamente empezó a emerger con cierta irregularidad a partir de 1834.

El aumento de las revistas militares en los 40, es un indicio de un mayor control del Estado sobre los gastos de la tropa; práctica que no exime los tiempos de conflictos civiles, sino que al contrario fue más aguda y puntillosa su actividad.³²³ Su elaboración exigió ciertas habilidades de lecto escritura y nociones aritméticas por parte de los encargados, siendo más perentorio contar con letrados en cada unidad de combate. Respondiendo a esta demanda de la administración militar, cada compañía tenía un habilitado del haber o del detall del cuerpo, quien era el encargado de recibir de las oficinas de hacienda el dinero para las raciones de la tropa y de llevar los registros de los vestuarios, frezadas y alpargatas entregadas a la compañía, ya que el equipamiento se descontaba del salario de la tropa. Dicho encargado conectaba la administración militar

³²¹ Por ejemplo, el archivo de la División del Sur entre 1839 y 1840 era el siguiente: Libro copiador de oficios de la secretaría de guerra y marina; correspondencia con el secretario del interior y relaciones exteriores; correspondencia con el general en jefe de la división de operaciones; correspondencia con la gobernación de la provincia; correspondencia general; libro de órdenes generales de la división; libro de registro de las comunicaciones que por esta oficina se ponen en la administración de correos; cuaderno copiador de licencias absolutas; cuaderno de decretos, representaciones hechas por los acusados de la muerte del señor general Sucre; legajo con comunicaciones de la secretaría de guerra y marina; legajo con 11 comunicaciones del señor general en jefe de la división; legajo con 21 comunicaciones del Estado Mayor de la división; legajo con 39 comunicaciones de la gobernación de provincia; legajo con 29 comunicaciones del fiscal en la causa sobre la muerte del señor general Antonio J. de Sucre; legajo con 24 comunicaciones del comandante de la G. N. de Túquerres; listas de revista del comisario desde el mes de julio de 1840 y libros a la rústica, colección de leyes del congreso correspondiente años 34, 38, 38, 40. Pasto 26 de octubre de 1840. AGN. FPAH, Rollo 6, Caja 11. Carpeta 46, sin foliación.

³²² Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 437, 486-502.

³²³ Si se contrasta los registros de revistas militares en los tiempos de la guerra de los Supremos, frente a la rebelión conservadora de 1851, se evidencia que hay una mayor proporción en el último conflicto civil, al punto que es posible en ciertas unidades tener una radiografía semana por semana de estas, ver: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81, 82, 83, a pesar que el paquete es de 1850, en los legajos citados hay revistas de unidades de combate desde Túquerres hasta Popayán. También en: ACC. AM. 1851. Sin índice.

de las compañías con la hacienda (tesorero provincial) por mediación de los guardaparques.³²⁴

No obstante, los habilitados durante esa década fueron objeto de diversos reparos; entre ellos estaba la discrecionalidad con que algunas veces, en colusión con el comandante del cuerpo, destinaban los dos pesos que se deducían a la tropa para la confección de los uniformes. Uno de estos casos denunciado en la prensa regional, fue el del capitán de Húsares Marcelino Rodríguez, a quien se le levantó un juicio desde septiembre de 1833 a febrero de 1835, por deducir más de lo señalado por la ley sin haber entregado los uniformes.³²⁵ La deducción por vestuario de los cuerpos promovió diversas formas de corrupción que no fueron exclusivas de la tropa regular, sino también de la guardia nacional.³²⁶ A pesar de las reformas que se hicieron a la administración militar,³²⁷ el manejo de los fondos del cuerpo siempre dio la posibilidad de malversación. Una de ellas y tal vez la más antigua, era la conocida en la península ibérica como “los clavos de la revista”, la cual consistía en alterar el número de los hombres en la compañía para quedarse con el excedente; el acto punible, tomaba diversas formas como el ocultamiento de los desertores o los fallecidos, para así ganarse las raciones de ese mes.³²⁸

³²⁴ El habilitado del cuerpo era un oficial elegido entre sus inter pares, para encargarse de recibir el dinero mensual que se entregaba al cuerpo. Las primeras referencias se encuentran en el acta levantada por el depósito de jefes y los oficiales retirados de la provincia de Popayán, fechado el 27 de abril de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 27. Sobre los habilitados para los batallones operaba de la misma forma: carta de la Tesorería de Hacienda, Popayán 5 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 23, legajo 5 [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año]. Ver también: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 12; ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 4 y ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24. Ley de 30 de marzo de 1832, que señala los sueldos de los empleados públicos, en el artículo 6° expresaba que eran los cuerpos quienes costeaban sus uniformes, a partir de una deducción del prest mensual: CNN, tomo 5, 1925, 384-401. En otros casos se descontaba el dinero por adelantando, para ordenar la confección, al no haber existencia en los parques del Estado: carta de la comandancia militar de Popayán el 11 de febrero de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25.

³²⁵ En el proceso declaró el coronel Apolinar Morillo y el teniente Jorge Berbey, entre otros, quienes sugieren que con dicho dinero Marcelino había aumentado su patrimonio, invirtiéndolo en recuas de mulas y esclavos. Finalmente, el capitán declaró que entregaría el dinero deducido y decidió además demandar a su denunciante el notable Manuel José Núñez Conto, por calumnia para, impugnar el veredicto del juez. ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 6.

³²⁶ Carta de la tesorería provincial de hacienda al gobernador, Popayán 27 de abril de 1837, señalando las irregularidades en las cuentas de ingresos y egresos de la caja de los fondos de la guardia nacional auxiliar del cantón, entre otras, la deducción mensual de los uniformes: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. También había tecnicismos normativos que promovían la corrupción, como el que no se podía disponer para los uniformes si el cuerpo no llevaba mínimo un año de servicio, a pesar que desde el primer mes se les deducía por cuotas el costo de los mismos: carta del coronel Vicente Bustamante al tesorero provincial 11 de febrero de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25.

³²⁷ Fueron La ley de 25 de mayo de 1841 que organiza la tesorería general y la ley de 25 de mayo de 1842 orgánica de la administración militar: CN, tomo 9, 1927, 270-272 y 370-372.

³²⁸ El tema amerita un estudio, que no forma parte de los objetivos presentes. Existen diversos denuncios sobre alteración de cuentas, de clavos en las revistas y sustracción de los libros de contabilidad en el archivo, véase: carta de la jefatura militar de la provincia, Popayán 8 y 18 de abril de 1833, sobre actos de corrupción en el batallón 2° en Pasto: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32; sobre alteración del

Las reformas que se hicieron a la tesorería general y a la administración militar entre 1841 y 1842, promovieron un mayor control en la *mecánica interna* de unidades de combate. Tales medidas nacieron de las necesidades identificadas en la guerra de los Supremos para hacer frente al reto de mantener operativos a miles de hombres durante varios años. Entre los actos más importantes está la creación de una Intendencia general de Guerra y Marina, así como decidir que los tesoreros provinciales fungiesen como comisarios de guerra, pero dejando siempre la posibilidad, a juicio del poder ejecutivo, de nombrarlos para las columnas y divisiones en operaciones. La práctica de designar un comisario de guerra para los cuerpos en campaña se inició en la división del sur en la provincia de Pasto (1839-1840) y posteriormente fue corriente en la rebelión de 1851 para hacer más expedito el desembolso de los dineros en áreas lejanas de la tesorería departamental.³²⁹

Pero la arquitectura era más compleja. El tesorero provincial fungió como el tesorero de guerra del departamento, que en el caso del suroccidente era el que residía en Popayán, la sede de la comandancia general del sur. Este funcionario recibía los fondos militares y los distribuía en las tesorerías pagadoras donde estaban acantonados los batallones y compañías o al comisario de la división, a quien muchas veces Bogotá le remitió directamente los fondos si la unidad estaba en operaciones. Dichas pagadurías debían elaborar las cuentas y remitirlas a Popayán para su inspección y posteriormente enviarlas a la Intendencia general, que desde 1846, había exigido un modelo para llevar la contabilidad y, después de la supresión de la intendencia, se remitía a la sección de contabilidad de la secretaría de Guerra.³³⁰

El tesorero de guerra debía contar con una fianza para desempeñar el cargo.³³¹ Fue un mecanismo de control que aplicó la hacienda pública a todos los funcionarios que manejaban los fondos del Estado. Por ejemplo, en 1846 José María Diez Colunje contó

peso de los quintales de pólvora en jefatura militar de la provincia, Popayán 8 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8; tesorería provincial de Hacienda, Popayán 25 de julio de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; alcaldía parroquial, Patía 1º de junio de 1851, en donde señala Rafael Mondragón que la revista militar levantada por el coronel Vargas, tiene inconsistencias entre ellas el número de hombres: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 65. Sobre el tema: Francisco Andújar Castillo, *Ejércitos y militares en la Europa moderna* (Madrid: Editorial Síntesis, 1999), 144-145

³²⁹ Carta de la división de operaciones del sur, columna de reserva, Popayán a 22 de junio de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50. En otros casos se llama tesorero de guerra: carta de la tesorería de guerra del ejército de operaciones en el sur, cuartel general Popayán 8 de septiembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

³³⁰ Carta de la intendencia general de Guerra y Marina, Bogotá 20 de octubre de 1846, al señor intendente del ejército y marina del departamento del sur: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

³³¹ La ley de 25 de mayo de 1842, fue precisada por el decreto de 15 de enero de 1846.

como fiadora a la señora Sofía Mosquera dando como garantía un inmueble avaluado por 24.0000 reales (3.000 pesos) para ser el tesorero de guerra del departamento del sur.³³² Pero tales medidas contaron con el obstáculo de las parentelas familiares que se cubrían así mismas. Funcionarios como José María Arroyo, Enrique Arroyo Hurtado, Francisco Mariano Cobo o el mismo José María Díez Colunje, entre otros, fueron poco diáfanos en el manejo de los fondos del ejército.³³³

El caso de José María Díez Colunje es un buen ejemplo para adentrarnos en el mundo poco explorado de las redes sociales y su forma como impactaba la administración pública. José María, era un panameño radicado inicialmente en el puerto de Buenaventura donde se desempeñó como funcionario de la aduana. Posteriormente pasó a Popayán ocupando puestos en el ramo de hacienda; allí contrajo nupcias con Natalia Pombo O'Donell, que de inmediato lo conectó con dicha parentela y con los Arboleda, pues Julio Arboleda Pombo, esposo de Sofía Mosquera, era hijo de Josefa Pombo O'Donell, hermana de Natalia.³³⁴ De esta manera se entiende la forma en que logró acceder a la fianza exigida en 1846 para ocupar el cargo de tesorero de guerra; la parentela fue su capital para obtenerla. Sin embargo, en 1851 el tribunal de cuentas en Bogotá le siguió un proceso por haber un faltante de 57.308 reales, 05 céntimos, en el balance que se le hizo de los libros de la tesorería de guerra del sur entre 1846 y 1848. Como nunca respondió, al contrario se marchó de la ciudad rumbo Panamá, el tribunal optó por embargar a los fiadores; pero no se pudo decomisar el inmueble porque la fianza no estaba para ese puesto. Por ello el contador general en Bogotá, consideró que la responsabilidad debía caer sobre el gobernador de ese momento, Vicente Javier Arboleda, quien hizo el

³³² Ver documentos de fianza: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 61.

³³³ Jefatura militar de la provincia y comandancia en jefe de la 1ª columna de la 1ª división, Popayán 30 de septiembre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; Secretaría de estado en el Despacho de guerra y marina, Bogotá 27 de junio de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 45.

³³⁴ Entre los miembros de la parentela Pombo O'Donell, se encuentran Lino de Pombo destacado estadista durante la primera mitad del siglo XIX, quien llegó a ocupar puestos en el alto gobierno, entre ellos la cartera del interior y relaciones exteriores durante la administración del general Francisco de Paula Santander en los años 30. Matilde Pombo, casada con José Rafael Arboleda, de cuya unión nacieron Julio y Sergio Arboleda, figuras políticas del conservatismo nacional y regional. Zenón Camilo Pombo hermano de Lino, quien desempeñó altos cargos en la rama judicial del país; María Josefa Pombo, casada con Manuel María Mosquera, hermano de Tomás Cipriano de Mosquera, quien durante muchos años se desempeñó como ministro plenipotenciario en varios Estados Europeos entre los años 40 y 50; Natalia Pombo, casada con José María Díez Colunje; Fidel Pombo que falleció en los años veinte cerca de Lima con el grado de teniente coronel; Teresa Pombo que murió célibe y Leopoldo Pombo que murió a los doce años. Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca* (Bogotá: Librería Horizontes, 1962), 357-358. El asunto señalado se puede complementar consultando el único trabajo que sobre redes de poder se ha hecho sobre las familias principales de Popayán: William Alfredo Chapman Quevedo, "La Red sociofamiliar Mosquera y sus relaciones de poder en Popayán, 1832-1836", *Memoria y Sociedad*, Vol. 14, No 29 (2010), 37-54.

acta de posesión a Colunje, sin tener todos los requisitos. Vicente era primo hermano de Julio Arboleda Pombo, con lo que se cerraba el círculo de una red la cual se prestaba favores entre ellos, pero se cubrían sus espaldas para evadir la ley.³³⁵

De la misma manera otros miembros notables de Popayán fueron investigados por similares asuntos en sus libros de cuenta del ramo militar, pero finalmente terminaron siendo exonerados. Si bien hace falta un estudio sobre estos temas, el hecho fue que entre marzo y noviembre de 1851, las cuentas que estaban siendo investigadas de Manuel Quijano, Enrique Arroyo Hurtado, Joaquín Mera, Francisco Rafo, Miguel Santiago Valencia, José María Díez Colunje, se declararon fenecidas por Francisco Antonio Obregón, el presidente del tribunal de cuentas, por estar comprendidos en el indulto dado por el Poder Ejecutivo en 1849.³³⁶

Sin buscar exculpar a los personajes mencionados, se debe decir que en los casos de Manuel Quijano, Enrique Arroyo Hurtado, Joaquín Mera y Francisco Rafo, quienes llevaron diversas cuentas entre 1840 y 1841, tiempos signados por un conflicto interno, donde la administración militar promovió una serie de prácticas que iban en contra del orden contable. Por ejemplo, el tesorero de Popayán informó al gobernador el 30 de noviembre de 1839, que debido a la apurada situación por los sucesos de Pasto, no se había llevado una cuenta minuciosa de los elementos que habían entrado y salido del parque. Además a diversos comandantes de la guardia nacional se les prodigó dinero para el mantenimiento de sus cuerpos y para actividades “secretas”, como al sargento mayor Bartolomé Castillo y el teniente coronel Jacinto Córdova a quienes en diversos momentos

³³⁵ Sobre este asunto consultar: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 61. También diversos documentos al respecto del proceso en: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73; ACC. AM. 1847. Documentos sueltos de diversas comandancias militares; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 64 varios documentos; ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 75. Una apretada biografía del personaje: Gustavo Arboleda, *Diccionario...*, 29 y 358. Sobre Vicente Javier, era hijo de Antonio Arboleda y Rafaela Valencia y Valencia, fue una destacada personalidad en el suroccidente y pertenecía a una de las parentelas más poderosas de la región, los Arboleda y Valencia. El personaje era primo de los Arboleda Pombo, con lo que se desprende la razón de proteger los bienes materiales de sus primos inter pares. Sofía Mosquera Hurtado era hija de José Rafael Mosquera y Hurtado y María Josefa Hurtado e Igual.

³³⁶ Oficina general de cuentas, relación de examen, Bogotá 11 de marzo de 1851; Presidencia de la oficina general de cuentas de examen, Bogotá 15 de abril de 1851; Presidencia de la oficina general de cuentas de examen, Bogotá 15 de mayo de 1851; tribunal de cuentas, Bogotá 19 de noviembre de 1851 en: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 64. Sobre el indulto aludido, todo indica que es el de 20 de julio de 1850 que en uno de sus artículos expresa sobre los malversadores de fondos públicos: CN, tomo 13, 1928, 540. Si bien no podemos afirmar de forma fehaciente, es posible inferir que las poderosas parentelas de Popayán presionaron al gobierno liberal de José Hilario López, para promover un indulto y librar a diversos miembros de su familia de juicios, aunque eso implicara exonerar a otros menos notables como Mera y Rafo.

se les solicitó entregaran las cuentas con los recibos, pues no se sabía nada de sus gastos.³³⁷

Con las reformas administrativas de los años de 1840 y la aparición del tribunal de cuentas en Bogotá, se hizo más inquisitiva la contabilidad de los dineros para gastos militares. Una de estas referencias la vemos en el libro de cargo y data elaborado por el comadante de operaciones sobre Almaguer Agustín Toro a inicios de 1852, con todos los soportes para justificar las erogaciones de los dineros que se le entregaron.³³⁸ Fue una práctica institucionalizada años antes, pues existen referencias en 1850 de cuerpos armados remitiendo los libros contables para su revisión, que junto a las constantes glosas que el tribunal de cuentas les hacía, es una evidencia de un mayor control sobre el manejo de los fondos destinados al ramo de guerra.³³⁹

La supervisión de la Intendencia y el tribunal de cuentas en Bogotá, obligó a estandarizar los procesos de contabilidad en los libros de cargo y data, generando diversos inconvenientes, pues no todos los hombres tenían la competencia en las nuevas formas contables. Así lo señaló Juan Nepomuceno Cobo al gobernador de Popayán en una carta fechada el 3 de agosto de 1851, en donde explicó las dificultades para cumplir con los requerimientos de llevar las cuentas, varias de las cuales las había pagado de su propio peculio a personas preparadas para tales menesteres. En todo caso, ya el gobernador José Diago, en marzo de 1851, señalaba que Cobo era “insuficiente para esta clase de trabajo”. La misma secretaría de Guerra ordenó al contador contratar una persona que: “cumpliese el trabajo a expensas del Sr. Cobo”, pero el contador señaló entre otras cosas, no haber:

³³⁷ Carta de la tesorería provincial de hacienda, Popayán 30 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45. Sobre Bartolomé Castillo: tesorería de hacienda, Popayán 7 de noviembre de 1840, en: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8 y Jacinto Córdova: jefatura militar de la provincia, Popayán 14 de febrero de 1841, en: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 46.

³³⁸ Libro de cargo y data que hizo Agustín Toro comandante de las operaciones del cantón de Caldas en el año de 1852, formó para manifestar mi manejo de los intereses que se pusieron a mi disposición en el mes de enero de dicho año, en virtud de la orden de la gobernación de fecha 22 de abril último No 23, el cual consta de seis hojas incluso esta. ACC. AM. 1851. Paquete 52, legajo 2. También se puede ver en: ACC. AM. 1851 Sin índice. Cuenta presentada por Juan Ignacio del Campo para las raciones del medio batallón número 3º, cuando era jefe político del cantón de Santander de Quilichao.

³³⁹ Ver carta Presidencia de la corte de cuentas, Bogotá 10 de octubre de 1850, donde comunica al comandante general del Departamento del sur que la cuenta de la compañía suelta de artillería y de la guarnición de ese departamento del trimestre terminado el 31 de agosto, vino con un libro de cargo de 13 hojas, 16 legajos de recibos con 166 hojas, pero sin inventarios en: ACC. AM. 1851. Oficios de la tesorería general. Sobre las glosas a diversas cuentas de hacienda, es sugerente que emerjan justamente en los años de 1850, poco después de las reformas administrativas del general Mosquera y continuadas en la administración del general López, véase: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 54; para la provincia de Buenaventura: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 63 y ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 64.

“[...] conseguido otros individuos que puedan hacerle cargo de este trabajo, que [Sic] aunque fuera bien gratificado”.³⁴⁰

En todo caso, las inspecciones de los organismos de control en Bogotá sobre los fondos militares, se mantuvieron en los siguientes años y no fueron exclusivas para la secretaría de Guerra, también se aplicaron a otras oficinas del Estado.³⁴¹ Su efecto a largo plazo exige un estudio más profundo que excede los objetivos del trabajo, pero indican las políticas encaminadas a supervisar desde el centro las unidades de combate.

2.5.3. Autoridad, obediencia y disciplina

Los procesos aludidos formaron parte de los esfuerzos estatales por establecer un tipo de administración racional, entendida como el respeto a los principios formales indicados en las normas y ordenanzas militares. El ideal era que el cargo o puesto otorgara al sujeto la autoridad para mandar; así mismo, que quien lo ocupara estuviese allí por sus capacidades y méritos. Dicho sentido estaba modelado por la racionalidad burocrática emergida bajo los preceptos de la ilustración y como resultado de los cambios tecnológicos y logísticos sufridos en los ejércitos modernos. Las ordenanzas de Carlos III expresaron a su modo aquellos retos; al respecto en el artículo 3º rezaba:

Los oficiales tendrán siempre presente, que el único medio para hacerse acreedores al concepto y estimación de sus jefes y de merecer nuestra gracia, es exactamente cumplir con las obligaciones de su grado; el acreditar mucho amor al servicio; honrada ambición y constante deseo de ser empleado en las ocasiones de mayor riesgo y fatiga para dar a conocer su valor, talentos y constancia.³⁴²

En otras palabras, los esfuerzos borbónicos por modernizar su imperio, comprometieron entre otras cosas, la consolidación de un ejército sujeto a las cadenas de mando donde cada uno de los grados tuviese unas funciones específicas, predecibles e indispensables para el engranaje de la maquinaria militar.³⁴³ Dicha exigencia, en

³⁴⁰ Copiador de oficios con la secretaría del Estado en el despacho de guerra y marina: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48.

³⁴¹ Para unos casos: carta comandancia de armas de la provincia, cuartel general en Popayán a 31 de julio de 1852; secretaria de Estado en el despacho de guerra, sección 2ª contabilidad. Bogotá 4 de junio de 1852, para los gobernadores de Pasto y Túquerres; Gobernador de la provincia. Santander en 18 de mayo de 1853; Oficina general de cuentas, Bogotá 10 de enero de 1852; Contabilidad general, Bogotá 17 de febrero de 1852; Contabilidad general, Bogotá 3 de marzo de 1852; Contabilidad general, Bogotá 22 de junio de 1852; Oficina general de cuentas. Bogotá 5 de agosto de 1852, todos en: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 75.

³⁴² Citado por: Fernando Salas López, *Ordenanzas militares en...*, 82.

³⁴³ El fenómeno aludido estuvo presente en los Estados de la cuenca del Atlántico, (entre los siglos XVI y XVII), teniendo en el caso del ejército francés su máximo corolario con los cambios dados a finales

respuesta al incremento del número de efectivos en el campo de batalla europeo, obligó a un sistema vertical de autoridad y disciplina, como la única manera de coordinar a miles de hombres, so pena de perder la batalla si no se cumplían las órdenes cabalmente; como aconteció en la batalla de Ayacucho, donde las fuerzas realistas fueron derrotadas porque diversas unidades de combate se rehusaron a cumplir con los mandatos señalados.³⁴⁴

El fenómeno también fue un problema presente en los ejércitos hispanoamericanos desde los tiempos de la independencia. Existen ejemplos de oficiales que quisieron imponer una administración militar con base en una rígida disciplina, acorde con los principios contemporáneos de unas fuerzas armadas modeladas por procedimientos burocráticos, que por lo general terminaron en fracaso al enfrentarse a los contextos y a las relaciones sociales presentes en las unidades de combate.³⁴⁵

En el caso neogranadino, el ejercicio de mando y administración se realizó conforme a las ordenanzas de Carlos III, junto con las leyes orgánicas y decretos que el legislativo emitió para el ramo de guerra. Lo anterior significó que el ejército que se constituyó después de 1832 no emergió *ex nihilo*, era tanto heredero de la experiencia colombiana, como de los horizontes deontológicos que se configuraron en el siglo XVIII cuando la actividad militar se fue transformando de ocupación ocasional a profesión.³⁴⁶ En otras palabras, se pasó de los ejércitos medievales constituidos sobre el servicio al monarca y la obediencia por mediación del *vasallaje* y *ban*, a los ejércitos permanentes, los cuales el alistamiento se realizaba por la patria y el acatamiento de las órdenes era prescrito por las ordenanzas.

La nueva noción de obediencia y disciplina estuvo inicialmente modelada por los principios religiosos, al unir la idea de obediencia cristiana con la subordinación

del siglo XVIII e inicios del XIX. Entre ellos, el incremento de efectivos militares reclutados; la imposición de una carga fiscal más amplia para atender los requerimientos de la guerra cada vez más onerosos y gravosos y el desarrollo de una burocracia estatal más amplia y eficiente, capaz de garantizar los recursos que la guerra demandaba a los Estados. Geoffrey Parker, *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de occidente, 1500-1800* (Barcelona: Crítica Editorial, 1989); sobre las transformaciones del Estado: Charles Tilly, *Coerción, capital y ...*, 109-148.

³⁴⁴ Natalia Sobrevilla, "Colored by the Past: Identity and the Armed Forces in Peru, from Colonial Militias to Armies of Independence", *E.I.A.L.*, Vol. 22, No 1 (2011), 70-71.

³⁴⁵ Alejandro M. Rabinovich, "La imposibilidad de un ejército Profesional: Ramón Cáceres y el establecimiento de procedimientos burocráticos en las fuerzas del Río de La Plata, 1810-1830", *Quinto Sol*, Vol. 7, No 1 (2013), 1-24.

³⁴⁶ La deontología, se entiende como el estudio de los deberes y obligaciones morales, que debe tener la conducta del ser humano en ciertos ámbitos profesionales, que no están explícitas en el derecho y no están sometidas a la legislación pública, pero que forman parte del ethos de comportamiento que debe tener un hombre en un entramado profesional. En este caso el sentido de profesión, no alude necesariamente a una formación académica, sino a hombres que empezaron hacer de la actividad militar un trabajo por el cual recibían un salario, para dedicarse tiempo completo a dichas labores.

castrense. Este sentido sacralizado de los ejércitos tempranos modernos se puede rastrear en diversos tratados editados aun bien entrado el siglo XVIII.³⁴⁷ Pero los cambios tecnológicos, los requerimientos técnicos más precisos por el aumento del tamaño de los ejércitos, hicieron que el binomio disciplina/obediencia pasara de ser un principio ideológica a una tecnología de poder vertebradora del ejército. La necesidad de coordinar a miles de hombres obligó a promover una rígida disciplina basada en el entrenamiento, la identificación de símbolos y sonidos precisos por parte de los soldados, quienes respondían con celeridad a las órdenes que se les daba ya fuera en el cuartel o en el campo de batalla. Por esta razón emergieron las ordenanzas y los libros de órdenes diarias, disposiciones que normaron el tiempo castrense en la paz y en la guerra.

De esta forma el binomio disciplina/obediencia se desacralizó, erigiéndose principios normativos basados en relaciones deshumanizadas entre oficiales y soldados, muy propios en el siglo XIX. La disciplina se concibió como una tecnología para homogeneizar a los hombres y legitimar las relaciones verticales que se dieron en los cuarteles. Lo último, fue reforzado por las banderas, banderolas y otros símbolos, que junto con los uniformes e insignias ayudaron al subordinado a identificar los rangos jerárquicos castrenses y saber el comportamiento a llevar. También las relaciones de mando y obediencia ciega incitaron la camaradería entre los soldados, que con sus símbolos identitarios promovieron eso que se ha llamado “*esprit de corps*”.³⁴⁸

Sobre este contexto se desplegó la ordenanza que rigió los destinos del ejército neogranadino en el periodo de estudio. Pero ¿cómo se dio el proceso aludido? ¿de qué manera se constituyó la autoridad, el mando, la obediencia y la disciplina en las fuerzas republicanas? Y más complejo aun ¿Hubo diferencias entre las fuerzas regulares y las guardias nacionales?

³⁴⁷ En la España de siglo XVIII se encuentra plenamente consolidado ese sincretismo conceptual entre moral militar y religiosa. En el tratado de deontología militar traducido del francés por José de Escofet en 1735, dice: “la obediencia puede ser santa, y meritoria, como la obediencia religiosa. Si el hombre de guerra obedece a sus superiores, en el mismo espíritu que el religioso, por el amor de Dios y porque Dios se lo ordena, su obediencia es virtud y verdaderamente cristiana. Quando [Sic] el soldado obedece por el amor de Dios a quien mira en su oficial, no obedece a un hombre semejante a él, sino a Dios mismo”, en: Francisco Andújar Castillo, *Ejércitos y militares...*, 137-138.

³⁴⁸ La burocratización de la administración militar, promovida en el siglo XVII por los holandeses, hicieron que descubrieran de la mano de la disciplina como los ejércitos se volvían máquinas eficaces. La instrucción promovió *esprit de corps* en la tropa, aun cuando fueran reclutados de las más bajas esferas. “[...] Un ejército con una buena instrucción, que respondiera a una clara cadena de mando desde un monarca por derecho divino hasta los cabos y brigadas, constituían un instrumento político más obediente y eficaz que jamás se hubiera visto en la tierra”. William H. McNeil, *La búsqueda del poder...*, 129; Francisco Andújar castillo, *Ejércitos y militares...*, 138.

El 14 de junio de 1832 el general José María Obando se quejó ante la comandancia general de la 2ª columna de la 1ª División del ejército del sur, sobre las dificultades para que las órdenes de los oficiales de alta graduación fueran cumplidas cabalmente. En su misiva decía que los comandantes de La Sierra, Tambo y Timbío eran ignorantes, porque para: “[...] esta especie de hombres, aun las cosas más obvias, necesitan de una explicación material”.³⁴⁹ Si bien la carta no brinda ninguna pista respecto a qué órdenes no se cumplieron, el documento nos introduce en uno de los grandes problemas de la organización: la autoridad.

Los ejércitos al volverse permanentes se transformaron en una organización, aludiendo con ello a una forma de asociación donde los miembros: “[...] establecen procedimientos explícitos para coordinar las actividades de un grupo a la consecución de objetivos”, esto implica la existencia de procedimientos formales para “movilizar y coordinar los esfuerzos de diversos subgrupos, generalmente especializados”.³⁵⁰ En este caso, la autoridad que otorga el rango en este tipo de organizaciones no es un asunto mecánico, se enfrenta siempre a la probabilidad de que no se cumplan las órdenes,³⁵¹ ya que estamos frente a una relación de puestos y funciones y no de poder e influencia que se ejerza sobre alguien. Una cosa es la justificación de los dominadores para ser obedecidos, explorado magistralmente por Max Weber y otra, son las motivaciones de los dominados para someterse a un tipo de dominación. El hecho de que el mando tenga legalidad no es razón suficiente para los subordinados la acepten, y sea además el fundamento de la obediencia. Una arista no explorada por el famoso sociólogo alemán que nos indica que el fenómeno del poder es relacional. Lo que quiero señalar es que no existe siempre una correspondencia entre una y otra arista, hay siempre la posibilidad de discrepancia entre el que manda y los motivos para obedecer. En el caso del ejército es más aguda, ya que buena parte de sus hombres como han sido coactivamente reclutados

³⁴⁹ Comandancia general de la 2ª columna de la 1ª división del ejército. Cuartel general en Popayán a 14 de junio de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

³⁵⁰ Peter M. Blau, “Organizaciones. Teorías”, en David L. Sills, Edit., *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, (Madrid: Ediciones Aguilar, 1974), 469.

³⁵¹ Me refiero a la estructura de autoridad, entendida como la división de facultades entre decisión y de mando establecidas por reglas y papeles y las obligaciones de ejecución y obediencia, buscando regular el comportamiento que deben hacer los miembros una organización. En el caso del ejército, como es una organización jerárquica que el canal de mando va de abajo hacia arriba; allí, las decisiones son tomadas por oficiales y los miembros inferiores no tienen ninguna injerencia en ella y deben cumplirlas ciegamente. Cualquier desacato es castigado, según los criterios que la ordenanza haya determinado para ciertos comportamientos desviados de la obediencia. Renate Mayntz, *Sociología de la...*, 125-129.

y sometidos a rígidas disciplinas, su obediencia a los superiores, descansa no tanto por la legalidad del cargo, sino por temor al castigo.³⁵²

Retomando la carta de Obando, ésta nos indica que no necesariamente las órdenes se cumplían. Si bien la razón dada por el general radicó en la ignorancia de los subalternos, incapaces de comprender los mandatos, bien cabe la posibilidad que exista otra la explicación. Todo indica durante las décadas de estudio, que el ejército permanente tuvo incongruencias entre las disposiciones emitidas y su cumplimiento, y no necesariamente el fenómeno se presentaba entre los miembros más bajos de la escala: los soldados (pues sobre ellos siempre pesaba la férula del castigo, por inobediencia), sino en la misma cadena de mando. Este asunto se refleja claramente en lo que la teoría de la organización ha denominado *conflicto de papeles*, un tecnicismo para expresar que un miembro de la organización debe cumplir órdenes a varias personas, cuyas expectativas son diferentes.³⁵³

El 9 de abril de 1840 el gobernador de Popayán Manuel José Castrillón, solicitó al comandante del medio batallón de guardia nacional auxiliar de la parroquia del Tambo Benito María Beltrán, recoger las armas que había distribuido entre los milicianos y entregarlas al teniente coronel Jacinto Córdova Muñoz. Pero debido a que su nombramiento no fue refrendado por el jefe militar de la plaza, Beltrán manifestó haberse desentendido del asunto afirmando no saber: “[...] el número de armas que haya en los individuos en cuyo poder existan”. Agregó, que no podía exigírsele responsabilidad en el hecho, pero que sí se mejoraba de salud, de buena voluntad recogería el equipo bélico, siempre y cuando se le reconociese los bagajes para trasladarse al Tambo y a Quilcacé. Las indagaciones posteriores señalaron que efectivamente la administración militar y la tesorería de hacienda invalidaron el nombramiento hecho por el general Pedro Alcántara Herrán en Benito María Beltrán como comandante del medio batallón de El Tambo, porque según el tesorero Rafael Irurita, Herrán no estaba autorizado para levantar más

³⁵² Sobre las reflexiones acerca de los tipos de autoridad: Max Weber, *Economía y sociedad. Esbozo de Sociología comprensiva* (Bogotá: Fondo de Cultura económica, 1997), 695 en adelante. Buena parte de las reflexiones las he extraído de: Renate Mayntz, *Sociología de la...*, 132-137. La perspectiva relacional del poder al tener en cuenta las motivaciones de los dominados para obedecer, ha empezado a levantar el velo de las subjetividades que los dominados tienen sobre sus dominadores. Tales estudios evidencian que los grupos sociales si bien eran obedientes, eran conscientes de la dominación y en los márgenes de juego que tenían, expresaban abiertamente la discrepancia contra la hegemonía, como también su capacidad para apropiársela y sacarle provecho. Edward P. Thompson, *Tradicción, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis en la sociedad preindustrial* (Barcelona: Crítica Editorial, 1989); James Scott, *Los dominados y el arte de la resistencia* (País Vasco: Txalaparta, S. F).

³⁵³ Renate Mayntz, *Sociología de la...*, 109-110. Ver también cita 218.

compañías de Guardia Nacional y llamar oficiales a servicio.³⁵⁴ Meses después, el 30 de noviembre de 1840, Vicente Bustamante, jefe militar de la provincia de Popayán, comunicó al gobernador que no estaba de acuerdo con su orden de desacuartelar dos compañías de guardia nacional, cuando se sabía que las guerrillas de Pasto estaban en abierta rebelión.³⁵⁵ En noviembre de 1840, desde el sitio de La Peña, en Caloto, el oficial José Antonio Quijano comunicó al gobernador que la revista de las fuerzas en Celandia fue remitida al alcalde pero éste nunca las envió.³⁵⁶

La inflación legislativa, junto con las ordenanzas hispánicas y leyes emitidas durante el tiempo de la experiencia colombiana, también contribuyeron a alimentar el *conflicto de papeles* por las dudas suscitadas sobre con cuál norma se debía proceder, generando múltiples colisiones entre civiles y militares, al actuar cada parte con una regla diferente. También estos roces que comprometían la legislación se presentaron en asuntos jurisdiccionales, en el reclutamiento, entre otros, en los cuales la cadena de mando se rompía a consecuencia de la injerencia civil en temas castrenses.³⁵⁷

Los casos aludidos fueron conflictos presentados entre jefes y oficiales del ejército con funcionarios civiles, en los cuales cada uno tenía un horizonte de expectativa diferente sobre los mandatos emitidos. La regularidad del fenómeno yació en el diseño administrativo del Estado, a partir de 1832, como se ha señalado, se buscó que el ramo

³⁵⁴ AGN. SGM, tomo 245, ff. 566-567. Sobre los desacatos a las órdenes a las autoridades también se puede ver en la carta de la secretaría de Guerra, fechada en Bogotá el 1° de diciembre de 1840, donde Herrán se quejaba que el gobierno de la provincia de Popayán había contrariado las órdenes del general 2° en jefe del ejército de operaciones del sur, entorpeciendo las operaciones contra los rebeldes. ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 55. A mediados de 1851, el comandante del batallón 3° de guardia nacional auxiliar de Quilichao, Manuel Antonio Tello, recibió órdenes de la gobernación para desacuartelar varias compañías y al mismo tiempo el general Tomás Herrera que organizaba en Cali un ejército para obrar sobre los rebeldes de las provincias de Antioquia, lo incitaba a mantener sus fuerzas y ubicarlas en diversos puntos para evitar incursiones de partidas que aún pululaban entre Caloto y Palmira: comandancia del medio batallón 3° de guardia nacional auxiliar, Caloto 26 de julio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

³⁵⁵ Jefatura militar de la provincia, al gobernador de la provincia, Popayán 30 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

³⁵⁶ De José Antonio Quijano, al gobernador de la provincia, La Peña noviembre 23 de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50.

³⁵⁷ Los conflictos de jurisdicción fueron frecuentes, desencadenados por el malestar de los comandantes al negarse atender las órdenes de autoridades civiles y judiciales, consideradas no propias de su oficio: copiadore de oficios con el señor jefe de militar de la provincia, Popayán 14 de febrero de 1842: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56; jefatura política de Caloto, 9 de febrero de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47. Sobre el reclutamiento se tratará en extenso en el cuarto capítulo, pero por ejemplo a inicios de abril de 1842, se presentó un conflicto entre el jefe de la 1ª división y el gobernador de Popayán, por el reclutamiento de Manuel M. Alcázar, la gobernación impugnó el alistamiento por ser menor de edad, pero el jefe militar señaló que Alcázar había sido capturado con las armas en la mano en la batalla de la Chanca y por rebelde se le condenaba al servicio militar. El conflicto finalmente lo dirimió la secretaría de Guerra, al concluir que Alcázar entraba al servicio como castigo por su apoyo a los *facciosos*: carta secretaría de estado en el despacho de guerra y marina, Bogotá 20 de abril de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 45.

militar estuviese sometido al poder civil. De esta manera se crearon espacios de intervención de la hacienda, la justicia y el ejecutivo en las fuerzas armadas, aunado a que la legislación sobre las guardias nacionales otorgó a los gobernadores poderes para su organización. De esta forma los funcionarios civiles estaban en la capacidad de emitir órdenes que en muchos casos colisionaron con las militares.

Tales yuxtaposiciones promovieron acaloradas disputas, como cuando se llamaba un oficial al servicio, la normatividad exigía para su nombramiento enviar una notificación a la secretaría de Guerra la cual debía emitir un despacho para quedar legalmente activo y recibir así los salarios que le correspondía. Durante los tiempos de guerras civiles, por las circunstancias, diversos jefes y oficiales fueron convocados y enrolados en las unidades de combate, sin recibir sus despachos de Bogotá; por eso frecuentemente el tesorero de hacienda, que fungía como comisario de guerra en los teatros de operaciones, se rehusaba a cancelar sus salarios al no tener el documento que lo acreditaba como activo. Por ejemplo, cuando Anselmo Pineda fue designado tesorero de guerra en la campaña de Pasto, se dijo que él y:

[...] los oficiales nombrados de la Guardia Nacional por el gobierno en virtud de las facultades que se le confirió el Sr. General comandante en jefe de la división de operaciones sobre Pasto, no es posible que presente sus despachos en semejantes circunstancias; y tanto menos lo pueden hacer dichos oficiales, cuartel que haya ahora no han sido aprobados en forma de nombramientos [Sic]. Pero que esto no es obstáculo para que se le abonen sus sueldos, durante el servicio en que se hallen y al que fueron llamados.³⁵⁸

Sin embargo, fueron particularmente importantes los choques que se presentaron entre los comandantes del ejército y de la guardia nacional con las autoridades civiles (jefes políticos, alcaldes e incluso gobernadores), en tiempos de operaciones militares, ya que los últimos fueron apáticos para cumplir las órdenes encaminadas al mantenimiento de las fuerzas acantonadas en localidades.³⁵⁹ El fenómeno indica las dificultades de las

³⁵⁸ Contestación a la carta de tesorero de hacienda fechada el 17 de agosto de 1839, Popayán 24 de agosto de 1839: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 5. Para otros casos similares: Copiador de oficios del tesorero de hacienda, Popayán 14 de febrero de 1842: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56; carta de la jefatura militar de la provincia, al gobernador, Popayán 12 de febrero de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

³⁵⁹ El sargento mayor Justo Zúñiga en noviembre de 1841, elevó una queja al gobernador, porque el jefe político se rehusó a entregar las raciones a su cuerpo, cuando era su obligación para mantenerlo operativo, ver en carta Estado Mayor General de la 5ª división, cuartel general en Popayán 12 de noviembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Durante la rebelión conservadora de 1851, fue muy publicitado el conflicto del comandante de La Sierra con el alcalde de la localidad, por no prestar los servicios a la compañía, supuestamente por ser conservador, ver: carta capitania de la compañía de La Sierra al gobernador de la provincia, La Sierra 6 de junio de 1851; carta al ciudadano general comandante de la 1ª

autoridades castrenses, porque el marco administrativo le restaba autonomía e injerencia de otras esferas de la administración pública.

A lo anterior, habría que agregar los actos de desacato e irrespeto de los subalternos a sus superiores (no tan frecuentes o la documentación no las dejó registrada).³⁶⁰ Por ejemplo, el 12 de junio de 1851 en La Horqueta, el comandante de operaciones José Manuel Pérez, alias “el mono”, se quejó de la desobediencia del capitán de milicias Santiago Valencia al no situarse con un piquete en el sitio de los Árboles, además informó al gobernador.³⁶¹ de las múltiples quejas que el vecindario tenía contra Valencia, por la forma en que tomaba las caballerías y semovientes sin las formalidades prescritas y con insultos a sus propietarios, consideró necesario: “poner reparo a este asunto que tanto perjudica el buen servicio público”.³⁶² Similar queja se señaló a mediados de 1851 contra el capitán Bonifacio Muñoz de San Miguel, perteneciente al distrito parroquial de Arvela, por no obedecer a sus superiores y actuar de forma independiente, además de frecuentar tabernas con los soldados e irrespetar las autoridades civiles.³⁶³

En Pasto, en enero de 1852, el comandante del medio batallón de Palmira Vicente Materón, comunicó al jefe del Estado Mayor el atentando que en horas de la noche le hizo el sargento 2º del escuadrón Húsares del Patía, Santiago Muñoz, quien entró a su tienda y lo amenazó con un cuchillo, pero gracias a la rápida reacción de varios oficiales, fue desarmado y puesto en prisión, pero liberado al día siguiente. En horas de la mañana y en presencia de tres coroneles y varios oficiales, se le presentó en una calle de Pasto y de forma altanera, Muñoz, le exigió le entregara la navaja. Por tal razón, pedía que esa

división, fechada en La Horqueta 25 de junio de 1851; comandancia del punto de La Sierra, julio 21 de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

³⁶⁰ Entre el 1º de septiembre de 1841 a 31 de agosto de 1842, la corte suprema marcial, recibió en aquel año económico solo dos casos por irrespetos de un total de 16 procesos, en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, cuadro No 13. En el informe de 1846, de los 9 procesos que se atendieron entre oficiales, solo uno era por irrespeto y de las 60 causas en que se involucraba tropa solo 2 competían al tema y otros 2 por faltas al superior, que comprometían la desobediencia: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1846, cuadro No. 10. En febrero de 1850, de las 76 causas contra la tropa que se le siguieron: una fue por falta al superior, otra por falta a sus deberes, 5 por insubordinación y una por irrespeto: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, cuadro No. 14.

³⁶¹ Es diciente que la queja del capitán de Guardia Nacional la haga al gobernador y no a los oficiales superiores, un dato que indica la injerencia de los funcionarios civiles en asuntos militares.

³⁶² Comandancia de operaciones, La Horqueta junio 12 de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

³⁶³ Jefatura política del cantón de Almaguer a 28 de junio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 57.

manera: “impropia de un soldado para con su jefe”, se debía remediar, para que no se repitiera en otros casos y no se convirtiera en un mal ejemplo para los cuerpos.³⁶⁴

Los casos registrados de desobediencia a los superiores no se pueden considerar un mal epidémico en el ejército, los registros documentales sugieren una mayor frecuencia en las guardias nacionales. La afirmación se desprende porque las quejas de desacato son más frecuentes en las milicias, pero es una apreciación provisional y hacen falta estudios sobre los delitos militares para tener conclusiones más precisas. Pero el indicio nos introduce en las dinámicas internas de los cuerpos armados con sus estructuras de autoridad y cadenas de mando, que se gestaban entre oficiales y soldados.

El ejército regular por su vocación de permanente, obligó a la constitución de normas y prácticas institucionalizadas que regulaban el comportamiento de sus miembros, basada en el periodo de estudio, en relaciones jerárquicas, rígida disciplina y en una autoridad más sustentada por las atribuciones personales, por la coacción y la represión, que por el cargo. Fue la tecnología para entrenar y disciplinar a los reclutas, que solo se adquiría con un férreo entrenamiento e instrucción para transformar a hombres bisoños en una unidad combativa que respondían a las órdenes por medio de la voz, gestos o sonidos musicales. Además, tales relaciones construían una barrera que separaban a los jefes y oficiales de la tropa, a la manera de una sociedad estamental, que exigía del subalterno la deferencia y ciertas formas rituales para expresarse ante sus superiores.

Si bien los documentos sobre las prácticas promovidas en el interior de las fuerzas permanentes son escasas, algunos de estos nos acercan al universo de relaciones que se gestaron en el ejército en las primeras décadas de vida republicana. Dichos registros se obtienen gracias a los informes de jefes como el teniente coronel Laureano López, quien sirvió en los años de 1830 de instructor tanto de fuerzas regulares como de guardia nacional.³⁶⁵ Igualmente, las referencias a las solicitudes de instrumentos musicales en el ejército, es un indicio de la puesta en práctica del sistema de órdenes por medio de sonidos para marchas, contramarchas y regular la vida cotidiana en cuartel o campaña de los

³⁶⁴ Comandancia del Medio batallón Palmira al Sr. jefe del E. M. de la división: ACC. AM. 1851, Sin índice.

³⁶⁵ Sobre Laureano López: Luis Ervin Prado Arellano, David Fernando Prado Valencia, *Laureano López y Joaquín Mosquera...*, 27-40. Algunas referencias López como instructor: Popayán 3 de mayo de 1834; Jefatura Militar de la Provincia, Popayán a 17 de julio de 1834; comandancia del batallón de Guardia Nacional, Popayán a 18 de agosto de 1834; comandancia del batallón de Guardia Nacional Auxiliar, Popayán a 19 de noviembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. Respuesta del jefe instructor a la carta de la Tesorería provincial de hacienda. Popayán 27 de abril de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

soldados. En este sentido el comandante del batallón 8° comunicó el 3 de diciembre de 1840, la carencia de tambores:

[...] pues llegará el caso de tocar una generala, y no hay un tambor con que hacerlo, como igualmente este cuerpo no pasan los individuos de tropa no pasan las listas de las ordenanzas, porque no hay tambor con que llamarlos. Así es, aunque se les ha dicho que se rijan para pasar las listas por los toques de campana, faltan muchas veces diciendo que no la oyeron. A mí me parece que la seña legal y sus instrumentos es el tambor para llamar al soldado, pues mientras no tengamos cajas, estará el batallón en desorden.³⁶⁶

La difusión de este sistema de códigos de órdenes, se expresó en la ley de 20 de junio de 1835 pues entre los gastos fijados para el siguiente año económico contempló el gasto de instrumentos musicales para las compañías de infantería, artillería y caballería acantonadas en el suroccidente.³⁶⁷ Así mismo, en las revistas militares, en especial de finales de los años de 1840 y 1850, aparece en los inventarios artefactos musicales o banda de música en los parques militares y batallones. Un indicador de los esfuerzos por institucionalizar una forma de instrucción presente en los ejércitos occidentales europeos de la época, que permitía entrenar a las compañías con sonidos para dar las instrucciones en los teatros de operaciones.³⁶⁸

En esta misma línea expositiva, se puede agregar los cuadros de oficiales instructores que por sus conocimientos eran los encargados de disciplinar y entrenar las compañías regulares y de milicia. Por ejemplo, el teniente coronel José María Caicedo Zorrilla, fue llamado al servicio por la secretaría de guerra el 5 de febrero de 1840, para ser instructor de la guardia nacional de Buenaventura.³⁶⁹ Todo sugiere que la secretaría de Guerra aprovechó la competencia de varios oficiales en el tema para remitirlos a diversas partes del territorio nacional donde se requerían su experticia.³⁷⁰

³⁶⁶ Comandancia del batallón No. 8° Popayán 3 de diciembre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8.

³⁶⁷ Este documento que señalaba los gastos para el año económico, distó de ser letra muerta, pues el 19 de diciembre de 1835, la comandancia del batallón de guardia nacional de la provincia de Popayán, señaló que se habían nombrado los oficiales instructores y los pitos y tambores: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24 y 29; carta de la comandancia de 10 de abril de 1837, al gobernador comunicando que los martes y sábados el cuadro veterano de instrucción viajará a las parroquias para adiestrar las milicias, junto con el corneta y tambor: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36.

³⁶⁸ La primera referencia que he visto de una revista militar con banda de música en la región en: Expediente sobre ajustamiento, pago de sueldos devengados y suministro de auxilios de marchar a la tropa sobrante del batallón No. 2 que ha seguido a Panamá por la vía Cali de orden del supremo gobierno, Popayán julio 27 de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 8. También buscar en: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50.

³⁶⁹ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50.

³⁷⁰ Para otros casos como el sargento mayor Francisco Uscátegui, natural de Bogotá se encargó de la instrucción y disciplina de los cuerpos en Popayán; el capitán Domingo Sánchez, español en los ejércitos realistas y residente en la Nueva Granada fue designado para Pasto; el coronel Manuel Antonio Pizarro de Buga, para las tropas de Cali, véase: secretaría de Estado en el despacho de Guerra, Bogotá 11 de septiembre

Pero en los cuerpos regulares el entrenamiento y disciplina, fueron mas constantes. reforzados por las edificaciones que fungieron como cuarteles, que a pesar de ser espacios arquitectónicos concebidos para otros menesteres, permitieron a los reclutas vivir ahí bajos ciertas normas donde se uniformó su cotidianidad al señalarse las horas de levantarse, acostarse, entrenar, vigilar, etc. Todo este dosel normativo presente en los cuarteles promovió cierto espíritu marcial, al estar sometidos los subalternos a rutinas reguladas por órdenes y mandatos cuya desobediencia generaba castigos. Lo anterior se expresó en los libros de órdenes que los batallones redactaban de acuerdo a las ordenanzas hispánicas, como se puede apreciar en el que se conserva de mayo de 1841 en Popayán:

Orden general para el 30 de junio expedida en Popayán

Artículo 1° Se reconocerá como encargado del estado mayor de esta guarnición al Capitán Manuel Antonio Carvajal.

Artículo 2° Los cuerpos que deben marchar se alistaran para la tarde de este día, y sacaran raciones para dos días. Los cuales son Tolima, Boyacá, Artillería y lanceros de Santander.

El comandante general de la provincia

Orden general para el 30 de junio expedida en Popayán.

Servicio jefe de día para hoy al Sr. teniente coronel José Carvajal y para mañana el de esta clase Luis Calero. Visita de hospital el comandante Manuel José Domínguez y para mañana el de esta clase Nicolás Morcillo.

Artículo 3° Los ayudantes de los cuerpos, compañeros, y piquete de esta guarnición pasaran mañana de la nueve del día, a este en E. M. un estado en que se manifiesta los jefes, oficiales, y fuerza de que se componen sus cuerpos.

El encargado

Orden general para el encargado del 1 de julio expedida en Popayán

Servicio jefe de día para hoy el Teniente Coronel Gabriel Alzate y para mañana el de esta clase Jerónimo Moreno: visita del hospital para hoy el capitán José Antonio Alegría y para mañana el de esta clase Pedro Antonio Moreno.

El encargado

Orden general para el 2 de julio expedida en Popayán

Servicio jefe de día para hoy el Teniente Coronel Jerónimo Moreno y para mañana el Sargento Mayor Pedro Pablo Domínguez. Visita del hospital para hoy Pedro Antonio Meneses, y para mañana el de esta clase Basilio Ordóñez.

El encargado

Orden general para el 3 de julio expedida en Popayán

De orden del Sr. comandante general se reconoce para jefe del Estado mayor al Sargento Mayor Manuel María Chorén.

Artículo 4° Los comandantes de los cuerpos que componen la guarnición de esta plaza pasaran ahora mismo a este E.M. una lista de los que son jefes y oficiales, por antigüedad para arreglar el servicio de la plaza.

Servicio jefe de día para hoy el Teniente Coronel Gabriel Álzate. Visita del hospital para hoy Pedro Antonio Meneses, y para mañana el de esta clase José Julián Bedoya.

de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81. Este modelo terminó fortaleciendo durante el periodo liberal, para entrenar y disciplinar las guardias nacionales que se debían organizar en las provincias, ver: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; ACC. AM. 1840. Paquete 49, legajo 83; ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 41.

Servicio. Los cuerpos serán el que corresponda y a más se nombrarán tres cuartos de patrulla diariamente, en el principal a las seis de la tarde con el objeto de celar y conservar el orden en el lugar. Las órdenes se darán por el Sr. comandante general y por su E. M.

M. M- Choren.

Servicio el de costumbre

Artículo 5º todos los oficiales están en el cuartel desde la tarde 6 PM hasta las 8 AM, haciendo responsables a los señores comandantes del cumplimiento de esta orden.

Artículo 6º El día nueve del corriente será la revista de comisaría, advirtiendo que deben incluirse en la lista los que se hallen en comisión y en los hospitales militares.

Orden general para el nueve de julio expedida en Popayán

Servicio el de costumbre

Los vales se harán precisamente la víspera por la tarde, y se llevaran al E. M. para ponerlos en el es conforme y después lo llevaran donde el Sr. Gobernador para que los ponga el dese, advirtiendo que el comandante de cuerpo o piquete que no lo haga así, será responsable de las raciones de la tropa.

Se recomienda mucho el aseo en los cuarteles, pues se ha notado que en algunos no lo hay.

Orden general sobre el 12 de julio expedida en Popayán

Servicio el de costumbre

Artículo 7º Todos los cuerpos y piquetes de la guarnición estarán formados hoy a las 4 PM en sus respectivos cuarteles, y los señores comandantes tendrán una noticia del número de soldados que hay en las guardias, que el cuerpo o del piquete que mande Orden general para el 18 de julio de 1840 en Popayán.³⁷¹

Lo interesante del documento citado no radica en expresar como se regulaba la vida de las fuerzas regulares cotidianamente, sino porque la pieza histórica pertenecía a los papeles confiscados al ejército rebelde que dominó la provincia de Popayán entre finales de marzo y julio de 1841, en el marco de la guerra de los Supremos. Un ejemplo de cómo hasta las mismas fuerzas disidentes buscaron reproducir los esquemas normativos castrenses. En todo caso, estos pliegos formaron parte de las regulaciones diarias que los batallones confeccionaban para organizar el diario vivir de los oficiales y soldados. Si bien el modelo no calzaba a la perfección a consecuencia de las interacciones que las unidades regulares mantenían con el entramado social, erosionando el espíritu de cuerpo, si existía el interés y el esfuerzo por implementar una disciplina y obediencia sujeto a la ordenanza militar.

Para las guardias nacionales tal regulación era complicada, pues al ser una fuerza constituida por parroquianos que se reunía los fines de semana para su entrenamiento y disciplina (*ejercicios doctrinales*), sus miembros no vivían regulados por las ordenanzas militares, eran civiles armados. De ahí que fuesen más susceptibles a ser permeados por su entramado social, pues su alistamiento estaba mediado por una autoridad más personalista, que no provenía del grado militar de su jefe, sino por los capitales sociales

³⁷¹ ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 52.

que él tenía. Era un ejercicio de autoridad donde era necesario *seducir* a los vecinos a enrolarse para marchar a los teatros de operaciones a varias jornadas de camino de sus hogares.

Los registros documentales señalan que la cohesión de los cuerpos de la guardia nacional giraba en torno a su comandante. La experiencia tempranamente sugirió a las autoridades que para su organización y permanencia era indispensable nombrar de comandante a un notable local con prestigio y capacidad de mando. Él era quien designaba los oficiales subalternos, que por lo general provenían de un círculo cercano a su red. El tema, que se abordará en el siguiente capítulo, indica que su autoridad y la de sus oficiales subalternos, estuvo siempre sujeta al campo de las relaciones sociales. Su autoridad fue flexible, muchas veces en contravía de la ordenanza, como otorgar días de permiso a los soldados estando en servicio para visitar sus hogares o atender las siembras.³⁷² Además, como la forma de reclutamiento se hacía por medio de la persuasión, implicaba el ofrecimiento a los vecinos-milicianos de dádivas difíciles de rastrear, pues ellas no quedaron registradas. El mando así, quedaba supeditada al prestigio y a la capacidad de su jefe para otorgar dispensas, so pena de una desertión. Tales ofrecimientos, eran exención de impuestos parroquiales, recompensas en dinero e incluso la posibilidad de saqueo, que en tiempos de guerras fue un siempre un acicate para enlistarse ciertos hombres.

Pero en todo caso, lo señalado no fue exclusivo de las guardias nacionales, los jefes y oficiales de las fuerzas regulares tampoco estuvieron exentos de dichas formas de autoridad. Si bien para el último caso la permanencia en servicio activo de los soldados permitió una mejor puesta en práctica de las ordenanzas, el personalismo siempre estuvo presente para ganar legitimidad en la compañía. Personalidades como José María Obando, son buen ejemplo de lo aludido. Venido a oficial republicano, después de obtener una reputación de líder de partidas guerrilleras realistas hasta 1821, se convirtió en una figura central para la pacificación del valle del Patía y la provincia de Pasto, por medio de la concertación y negociación, junto con medidas de hecho. Así mismo terminó apadrinando todo lo concerniente a provisiones y raciones entre 1826 y 1827, a las fuerzas de la comandancia de la línea del Mayo. Todo este tipo de acciones, le otorgó legitimidad

³⁷² Carta Batallón 2º, 2ª compañía de guardia nacional auxiliar del Tambo, cuartel del Colegio 7 de agosto de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; comandancia del medio batallón número 2º Guardia Nacional. Venta 5 de junio de 1851. ACC. AM. 1851. Comunicaciones de diversas comandancias militares.

entre los oficiales subalternos, varios de los cuales terminaron apoyándolo en sus diversos proyectos políticos en los siguientes años, como la rebelión contra la dictadura de Bolívar en 1828 y el pronunciamiento contra el general Urdaneta en 1830. Tales empresas elevaron su prestigio, pues todo indica que a pesar de ser general desde finales de la década del 20, su ascendente en la tropa no fue obtenido exclusivamente por su rango, sino por las formas de relacionarse con sus subalternos.³⁷³ En su ejercicio de autoridad mezcló su grado militar con su capacidad de dirigir tropas tanto regulares como guerrilleras, junto con el préstamo de favores a sus seguidores. Sin lugar a dudas, José María Obando fue un jefe con una alta sensibilidad para entender las relaciones sociales de los mundos rurales afrodescendientes, indígenas y campesinos del suroccidente. De ahí que no sea gratuito en su caso encontrar esquelas de este corte:

Señor General José María Obando. Tambo 24 de marzo de 1840
Siendo el jefe que más amo, distingo y respeto, no puedo menos sino desearle todo género de prosperidades [...] Yo incesantemente clamo al ser supremo lo colme de bendiciones, pues ya que la providencia divina no mirando nuestras grandes maldades nos lo ha enviado como embajador de la paz. Así mismo momentáneamente bendigo y alabo, a esa bondad infinita que se efectúe y radique la paz que siempre hemos deseado; pues sólo la alta sabiduría pudo habernos concedido el que venga nuestro jefe deseado, nuestro protector, nuestro mediador y consolador de todos nuestros conflictos. Así es que si VS no ha venido quien sabe si hubiera habido en lo humano que lo hubiese remediado estos males, pues ya considero todo conseguido, y así desde ahora le doy los debidos parabienes que con su notoria sabiduría, prudencia, humanidad y discreción, todo se ha concedido. Y en el inter tengo la gloria de verlo, mande y ocupe las pequeñeces de este invariado súbdito. Q. B. S. M. Juan Fernández de la Guerra.³⁷⁴

De esta manera, se puede entender su capacidad para reclutar hombres ya dentro o fuera de la ley, con el apoyo de sus epígonos como el coronel Juan Gregorio Sarria, Pedro Antonio Sánchez, Fidel Torres, Estanislao España, entre otros.³⁷⁵

A contrapelo el caso de Obando, estaban otros oficiales como Laureano López del que ya se mencionó y el general Tomás Cipriano de Mosquera, quienes expresan los esfuerzos por construir fuerzas bajo los principios de una racionalidad burocrática.

³⁷³ Sobre la importancia del prestigio de un oficial por parte de sus subalternos: Alejandro M. Rabinovich, “La Gloria, esa plaga de nuestra pobre América del sud. Ethos guerrero en el río de la Plata durante la guerra de independencia, 1810 – 1824”, *Nuevos mundos, mundos nuevos*, (2009), 1-18.

³⁷⁴ AGN, SGM, tomo 245, f. 539.

³⁷⁵ José María Obando, aún espera una biografía en el marco de la Historia Social, el principal trabajo elaborado en esta perspectiva solo llega hasta 1831, en el momento de ascenso a figura política nacional en la Nueva Granada: Francisco U. Zuluaga, *José María Obando...*; la biografía más completa es: Antonio José Lemos Guzmán, *Obando. De cruz verde a Cruz verde*, (Bogotá: Planeta, 1995). También se puede consultar: Sergio Elías Ortiz y Luis Martínez Delgado, *Epistolario y documentos oficiales del general José María Obando*, (Bogotá: Editorial Kelly, 1973); Horacio Rodríguez Plata, *José María Obando: íntimo (archivo, epistolario y comentarios)*, (Bogotá: Editorial Sucre, 1952).

Mosquera inició su carrera militar al lado de Bolívar como Edecán y rápidamente pasó a ejercer en los años veinte varios cargos, como gobernador de la provincia de Buenaventura con sede en Iscuandé, Intendente de Guayaquil y del Cauca, alcanzando el generalato al finalizar aquella década. Se retiró del país a inicios de los treinta y viajó por Europa y a su retorno se destacó como congresista cercano a la administración de presidente José Ignacio de Márquez, con quien terminó a finales de aquellos años de secretario de Guerra, cargo desde el cual animó varias reformas en el ejército promoviendo la rígida disciplina y obediencia que los subalternos debían a sus superiores. Posteriormente se involucró en la guerra de los Supremos como el segundo al mando de la división de operaciones en el sur. Ahí en el teatro de operaciones, buscó que las ordenanzas se cumplieran a rajatabla, por encima de los personalismos. Por ejemplo, en carta fechada desde Ibagué el 19 de junio de 1841, Mosquera le escribió al general Pedro Alcántara Herrán que:

He encontrado en la ordenanza del ejército que tengo como general en jefe la autoridad sobre gobernadores sin faltar a la constitución ni la ley de provincia, y voy a sostenerla pues de otro modo me llevará el diablo. Examina el punto y verás que es así, pero solo en materias de la guerra, y dime tu opinión y cómo han comunicado mi autorización a los gobernadores. También he Visto que debe dárseme el tratamiento de Excelencia y voy a reclamarlo, y si no me lo dan, pues todo esto que parece simple no lo es. Ve el tratado 3º título 6º de la ordenanza, y lo dice el manual que te regalé en la hoja 88 aunque no fuéramos considerados sino como Mariscal de Campo los generales. La secretaría de guerra debe dárme lo igualmente, pues es la ley, y te estimaría que lo ordenaras, para que se evitase poner un oficio en esto que es un poco mal visto por algunos, pero lo haré.³⁷⁶

De este mismo parecer, era su colega, el general Herrán, quien por la misma época, desde Honda le daba las siguientes instrucciones a Mosquera: “[...] encargo a usted que se castigue con severidad prescrita en las ordenanzas cualesquier acto o palabra de los oficiales o tropas que manifiesten frialdad en el servicio o desaliente para defender la causa pública...”.³⁷⁷ En efecto, Mosquera se caracterizó por imponer una férrea disciplina en sus ejércitos, al punto de tomar medidas draconianas para controlar la desertión y mantener así la unidad de su columna. En carta escrita en Ibagué el 27 de junio de 1841, comunicó haber fusilado a dos desertores “[...] con arreglo del bando del ejército, paró, pero el 1º tuvo otros tantos y aunque cogieron a 6 se contentó Posada con darles reajo. He prohibido que ningún jefe pueda alterar las órdenes generales sobre el particular”.³⁷⁸

³⁷⁶ J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del general Mosquera*, tomo 3, 42.

³⁷⁷ *Ibíd.*, tomo 2, 231-232.

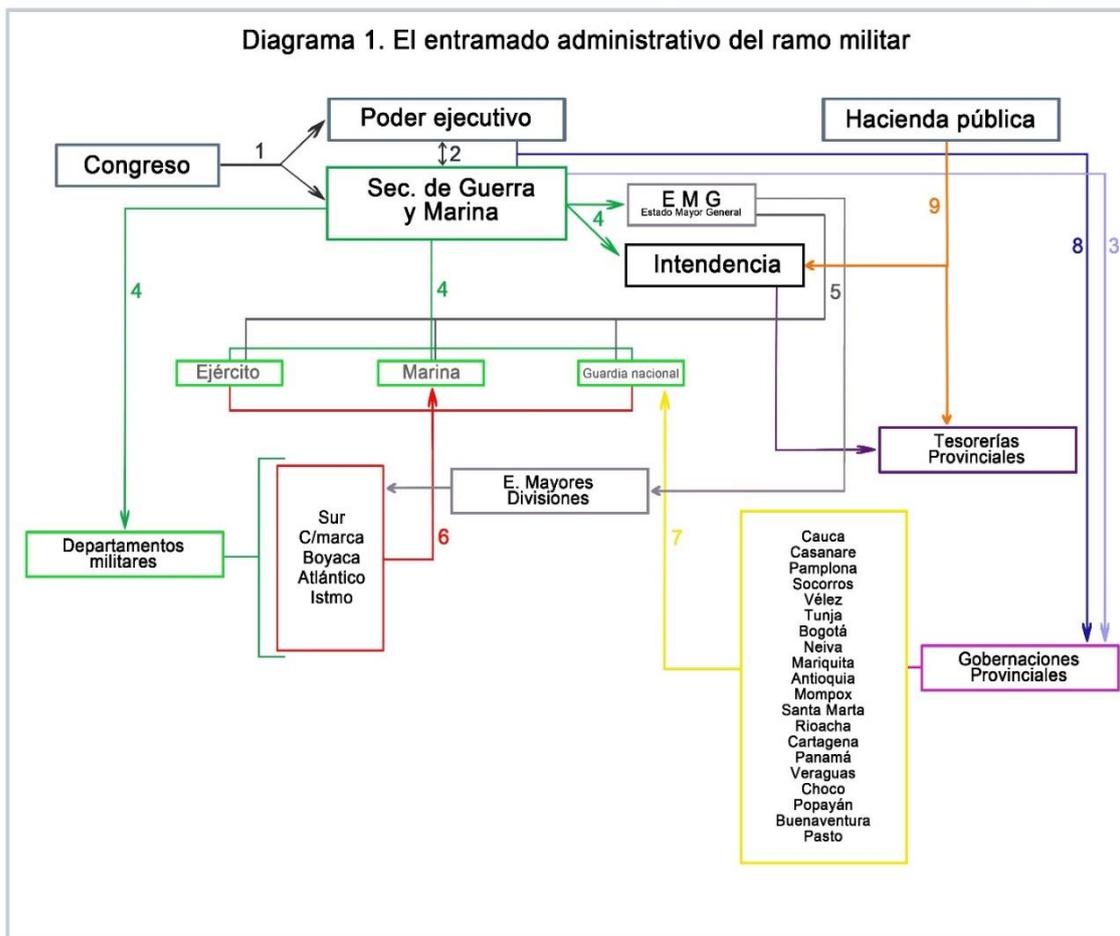
³⁷⁸ *Ibíd.*, tomo 3, 27-28.

Los casos de Obando y Mosquera, nos indican la dificultad del periodo para describir al ejército con una sola pincelada. El aparato represivo del Estado, por usar una metáfora proveniente del marxismo, no fue solo un dispositivo de poder que hizo presencia en los territorios de las provincias del Cauca, reprimiendo levantamientos contra el gobierno, persiguiendo partidas de salteadores o imponiendo una lógica estatal sobre ciertas poblaciones sujetas a control social; también contribuyó a construir estatalidad y, como lo veremos en el siguiente capítulo, a imaginar la nación e incluso de su seno salir disidencias al proyecto de Estado. Así mismo, como toda organización estatal, tiene su historicidad, la cual no es vectorial, está sujeto a las contingencias y accidentes propios de cualquier proceso social.

Los esfuerzos por constituir un ejército sujeto al dosel constitucional, que se puede considerarse exitoso para el periodo de estudio si lo comparamos con otros derrotos nacionales latinoamericanos, no puede adjudicarse exclusivamente al diseño administrativo. Múltiples factores se alinearon en la construcción de unas fuerzas armadas obedientes a los mandatos civiles; pero en todo caso, se puede afirmar que en su proceso se presentaron visos de una organización que tuvo la vocación de estar normada bajo las ordenanzas de cuño borbónico, las leyes orgánicas y decretos republicanos, a pesar de ser impactada por los entramados sociales donde se desarrolló.

Todo este conjunto, nos sugiere unas armas republicanas en las cuales se buscó imprimirle un sentido regulado, a pesar que en su seno pugnaron tendencias, matices o estilos como los de los generales José María Obando y Tomás Cipriano de Mosquera. El primero proveniente de una carrera militar iniciada en las guerrillas realistas al sur de Popayán y el segundo, en las filas republicanas como edecán de Simón Bolívar; ambos expresaron las múltiples corrientes presentes en el ejército de la época, e imprimieron en la organización una marca particular, que convivió en su seno. Obando, más cercano a una autoridad personalista, sensible a las demandas de los subalternos y Mosquera, más sujeto al mando burocrático con base en las ordenanzas que debían regir a la manera de los ejércitos europeos que conoció en sus viajes a inicio de los años treinta.

Tabla 8.
El entramado administrativo del ramo militar de la Nueva Granada



1. El legislativo decreta anualmente el pie de fuerza y el número de generales y coroneles en servicio activo en cada año económico. Dicha ley fue determinada por el congreso constituyente de Cúcuta, en su artículo 55, ratificado en la ley orgánica militar de 18 de abril de 1826 y en la constitución de 1832, como también en su artículo 106, consagró fijar el número de coroneles y generales en servicio que se mantuvo en la carta de 1843.

2. El ejecutivo en asocio con la secretaría de Guerra y Marina y con base en la ley anual que fija el número de generales y coroneles nombra generales y coroneles a los que tiene plena confianza.

3. La secretaría de Guerra y Marina con base en el decreto que fija el pie de fuerza anual, determina el número de hombres a desacartelar o reclutar. En el último caso, la cantidad de reclutas se distribuyen por el número de población a las provincias y se envía la comunicación a la gobernación, quien informa a las cámaras provinciales que para dividir los hombres requeridos por cantones.

4. La secretaría de Guerra se encarga de la administración del ramo con sus diversas secciones y de las instancias sujetas a su oficina como la Intendencia general de guerra (que funcionó hasta mayo de 1849, cuando se refundió sus actividades en la sección de contabilidad de la mencionada secretaría), el estado Mayor General y las Comandancias generales de los departamentos militares creados a partir de 1842.

5. El Estado Mayor General se encarga de la inspección y disciplina de las unidades armadas en servicio, por medio de sus Estados Mayores divisionarios o de columnas de operaciones.

6. Los departamentos militares administran todo lo concerniente al ramo de guerra en cada una de sus jurisdicciones, velan por la organización y disciplina de las unidades de combate en servicio.

7. Los gobernadores con los comandantes provinciales se encargan de llamar al alistamiento, organización, entrenamiento y disciplina de las guardias nacionales auxiliares. Después de 1842, las Comandancias generales de los departamentos inspeccionaron el proceso, pero sin quitarle protagonismo a la gobernación.

8. El Poder Ejecutivo con asocio de la secretaría de Guerra y Marina se encarga de aprobar el nombramiento que los gobernadores hacen de los jefes y oficiales de las compañías y escuadrones de los batallones de la guardia nacional auxiliar.

9. La secretaría de hacienda vigila el proceso contable de los gastos de la Intendencia de guerra al nombrar un contador general encargado exclusivamente de examinar, glosar y fenecer las cuentas del ramo. Esta función la ejercer en las provincias los tesoreros provinciales, quienes desembolsan los dineros para el mantenimiento de las unidades de combate y demás oficinas militares. Al eliminar la Intendencia en 1849, la sección de contabilidad es la encargada de llevar las cuentas, pero su inspección de los gastos y quien da su aprobación de las cuentas es el tribunal de cuentas, oficina adscrita a la Secretaría de Hacienda.

Capítulo tercero

La Guardia Nacional y la fuerza permanente: la escuela de la ciudadanía, la nación en armas y la imaginación nacional en las “provincias del Cauca” (1830-1855)

3.1 Introducción

El 31 de octubre de octubre de 1831 el general José María Obando, fungiendo como secretario de Guerra y Marina, comunicó en su informe a la Convención la importancia que tuvieron las milicias de los departamentos centrales de Colombia para restablecer el orden legal como consecuencia del golpe de Estado del general Rafael Urdaneta. Él reseñó: “[...] Los sucesos pasados demuestran la importancia de la formación de las milicias. Sin ellas Colombia sería esclava y el tirano habría afianzado su poder”.³⁷⁹

Lejos de ser retórica, el informe que presentó Obando a los diputados de la Convención constituyente era una “verdad de a puño”. En efecto, después de la derrota de las armas constitucionales en El Cerrito del Santuario el 27 de agosto de 1830 por los batallones amotinados contra el gobierno, el general Rafael Urdaneta fue proclamado en un claro acto de pretorianismo, como jefe interino del poder ejecutivo de Colombia (el 5 de septiembre de 1830). Como consecuencia de dichos sucesos se iniciaron diversos conatos contra la dictadura, siendo el más significativo el levantamiento en el departamento del Cauca, seguido por los de Antioquia, Neiva, Socorro, Casanare, Barranquilla, entre otros. Todos ellos tuvieron como denominador común el ser liderados por las milicias.

Veinticuatro años después, a consecuencia del golpe militar que el general Melo hizo en la capital el 17 de abril de 1854, se levantaron compañías de milicias en distintas provincias del país que se enfrentaron con las fuerzas que apoyaban a la “dictadura”. Gracias a esta reacción, el gobierno de Melo duro escasamente nueve meses. A inicios de diciembre, los denominados constitucionales ocupaban Bogotá.

Tanto los hechos de 1831 como de 1854 dejaron en evidencia la importancia de las milicias como una fuerza armada capaz de contraponerse al ejército permanente si éste

³⁷⁹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 30.

se convertía en beligerante. En ambos casos los golpes de Estado apoyados por unidades regulares, duraron poco tiempo gracias a la reacción de las milicias en defensa del orden constitucional, que desde las provincias avanzaron sobre la capital para restablecer el orden legal.

En efecto, desde el momento en que se delineó el marco jurídico político de la Nueva Granada, los hombres encargados de deliberar el orden constitucional tuvieron en mente promover un Estado bajo los moldes republicanos.³⁸⁰ Su fin era: ¿Cómo constituir un ejército permanente sujeto a la potestad del Estado? En otras palabras: ¿Cómo organizar unas armas republicanas no beligerantes en política y obedientes a la ley? En pos de ese fin y como aconteció en otras latitudes, los hombres encargados de edificar el orden político promovieron la formación de las milicias. Si bien ellas tuvieron diversos objetivos, en general fueron concebidas como una fuerza de reserva en casos de guerra exterior, conmoción interior o de contrapeso al ejército permanente, cuando estas se volvíesen deliberativas políticamente.

Las milicias fueron una constante en los diversos derroteros de los Estados Nacionales latinoamericanos del siglo XIX. Contaron con diversas nominaciones como: guardias o milicias nacionales, guardias cívicas, milicias patriotas, pero su esencia fue la misma: cuerpos organizados entre los vecinos que tenían como objetivo ser una fuerza auxiliar del ejército permanente. Una formación social híbrida, pues sus miembros tenían un pie en la milicia y otra en la vida civil, al ser sus integrantes los residentes de las parroquias, seleccionados idealmente a partir de los censos que determinaba quienes estaban obligados a servir en ellas por sus calidades de vecino, aptitudes físicas y edad. Su carácter de ser una fuerza local e intersticial entre civil-militar, estuvo fuertemente permeado por el entramado social (los grupos de poder, las redes y los intereses faccionales).

Sin embargo, a pesar de los reparos que se le puedan hacer a dichas formaciones castrenses, los estudios que se han venido desarrollando en el continente en las últimas décadas señalan la importancia que tuvieron en la construcción del Estado. Existe un consenso respecto a que la relación *armas y política* ayudó a construir la identidad

³⁸⁰ Considero al Estado, como lo señala Annick Lempériere, como: la organización constitucional y jerárquica de las normas jurídicas, los poderes públicos y los aparatos administrativos que le permiten actuar en calidad de tales. Annick Lempériere, “La Historiografía del Estado Hispanoamericano. Algunas reflexiones” en Guillermo Palacios Coord., *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, (México: El Colegio de México, 2007), 45-62.

nacional, la ciudadanía y la idea de nación en armas.³⁸¹ Se afirma que las fuerzas armadas en general, ayudaron a construir el Estado y permitieron el acceso de los sectores sociales bajos en la esfera política pública.³⁸²

En este orden de ideas, el presente capítulo tiene como objetivo analizar el proceso de organización de las Guardias Nacionales en la Nueva Granada desde 1832 hasta 1855. Para ello se tendrán en cuenta sus antecedentes en las milicias disciplinadas de los tiempos borbónicos a mediados del siglo XVIII y las constituidas en los años veinte del siglo XIX durante la experiencia estatal colombiana. Posteriormente, se describirá el proceso de formación de las mismas en las provincias del Cauca revisando su organización e institucionalización; de esta manera evaluaremos hasta qué punto fueron efectivas las Guardias Nacionales y cómo los diversos ideales esgrimidos en el papel como: escuela de la ciudadanía, nación en armas, defensa constitucional, etc., se hicieron presentes en estos cuerpos.³⁸³

³⁸¹ El tema no se restringe exclusivamente a las guardias nacionales sino al ejército en general. Hoy hay consenso sobre de la importancia que tuvo el reclutamiento y la doctrina militar para la invención de la identidad nacional y la construcción de la ciudadanía. Miguel Ángel Centeno, *Sangre y Deuda...*, 311-369; Flavia Macías, “Violencia y política facciosa en el norte...”, 15-34; *Armas y Política en Argentina. Tucumán, siglo XIX* (Madrid: CSIC, 2014); “Milicias, levantamientos armados, y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”* No 42, (2015), 24-30; Juan Carlos Garavaglia, “Ejército y milicia: Los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, *Anuario IEHS*, No 18 (2003), 153-187; Leonardo Canciani, “Resistencia a la obligación de armarse. Reclutamiento y servicio miliciano en la Guardia Nacional de la frontera, Buenos Aires, 1852-1879”, *Memoria América*, Vol 22, No 1, (2014), 33-63; “La negociación en el servicio de la frontera en la Guardia Nacional de campaña de Buenos Aires”, *Revista TREFOS*, No 1-2 (2012), 1-25. Sobre la idea de la nación en armas: Flavia Macías, “Guardia Nacional, Ciudadanía y Poder...”, 131-161; “El deber a enrolarse y el derecho...”, 233-258; Emilio Fabián Harari, “La organización miliciana en Buenos Aires (1810-1820): creación, reclutamiento y elección de oficiales”, *Temas Americanistas*, No 31 (2013), 98-123; Marisa Moroni y José Manuel Espinosa Fernández. “El reclutamiento para la Guardia Nacional en la Pampa central Argentina, 1884-1902”, en Manuel Chust y Juan Marchena Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*, (Madrid: Iberoamericana, 2007), 247-261; Víctor Peralta Ruiz, “El mito del ciudadano armado. La “semana magna” y las elecciones de 1844 en Lima”, en Hilda Sábato, Coord., *La Ciudadanía política y formación de las naciones perspectivas históricas de América Latina*, (Fondo de Cultura Económica / Colegio de México, 2003,) 231-252; “La milicia cívica de Lima Independiente (1821-1829). De la reglamentación de Monteaguado a La Mar”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y americana “Dr. Emilio Ravignani”* No 42, (2015), 31-59; Natalia Sobrevilla Perea, “De vasallos a ciudadanos: las milicias coloniales y su transformación en un ejército nacional en las guerras de independencia del Perú”, en Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa, Elías Palti Eds., *El Nudo del Imperio. Independencia y Democracia en Perú*, (Lima: IEP / IFEA, 2012), 251-270; “Ciudadanos armados”: Las Guardias Nacionales en la construcción de la nación en el Perú de mediados del siglo XIX”, en *Las Armas de la Nación...*, 159-178; Guy Thomson, “Bulwarks of Patriotic Liberalism...”, 31-68; Alicia Hernández Chávez. “La Guardia Nacional y la construcción del orden republicano”, en *Las Armas de la Nación...*, 223-246.

³⁸² Consultar la cita 22.

³⁸³ Malcom Deas señala que el tema de las milicias se debe tratar aparte al ejército regular. Considera que tales fuerzas fueron diferentes en cada Estado. Para Argentina, dice parece más un ejército regular de las provincias, mientras que en el caso colombiano considera difícil discernir si tales fuerzas tuvieron un papel real e importante, pues a pesar de la legislación emitida, tiene sus reparos de su existencia. Si bien es válida la conjetura del historiador inglés, sostengo que su argumento se debe matizar, porque la evidencia sugiere que en algunas provincias se organizaron y en otras fueron inexistentes. Por lo anterior,

3.2. De milicias a guardias nacionales: antecedentes.

Los orígenes de las milicias para el mundo Hispanoamericano se remontan a finales del periodo colonial en el marco de las reformas militares borbónicas que emprendió Carlos III después de la guerra de los *siete años* (1756-1763). El objetivo era fortalecer la capacidad bélica de los territorios de ultramar frente a las amenazas imperiales británicas. La experiencia señalada comprometió la organización de una fuerza de reserva denominada *milicia disciplinada*, concebida como complemento a los batallones fijos que guarnecían las principales fortalezas hispánicas y centros administrativos coloniales.³⁸⁴

Sin embargo, las *milicias disciplinadas* tuvieron sus matices a lo largo y ancho de los territorios de ultramar pues, por su carácter localista terminaron siendo influidas por los entramados sociales. En esta primera etapa, el sentido de su organización fue de fuerzas auxiliares de los batallones fijos, en los cuales los vecinos enrolados en las compañías asistían por lo general los domingos a recibir la instrucción y disciplina. Igualmente, su constitución se hizo con base en la estructura estamental; así, batallones y compañías se constituyeron sobre las identidades socio-raciales o corporativas. De esta manera, dichas unidades militares reflejaron la estructura social de la cual provenían, así mismo su sentido, pues sus miembros eran vasallos que tomaban las armas en defensa del Rey, cabeza del cuerpo social de los reinos de América.

Pero el modelo tuvo un carácter paradójicamente disruptivo del entramado social, pues los milicianos, al entrar a formar parte de un cuerpo socio-profesional, el militar, fueron arropados con el fuero de guerra, lo cual significó separarlos de la justicia ordinaria y ponerlos bajo la castrense. Esto, junto con los demás atributos que fueron agregándose por estar en el servicio de las armas, tales como un nuevo estatus, valores y principios identitarios, e incluso exención de impuestos, generaron un sinfín de conflictos, pues los

es necesario estudiar cada provincia y determinar hasta qué punto tales fuerzas estuvieron institucionalizadas. Malcon Deas, "The man on foot: conscription and the Nation-State in nineteenth-century Latin America", en James Dunkerley Edited., *Studies in the formation of the Nation State in Latin American*, (London: Institute of Latin America Studies, University of London, 2002), 82.

³⁸⁴ Allan Kuethe, *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1730-1808* (Bogotá: Banco de la República, 1993), 170-196; Allan Kuethe y Juan Marchena Fernández, Eds. *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, (Castelló de la Plana, Universitat Jaume, 2005). Para una mirada general de las reformas militares en Hispanoamérica consultar: Juan Marchena Fernández, *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano* (Madrid: Editorial MAPFRE, 1992); Santiago Gerardo Suárez, *Las Milicias. Instituciones militares hispanoamericanas* (Caracas: Biblioteca Academia Nacional de Historia, 1984).

milicianos exigieron respeto y deferencia por parte de las autoridades judiciales y civiles ordinarias al ser parte de otro estamento.³⁸⁵

La constitución de Cádiz (1812) creó la *Milicia Nacional* a partir del referente existente en la península que jugó un papel central para la resistencia contra el ejército francés. Con su creación, los liberales gaditanos se aseguraron de dos cosas: una fuerza armada regida por los ayuntamientos constitucionales, a partir del principio de que era un deber de los vecinos servir en ella y una obligación constitucional. Se esperaba así la unión del binomio constitución/milicia, donde ésta última defendía la Carta fundamental y era además, el baluarte frente a las fuerzas reaccionarias del antiguo régimen. La constitución obligaba a las autoridades provinciales a organizarla tanto en la península como en ultramar. De esta manera los diputados gaditanos exportaron a América su nuevo sentido, especialmente en aquellos territorios donde se juró la carta y crearon unidades armadas bajo dichos moldes, como sucedió en México entre 1820 y 1823.³⁸⁶

De hecho, los liberales gaditanos al constituir la Milicia Nacional como contrapeso al ejército regular de vocación monárquica, tuvieron de referente la experiencia francesa de la *Guardia Nacional*, que entre 1789 y 1793 terminó constituyéndose en una milicia armada (artesanos y pequeños burgueses de las ciudades), sujeta a las municipalidades y a la Asamblea. En otras palabras, independiente del Rey y por esta misma razón, en un cuerpo armado opuesto al ejército del *Ancien Regimen*.³⁸⁷

³⁸⁵ Sobre el fuero de guerra un atractivo para que varios grupos sociales se enrolaran en las milicias en Hispanoamérica, existe una amplia bibliografía que resalta los conflictos generados en los reinos de ultramar. El estudio pionero del tema del Fuero militar: Lyle N. McAlister, *The "fuero militar" ...*; Allan J. Kuethe, "The status of the free pardo in the disciplined militia of New Granada", *The Journal of Negro History*, Vol 56, No 2 (1971), 105-117; Ángel Luis Guerrero Domínguez. "*Lex et bellum*. Fuero militar y milicias en el norte del virreinato del Perú a finales del siglo XVIII"; José Luis Belmonte Póstigo. "El color de los fusiles. Las milicias de pardos en Santiago de Cuba en los albores de la revolución haitiana"; José Alfredo Rangel Silva, "Milicias al oriente de San Luis Potosí, 1793-1813", en Manuel Chust y Juan Marchena Fernández, Eds. *Las Armas de la nación...*, 15-35, 37-51 y 53-77, respectivamente. Ben Visón, "Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial", *Signos Históricas*, Vol II, No 4 (2000), 87-106; Sergio Paolo Solano, Roicer Flórez, "Artilleros Pardos y Morenos Artistas": artesano, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812", *Historia Crítica*, No 48 (2012), 11-37.

³⁸⁶ Manuel Chust y José Antonio Serrano Ortega. "Milicia y revolución liberal en España y México", en *Las Armas de...*, 81-110. No hay estudios sobre la experiencia gaditana, para Colombia, algunas referencias: Guillermo Sosa Abella, *Representaciones e independencia, 1810-1816* (Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia / Fundación Carolina, 2006), 112-125. Sobre la constitución de Cádiz en referencia a Hispanoamérica: Manuel Chust, *La cuestión nacional americana en las cortes de Cádiz (1810-1814)* (Valencia: Fundación Historia Social, 1999).

³⁸⁷ Francisco Andújar Castillo, *Ejércitos y militares...*, 69-70; William H. McNeill, *La búsqueda del poder...*, 210-212; Dale Lothrop Clifford, "The National Guard and the parisian community, 1789-1790", *French Historical Studies*, Vol 16, No 4 (1990), 849-878.

Así las cosas, las milicias emergieron en las primeras décadas del siglo XIX en Hispanoamérica sobre un claro objetivo: una fuerza opuesta al ejército permanente que, tanto en el caso español como francés, estuvo vinculada a la figura real. De esta manera, se concibió como un cuerpo disciplinado constituido por los ciudadanos de la Nación donde su asistencia era un deber y la defensa de los principios constitucionales una obligación; una fuerza capaz de oponerse a las reacciones aristocráticas. Pero también, bajo el principio de la “*nación en armas*”, tuvo la obligación de su defensa, que en el caso francés llevó la idea a su máxima expresión.³⁸⁸

Pero adjudicar exclusivamente a Cádiz el nuevo sentido de la milicia es un error, en América, y especialmente en el caso de la Nueva Granada, tempranamente en 1810 se hicieron esfuerzos por constituir las bajo otros principios, los cuales se expresaron en las disposiciones para su organización y disciplina de 1815. En todo caso, no fue exclusivamente Cádiz quien promovió el nuevo horizonte de las milicias, sino que más bien se puede decir fue una noción emergente en el mundo atlántico de inicios del XIX en la que todo hombre era un soldado en potencia para la defensa de la Nación y guardián de los principios republicanos. Pero al igual que la experiencia europea, las milicias, ahora bajo la nomenclatura de *Guardia Nacional*, se concibieron como contrapeso al ejército regular, pues se temía su capacidad deliberativa.³⁸⁹

Para las autoridades republicanas del novel Estado colombiano (1819-1830), las milicias fueron concebidas como semilleros de futuros soldados del ejército regular, por la imposibilidad de mantener batallones de reserva en espera de ser enviados a los teatros de operaciones, consumiendo en ese tiempo recursos económicos. De ahí que constituir compañías de milicias en las provincias con base en los vecinos, quienes se entrenarían y disciplinarían por unos días sin abandonar sus obligaciones cotidianas, era una manera de

³⁸⁸ Esta idea de la defensa de la nación, ya se puede rastrear en manuales militares de la edad moderna, e incluso, en la misma edad media hay reflexiones en torno a morir por la Patria, que si bien es diferente a la noción de Nación, alude ya no a la defensa del monarca, sino por algo más abstracto: Francisco Andújar Castillo, *Ejércitos y militares...*, 125 en adelante; Ernest H. Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, (Madrid: Alianza editorial, 1985), 223-234.

³⁸⁹ Las constituciones que se elaboraron durante el denominado periodo de “la patria boba” se caracterizaron por una desconfianza en el ejército permanente y una confianza en las milicias. Las constituciones declaran que las fuerzas armadas eran: “esencialmente obedientes y subordinadas a la potestad civil”. Pero a diferencia de Francia, las milicias granadinas constituyeron un “cuerpo militar”. Según Thibaud, “Esta confusión es funesta para el Reino; al adoptar el paradigma miliciano para formar su ejército, las Provincias Unidas limitaron su eficacia. La separación neta francesa entre el ejército y la política interior permite salvaguardar un cuerpo militar autónomo, adaptando a las máximas de la guerra. Los granadinos se inspiraron en el pacifismo civilista de la ilustración, probado también por los diputados de Cádiz, e inspirados en las obras de Locke, Montesquieu y Voltaire”. Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 244.

mantener unidades de refresco, con un mínimo de erogación fiscal.³⁹⁰ Así lo expresó el secretario de Guerra de 1823: “[...] sin desprenderse de los cuidados domésticos, todos los ciudadanos se forman tan excelentes soldados y el Estado cuenta con estos defensores, sin hacer los sacrificios pecuniarios que exigen los cuerpos veteranos”. Igualmente, también fue una reserva para llamar a las armas al momento de invasión exterior.³⁹¹

Pero tales fines no estuvieron exentos de dificultades. Por una parte, el ideal era la defensa de la Nación, implicaba una participación de todos los hombres aptos para el servicio de las armas; pero si se formaban unidades muy extensas, se descuidaba su disciplina y entrenamiento. De otra parte, si el objetivo era formar futuros soldados para el ejército regular, algunas disposiciones empezaron a excluir del reclutamiento a los milicianos, lo que en la práctica significó perder el sentido de reserva para la fuerza regular. Además, la ausencia de una normatividad contribuyó a la falta de claridad organizativa, llevando a que esta estuviese a la discrecionalidad del gobernante o comandante de armas de turno de cada provincia; esto explica el clamor del ramo de guerra al Congreso de elaborar un reglamento al respecto.³⁹²

Con la orgánica de milicias de 1º de abril de 1826 el Congreso trató de cubrir todos los aspectos pertinentes a la organización, disciplina y control de dichas formaciones armadas republicanas. La orgánica creó dos clases de cuerpos: la milicia auxiliar, orientada como una fuerza de reserva del ejército permanente y la cívica, para el control interno, de policía; determinó el número de plazas de cada compañía o escuadrón, de los batallones, los cuadros de oficiales, la plana mayor, la banda de música, la edad para el reclutamiento, la forma de convocarla, así como las autoridades encargadas del proceso.³⁹³ En síntesis, se modeló la organización y su sentido: una fuerza de reserva y semillero del ejército permanente, que a su vez ejerciera funciones de policía en las localidades.

3.3. La guardia nacional en la experiencia neogranadina: norma y fines

Concluida la experiencia de Colombia con el derrocamiento de la dictadura de Rafael Urdaneta (septiembre de 1830 a abril de 1831), las fuerzas victoriosas se

³⁹⁰ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1819, 17.

³⁹¹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1823, 24.

³⁹² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1823; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1826, 27.

³⁹³ CN, tomo 2, 1924, 251-268; Informe del secretario de Estado en el despacho Guerra, 1827, 25.

encaminaron a la tarea de constituir un nuevo Estado, esta vez sin los departamentos del sur (el futuro Ecuador) y de Venezuela. Sobre este contexto, el 31 de octubre de 1831 el general José M. Obando, en la exposición que hizo como secretario de Guerra y Marina a la Convención, señaló la necesidad de un ejército permanente para sostener el aparato político y, de manera complementaria, la formación de verdaderas milicias, siempre y cuando se les diera una organización de la cual carecían.³⁹⁴

Para esta etapa, la milicia pasó a ser llamada *Guardia Nacional Auxiliar* y *Guardia Nacional Cívica*, siendo concebida por la Convención granadina como una fuerza de reserva superior a la regular en cantidad y cobertura que, distribuida por provincias, ocuparía la geografía nacional. Esto fue en respuesta a la reducción del ejército permanente en comparación a los tiempos de Colombia, lo cual hizo necesario tener una fuerza de complemento que hiciese presencia en aquellos territorios donde no había unidades permanentes acantonadas y ejercieran multiplicidad de tareas: escolta de correos, conducción de presos y reclutas, vigilancia de edificaciones públicas, etc. Además, se esperaba fuese un cuerpo entrenado y disciplinado, con capacidad de servir en los momentos de conmoción interior o guerra internacional.

La *Guardia Nacional* fue un cuerpo armado de vecinos de los distritos parroquiales, organizado por los funcionarios civiles (gobernadores, jefes políticos y alcaldes parroquiales) y militares (comandantes de armas). El apoyo de las autoridades era indispensable, pues en ellos descansó la elaboración de las listas de los hombres mayores de 18 años en adelante aptos para servir en la milicia, una *aritmética política*, que determinaba los hombres competentes para la vida marcial en cada distrito. Pero a comienzos de los años cuarenta con las reformas a la orgánica de 1826, parte de la gestión quedó en manos de las comandancias y departamentos militares, al quitárseles a los gobernadores la elección de los oficiales, buscando dar mayor autonomía a la organización militar al separarla de los intereses locales.

A pesar de las reformas de la década de los 40s, fue imposible deslindar totalmente las milicias de los funcionarios civiles. Por una parte, era necesario las listas para saber los vecinos comprendidos en la edad del reclutamiento (la nacional entre los 18 y los 35 años y la cívica entre los 14 a 18 y 35 a 50 años), no exento de la discrecionalidad de los

³⁹⁴ Durante esos años no se hizo alguna reforma estructural a las milicias, simplemente se cambió la nomenclatura de Milicia por Guardia Nacional. Las reformas estructurales vendrán con la ley de 30 de marzo de 1838 y la ley de 20 de mayo de 1840, que derogaron la ley de 1826. Juan Alberto Rueda Cardozo, *Reformas al ejército...*, 63.

funcionarios locales.³⁹⁵ De otra parte, a pesar de las reformas que se dieron a lo largo del periodo de estudio, estas estuvieron modeladas sobre una tensión difícil de conciliar. Se buscaba darle autonomía y control a la administración militar en la organización de las compañías, lo que implicaba desligarla de los poderes locales o, como se decía en aquella época, de intereses de *facción* para convertirle en un cuerpo más profesional, disciplinado y eficiente, sujeto a las ordenanzas. Pero al ser las *Guardias Nacionales* cuerpos locales constituidos por grupos primarios, fue necesario cierto manejo civil de los gobernadores y autoridades parroquiales para lograr su institucionalización.³⁹⁶

Tanto la Guardia Nacional Auxiliar como la Guardia Nacional Cívica fueron cuerpos donde sus miembros tenían un pie en la milicia y otro en la vida civil. Asistían los fines de semana a los *ejercicios doctrinales* para recibir instrucción de un cuerpo de oficiales, mientras el resto de días se dedicaban a sus actividades cotidianas. Por lo tanto fue una formación social permeada por las relaciones de poder local, los vínculos y las adscripciones sociales del entramado parroquial.³⁹⁷

En el caso de la guardia cívica, era un cuerpo encargado de vigilar el distrito cuando las fuerzas permanentes y las guardias nacionales estuvieran en servicio, era una reserva de la reserva, que ejercía funciones de policía local.³⁹⁸

La idea de una fuerza armada constituida por los habitantes de los distritos parroquiales expresó su otro sentido: la *Nación en armas*, según la cual era obligación de los vecinos ciudadanos servir en defensa del Estado y de la Nación.³⁹⁹ La vecindad, la

³⁹⁵ La edad de reclutamiento en la guardia nacional auxiliar varió a inicios de los 40 y se mantuvo en los siguientes años entre los 18 a los 40 años de edad: CN, tomo 8, 1926, 591-602; CN, tomo 13, 1928, 525-529.

³⁹⁶ Aquí nuevamente opera la noción de infraestructura del Estado, la administración central carecía de la capacidad para enviar a las localidades un cuerpo burocrático sujeto a las directrices del Estado, pues no tenía como remunerarlos. De esta manera los cargos parroquiales, recayeron en los mismos vecinos, sujetos a los intereses locales. De ahí que todo intento de reforma, de cambio militar, tuviese el inconveniente aludido, era imposible consolidar compañías de milicias mas o menos independientes del entramado social: John Lynn, "The evolution of army...", 505-545.

³⁹⁷ Con entramado parroquial aludo a la propuesta de Nobert Elias de *configuración*, en la que sostiene que todos los hombres están situados en relaciones interdependientes, que promueven y limitan la acción individual y colectiva. La parroquia la asumo como una red o tejido de relaciones densas entre los vecinos, donde se constituyen múltiples interacciones (amistad, parentesco, co-parentesco, clientelismo, solidaridad, familia extensa, entre otras), que terminan modelando las prácticas sociales, pero también el universo de lo posible y lo aceptable. Elias Norbert, *Sociología fundamental* (Barcelona: Gedisa Editorial, 1999), 13-36; *La Sociedad cortesana* (México: Fondo de Cultura Económica, 1996), 9-56.

³⁹⁸ Dicho sentido fue reiterado en la orgánica de la guardia nacional auxiliar y local de 20 de mayo de 1840, en su capítulo VII, donde se señaló que el servicio desempeñado era estrictamente local, de cuerpo de gendarmería o policía en el distrito de su vecindad: CN, tomo 8, 596-597.

³⁹⁹ La vecindad fue una categoría colonial que a finales del siglo XVIII aludía a un individuo residente en una localidad y con ciertos atributos (padre de familia, con casa, oficio industrioso, cierto nivel de ingreso), que lo definían como independiente, no sujeto a ningún tipo de servidumbre. La Constitución de Cádiz (1812), convirtió dicho atributo en el elemento definitorio de la ciudadanía, en especial para los

residencia fija en un poblado, fue el atributo principal para la elaboración de las listas de los sufragantes en las elecciones primarias y para el enrolamiento de la guardia nacional. Esta, tuvo una connotación de reputación entre sus habitantes, como lo sostiene Marta Irurozqui, en el cual se mezcló condición social y arraigo de tipo territorial, para dar múltiples formas de re-semantización según los diversos contextos nacionales.⁴⁰⁰

La *Nación en armas* expresó el deber sagrado que todo ciudadano tenía de defender la Patria y sus instituciones como una forma además de afianzar las leyes y las garantías ciudadanas. Tal concepción implicaba entregar incluso sus bienes y hasta la vida. El ideal se inscribía en la noción de una ciudadanía republicana clásica, que suponía la participación del individuo en la comunidad política por el *bien común*.⁴⁰¹ Por ello no fue extraño que en varios países para tener el derecho a votar se debía estar inscrito en la guardia nacional.⁴⁰² Sin embargo, en la Nueva Granada su vinculación no fue un requisito para sufragar, bastaba simplemente con cumplir los requerimientos que exigía la orgánica electoral.

El ideal terminó siendo interpretado de múltiples maneras en la medida en que el ejercicio de la violencia y el derecho a rebelión fue considerado legítimo si era contra un tirano u opresor. Por ello la noción ha sido considerada como una forma de participación política de los sectores bajos, los cuales no necesariamente estaban enrolado en una

que tenían derecho a votar las elecciones primarias. Las constituciones republicanas terminaron replicando el esquema para definir el ciudadano en las parroquias, y ser así incluido en la lista de sufragantes. Tamar Herzog, *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la edad moderna*, (Madrid: Alianza Editorial, 2006). Para una mirada del proceso de representación moderna: Francois Xavier Guerra, "The Spanish-American tradition of representation and its European roots", *Journal of Latin American Studies*, Vol 26 (1994), 1-35. Para ver un caso sobre esta primera experiencia moderna promovida por Cádiz: Jaime Rodríguez, *La revolución política durante la época de la independencia. El Reino de Quito, 1808-1822* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, 2006), 79-93 y 103-115; Marie-Danielle Demélas, *La invención política. Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX* (Lima: IFEA, IEP, 2003), 157-187.

⁴⁰⁰ Sobre los significados que tuvo la vecindad en el siglo XIX: Marcello Carmagnani, "Élites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina", *Metapolítica*, Vol 2, No 5 (1998), 7-16; Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, 20-25; Marta Irurozqui Victoriano, "A bala, piedra y Palo". *La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952* (Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000); Víctor Peralta Ruiz y Marta Irurozqui Victoriano, *Por la concordia, la fusión y el...*, 139-248.

⁴⁰¹ Para la primera mitad del siglo XIX, existieron dos vertientes de la ciudadanía, la republicana clásica y la liberal. En la liberal el énfasis estaba puesto en el ejercicio de los derechos individuales, en función de la búsqueda del interés propio del ciudadano; la clásica, supone la participación del individuo en la comunidad en aras del bien público y colectivo. Este último punto es claramente reflejado en la noción de buen gobierno apropiado por los pueblos de México en el siglo XIX y estudiado por Alicia Hernández, véase: Hilda Sabato, Coord. *Ciudadanía política y formación...*, 12; Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana...*, 19-30 y 37.

⁴⁰² Flavia Macías, "El deber a enrolarse...", 233-258.

milicia o guardia nacional, sino en guerrillas y montoneras, surgidas al calor de las guerras civiles.⁴⁰³

Detrás del ideal estaba en el horizonte el debate acerca de qué tipo de fuerzas debía tener la Nación: una postura sostenía que sólo los miembros de la comunidad política, los ciudadanos, debían constituir las fuerzas armadas, pues dejar al ejército regular tal objetivo era una amenaza a la libertad; la otra, abogaba por un ejército profesional calificado y separado del ejercicio político. La disputa, que comprometió a todos los Estados Hispanoamericanos, terminó en el siglo XIX combinando las dos formas de cuerpos armados. Pero indudablemente la institucionalización de las guardias nacionales se inscribió en una idea de antaño que, si bien se puede remontar al mundo clásico, fue renovada en el moderno al afirmar que el mejor defensor de la Nación era el ciudadano y propietario: “que vive en sociedad y que está listo como buen patriota a defender su patria”.⁴⁰⁴

Otro de los fines que tuvieron los cuerpos en cuestión fue el de servir de contrapeso a un ejército regular convertido en deliberativo.⁴⁰⁵ Como ya se ha mencionado, en la práctica era una formación militar de reserva para momentos de urgencia, pero también lo era para enfrentar amotinamientos de batallones regulares o golpes de Estado promovidos por los oficiales del ejército con apoyo de la tropa regular e incluso en alianza con otras milicias. Era una fuerza de garantía del orden constitucional y en buena medida ese fue uno de los principales horizontes que el Republicanismo Latinoamericano le otorgó a ellas.⁴⁰⁶

⁴⁰³ Cecilia Méndez, *La República plebeya...*, 295-351; “Tradiciones liberales en los Andes...”, 125-153. Un estudio de caso de esta interpretación: Marta Irurozqui, “Muerte en Loreto. Ciudadanía armada y violencia política en Bolivia”, *Revista de Indias*, Vol. LXIX, No 246 (2009), 129-158.

⁴⁰⁴ Veronique Hérbrard, ¿Patricio o soldado: qué uniforme para el ciudadano? El hombre en armas en la construcción de la Nación (Venezuela en la primera mitad del siglo XIX)”, *Revista de Indias*, Vol. LXIII, No 225 (2002), 429-462, la cita en la página 433. El anterior significado fue expresado en diversos comentaristas del siglo XVII y XVIII en el mundo anglosajón, que consideraron que una milicia de propietarios – *yeomen* –, era más efectiva como máquina militar, que un ejército profesional. Además, que los milicianos al ser propietarios y tener por ende el derecho al voto, eran los mejores guardianes de las instituciones y los derechos civiles y políticos, frente a la arbitrariedad de la corte y el monarca. Edmund S. Morgan, *La Invención del Pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos* (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006), 161-183.

⁴⁰⁵ Aquí nuevamente se percibe como la noción de lo deliberativo muta, ahora no encarnada en la oficialidad bolivariana comprometida con las dictaduras de Bolívar y Urdaneta, sino en la posibilidad de un ejército capaz de levantarse contra el orden constitucional. De ahí la necesidad de constituir ciudadanos armados como defensores de los principios republicanos, si en algún momento las unidades regulares buscaran alterarlo.

⁴⁰⁶ Un ejemplo de lo expresado fue el caso de las Guardias Nacionales constituidas bajo el mandato de Pedro I en el Brasil decimonónico: Michel McBeth, “The Brazilian army and its role in the abolition of Pedro I”, *Luso-Brazilian Review*, Vol. 15, No 1 (1978), 117-129. Este mismo sentido le dio el partido

Otro sentido que tuvo la guardia nacional auxiliar fue cívico, es decir, una escuela para la enseñanza de las virtudes republicanas –aunque también lo tuvo el ejército, pero fue mucho más agudo en la primera –. La ley orgánica de 1826 buscó promover el ejercicio de los derechos políticos, al determinar que la elección de los oficiales por compañía era por medio del voto a viva voz. El ejercicio era replicado cuando se formaba un batallón, siendo en este caso los oficiales los electores de la plana mayor del cuerpo.⁴⁰⁷ Sin embargo, la ley reglamentó en el artículo 48 del capítulo IV *De las propuestas*, que el poder ejecutivo tendría la potestad final de aceptar o rechazar los jefes y oficiales electos, en caso de no merecer su confianza.⁴⁰⁸ Fue un mecanismo de control por parte del Estado central, para que las comandancias de las compañías no quedaran en manos de personalidades poco adeptas al gobierno y contrapesar los poderes locales.

Sobre los horizontes señalados, y tomando las recomendaciones del hombre fuerte del momento J. M. Obando, el 29 de marzo de 1832 la Convención decretó que la guardia nacional fuera constituida por 12 batallones de infantería, 4 brigadas de artillería y 8 escuadrones de caballería. El ejecutivo debía proveer los cuadros de oficiales de una terna propuesta por los gobernadores entre los retirados, en cuartel, con goce de pensión y vecinos de los cantones de la provincia.⁴⁰⁹ De esta manera se dio inicio a la organización de las fuerzas de ciudadanos armados encargados de defender los principios republicanos.

En los meses siguientes la ley se puso en práctica, evidenciando diversos inconvenientes que se presentaron en su organización, señalados en los informes de los secretarios de Guerra del periodo, a partir de la información suministrada por las autoridades provinciales. Los principales reparos fueron las inconsistencias y vacíos

Civilista del Perú a la cabeza de Manuel Pardo a las guardias nacionales, para contener el militarismo peruano de los años setenta: Carmen Mc Evoy, *La República Utópica. Ideales...*, 163-165.

⁴⁰⁷ Este mismo sentido lo ha señalado Eugenia Roldán Vera para el caso de las escuelas lancasterianas de primeras letras en México, donde se buscó promover desde el aula los principios, virtudes republicanas y democráticas en los niños. Eugenia Vera Roldán “El sistema de enseñanza mutua y la cultura cívica durante los primeros años de la república independiente de México” *Historia Caribe*, Vol. 2, No 7 (2002), 113-136. La idea de una milicia como escuela republicana, fue un sentido que tuvieron varias experiencias nacionales en Hispanoamérica, como en México y Argentina: Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana*, 54-57; Flavia Macías, “De ‘Cívicos’ a ‘Guardias Nacionales’. Un análisis del componente militar en el proceso de construcción de la ciudadanía. Tucumán, 1840-1860”, en *Las armas de la Nación...*, 263-289.

⁴⁰⁸ CN, tomo 2, 258. En la reforma a la orgánica de milicias de 10 de mayo de 1840, mantuvo la elección de los oficiales a viva voz en la guardia cívica, ahora llamada local. Pero en la guardia auxiliar se abolió y se le entregó al Poder Ejecutivo la potestad de nombrar los oficiales, con base en una terna elaborada por la gobernación con base en personas que ostentaran: aptitud, honradez y reconocida adhesión a las instituciones públicas: CN, tomo 8, 1926, 592-595.

⁴⁰⁹ GNG, Bogotá 30 de mayo de 1832, No 34. También: Ley de 2 de abril de 1832, que fija el número de cuerpos que debe componerse la guardia nacional, CN, tomo 4, 415. La disonancia de las fechas está en que el 29 de marzo es la de su aprobación en el congreso y la de 2 de abril la firma el Poder Ejecutivo.

existentes en ley de 1826 que rigió durante la década. Una de ellas fueron que los oficiales elegidos para instrucción y la disciplina, el *cuadro veterano*, como se denominó, debían estar conformados por retirados o de cuartel, pero en general, solo se hallaban inválidos e inútiles para el servicio; en otros casos, los cantones no contaban con los oficiales exigidos, lo que impedía su designación. Así mismo, evidenciaron conflictos entre la Constitución, la orgánica de milicias y la del ejército. Por ejemplo, las guardias debían estar sujetas al gobernador de cada provincia, según el artículo 174 de la carta fundamental, y solo cuando entraban en servicio estaban bajo la autoridad castrense (Artículo 176); pero los cuerpos encargados de la inspección y disciplina, según la orgánica militar (Artículo 34), eran considerados en servicio activo, por lo que se generó un conflicto de papeles entre las órdenes emanadas de la inspección general del Ejército y las autoridades provinciales. Además, como se organizaron compañías por parroquias, la dispersión dificultó la inspección, sobre todo cuando las leyes no contemplaban el pago de viático para los oficiales.⁴¹⁰

Los hechos señalados hicieron que la secretaría de Guerra promoviera en el Congreso una reforma para la orgánica de milicias, sustentada en que por lo reducida de la fuerza permanente, la guardia nacional era la encargada del orden interno, la paz y la tranquilidad de la República. De ahí la necesidad de contar con su perfecta organización, instruida y disciplinada. Para 1838 se consideró pertinente reducirla a 3 batallones de artillería, 8 de infantería y 6 escuadrones de caballería, para hacer un ahorro en los *cuadros veteranos* encargados de su instrucción, pues buena parte de ellas estaban desarregladas.⁴¹¹

Otra dificultad fue la apatía de los vecinos para alistarse en las compañías de sus respectivos distritos parroquiales. En general, dicho comportamiento estuvo motivado por el miedo a enrolarse y posteriormente ser remitidos al ejército, práctica que, según parece, se realizó durante los tiempos de Colombia cuando las necesidades urgentes de hombres para los batallones en campaña hicieron que los funcionarios encargados de la recluta usaran dicha medida.⁴¹² Pero independiente de lo señalado, todo indica que era también

⁴¹⁰ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1833, 33-34; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1834, 8-9. Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1835, 3-6; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 4-5. Para una mayor comprensión del conflicto ver la Ley de 10 de junio de 1833, que buscó deslindar el poder civil del militar en ciertos asuntos: CN, tomo 5, 1925, 93-106.

⁴¹¹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1837, 10-11; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1838, 18-20; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 9-10.

⁴¹² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1835, 4.

la “falta de espíritu público”, entendido como la ausencia de conocimiento entre los ciudadanos acerca de sus derechos y obligaciones, lo que contribuía al rechazo de servir en la guardia.⁴¹³

Independiente de los obstáculos señalados y a pesar de la negativa apreciación que el secretario de Guerra de 1840 dio sobre las milicias al afirmar: “[...] no son cuerpos del ejército, ni son guardias nacionales”,⁴¹⁴ enseguida pasó a señalar los servicios prestados en las diversas campañas que se presentaron en esos años, anotando que el “patriotismo de los granadinos” suplió los defectos de la ley.⁴¹⁵

En efecto, y a pesar de las múltiples dificultades identificadas en los años 30 para su organización, durante la guerra de los Supremos, diferentes compañías sirvieron en varios teatros de operaciones. Por esta razón, concluido el conflicto y triunfantes las armas del gobierno, una de las primeras tareas que hizo la secretaría de Guerra y Marina fue determinar el número exacto de batallones y compañías sueltas en servicio a lo largo y ancho de la geografía nacional, para desacuartelar las unidades innecesarias y actualizar las hojas de servicio.⁴¹⁶

La guerra de los Supremos demostró la valía de la guardia nacional, pero también los problemas estructurales que adolecía. Fue justamente en el momento en que la guerra arreciaba en varias partes de la geografía nacional, cuando el congreso sancionó la ley de 20 de mayo de 1840, orgánica de la guardia nacional y local, que derogó la del 1° de abril de 1826, la de 29 de marzo de 1832 y la de 30 de mayo de 1838.⁴¹⁷ El nuevo marco normativo buscó suplir las deficiencias de las anteriores, estipulando todo lo referente a su organización, disciplina, reclutamiento y exenciones, el alistamiento, tamaño de las compañías y batallones, cuadros de oficiales, sargentos, cabos y bandas de música, plana

⁴¹³ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1837, 11. Similares comentarios hizo el general Tomás Herrera en 1850, él afirmó que una de las dificultades en la organización de las compañías de guardia era: “[...] porque habituados los ciudadanos a no ver, por lo común, en las antiguas milicias y después en la guardia nacional auxiliar, sino a la clase proletaria, burlan por todos los medios que están a su alcance el precepto legal que los obliga a enrolarse en dicha guardia; pero es de esperarse que a manera que se cimiente los principios democráticos y el espíritu republicano, se conozca mejor la importancia de la institución y la necesidad de que las filas de la guardia nacional sean robustecidas con el patriótico contingente de todos los granadinos llamados a ella por la ley.” Herrera hacía una crítica a los notables parroquiales, a los ciudadanos acomodados que eludían el servicio, cuando debían ser el ejemplo del servicio a la patria: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, 18.

⁴¹⁴ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 10.

⁴¹⁵ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 10. En el informe de 1841, se comunicó que se sabía de forma positiva los buenos servicios desempeñados por las guardias nacionales de Bogotá, Popayán, Neiva y Pasto: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1841, 10.

⁴¹⁶ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1841, 4-5; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1842, 15-21, 44-45

⁴¹⁷ Con esta ley la denominada guardia nacional cívica pasó a denominarse guardia nacional local.

mayor, la instrucción, jura de banderas y estandartes, uniforme y armamento, entre otras.⁴¹⁸

Sin dda, fue una orgánica completa, no exenta de dificultades, que buscaron ser enmendadas por una serie de leyes y decretos emitidos entre 1841 y 1846.⁴¹⁹ Este esfuerzo se prolongó hasta finales de la década con el decreto de 27 de junio de 1849, *que organiza la guardia nacional auxiliar*. La última señaló que a consecuencia de que la milicia no se había logrado organizar adecuadamente, se requería hacer algunas revisiones a las normas anteriores. Entre ellas, se destaca los artículos referidos a los llamados *ejercicios doctrinales* (artículos 35 y 36), o sea la instrucción y doctrina que se impartía a las compañías, en los cuales señaló la formación de academias militares informales con el objeto de transmitir conocimientos a oficiales de la guardia.⁴²⁰

De hecho, fue durante el régimen liberal, iniciado con la elección presidencial de José Hilario López el 9 marzo 1849, cuando se empezó a prestar mayor atención a la instrucción, especificando lo que en ella debía contener. La Ley de 29 de mayo de 1850, *adicional a las de guardia nacional*, señaló que después de los ejercicios doctrinales se debía escoger un lugar acomodado para oír, por un cuarto de hora más o menos, lecturas y enseñanzas útiles, principalmente sobre los deberes legales que tenían los milicianos con la patria.⁴²¹ Dicha política se conectó con otra promovida por el liberalismo radical del periodo, la cual era eliminar el ejército permanente y consolidar las milicias como fuerza de defensa de la nación. El proyecto se inscribió nuevamente en el debate de qué tipo de fuerzas armadas la república debía tener: el ejército o la guardia nacional.

Como ya se ha mencionado, durante el periodo el conflicto fue la pugna entre el Poder Ejecutivo y la Secretaría de Guerra contra el Congreso por el tamaño del ejército permanente, ya que el último buscaba su reducción a la mínima expresión. Política rechazada por parte del secretario de Guerra Valerio Francisco Barriga, quien a pesar de

⁴¹⁸ CN, tomo 8, 1926, 591-602.

⁴¹⁹ Ley de 24 de mayo de 1841, *que hace algunas adiciones a la orgánica de guardia nacional*, señaló que los comandantes y ayudantes de los cuerpos de la guardia nacional serían nombrados por el Poder Ejecutivo. Así mismo, que los grados militares eran similares a los del ejército regular, pero en el caso de teniente coronel, no podrán pasar con estos grados al ejército en el caso del art. 74 de la ley de 20 de mayo de 1840, orgánica de la guardia nacional, sin previo acuerdo y aceptación del senado. Ley de junio 1º de 1842, *Adicional a la orgánica del ejército y la guardia nacional*, reglamentó las bandas de música, las planas mayores, la posibilidad nombramiento de un civil para comandante o ayudante de campo, desertores de la guardia y deslindar la jurisdicción militar y la civil en ciertos ámbitos. CN, tomo 9, 1927, 267; 393-399, respectivamente. Hubo otras disposiciones que no atendían exactamente las guardias nacionales, pero sí ciertos procedimientos que no contempló la orgánica, como decreto del 30 de septiembre de 1845 sobre honores, las paradas para fiestas religiosas y nacionales. CN, tomo 9, 1928, 470-486.

⁴²⁰ CN, tomo 13, 1929, 525-530.

⁴²¹ CN, tomo 14, 1929, 71.

sus convicciones liberales consideró utópico e irrealizable la idea de entregar a los ciudadanos la defensa de la nación y sus instituciones. Él anotó que dicho mecanismo de defensa era más oneroso para el tesoro público, pues valía más una guardia nacional de 500 hombres, que una fuerza de 1000 soldados veteranos:

[...] porque con frecuencia sería preciso mantener mil hombres; los quinientos que hacían el servicio los quinientos que deberían relevarlos o que habían sido relevados, mientras iban o volvían a sus casa; y a esto deben agregarse la diferencia de consumo, de armamento y municiones y el gasto en mantener a los encausados y a los enfermos, los que no podrían figurar en los quinientos hombres que hacían el servicio ni lanzarse de los hospitales para que muriesen abandonados cuando se cumpliese el tiempo que les tocaba servir; pero podía pasarse sobre todo estos inconvenientes; estimar en nada los mayores gastos y aun desentenderse de los perjuicios que este sistema traería la agricultura, a las artes y a la riqueza publica, **sino hubiera otro inconveniente todavía mayor, y es, que no es posible lograr que el servicio permanente y en tiempo de paz se logre con la guardia nacional.**⁴²²

Agregó que durante la rebelión conservadora de 1851, se vieron ilustres personalidades sirviendo en las fatigas militares, como algunos jóvenes de la escuela republicana encargados de conducir de Bogotá a Neiva recursos económicos para las fuerzas en operaciones, llegando a batirse con el oficial Covaleda. Pero que:

[...] ninguno de esos jóvenes que con tanto patriotismo, tan espontánea y notablemente desempeñaron aquella comisión iría hoy a conducir un preso, ni a estar de centinela en un parque o en una cárcel; ninguno, estoy seguro. Porque los nobles sentimientos, las pasiones sublimes se inflaman, especialmente en la juventud, cuando hay peligros que arrastrar, glorias que obtener; pero el enojoso servicio de guarnición solo es soportable para los que haciendo de la milicia una profesión, se consagran a ella con la esperanza de obtener algún día un grado que le de consideración entre sus ciudadanos y les asegure un pan en la vejez, o la seguridad de que cumplido su tiempo de servicio, no pueden ser llamados a él otra vez, y de aquí provienen que sea tan difícil en tiempo de tranquilidad que las guardias nacionales concurren a los ejercicios y mucho menos se presten voluntariamente a entrar de guarnición.⁴²³

Lo señalado por Valerio Francisco Barriga era una “verdad de puño”. Pero independiente del conflicto, durante el periodo se promovió el fortalecimiento de las guardias nacionales, particularmente en lo que respecta a los *ejercicios doctrinales*. Por lo anterior se buscó mejorar los *cuadros de veteranos*, que eran los oficiales encargados impartir el arte y doctrina militar entre sus miembros. Esto último significaba, politizar las guardias nacionales en el ideario liberal radical.⁴²⁴

⁴²² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1853, 6. La negrilla es mía.

⁴²³ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 7.

⁴²⁴ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1851, 22-23; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1852, 31-32; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1853, 20-21.

Parte de esta política se constituyó de la mano de las Sociedades Democráticas, al exigir el gobierno de López a sus miembros enrolarse en las guardias nacionales, al ser un deber de la ciudadanía la defensa de las instituciones y los principios liberales promovidos por la administración del 7 de marzo, como la abolición de los estancos de tabaco y aguardiente, la liberación de los esclavos, libertad de imprenta y expresión, entre otras.

El golpe de Melo el 17 de abril de 1854 y los posteriores conatos de apoyo a la dictadura, pusieron en evidencia a los liberales radicales que la idea de una nación en armas, era peligrosa, pues en el caso bogotano y en las provincias de Buenaventura y Cauca, las compañías de guardia nacional, apoyaron o simpatizaron con los eventos capitalinos.

En resumen, el periodo estuvo signado por una constante política de parte del gobierno nacional de dar una reglamentación adecuada para la organización y disciplina de la guardia nacional. Al igual que en el ejército permanente, se presentó siempre el reclamo de elaborar un código militar acorde con los principios republicanos que estilaba el orden constitucional de la Nueva Granada. De hecho, a mediados de la década del 40 e inicios de los 50, se ventilaron diversos proyectos de ley para una orgánica del ejército, que incluyera la guardia nacional. Uno de ellos, sin lugar a dudas el más completo, fue el propuesto por José Acevedo (1844).⁴²⁵

Su propuesta, la más completa y erudita de la época (según él, su elaboración se inspiró en la célebre ley orgánica de guardia nacional francesa de 22 de marzo de 1831), contemplaba once capítulos. Se caracterizó por incorporar los sentidos con las cuales el ideario republicano constituyó en Hispanoamérica tales cuerpos armados, además, procuró identificar los vacíos y los problemas de las anteriores normatividades. El general subsanó diversos temas generadores de conflictos, como limitar la facultad de conferir esos empleos por parte de los poderes civiles locales. Suplió, además, una de las grandes falencias de la legislación militar del periodo: la ausencia de una normatividad para la milicia marinera, que en la práctica dependió de las ordenanzas hispanas; legisló de manera separada todo lo concerniente a la guardia nacional y a la guardia local, deslindando de manera clara cada una de ellas, pues había intersticios normativos donde se evitaba, por parte de ciertos vecinos, su enrolamiento en alguno de los cuerpos en mención.

⁴²⁵ Proyecto de legislación militar de la orgánica militar, en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 97-110.

Dejaba claras las exenciones al servicio, los nombramientos de oficiales, las promociones en servicio activo militar, descartando la posibilidad de que las autoridades civiles intervinieran en los ascensos. Eliminaba el sistema de elecciones para los nombramientos de los oficiales, al considerar que el estado actual de las Instituciones republicanas lo que promovía era el *espíritu de partido*, siendo perjudicial el sistema, o por lo menos impracticable. En este caso y de forma salomónica, propuso para los nombramientos de jefes y oficiales, concederles a las corporaciones municipales la potestad de hacer las propuestas, otorgándoles cierta participación en dichas designaciones. Otro punto fue hacer una distinción del servicio que prestaban las guardias cuando eran llamadas para tareas que no eran propiamente castrenses, para que el fuero militar y las ordenanzas no se aplicaran en tales casos, pues era injusto imponérselas para: custodiar reos, reclutas, desertores o intereses del Estado. De esta manera, se definió como servicio militar: “[...] aquel que se presenta de una manera permanente, en auxilio o por falta del ejército, y en este caso es que considera a las guardias nacionales, sujetos a legislación militar”. También contenía disposiciones sobre la instrucción, la disciplina y los cuadros veteranos; sobre el armamento, municiones, menaje y equipo. Uno de los últimos puntos concernía a los consejos de disciplinarios, las faltas y las penas, y concluía en las banderas y los juramentos de fidelidad.

Si bien no sabemos en que terminó la propuesta de José Acevedo Tejada, si fue o no discutida en el Congreso de 1844, es claro que en los años cincuenta el congreso sancionó una orgánica de la guardia nacional (1853) que fue objetada por el presidente López, pues violaba ciertos principios constitucionales.⁴²⁶ Para 1854 se contaba con un proyecto de código militar en el cual se refundía la ley “constitutiva de la guardia nacional”, pero el secretario de Guerra consideró que la legislatura no tendría tiempo de examinarla, pues faltaba su discusión en el Senado para su sanción definitiva.⁴²⁷ Estaba en lo cierto, días después de instalarse el legislativo en pleno, en la madrugada del 17 de abril, el ejército permanente acantonado en Bogotá, con apoyo de las Sociedades Democráticas, efectuó un golpe de Estado erigiéndose como jefe del Poder Político el general José María Melo; abriendo así un nuevo capítulo de la vida republicana neogranadina y siendo un parteaguas del marco constitucional del Estado, porque meses después de derrotada la dictadura, empezó el viraje hacía el federalismo.

⁴²⁶ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1854, 11.

⁴²⁷ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1854, 11-12.

El panorama anterior de formación de las guardias nacionales indica su recorrido tortuoso, en el que se identifican tres fases o periodos, que se inicia con la ley de 29 de marzo de 1832 que ordenó constituir 12 batallones, 4 brigadas de artillería y 8 escuadrones de caballería. La cual fue la directriz para que las autoridades provinciales iniciaran su institucionalización, a pesar de su existencia previa en los años veinte en algunos territorios.⁴²⁸

La primera fase, comprendida entre 1832 y 1838, fue la de organización, de aprendizaje, de dudas y de identificación de los inconvenientes que adolecía la ley marco, así como de buscar soluciones por medio de decretos y adiciones a la orgánica de milicias. En todo caso e independiente de lo mencionado, si hemos de creer en el informe del secretario de Guerra y Marina de 1836, Antonio Obando Plata, había en ese momento alistadas y supuestamente en instrucción: 14 compañías y una brigada de artillería, 12 batallones de infantería (de los cuales 4 eran medios batallones) y 9 escuadrones de caballería, lo que significa el cumplimiento de la orden de marzo de 1832. Dicha tendencia, según los informes posteriores, continuó consolidándose en los siguientes años. En 1837 se menciona la existencia de un batallón y 7 compañías sueltas de artillería, 9 escuadrones de caballería, 10 batallones, más 3 medios batallones y 3 compañías sueltas de infantería, para un total 3 jefes, 418 oficiales y 10.115 hombres alistados.⁴²⁹

Un pie de fuerza significativo, si tenemos en cuenta que la cifra podía aumentar, pues por lo general los cuadros eran incompletos, porque había gobernadores que no enviaban la información solicitada. Pero los informes administrativos hay que leerlos críticamente, pues ellos señalaban los cuerpos que estaban alistados, pero no nos dicen de su instrucción, disciplina y capacidad operativa.⁴³⁰

La segunda fase (1839-1848), que comprende la guerra de los Supremos (1839-1842) hasta la culminación de la presidencia de Tomás C. de Mosquera, se caracterizó por las políticas encaminadas a modernizar las fuerzas armadas a partir de la experiencia dejada en la citada contienda. La guerra en mención incitó a un crecimiento del ejército y de la guardia nacional, pero dejó en evidencia los límites estructurales que tenía la administración militar. Entre ellos, y no el menos grave para las milicias la ausencia de

⁴²⁸ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1834, 9.

⁴²⁹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1837, cuadro 8 [Ver anexo 5 estado de los cuerpos de guardia nacional auxiliar en cada una de las provincias de la República]

⁴³⁰ El alistamiento significaba que los vecinos de un distrito parroquial se inscribían en las listas de la compañía y se procedía hacer la media filiación militar, (registrar el nombre, edad y vecindad). Era la primera etapa para constituir una guardia nacional, pero era necesario que esos vecinos se reunieran regularmente los domingos para asistir a los *ejercicios doctrinales*, donde recibían instrucción y disciplina.

mecanismos de control desde el centro para regular la formación de unidades de combate en las parroquias, que se institucionalizaron bajo la nomenclatura de guardias nacionales, al punto que nunca se supo el número aproximado de cuerpos puestos en pie de guerra para defender al gobierno, y qué tipo de servicios prestaron. De los datos recabados por las provincias en 1842 se obtuvieron los siguientes:

Tabla 9.
Unidades de combate en servicio de la guardia nacional auxiliar (1842)

| Provincias | Infantería | Artillería | Caballería |
|------------|--|------------|----------------|
| Antioquia | 5 batallones 43 compañías seltas | | |
| Bogotá | 4 ½ batallones 11 compañías | 2 baterías | 15 escuadrones |
| Vélez | 1 batallón | | 1 escuadrón |
| Socorro | ½ batallón 21 compañías seltas | | |
| Casanare | 1 batallón | | 2 escuadrones |
| Neiva | 2 compañías | | 3 escuadrones |
| Chocó | 2 compañías | | |

Fuente: Exposición que hace el Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina sobre los negocios de su Departamento al Congreso constitucional de la Nueva Granada en 1842, Bogotá. Imprenta J. A. Cualla, 44-45

El Informe era claramente incompleto, pues de un total de 20 provincias que había en la época solo se contaba con datos para 7, que además era incompleto, pues no se tenía el número de hombres.

En los años siguientes se hicieron reformas estructurales en el ramo militar. En el caso de las guardias nacionales, se buscó un mayor control por parte de la autoridad castrense, intentado independizarla parcialmente de los intereses locales, mejorando su instrucción y disciplina, para hacerla un cuerpo más profesional y eficiente.

La tercera fase (1849-1855), es de los años signados bajo el dominio liberal y el cambio de concepción que diversos miembros del partido, especialmente el ala radical buscó imprimir a las guardias nacionales. En esta etapa, se buscó liquidar al ejército permanente, por la desconfianza que siempre se le tuvo de vulnerar los principios y libertades republicanas y encargar la defensa de la nación a los ciudadanos organizados en las guardias nacionales. De ahí que una de las principales políticas del gobierno fue incentivar la formación de de milicias, a partir del enrolamiento en estas de los miembros de las Sociedades Democráticas, asociaciones que el liberalismo utilizaba para la politización en los principios republicanos a los artesanos y gentes comunes de las

ciudades y parroquias. Además se consideraba que el ciudadano tenía la obligación de defender esos principios con las armas, por lo tanto, era un deber enlistarse en las guardias de su distrito.

En este orden de ideas, es pertinente mirar el proceso desde las provincias y sus distritos parroquiales, para evaluar la relación entre la norma y práctica, y ver si objetivos propuestos para la guardia nacional se cumplieron, especialmente su sentido de la ciudadanía en armas y de ser un contrapeso para las fuerzas armadas.

3.4. Organización e institucionalización de las Guardias Nacionales en las “Provincias del Cauca”, 1830-1855.

3.4.1. El periodo formativo de las guardias nacionales (1832-1838)

¿Cómo operaron las guardias nacionales en el contexto local? La convención constituyente de 1832 no hizo variaciones en la forma y concepción de las milicias, salvo cambiar su nomenclatura por el de *Guardias Nacionales*. No obstante, la secretaría de Guerra y Marina consciente de la necesidad de pasar del ideal a la práctica, decretó el 29 de marzo la organización de 12 batallones de infantería, 4 brigadas de artillería y 8 escuadrones de caballería. Por su parte, el ejecutivo nombraría los cuadros de oficiales de las ternas propuestas por los gobernadores de provincia, entre los militares retirados y vecinos de los cantones. Con base en la reglamentación se distribuyeron los batallones, compañías y escuadrones de la siguiente manera:

Tabla 10.
Distribución geográfica de la GNA según el decreto de 29 de marzo de 1832

| Provincia | Arma | Distribución |
|--------------|------------|-----------------------------------|
| Antioquia | Infantería | Un batallón de 6 compañías |
| Bogotá | Infantería | Dos batallones de 6 compañías c/u |
| | Caballería | Un escuadrón de 250 plazas |
| | Artillería | Dos compañías |
| Buenaventura | Artillería | Una compañía |
| Cartagena | Infantería | Un batallón de 6 compañías |
| | Caballería | Un escuadrón de 250 plazas |
| | Artillería | Una brigada de 6 compañías |
| Casanare | Caballería | Un escuadrón de 250 plazas |
| Chocó | Artillería | Una compañía |
| Mariquita | Caballería | Un escuadrón de 250 plazas |
| | Artillería | Dos compañías |
| Neiva | Caballería | Un escuadrón de 250 plazas |
| Pamplona | Infantería | Un batallón de 6 compañías |
| Panamá | Artillería | Cinco compañías |

| | | |
|-------------|------------|-------------------------------|
| Pasto | Infantería | Un batallón de seis compañías |
| Popayán | Infantería | Un batallón de seis compañías |
| | Caballería | Dos escuadrones de 250 plazas |
| | Artillería | Una compañía |
| Santa Marta | Infantería | Un batallón de 6 compañías |
| | Artillería | Dos compañías |
| Socorro | Infantería | Un batallón de 6 compañías |
| Tunja | Infantería | Un batallón de 6 compañías |
| Vélez | Infantería | Un batallón de seis compañías |
| Veraguas | Caballería | Un escuadrón de 250 plazas |

Fuente. Gaceta de la Nueva Granada. Bogotá 20 de mayo de 1832 No. 34

En el suroccidente se ordenó la formación de dos batallones de infantería, dos compañías de artillería y un escuadrón de caballería. En este caso, su alistamiento partió de cierta tradición de tales cuerpos. No debemos olvidar que cuando Popayán se pronunció contra la dictadura del general Rafael Urdaneta, la organización del denominado *ejército de la libertad* se hizo sobre la base de las milicias previamente formadas en los años veinte en varias parroquias alrededor de la ciudad (Timbío, Tambo, La Sierra, Patía, Cajibío, entre otros), las cuales posteriormente a su regreso de Bogotá, marcharon al sur para hacer frente al conflicto limítrofe que en 1832 se desató con el Ecuador.⁴³¹

Sancionada la constitución de 1832, el departamento del Cauca ahora dividido en tres provincias (Popayán, Buenaventura y Pasto), debió iniciar el lento proceso de organización estatal, como el de formar la guardia nacional auxiliar [GNA] en sus jurisdicciones con la base en la distribución de los batallones, compañías y escuadrones, realizada por la secretaría de guerra en mayo de 1832.⁴³² Sobre este horizonte normativo, la gobernación de Popayán a mediados de 1833, distribuyó los cuerpos entre sus cantones y distritos parroquiales, los cuales constituirían un batallón de infantería, dos escuadrones de caballería y una compañía de artillería, incluyendo la provincia de Buenaventura dependiente en ese momento militarmente. Para la infantería, se hizo de la siguiente manera: dos compañías en Popayán (granaderos y cazadores), una compañía 1^a en Almaguer, la 2^a en Caloto, la 3^a y 4^a en Cali, la 5^a entre Buga y Tuluá, la 6^a en Cartago la

⁴³¹ En agosto de 1831, la comandancia de armas de Popayán comunicó al prefecto la necesidad de llamar al servicio la Guardia Nacional Cívica por la marcha de la Guardia Nacional Auxiliar a Bogotá: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25. Entre las compañías que marcharon a la campaña de Pasto en 1832 estaba la del Patía: comandancia en jefe cuartel general en Popayán a 25 de agosto de 1832; Comandancia en jefe cuartel general en Popayán a 29 de agosto de 1832; Jefatura militar de la provincia de Popayán, 25 de agosto de 1832, en: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁴³² Si bien la Convención, el 29 de marzo decretó la formación de los cuerpos de guardia nacional, fue la secretaría de Guerra la encargada de la distribución de cada una de las unidades de combate en las provincias. Sobre el particular: CC, Popayán sábado 10 de agosto de 1833, No 54.

6ª, la 7ª en Toro, y la 8ª entre Anserma y Supía. Para la caballería un escuadrón entre los distritos de Patía y Mercaderes y el otro en Palmira; y la única compañía de artillería se organizaría en Popayán.⁴³³ Igualmente se decretó la formación del cuadro veterano con tres oficiales, el teniente 1º José María López para la infantería, Gabino Gutiérrez para la caballería de Palmira e Hipólito Cos para el escuadrón de Mercaderes y Patía.

Casi de inmediato empezó el proceso de organización de los cuerpos, si nos atenemos a los registros documentales de diversas autoridades acerca de sus dudas, dificultades y otros requerimientos para el alistamiento de las milicias. Por ejemplo, el 25 de septiembre de 1833, el jefe político de Caloto, Fernando Carvajal, señaló un conflicto de papeles entre las disposiciones establecidas en el Constitucional de Popayán números 54 y 59 y las órdenes legislativas de 29 de junio por el gobierno nacional. En el primero y tercero, se determinó organizar una compañía de infantería entre las localidades de Caloto, Quilichao y Santa Ana, pero en el segundo había un nuevo ordenamiento, en la cual la compañía se debía hacer entre los cantones de Cali y Caloto. El disenso radicaba en la imposibilidad de cumplir dicha medida, por haber un distanciamiento político entre ambas jurisdicciones por las posiciones políticas asumidas frente a la dictadura de Rafael Urdaneta en 1831, concluyendo que: “[...] no se puede hermanar esta compañía dividida en dos partes”. El otro problema radicó en la elección de oficiales, pues para el primer caso, la duda suscitada era cómo nombrar oficiales entre las tres parroquias sin generar celos entre ellas; en el segundo caso, la rivalidad era evidente y no exenta de generar inconvenientes.⁴³⁴

Pero el problema más complejo era el alistamiento, los hombres eran renuentes a enrolarse: “porque no quieren ser engañados por el gobierno como en el año 28” y solo unos pocos se habían presentado a la convocatoria. Agregaba el jefe político que a pesar de haber enviado los alcaldes las listas de los hombres comprendidos entre los 18 y los 35 años de cada parroquia, nada se había conseguido para presentarse.⁴³⁵

Por la misma época (24 de agosto de 1833) en Cartago, el jefe político José María Palomeque, comunicó al gobernador de Popayán sus incertidumbres frente a la organización y disciplina de la GNA, por ejemplo, preguntaba si salían más hombres en las edades comprendidas por la ley ¿qué debía hacer? En el intercambio epistolar, el

⁴³³ Decreto de la Gobernación de Popayán: CC, Popayán sábado 10 de agosto de 1833, No 54.

⁴³⁴ Carta del jefe político de Caloto al gobernador de la provincia de Popayán, Caloto 25 de septiembre de 1833. ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁴³⁵ Carta del jefe político de Caloto al gobernador de la provincia, Caloto diciembre 25 de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

governador de Popayán dejó claro a la autoridad cantonal que la organización de la GNA se hacía con base en el decreto de 2 de abril de 1832, complementada por la provincial de 5 de agosto de 1833. El jefe político al aclarar sus dudas, procedió rápidamente a constituir las para enfrentarse con nuevos obstáculos. El primero fue la reticencia de sus habitantes a alistarse en las milicias, pues en tres convocatorias hechas entre septiembre y octubre nadie se presentó, y en la última, ordenó a los alcaldes municipales hacer un alistamiento general entre los hombres con las edades comprendidas por el decreto. Previniéndoles que: “[...]se comunique quienes son los vagos y las personas menos útiles en cada parroquia, para formar de esta forma [Sic] los cuerpos”.⁴³⁶

Finalmente, el 24 de noviembre de 1833 José María Palomeque comunicó “felizmente”, que para hacer la organización de la compañía de milicias había sido casi necesario “conducirlos presos” a los vecinos, pero que contaba 559 hombres alistados entre 18 y 35 años. Sin embargo, el otro problema suscitado era que Cartago, según los decretos, debía constituir una compañía en unión con el distrito parroquial de Toro, pero ¿Cómo elegir los oficiales sin despertar rivalidades entre las localidades?⁴³⁷

En el caso de Tuluá, localidad ubicada en el centro del valle geográfico del río Cauca, el tema de la convocatoria y alistamiento debió ser menos tortuoso, el jefe político Esteban Sánchez, el 17 de marzo de 1834 afirmó estar constituida la compañía al mando del capitán a Juan Bautista Victoria, pero aún faltaban el nombramiento de los demás oficiales y solicitaba su confirmación.⁴³⁸

En Buga el 2 de octubre de 1833, su jefe político informó que sólo se habían presentado 3 hombres, por lo cual solicitó información de cómo actuar frente a la situación, pues la ley orgánica de 1826 no decía nada al respecto. La gobernación le contestó que consultara el Constitucional del Popayán, número 52, agregando que estaba autorizado por la ley para arrestar y multar a los ciudadanos que comprendidos en las edades para el servicio no se presentaran.⁴³⁹

En el caso de Palmira, el 20 de octubre de 1833 Manuel María Bedoya expresó que ningún hombre se presentó para la organización de los escuadrones de caballería, pues los vecinos de las parroquias desconfiaban del gobierno, como en 1828. Bedoya le

⁴³⁶ Cartas del jefe político de Cartago al gobernador Cartago 24 de agosto de 1833; Cartago 15 de septiembre de 1833; Cartago 17 de octubre de 1833 y Cartago 24 de octubre de 1833, todas en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁴³⁷ ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁴³⁸ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴³⁹ Carta del jefe político al gobernador de Popayán, Buga 2 de octubre de 1833, en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

recordó al gobernador como en ese año el intendente del Departamento convocó a las milicias para una revista y fueron encerrados “como marranos” por un cuerpo del ejército permanente y conducidos posteriormente al sur.⁴⁴⁰

Popayán, con cierta tradición de cuerpos de milicias, no estuvo exenta de inconvenientes. El comandante encargado de su organización, Laureano López, el 3 de mayo de 1834 escribió a la gobernación acerca de las múltiples dificultades encontradas para dar arreglo y disciplina a las compañías del distrito. Afirmó que la papelería no se llevaba con la regularidad exigida: las revistas de comisario se encontraban incompletas, por lo que no sabía exactamente el número de milicianos alistados. Agregó, que sólo se presentó un pequeño número de sus miembros, considerando necesario hacer un segundo llamado para el alistamiento, en el cual los convocados debían presentarse con el equipo militar que se les había entregado (fusiles, morriones, fornituras) en la primera incorporación, pues no daban razón de ellos.

Nuevamente el 7 de julio de 1834 comunicó lo tortuoso de la organización del batallón de infantería y la compañía de artillería decretada por el gobierno nacional, pues los hombres no se presentaban o simplemente se excusaban. Días después, expresó que las milicias estaban en las revistas, pero en la realidad nadie asistía a los *ejercicios doctrinales* y sólo había en servicio efectivo 29 hombres, llamados para: “[...] mantenerse de plantones en los puestos de guardia sin esperanza de ser relevados”. De nada valía que los alcaldes instaran a los vecinos a asistir pues algunos llegaron a la agresión, como le aconteció al alcalde parroquial Joaquín Peña, cuando un miliciano lo sacó a empujones de su casa.⁴⁴¹

Para el 27 de octubre Laureano López escribió que el batallón de GNA, a su mando no se había organizado, sólo estaba lista la 1ª compañía de tiradores de Popayán. Además, era pertinente viajar a Almaguer y a otros pueblos con el abanderado del batallón

⁴⁴⁰ Carta del jefe político de Palmira, al gobernador de Popayán Rafael Diago, 20 de octubre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁴⁴¹ Carta del jefe militar de la provincia de Popayán al gobernador, 7 de julio de 1834; Carta del jefe militar de la provincia de Popayán al gobernador, Popayán 17 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. En esta misma tendencia el ayudante mayor de la guardia nacional de Popayán, el teniente 1º José María López, en carta de 8 de julio de 1834, comunicó al jefe político del cantón que el día domingo (7 de julio) día señalado “para la instrucción de 400 hombres, sólo se presentaron el alférez Manuel Sánchez y Juan Manuel Morales; los Sargentos Joaquín Velasco, Eusebio Urbano, Salvador Amaya e Ignacio López; los cabos Manuel José Cobos, Antonio Agudelo, José Hidalgo, Pedro Córdoba, Selisto Delgado y el soldado Carlos Galindo. Además de haberse presentando una desertión en la guardia de la cárcel y dice no tener seguridad en ninguno de los puntos donde la Guardia presta el servicio. Concluye, que la escasez de guardias genera desertión, ya que ningún soldado por veterano que sea, no podrá aguantar 8 días continuos de servicio”: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

Manuel Sánchez y arreglar las demás compañías, llevando la bandera para que una vez constituidas hiciese juramento respectivo como lo contemplaba la ley. Su plan era ambicioso, pues en cada distrito parroquial debían constituirse compañías para formar un batallón. La estructura de la unidad armada era la siguiente: 1ª compañía de tiradores de Popayán; 2ª compañía de tiradores de Timbío-La Sierra; 1ª de fusileros de Almaguer (con los distritos parroquiales de El Trapiche (hoy Bolívar), La Cruz y San Pablo) y la 2ª de fusileros en El Tambo-Riohondo. El 19 de noviembre informó estaban alistadas, pero era necesario expedir los nombramientos de los oficiales, quedando pendientes las compañías 3ª y 4ª de las parroquias de Guambía-Silvia, Tunía, Paniquitá y Totoró, las cuales se constituyeron, según lo comunicó el 20 de diciembre de 1834, encargando provisionalmente a Marcelino Otero de la 3ª de Tunía y a Marcelino Rodríguez de la 4ª de Guambía-Silvia.⁴⁴²

Si hemos de creer en la gestión del comandante Laureano López, con base en las cartas citadas, debemos concluir en el éxito de su empresa. De hecho, hubo algunos logros, pues ya en diciembre de 1834 informó que los 242 ciudadanos alistados en las compañías de guardia nacional de la capital, se habían dividido en dos compañías, una bajo su mando y la otra a la cabeza del capitán Zenón Pombo O'Donell.⁴⁴³ Sin embargo, el panorama descrito no era tan exacto, había demasiada inasistencia de sus miembros a los *ejercicios doctrinales*, por lo que se debió en mayo de 1835 hacer una nueva convocatoria y organizar nuevamente las compañías de tiradores de la GNA, en la cual se alistaron 46 hombres.⁴⁴⁴

El panorama aludido no fue exclusivo de Popayán, el centro político y administrativo más importante del suroccidente. El sargento mayor Antonio Vivas desde Almaguer comunicó el 7 de diciembre de 1834, que los vecinos no asistían con regularidad a los *ejercicios doctrinales*, solo entre 30 y 40 individuos, cuando según lo dispuesto en el artículo 3º del decreto publicado en el Constitucional número 59, la compañía era de cien hombres: o sea que la inasistencia alcanzaba alrededor del 60 al 70%.⁴⁴⁵ Similar tendencia se presentó en los dos escuadrones de caballería organizados

⁴⁴² Carta de la comandancia del batallón de Guardia Nacional Auxiliar al gobernador de Popayán, 27 de octubre de 1834; 19 de noviembre de 1834; y 20 de diciembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁴³ Carta de la comandancia del batallón guardia nacional auxiliar, al Gobernador de la provincia, Popayán 2 de diciembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁴⁴ Carta del jefe político de Popayán, al gobernador, 5 de mayo de 1835, que señala haber tomado las providencias para organizar la guardia nacional: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁴⁵ Ayudantía del batallón de guardia nacional de Popayán al gobernador de la provincia, diciembre 11 de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. En carta enviada a la gobernación en mayo 5 de 1834

en Palmira, que en el papel era 86 y 61 individuos, pero asistían con frecuencia, 42 y 16 respectivamente, incluyendo a los oficiales. En términos globales solo asistían un 40% de los alistados.

Tabla 11.
Revista militar de los escuadrones de caballería de Palmira (1834)

| | Efectiva | | | | | | | | | | | Total | | | | | | | | | | |
|-------------|-----------|----------|----|---------|----|----------|----|-------|----|----------|-------|-----------|----------|----|---------|----|----------|----|-------|---|----------|-------|
| | Capitanes | Teniente | | Alférez | | Sargento | | Cabos | | Soldados | Total | Capitanes | Teniente | | Alférez | | Sargento | | Cabos | | Soldados | Total |
| | | 1° | 2° | 1° | 2° | 1° | 2° | 1° | 2° | | | | 1° | 2° | 1° | 2° | 1° | 2° | | | | |
| Plana mayor | “ | 1 | “ | “ | “ | 1 | “ | “ | “ | “ | 2 | “ | 1 | “ | “ | “ | 1 | “ | “ | “ | “ | 2 |
| 1ªCía. | 1 | “ | “ | 1 | 1 | 1 | 3 | 3 | 2 | 30 | 42 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 4 | 4 | 70 | 86 |
| 2ªCía. | “ | “ | “ | 1 | “ | 1 | 2 | “ | “ | 12 | 16 | “ | 1 | 1 | 1 | “ | 1 | 2 | “ | “ | 55 | 61 |
| Total | 1 | 1 | “ | 2 | 1 | 3 | 5 | 3 | 2 | 42 | 60 | 1 | 3 | 2 | 2 | 1 | 3 | 5 | 4 | 4 | 125 | 149 |

Fuente: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25, carta ayudante de campo del escuadrón, al gobernador de la provincia, Palmira 19 de diciembre de 1834.

En otros casos, como en Supía, el jefe político decía tener en arreglo la compañía de milicias entre Anserma y su localidad, contando con los 45 hombres que le correspondía, pero no veía adelanto y utilidad, pues no tenía “bocas de fuego para el adiestramiento”.⁴⁴⁶ Sobre esta misma línea, la jefatura militar de la provincia de Pasto, el 18 de septiembre, consultó si era posible nombrar como instructor de milicias al teniente coronel Anselmo Soto y el comandante Francisco Uscátegui, oficiales del ejército, retirados con pensión. De igual modo, comunicó no tener hasta el momento un oficial experto en artillería y el único que había – el teniente 2º Domingo Sánchez– era español, quien había pertenecido al ejército del Ecuador hasta su defección en diciembre de 1832.⁴⁴⁷

A lo anterior se agregó que en 1835, con base en el nuevo ordenamiento territorial del suroccidente y la supresión de la comandancia de armas que tenía jurisdicción en todo el territorio, se debió hacer una reforma a la distribución de las compañías de la guardia nacional.⁴⁴⁸ Para el caso de Popayán, se constituyeron seis compañías de la siguiente

el Concejo Municipal decía que según las disposiciones la compañía de Almaguer con sus distritos parroquiales había convocado noventa hombres. Eso significa que la inasistencia siete meses después, de era alrededor de más del 60%. ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁴⁶ Carta del jefe político de Supía, Francisco Antonio Betancur al gobernador de Popayán, 4 de septiembre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁴⁴⁷ Carta de la jefatura militar de Pasto, al gobernador de Popayán, 18 de septiembre de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32.

⁴⁴⁸ Recordemos que en ese año se constituyó la provincia del Cauca, con capital en Buga y constituida por los cantones de Buga, Palmira, Tuluá, Cartago y Toro, véase: Carta de la secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina al gobernador de Popayán, Bogotá 10 de julio de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24.

forma: 1ª compañía de tiradores en Popayán; 2ª compañía de tiradores en Timbío, La Horqueta y La Sierra, 1ª compañía de fusileros en Almaguer, 2ª compañía de fusileros Tambo-Riohondo; 3ª compañía en Cajibío-Tunía y 4ª compañía Guambía, Paniquitá y Totoró.⁴⁴⁹

En los años siguientes, todo indica una tendencia a formalizarse las compañías y escuadrones de GNA del suroccidente, aunque no con el número exigido, hecho al que poca atención prestaron las autoridades correspondientes. Las localidades identificadas que a finales de los años treinta contaban con cierta institucionalidad en las guardias nacionales eran: Buga, Palmira, Cali, Pasto, Caloto, Almaguer y Popayán con sus distritos parroquiales aledaños.

Pero independiente del éxito parcial de constituir las, el proceso evidenció los múltiples inconvenientes que se presentaron. El principal obstáculo radicó no tanto en su alistamiento, sino más bien en cómo lograr que los milicianos asistiesen con regularidad a los *ejercicios doctrinales*, que era la *mecánica* diseñada para entrenar y disciplinar a los cuerpos. Sin ellos, las guardias nacionales no dejarían de ser meras revistas de comisario, elaboradas para satisfacer a las autoridades provinciales y nacionales. Pero la inasistencia no fue el único problema del periodo, el marco legal contribuyó de igual manera. Si bien existía la orgánica de milicias de 1826, junto con las demás disposiciones legislativas de marzo de 1832 y junio de 1833 y los decretos de la gobernación de agosto y septiembre de 1833, rápidamente entraron en conflicto con las sempiternas rivalidades locales. Además, como lo expresaron los secretarios de Guerra de turno, la legislación no dejaba claro los límites de la autoridad civil y la militar frente a las guardias cuyos integrantes como en el caso de Palmira en 1834, eran constantemente acosados por los jueces quienes les ordenaban sirviesen de postas para llevar correos y otras diligencias.⁴⁵⁰ El último asunto distó de solucionarse, pues en diciembre el comandante de un escuadrón renunció al ser atacado por el juez parroquial Ángel María Varela, al negarse a que sus miembros sirviesen para enviar un pliego. El hecho desencadenó la renuncia de los capitanes Jesús

⁴⁴⁹ Carta Comandancia del batallón de Guardia nacional, al gobernador de la provincia, Popayán 19 de diciembre de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24.

⁴⁵⁰ Carta de la ayudantía del escuadrón de Húsares de Palmira al gobernador de la provincia, Palmira 23 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. La gobernación respondió que la guardia nacional no estaba en la obligación de prestar servicios a los empleados públicos sino se hallaba en servicio. La respuesta técnicamente no obligaba a los milicianos a servir, pero dejaba el espacio jurídico, de ser “llamados al servicio” para cumplir tales menesteres.

María Patiño y Luis Molina, debiéndose enviar una nueva terna para la elección de los oficiales.⁴⁵¹

La organización de las guardias dependió en parte de las actividades de los funcionarios parroquiales. Ellos eran los encargados de elaborar los censos por edades de sus vecinos para determinar quienes debían servir en la GNA. Información que por lo general nunca se tuvo en el periodo, salvo contadas excepciones, la cual hubiese servido para una mayor coacción sobre los vecinos a enlistarse en las compañías de su distrito, al saber exactamente quiénes eran los comprendidos y los exentos del servicio y tomar así las medidas del caso. Pero al carecer de esta información, se recurrió al voluntarismo por medio de la *convocatoria pública*, que era un día determinado para que los vecinos se presentaran, se alistasen y se levantaran las medias afiliaciones que demandaban las ordenanzas.⁴⁵²

A la ausencia de censos, se agregó la falta de diligencia y voluntad de las autoridades civiles para promover la formación de las compañías. Fueron recurrentes las quejas de los militares respecto a que los alcaldes no hacían la *convocatoria pública* o ninguna otra actividad conducente a la cristalización de los cuerpos. Tales quejas no fueron exclusivas en los años 30, fueron recurrentes en todo el periodo de estudio en las provincias del Cauca.⁴⁵³

Pero tales reclamos muchas veces no eran por falta de diligencia, había factores que conspiraban para ralentizar la consolidación de las milicias, como lo expuso el 9 de julio de 1834 el jefe político de Popayán, José Ignacio Segura, quien salió a defender a los funcionarios parroquiales por estar recargados de trabajo. Decía que las jefaturas políticas y sus alcaldías tenían múltiples actividades, entre ellas organizar y ejecutar las elecciones primarias; officiar a los electores que resultaran nombrados, reunir las juntas

⁴⁵¹ Carta de la Comandancia del escuadrón de Húsares, Palmira 3 de diciembre y de 30 de diciembre de 1834 a la gobernación de la provincia: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁵² Hay siempre excepciones a la regla, por ejemplo, Fernando Carvajal en una carta al gobernador informó en 1833, que a pesar de no haberse presentado un solo hombre para la organización de la compañía de la GNA, los alcaldes parroquiales remitieron las listas de los individuos comprendidos entre los 18 y 35 años [Caloto 25 de diciembre de 1833], ver en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15. También he localizado las listas que elaboraron los alcaldes parroquiales de Guacarí, Cerrito y San Pedro, pertenecientes al cantón de Buga para febrero de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁵³ Carta del ayudante del escuadrón, Patía 28 de febrero de 1835; jefatura militar de Almaguer, 17 de septiembre de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29. Tales dificultades no fueron exclusivas de la etapa formativa de las guardias nacionales, similares quejas sobre la falta de actividad de los funcionarios hicieron el gobernador de Buenaventura al gobernador de Popayán, en carta fechada en Cali 14 de febrero de 1840 y carta de la gobernación del Cauca al gobernador de Popayán, Buga 24 de febrero de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50; carta de la comandancia militar del cantón de Almaguer al gobernador de Popayán, El Trapiche agosto [Roto] 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

curadoras: “[...] y otras mil obligaciones, que gravan a la oficina y que para todo se señala un término breve de cumplimiento”. Además de encargarse de oír demandas, seguir causas criminales en primera instancia, entre otras cosas. Por lo anterior no era falta de diligencia de los alcaldes el promover la organización de la GNA, sino de tiempo por las múltiples ocupaciones, que “[...] todas demandaban su importancia”.⁴⁵⁴

3.4.2. El periodo de expansión y profesionalización de las guardias nacionales (1839-1848)

La segunda etapa se inició con la guerra de los Supremos y finalizó al concluir el último año del gobierno del presidente y general Tomás C. de Mosquera (1849). Se caracterizó por los esfuerzos del gobierno nacional de dar a las guardias nacionales, como a todo el ramo militar una mayor eficiencia. En el caso de las milicias, que fuesen más profesionales y autónomas frente a los poderes locales, por lo que se promovieron una serie de leyes orgánicas encaminadas a suplir las deficiencias identificadas en los años treinta por las autoridades y demás funcionarios, las cuales conspiraban contra su organización.⁴⁵⁵

En esta fase, a pesar de los múltiples reparos que se hicieron para constituir las GNA al final de la década del treinta en las provincias del Cauca, existían varias compañías, escuadrones y brigadas, relativamente institucionalizadas. La afirmación se sustenta porque después del motín de Pasto de 2 de julio de 1839, el antecedente que desencadenó la denominada guerra de los Supremos, el general Herrán en su marcha al teatro de operaciones, fue constituyendo la denominada División del Sur con base en fuerzas regulares y compañías de GNA existentes en Buenaventura, Cauca y Popayán.

En efecto, durante el conflicto las milicias de la región tuvieron un papel protagónico. Diversas provincias organizaron compañías para atender la solicitud de hombres de la división del sur o los diversos levantamientos (enero-mayo de 1840; febrero-agosto de 1841). Así mismo participaron en campañas de pacificación después

⁴⁵⁴ Carta jefatura política de Popayán, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁴⁵⁵ Ley de 20 de mayo de 1840, orgánica de la guardia nacional, fue el marco legislativo para la organización y disciplina de las milicias en los siguientes quince años: CN, tomo 8, 1926, 591-602. Esta fue complementada con la Ley de 24 de mayo de 1841, que hizo algunas reformas a la orgánica de guardia nacional y la ley de 2 de junio de 1842, adicional a las orgánicas del ejército y la guardia nacional: CN, 267, tomo 9, 1927, 267; 393-399 respectivamente. También el Decreto de 31 de enero de 1843, que organiza la guardia nacional auxiliar, sobre el número de compañías que constituían un batallón, la designación de oficiales, la instrucción, entre otras: CN, tomo 10, 1928, 16-20.

de julio de 1841, contra los reductos rebeldes desperdigados entre los bosques de Caloto hasta Túquerres.⁴⁵⁶

Infortunadamente por lo “revuelto” del periodo, evidente en el desorden documental, es complejo seguirle el rastro a los diversos cuerpos de milicias que existían o se constituyeron durante el conflicto, para determinar: ¿qué tiempo sirvieron, en qué campañas, en qué acciones y operaciones participaron? Sin embargo, se pueden hacer ciertos seguimientos de varias unidades que entraron en servicio a inicios de la guerra y se mantuvieron más o menos activos durante el periodo, como al escuadrón de húsares del Patía y de Mercaderes con sus comandantes Manuel María Delgado y Juan Gregorio López, respectivamente. La guardia nacional de Popayán que en julio de 1839 fue elevada de medio batallón a un batallón; un escuadrón de Palmira y unas compañías de Cali y Buga en servicio entre 1839 a 1840. Además, en agosto y noviembre de 1839, Pedro Alcántara Herrán ordenó alistar la compañía de guardia nacional de Almaguer, posteriormente entraron en servicio las compañías de Silvia, Cajibío, Tunía, La Sierra, Timbío, El Tambo y Caloto en la provincia de Popayán; Cartago, Palmira, Buga y Candelaria, en el Cauca y otras de Cali como la de Jamundí, Yotoco y Vijes.⁴⁵⁷

En este contexto, la gobernación de Popayán a consecuencia de la rebelión de Timbío en enero de 1840 y los posteriores conatos subversivos en parroquias aledañas a la ciudad, se vio en la necesidad de hacer una nueva reorganización de las milicias y llamar al servicio nuevos cuerpos, por ser el único mecanismo con que contaba para mantener bajo control el territorio. A partir del decreto de 16 de julio de 1840, se dieron las órdenes de constituir dos compañías en Popayán (1ª y 2ª), una en La Sierra (3ª), una

⁴⁵⁶ Luis Ervin Prado Arellano, *Rebeliones en la provincia...*, 294-296.

⁴⁵⁷ Carta de Juan de Dios Borrero al general Pedro A. Herrán, Cali diciembre 7 de 1839: AGN, ACH, fondo Herrán, rollo 2, caja 5, carpeta 14, sin foliación; carta de Vicente Bustamante sin fecha de encabezamiento: AGN. FPAH, rollo 2, caja 5, carpeta 15, f. 41; el escuadrón Patía, fue una unidad de combate activa en todo el conflicto. Carta de la comandancia en jefe de la 3ª columna del ejército y jefatura militar de la provincia, al gobernador de Popayán, Popayán 29 de julio de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. Para los casos de Silvia, La Sierra y la Horqueta, hay varios informes en: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. Sobre la orden de llamar al servicio a las guardias nacionales del suroccidente con base en la atribución 1ª del artículo 108 de la Constitución: carta del Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina a los gobernadores de..., Bogotá 16 de julio de 1839; sobre la instrucción de compañías de guardia nacional en Cali: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45. Para la guardia nacional en Quilichao: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 12; sobre las compañías de Silvia, Tunía y La Sierra: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 42. Para organización de medio batallón de guardia nacional del cantón de Almaguer con los poblados de El Trapiche, El Rosal, La Cruz y Pancitará: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46. Para la guardia nacional de Palmira y su servicio en el sur: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 47. Remisión de compañía de la guardia nacional de Cali y su reunión con las de Caloto y Quilichao: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50. Para Candelaria: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 y carta de Jorge A Hoyos a Herrán, Cartago 17 de mayo de 1843. AGN. FPAH, rollo 9, Caja 16. Carpeta 69, ff. 19-23.

en Silvia (5ª) y Cajibío-Tunía (6ª).⁴⁵⁸ Igualmente, desde marzo de 1840 se constituyeron tres nuevas compañías en Almaguer, por órdenes de los generales Pedro A. Herrán y Tomás C. Mosquera, sujetas a la columna de operaciones sobre Pasto (también conocida en ese momento como División del Sur). Los cuerpos en mención se distribuyeron entre los vecinos de Almaguer (39 hombres), El Trapiche (27), Pancitará (22), El Rosal (21), La Cruz (35), para ejercer funciones de control territorial, especialmente entre el distrito de La Cruz, hasta el cañón del Juanambú, y evitar la penetración de guerrillas rebeldes que obstruyeran las comunicaciones entre Pasto-Popayán.⁴⁵⁹

En otros casos, el trasegar de las guardias nacionales se oscurece en aquellas calendas, a consecuencia de los avatares del conflicto, algunas compañías al quedar diezmadas fueron agregadas a cuerpos regulares o fusionadas con otras, como lo hizo el jefe político de Popayán Antonio Cárdenas, quien ordenó unir dos compañías de guardia nacional de la provincia y formar una nueva, incorporando la tropa y los oficiales sobrantes al batallón regular número 8º.⁴⁶⁰

Es difícil establecer el peso que tuvo la guardia nacional en el esfuerzo bélico del Estado por someter a los rebeldes. Según los informes oficiales de inicios de 1840, estaban en servicio activo en ese momento 1.184 milicianos, de un total de 4.768 hombres en armas. Lo que significa que alrededor de una cuarta parte (24.8%) de las fuerzas armadas en servicio (tres columnas y una división de operaciones en el sur), eran pertenecientes a la GNA,⁴⁶¹ siendo posible que su número se hubiese elevado en los meses siguientes.⁴⁶²

Se puede considerar la formación de compañías de guardia nacional y su accionar durante el periodo como un éxito, a pesar de los inconvenientes. El logro se debió al comandante Bartolomé Castillo, un personaje natural de La Habana, residenciado a

⁴⁵⁸ Jefatura militar de la provincia, al gobernador, cuartel general en Popayán 13 de noviembre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50.

⁴⁵⁹ Ver carta del comandante Justo Zúñiga al gobernador de la provincia, 30 de marzo de 1840; del jefe político de Almaguer, mayo [roto] 1840; comandancia de operaciones del cantón, Almaguer mayo 1 [roto] 1840, ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 57.

⁴⁶⁰ Jefatura política de la provincia al gobernador, Popayán 30 de enero de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

⁴⁶¹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, cuadro número 1.

⁴⁶² En los informes de Guerra y Marina, los secretarios de turno en los años de 1841 y 1842, presentaron cuadros de las unidades que constituían las columnas y divisiones de operaciones, pero no hacen una distinción entre cuerpos regulares y de milicia. Un estudio más detenido posiblemente arrojaría una cifra aproximada de los cuerpos de guardia nacional en servicio. A mediados de 1840, había en servicio los siguientes batallones de guardia nacional: tres medios batallones (Bogotá, Cartagena y Panamá, 1º, 2º, y 3º respectivamente) y un batallón de infantería (en Popayán, el No 4º); dos batallones de artillería (Bogotá y Cartagena) y varios escuadrones de caballería (en Bogotá y en Neiva), ver: carta secretaría de Guerra y Marina al gobernador de Popayán, Bogotá 21 de agosto de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 55.

inicios del siglo XIX en Timbío, una parroquia a media jornada de camino de Popayán. Castillo sirvió en los ejércitos colombianos y ostentaba el grado de capitán en los años treinta, con amplios conocimientos en las ordenanzas militares, quizás fueron factores que motivaron a Herrán a su arribo a Popayán, nombrarlo comandante de la guardia nacional de la provincia. El cubano conocedor del entramado sociocultural de las parroquias, junto con el gobernador Manuel José Castrillón, formaron varias compañías funcionales y operativas en la provincia, gracias también al apoyo de los notables parroquiales, llamados por el secretario de Interior Mariano Ospina: *los magnates* locales.⁴⁶³ Además, el éxito estribó en la existencia de algunas compañías institucionalizadas desde años atrás, con cierta experiencia bélica.⁴⁶⁴

Pasado el conflicto, en la provincia se organizó un batallón de infantería de GNA con seis compañías y una plana mayor. En este caso, Bartolomé Castillo su comandante hasta 1848, dio continuidad a los cuerpos ya operativos y promovió con la plana mayor y los capitanes de cada compañía, la disciplina e instrucción necesaria, en consonancia con la normatividad que los gobiernos de turno exigían, en un esfuerzo por mejorar la profesionalidad de las fuerzas armadas. De esta forma la organización de la GNA del cantón de Popayán, quedó de la siguiente manera:

Tabla 12.
Lista de los jefes y oficiales de las compañías del batallón de guardia nacional auxiliar de Popayán (1842)

| Compañía | Clases | Nombres | Destinos |
|-------------|----------------|-----------------------|--------------------------------|
| Plana mayor | Sargento Mayor | Bartolomé Castillo | Comandante del cuerpo |
| | Capitán | José María Vallecilla | Ayudante mayor |
| | Alférez 1º | Juan Severo Pérez | Ayudante segundo |
| | Alférez 2º | Rafael Valencia | Abanderado |
| Compañía | Capitán | Fernando Viteri | Distrito Parroquial de Popayán |
| | Teniente 1º | Ángel María Pardo | |
| | Alférez 1º | Manuel Santos López | |

⁴⁶³ Ver cita 40.

⁴⁶⁴ En carta escrita por José María Obando al general Herrán, en Bogotá el 13 de noviembre de 1839, afirmó: "...como constante amigo de la patria, me alegro del restablecimiento de la paz alterada en aquella provincia; y ya que a mí me fue negado hacerle este servicio, me complazco en que tú lo hayas desempeñado de conformidad con las circunstancias que se te presentaron. Muy consecuente al ejemplo que yo he sabido dar a las milicias de Popayán ha sido su comportamiento en el pasado conflicto. Yo me lisonjeo probar con sus servicios que cuando he hablándoles al corazón, no he procurado crear prosélitos, sino patriotas: ideas de orden y obediencia a las autoridades y nada más. Me baño en agua rosada viendo que ninguna de mis hechuras ha esquivado el cuerpo al peligro ni rehusado a servir en esta ocasión". Si bien en la misiva, Obando se endilga la operatividad de las guardias nacionales de la provincia de Popayán, no se debe desconocer que durante los años 30, buena parte de los comandantes de la guardia nacional, encargados de su disciplina e instrucción, eran sus amigos, como Antonio Mariano Álvarez en Pasto, Pedro Antonio Sánchez, José María López y Laureano López en Popayán. AGN. FPAH, rollo 1, carpeta 2, sin foliación.

| | | | |
|----------|-------------|------------------------|--|
| | Alférez 2° | Patricio López | |
| Compañía | Capitán | Melchor Castrivera | Distrito Parroquial de Popayán |
| | Teniente 2° | Buenaventura Polanco | |
| | Alférez 2° | Ángel Zamora | |
| | Alférez 1° | Agustín Vicuña | |
| Compañía | Capitán | Manuel Salvador Muñoz | Distrito Parroquial de Timbío- La Sierra |
| | Teniente 1° | Rafael Muñoz | |
| | Alférez 1° | José María Agredo | |
| | Alférez 2° | Rafael Guevara | |
| Compañía | Capitán | Rafael Fernández | Distrito Parroquial de El Tambo |
| | Teniente 1° | Camilo Sánchez | |
| | Alférez 1° | Mateo Chauz. | |
| | Alférez 2° | Manuel José Madriñán | |
| Compañía | Capitán | Marcelino Rodríguez | Distrito Parroquial de Silvia-Guambía |
| | Alférez 1° | Manuel Antonio Bolaños | |
| Compañía | Capitán | Guillermo Segura | Distrito Parroquial de Cajibío-Tunía |

Fuente: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.⁴⁶⁵

El cuadro señalado es incompleto, pues comprende sólo el cantón de Popayán y dejaba por fuera a los cantones de Caloto y Almaguer, y al escuadrón de caballería de El Patía-Mercaderes. Pero el proyecto de organización del batallón de GNA en el cantón era más ambicioso, de acuerdo al diseño de su comandante: el sargento mayor, Bartolomé Castillo. Su proyecto era elevarlo a 8 compañías, 4 en la capital, pues en la práctica ya estaban: “[...] arregladas desde el 1° de agosto de 1841”, y era del parecer de que no se perdiera esta institucionalidad, porque además el distrito contaba con la población suficiente. Las otras cuatro: la 5ª compañía se ubicaría en Timbío, la 6ª en El Tambo, la 7ª en Silvia y la 8ª en La Sierra; a lo que agregaba otras ocho *compañías sueltas*: tres en Almaguer, dos en Caloto, una en Julumito y otra Cajibío. Su propuesta la justificó en términos operativos, pues era más fácil el control de una compañía por parroquia, que compartida entre dos. Agregó que la Nación contaría así, con hombres “[...] cuyas opiniones y lealtad a favor del orden han dado suficientes pruebas en los pasados trastornos”.⁴⁶⁶

Si bien el gobernador de la provincia no estuvo de acuerdo en adoptar el proyecto del habanero, el 13 de noviembre de 1842, Castillo volvió a insistir al considerar que no generaría mayor gasto al estar el cuadro veterano encargado del adiestramiento operativo

⁴⁶⁵ El documento al final agrega: “No se ha procedido aún hacer la propuesta para llenar las vacantes de oficiales que tienen la 5ª y la 6ª compañía, porque se aguarda que el supremo gobierno, determinó los últimos arreglos que deben tener lugar en los cuerpos de guardia nacional. Popayán 5 de noviembre de 1842. – El capitán ayudante mayor Jesús María Vallecilla”.

⁴⁶⁶ Carta Comandancia del batallón Guardia nacional auxiliar, al gobernador de la provincia, Popayán 29 de junio de 1842. La respuesta del gobernador está fechada el 8 de julio, consideraba impertinente la expansión de las milicias, por la desconfianza de una compañía en Timbío, por su pasado rebelde ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

y lo único que se ampliaba era la atención de dos compañías. Además de contar con un mayor número de hombres entrenados e instruidos en el arte de la guerra para responder de manera adecuada a una conmoción interior o invasión extranjera.⁴⁶⁷

A pesar de la reticencia de la gobernación frente al proyecto de expansión de la GNA, su plan llegó a buen puerto, gracias a que en 1843 el Poder Ejecutivo dio órdenes para la organización de tres batallones de guardia nacional, encargándose de su ejecución a cada uno de los jefes políticos de la provincia (Popayán, Almaguer, Caloto).⁴⁶⁸ De esta manera a lo largo del año, se formaron las nuevas unidades de combate, las cuales llevaron a buena parte de las localidades a ser partícipes de esta experiencia militar. Por ejemplo, el batallón de Almaguer se constituyó con seis compañías, distribuidas en la capital, Pancitará, El Trapiche, El Rosal, La Cruz y Mercaderes.⁴⁶⁹ Esta tendencia de densificar la ciudadanía en armas también la vivió Popayán, al incluirse en la nueva distribución geográfica las parroquias de Julumito, La Jimena, Puracé y Paniquitá; de consolidarse el proyecto se aumentaría el batallón a 13 compañías, siendo en la práctica ya dos batallones.⁴⁷⁰

La expansión y densificación de la GNA también incluyó a la provincia de Pasto, donde se organizó un batallón y seis compañías sueltas de infantería; en Túquerres un

⁴⁶⁷ El nuevo diseño seguía contemplando 8 compañías, pero de la siguiente manera: la plana mayor y tres compañías en la capital, la 4ª en Timbío, la 5ª en La Sierra, la 6ª en El Tambo, la 7ª en Silvia, la 8ª en Cajibío-Tunía, más dos compañías sueltas en Almaguer y Caloto, más la formación del medio batallón de guardia local decretado por la provincia. Además, de mantener un escuadrón de caballería al mando del coronel Manuel Delgado entre Mercaderes y Patía. Toda esta fuerza ascendía en sus cálculos a 5 jefes, 80 oficiales y 2.085 hombres de tropa. Estas debían estar conforme a la ley de 20 de mayo de 1840, y las adicionales de 1841 y 1842. Carta de la Comandancia del batallón de guardia nacional, al gobernador de la provincia, Popayán 13 de noviembre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

⁴⁶⁸ Bartolomé Castillo se adelantó al decreto de 31 de enero de 1843, por el cual el Poder Ejecutivo promovió la expansión de las guardias nacionales. En el caso de Popayán contempló un batallón de infantería por cantón y un escuadrón de caballería en Popayán y otro en Caloto. Para el caso de Buenaventura un batallón de infantería en Cali, un escuadrón de caballería en Roldanillo y una compañía suelta de artillería en la costa. Para los casos de Cauca y Pasto, véase. CN, tomo 10, 17-18. Sobre los adelantos de este proceso en la provincia de Popayán: carta del gobernador de la provincia a la comandancia de armas, Popayán 16 de junio de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 18; para formación de un nuevo escuadrón de caballería en Mercaderes: carta de la gobernación de la provincia, al teniente coronel Juan Gregorio López, Popayán 17 de mayo de 1843 y carta del gobernador de la provincia al señor Nicolás Terreros, Popayán 13 de septiembre de 1843, designándolo para formar y organizar el batallón número 3º de guardia nacional en Caloto: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 24.

⁴⁶⁹ Carta de la jefatura política del cantón, al gobernador de Popayán, Almaguer 17 de marzo de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 47. En el caso de Mercaderes terminó siendo excluida de la formación del batallón, en tanto el distrito se había constituido varios años un escuadrón de caballería que compartía con la parroquia del Patía. Pero en el nuevo orden de cosas, el escuadrón se independizó, para constituirlo con Mercaderes y la localidad del Castigo, véase: carta de la Secretaría de Guerra y Marina, Bogotá 3 de mayo de 1843. ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 72.

⁴⁷⁰ Comandancia del batallón número 1º de la guardia nacional auxiliar, al gobernador de la provincia, Popayán 18 de julio de 1843, ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 72. Véase también carta de la comandancia del batallón número 1º de la guardia nacional auxiliar, al gobernador de la provincia, Popayán 31 de octubre de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 73.

batallón de infantería y un escuadrón de caballería y en Barbacoas, medio batallón de artillería y una compañía suelta en el puerto de Tumaco.⁴⁷¹

La última etapa de este proceso de expansión de las milicias en el suroccidente se dio en 1846, cuando las autoridades civiles, de la mano del comandante Bartolomé Castillo, la Intendencia de Guerra del Departamento del Sur y la provincia de Buenaventura, incursionaron en la costa del Pacífico en los distritos de Iscuandé y Micay, formando en octubre compañías de infantería, en distritos que hasta ese momento no contaban con una GNA continua.⁴⁷²

Finalmente, el proceso de expansión debió atender la instrucción y disciplina de los cuerpos alistados. En este punto, el periodo evidencia los esfuerzos de las comandancias de hacer revistas en las poblaciones donde se encontraban unidades de combate. Por ejemplo, en febrero de 1848 se anunció una inspección de las compañías del batallón 2º en el cantón de Almaguer, incluyendo las compañías más lejanas, como la de La Cruz. Acciones similares también se hicieron en Caloto.⁴⁷³

En resumen, el periodo aludido (1839-1849), fue de florecimiento y densificación de las guardias nacionales auxiliares en las provincias del Cauca. Los logros obtenidos en su formación en la década del treinta, fueron la simiente para su expansión, catapultadas posteriormente por la guerra de los Supremos, que exigió de las autoridades ingentes esfuerzos para formar compañías en todas las parroquias donde fuera posible y atender así la coyuntura armada.

⁴⁷¹ Informe del gobernador provincial, en 1844: ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 7. Tanto en los casos de Popayán y Pasto, el proceso también fue liderado por la dirigencia de sus gobernadores, Francisco de Paula Torres y Vicente Cárdenas Manrique, respectivamente. No obstante, los informes se deben leer con cierta suspicacia, y si bien todo indica se habían hecho los alistamientos, la regularidad en la instrucción y entrenamiento que otorgaba la institucionalidad no era el mejor. En su informe a la cámara provincial el gobernador en 1847, señaló que se continuaba organizando las compañías y en términos efectivos para el cantón de Pasto había en instrucción una compañía con un capitán, un teniente, un alférez 1º, dos sargentos 1º, 2º y dos cabos 1º y 2º en servicio, junto con 81 soldados. Véase informe del gobernador, 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 16. En el caso de Túquerres que en 1847 era una provincia, contaba con dos batallones uno en Túquerres y otro en Ipiales “[...] y aun cuando su instrucción y disciplina no están todavía completas como debiera ser, no obstante, puede confirmarse en la guardia nacional auxiliar de esta provincia, ya sea para mantener el orden como también para defender la dignidad nacional”. Véase Informe del Gobernador de Túquerres, 15 de septiembre de 1848. ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 38.

⁴⁷² Carta de la tesorería de guerra de la provincia de Buenaventura al señor Intendente del Departamento del Sur, Cali 24 de octubre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81.

⁴⁷³ Comandancia del cantón, al comandante de armas de la provincia, La Cruz 24 de febrero de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 64. Sobre la revista militar en Almaguer que se hizo a inicios de mayo consultar: cuartel general de Popayán 8 de mayo de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis. También por diversas esquelas, se infiere que las visitas venían de un año atrás, véase: comandancia del batallón número 2º, al gobernador de Popayán, La Cruz 11 de enero de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 64; Comandancia del escuadrón número 3º del cantón de Caloto, Quilichao 15 de abril de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 70.

También se benefició por el apoyo dado por el gobierno nacional y la secretaría de Guerra al promover su expansión y disciplina. Dicha política tempranamente se reflejó con las nuevas leyes orgánicas y decretos a la GNA y la local (la ley de 20 de mayo de 1840 y las posteriores), las cuales en conjunto buscaron atender los problemas de tiempo atrás identificados en la orgánica de milicias de 1826. Tales medidas vinieron acompañadas de una nueva estructura administrativa, como ya se mencionó en el capítulo previo (intendencia militar, los departamentos militares, mayor control del gasto del ramo de guerra, etc.), que rindieron sus efectos positivos. El Departamento del Sur fue capital en el proceso, por hacer un mayor control tanto de las compañías de guardia nacional que se fueron constituyendo, como de sus cuadros veteranos encargados de su disciplina.

3.4.3. El periodo liberal y la politización de las guardias nacionales (1848-1854)

El ascenso de liberalismo fue un periodo interesante en la historia nacional. Es la etapa de un proyecto político que promovió la idea de una ciudadanía cívica: el ciudadano no era exclusivamente visto como un sujeto de derechos y deberes, atomizado en el entramado de la comunidad política del Estado-Nacional, sino como un agente que trabajaba por el bien común, al participar en la en la sociedad promoviendo las escuelas, el asociacionismo (Sociedades Democráticas, Sociedades eleccionarias, etc.), el alistamiento en la guardia nacional, entre otras. También comprometió el amparo del ciudadano de un Estado omnímodo y poderoso, que se expresó en diversas medidas como la ley de 26 de mayo de 1849 que abolió la pena de muerte para los delitos políticos: en la práctica era un reconocimiento tácito del derecho a la rebelión, cuando se consideraba que el régimen de turno era tiránico o dictatorial. También en la descentralización administrativa, formulada claramente en la constitución política de 1853, que otorgó amplias autonomías a las provincias y a los distritos parroquiales.

Dicha tendencia no fue exclusiva de la Nueva Granada de mediados del siglo XIX, también fue compartida con sus matices por varios Estados Latinoamericanos, que se caracterizaron porque sus gobiernos buscaron incluir en el proyecto republicano liberal a sectores sociales, tradicionalmente excluidos de la esfera política pública y otorgarles participación en el Estado a nivel local.⁴⁷⁴

⁴⁷⁴ En México estuvo ligado a la revolución liberal de mitad de siglo y la resistencia contra el régimen de Maximiliano: Alicia Hernández Chávez, *La tradición republicana ...*, 47-80; Florencia Mallon, *Campesinos y nación. La construcción de México...*, 109-181; Guy Thomson; "Bulwarks of patriotic liberalism...", 31-68; en Bolivia fue bajo el gobierno de Manuel Isidoro Belzu: Víctor Peralta Ruiz y Marta

James Sanders para el caso de las provincias del Cauca, ha señalado que el momento liberal en la región tuvo éxito en su primera etapa (1848-1854) gracias a que sus líderes estuvieron dispuestos a una negociación política con los de abajo, siendo receptivos en atender ciertas demandas. Considera que el Republicanismo liberal buscó incluir a los sectores plebeyos en el proyecto nacional, inaugurado con la elección presidencial del general José Hilario López el 7 de marzo de 1849.⁴⁷⁵

Para esta etapa varias leyes y decretos se emitieron para la GNA.⁴⁷⁶ En general no fueron actos legislativos tendientes a cambiar su estructura (pues la ley marco siguió siendo la de mayo de 1840), sino más bien a precisar ciertos vacíos y dudas, como las formas de pago a los milicianos llamados al servicio; la indumentaria, los cuadros veteranos de instrucción. etc. En este orden de ideas, el acto legislativo más importante de la época fue la ley de 29 de mayo de 1850, que ordenó al concluirse los *ejercicios doctrinales*, ser sus miembros instruidos en lecturas y enseñanzas útiles, principalmente en sus deberes legales; la norma, de esta manera promovió la difusión de los idearios del republicanismo liberal en boga.

En efecto, el régimen de turno concibió a las guardias como un baluarte para la defensa de las reformas políticas que estaba promoviendo. Este proceso se co-relaciona con promoción de las sociedades democráticas, asociaciones políticas que según Gilberto Loaiza, se convirtieron en un mecanismo de identidad política del liberalismo al difundirlas en ciudades y aldeas por todo el país.⁴⁷⁷

Las mencionadas asociaciones se fueron expandiendo, especialmente después del triunfo de José Hilario López en 1849, que junto con su gabinete de gobierno las fomentó en donde fuese posible, al ver en ellas un potencial para organizar a los sectores populares del país. De esta manera se convirtieron en el canal para llevar a las aldeas los idearios del republicanismo liberal.⁴⁷⁸

Iruozqui Victoriano *Por la concordia, la fusión...*, 190-198; y para Ecuador por llamada revolución marcista: Enrique Ayala Mora, *Historia de la revolución liberal ecuatoriana* (Quito: Corporación Editora Nacional, 2002), 20-22; “La fundación de la República...”, 178-192; Galaxis Borja González “Artistas, artesanos, liberalismo y sociabilidades republicanas en el Ecuador, 1845-1859”, *Procesos Revista ecuatoriana de Historia*, No. 48, (2018), 17-48.

⁴⁷⁵ James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 19-52.

⁴⁷⁶ Ley de 29 de mayo de 1850, adicional a la guardia nacional; decreto de 4 de junio, que designa la divisa de la guardia nacional; decreto de 7 de noviembre de 1850, sobre asignación a los individuos de guardia nacional: CN, tomo 14, 1929, 71, 134, 285-286, respectivamente.

⁴⁷⁷ Gilberto Loaiza Cano, *Sociabilidad, Religión...*, 51-133; sobre los antecedentes de estas asociaciones artesanales, en: David Sowell, *Artesanos y política en ...*, 74-81.

⁴⁷⁸ David Sowell, *Artesanos y política en...*, 86-87.

En el caso del Cauca Grande es evidente que ciertas regiones tuvieron un auge y densificación de las sociedades democráticas, como fueron los casos de las provincias de Buenaventura y Cauca, y en menor medida en Popayán y Pasto. Para la primera región, el proceso se caracterizó por llegar a diversas parroquias y no concentrarse exclusivamente en los principales centros urbanos del territorio. Además, al contrario de la de Bogotá de mayoría artesanal, las del valle geográfico del río Cauca se formaron con personas que habitaban los arrabales de la ciudad, hombres de todas las mixturas raciales, dedicados a actividades agropecuarias, artesanales y de subsistencia. Una de las mejor conocidas es la de Cali, en ella sus promotores difundieron tanto los idearios liberales como las ideas socialistas de Pierre-Joseph Proudhon y Luis Blac, diseminando de esta manera doctrinas radicales, como la abolición de la propiedad, la comunidad de bienes, el comunismo territorial, entre otras.⁴⁷⁹

Este asunto fue más espinoso en la capital de la provincia de Buenaventura, por un conflicto de tiempo atrás que el periodo liberal desató. Las tierras del común, los ejidos de la ciudad habían sido apropiadas durante las primeras décadas del siglo XIX por hacendados de la localidad. Este acto afectó a buena parte de la economía de las familias menesterosas, que complementaban sus actividades de subsistencia con el acceso a las tierras del común. De esta manera se desató en Cali y en los alrededores, la acción colectiva popular conocida como del *Perrero* o el *Zurriago*, con ondas en Cartago, Roldanillo, Guacarí y Palmira. Tales actos fueron minimizados por las líderes y autoridades liberales promotoras de las Democráticas, al decir que eran *retozos democráticos*.⁴⁸⁰

Pero independiente de lo señalado, el proceso de promoción de las sociedades democráticas vino acompañado de la exigencia del gobierno nacional de enrolarse sus

⁴⁷⁹ Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales...*, 50-51. Sobre las ideas de estos personajes véase: Pierre Rosanvallon, *La sociedad de iguales* (Buenos Aires: Manantial Ediciones: 2012), 141-164. No es gratuito que en aquella región algunas de esas sociedades promovieran y solicitaran al gobierno mayor autonomía provincial y la abolición de la esclavitud, idearios en boga del republicanismo que promovía la autonomía del individuo y la eliminación de cualquier forma de servilismo, pues atentaba con los principios de la ciudadanía: James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 44-60 y 77-78.

⁴⁸⁰ Los desórdenes promovidos por los zurriagueros, que empezaron en la provincia del Cauca en diciembre de 1850, llevaron a que en Bogotá algunos miembros del liberalismo solicitaran al presidente López la remoción de los gobernadores de Cauca y Buenaventura: Carlos Gómez Gutiérrez y Ramón Mercado, respectivamente, por considerarlos los incitadores de los hechos. Según se dijo, el secretario de Hacienda Manuel Murillo Toro, los defendió, asegurándose que dijo repetidas veces que eran *retozos de la democracia*. Tal evento no está probado, y el mismo presidente López señaló, tiempo después, que no sabía si Murillo había dicho eso, y que más bien el secretario lo negó. En todo caso las autoridades provinciales fueron parcas en tomar medidas contra los desmanes que se cometían. Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 5*, 192-193.

miembros en las guardias nacionales. En el caso de Cali, esta fue tempranamente acatado por su gobernador Manuel Dolores Camacho Ulloa (1º de junio de 1849 a junio de 1850, fecha en que se retiró de la gobernación al ser designado secretario de interior). Él no sólo había sido uno de los fundadores de la sociedad democrática caleña el 20 de julio de 1849, sino que además, previniendo un posible levantamiento conservador organizó las guardias nacionales con los miembros de la democrática, a quienes les entregó las armas.⁴⁸¹ Esta política fue convertida en agenda de Estado un año después, cuando el gobernador liberal de Popayán, Rafael Diago, le comunicó al comandante general de la 1ª división, la orden del secretario de Guerra de 19 de julio de 1851, que a consecuencia de los rumores de conspiración en la sabana de Bogotá, los gobernadores debían tomar las medidas para mantener el orden e instó se organizara la guardia nacional con los miembros de las sociedades democráticas.⁴⁸²

En efecto una de las doctrinas difundidas en las democráticas en el valle, era la obligación de todo ciudadano de proveer su subsistencia y defender la Patria.⁴⁸³ Es claro que el liberalismo regional enseñó la noción de la ciudadanía en armas, también replicada en Cartago, Buga, Palmira y en Popayán, si nos atenemos al indicio de que uno de sus promotores de la democrática en la última ciudad, fue Manuel María Ayala, comandante de la guardia nacional de la provincia quien se encargó de dirigir operaciones contra los rebeldes conservadores en Timbío y en el valle del Patía en abril y mayo de 1851.⁴⁸⁴

En todo caso al fomentar el gobierno liberal la unión entre democráticas y milicias, difundió como afirma James Sander la doctrina liberal y a su vez se tuvo un cuerpo armado para defensa del régimen.⁴⁸⁵ Ambos objetivos se cumplieron, pues en esa conjunción entre sociedades democráticas/guardias nacionales, se les instruyó concluidos

⁴⁸¹ Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales...*, 27.

⁴⁸² Carta de la gobernación de la provincia, al ciudadano general comandante en jefe de la 1ª división, Popayán 31 de julio de 1851: ACC. AM. 1851. Gobernación de la provincia de Popayán.

⁴⁸³ Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849* (Cali: Imprenta Departamental del Valle / Centro de Estudios Históricos y Sociales, 1996), XXIII, XLIII-XLIV. Las ideas señaladas forman parte de las preposiciones escritas por el republicano James Harrington (1611-1677), quien sostenía que todo hombre para ser libre debía ganarse su propio sustento (ser autónomo) por ello debía de tener tierra para vivir con su familia y defender la patria. De ahí también su lucha contra toda forma de trabajo servil (*servus*) y dominio de un hombre sobre el otro, como el esclavo: Philip Pettit, *Republicanism. Una teoría...*, 51-53.

⁴⁸⁴ Sobre Manuel María Ayala véase: Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y...*, 31-32; copiador de oficios con la secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Popayán, mayo 22 de 1851: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; comandancia de operaciones en el Patía, Patía 31 de mayo de 1851, al general comandante de la 2ª columna del ejército: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares; Gobernación de la provincia, al ciudadano general comandante general del departamento y en jefe de la 2ª columna del ejército, Popayán 20 de mayo de 1851: ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán.

⁴⁸⁵ James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 67-68.

los ejercicios doctrinales, en el liberalismo republicano. Por ejemplo, en un proceso judicial levantado contra el cura del Patía José María Aux, por incitar la rebelión de 1851 en su parroquia; en las declaraciones de los testigos se hace evidente que en la localidad funcionó una democrática, que con frecuencia se reunía en horas de la noche. Entre los asistentes, figuró José Elías Idrovo,⁴⁸⁶ un vecino de cierta notabilidad, miembro de la guardia nacional de la localidad. En ellas se infiere se discutían temas de la política nacional y del programa liberal y la candidatura presidencial del José María Obando. Además, uno de los testigos, Juan de la Cruz Montenegro declaró que: “[...] el presbítero Juan Ramón Aux invitó a los dos hijos del exponente para que sirvieran al partido conservador, y que el declarante le dijo que no permitía eso, que entonces le republicó [Sic] el padre Aux ¿Qué que sacaba con servir a los liberales? Y le contestó que mucho sacaba, pues había conseguido la libertad de sus hijos” Si bien el proceso no determina si Montenegro asistía a la democrática, está en el ámbito de las posibilidades y más importante era la filiación que sentía por el liberalismo, al decretar la libertad de los esclavos. Un hecho que nuevamente pone sobre el tapete que los hombres comunes y corrientes, aun en las aldeas más alejadas, se enteraban de la política y discutían sobre la misma.⁴⁸⁷

El ejemplo aludido, expresa el peso que debieron tener las sociedades democráticas y las guardias nacionales en la difusión del ideario liberal. Por otra parte, es claro que las milicias fueron el baluarte de defensa del liberalismo, como lo expone el ejemplo de Elías Idrovo, miembro tanto de la democrática como del escuadrón de guardia nacional en El Patía. Similares ejemplos se presentaron con las guardias de Cali, quienes contribuyeron para contener los conatos rebeldes acaecidos en las inmediaciones de la localidad entre marzo y julio de 1851.⁴⁸⁸ Igualmente, participaron en la campaña sobre

⁴⁸⁶ Idrovo, fue rebelde en la guerra de los Supremos, en las filas del medio batallón del Tambo (1840), cuerpo organizado por Juan Gregorio Sarria. Posteriormente fue alcalde parroquial del Patía (1849) y teniente 2° de la 2ª compañía del 1er escuadrón de caballería de la GNA del distrito. Defendió al gobierno durante la rebelión conservadora de 1851, conduciendo con Bartolomé Velasco el escuadrón Quilcacé a Pasto a inicios de junio de 1851, como sargento mayor; además de formar parte de la plana mayor del escuadrón Húsares del Patía que dirigía Manuel María Vargas. Hizo campaña en Pasto con su cuerpo, que se denominó “regimiento de caballería” adscrito a la 1ª columna del ejército de la división del sur, que era en la práctica era el mismo escuadrón húsares del Patía. Durante esa campaña fue ascendido a teniente coronel. Sobre el personaje: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 82 bis; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 31.

⁴⁸⁷ Proceso contra el presbítero del Patía José Ramón Aux, ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 42.

⁴⁸⁸ Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 5, 245-247, 287-290.

Antioquia bajo el general panameño Tomás Herrera junto con los cuerpos de guardia nacional de Buga y otras localidades de la provincia.⁴⁸⁹

En resumen, la rebelión conservadora que tuvo como uno de sus principales focos el suroccidente no sorprendió a los gobiernos liberales de la región. Los rumores de levantamiento un año antes y los conflictos existentes en Cauca, Buenaventura y Popayán, hizo que los funcionarios tomaran medidas pertinentes para organizar las compañías de guardias nacionales, en varios distritos parroquiales.⁴⁹⁰ Por ejemplo, el cantón de Popayán contó previo a los levantamientos, con un batallón de seis compañías en servicio, que hizo campaña en diversos frentes, especialmente en el sur.

Uno de los organizadores de estos cuerpos fue el coronel Laureano López, hermano del presidente José Hilario López para el batallón 1º y el notable y líder liberal de Quilichao Manuel Antonio Tello, para el batallón 3º de Caloto, quien con esa unidad armada contuvo el levantamiento conservador en la zona.⁴⁹¹

Tabla 13.
División del batallón 1º de guardia nacional auxiliar, Popayán (1850)

| Compañías en servicio | Comandante |
|--------------------------|-------------------------------|
| 1ª compañía de Popayán | Capitán Rafael Fernández |
| 2ª compañía de Popayán | Capitán Agustín Vicuña |
| 3ª compañía de El Tambo | Sargento mayor Salvador Rojas |
| 6ª compañía de Silvia | Capitán Nicolás Hurtado |
| 8ª compañía de Paniquitá | Pedro José Nates |
| ¿? Compañía de Timbío | Capitán José Manuel Pérez |

Fuente: División del batallón número 1º, mayo de 1851: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80.

En resumen, la rebelión conservadora de 1851 en el suroccidente fue en buena medida sofocada por las guardias nacionales, varias de las cuales habían sido politizadas en los idearios del liberalismo republicano. Esta función de las guardias nacionales como bastión de la defensa del gobierno, estuvo moldeada por los principios enarbolados por el liberalismo radical que promovía en el Congreso y en la tribuna pública la abolición del ejército permanente.⁴⁹²

⁴⁸⁹ *Ibíd.*, 312-314; sobre la participación de la guardia nacional de Cali: *Ibíd.*, 247.

⁴⁹⁰ Ver por ejemplo correspondencias de las alcaldías de Timbío, el Tambo, Silvia y Patía a la gobernación de la provincia, entre de abril y agosto de 1851: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64.

⁴⁹¹ Sobre Laureano López ver en la cita 346. López era un oficial con experticia en la organización y disciplina de cuerpos regulares como de milicia. A inicios de los años 50, con el ascenso del liberalismo volvió asumir la comandancia, y poco después fue relevado por otro oficial liberal, José María Núñez.

⁴⁹² Desde 1848 sus principales exponentes, redactaron artículos en los periódicos legitimando el proyecto de abolición del ejército permanente. Personalidades como Manuel Ancízar, Florentino González, José María Vergara Tenorio, Manuel María Madieto, José María Samper, Manuel Murillo Toro e incluso una mujer letrada, Josefa Acevedo de Gómez, “afilaron sus plumas, para convencer a la opinión pública

Dicha idea se empezó a expresar a finales de la administración de Tomás C. Mosquera por dicha bancada liberal en el legislativo, que presionaba para reducir el ejército permanente a su mínima expresión por medio de la potestad de fijar el pie de fuerza armado anual. Se puede decir que desde 1848 se inauguró una pugna entre el Poder Ejecutivo y el secretario de Guerra, con el Congreso, sobre el número de hombres para el siguiente año económico. La tensión llegó a niveles álgidos en 1854, bajo el gobierno del general José María Obando, cuando se aprobó por el decreto de 28 de marzo un pie de fuerza de 800 hombres, más un artículo transitorio que ordenó disolver la guarnición de Bogotá. Obando la vetó, al considerar insuficiente el número y el 8 de abril nuevamente el senado abrió la discusión, pero los gólgotas se mostraron renuentes a elevar la cifra para el ejército, que concluyó en la madrugada del 17 de abril cuando se cristalizó el golpe militar del general José María Melo.⁴⁹³

Pero, ¿En qué se basó la idea de abolir al ejército? En términos generales, se consideraba que la fuerza regular era un riesgo para la república y la democracia. Se temía que la alta oficialidad se volviera deliberativa e impusiera el pretorianismo político, “legitimado” por la punta de las bayonetas. Además, se sustentaba que con su liquidación se aliviaría el fisco nacional, al no tener que erogar gastos para mantener unos hombres, que al estar en los cuarteles eran casi asimilados a parásitos de la sociedad. Igualmente, se aducía que como la conscripción caía sobre los hombres varones del mundo rural, al acabarse el ejército, esos brazos quedarían libres para trabajar la tierra y la *industria*, revertiéndose en progreso material de la nación.

Pero conscientes los radicales de que la nación no se debía dejar inerte, se consideró que la organización de las guardias nacionales era la solución al problema. La idea partía del principio inaugurado por la constitución francesa de 1793, que definió la fuerza pública como integrada por todo el pueblo. Era por lo tanto una obligación de todos los varones en aptitud de portar armas, servir en defensa de la patria. De esta manera, y por diversas corrientes políticas (francesa, inglesa y gaditana), se fue imponiendo la idea republicana de que el mejor garante de la constitución y las leyes era una ciudadanía en armas. Pero, como ya se ha anotado en el capítulo anterior, la idea fue cuestionada por los secretarios de Guerra en los años cincuenta, al considerarla una fuerza inadecuada para la defensa de la nación.

del servicio que prestarían a la democracia, al orden social, al tesoro nacional y a los pobres campesinos la ejecución de esta tarea”, Armando Martínez Garnica, *Historia de la Guardia...*, 14.

⁴⁹³ Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 6, 39-41.

Independiente de la idea rectora que tenían los liberales radicales en el Congreso acerca de la guardia nacional, la rebelión de 1851 evidenció ciertas falencias en la institucionalidad de las milicias. En 1852, en las visitas que la comandancia de armas de la provincia de Popayán hizo a los batallones de la jurisdicción, quedó claro que el tercero del cantón de Santander se hallaba completamente desarreglado.⁴⁹⁴ El hecho es paradójico si tenemos en cuenta que dichas compañías un año antes, fueron activas sofocando los conatos de sedición que se presentaron en diversos puntos de su jurisdicción. Al respecto su comandante, decía al jefe político lo siguiente:

Todos los domingos se tocan llamadas a la guardia nacional, bien para pasar listas, o bien pasarlos ejercicios doctrinales cada quince días y ninguno de los vecinos de este lugar se presenta en la plaza, sino son algunos individuos de las cuadrillas que antes fueran esclavos, y que ya se han alistado. Y lo que es peor, los oficiales que debieran trabajar una hora siquiera en esos días por organizar su compañía y dar ejemplo de obediencia a la ley y de patriotismo son los más resistentes y los que con esa conducta resisten al cumplimiento de cuantas órdenes se dan por esta comandancia y ha todo esfuerzo posible. No hay pues, aquí el día de hoy guardia nacional auxiliar, lo que hubo y prestó algunos servicios en la reciente revolución, mereciendo por eso las mejores recomendaciones y buena fama en todas partes, se halla disuelta por sí misma, y por efecto de algún influjo extraño, o de nuestros enemigos los conservadores, a lo menos por rebeldía. En mi concepto ya se debería recoger el armamento, que se repartió a los guardias nacionales, porque es notorio que nadie cuida ni conserva con aseo el fusil que se le entregó y al fin se perderán muchos.⁴⁹⁵

No hay indicios para determinar las razones de la desidia tanto de guardias como de oficiales en asistir a las revistas y *ejercicios doctrinales*. Pero la esquila nos indica un hecho propio de los procesos humanos, su carácter contingente. Constituir compañías de GNA en un momento dado no era un factor determinante para su regularidad en los siguientes años. Múltiples factores vinieron a conjugarse para su permanencia o su disolución en un periodo de tiempo.

Otra falencia del proyecto liberal de promoción de la ciudadanía armada, fue la posición deliberativa que asumieron ciertas milicias frente al golpe de Estado acaecido en Bogotá el 17 de abril de 1854 por el general Melo; acto secundado por las fuerzas regulares existentes en la capital, los artesanos y hombres del común, asociados tanto a la sociedad democrática como a la guardia nacional capitalina. Similar fenómeno de forma

⁴⁹⁴ Se debe aclarar que para ese entonces Quilichao, había obtenido la cabecera del cantón, desplazando a Caloto como capital, pasando a llamarse cantón de Santander, en honor a Francisco de Paula Santander. Un año después se decidió dividir la jurisdicción, constituyéndose el cantón de Santander y el de Torres, este último con capital en Caloto. De esta manera se dio una solución salomónica a la rivalidad que mantenían las dos localidades, para ser cabeza jurisdiccional.

⁴⁹⁵ Carta de la Jefatura Política del cantón, al gobernador de la provincia, Santander 13 de noviembre de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 77.

variopinta se expresó en el suroccidente, en Popayán el batallón 5° el 16 de mayo se pronunció a favor de la dictadura, con el apoyo de compañías de guardia nacional del Tambo, Timbío y Almaguer. Si bien fueron rápidamente sometidas gracias a la movilización de diversas partidas de milicias de los distritos parroquiales aledaños a la ciudad, los hechos dejaban ver las capacidades deliberativas de los ciudadanos armados aún contra al régimen constitucional.

En otras áreas del suroccidente se presentaron iguales eventos. En Cali y Palmira las compañías de guardia nacional lideraron un pronunciamiento a favor de la dictadura el 18 de mayo de 1854. Su proyecto no tuvo éxito a consecuencia de la temprana derrota sufrida en la refriega de San Julián (24 de mayo de 1854),⁴⁹⁶ a manos de la “Columna Torres” la fuerza constitucional de Caloto, hecho que alteró el juego de fuerzas en el valle del río Cauca y los obligó a entrar en acuerdo con el general López el 27 de junio.⁴⁹⁷ Sin embargo, la filiación melista en la región se mantuvo, pues semanas después uno de los oficiales de la guardia nacional de Palmira, José Manuel Calle, se levantó a inicios de agosto y permaneció durante el resto del mes en armas.⁴⁹⁸

En conclusión, el momento liberal de las guardias nacionales en las provincias del Cauca tuvo sus contradicciones. El ideal de reemplazar el ejército permanente y entregar la defensa a la nación a una fuerza pública de ciudadanos mostró tempranamente sus límites. Los vecinos no siempre estaban dispuestos a organizarse, de esta manera su regularidad fue siempre un campo de conflicto, donde diversas variables jugaban para mantener compañías entrenadas y listas para servicio. Igualmente, si eran operativas, estaba el factor de la fidelidad al gobierno constitucional. En otras palabras, no bastaba la disciplina e instrucción, era pertinente imprimir un espíritu de cuerpo, que las hiciese unidades de ciudadanos armados en defensa del orden estatal; la experiencia de 1854, demostró que un sector apoyó la dictadura de Melo y evidenció otro límite del proyecto liberal radical.

3.5. Las Guardias Nacionales y la urdimbre socio-político en las “provincias del Cauca”

⁴⁹⁶ Gustavo Arboleda. *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 7, 108-111.

⁴⁹⁷ *Ibíd.*, 158-159.

⁴⁹⁸ *Ibíd.*, 200-205; Alonso Valencia, *Dentro de la ley...*, 158-245; *Entre la insurgencia social...*, 41-61.

Los años comprendidos entre 1832 y 1854 señalan el proceso de institucionalización de la GNA en las provincias del Cauca, a partir de tres periodos de tiempo identificados. En ellos se expresó el carácter contingente y azaroso que tuvo su desenvolvimiento, a su vez, el inmenso reto del Estado por constituir unos cuerpos provinciales, que sirviesen de reserva, pero a su vez de contrapeso al ejército permanente, si éste, se volviese deliberativo.

Si nos atenemos a los diversos informes de los secretarios de Guerra y Marina y a las diversas quejas y reparos de los funcionarios cantonales y parroquiales sobre las compañías de GNA, se podría decir que fue un proyecto fracasado. Pero indudablemente a pesar de las contingencias a que estuvo sujeta su organización, se presentaron diversos ejemplos de permanencia a lo largo del tiempo, que no se pueden adjudicar a falsas revistas militares, elaboradas para cumplir con los requerimientos del centro, pues varias de ellas prestaron servicios a lo largo de los años de estudio, tanto en tiempos de paz como de convulsión política.

Tabla 14.
Unidades en servicio de la guardia nacional (1835-1854)

| Provincias | 1835-39 | 1841-1845 | 1846-1850 | 1851-1854 |
|--------------|--|--|---|-------------------------------|
| Buenaventura | 1 brigada de artillería Medio batallón [397-417] | 1 batallón 3 brigadas sueltas Artillería 1 escuadrón | 1 batallón 1 escuadrón entre 4 y 5 compañías sueltas [1685] | 1 batallón |
| Cauca | 1 a 2 escuadrones [150-224] | 2 batallones y una compañía suelta 3 escuadrones | 2 batallones un medio batallón 3 escuadrones 9 compañías sueltas [4.804] | 1 batallón |
| Pasto | 2 a 3 brigadas Un batallón Un escuadrón [822-841] | Medio batallón Art. 1 brigada suelta 3 batallones 1 escuadrón [3760] | 1 batallón 6 compañías sueltas [1903] | |
| Popayán | Un batallón Un escuadrón [734-837] | 2 batallones 2 escuadrones [3561] | 3 batallones 3 compañías sueltas 1 escuadrón [4860] | 2 batallones 2 escuadrones |

Caballería. Fuente: Informes secretarios de guerra de 1836-1854.

Se hace pues necesario desentrañar los factores que permitieron un relativo éxito de la GNA. Los informes de los secretarios de Guerra entre 1835 y 1854, a pesar de los reparos que ya se han señalado, indican un crecimiento tanto del número de cuerpos como

de los vecinos alistados. Infortunadamente, para los años cincuenta la secretaría no presentó informes sobre las unidades organizadas, sino el presupuesto de los cuadros veteranos encargados de la instrucción y disciplina de las compañías. En estas no se encuentran las provincias de Buenaventura y Cauca, pero si hay referencia de las erogaciones para Barbacoas, Túquerres, Popayán y Pasto.⁴⁹⁹

Pero a pesar de no tener constancia de las erogaciones para los cuadros veteranos en las provincias de Buenaventura y Cauca, no se puede concluir la inexistencia de milicias alistadas. En los informes de archivo y las memorias de Manuel Joaquín Bosch y Ramón Mercado, Cali mantuvo arregladas varias compañías de guardia nacional en los años los treinta e inicios de los cuarenta, igualmente entre 1848 y 1854, las cuales prestaron diversos servicios. Palmira en la provincia del Cauca, contó durante el periodo de estudio con un escuadrón de caballería que sirvió en la guerra de los Supremos (1839-1842), en el levantamiento de Tascón (1842-1843) y en la rebelión conservadora de 1851. En Popayán, pese a las dificultades iniciales para su organización, la ciudad capital siempre contó desde 1835, mínimo con dos compañías y en sus distritos parroquiales con algunos intervalos. Pero así como hay ejemplos de regularidad, también hay casos de desestructuración como el batallón 3º de Caloto-Santander, después de 1851 ¿Cómo explicar estos fenómenos tan disimiles?

Para que un cuerpo miliciano estuviese perfectamente organizado, requería de la continuidad de los *ejercicios doctrinales*, su regularidad permitió que las unidades armadas no fuesen de papel, sino un verdadero cuerpo militar. Desde la década de los treinta existen registros de impartir entrenamiento, a pesar de las dificultades señaladas por autoridades civiles y castrenses, como la falta de armas, recurriendo en algunos casos a usar palos para la instrucción.⁵⁰⁰ También atentaba contra la práctica marcial la inasistencia de los vecinos, la cual iba en aumento con el pasar del tiempo, al punto que cuando se hacían visitas a los cuerpos en las parroquias se exponía la: “[...] falta de celo necesario en la organización y disciplina”.⁵⁰¹

⁴⁹⁹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, cuadro número 35.

⁵⁰⁰ Sobre la escasez de armas para las milicias: jefatura militar de la provincia, al gobernador de Popayán, 27 de agosto de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27; jefatura política de Almaguer al gobernador de Popayán 7 de marzo de 1842: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 47; también alcalde parroquial de Silvia al gobernador de Popayán 28 de agosto de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 48; capitanía de la 6ª compañía de la guardia nacional auxiliar, Silvia 17 de julio de 1851; capitanía del escuadrón 3º de caballería de guardia nacional auxiliar de Celandia; Quilichao 16 de abril de 185 y comandancia del medio batallón 3º de guardia nacional, Quilichao 14 de julio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁵⁰¹ Sobre el estado de los batallones de guardia nacional, ver por ejemplo secretaría de Guerra y marina al gobernador de Popayán, Bogotá 1º de abril de 1835 y de 22 de junio de 1835: ACC. AM. 1835.

Por las razones expuestas y otras más, el 18 de octubre de 1842 el gobernador de Popayán Francisco de Paula Torres, elaboró un texto de once puntos donde indicaba todo lo que se debía tener en cuenta para la convocatoria, organización, entrenamiento y disciplina de la GNA. El punto 4º rezaba:

Los jefes de los cuerpos de la GNA, que estén en instrucción cuidará muy especialmente que los oficiales y demás individuos de ellos asistan con puntualidad a los ejercicios doctrinales prevenidos, por la ley todos los domingos, así como también de que cumpla con todos los deberes que la ley les impone, sin que por esto pueda impedirseles que asistan a los lugares de su domicilio, aunque sí tendrán la obligación de solicitar el correspondiente permiso del comandante si fuese del lugar donde resida la plana mayor, y el capitán de la compañía a que pertenece; los capitanes deberán avisar al comandante las ausencias que haya y el lugar a que se dirijan, para que con este conocimiento puede dirigirse a ellas, en caso necesario los subalternos avisaran al comandante por el conducto del capitán de su compañía que van ausentarse a tal o tal punto, y si esta ausencia es temporal o perpetua para que en este caso, dando aviso a la gobernación pueda proceder a la propuesta para llenar la vacante. Este mismo se entiende con los capitanes.⁵⁰²

Determinó que los oficiales de los cuerpos en instrucción que residían en los lugares donde estuviera la plana mayor, debían reunirse en “*academia*” dos veces al mes, los días jueves para instruirse: “[...] en los principales rudimentos de las ordenanzas militares, táctica, servicio de armas”. También exigió la enseñanza de la ordenanza para todos oficiales residentes en las parroquias distantes, pero en su caso, debía ser el 2º y 4º domingo del mes. En los puntos 7º y 8º explicó cómo debía hacerse la instrucción y el encargado de esta. Además, sacar un día del mes para instruir a los milicianos en la ley orgánica:

[...] en la parte que trata de sus obligaciones después de la cual fomentará en ellas el comandante del cuerpo, o el de la compañía en sus casos el espíritu público, manifestándoles la sagrada obligación, que tiene cada una de ellas en particular, y todos en general de sostener y defender la constitución y las leyes de la república, mantener el orden público principalmente en los lugares de domicilio; perseguir a los malhechores prestando para ello su ayuda y cooperación a las autoridades legítimas constituidas obedeciéndolas y haciendo que se obedezcan en sus disposiciones legales. No será bastante comunicar estos deberes, sino que deberá explicarse en toda su extensión, manifestando el modo y el término en que cada uno ha de cumplirlos, según los casos que ocurran patentizándoles las ventajas que resultaran a la república en general y encada población o individuo en particular de que la GN encargada del orden y libertades públicas como compuesta de hombres armados en defensa de la patria; eleve cumplida y religiosamente sus deberes; y con cuyo motivo seles pondrá por modelo los brillantes y gloriosos hechos de patriotismo y lealtad, con que se han distinguido varios cuerpos de dicha guardia en defensa del gobierno legítimo hasta dejar restituido el orden legal.⁵⁰³

Paquete 25, legajo 24; también de 6 de mayo de 1835, sobre los responsables de la falta de organización e instrucción de los cuerpos: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 25.

⁵⁰² ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 27.

⁵⁰³ ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 27.

En general sus instrucciones hacían un llamado a los oficiales de milicia sobre la importancia de adquirir un mediano conocimiento del manejo de su arma. De los once puntos elaborados por Torres seis estaban dirigidos a la instrucción y la disciplina como también a promover el espíritu de cuerpo, por medio de lo que hoy se denomina doctrina militar.

Francisco de Paula Torres, identificó muy bien uno de los puntos débiles de la organización y permanencia de la GNA en las provincias del Cauca: la regularidad en los *ejercicios doctrinales*. Sus órdenes estaban en consonancia con los esfuerzos que durante los años cuarenta promovió el Estado central por constituir unas fuerzas militares más profesionales y eficientes, a partir de una mejor supervisión de las unidades, las cuales se esperaba que el Departamento de Guerra del sur, junto con las comandancias de armas, se encargara del asunto.⁵⁰⁴

Pero como la GNA por su carácter de cuerpo militar híbrido, dependía del voluntarismo de los vecinos de la parroquia para alistarse y permanecer en ella, era necesario construir un sentimiento de adhesión de sus miembros a las compañías. Por esta razón Francisco de Paula Torres señaló entre sus recomendaciones la necesidad de *academias*, espacios dedicados al conocimiento de las ordenanzas militares para oficiales y milicianos. Torres conocía por ser militar de carrera, la necesidad de dar “doctrina” a los alistados en las guardias. Sin ella, el voluntarismo se evaporaría, por ende, era necesario constituir un *ethos* castrense, unos principios y valores que le otorgaran identidad y sentido de pertenencia al miliciano, de otra forma su existencia a lo largo del tiempo quedaría fuertemente comprometida.

Infortunadamente existen pocos registros que nos permitan identificar esos momentos en los cuales se impartió doctrina a los milicianos. Si nos atenemos a los indicios documentales, sin lugar a dudas es a partir de los años cuarenta cuando se presta mayor atención al tema. Tendencia que se mantendrá durante el periodo liberal, con los esfuerzos por tener un mejor control sobre los cuadros veteranos encargados de la instrucción, los cuales eran nombrados por la secretaría de Guerra, que se encargaba constantemente de vigilar su actuación en todo el territorio nacional. Dicha supervisión, es indicador del esfuerzo estatal por hacer de las guardias nacionales una fuerza

⁵⁰⁴ Ley de 20 de mayo de 1840 y ley de 24 de mayo de 1840 (que hace algunas adiciones a la orgánica de guardia nacional), CN, tomo 9, 267 y siguientes.

entrenada, disciplinada y por lo tanto efectiva.⁵⁰⁵ Los ejercicios doctrinales fueron importantes porque ayudaban imprimir en los milicianos las ordenanzas militares y los códigos propios de la vida castrense como el honor, el amor a la patria, la defensa a la nación, etc.

Como se puede observar, fue bajo el liberalismo cuando se prestó mayor atención a la necesidad de impartir doctrina. El régimen instó a que los miembros de las democráticas se alistaran en las milicias, y exigió, por medio de la Ley de 29 de mayo 1850, impartir instrucción en los principios políticos que promovía el gobierno.

Fue este periodo, cuando los líderes regionales y locales del liberalismo caucano hicieron alianza con diversos sectores plebeyos, difundiendo sus principios, los cuales se oyeron y discutieron en las compañías de milicias. Tales como las nociones de libertad, igualdad, fraternidad, deberes y derechos de los ciudadanos y en consonancia con los principios democráticos y del evangelio: luchar contra toda forma de vasallaje, proteger y auxiliar a la clase proletaria, defender al régimen liberal de sus enemigos e incluso con las armas⁵⁰⁶. Por ejemplo, el 22 de diciembre de 1850 el alcalde y también comandante del escuadrón de Húsares del Patía, Manuel María Vargas envió de su puño y letra la alocución que hizo a una de las compañías:

Siempre recordaré lisonjeado haber contribuido a la organización de las milicias de la Guardia Nacional de este pueblo: hoy cuarta vez que lo hago y os enseño a ser libres.

Soldados de la 2ª compañía del escuadrón de Húsares número primero, sed primeros y subordinados, de cuyo modo siempre triunfáis, y seréis útiles a la patria sosteniendo con nuestro valor los principios de la causa santa de la libertad (este sólo nombre encanta es sublime) da una mirada hacia atrás i encontrareis que vuestros antepasados desde el año 28 derramaron su sangre por contribuir a dar la libertad a los pueblos que gemían bajo el yugo de los déspotas de la Nueva Granada.

Patianos Alerta no os dejéis engañar de los enemigos del gobierno, ellos lo que harán es alegar y llenaros de mentiras, para ver si de algún modo pueden llegar otra vez al poder; ¿y qué resultará de Aquí? El cuchillo en vuestras gargantas y la persecución de los verdaderos patriotas.

Sostengamos los principios del gobierno y la verdadera democracia y si es necesario fuere al campo de Marte a castigar al enemigo, no temáis revueltas que el verdadero patriota siempre tiene levantada la frente diciendo ¡Viva la república de la nueva Granada, viva el digno jefe que la preside! ¡Viva el padre de las libertades públicas, ciudadano general José María Obando y viva el antiguo patriota ciudadano general Manuel María Francisco comandante de los pueblos del sur! Patía 19 de diciembre de 1850, Manuel María Vargas.⁵⁰⁷

⁵⁰⁵ Sobre el control de los gastos para un solo ejemplo del tema: Informe que el Intendente General de Guerra y Marina, presenta al señor secretario de Estado en el despacho de Guerra, (Bogotá: Imprenta J. A. Cualla, 1848), cuadro No 1 y siguientes.

⁵⁰⁶ Gilberto Loaiza Cano, *Sociabilidad, Religión...*, 97.

⁵⁰⁷ Carta alcaldía parroquial, al gobernador de la provincia, Patía 22 de diciembre de 1850 y la de 29 de diciembre de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64.

Si bien estos ejemplos son extraordinarios por su escasez en los archivos, no significa que fueron marginales. En el periodo, similares principios fueron difundidos a las compañías de GNA en Cali, la idea de Nación, por ejemplo, divulgada en aquel entonces, estuvo estrechamente relacionada con los principios liberales que en ese momento se promovían.

Sin embargo, también se presentaron otras formas de construir identidad o ethos castrense en los cuerpos milicianos, que no pasaban necesariamente por la doctrina política. La jura de la bandera formaba parte de un ritual iniciático cada vez que se organizaba una compañía o se reunía un batallón. El comandante del cuerpo presidía la ceremonia donde los miembros juraban lealtad al símbolo patrio, el cual formaba parte de los elementos de la GNA. En un inventario escrito el 2 de mayo de 1834 por el coronel Laureano López, comandante de la GNA de Popayán, al inicio del mismo escribió la existencia de: “[...] *Una Bandera nacional con una lanza, asta y funda, sin porta [Sic]*”.⁵⁰⁸

La jura a la bandera se realizaba con cierta frecuencia. En 1834, después de varios esfuerzos por convocar y alistar a la GNA de varios distritos parroquiales en Popayán, uno de sus primeros actos fue hacerles el juramento de fidelidad al símbolo nacional.⁵⁰⁹ En ese mismo año, Mariano Borrero jefe político de Palmira, solicitó un informe detallado para hacer el juramento a las tropas, por no saber el procedimiento. Entre otras cosas, el gobernador señaló que era imprescindible la presencia de la bandera nacional.⁵¹⁰

El acto estaba presidido por un “padrino” de la bandera, algo que la normativa no contempló, pero que fue adoptado por las milicias de forma temprana.⁵¹¹ En 1834, la compañía de infantería de Popayán designó al gobernador Rafael Diago para ese cargo honorífico.⁵¹² El padrino presidía la bandera y financiaba el ágape que se hacía después de concluida la ceremonia religiosa de bautismo y juramento de fidelidad al símbolo

⁵⁰⁸ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁵⁰⁹ La jura se hizo el domingo 2 de noviembre en Timbío, el 9 de noviembre en Almaguer y el 16 en la parroquia de El Tambo: carta de la Comandancia del batallón de Guardia Nacional Auxiliar, Popayán a 19 de noviembre de 1834; el mismo acto se hizo a finales de diciembre en las parroquias de Tunía y Silvia: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁵¹⁰ Carta del jefe político al gobernador de Popayán, Palmira 15 de octubre de 1834; respuesta el 6 de noviembre del mismo: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁵¹¹ Las diversas normas que al respecto se emitieron no señala nada respecto al padrino u otra forma de festejo, véase: formalidades que deben observarse para la bendición y juramento de banderas y estandartes de los cuerpos de Guardia Nacional, Bogotá 23 de mayo de 1843: ACC. AM. 1837. Paquete 37, legajo 72.

⁵¹² Carta de la Comandancia del Batallón Guardia Nacional Auxiliar, Popayán 17 de septiembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

patrio. En carta enviada por el coronel de milicias de la parroquia del Patía el 26 de julio de 1843, informó a la gobernación que remitía: “[...] el programa en el que está detallado el orden que debe observarse para la bendición de las banderas y estandartes de las guardias nacionales de esta provincia, quedo advertido que la función debe tener lugar el día tres del próximo septiembre”. Señaló además la necesidad de remitir paquetes de pólvora y piedras de chispa, pues se iban a hacer disparos en el acto.⁵¹³

El hecho expresa una práctica cultural propia de las sociedades hispanoamericanas que se enraizaba en el compadrazgo y el co-parentesco, un mecanismo de las sociedades rurales para fortalecer los lazos de solidaridad y reciprocidad. Igualmente, la forma como los rituales patrióticos se fusionaron con los religiosos fue un mecanismo para legitimar el nuevo orden político utilizando la liturgia y la piedad barroca.⁵¹⁴

Pero este ritual no fue exclusivo de las compañías de guardias nacionales, también estuvo presente en los cuerpos regulares. Su institucionalidad fue tan importante que ambos tipos de cuerpos tuvieron siempre una persona encargada de llevar la bandera, el alférez abanderado, quien formaba parte de la plana mayor de cada batallón. La bandera se convirtió en un símbolo que representó la idea de nación, que se volvió hegemónico, pues fue usado tanto por los gobiernistas como por rebeldes en las confrontaciones civiles de la primera mitad del siglo XIX, lo que nos da a entender su importancia y significado.⁵¹⁵

La bandera, junto con otros símbolos nacionales, también hizo presencia en otros actos públicos, como en la jura a la constitución. El 4 de noviembre de 1831, en El Socorro - por exponer un ejemplo fuera del ámbito de estudio -, la comandancia de armas de la provincia al recibir la noticia de la instalación de la convención constituyente de la Nueva

⁵¹³ Carta de Manuel Delgado, al gobernador de la provincia, Patía julio 26 de 1843: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 42. Otros informes de jura a la bandera en: comandancia de armas de la provincia al gobernador, Popayán 6 de agosto de 1851, donde solicita el capellán para el bautizo. ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁵¹⁴ Sydney Mintz and Eric Wolf, “An analysis of ritual co-parenthood (compadrazgo)”, *Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism*, Steffen W. Schmidt, et all, Edit. (Los Angeles: University California Press, 1978), 1-15; Julián Pitt-Rivers, “El parentesco espiritual en Andalucía”, *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*, (Barcelona: Editorial Crítica / Editorial Grijalbo, 1979), 83-112; Hugo Nutini y Betty Bell, *Parentesco ritual. Estructura y evolución histórica del sistema de compadrazgo en la Tlaxcala rural* (México: Fondo de Cultura económica, 1989).

⁵¹⁵ El 6 de junio de 1841, Blas Brazual, jefe del Estado Mayor del ejército rebelde que ocupaba, solicitó al gobernador 39 varas de seda para elaborar las banderas con los colores amarillo, azul celeste y encarnado: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Igualmente, en ocasiones las fuerzas rebeldes llevaban banderolas negras con una cruz blanca o colorada en el medio, véase: Copiador de oficios con la secretaría del Estado en el despacho de guerra y marina. Popayán junio 11 de 185: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; jefatura política de Santander, al gobernador de la provincia, Quilichao 16 de septiembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

Granada, en acuerdo con el gobernador decidieron hacer pública la *nueva*, y de un modo solemne. Se decretó por bando, tres días de regocijos públicos y la fuerza armada se ubicó en la plaza mayor, dando vivas a la convención, “[...] tremoló una bandera nacional con la inscripción que en copia incluyo y en la segunda en cuatro circas en los ángulos de la plaza se izaron en cada uno [¿?] de ellos una banderola con moños [...]”.⁵¹⁶

Por lo general, los cuerpos armados, ya fueran permanentes o milicias, estuvieron presentes en diversos actos públicos, para jurar la constitución, celebrar la paz al concluir una guerra civil, en las procesiones de semana santa, entre otras⁵¹⁷. Una de las mejores descripciones de estos actos se encuentra en las celebraciones realizadas el 19 de diciembre de 1854 en Popayán, por el triunfo constitucional sobre el general Melo. En ellas no sólo desfilaron cuerpos de guardia nacional de los distritos parroquiales, sino que además se hizo un esfuerzo por representar a la nación.

Un carro elegantemente adornado, tirado por dos hermosos caballos blancos, y sobre él sentada la señorita Clementina Pombo, que simbolizaba a la provincia de Popayán, tras el carro y en dos filas, marchaban treinta y cuatro niñas, representando cada una, a una de las provincias de la República, cuyo nombre llevaba escrito en letras de oro, sobre una banda azul celeste. Tras de estas ninfas marchaba el Señor Gobernador de la provincia, acompañado de los jefes y vecinos principales del lugar. Entre tanto las dos bandas de músicos de Pasto y Popayán tocaban airoas marchas: la comitiva dio vuelta, desde la esquina de la gobernación, por la plaza hasta volver a la misma pasando por las monjas y la iglesia del Rosario. Al llegar a la esquina de la gobernación, en donde se había levantado una tribuna, subió a ella la Señorita Clementina Pombo, llena de entusiasmo y con mucha gracia y sencillez y pronunció un hermoso discurso en verso, inmediatamente después subió a la tribuna la Señorita Wallis que simbolizaba a Barbacoas, pronunció un bonito discurso y concluyó felicitando al gobernador de la provincia. La Señorita que representaba a Bogotá dijo también pocas y sentidas expresiones. El gobernador subió a la tribuna y contestó la felicitación que le hiciera Barbacoas, concluyendo por saludar a los vencedores del 21 de marzo en Popayán y 24 en San Julián. El gobernador llamó a los vencedores del 21, coronel Pérez, coronel Vargas, comandante Valencia, Muñoz, Sánchez (José) y al comandante Madriñán, vencedor de San Julián y [28R] en Cali y estos jefes fueron coronados por las niñas que representaban las provincias.⁵¹⁸

De la mano con el ideario liberal, la ley de abolición de la esclavitud que entró en vigencia el 1º de enero de 1852 fue un acontecimiento a celebrar, en el cual participaron

⁵¹⁶ AGN. SGM, tomo 160, ff. 1204-1205. La inscripción que alude el documento es la siguiente: “Temblad tiranos, temblad todos los enemigos de las leyes y el orden, tiemblen los usurpadores y arbitrios; la Convención granadina está reunida y apoyada de la justicia y la razón y el patriotismo, se ocupa de la dicha de los pueblos y las bayonetas defensoras de la ley son un sostén del código sagrado que ellas dictan”.

⁵¹⁷ Jefatura política del cantón, al gobernador de Popayán, Almaguer a 1 de abril de 1843, donde detallan las actividades que se hicieron para celebrar la conclusión de la guerra civil: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 70; Carta de la Presidencia de la sociedad democrática, al gobernador de la provincia, Popayán 5 de marzo de 1850, en la que se insta a celebrar el aniversario del 7 de marzo, día de la elección del primer presidente liberal José Hilario López: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76.

⁵¹⁸ ACC. Fondo Arboleda, Signatura 336, ff. 27v-28r.

las guardias nacionales.⁵¹⁹ En Cali, a inicios de los cincuenta, los gobernadores promovieron diversos actos cívicos donde las paradas de cuerpos armados estuvieron en el orden del día.⁵²⁰

Pero fueron las milicias quienes tuvieron una mayor presencia en tales actos en los distritos parroquiales, claro está, con menos solemnidad frente a las capitales provinciales, pero en todo caso en las periferias del Estado, se replicó a su modo la unión de fuerzas armadas y la nación. Si bien hace falta una mayor investigación, los ejemplos señalados expresan cómo de la mano de los cuerpos armados arribaron a las localidades los símbolos y otras formas de representación de la nación.⁵²¹

Otro mecanismo que las ordenanzas de milicias contemplaron para constituir una identidad castrense fue el uniforme. La orgánica de 1826 dejó su financiamiento en manos de los milicianos, medida que poco efecto tuvo y sin duda no ayudó a desarrollar un espíritu de cuerpo, factor central para una “comunidad de armas”, como lo han señalado diversos investigadores.⁵²² El uniforme vino a ser parte de las compañías cuando éstas entraban en servicio por más de tres meses, pues el Estado dotaba de vestimenta a los batallones de las GNA, junto con los demás cuerpos regulares en la medida de los recursos económicos.⁵²³

Parte de la identidad en las milicias, la constituyó la designación de los oficiales de las compañías y escuadrones. Si bien la ley orgánica de 1826 contempló su elección por medio del voto a viva voz entre sus integrantes, siempre quedó en la potestad del ejecutivo la aprobación de tales designaciones como un mecanismo de control, para que los mandos quedasen en personas de confianza.⁵²⁴ La idea de los comicios era promover un espacio de aprendizaje democrático y de las virtudes republicanas, pero a su vez, era

⁵¹⁹ Ver por ejemplo el informe de la jefatura política del cantón de Caldas fechado en Almaguer 24 de enero de 1852, para el gobernador: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 77; Beatriz Castro Carvajal, “Las fiestas de abolición de la esclavitud. Eventos impregnados de símbolos y precariedad económica”, *Credencial Historia*, No. 59, (1994), 12-15.

⁵²⁰ Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los principales...*, 23, 47-48.

⁵²¹ Benedict Anderson en su clásico trabajo ha manifestado la importancia de los símbolos estatales para la imaginación nacional. Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y difusión del nacionalismo* (México: Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, 2005).

⁵²² William H. McNeill, *La búsqueda del poder...*, 146.

⁵²³ Sobre uniformes de milicianos: carta de Vicente Bustamante al gobernador de Popayán 11 de febrero de 1839; Jefatura militar de la provincia. Popayán 23 de agosto de 1839; uniformes para la GNA de La Sierra en Jefatura militar de la provincia. Popayán 13 de septiembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25.

⁵²⁴ Esto se estipulaba en el capítulo IV: en sus artículos del 43 al 48: CN, tomo 2, 258-260. La potestad del ejecutivo para aprobar las designaciones provinciales de los oficiales de las guardias nacionales, fue un medio eficaz para contrapesar los poderes y las luchas faccionales locales.

una estrategia de fomentar la unidad de las compañías, ya que los milicianos elegían sus jefes y oficiales entre sus vecinos, en vez de que fueran impuestos “desde arriba”.

Sin embargo, el sistema de elecciones, que no estuvo exento de dificultades, tuvo una breve experiencia localizado regionalmente. Todo indica que fue puesta en práctica en ciertas localidades del *Valle*: las provincias de Buenaventura y Cauca en los años formativos de la GNA, pues es de aquellos territorios de donde proceden los únicos informes de la aplicación de dicho sistema entre 1833 y 1834.⁵²⁵ En adelante, hay un silencio documental, que sugiere la falta de aplicación de la norma y la elección de oficiales por otros medios. Sólo durante el momento liberal hay un *revival* de aquella práctica, que incluye algunos distritos de la provincia de Popayán, pero no para la GNA, sino para la Guardia Nacional Local, como se empezó a llamar en los años cuarenta a la guardia cívica, el cuerpo de reserva que se llamaba al servicio cuando marchaba la auxiliar.⁵²⁶

Los registros archivísticos sugieren que el proceso de designación de oficiales al sur del río Ovejas, o sea los territorios que comprendían las provincias de Popayán y Pasto para los años de formación de la GNA (1833-1839), se hizo a partir de ternas elaboradas por las autoridades provinciales y locales, las que refrendaba la secretaría de Guerra. La razón de dicha acción social puede radicar que en la región los comandantes de milicias designados, tenían como antecedentes haber sido a partir de 1811 más o menos, jefes o militantes de partidas guerrilleras realistas. Tales hombres terminaron adhiriéndose al régimen republicano desde 1821, a partir de una negociación con el Estado, el cual les otorgó una amplia amnistía sí juraban fidelidad a la República. De esta manera el régimen

⁵²⁵ La principal dificultad que se presentó a inicios de la década del treinta fue que el Estado distribuyó la formación de la GNA, de tal manera, que cada distrito tuviese la experiencia miliciana, de ahí de constituir medias compañías por distrito. Pero la medida desató el conflicto de la elección de los oficiales, pues cada parroquia quería tener de capitán a su vecino, véase, por ejemplo: carta del jefe político de Tuluá al gobernador, Tuluá 31 de agosto de 1833, donde comunica Juan Antonio Rebolledo estar arreglada la 5ª compañía, pero tenía “*mil dudas*” para los nombramientos de los oficiales y el escrutinio de los votos. Pues no sabía si la media compañía debía sufragar por el capitán o teniente, o si debía hacerse en Buga o en Tuluá. ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

En Cartago, el jefe político comunicó en agosto de 1833 que la ley orgánica promovía la elección de una “*mala oficialidad*”, porque al prescribir que éstos debían ser elegidos por votación, los hombres más aptos para tales cargos por “*su eficacia, modales, valor y honradez*”, intrigan entre los soldados para que no los elijan y se designen a otros que no reúnen las cualidades y “*con ello resulta la disolución de las milicias*”. Consideraba que era mejor que el concejo municipal propusiera los oficiales, pues: “*conoce a los habitantes del cantón, [y] pondría oficiales idóneos*”, de esta manera, se anularía a los egoístas quienes “*no hallan los claros para eludir la ley*”: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁵²⁶ Informe de las votaciones para jefes y oficiales de la guardia nacional local: jefatura política del cantón de Caldas, Almaguer 24 de agosto de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 77. [Ver anexo 7].

naciente logró controlar la vía a Pasto, vital para comunicarse con las campañas libertadoras del sur.⁵²⁷

Bajo esta política de negociación, líderes guerrilleros como José María Obando, quien después fuera presidente de la república, y otros menos conocidos como Manuel María Delgado, Matías Mosquera, Manuel María Vargas (del Patía), Manuel María y Jacinto Córdova Muñoz (hermanos del distrito de San Antonio-La Sierra), la familia Paz, los David (del Tambo), entre otros, se plegaron a la bandera republicana. Además, las autoridades nacionales y regionales, reconociendo su valía e importancia, les mantuvo los grados obtenidos en las filas realistas y los transformó en milicianos.

De esta manera, el Estado republicano obtuvo comandantes y huestes curtidas en la guerra de guerrillas y, por lo tanto, veteranas en un tipo de estratagema aún necesaria para consolidar el régimen político naciente.⁵²⁸ Esta conversión de guerrilleros realistas a soldados republicanos, le permitió al Estado tener a su disposición gendarmes en parroquias aún reacias a adherirse a la república. Igualmente, sirvieron para someter guerrillas realistas que aún pululaban entre Almaguer, La Cruz y Timbío.⁵²⁹ Dichos hombres por su condición de notables entre sus vecinos, terminaron ejerciendo en la primera mitad del siglo XIX los puestos de sus distritos (alcaldes, alguaciles, comisarios, mayordomos de fábrica, entre otros). En otras palabras, fueron los representantes del Estado en sus comunidades y a su vez, mediadores entre el orden político nacional y local.⁵³⁰

De ahí que la ausencia de votación para oficiales en Popayán se deba a que las autoridades provinciales, al ser conscientes de la centralidad e influencia de los notables parroquiales (o como los llamaba Mariano Ospina: los *magnates* locales), para convocar, alistar y organizar las compañías de milicia en sus aldeas, optaran por nombrarlos y tramitar sus despachos de oficiales ante la secretaría de Guerra. Fue una adecuación de la

⁵²⁷ Eduardo Pérez O, *La guerra irregular en la independencia de la Nueva Granada y Venezuela, 1810-1830* (Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1982), 257-419; Jairo Gutiérrez Ramos, *Los indios de Pasto contra la República, 1809-1824* (Bogotá: ICANH, 2007), 187-218.

⁵²⁸ Francisco Zuluaga, *José María Obando...*, 51-56; *Guerrilla y sociedad. Una relación entre clientelismo político e insurgencia social* (Cali: Universidad del Valle, 1993), 102-123; Luis Ervin Prado Arellano, Luis Ervin Prado Arellano, "El jefe natural: poder y autoridad en el valle del Patía, 1810-1850", *Historia y Sociedad*, No 23, (2012), 243-265; "Redes, movilización y bases de autoridad en el valle del Patía, 1820-1851", *Historia Caribe*, Vol. VIII, No 22 (2013), 75-103.

⁵²⁹ En sus recuerdos de viaje del francés Jean Baptiste Boussingault por la Colombia de los años veinte, señala vívidamente como aún los habitantes del valle del Patía eran monarquistas. Jean Baptiste Boussingault, *Memorias, tomo 2*, (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1994), 303-302.

⁵³⁰ Luis Ervin Prado Arellano, "Bandidos, milicianos y funcionarios: control social republicano en las provincias del Cauca, 1830-1850", *Historia Caribe*, Vol. 5, No 16 (2010), 142-165.

norma en el suroccidente para mantener en servicio y en funcionalidad a la GNA de las parroquias. Estos notables habían constituido unas redes de adscripción y fidelidades, a partir del patronazgo, el compadrazgo, la amistad desde los tiempos de la independencia, que les permitió tener a disposición una hueste cuando la requiriesen.

Durante los años treinta, la forma de elección de los comandantes de las compañías y escuadrones fue del modo expresado, dejando a su discreción el nombramiento de sus oficiales subalternos (tenientes, alféreces, sargentos y cabos).

A partir de los años cuarenta se identificó una innovación, sujeta a la normatividad. Las autoridades de cada cantón remitían a la gobernación los nombres de los propuestos para el nombramiento de los oficiales de milicias, señalando sus cualidades. En general los nominados fueron quienes desde años atrás venían ejerciendo los mandos en las guardias nacionales. En junio de 1843, el jefe político de Almaguer, Juan Antonio Morcillo, comunicó al gobernador el envío de las propuestas para oficiales de las compañías de GNA de Almaguer, Pancitará, El Trapiche y El Rosal. En el caso de la compañía 1ª, después nombrarlos, decía lo siguiente: “Estos vecinos son residentes en este distrito; con notable honradez, de acreditado patriotismo e inmejoral [Sic] y los dos primeros en particular han prestado voluntariamente sus servicios en defensa del gobierno”. Respecto al alférez abanderado que propusieron, Joaquín María Guzmán, escribió:

Este ciudadano es residente en este distrito parroquial, honrado, patriota, ha desempeñado las funciones de juez de 1ª instancia de este cantón el año de 1840, con alguna regularidad; ha prestado sus servicios en calidad de soldado de esta guardia nacional, en el año de 1841, al principio y después los volvió a prestar en servicio en calidad de alférez 1º y por último ha servido de alcalde parroquial de este distrito por algún tiempo, hasta que por una enfermedad renunció.⁵³¹

En otro documento de 1843, redactado por la jefatura y el concejo municipal de Caloto, nos muestra otro escenario de la designación de oficiales. Allí se presenta una terna para cada uno de los grados oficiales por compañía; señalando las virtudes de los personajes, de la siguiente forma:

Propuesta para Capitán de la 1ª compañía

⁵³¹ Carta jefatura política al gobernador de la provincia, Almaguer 25 de junio de 1843: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44. En general la propuesta para la 1ª compañía era de personas notables de la localidad (capitán, Vicente Camilo Fontal, teniente, Ramón Rivera, Alférez Ángel Muñoz y Alférez 2º Juan N. Muñoz), quienes venían ejerciendo años atrás puestos en la jefatura política, el distrito parroquial y en la municipalidad de Almaguer.

- Andrés Saa, con las cualidades de patriotismo, entre ellas ser honrado, vecino y residencia de Quilichao, no tuvo comprometimiento alguno en los pasados trastornos políticos.
- Miguel Sarmiento cualidades de patriotismo, defendió al gobierno central en los pasados trastornos políticos y además estuvo en 1841 en el sitio de Popayán defendiendo la ciudad, en clase de soldado.
- Sebastián Bermúdez, cualidades de patriotismo; ha defendido siempre al gobierno y es vecino y residente en Quilichao.⁵³²

Como se puede concluir a través de las fuentes, la estrategia usada fue designar como oficiales de milicias a los notables de los distritos parroquiales de Popayán, quienes se convirtieron en el periodo en los comandantes por antonomasia de los respectivos cuerpos armados de donde eran vecinos. En el Tambo varias personalidades emergen, como Santiago David y Francisco Solarte; en Timbío la familia López, los Alegría y Agustín Pérez. En los casos de las parroquias de La Sierra, El Patía, Mercaderes, Almaguer, entre los años 30, hasta finales de los 40, los comandantes respectivos fueron siempre: Jacinto Córdova Muñoz (después de 1834, tras haber fallecido su hermano Manuel María Córdova), Manuel María Delgado “el negro Delgado”, Juan Gregorio López y Justo A. Zúñiga.

La importancia de aquellos personajes como los *gendarmes necesarios*, especialmente al sur de Popayán, hizo que los gobiernos nacionales tuviesen la precaución de cooptarlos y mantenerlos a su disposición como sus agentes directos. Las administraciones presidenciales de José Ignacio Márquez (1837-1841), Pedro Alcántara Herrán (1841-1845) y Tomás C. Mosquera (1845-1849), pertenecientes a la agrupación *Ministerial*, procuraron atraer a su agrupación a los miembros de la red de José María Obando, afiliado a la agrupación política rival (los llamados Exaltados o Progresistas). ¿La forma? No fue sólo reconociéndolos en el escalafón militar y encargándolos de los cargos civiles en las parroquias, como lo hizo el gobierno del general Santander (1833-1837), sino que además los vincularon a la nómina de militares pensionados o en retiro y cuando eran llamados al servicio con su compañía entraban a gozar de todo el fuero de guerra; además de colaborarles para prodigarles favores a sus seguidores. De hecho el

⁵³² ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 76. Otros ejemplos de ternas para elección de oficiales de compañía de Guardia Nacional: carta del comandante Laureano López al gobernador de la provincia, Popayán 25 de julio de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; para la 5ª compañía de Pancitará: sala de despacho en Almaguer 26 de junio de 1843, para el escuadrón 3º de Caloto, Quilichao y Celandia; comandancia del batallón 2º de la guardia nacional auxiliar, Placencia 9 de septiembre de 1843: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; comandancia del escuadrón 3º de la guardia nacional auxiliar, Quilichao 15 de abril de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 70; también se pueden ver para Almaguer, Timbío, Quilichao y Cajibío en: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 87; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 83; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 51; ACC. AM. 1852. Paquete 51, legajo 71.

gobierno les entregó el ejercicio administrativo de sus parroquias y con otras familias notables se distribuyeron los cargos burocráticos locales.⁵³³

Su importancia para el ejercicio del control socio-territorial fue central. En una carta escrita desde Bogotá el 25 de octubre de 1839 por el secretario de Interior, Juan de Dios Aránzazu, al general Pedro Alcántara Herrán, el comandante encargado de las operaciones sobre Pasto, le recordaba la importancia de cooptar en la región del Patía a sus líderes naturales:

[...] Los Patianos, Sarria con su Indulto y Córdoba con la confianza que de él se ha hecho, quedarán hechos unos perros ministeriales. El cuidado de acabarlos, de echarlos a perder será de usted, estas son ganancias muy positivas en favor del orden y la estabilidad de las instituciones.⁵³⁴

La importancia de dichos personajes, como los *gendarmes necesarios*, también se expresó cuando el comandante de la GNA de la provincia de Popayán, Bartolomé Castillo, al enterarse del levantamiento de Pasto en junio de 1839, la primera medida fue llamar al servicio a estas notabilidades locales, con la orden de organizar las guardias de sus parroquias y defender al gobierno. De esta manera, buscó adelantarse a los agentes rebeldes para que ellos no se comprometieran en la insurrección; quienes con armas y contrarios al gobierno serían un serio problema para mantener el orden.⁵³⁵

En resumen, lo que expresó la acción social de las autoridades fue el reconocimiento de la capacidad de los notables locales para movilizar fuerzas a favor del gobierno e inmunizar a sus caseríos del “contagio” rebelde. El caso de la parroquia de El

⁵³³ Luis Ervin Prado Arellano, “Bandidos, milicianos y...”, 143-165.

⁵³⁴ AGN. FPAH, rollo 5, caja 8, carpeta 36, f. 4. La carta es reiterativa en la necesidad de mantener el valle del Patía y sus distritos parroquiales a favor del gobierno. Tal obsesión, solo se entiende si tenemos en cuenta que la región fue durante varios años, una de las principales bases de apoyo del general José María Obando, quien contaba con personalidades como Manuel María Delgado y Jacinto Córdoba, antiguos compañeros de lucha guerrillera realista, seguidores en el levantamiento contra Bolívar (1828) y contra la dictadura de Rafael Urdaneta (1830-1831). Francisco Zuluaga, *José María Obando...*, 75-98. Sobre los ascensos que Obando otorgó a sus seguidores en esos tiempos, véase: Noticias de las promociones hechas provisionalmente en el Cauca por el señor general director de la guerra José María Obando y cuyo despacho debe refrendarse. Bogotá, junio 28 de 1831. Tomás Murray, en: AGN. SGM, tomo 153, f. 81.

⁵³⁵ Bajo esta lógica se llamó al servicio el 7 y el 13 de septiembre de 1839 a Jacinto Córdoba y Judas Tadeo Varona respectivamente, ambos de La Sierra. Al primero le ordenó formar compañías y al segundo, incorporarse a la columna que al mando del comandante González marchaba a la montaña de Berruecos. Semanas antes fue llamado Juan Gregorio López, con orden de organizar la guardia nacional de Mercaderes y de la viceparroquia de El Castigo. El gobernador también llamó a antiguos guerrilleros realistas como Eusebio Isaza y Manuel Dorado, véase: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21, varias cartas sueltas. Ver también Bartolomé Castillo a Pedro A. Herrán, Popayán 6 de septiembre de 1839, en la que comunica haber llamado Jacinto Córdoba, por ser conveniente tenerlo bajo vigilancia para que no pueda causar ningún prejuicio, por haber sido antiguo compañero de Noguera; además por su prestigio en la Sierra, se le consideraba útil para que los vecinos no se adhieran a la facción. AGN, FPAH, Rollo 7, caja 12, carpeta 53, sin foliación.

Tambo es un ejemplo de la importancia de contar con el apoyo de los jefes locales para organizar las milicias. En septiembre de 1839 se llamó al servicio a los capitanes Esteban Amaya y Mauricio Solarte, para formar la 4ª compañía de GNA en la parroquia. Pero el proyecto fracasó y las mismas autoridades solicitaron se *descuartelera* a Solarte ¿Qué había pasado en este caso? La razón es que Amaya y Solarte no tenían una preeminencia en la zona, como si lo tenían Santiago David y Francisco Solarte (familiar de Mauricio) quienes no fueron llamados por los funcionarios provinciales, posiblemente por desconocer su dimensión local.⁵³⁶

La importancia de David y Solarte la dejó claramente expuesta Jacinto Córdova en la carta escrita al gobernador de Popayán desde Timbío el 21 de enero de 1841, cuando hacía *correrías* contra partidas rebeldes en aquel distrito parroquial. Él proponía formar y organizar una compañía de timbianos, encargándola a Santiago David y Francisco Solarte, pues a pesar de no ser vecinos del pueblo eran las personas con influencia para dicha actividad. Córdova era consciente de la necesidad de cooptar a los notables locales y sus redes de poder, pues más adelante escribió lo siguiente:

En la jurisdicción de La Vega tengo hace algunos días al alférez Agustín Quijano comprometido para que si en el caso llegara a llamarlo al servicio con el número de 15 a 20 hombres de su confianza, espero VS me diga si lo llamo o no, pues parece que los facciosos tratan ahora de comprometer toda esas gentes. A pesar de que me hallo informado de que en esta ciudad están persuadidos, que él ex-general José María Obando es muerto, yo creo lo contrario, i como conozco su astucia, temo que se comprometa muchas parroquias, en fin, VS. conoce todo mejor que yo y resolverá lo que tenga por conveniente. Dios guarde a usted. Jacinto Córdova.⁵³⁷

Una década después en 1849 el recientemente constituido partido liberal se alzaba con el poder nacional y al año siguiente controlaba la provincia de Popayán. Al igual que en su momento los ministeriales lo hicieron a mediados de los años treinta, una de las primeras medidas fue nombrar como comandantes de las guardias nacionales de cada distrito a notables locales afiliados al liberalismo. De esta forma, en 1850 entró a dirigir el emblemático escuadrón de Húsares del Patía y de Mercaderes el teniente coronel Manuel María Vargas; en El Tambo se designó al capitán Francisco Solarte, en Timbío a

⁵³⁶ Carta de la jefatura militar de la provincia al gobernador de Popayán, 14 de septiembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. Durante la guerra civil, David y Solarte, mantuvieron una posición ambigua. De enero a marzo de 1840 y de febrero a junio de 1841, fueron abiertamente rebeldes y en otros meses gobiernistas. Sobre Santiago David: informe de personalidades desafectas al gobierno en El Tambo [sin fecha se presume de 1840]: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50; revista militar de la columna *Tiradores de Timbío*, [cuerpo rebelde en la guerra de los supremos], Popayán 7 de junio de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

⁵³⁷ ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Se conservó la ortografía original.

Julián Valverde y José Manuel Pérez, en Silvia a Nicolás Hurtado; para La Horqueta-La Sierra a Santiago Valencia y Juan Bautista Sandoval; y en Quilichao, a Manuel Antonio Tello.⁵³⁸ Similar medida adoptó el gobernador de Buenaventura al designar como comandantes y oficiales de las compañías de guardia nacional de aquella jurisdicción A Manuel José Núñez Conto, Cesáreo Sánchez y Pedro Constaín.⁵³⁹

Se puede concluir que, en el caso del sur de Popayán, los designados para comandar las milicias fueron los jefes naturales o los *magnates* locales, con amplias redes de poder, prestigio, recursos económicos y capitales simbólicos (saber leer y escribir, por ejemplo), que los dotaron de influencia y capacidad de gestión en sus entramados rurales. Características que les permitió tener la legitimidad para persuadir e incitar a sus vecinos a formar parte de las guardias nacionales de su localidad.

Por lo anterior, la elección democrática de los oficiales por parte de los milicianos poco sentido tenía en la región. Los jefes naturales eran por antonomasia funcionarios y oficiales de milicias; la estructura de mandos estaba definida. Innovar designando a alguien que no tuviese los capitales mencionados, simplemente era fracasar en la convocatoria y formación de las compañías.⁵⁴⁰

⁵³⁸ Sobre Manuel María Vargas hay diversas cartas y comunicaciones oficiales: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 65; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares. Para Francisco Solarte, las comunicaciones de la Alcaldía parroquial del Tambo: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64; también en cartas de la capitanía del Tambo: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. Julián Valverde de Timbío: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64; Informe de la plana mayor y oficiales de las compañías y escuadrones según decreto de 11 de agosto de 1849: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; ACC. AM. 1851. Documentos de la gobernación de la provincia de Popayán y ACC. AM. 1851. Documentos de las gobernaciones de las provincias de Popayán, Cauca y Pasto. José Manuel Pérez: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; también en la correspondencia varia de la comandancia de operaciones Ventaquemada o batallón Juanambú: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares. Nicolás Hurtado de Silvia: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80, 81; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 65. Santiago Valencia de La Sierra: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; Representación de los vecinos de la Sierra, enero 28 de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 62. Juan B. Sandoval de la Sierra y La Horqueta: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 63; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67. Manuel Antonio Tello de Quilichao: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 43 y ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50, entre otras.

⁵³⁹ En Cali los comandantes era el notable Manuel José Núñez Conto, Cesáreo Sánchez y Pedro Constaín. El primero era de oficio médico y perteneciente a una de las familias más poderosas de la región. Sobre Cesáreo Sánchez, había sido estudiante del Colegio de Santa Librada, miembro de la municipalidad del puerto de Buenaventura y activo promotor de las sociedades democráticas. Pedro José Constaín, era natural de Popayán, pero radicado a mediados de los 40 en Cali, se desempeñaba como comerciante y activo miembro de las democráticas, cercano al círculo del gobernador Mercado: Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y...*, 12-122, 310, 401-402; Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos...*, LXX-LXIII, LXX, LXXIV-LXXV.

⁵⁴⁰ Sobre la permanencia de los oficiales en las compañías del Patía, Mercaderes y La Sierra ver: Luis Ervin Prado Arellano, "El jefe natural. Poder ..., 260-261; "Redes, movilización y bases..., 91-94.

Pero esta acción no fue exclusiva de Popayán y sus distritos. A mediados de los años treinta las autoridades de Palmira se percataron de que la única manera de lograr una convocatoria exitosa en las GNA era designando como oficiales a personalidades con influencia en la región. De esta manera el 23 de abril de 1834, la jefatura municipal presentó una terna de capitanes, tenientes, alférez 1º y 2º, para los escuadrones que se debían organizar, que tuvo como principal tendencia estar constituida por hacendados y personas prestantes de la región.

Tabla 15.
Terna de oficiales del escuadrón de guardia nacional de Palmira (1835)

| | | | | |
|---|--|---|--|--|
| Capitanes: Elías Soto Santiago Bejarano Gabriel Prado Rafael Prado José María Patiño Pedro Quintero Cayetano Escobar José María González Luis Molina. | Teniente 1º Lucas Valdivieso Joaquín González Miguel Escobar Juan Vicente Bejarano Manuel Antonio Molina Francisco Sinisterra Ramón Sinisterra Tomás Soto | Tenientes 2º Agustín Jaramillo Simón Bejarano Ramón Barona Joaquín Soto Joaquín Cárdenas Francisco Delgado Juan Cuevas Francisco Zorrilla Simón Saavedra José Tomás Sánchez | Alférez 1º Ramón Zorrilla Joaquín Gómez Juan Avenía Francisco Saa Agustín Quintero Pedro Zorrilla José Antonio Saavedra José María Vivas Rafael González Federico Valdés Inocencio Silva Juan Antonio Saavedra | Alférez 2º Joaquín Herrera Roto Bustamante Roto Domínguez Rafael Soto Santos Martínez Domingo Martínez Ciprian Girón Gabriel Baena Juan de Dios Olave |
|---|--|---|--|--|

Fuente: Carta de la jefatura municipal del cantón, Palmira abril 23 de 1835, ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

Respecto a Elías Soto o Fernández de Soto, en un informe de 1842, remitido a la secretaría de Interior, era considerado una de las personas con influjo en región, un:

Intrigante de regular capacidad, locuaz, pica de médico; heredó de su padre el gusto de meterse en todo y al placer de parecer director, sacrifica otras consideraciones, es hombre que explota el ramo de elecciones en provecho propio, para evitarse cargos concejiles, para conseguir ventajas personales, y en favor del partido y opinión que adopta, queja de hacer saber que tiene correspondencia con altos personajes, y una carta del General Santander era una perla preciosa para su lustre. Tiene mucho de escribano, pretende algunos conocimientos de abogacía, es activo, se mezcla con toda la gente, según conveniencia, sus intentos, y vive casi siempre como retraído de la sociedad de gentes notables.⁵⁴¹

Santiago Bejarano era residente en el sitio de la Herradura-Yundé (1825), unos caseríos rurales dispersos pertenecientes a la jurisdicción de Palmira. Propietario de la hacienda La Quinta, la cual vendió en 1847 por 10.095 pesos (3.000 en el valor de las

⁵⁴¹ Informes privados de los gobernadores de las personas notables de su provincia, 1842: AGN. FPAH, rollo 3, legajo 6, ff. 1-75; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea*, tomo 5, 1990, 134. Además, era propietario de una hacienda a una legua de Palmira. Fue congresista por la provincia del Cauca (1850), por el partido conservador.

tierras y el resto en esclavos, trapiche, sembradíos e infraestructura) al Sr. Tomás Plácido Navia. Era un hombre considerado de mediana fortuna y por lo general aparece entre la lista de los vecinos que formaban parte del impuesto de la contribución directa, que en los años veinte el Estado de Colombia en dos ocasiones exigió para financiar las campañas al sur del país.⁵⁴²

Cayetano Escobar vecino de Palmira, era propietario de la hacienda “El Bolo de los Escobares”. Se decía de él, ser: “[...] un rico campesino, hombre apático y retraído”, que poco frecuentaba la villa. Por lo general: “[...] excusa todo servicio: no influye sino como rico, poca capacidad, vive en Cali o en su hacienda”. Una de sus hijas se casó con Lucas Valdivieso, otro propietario de la región que estaba en la terna de tenientes.⁵⁴³

Miguel Escobar era hacendado residente en Palmira en los años treinta, ganó el remate del derecho de destilación y venta de aguardiente en Palmira y en las parroquias de Candelaria y Florida (1839), siendo su fiador el Sr. José Joaquín Escobar Torres.⁵⁴⁴

Lucas Valdivieso, vecino de Palmira, formaba parte del núcleo de hacendados, propietarios y notables de la región. En 1837 adquirió del Sr. Dr. Lucas Escobar la hacienda La Granja. Además, poseía derechos de tierras en el “indiviso de la hacienda el Bolo”, teniendo por ello conflictos, como en 1847 con algunos comuneros asentados allí. En un informe de 1842, se decía de él: “[...] rico campesino, bien relacionado, poco influyente, porque vive retraído de la sociedad en un campo distante del pueblo, y no en los negocios, sino *para* evitar los cargos concejiles”. En 1846 fue fiador por 2.000 pesos a favor del señor Lino Ospina, para que fuese el factor de tabacos en Palmira, pignorando un potrero denominado *La Herradura*, y unos derechos de tierras llamado *muntuoso* en Aguaclara y *Sumbáculo*.⁵⁴⁵

En conclusión, los casos expuestos tienen en común que los individuos propuestos en la terna de oficiales eran propietarios de tierras de mediana o de gran extensión, para

⁵⁴² Zamira Díaz, *La Villa de Palmira en el periodo de la independencia, 1780 – 1830* (Cali: Cámara de Comercio de Palmira, 1987), 21; Mauricio Zúñiga y Julián Hernán Castro, *El proceso de evolución de grandes globos indivisos de tierras en centros urbanos de los municipios de Candelaria y Florida en el siglo XIX* (Tesis licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Cali, 1989), 28-54.

⁵⁴³ AGN. FPAH, rollo 3, legajo 6, ff. 1-75; Gustavo Arboleda, *Diccionario Biográfico y...*, 159. El personaje se casó con Ana María Sánchez, tuvo varios hijos (Cayetano, Mariano, Lucas, Joaquín, Miguel Escobar Sánchez) e hijas (María Francisca, Ana María, Rosa, María Josefa, Teresa, Rafaela Escobar Sánchez). La tendencia fue que sus hijas se casaron con ricos propietarios de Palmira y Buga.

⁵⁴⁴ ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29.

⁵⁴⁵ AGN. FPAH, rollo 3, legajo 6, ff. 1-75; ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29; ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 61; Gustavo Arboleda. *Diccionario Biográfico y...*, 159; Harold Enrique Bastidas Loaiza. *Hacendados y Plebeyos en la Palmira republicana, 1824-1854* (tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Cali, 1989). Similares recorridos tienen Manuel María Molina, Luis Molina, Francisco y Ramón Sinisterra, y otros.

los estándares regionales, con fuerte influencia en las comunidades rurales. Los hacendados habían establecido diversas relaciones laborales entre los campesinos como el colonato, en el cual se le entregaba tierras a un labrador para su beneficio a cambio de dar un porcentaje en la cosecha de tabaco; en otros, se contrataban peones de los alrededores cuando se requerían y la mano de obra esclava no alcanzaba a suplir; alquilaban los trapiches a los lugareños pagando con parte de la molienda de caña de azúcar. En síntesis, existía una estrecha relación socioeconómica de negociación entre propietarios y labradores, que les otorgaba a los primeros influencia sobre los entramados rurales dispersos de Palmira.⁵⁴⁶

También en otras localidades de la jurisdicción de Cali y Pasto, la nominación (por ternas) o la designación de los cuadros de oficiales para las guardias nacionales, recayó en las personas notables de las parroquias y vice-parroquias. Eran hombres con la capacidad de convocar, persuadir, organizar y disciplinar a los vecinos reticentes a formar parte de las milicias en las provincias del Cauca.

El hecho podría parecer un fracaso de la norma, pero, como ocurrió en otras latitudes, la tendencia ha sido siempre una dialéctica entre norma y práctica, donde la primera se adapta y se ajusta a los contextos para tener su aplicación. En nuestro caso, el hecho de no cumplirse a “rajatabla”, no significó un fracaso, más bien fue parcialmente exitosa porque el gobierno contó con compañías disponibles en los momentos de conmoción interna, a pesar de los múltiples obstáculos presentes.

Por otra parte, la práctica no fue exclusiva de la Nueva Granada, en los Estados Unidos las milicias estatales siempre fueron comandadas por los notables de los pueblos, y cuando en 1784 en Virginia se quiso hacer una innovación de enviar oficiales regulares para encargarse de la disciplina, los hombres prominentes: “[...] se sintieron furiosos al ser desplazados de las posiciones sobre las que el prestigio e influencia local reposaba en parte”. E igualmente, los milicianos se disgustaron por sentirse que los trataban como soldados regulares. Por ello, la legislatura de aquel Estado, revocó la ley y retornó al antiguo sistema.⁵⁴⁷

También esta tendencia se presentó en varios países de Latinoamérica, sus guardias nacionales fueron dirigidas por los prominentes locales, personalidades

⁵⁴⁶ Zamira Díaz, *La Villa de Palmira...*, 8-13; Harold Enrique Bastidas Loaiza. *Hacendados y Plebeyos...* 36-45; Luis Eduardo Lobato, “Caudillos y Nación. Sociabilidades Políticas en el Cauca, 1830-1860” (Tesis de Maestría, Universidad del Valle, Colombia, 1994), 170-172.

⁵⁴⁷ Edmund S. Morgan, *La Invención del Pueblo*, 181.

vinculadas a los grupos de poder provincial y local, con el suficiente prestigio para movilizar a la población.⁵⁴⁸

Puestas así las cosas, la acción social descrita no se puede considerar como una anomalía o un fracaso del Estado neogranadino, ya que fue una constante en diversos derroteros nacionales y no fue exclusiva de Latinoamérica. Esta práctica contribuyó al espíritu de cuerpo, como lo señala Edmund S. Morgan para los EEUU: los oficiales que instruían a las milicias, al concluir los ejercicios doctrinales se embriagaban juntos y pagaban la cuenta.⁵⁴⁹ Se establecía de esta forma una camaradería y cordialidad que ligaba a los de arriba con los de abajo. Si bien no tenemos información precisa que ocurriera lo mismo en nuestro caso de estudio, si hay referencias acerca de que los jefes y capitanes de las compañías de guardia nacional se convirtieron en los representantes de su hueste ante las autoridades civiles y militares en lo concerniente al pago del prest, raciones, dotación (uniforme) y otros asuntos más, como se verá en el siguiente capítulo.

La característica aludida nos indica que los cuerpos de guardia nacional, fueron un espacio de camaradería, que coadyuvó al espíritu de cuerpo, esencial para dar unidad a las compañías y escuadrones. Tal vez por esta razón es que Bartolomé Castillo, cuando fungió de comandante de los batallones de GNA en Popayán en los años cuarenta, promovió la idea que se hicieran compañías por parroquias y no uniendo a varias de ellas. El habanero, era consciente de la centralidad y la unidad que tenían las huestes si ellas estaban constituidas entre vecinos, acostumbrados en la cotidianidad aldeana a la deferencia y obediencia a ciertos hombres por el lugar social que ocupaban en su entramado local. Dicha posición, se escenificaba por ser funcionarios locales, mayordomos de fábrica, los que encabezaban las procesiones de semana santa y fiestas parroquiales, los que financiaban las festividades, etc. En otras palabras, al estar los notables enrolados en la guardia nacional, se reproducían las jerarquías habituales. De ahí los celos e inconvenientes presentes al momento de elegir los oficiales de las compañías distribuidas entre varias aldeas, pues siempre generaría descontento, al sentir una parte de sus miembros ser regidos por advenedizos.

⁵⁴⁸ El fenómeno es recurrente en Brasil véase: José Murilo de Carvalho, *Desenvolvimiento de la ciudadanía en Brasil* (México, Fondo de Cultura Económica, 1995), 31-32, 41-44; para Argentina Pablo Buchbinder, "Estados, caudillos y organización miliciana en la provincia de Corrientes en el siglo XIX: el caso de Nicanor Cáceres", *Revista de Historia de América*, No 36, (2005), 36-64 y la bibliografía ya citada de Flavia Macías.

⁵⁴⁹ Edmund S. Morgan, *La Invención del Pueblo...*, 180.

Al respecto el comandante de la guardia nacional de Popayán comunicó el 29 de junio de 1842, la conveniencia de tener compañías por parroquias, al otorgar ciertas ventajas, como “[...] las buenas relaciones que siempre existen entre los vecinos de una misma parroquia, ligados regularmente por relaciones de parentesco, amistad y otras semejanzas”. Esta idea la sostiene el historiador norteamericano E. S. Morgan, para quien las milicias fueron una escuela de control social, en tanto los subordinados reproducían la obediencia y deferencia existente en su cotidianidad con sus notables. Si bien la tesis es sugerente, debe ser en nuestro caso matizada, pues como veremos en el siguiente capítulo, también la autoridad estuvo ligadas a la capacidad de los jefes y oficiales para otorgar beneficios a su hueste. De ahí que su dominio se deba leer siempre provisional y en tensión. Se puede afirmar que las compañías por parroquias promovieron un sentido de cuerpos corporativos, al estar constituido por los ciudadanos-vecinos de una localidad.⁵⁵⁰

La importancia de estos hombres para la organización y unidad de las compañías de milicias, quedó claramente manifestada en una visita del comandante general del departamento del sur a inicios de 1848 en los distritos parroquiales de Almaguer. Sobre ella comunicó al gobernador después de practicada la revista al batallón 2º de la GNA del cantón, que las compañías 1ª, 2ª, 5ª y 8ª se hallaban desarregladas “[...] en ninguna de ellas se le pudieron presentar las listas de los individuos que las constituyen”, por la ausencia de sus comandantes. Unos por hallarse prófugos de la justicia, otro por mudarse de domicilio y las dos últimas por el fallecimiento de sus capitanes. De ahí que considerase pertinente una “organización”.⁵⁵¹

Esta situación nos indica como los notables locales, quienes eran comandantes de las compañías, eran nodales para la cohesión y disciplina de los cuerpos. Sin ellos, la convocatoria y puesta en servicio de las compañías era difícil. En estas sociedades del *cara a cara*, caracterizadas por la cercanía y la familiaridad de las interacciones sociales, las relaciones del don y contra don, los préstamos de favores, fueron nucleares para amarrar los cuerpos.

⁵⁵⁰ ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.; Edmund S. Morgan, *La Invención del Pueblo...*, 180.

⁵⁵¹ Carta Estado Mayor de la 1ª división del ejército. Cuartel general en Popayán 8 de mayo de 1848, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis. Dicha situación ya había sido identificada meses antes, por el comandante del batallón No 2 de GNA, quien señaló al gobernador no haber podido cumplir con la revista exigida el 26 de noviembre de 1847, por el fallecimiento del capitán Juan Antonio Caicedo del pueblo de San Lorenzo y Juan Antonio Caicedo del pueblo de La Vega y por ausencia desde hace dos años del capitán Manuel López: comandancia del batallón N. 2º. La Cruz a 11 de enero de 1848, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis.

Así mismo, parte de la continuidad de las unidades armadas dependió de la permanencia a lo largo del tiempo del mismo cuadro de oficiales en cada compañía (tenientes y alféreces). En este caso el comandante fue quien, como centro de una red, nombraba a los miembros de confianza de su facción, los cuales eran notables de menor influencia en las aldeas y sitios del distrito.

Uno de los casos ejemplarizantes es el de Jacinto Córdova Muñoz, quien como ya se ha dicho, militó en las filas de las guerrillas realistas bajo José María Obando, acompañándolo cuando se adhirió al régimen republicano y en sus empresas políticas de 1828 y 1831. A mediados de los años treinta se distanció de Obando y se vinculó al grupo Ministerial en Popayán, que a partir de 1837 tomó el control político del país hasta inicios de 1849.

Durante esos años se convirtió en el capitán de milicias de La Sierra y asumió la cabeza del cuerpo militar al fallecer su hermano Manuel María Córdova, en 1834. Su compañía desde 1832, se va destacar por mantener a una serie de oficiales subalternos que permanecerán en ella hasta finales de los años cuarenta. Entre ellos los tenientes Ignacio Torrente, Basilio Rojas, Joaquín Muñoz, el alférez José Ceballos, el sargento 1º Manuel José Sánchez y el cabo Manuel José Cortes, Baltasar Zúñiga y Rafael Figueroa. En su mayoría eran personas con cierta notabilidad en el distrito parroquial de La Sierra, fueron los intermediarios de Jacinto Córdova para persuadir a sus vecinos a enrolarse en los cuerpos de milicia de la localidad. Otros eran hombres del común de los pueblos, que debieron ganar los ascensos en la oficialidad por su probado valor o por razones subjetivas, como lazos de amistad y la fidelidad, difíciles de rastrear documentalmente. En todo caso, su permanencia en esos años, dio cierta estabilidad a las guardias nacionales y durante ese periodo a medida que Jacinto Córdova fue acendiendo en el escalafón de milicias hasta llegar a coronel, también recomendó a sus subalternos para más altos grados militares.

Tabla 16.
Oficiales de la Cía.de GNA de La Sierra-La Horqueta (1832-1849)

| Nombre /Vecindad | Grado en los años 30 | Grado en los años 40 | Observaciones |
|---|----------------------|--|---|
| Ignacio Torrente La Sierra | Teniente 1832 | Capitán 1842. En ese año fue borrado del escalafón militar por comprometerse en la guerra de los Supremos. | Hombre del común. Terminó afiliándose al partido liberal y sirvió de instructor de guardia nacional en 1851 |
| Basilio Rojas | Teniente en 1832 | Teniente en 1832 | |
| Joaquín Muñoz La Sierra y vecino de la Horqueta | Teniente 1832 | Teniente 1842 | Notable, alcalde parroquial (1828, 1851), propietario, hermano de Bonifacio Muñoz |

| | | | |
|--|---|---|--|
| José Ceballos, La Horqueta | Alférez 2° 1832, | Alférez 1° 1842 | Notable de la viceparroquia de La Horqueta, escribano del alcalde Pedro Antonio Córdova hermano de Jacinto |
| Manuel Jesús Sánchez | Sargento 1° 1842 | Sargento 1° 1842 | Hombre del común |
| Manuel José Cortez | Cabo 1° | Alférez 2° 1841 Terminó comprometiéndose en la guerra de los Supremos donde fue ascendido a Alférez 1° y fue borrado del escalafón militar | Hombre del común |
| Baltasar Zúñiga Vecino inicialmente de Almaguer y se radicó posteriormente en La Horqueta | Capitán milicias Almaguer, 1833 Capitán milicias La Sierra, 1835 | Capitán, 1842 Terminó comprometiéndose en la guerra de los Supremos. Borrado del escalafón militar | Notable, funcionario parroquial en La Horqueta |
| Rafael Figueroa | Teniente, 1839 | Teniente, 1848 | |
| Pedro Antonio Córdova | Teniente, 1839 | Capitán, 1842 | Notable, funcionario parroquial en La Horqueta |

Fuentes: Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 2, Bogotá, Banco Central Hipotecario, 1990, 4; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 10, Bogotá, Banco Central Hipotecario, 1990, 367; AHMB. Capitular, 1831, sin foliación; Archivo Restrepo. Caja 21, Vol. 14, f. 17; ACC. AM. 1827. Sin índice; ACC. AM. 1833. Paquete 13, legajo 24; ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25, 32, 36; ACC. República, 1836, ctas del concejo municipal de Popayán, ff. 64-65; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 varios documentos y 63; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 66; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 64; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. Estado Mayor general 1851, varios documentos.

El cuadro expuesto indica que varios oficiales terminaron vinculándose al bando rebelde en la guerra de los Supremos (1839-1842), tales sucesos no deben ser considerados una anomalía; formaban parte del comportamiento de los clientes, que se movían de una red a otra buscando ciertos beneficios que quizás en la primera no encontraban.

La red de oficiales de Jacinto Córdova Muñoz no terminaba ahí, al fallecer su hermano, el capitán Manuel María Córdova en 1834, él heredó parte de la red clientelar de su consanguíneo. Entre ellos figura el capitán Judas Tadeo Varona, quien terminó formando parte de los oficiales de la guardia nacional que dirigió Jacinto hasta mediados de los cuarenta, década en que se pierde su rastro documental, cuando por sus servicios a favor del gobierno la secretaría de Guerra le otorgó el ascenso de capitán efectivo en 1843.⁵⁵² Judas debía tener fuerte influencia en la localidad para reclutar un piquete de

⁵⁵² Jefatura Militar de la provincia. Popayán a 14 de septiembre de 1839: ACC. AM. 1833, Paquete 23, legajo 5 [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año]; Prefectura militar de la provincia. Popayán 13 de septiembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; Provincia de Popayán. Relación de los gastos militares hechos en el mes de noviembre de 1839; Relación de los gastos militares hechos en el expresado mes de marzo de 1840: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 72; secretaría de interior y relaciones exteriores, Bogotá 19 de octubre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 34, legajo 38; secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 5 de abril de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 72.

hombres, que condujo hasta La Venta en septiembre de 1839. En todo caso, pertenecía a una familia principal, pues su hermano José María Varona se desempeñó como alcalde de La Sierra en repetidas ocasiones (1820, 1824, 1827, 1828, 1829, 1837) y de la viceparroquia de San Antonio (1838); otro pariente, José Joaquín Varona fue preceptor de primeras letras de La Sierra.⁵⁵³

Pedro Antonio, quien al parecer fue uno de los hermanos menores de los Córdova Muñoz, empezó a figurar en la vida pública en 1828 como alcalde de La Horqueta, su sitio de vecindad, pero también fue vara de San Antonio en 1836; además de desempeñarse como mayordomo de fábrica de La Sierra a finales de la década del cuarenta. Formó parte de los oficiales de la guardia nacional de su distrito y, por lo tanto, subalterno de su hermano Jacinto, obteniendo el grado de capitán por sus servicios al gobierno en 1842. Tanto como militar o como funcionario parroquial, contó siempre con el apoyo entre los años treinta hasta los cuarenta con Juan Ceballos, Leandro Salamanca, Joaquín y Tomás Mondragón, Diego Valencia, Tomás Cerón, Manuel Santiago Bedoya y Juan Bautista Noguera.⁵⁵⁴ Una revisión somera de los personajes en mención indica que Juan Bautista Noguera y Tomás Mondragón, estuvieron inicialmente vinculados a su difunto hermano Manuel María Córdova; y Juan Ceballos sirvió tanto a Pedro como a Jacinto. Toda esta red de oficiales indica la estabilidad relativa del cuadro de mando de la GNA del distrito de La Sierra desde los años veinte hasta los cuarenta, contribuyendo darle permanencia y capacidad de servicio al gobierno.

Los registros documentales sugieren que buena parte de los cuadros de oficiales (tenientes, alféreces y capitanes), así como también de los sargentos 1° y 2°, estaban constituidos por personas con cierto nivel de prestigio en la localidad, muchos de los cuales alternaron la milicia con puestos públicos. Se puede afirmar que la ocupación de estos cargos era un indicador de su valimiento, de su status social y preeminencia entre

⁵⁵³ Luis Ervin Prado Arellano, "Redes, movilización y bases...", 83-84.

⁵⁵⁴ Sobre Ceballos, véase: ACC. República, 1836, actas del Concejo Municipal de Popayán, ff. 64-65. Sobre Salamanca: ACC. República, 1835, actas del Concejo Municipal de Popayán, ff. 78-79; ACC. República, 1836, actas del Concejo Municipal de Popayán", ff. 64-65. Sobre Cerón: ACC. República, 1836, actas del Concejo Municipal de Popayán, ff. 64-65; ACC. AM. 1843, paquete 37, legajo 77; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 64. Sobre Manuel y Diego Valencia: ACC. República, 1835, actas del Concejo Municipal de Popayán", ff. 78-79; ACC. República, 1836, actas del Concejo Municipal de Popayán", ff. 64-65; en el caso de Manuel he podido establecer que tenía estrecha amistad con Manuel María Varona. Véase: ACC. AM. 1837. Memoriales elevados al Concejo Municipal de Popayán. Sobre los Mondragón, ACC. República, 1836, actas del Concejo Municipal de Popayán, ff. 64-65v. Con respecto a Tomás, véase la nota 18. Juan Bautista Noguera fue uno de los miembros de la red que tuvo un comportamiento anómico, pues se comprometió en la rebelión de los Supremos con los rebeldes, y por ello fue deportado posteriormente; ACC. AM. 1840. Memoriales elevados al Concejo Municipal de Popayán", sin foliación; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 71; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 64.

sus habitantes. Sobre estos capitales culturales descansó la razón por la cual el régimen republicano los convirtió en sus representantes, ya que buena parte de dichas personalidades durante el fragor de las guerras de independencia lograron construir una capacidad de mando y prestigio que posiblemente en circunstancias “normales” no lo hubiesen obtenido, como los hermanos Manuel y Jacinto Córdova Muñoz, quienes a pesar de contar con recursos económicos, sus posesiones no fueron la base del reclutamiento, pues no contaban con arrendatarios o peones en sus tierras.⁵⁵⁵ Sus casos, como también otros identificados en América Latina, sugieren que no fue la propiedad agraria la base para el reclutamiento en sus áreas de influencia.⁵⁵⁶

Los cuadros de oficiales de las compañías de guardias nacionales, en el caso señalado, se deben entender como facciones políticas. Redes familiares extensas, de amistad y compadrazgo, que eran las bases de unidad y cohesión de los hombres y mujeres constituyentes de estos grupos, quienes luchaban por la hegemonía de la parroquia⁵⁵⁷. Dichas asociaciones, constituyeron vínculos más amplios que conectaban el distrito parroquial con el cantón y con la provincia. De esta manera terminaban estableciendo alianzas con las agrupaciones políticas a nivel provincial y nacional, hecho que ha generado “leer”, desde mediados del siglo XIX en adelante, los conflictos locales

⁵⁵⁵ En los casos de los hermanos Córdova Muñoz se ha identificado que los tres tuvieron “derechos de tierras” o “posesiones”. Pero no eran haciendas o grandes hatos ganaderos con docenas de peones o arrendatarios a su servicio. Manuel María había heredado un derecho en el sitio de Broncazo y adquirió otro en el sitio de Párraga (hoy son corregimientos del municipio de Rosas, Cauca). ACC. Notaría 1ª, tomo 84, ff. 221-223. En el caso de Jacinto Muñoz, tenía una finca o “hacienda de retiro”, llamada Placencia y al igual que su hermano, no era una posesión que contara con peones y otras formas de sujeción atadas. Finalmente, Pedro Antonio Córdova, las autoridades decían de él a finales de los años veinte que era “labrador”, con una “buena finca”, un indicador que su propiedad no era una hacienda. ACC. AM. 1827, sin índice. Sus casos sugieren que sus bases de poder para reclutar no estaban basadas en la propiedad territorial, como ocurre para otras latitudes.

⁵⁵⁶ Para una visión de conjunto y la dificultad de etiquetar a los caudillos con base en el modelo de John Lynch: Natalia Sobrevilla Perea, *Andrés de Santa Cruz, caudillo de los Andes* (Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015), 14-25.

⁵⁵⁷ La denominada política faccional se caracteriza por una competencia por el acceso al poder, donde la alianza no pasa por los canales de una organización partidaria, con una actividad metódica de oposición frente al contrario basada en un proyecto político. Se basa más bien en lazos informales (en el sentido de no estar organizado por una serie de normas, propios de las asociaciones formales modernas - clubes, partidos, etc.-), constituidos por la familia extensa, el acuerdo privado, la amistad, las relaciones intensamente personales, que hacen que la movilización se haga por los lazos de lealtad personal, familiar y de vecindad. El problema de esta interpretación para el periodo es que si bien buena parte de la política faccional estuvo presente en las “provincias del Cauca”, también es cierto que a finales de los años cuarenta y en los cincuenta se presentó una actividad política por parte de ambos partidos de la mano de los clubes y asociaciones, como las sociedades democráticas, que promovió una alianza con los hombres y mujeres del común, al identificarse con unos intereses e ideales que promovía un partido político. Este matiz, considero es central para cualquier análisis, ya que si bien buena parte de la primera mitad del siglo XIX, las facciones políticas reinaron en los mundos parroquiales, la emergencia de los partidos políticos, generaron variaciones en las formas tradicionales en que se afiliaban a una agrupación política local. Sobre la política de facciones: Michael Walzer, *La revolución de los Santos. Estudio sobre los orígenes de la política radical* (Buenos Aires: Kantz Editores, 2008), 15-24.

en Colombia en clave bipartidista (Conservador vs. Liberal). Interpretación parcialmente errónea, ya que si bien las luchas faccionales parroquiales terminaron siendo expresadas hacia la segunda mitad del siglo XIX, bajo la matriz partidista, no es una prueba para concluir que los actores involucrados estaban efectivamente identificados con tales divisiones ideológicas.⁵⁵⁸

Lo señalado no exime las resignificaciones que en los mundos pueblerinos hicieron de ciertos idearios políticos y, en algunos casos, como aconteció con las sociedades democráticas, se llegó a identificar a muchos parroquianos con ciertos principios del republicanismo liberal o conservador.⁵⁵⁹

En todo caso, se debe señalar que en general las luchas parroquiales obedecían más al control hegemónico de la aldea por parte de facciones, alimentadas por diversos conflictos: rivalidades vecinales y enemistades entre familias, expresadas en disputas que se pueden interpretar a la ligera como baladíes, pero que en el fondo eran entre los grupos de poder local.⁵⁶⁰

En conclusión, la información documental sobre la permanencia de diversas unidades de guardia nacional a lo largo del periodo de estudio es un indicador de cierta unidad interna en dichas formaciones armadas. Múltiples factores se conjugaron para ayudar a constituir un espíritu de cuerpo, pues sin él, difícilmente hubiesen sido funcionales y regulares por años. Su participación en el rito de jura a la bandera, la presencia de símbolos nacionales y diversos actos públicos para festejar un acontecimiento, fueron factores que sin lugar a dudas contribuyeron a imaginar la nación. El proselitismo desplegado por el liberalismo a mediados de siglo en las guardias

⁵⁵⁸ Brenda Escobar hace una crítica a la historiografía política colombiana respecto a bipartidizar la historia del siglo XIX. Ella demuestra para el caso del Tolima de la segunda mitad del siglo XIX, que las afiliaciones con un partido político tradicional a nivel local y regional no era un asunto monolítico, podían variar con el tiempo. Como tampoco se debe asumir que la adscripción política de una familia dirigente parroquial, sea el argumento para considerar que el resto del poblado se identificara con su partido, pues siempre había parentelas rivales y nunca había una correspondencia de identidad política de los de abajo con los de arriba. Sus afirmaciones, cuestionan la idea de interpretar sociedades escindidas por la identificación con un partido político, hecho que debe tenerse aún más en cuenta para mitad del siglo XIX, donde apenas estaban constituyendo las agrupaciones conservadora y liberal: Brenda Escobar Guzmán, *De los conflictos locales...*, 73-76. En todo caso el arribo de los partidos políticos contribuyó a que muchos conflictos locales se expresaran en matriz partidista; en otras palabras, politizaron los conflictos con la política nacional: Marta Iruozqui, "The sound of the Pututos. Politicisation and indigenous rebellions in Bolivia", *Journal of Latin American Studies*, Vol 13, No 1, (2000), 85-114.

⁵⁵⁹ James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 23.

⁵⁶⁰ Luis Ervin Prado Arellano, "Escuelas en la tormenta parroquial: conflicto y disputa local en la provincia de Popayán en el Estado de la Nueva Granada, 1832-1851", *Historelo. Revista de Historia regional y local*, Vol. 10, No. 19 (2018), 16-44.

nacionales, de mano de las sociedades democráticas, ayudó a difundir en los horizontes cognitivos de los milicianos las ideas de nación, patria, república y ciudadanía, entre otras.

Fue durante el momento liberal, cuando se identifica el esfuerzo por parte del gobierno para constituir sobre bases ideológicas la idea de la nación en armas, difundir los principios republicanos e integrar en ese proyecto a las guardias nacionales.⁵⁶¹ Pero esta política tuvo sus antecedentes en los años treinta, cuando se buscó promover escuelas públicas militares para alfabetizar y brindar nociones básicas de aritmética a los soldados; así mismo capacitar a los oficiales en la teoría y práctica de todas las armas. Todo indica que es a partir de 1834 cuando se hicieron los primeros esfuerzos por establecer escuelas de primeras letras en los batallones regulares acantonados en Bogotá.⁵⁶² Sin embargo, no hay indicios de haber sido replicados en otras provincias.

En todo caso el liberalismo de mitad de siglo contribuyó a difundir la noción de ciudadanía armada, al promover la idea de defensa de la patria, del régimen y de las instituciones republicanas. En este sentido, guardando cierta distancia con otros casos Latinoamericanos, pues hace falta más estudios sobre el tema, dicha idea, junto con la del individuo trabajador e independiente, no sujeto a ningún servilismo, contribuyó a definir identidades y lealtades con el gobierno liberal, el cual quedó plasmado por ejemplo en las milicias de Cali. Esta lealtad paradójicamente, fue contradictoria con los principios de un ejército no deliberativo, pues llevó a diversas compañías a identificarse con el proyecto republicano liberal, que culminó apoyando el golpe del general Melo de 1854, en vez de defender el orden constitucional.⁵⁶³

La política que el régimen liberal tuvo sobre las guardias nacionales, como sustituto del ejército permanente, era una tarea compleja, por el carácter híbrido de tales unidades armadas, donde la lealtad pasaba por el personalismo de su comandante. De ahí que el esfuerzo a mediados de siglo por construir un espíritu de cuerpo, a partir de los cuadros veteranos encargados de promover la disciplina y el entrenamiento de las compañías, tuviese siempre el obstáculo de que era necesario la dirección de los notables

⁵⁶¹ Dicha política continuó durante la experiencia federal, cuando se decretó establecer escuelas en todos los cuerpos de la Guardia Colombiana (1864) y se le encomendó al doctor Cerbeleón Pinzón, un jurista de Vélez, la elaboración de un catecismo republicano para que se dictara a aquellos cuerpos. Armando Martínez G, *Historia de la guardia...*, 170-175.

⁵⁶² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1834, 12; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 5-6; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1838, 6-7; “Estado de las escuelas militares”, GNG, Bogotá domingo 27 de abril de 1834, No. 135.

⁵⁶³ Si bien estas ideas son provisionales, no se debe soslayar que existió una fuerte filiación de los milicianos de Cali, Palmira y otros sitios del valle con el melismo. Armando Martínez para el ejército nacional del periodo federal (1862-1885), afirma que terminó convirtiéndose en un ejército partidista. Armando Martínez G, *Historia de la guardia...*, 194-216.

locales vinculados con el liberalismo. Además, al promover doctrina, una vez concluido el entrenamiento, agregado a la exigencia que los miembros de las sociedades democráticas se enrolaran en ellas, terminaron gestando no una identidad de cuerpo, sino más bien política. De esta manera se degeneró la idea de la guardia nacional, como contrapeso a un ejército deliberativo o de un ejecutivo autocrático, pues al buscar identificarlas con el gobierno, se les politizó, perdiendo el sentido con el cual fueron creadas.

Sin embargo se debe señalar hasta donde la información fue consultada, que las guardias nacionales no fueron movilizadas en las luchas políticas locales o como un instrumento de los gobiernos y facciones políticas provinciales, como aconteció en Argentina durante buena parte del siglo XIX⁵⁶⁴. Parte de la explicación radica en que la división político-administrativa del periodo al ser de corte centralista, no dio mayores espacios a los poderes locales para retar al centro e instrumentalizar las milicias a sus fines. Además, porque a pesar de que su organización descansó en los funcionarios provinciales, la secretaría de Guerra y los departamentos militares tuvieron cierto manejo, al refrendar por ejemplo los nombramientos de los comandantes y oficiales. Fue un delicado ejercicio administrativo, que merece mayor estudio.

⁵⁶⁴ Flavia Macías, *Armas y política*, 112-113.

Tabla 17.
Comandantes de guardia nacional provincia de Popayán (1830-1854).

| Nombre | Antecedente | Cargos militares de milicia | Cargos parroquiales |
|--|---|---|--|
| Manuel María Delgado (¿? – Patía, en 60s) | Guerrillero realista. AB (1828) LCDU. (1830-31) GGG (1839-42) RC (1851) C (1854, 1860) | CM (1826-28) TC. CGNA Patía (1835, 1839-42); Cr. GNA del Patía (1843-44; 1847-49) Cr. GNA del Patía (1854-55) | Al. Patía (1826, 1834, 1836) JP Patía (1835) MF. del Patía en los 40. Derechos de tierras, hatos ganaderos, esclavos. |
| Matías Mosquera (Patía, ¿? – Patía, 1844) | Guerrillero realista AB (1828) GGG (1839-42) | Miliciano (1823-25) Cp escuadrón del Patía (1840-41) SM escuadrón del Patía (1843-44) | JP. Patía (1841) Al. Patía (1842-43) Derechos de tierra y hatos ganaderos |
| Juan Gregorio López Mercaderes, falleció en 1865 | Republicano AB (1828) LCDU (1830-31) GGG (1839-42). RC (1851) C (1854, 1860) | Cp de milicias (1823-24) OJM provincia de Popayán (1835) TC. CGNA Mercaderes (1839-1844) CGNA Almaguer (1843-44) Cr. CGNA Mercaderes (1845, 49-50) | Al. Mercaderes (1836, 1847) Derechos de tierra y hatos ganaderos |
| Manuel María Vargas | Guerrillero realista AB (1828) LCDU (1830-31) GGG y RGS (1839-42). C (1851, 1854) | CGNA escuadrón Patía (1832-33) Cr. GNA Popayán (1834-35) CGNA de Berruecos (1839) CGNA escuadrón Patía (1850-54) | Al. Patía (1823, 49, 50, 51) Al. sitio de Mazamoras (1829) MC. en los 50s Sebador de ganado |
| Justo Zúñiga (Herradura – Almaguer – finales del siglo XVIII) | Republicano (1820-24) LCDU (1830-31) GGG (1839-42) C (1851, 1854) | CM columna Almaguer (1830-31) CA y CGNA de Almaguer (1832) Cp GNA de Almaguer (1839-40) Cr. GNA de Almaguer (1850-51) | No hay datos de haber desempeñado cargos en Almaguer. Varios familiares si desempeñaron puestos públicos. |
| Jacinto Córdova Muñoz (La Horqueta, ¿? – Dolores, 1872) | Guerrillero AB (1828) LCDU (1830-31) GGG (1839-42). RC (1851) C (1854, 1860) | Cp de GNA La Sierra (1839-42) CGNA La Horqueta, La Sierra (1840-42) SM, CGNA Almaguer (1842-43) Comandante 3ª columna en Pasto CA. Túquerres (1843-44) Cr. CGNA La Sierra-La Horqueta (1846-48; 1854-55) | No hay datos de haber desempeñado cargos en La Horqueta o La Sierra. |
| Francisco Solarte Vecino del Tambo | RGS y GGS (1839-42) C (1851) PSD del Tambo (1852) M (1854) | Cp GNA El Tambo (1849-51) SM, CGNA El Tambo (1853-54). | Al. Tambo (1836, 1840, 1850) |
| Julián Valverde Vecino de Timbío | GGG (1839-42) C (1851) | SM. GNA Timbío (1849-1851) | JP. Timbío (1846) Al. (1850-51) Derechos de tierras en Chiribío, con mano de obra indígena. |
| José Manuel Pérez “El mono”. (Pasto, ¿? – (vecino del Tambo y Timbío) Los Árboles, 1861) | RGS (1839-42) C (1851, 1854) RGF (1859-1861) | CGNA (1850-51) CGNA columna de La Venta, Juanambú o Ventaquemada (1851) | Derechos de tierra en el sitio llamadas Chape, entre Piagua y Timbío. |
| Nicolás Hurtado Vecino de Silvia | LCDU (1830-31) GGG (1839-42) C (1851, 1854) | Cp CGNA Silvia-Guambía (1839-41) TC, CGNA de Popayán (1851-53) | Alcalde parroquial (1826, 28) RD. (1833) MF. Silvia fines de los 30 e inicios de los 40. |
| Santiago Valencia Vecino de La Sierra | RGS (1839-42) C. (1851) | Cp CGNA de La Sierra (1850-51) | No hay datos de haber desempeñado cargos en La Horqueta o La Sierra |
| Juan Bautista Sandoval Vecino de La Sierra | RGS (1839-42) C (1851) | Cp CGNA de La Sierra (1851, 52 – 53) | No hay datos de haber desempeñado cargos en La Horqueta o La Sierra Hatos de seba de ganado en La Horqueta |
| Manuel Antonio Tello | LCDU (1830-31) RGS (1839-42). C (1851) M (1854) RGF (1859-61) | CGNA Caloto (1849-52; 54, 58-59) | Al. (1840) AdC. Santander de Quilichao (1851-53) CR. de Santander (1852) DCPP. (1850, 52, 53) |

SIGLAS. Antecedentes: AB: antibolivariano (1828). LCDU: luchó contra la dictadura de Rafael Urdaneta (1830-1831). GGS: gobiernista en la guerra de los Supremos (1839-1842). RGS: rebelde guerra de los Supremos (1839-1842). RC: rebelde conservador en 1851. C: constitucionalista (1851 o 1854). M. Melista (1854). PSD: promotor Sociedad Democrática. RGF: rebelde guerras federales (1859-1862).

Cargos militares de milicia: CM: comandante de milicias CGNA: comandante de guardia nacional auxiliar. M: miliciano. OJM: oficial jefatura militar. TC: teniente coronel. Cr: coronel. Cp: Capitán. SM: sargento mayor. CA: comandante de armas. Cargos Parroquiales: Al: alcalde. JP: Juez parroquial. MF: mayordomo de fábrica. MC: miembro del cabildo. RD: rematador de diezmos. AdC: Administrador de correos. CR: colector de rentas. DCPP: diputado cámara provincial Popayán.

Fuentes: Base prosopográfica del autor.

Capítulo cuarto

Impuesto de sangre y sociedad en las provincias del Cauca: tensión entre la norma y el entramado social (1830-1855)

4.1 Introducción

Los estudios sobre los ejércitos Latinoamericanos tradicionalmente se centraron en las relaciones civiles-militares, una perspectiva que privilegió el impacto que las fuerzas armadas habían tenido en los sistemas democráticos del continente.⁵⁶⁵ Empero, el tema de las relaciones civiles-militares no se circunscribe a la diada democracia-fuerzas armadas, el ejército, como toda organización estatal, es parte de un entramado, comprometiendo diversos ámbitos interacción. Uno de ellos es la conscripción, que es la exigencia que hace el Estado a sus habitantes para succionar una porción de sus jóvenes varones al servicio militar por un determinado tiempo. La acción denominada *impuesto de sangre* -los Estados cobran dos tipos de impuesto a sus súbditos o ciudadanos: riqueza material y hombres-, fue éste último uno de los campos de conflicto que se dio entre lo militar y la sociedad.

El presente capítulo explora un ámbito de las relaciones civiles-militares: el reclutamiento, tema poco estudiado para la primera mitad del siglo XIX colombiano que, por lo general, se ha conformado con dos interpretaciones a saber: la que sostiene que fueron los caudillos y gamonales de turno sobre las relaciones patrón-cliente quienes constituyeron cuerpos armados que movilizaron a los campos de batalla; y otra que señala que los ejércitos republicanos se nutrieron por el reclutamiento forzoso que efectuaban sus agentes en el campo y las ciudades, siendo conducidos amarrados a los teatros de operaciones. Si bien no desconozco que tales explicaciones tienen un asidero empírico con base en los estudios del caudillismo, el clientelismo, las guerras civiles y en los escritos de viajeros y testigos contemporáneos con los eventos, considero que dichas explicaciones son parciales y ocultan una diversidad de formas de reclutamiento que no pasaban exclusivamente por la coerción.⁵⁶⁶

⁵⁶⁵ Ver al respecto las citas 19 y 159.

⁵⁶⁶ En el caso colombiano es común encontrar interpretaciones aún de parte de historiadores profesionales que sin ninguna “prueba” fáctica expresan que los ejércitos del siglo XIX eran: “Parte de las fuerzas era “el ejército personal de Mosquera”, quien solía enviar a sus “peones” a la guerra, en conjunto

El presente capítulo analiza primer lugar, analizar las normativas que el Estado republicano emitió sobre el denominado *impuesto de sangre*, y confronta como en la práctica se desarrolló. De esta manera, busco contrastar norma/práctica e identificar en esta dialéctica, las diversas formas de reclutamiento que los agentes encargados de cumplir con las disposiciones nacionales ejecutaron. En otras palabras, indagar las formas cómo las autoridades buscaron aplicar la norma o en su defecto ver las adaptaciones que hicieron en las provincias del Cauca. Así mismo, mostrar desde la documentación las reacciones que los inermes y las comunidades desplegaron contra la succión de hombres por parte del Estado.

4.2. Normativa del reclutamiento en la Nueva Granada

La campaña libertadora de 1819 que liberó al altiplano Cundi-boyacense y semanas después el Valle del Magdalena, Antioquia, la costa Caribe y Los Santanderes, fueron un conjunto de expediciones militares donde las formas de reclutamiento no estuvieron reglamentados. Más bien fue obra de la agregación voluntaria de fuerzas colecticias al ejército libertador, como también de medidas compulsivas de reclutamiento que se prestaban a cualquier irregularidad y arbitrariedad sobre los inermes. Por todas estas razones y por la apremiante necesidad del novel Estado de constituir un orden institucional, en 1821, en Villa del Rosario de Cúcuta, se decretó la medida legislativa que serviría de marco para reglamentar la conscripción y el servicio militar obligatorio; aludo a la resolución de 28 de agosto.⁵⁶⁷ Esta determinó que el servicio de las armas era una obligación universal masculina de todos los ciudadanos, pero señaló que sólo en caso de extrema necesidad (guerra) se recurriría a todas las fuerzas vivas de la Nación. En otras palabras, introdujo los criterios del reclutamiento, pero dejó los resquicios para que diversos grupos evadieran el servicio militar:

[...] que aunque durante la guerra no están eximidos de alistarse y salir en campaña los casados con hijos, e hijos únicos de viudas, se reservan siempre para las apuradas

con milicias formadas al del barullo de la guerra”. Miguel Borja, *Espacio y Guerra...*, 83. Una afirmación sin ningún documento, simplemente expresa unas ideas hegemónicas, poco cuestionadas, que sus autores se sorprenderían si consultara las cartas que el mencionado general mantenía con sus mayordomos de la hacienda Coconuco especialmente.

⁵⁶⁷ La resolución de 28 de agosto de 1821 se emitió para aclarar las dudas surgidas respecto a la leva exigida por el Estado en el decreto de 4 de julio de 1821 “Sobre formación de un ejército de reserva y exacción de un empréstito hipotecando las rentas nacionales”, sobre el Decreto de 4 de julio: CN, tomo 1, 1926, 10-12. Resolución de 28 de agosto de 1821. “Sobre el orden que debe guardarse en la conscripción de los ciudadanos para el servicio militar”, en: CN, tomo 7, 1926, 21-22.

circunstancias que si estas no son urgentes, deben exceptuarse de servir en los cuerpos veteranos los labradores, los padres de familia, los hijos de padres anciano y los que estén dedicados a la carrera de estudio con formal asistencia.⁵⁶⁸

La norma, si bien determinó quienes debían ser eximidos si no había extrema necesidad, también legalizó de forma perentoria la conscripción de vagos “en cuya clase se consideren aquellos hombres a quienes por su pobreza y desaplicación les hace servir de carga pesada a sus conciudadanos”.⁵⁶⁹ Posteriormente el ejecutivo tomó nuevas medidas que eximían a otros grupos sociales. En el Decreto de 24 de diciembre de 1828, Bolívar, por medio de los poderes extraordinarios, concedió exención al servicio militar a todo tipo de personal vinculado con la actividad minera. La medida sólo se puede entender en el contexto económico y temporal en que fue emitido; para aquellas fechas había una política de fomento de la actividad minera como en el distrito de Supía al norte del Departamento del Cauca y en la costa Pacífica.⁵⁷⁰

En 1826, nuevas medidas fueron decretadas para hacer más claro el alistamiento entre los diversos cuerpos armados que las leyes habían reglamentado (ejército, marina, milicia auxiliar y cívica). La ley orgánica de milicias de abril de 1826, determinó la edad, el mecanismo de reclutamiento, dando prelación al servicio en el ejército permanente a todos los colombianos entre las edades de 18 a 30 años;⁵⁷¹ en la milicia auxiliar entre los 18 a 35 años y la cívica entre los 14 a 18 y los 35 a 50 años. Como se puede apreciar, la reglamentación determinó que desde los 14 años hasta los 50, todos los varones, con las aptitudes físicas óptimas, deberían formar parte de alguna de las fuerzas armadas constituidas, ya en calidad activa o de reserva. Era una idea del servicio militar universal, que estableció una complementariedad entre la milicia cívica, auxiliar (después de 1832, conocida como Guardia Nacional) y el ejército, a partir de los censos parroquiales que se

⁵⁶⁸ CN, tomo 7, 22. La Resolución en efecto señaló los que debían exceptuarse del servicio en el ejército regular los hombres que entre los 16 a los 50 años por lo menos estuvieran en servicio en las milicias locales. También a los labradores, padres de familia, los hijos con padres ancianos y los dedicados a una carrera de estudio con formal asistencia.

⁵⁶⁹ Dicha resolución inaugura una noción del servicio militar regular como castigo para un sector social, que como lo veremos más adelante fue un potente constructor de identidades sociales no solo para la Nueva Granada, sino también para otros ámbitos nacionales latinoamericanos. La idea del servicio militar como correctivo social se conectada con otro sentido dado por los legisladores en ese momento, el de: “*escuela de la virtud armada en defensa de la patria*”. CN, tomo 7, 22.

⁵⁷⁰ Decreto de 24 de diciembre de 1828 *que concede exención de toda clase de servicio militar a los directores, sobrestantes, mineros etc., que ocupen en el laboreo de minas*, en: CN, tomo 3, 481-482. Sobre el contexto aludido consultar a: Álvaro Gärtner, *Guerras Civiles en el cantón de Supía. Relatos de episodios armados acaecidos entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro* (Manizales: Editorial Universidad de Caldas, 2006); Oscar Almario, “Anotaciones sobre las provincias...”; 115-161.

⁵⁷¹ El rango de edad fue aumentado posteriormente en el ejército permanente entre los 18 y 35 años.

elaboraban para determinar quiénes eran los vecinos disponibles para el servicio en las milicias. Cada año las autoridades locales debían actualizarlos y de esta forma, los que llegaban a los 18 años, pasaban de la cívica a la auxiliar y los que pasaran de los 35 entraban nuevamente a la cívica hasta cumplir los 50. Tales listas debían servir para reconocer los varones comprendidos entre 18 a 30 años y más apropiados para la vida castrense, entre quienes se debía hacer un sorteo para enviarlos al ejército permanente, a partir de la cuota que le correspondía al distrito parroquial.⁵⁷²

Para determinar el número de hombres a reclutar, desde los años veinte se estableció la política de fijar por parte del senado y la cámara de representantes reunidos en Congreso el pie de fuerza permanente anual para tiempos de paz, conmoción interna e invasión exterior. Igualmente, se estipuló que la remuda de soldados se haría desacuartelando cada año la tercera parte de la fuerza permanentemente activa. De esta forma, cuando el Congreso fijaba el número de hombres, la secretaría de Guerra elaboraba un cuadro donde señalaba la cuota de varones que le correspondía a cada provincia según el tamaño de su población.⁵⁷³

Durante la experiencia colombiana, la tendencia fue aumentar el pie de fuerza por las campañas al sur de Colombia. Pero a partir de los años treinta el promedio fue de 3.200 hombres, con tendencia a la baja a finales de la década, para sufrir un incremento en los años de La guerra de los Supremos (1839-1842) y mantenerse luego en los 3.400 hombres. Sin embargo, con el ascenso del liberalismo a finales de la década de los cuarenta, se incentivó la reducción del pie de fuerza, generando oposición entre los militares y el gobierno al considerar que el número fijado por el Congreso de mayoría liberal no era acorde a las necesidades del país.⁵⁷⁴

⁵⁷² Ley 1º de abril de 1826 orgánica de milicias, CN, tomo 2, 251-347; ley de 3 de mayo de 1826 orgánica marinera; CN, tomo 2, 347-352; Juan A. Rueda, *Reformas al ejército Neogranadino...*, 7-8.

⁵⁷³ La ley que fijó el pie de fuerza armado anual, fue determinado por el congreso constituyente de Cúcuta, en la atribución decimotercera del artículo 55, ratificada en la Ley orgánica militar de 18 de abril de 1826, en el capítulo 3 (De la fuerza del ejército permanente), artículo 16. Con la constitución de 1832, se consagró con la ley de 10 de junio de 1833 sobre la organización del ejército permanente, en su capítulo 4 (Del reemplazo del ejército permanente), artículo 28, señalando seguir las reglas prescritas en 1821. Ley 18 de abril de 1826, Orgánica militar en: CN, tomo 2, 291-299; Ley de junio 10 de 1833 que organiza el ejército permanente, en: CN, tomo 5, 93-105.

⁵⁷⁴ La idea de fijar el tamaño del ejército fue tomada por los constituyentes colombianos de 1821 de la constitución de Cádiz, véase: Armando Martínez Garnica, *La agenda de Colombia, 1819-1821, tomo 1* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2008), 91; Alfonso Fernández Villa "El siglo XIX en Colombia visto a través de las guerras civiles", Juan Marchena Fernández, Edit., *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica* (Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2008), 299-322.

Tabla 18.
Pie de fuerza fijado por el Congreso (1832-1855)

| Año | Pie de paz | Conmoción interior | Invasión externa |
|---------------------|-------------------|---------------------------|-------------------------|
| 1832 | 3.800 | 6.000 | 12.000 |
| 1833 | 3.030 | 10.000 | 20.000 |
| 1834 | 3.230 | 10.000 | 20.000 |
| 1835 | 3.230 | 10.000 | 20.000 |
| 1836 | 3.230 | 10.000 | 20.000 |
| 1837 | 3.330 | 10.000 | 20.000 |
| 1838 | 3.330 | 10.000 | 20.000 |
| 1839 | 2.925 | 10.000 | 20.000 |
| 1840 | 3.330 | 10.000 | 20.000 |
| 1841 | | 5.000 | 20.000 |
| 1842 | 5.000 | 20.000 | 20.000 |
| 1843 | 5.000 | 20.000 | 20.000 |
| 1844 | 3.400 | 10.000 | 20.000 |
| 1845 | 3.400 | 10.000 | 20.000 |
| 1846 | 3.400 | 10.000 | 20.000 |
| 1847 | 3.400 | 10.000 | 20.000 |
| 1848 | 2.500 | 10.000 | 20.000 |
| 1849 | 1.500 | 10.000 | 20.000 |
| 1850 | 1.500 | 10.000 | 20.000 |
| 1851 | 2.000 | 10.000 | 20.000 |
| 1852 | 1.800 | 25.000 | 50.000 |
| 1853 | 1.500 | 10.000 | 50.000 |
| 1854 ⁵⁷⁵ | | | |

Fuente: Gaceta de la Nueva Granada, Bogotá domingo 8 de abril de 1832, No 28 [GNG, No.]; GNG, No 86; GNG, No 97; GNG, 1834, No 139; GNG, 194; GNG, No 202; GNG, No 241; GNG, No 297; GNG, No 304; GNG, No 347; GNG, No 399; GNG, No 408; GNG, No 451; GNG, No 505; GNG, No 552; GNG, No 565; GNG, No 616; GNG, No 638; GNG, No 678; GNG, No 689; GNG, No 737; GNG, No 742; GNG, No 794; GNG, No 810; GNG, No 875; GNG, No 876; Gaceta Oficial, Bogotá domingo 16 de abril de 1848, No 972 [GO, No.]; GO, No 984; GO, No. 1043; GO, No 1064; GO, No 1127; GO, No 1137

En este orden de ideas, al saber exactamente el número de hombres que a cada provincia le correspondía, el gobernador junto con la cámara provincial distribuía la cuota anual de reclutas entre los poblados y se les anunciaba a los funcionarios locales para que hiciese la conscripción.

El procedimiento normativo esperaba que fueran los miembros de la Guardia Nacional Auxiliar quienes debían servir en el ejército permanente por medio de un sorteo, semejante al modelo de *quintas* hispánica.⁵⁷⁶ Consistía en un sistema de bolas negras y

⁵⁷⁵ Para este año el Congreso por el golpe de estado del general Melo no alcanzó a emitir el decreto.

⁵⁷⁶ El sistema de Quintas fue una forma de reclutamiento que se intentó generalizar en la España Borbónica de finales del siglo XVIII. Consistía a partir de los censos que debían tener los municipios sobre los varones, todos aquellos que fuesen aptos para el servicio sin distinción social o económica se debían presentar un día y se sorteaba entre ellos los que debían ir al ejército permanente. Por lo general la idea de quintas, era enrolar en el ejército a uno por cada cinco hombres, pero por lo general el número varió. Si bien se ha considerado el precedente inmediato del reclutamiento obligatorio, en el caso español, no es tan cierto, por la cantidad de exenciones que excluía a varios grupos estamentales. Francisco Andújar Castillo,

blancas (que debía tener el mismo peso y tamaño), donde quienes sacaran la negra prestarían servicio y la blanca quedaban eximidos.⁵⁷⁷ Indudablemente era un mecanismo moderno que igualaba a todos los vecinos, sin distinción económica y social. Sin embargo, a pesar de ser un modelo bien diseñado, era complejo en la práctica. Su cumplimiento exigía varios requisitos previos: la elaboración de censos de los varones de las parroquias con su edad y aptitudes físicas para el servicio en las milicias y su actualización cada año. Además, era necesario que la milicia auxiliar estuviese en servicio con una estructura de autoridad garante de su organización y disciplina; y más importante, con una actitud estoica de sus miembros para formar parte del sorteo y servir en el ejército permanente a quien la suerte le tocara. En otras palabras, era necesario un sistema administrativo estatal eficiente desde lo local y provincial.

Las leyes orgánicas que el congreso emitió entre 1832 y 1833, junto con otras disposiciones, hizo algunas variaciones sobre el reclutamiento. Aumentó el rango de edad para el servicio en el ejército permanente entre 18 a 36 años con una duración de seis años (ley del 10 de junio de 1833, artículo 10 y artículo 26). Estableció también la idea de que los reclutas debían ser granadinos que *voluntariamente* quisieran servir en el ejército, solteros, igual o mayores de 18 años y no tener cuentas pendientes con la justicia; pero si el voluntariado no alcanzaba las cuotas solicitadas, la conscripción se haría siguiendo las prescripciones de la resolución de 28 de agosto de Cúcuta y las demás leyes decretadas durante la experiencia colombiana.⁵⁷⁸

También en los años treinta se reglamentó el mecanismo de reemplazo del ejército permanente; al determinar el tiempo de servicio (seis años), señaló que la baja se verificaría “[...] cada dos años por terceras partes, empezando desde el de 1835”. Se esperaba que el sistema de voluntariado, junto con los cuerpos organizados de las GNAs, fuesen los “filones” de extracción de varones aptos en cada provincia. No obstante, se

Ejércitos y militares..., 157-158; Enrique Martínez Ruiz, “Condiciones básicas del reclutamiento...”, 141-186

⁵⁷⁷ Véase en la ley orgánica militar de 18 de abril de 1826, en el capítulo 2, *De la fuerza permanente, de y de la duración del servicio*, CN, tomo 2, 293-295. La nueva ley orgánica del ejército de 10 de junio de 1833, señaló en su artículo 33, que el sistema de recluta se mantendría vigente como en los tiempos de Colombia.

⁵⁷⁸ La ley de 10 de junio de 1833, que organiza el ejército permanente, estableció en el artículo 30, 31, 32 y 33, la formalidad del proceso de conscripción. A grandes trazos la idea partía del número de hombres que el ejecutivo fijaba por provincia, su gobernador según la atribución 5ª del artículo 170 de la constitución de 1832, daba aviso a la cámara provincial para ocuparse de hacer la distribución entre los cantones, dando aviso a los consejos municipales del número de hombres que les correspondía. En este punto las autoridades parroquiales hacían la recluta, fijando un aviso en un lugar público, esperando los hombres voluntarios o ejecutando las medidas dictadas por el congreso constituyente de Cúcuta de 28 de agosto de 1821. CN, tomo 5, 93-97.

reconoció como prioridad, que se reclutaran los hombres reconocidos como vagos, quienes debían ser los primeros en ser destinados obligatoriamente al servicio militar y de su número se deduciría la cuota del contingente asignado por parroquia.⁵⁷⁹

A consecuencia de la guerra de los Supremos (1839-1842), se hicieron evidentes varios vacíos en las orgánicas y decretos militares, respondiendo el régimen republicano con diversas reformas al ramo castrense; entre ellas la ley de junio 2 de 1842, adicional a las leyes orgánicas del ejército y la guardia nacional, donde especificó la forma de hacerse la conscripción así como quienes debían ser los sujetos reclutados en forma perentoria por las autoridades.

A pesar que la normativa era clara en determinar quiénes eran los hombres perentorios para el ejército, nada decía de los procedimientos. Este vacío fue llenado semanas después con el decreto de junio 27 de 1842, *sobre el modo de exigir el contingente para el ejército*. El decreto, constaba de 27 artículos, más uno transitorio (artículo 27),⁵⁸⁰ que en términos generales reglamentó el procedimiento que en la provincia, cantón y distrito parroquial, debía hacerse respecto la conscripción anual para el reemplazo del pie de fuerza permanente. En ella se habla de manera pasajera de las funciones -ya determinadas-, del gobernador, las cámaras provinciales y las autoridades subalternas (el jefe político cantonal y alcaldes parroquiales). Pero además detalló una serie de puntos que no habían sido tenidos en cuenta en los anteriores decretos. En primer lugar, exigía la necesidad de *reconocer* a los conscriptos por facultativos o peritos, para saber si eran *útiles para el servicio*. Igualmente, debían volver a ser reconocidos en la localidad donde se incorporarían al servicio, no sólo para identificar cómo habían llegado después del viaje, sino para saber si se había cometido alguna irregularidad en su reclutamiento. En segundo lugar, exigía elaborar las hojas de filiación, en la que se debía consignar "... el nombre de cada conscripto y el de sus padres, su edad, patria, estado y oficio". Especificaba además, cómo debía hacerse su conducción, el relevo de la guardia y qué hacer si se enfermaban, fallecían o desertaban.

En términos generales, esta fue la forma como el Estado de la Nueva Granada reglamentó su sistema de conscripción con base en las normativas emitida en los años

⁵⁷⁹ Juan Alberto Rueda, *Reformas al ejército...*, 57-61.

⁵⁸⁰ El artículo transitorio, buscaba poner fin a los abusos por reclutamiento hechos durante la pasada guerra civil. Señalando que para haber equidad sobre el número de hombres que las provincias y cantones habían contribuido en el conflicto, se abriría un registro en la secretaría de Guerra y Marina: "con noticia de la patria y vecindad de los individuos de tropa que actualmente componen el ejército", para de esta manera saber el número de hombres en servicio en cada provincia y así exigir cuotas ajustadas a cada una de ellas: decreto de junio 27 de 1842, CN, tomo 9, 483-488.

veinte y con las modificaciones hechas en los años treinta y cuarenta. Pero en realidad ¿Cómo funcionó el reclutamiento? ¿Hasta qué punto las prescripciones de las leyes orgánicas y de los decretos modeló la conscripción? Y tal vez lo más importante ¿Tuvo algún impacto el contexto social en los sistemas de reclutamiento? y de ¿Qué manera la población en forma individual o colectiva, respondió frente al *impuesto de sangre* que exigía el Estado neogranadino en la primera mitad del siglo XIX?

4.3. Los modelos de reclutamiento

Responder las preguntas arriba señaladas, exige distanciarse parcialmente de la normatividad estatal y tratar de identificar la forma como las autoridades hicieron el reclutamiento en el periodo de estudio. De hecho, los modelos de reclutamiento formulados por el Estado Neogranadino no fueron una *invención ex nihilo*.⁵⁸¹ Más bien fueron el resultado de experiencias previas que tuvieron sus antecedentes en la experiencia hispánica, ajustadas y adaptadas a los contextos socio-culturales en los que se desarrollaron, para de alguna manera cumplir con las órdenes que de arriba se emanaban.

En efecto, las ordenanzas militares durante la época de los borbones, fueron el marco que inspiró a los legisladores colombianos y neogranadinos para elaborar las leyes orgánicas militares y los procedimientos para el reclutamiento.⁵⁸² Como ya he mencionado, la política de reclutamiento del ejército permanente se basó en el modelo de Quintas, conocido aquí como *sorteo*, no obstante, en los años de estudio no se encontró el más mínimo indicio de la puesta en práctica de dicho sistema y todo indica que ante su inoperancia, se recurriera a otros mecanismos.⁵⁸³

⁵⁸¹ Peter Burke, sostiene que no existen invenciones *ex nihilo*, más bien las considera insertas en una recreación continua, una especie de bricolaje, donde siempre se retoman elementos antiguos y se fusionan con modernos. Peter Burke, *Debates y perspectivas de la Nueva Historia Cultural* (Bogotá, Universidad Nacional de Colombia: Alcaldía Mayor, 2011), 47-48.

⁵⁸² Para una visión general de las ordenanzas hispánicas, consultar a: Fernando de Salas López, *Ordenanzas militares en...*, 169-204.

⁵⁸³ Lo más parecido al sistema formal de reclutamiento establecido por las leyes orgánicas en los años 20 y 30 fue el referido por el jefe político de Popayán Manuel María Mosquera y Arboleda el 18 de junio de 1834, en la cual el concejo de la ciudad decretó hacerse un padrón de los individuos aptos para el servicio y después sortearlos para formar parte de la compañía de artillería y la de tiradores de la guardia nacional auxiliar, con arreglo a la orgánica de 1826. Pero se presentaron obstáculos para su cumplimiento por la cantidad de exentos al servicio: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25. Igualmente en la carta del alcalde parroquial encargado de la jefatura política de Caloto el 1° de enero de 1840, comunicó al gobernador de Popayán Manuel J. Castrillón que el 27 de diciembre de 1839 se hizo el repartimiento de los hombres elaborado por el capitán de milicias Antonio Montoya y que de dicha compañía se sacaran los cincuenta hombres exigidos para el cantón, pero que solo se presentaron treinta y tres milicianos “[...] a

Por un lado, estaban las formas de reclutamiento que he conceptualizado como voluntarias; como su nombre lo indica, eran sistemas de enganche al ejército donde mediaba la voluntad del sujeto a servir en él, por sentidos mentados como: la vocación al oficio de las armas, el honor, convicciones políticas, la búsqueda de aventuras o por los beneficios que se podían obtener. Independiente de la motivación, estamos frente a sistemas de conscripción en donde la coerción está ausente y media más bien el sentido de servicio voluntario. Por otra parte, estaban las formas de reclutamiento coercitivos; en este ámbito la conscripción se hace por medio de la fuerza y coacción, la captura. Era un sistema indiscriminado, pues como era necesario cumplir con las cuotas que se asignaban a las parroquias so pena de ser sancionadas las autoridades por incumplimiento, se enrolaba a cualquier persona que pasara por el camino de los agentes reclutadores.

4.3.1. Formas de reclutamiento voluntario

Los voluntarios

Un ideal que estuvo siempre presente en los constructores del aparato administrativo militar neogranadino, fue constituir el ejército permanente con voluntarios, o como se conocía en la época, por “enganchamiento”. La idea tenía sus antecedentes en el modelo de *comisión* o los denominados *banderines de enganche*, que había tenido el ejército hispano y el cual se degeneró con el denominado *reclutamiento a costa*.⁵⁸⁴ En términos generales, se esperaba que cuando las autoridades parroquiales publicaran en los espacios públicos la cuota anual de hombres que les correspondía al poblado, se presentaran de forma voluntaria quienes quisiesen servir en el oficio de las

quienes públicamente le ley la orden de VS^a., para quitarles algunos las pesas y haciéndoles ver que VS ocupaba en esa plaza de Popayán y no para seguir a Pasto...”. ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

⁵⁸⁴ El modelo de comisión era un sistema en donde un oficial con ciertas conexiones regionales y con el apoyo de la nobleza reclutaba a hombres de un territorio determinado, facilitado por los contactos previos y por el despliegue de trucos para persuadir a los futuros reclutas a enrolarse. El reclutamiento a costa, fue una versión de la comisión, en la que un noble se encargaba de reclutar cierto número de hombres, equiparlos y conducirlos a un sitio determinado. La corona pagaba por sus servicios y le otorgaba un grado militar, con el cual obtenía a futuro una pensión. Dicho sistema fue altamente criticado por los altos costos y porque iba contra las ordenanzas militares. José Contreras Gay, “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el antiguo régimen”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, No. 14 (1996), 141-143; Antonio Jiménez Estrella “El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales”, Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente Eds., *El poder del dinero. Venta de cargos y honores en el antiguo régimen*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2011, 169-190; Francisco Andújar Castillo, *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII* (Madrid: Marcial Pons, Historia, 2004).

armas. Dicha idea del servicio voluntario fue reforzada en el artículo 58, de la ley de 10 de junio de 1833, que decía así:

A los individuos de tropa desde cabo primero abajo, que habiendo cumplido el tiempo de sus servicios quieran continuar voluntariamente en el ejército, se les aumentará la paga, a los soldados un peso anual sobre su prest, y a los cabos doce reales; además llevarán como distintivo, en la parte inferior del brazo izquierdo, una cinta encarnada de seis pulgadas de largo y media de ancho.⁵⁸⁵

El artículo era claro, se premiaba a los reclutas que después del tiempo de servicio optasen por seguir en el ejército. De hecho, la decisión era valorada por el gobierno y por la alta oficialidad, pues un soldado veterano era un sujeto entrenado con cierto grado de experticia y familiaridad en el ejercicio de las armas que no se podía despreciar. En una relación de costos-beneficios, el soldado veterano era preferible a los reclutas, en especial en tiempos de convulsión política. En una carta del general Pedro Alcántara Herrán a Tomás C. Mosquera, fechada en Pasto 26 de noviembre de 1839 en plena campaña contra las guerrillas de Pasto, expresó lo poco que se podía hacer con un ejército de reclutas, pues:

Los reclutas que componen el 7º, anteriormente 9º, son buenos para nada, no se les puede fiar porque ahora no más están aprendiendo hacer el servicio y a quemar pólvora, y los del 8º en fin apenas han comenzado a foguearse en las calzoletas. De paso te digo esto para advertirte que de la división de 3.000 hombres que dices que tengo, cuando más tengo 300, y si yo me expongo a que los reclutas tengan un encuentro con los facciosos es seguro que les quitan los fusiles.⁵⁸⁶

Pero el ideal de un ejército de voluntarios tuvo miles de obstáculos. Así lo dejó ver el informe que presentó el general Pedro Alcántara Herrán al congreso de 1855, meses después de concluida la dictadura del general José María Melo. Herrán se lamentaba que el reemplazo del ejército se hacía por lo general con “[...] los granadinos más pobres, y cada hombre que es arrebatado del lado de su mujer, de sus padres o de sus hijos causa la desgracia de una familia entera”. De otra parte, señalaba que el sistema de reclutar “[...]a los hombres vagos y perjudiciales”, era una medida que se prestaba a miles de abusos “[...] y se ha abusado para satisfacer pasiones”. De ahí que pasase a considerar que el modelo de *enganchamiento* era una buena opción, en aquellos países donde había exceso de población y sin ocupación⁵⁸⁷. Pero en nuestro caso decía: “[...]donde nuestras tropas

⁵⁸⁵ CN, tomo 5, 101-102.

⁵⁸⁶ J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del general Mosquera, tomo 1*, 395.

⁵⁸⁷ Aunque es difícil determinar en qué sociedad estaba pensando el general Herrán, sus ideas muy posiblemente partían del sistema de comisión que dio óptimos resultados en los tercios españoles en el siglo XVI. Pero como lo ha demostrado estudios posteriores, no fueron los gentilhombres los que se enrolaban,

sufren la malísima vida, y la prueba es que hasta los más infelices prefieren la miseria de su condición a la ventaja que se les ofrece de asegurarles la subsistencia en el servicio militar”. Por eso era un sistema nugatorio, pues era insignificante el número de reclutas enganchados por éste medio. Además, lo consideraba: “[...] repugnante, porque para enganchar hombres que se comprometiesen a sufrir la dura suerte a que habría de sujetarse, sería necesario engañarlos, además de comprarlos”. Y concluía que si se mejoraba la condición de vida del soldado podría establecerse el modelo⁵⁸⁸.

Sin embargo, a pesar de los reparos del general Herrán respecto al reclutamiento voluntario, los liberales radicales de mediados de siglo imbuidos por sus doctrinas políticas y el ideal del ciudadano armado, lo sancionaron como la única forma de reclutamiento con la ley del 10 de marzo de 1855 y el decreto del 13 de junio del mismo, que organizaba el servicio militar para el siguiente año. Así mismo derogaba todas las formas de conscripción forzosas y el servicio de las armas por condena judicial.⁵⁸⁹

La persistencia del servicio militar voluntario por los liberales radicales de la década de los cincuenta, no debe ser necesariamente entendida como un simple capricho, pues estaba acorde con los ideales políticos que defendían; pero también se basaba en una experiencia previa. En efecto, la evidencia histórica señala que a pesar de la dificultad de constituir un ejército de voluntarios siempre hubo hombres dispuestos a servir en el ejército. La documentación alude a ellos de forma indiscriminada como *veteranos* o *voluntarios*. Por ejemplo, en carta de la comandancia de la 1ª columna de la 1ª división del ejército, fechada en Popayán el 4 de octubre de 1832, Ramón Espina comunicó al gobernador de Popayán la pertinencia de constituir un cuerpo de *veteranos* y *voluntarios* de la ciudad que, junto a la guardia nacional de Caloto y Quilichao, podría ser aproximadamente de 200 hombres para mantener el orden ante la ausencia del cuerpo dirigido por el coronel Apolinar Morillo.⁵⁹⁰ Si bien la misiva no es clara en determinar el número de hombres que se inscribirían como *voluntarios*, su nominación es un indicador de su existencia. La palabra tuvo cierta recurrencia en las comunicaciones militares, indicio que existía una práctica de enrolarse en el ejército por su propia iniciativa.

en la realidad las condiciones socioeconómicas de Castilla de poseer una mano de obra flotante en el agro, facilitó reclutar de forma voluntaria a cientos de hombres en el servicio militar con la esperanza de recibir un pago, véase: I. A. A. Thompson “El soldado del imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el siglo de oro”, *Manuscrits*, número 21 (2003), 17-38.

⁵⁸⁸ Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de...*, tomo 8, 3-5.

⁵⁸⁹ Ley de marzo 10 de 1855, *que fija el pie de fuerza armado para el tiempo que falta del corriente año económico*; decreto de junio 13 de 1855, *Por el cual se arregla el servicio militar para el próximo año económico*, ambos en: CN, tomo 16, 111-112 y 281-283, respectivamente.

⁵⁹⁰ ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

El 16 de mayo de 1831 el comandante de armas de Popayán solicitó recompensar a la madre del soldado fallecido, Juan Antonio Vidal, por hallarse en la absoluta miseria. Consideraba que era lo mínimo que se podía hacer, pues Vidal entró al servicio como *voluntario*⁵⁹¹. Así mismo en una representación hecha por Joaquín Vaquirán, perteneciente al batallón No 2 de Popayán, solicitó la baja del ejército para: “dedicarse a un trabajo y poder ser más útil a la patria”; señalaba haber entrado de forma *voluntaria* desde 1828, luchando *a favor de la libertad*, estando en Inzá y Palmira bajo las órdenes del general José María Obando y José Hilario López, y finalmente en Pasto con una guerrilla al mando del coronel Juan Gregorio Sarria. La representación fue remitida al jefe político Manuel María Arboleda, quien comunicó que el reclutamiento del batallón No 2, lo habían hecho los alcaldes parroquiales y comprendieron a Joaquín Vaquirán entre los vagos y perjudiciales de la localidad. El gobernador solicitó al jefe militar de la provincia le remitiera la lista de los individuos que se presentaron como *voluntarios* para servir en el expresado batallón.⁵⁹² Si bien no queda claro la forma como Vaquirán entró al servicio de las armas, el documento expresa que la noción del *voluntario* en el ejército era una *representación colectiva*, que existía en el entramado social de la época. Vaquirán no la inventó, era parte de sus categorías cognitivas y posiblemente formaba parte de su estrategia para poner fin al servicio militar. Era una convención, que reconocía la entrada a las fuerzas armadas de hombres por su propia voluntad. La solicitud del gobernador que le entregara la lista de los individuos que voluntariamente se presentaron a servir en el batallón donde estaba enrolado Vaquirán, es una prueba de su existencia.⁵⁹³

De hecho, en el batallón que sirvió Vaquirán, el comandante del cuerpo y los capitanes Bartolomé Castillo y Francisco de Paula Diago, elaboraron una relación de los reclutas que habían entrado desde el 16 de diciembre de 1833 a 19 de enero de 1834, con el objeto de determinar a las autoridades la condición legal de unos peruanos. El documento señalaba diecisiete soldados reclutados en ese lapso de tiempo, de los cuales

⁵⁹¹ Finalmente se determinó se le entregaran 4 pesos, pues ella tuvo que vender su único vestido para pagar los costos de la botica por la enfermedad de su hijo: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25.

⁵⁹² ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41.

⁵⁹³ *Representación colectiva*, es una categoría analítica desarrollada por Emile Durkheim, para señalar la existencia de una *conciencia colectiva*, constituida en lo que podríamos llamar genéricamente *sociedad*. En ella, los hombres y mujeres nacen y son socializados, en ese proceso se les entrega, por así decirlo, un acervo social, un cúmulo de creencias compartidas. No obstante la sociedad es dinámica y constantemente, prácticas, usos, sentidos y significados de palabras emergen y mueren. De esta manera Durkheim considera que cuando un significado aparece y se vuelve común, es porque forma ya parte del acervo común social y se legan de forma naturalizada a las siguientes generaciones. Émile Durkheim, *La división del trabajo social* (Madrid: Akal Editores, 2001).

tres aparecían como *voluntarios*.⁵⁹⁴ Referencias a *voluntarios* también se halla en la misiva que el gobernador Rafael Diago envió al jefe militar de la provincia de Popayán el 26 de febrero de 1834, respecto a la orden de remitir doce hombres a Bogotá, y consideraba injusto entregar a la autoridad militar los hombres que habían entrado como voluntarios al batallón No 2 para suplir las plazas faltantes del cuerpo⁵⁹⁵.

Igualmente, en diversas esquelas son frecuentes las referencias de personas que se presentan de forma voluntaria a servir en el ejército, como la que señala al juez parroquial de Silvia el 28 de marzo de 1840: “remito a usted la lista anotada de los primeros individuos que son Pasos y Sánchez, merecieron las consideraciones de la gobernación por su fidelidad, sumisión y apego a la causa del orden y siguen en calidad de *Voluntarios*”.⁵⁹⁶ Otras referencias a la misma acción social, se pueden encontrar en las listas que las autoridades parroquiales escribieron sobre la remisión de reclutas donde señalan los enrolados por su propia voluntad.⁵⁹⁷

⁵⁹⁴ “Relación de los reclutas que se han remitido desde el 16 de diciembre del año próximo pasado hasta el día de la fecha, inclusive con expresión de voluntarios, Popayán 19 de enero de 1834”. El documento señala la existencia en el cuerpo de un peruano. Pero posteriormente en carta fechada en Popayán el 5 de abril de 1834, se aludía a dos peruanos: Pedro Ardila e Inocencio Galindo, los cuales no deseaban servir en el ejército, por lo que se determinó que debían salir inmediatamente de la ciudad, pero debía comprobar si tenían mínimo dinero para llegar hasta Pasto, sino serían juzgados como vagos y destinados a obras públicas. ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41.

| Clase | Nombre | |
|---------|----------------------|--------------------------------------|
| Soldado | Pablo Pulido | Destinado por el Sr. Nicolás Hurtado |
| Ibíd. | Miguel Certuche | Ibíd. |
| Ibíd. | Miguel Zapata | Ibíd. |
| Ibíd. | Manuel José Córdova | Ibíd. |
| Ibíd. | Cruz Tombé | Ibíd. (Desertó) |
| Ibíd. | José María González | Ibíd. |
| Ibíd. | Gregorio Ballesteros | Ibíd. (Desertó) |
| Ibíd. | Eugenio Lemus | Ibíd. |
| Ibíd. | Juan Villaquirán | Ibíd. |
| Ibíd. | Eleutorio Becerra | Ibíd. |
| Ibíd. | Eulalio Pérez | Voluntario |
| Ibíd. | Tomás Sánchez | Ibíd. |
| Ibíd. | Manuel Sánchez | Ibíd. |
| Ibíd. | Inocencio Galindo | Peruano |
| Ibíd. | Pedro Ordóñez | Destinado por el jefe político |
| Ibíd. | José María Ledesma | Ibíd. |
| Ibíd. | Manuel Sánchez | Ibíd. |

⁵⁹⁵ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 40.

⁵⁹⁶ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 57.

⁵⁹⁷ Carta de la gobernación de Panamá, al gobernador de Popayán, Panamá 9 de febrero de 1847, donde notifica el arribo de los 64 reclutas para el contingente del Istmo y especifica los voluntarios. ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 75; o en: lista de los individuos que se han presentado a servir voluntariamente en el ejército en apoyo al gobierno, La Florida 24 de mayo de 1851, en que consta 80 individuos: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 71.

La presencia de los denominados *voluntarios* fue más frecuente en las guardias nacionales que en el ejército permanente. Referencias a la inscripción de vecinos parroquiales en forma voluntaria en la GNA o en la Cívica, la encontramos en 1834 en Buga, Guacarí, Cerrito y San Pedro.⁵⁹⁸ Así mismo en Popayán cuando el comandante del batallón de guardia nacional comunicó el 31 de julio que se presentaron para la organización cuarenta individuos voluntarios;⁵⁹⁹ hay otras referencias en distintos momentos históricos para Pasto, El Trapiche, La Horqueta en 1851, que tienen en común de señalar el voluntariado de los hombres en las milicias.⁶⁰⁰

Y es que la presencia del servicio voluntariado en las guardias nacionales fue una constante, sirviendo tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflictos civiles más allá de los términos de su jurisdicción parroquial; como la milicia de Silvia en 1830 a 1831, llegando a marchar hasta Bogotá como parte del denominado ejército de la libertad que organizó José M. Obando y José H. López contra la dictadura del general Urdaneta.⁶⁰¹ Esta misma compañía posteriormente sirvió al gobierno liberal durante la rebelión conservadora de 1851, bajo el mando Nicolás Hurtado haciendo campaña en los bosques del Palo en Caloto, hasta las inmediaciones del nevado del Huila, un claro ejemplo que tales fuerzas no operaron exclusivamente en lo local.⁶⁰²

Si bien se puede concluir que hubo en ciertos casos hombres que se presentaron voluntariamente al servicio de las armas, ¿Cuáles fueron sus razones para servir voluntariamente? Responder esta pregunta es complejo, ya que nos introduce en las

⁵⁹⁸ La información aludida son las listas de los individuos inscritos en las compañías de la guardia nacional auxiliar o cívica, pero son listas irregulares en su composición, pues en unas especifican las edades u oficios y en otras simplemente los nombres: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25

⁵⁹⁹ ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; también en carta del jefe militar de Popayán Vicente Bustamante, de 14 de febrero de 1841, informaba entregar la lista de personas que habían sido llamadas al servicio en la GNA y que se habían enrolado en la guardia cívica o local en calidad de voluntarios, en: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

⁶⁰⁰ Sobre Pasto ver la carta envía Francisco [¿?] a Gregorio Rincón, Pasto 7 de mayo de 1851: ACC. AM. 1851. Sin índice; para el Trapiche carta del jefe político de El Trapiche al gobernador de Popayán, Trapiche 27 de julio de 1851 y para la Horqueta carta del comandante de Placencia Joaquín María Córdova, al gobernador de Popayán, Placencia 8 de mayo de 1851. Placencia es un sitio ubicado en la jurisdicción de La Horqueta, era el nombre de una propiedad que tenía Jacinto Córdova Muñoz, padre de Joaquín María Córdova.

⁶⁰¹ Así lo comunicó el capitán Nicolás Hurtado en una relación de los servicios que había hecho la guardia nacional de su parroquia al gobernador de Popayán en 1839, justificando la posición de sus milicianos en no presentarse a marchar esta vez para Popayán, debido a los maltratos sufridos por falta de pago durante 1831. ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. Otro caso por la misma época, lo señaló alcalde parroquial suplente Joaquín Bermúdez, al gobernador de la provincia de Popayán, Caloto 4 de enero de 1840. Ahí escribió que 17 voluntarios de la guardia nacional se unieron al escuadrón de caballería de la provincia de Buenaventura, solicitaba pues, fuesen estos computados como parte del contingente que debían contribuir en tiempos de convulsión interna: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

⁶⁰² Carta de la capitania de la 6ª compañía de GNA, Tunía 4 de agosto de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

subjetividades que tales individuos tuvieron para alistarse en el ejército o en la guardia nacional. No obstante, la documentación arroja varios indicios de las posibles motivaciones que tuvieron de alistarse. Por una parte, el ejército fue para muchos una de las formas de conseguir un salario para su manutención, de ahí que alistarse era una forma de acceder al metálico que por otros medios era difícil de obtener.⁶⁰³ En una representación del Alférez 2º Domingo Ruiz, al presidente de la república fechada en Bogotá el 23 de noviembre de 1843, manifestó la necesidad de ocupar un destino en el servicio de las armas para poder vivir con el salario que se le asigne, ya fuera en la guardia nacional de Popayán o de guarda de tabaco en Palmira o Buenaventura y “[...] que de este modo hará servicio al Estado y no estará afligido por la desnudez”.⁶⁰⁴

En el caso de Domingo Ruiz, al final de su representación anexó documentos que acreditaban sus servicios en *el bien de la patria*. Dicha palabra que con regularidad aparece en la documentación, permite comprender en ciertos ámbitos las razones por las cuales algunos individuos optaron por servir en el ejército. Por lo general viene insertada en ciertas oraciones, tales como *enemigos de la Patria, servir a la Patria, defensa de la Patria, cuando la Patria lo necesite*, entre otras. Para la época, era una noción con una carga semántica compleja, polisémica y polémica, pues si bien ella alude con preferencia al lugar del nacimiento: *Patria chica*, es claro que para ese momento la noción ya ha tenido ciertas mutaciones que, como lo expone Ernest Kantorowicz, comprometía connotaciones políticas amplias, la cual se había desprendido del lenguaje teológico de la Iglesia en el siglo XIII. Morir por la Patria, había sido la fórmula usada para justificar el sacrificio del cristianismo por su fe, en tanto ser cristiano implicaba ser miembro de una comunidad que rebasaba los flancos provinciales o locales. Este significado fue secularizado e instrumentalizado por los juristas de las nacientes comunidades políticas para santificar y justificar ética y moralmente la muerte por una comunidad política. La secularización del término permitió también alabar el sacrificio del soldado si estaba dictado por el amor, pues era obra de la fe y la caridad, siendo inicialmente utilizado por los monarcas franceses a finales del siglo XIII e inicios del siglo XIV. Así mismo, la idea fue trasvasada del Digesto romano por los legistas del siglo XII, a las monarquías

⁶⁰³ Sobre aspecto, el salario que recibían los soldados lo trataré en el capítulo 5. Pero se debe señalar que para la primera mitad del siglo XIX el desarrollo del mercado en la región era precario y por lo general las gentes recurrieron a diversos valores de cambio como alhajas, oro en polvo, etc., para hacer las transacciones. Sobre la precariedad del mercado monetario: Rosa Isabel Zarama Rincón, *Pasto: cotidianidad en tiempos...*, 124, 148-150.

⁶⁰⁴ ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 71. La petición tuvo una respuesta positiva fue asignado al servicio de la guardia nacional de Popayán.

individuales, y como lo señala Kantorowicz, la idea de soberanía de Roma pasó a las monarquías medievales y con ello la lealtad debida, que era ahora la nueva patria territorial, la patria común de todos los súbditos de la corona.⁶⁰⁵

Si bien Patria aún en la primera mitad del siglo XIX arrastra su antiguo significado de lugar de nacimiento, como en muchos casos se desprende de la documentación, en ciertos ámbitos alude a un significado territorial más amplio, como en la representación de Domingo Ruiz, quien anexó documentos certificados demostrando sus servicios por *el bien de la Patria*, en su caso no aludía a su lugar de nacimiento, sino a un vínculo político más amplio y abstracto: el Estado-Nación. Dicha mutación del significado lo muestra tempranamente Pablo Ortemberg, señala como a finales del siglo XVIII, a partir de la promoción de milicias en Lima por las amenazas externas, se empezó a homologar la lealtad del rey a patriotismo y a promover la idea de Patria como una sola entidad entre la península y América, lo cual se presentará: “como una anticipada comunidad imaginada en el cuerpo incorruptible de la monarquía católica”.⁶⁰⁶ Clément Thibaud, quién al analizar las constituciones que se emitieron durante la llamada “Patria Boba”, en la Nueva Granada, sobre el reclutamiento, unas señalaron que: “Todo ciudadano es soldado nato de la patria”, referencia a una comunidad política, no circunscrita a la localidad.⁶⁰⁷ Así mismo a las referencias documentales arriba expuestas (*enemigos de la Patria, servir a la Patria, defensa de la Patria, cuando la Patria lo necesite*), aluden a la comunidad política de la Nueva Granada. Si bien, la noción es polémica, existen indicios de pensar esa posibilidad, pues no debemos desconocer que la vida castrense compromete el viaje; cientos de soldados y oficiales sirvieron en otros sitios de la geografía nacional en tiempos de paz y guerra, lo que coadyuvó a construir una idea de identidad política más amplia que no se circunscribió a la de *naturaleza* o *vecindad*, aun presente en la documentación oficial de la época. Benedict Anderson sostiene como los viajes burocráticos por todo un territorio colonial ayudó a construir la idea de Nación.⁶⁰⁸

Así mismo el Estado Republicano hizo esfuerzos en la medida de sus recursos para construir una identidad, que podríamos llamar nacional, a partir de la conmemoración de ciertas fechas, paradas militares, Te Deum, certámenes de instrucción

⁶⁰⁵ Ernest Kantorowicz, *Los dos cuerpos del rey...*, 225-240.

⁶⁰⁶ Pablo Ortemberg, *Rituales de poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la República*, (Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica, 2016), 152-154. añade además como dicha noción hacia la segunda mitad del siglo XVIII representaba “...Una comunidad formada de aldeas, villas y ciudades de España y América”.

⁶⁰⁷ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 245. Incluso

⁶⁰⁸ Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas...*, 87-93

pública, entre otros mecanismos. Por ejemplo, en octubre de 1851, el gobernador de Barbacoas consiguió litografiada el acta de independencia de Bogotá de 20 de julio de 1810, para que fuese enmarcado y puesto en el salón de sesiones de la cámara provincial.⁶⁰⁹

En efecto, lo que quiero señalar es que si bien para el periodo de estudio, la idea de *Patria* aún arrastraba su carga semántica del antiguo régimen, también ya comprometía un significado moderno que se fue progresivamente formando a lo largo del primer tercio del siglo XIX, como lo afirma Marcello Carmagnani.⁶¹⁰ En resumen, *Patria*, fue la noción usada por algunos militares para plasmar la idea de un vínculo político que rebasó el flanco local.

Sostengo pues, que hubo casos en donde los hombres se alistaron voluntariamente no por motivos económicos o partidistas, sino más bien por unos más abstractos, en torno a la defensa de la Patria. Por ejemplo, en 1851 el teniente 2º Manuel de Jesús Machado al enterarse del pronunciamiento del coronel Jacinto Córdova en el Patía se trasladó a Popayán para colocarse en su compañía, pero a consecuencia de estar ya ocupada su plaza, marchó a Silvia a enlistarse en la 6ª compañía de la Guardia Nacional, donde sirvió como soldado *como debe hacerlo todo buen patriota*.⁶¹¹

Igualmente en tiempos de convulsión política, se constituyeron cuerpos de *Voluntarios*, como las dos compañías de *Guardia Nacional Cívica o Local* organizadas en Popayán a mediados de 1840, las cuales mantuvieron en servicio hasta marzo del siguiente año para la defensa de la ciudad ante las amenazas de partidas guerrilleras que pululaban en las parroquias inmediatas de Timbío y El Tambo.⁶¹² Todo indica, que sus miembros distaron de ser gentes comunes y corrientes, pues las referencias a tal cuerpo señalan que estaba constituido *por los principales de la ciudad*; la oración, lejos de ser

⁶⁰⁹ Carta del gobernador de la provincia de Barbacoas Juan N. Montero, al presidente de la cámara provincial, Barbacoas 2 de octubre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 15.

⁶¹⁰ Marcello Carmagnani, "Élites Políticas, Sistema de poder...", 7-16.

⁶¹¹ Representación de Machado, 10 de junio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67.

⁶¹² Las compañías se debieron organizar a inicios de agosto de 1840 donde están las primeras referencias documentales y se mantuvo en servicio hasta el 23 de marzo de 1841, cuando la ciudad se rindió a las fuerzas rebeldes, pues entre los acuerdos que firmaron los notables de la ciudad con el coronel Juan Gregorio Sarria, en los puntos 3º, 4º y 5º, exponía que se desmovilizarían la guarnición urbana, pero que sus miembros no serían perseguidos. Posteriormente dicho cuerpo se restableció cuando las fuerzas del gobierno recuperaron el suroccidente del país después del triunfo obtenido en la batalla de La Chanca (11 de julio de 1841) y se mantuvo en servicio hasta mediados de septiembre de 1841. Sobre los acuerdos véase: AGN. FPAH, rollo 18, caja 41, carpeta 144, ff. 8-9. Sobre el cuerpo en mención en: revista de la guardia nacional local 1ª y 2ª compañía: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 42; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 30; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 y comandancia del medio batallón guardia nacional local, Popayán 11 de julio de 1841: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81, [la última referencia citada en el documento es de 1841, pero se hallaba en un paquete del año de 1850].

un dispositivo retórico, se confirma con un análisis prosopográfica de los miembros alistados en las compañías. Su análisis, sugiere como en ciertas circunstancias los notables o principales de las ciudades se enrolaron en las milicias motivados por la defensa de su poblado e intereses que indudablemente serían afectados si su localidad era tomada por las fuerzas rebeldes.⁶¹³

Observando el cuadro 18, indica que ambas compañías estuvieron constituidas en su mayoría por habitantes de la ciudad y de sus alrededores; eran cuerpos primarios, por la cercanía que tenían estos hombres en el entramado social urbano. En un porcentaje significativo, se puede afirmar, existía lazos familiares, amistad e interacciones estrechas, pues en ella encontramos la presencia de apellidos como los Arboleda, Arroyo, Hurtado, Nates, Olano, Castrillón, Cajiao, entre otros, quienes tenían vínculos familiares, e igualmente compartían cargos tanto en la administración local como provincial. En efecto, el peso que tenían en su composición los vecinos de Popayán en el total de las compañías era del 56.70%, o sea 93 individuos de los 164. Si bien no tenemos información en 48 casos, (el 30.48%), es claro que estamos frente a una tendencia que posiblemente alcanzaría más del 70% si tuviéramos todo el universo identificado.

Tabla 19.
Vecindad de la Guardia Nacional Local de Popayán (1840-41)

| Vecindad | Vecino | Fuera Popayán | Parroquias Aledaña | Sin datos | Total |
|-----------------|--------------------|----------------------|---------------------------|--------------------|--------------|
| 1ª compañía | 56 (67.46 %) | 4 (4.8%) | 2 (2.4%) | 21 (25.30%) | 83 |
| 2ª compañía | 37 (46.25%) | 9 (12.5%) | 6 (8.75%) | 29 (32.5%) | 81 |
| Totales | 93 (56,70%) | 13 (7.92%) | 8 (4.87%) | 50 (30.48%) | 164 |

Fuente: ver anexo 8.

Respecto al oficio que desempeñaron los milicianos al momento de enrolarse en la 1ª y 2ª compañía de guardia cívica, es más variado. Cinco actividades son las preponderantes: funcionarios provinciales y locales, que representan 54 casos (32.92%), seguido por los estudiantes de la Universidad del III Distrito, con 23 casos, (14.02%). Tales actividades son un indicio del peso que tenían aquellas compañías con personas principales o notables de la ciudad y de otras provincias, ya que había jóvenes procedentes de otras ciudades como los hermanos Zarama Villota de Pasto, alumnos de Derecho en la

⁶¹³ Para el análisis prosopográfico se tuvo en cuenta las siguientes variables discretas: natural/vecindad; oficio o cargos que desempeñaba en el momento de alistarse; los vínculos sociales; la posición política que mantuvo durante la “guerra civil”; la profesión. Respecto a la 1ª compañía 20 individuos de los 83 que la constituían no se encontró ninguna referencia, salvo el pertenecer al cuerpo en mención y respecto de la 2ª compañía 15 individuos de los 81. [Ver anexo 8].

Universidad, o los hermanos Gallo, de Antioquia, pero radicados en Popayán, donde su padre ejercía actividades mercantiles. Desafortunadamente la base de datos prosopográfica no identificó 75 casos sobre el oficio o cargo que desempeñaban al momento de alistarse en las milicias locales. Su ausencia, especialmente en 36 miembros, donde no hay un solo registro documental, sugiere que estamos posiblemente frente a personas del común. Dicha afirmación se sustenta, pues entre los otros oficios que se han identificado se hallan artesanos, especialmente armeros;⁶¹⁴ igualmente comerciantes o tratantes, como en ciertos casos alude la documentación de la época.

Tabla 20.
Oficios de los miembros guardia nacional local de Popayán (1840-41)

| Cía. | Est. | FP | FL | Artesanos | Comerciantes | Otros | Sin datos | Total |
|---------|-----------------|----------------|----------------|--------------|--------------|--------------|----------------|-------|
| 1ª Cía. | 10 (12.048%) | 14 (16.87%) | 14 (16.87%) | 1 (1.20%) | 3 (3.61%) | 1 (1.20%) | 40 (48.20%) | 83 |
| 2ª Cía. | 13 (16.04%) | 13 (16.04%) | 13 (16.04%) | 3 (3.70%) | 3 (3.70%) | 1 (1.20%) | 35 (43.20%) | 81 |
| Total | 23 (14.02%) | 27 (16.46%) | 27 (16.46%) | 4 (2.43%) | 6 (3.65%) | 2 (1.21%) | 75 (45.73%) | 164 |

Fuente: Anexo 8. Est: Estudiante; FP: Funcionario Provincial; FL: Funcionario Local; Otros: clérigos.

El carácter de un cuerpo de notables en las compañías analizadas, se corrobora al analizar el Cuadro 20, donde se ha identificado la posición social que tenían los miembros de la milicia. Al respecto 37 casos (22.56%) representan a personas pertenecientes a las familias principales de la provincia, como los Arboleda, Arroyo, Hurtado, Olano, Olave, Cajiao, Valencia, Pombo, entre otros, varios de los cuales se pueden rastrear en el diccionario Biográfico de Gustavo Arboleda y tuvieron una vida destacada en la política de la época. Igualmente hay presencia de familias notables de Pasto, Neiva y de la costa del Pacífico, 7 casos (4.26%), que como he señalado, eran estudiantes y en otros, no es clara la razón de su residencia por aquella época en Popayán. También es significativa la presencia de lo que he denominado familias acomodadas, 41 casos (25%), si bien no son principales, sí tienen cierta solvencia económica, pues al cotejar sus nombres con la base Prosopográfica (BDP), se identificó poseían bienes muebles e inmuebles, desempeñaron cargos a nivel local y provincial y algunos ascendieron a la burocracia nacional a mediados de siglo XIX. Finalmente, hay la presencia de notables parroquiales, 9 casos (5.50%), aludiendo a las personas principales de las parroquias cercanas a Popayán como

⁶¹⁴ En el caso de los armeros se ha logrado identificarlos, gracias a los diversos contratos celebrados para componer equipo bélico del parque militar.

Julumito, La Jimena, El Tambo y Silvia, sujetos recurrentes documentalmente por su ocupación de cargos parroquiales y sus recursos económicos. Todos estos casos sumados representan más del 56% del total, sugiriendo que dichas compañías distaron de estar constituidas exclusivamente por personas del común.

Tabla 21.
Posición social de los miembros de la guardia nacional local de Popayán (1840-41)

| Compañías | FNP | FNIP | FA | FPA | Plebeyos | Sin datos | Totales |
|-------------|----------------|--------------|----------------|--------------|--------------|----------------|---------|
| 1ª compañía | 16 (19.28) | 3 (3.61%) | 26 (31.32%) | 2 (2.40%) | 1 (1.20%) | 35 (42.16%) | 83 |
| 2ª compañía | 21 (26.25%) | 4 (5%) | 15 (18.75%) | 7 (8.75%) | 4 (5%) | 30 (37.50%) | 81 |
| Totales | 37 (22.56%) | 7 (4.26%) | 41 (25%) | 9 (5.50%) | 5 (3.04%) | 65 (39.63%) | 164 |

FNP: Familia Notable provincial; FNIP: Familia Notable Interprovincial; FA: Familia acomodada.
Fuente: anexo 8.

En resumen, la referencia a que dichas compañías estaban formados: *por los principales de la ciudad de Popayán*, deja de ser retórico para cobrar fuerza factual, que junto con los miembros plebeyos, representados especialmente por artesanos, que tenían un fuerte peso en la economía urbana,⁶¹⁵ sugieren el carácter de una fuerza de *voluntarios*, de hombres que se alistaron en el servicio por motivaciones no mediadas por la coerción. La anterior afirmación se refuerza porque los funcionarios, estudiantes y otros oficios liberales (abogados y médicos), estaban exentos del servicio militar, y si bien se consideraba que en los momentos de crisis todos los varones adultos e independiente de su condición social deberían servir a la patria, en el periodo de estudio tales medidas de excepción no se tomaron.

Sin embargo, dicho comportamiento no fue exclusivo del suroccidente. Durante La guerra de los Supremos se formó un batallón denominado 1º de Bogotá, constituido por estudiantes, padres de familia y artesanos de la capital. Buena parte de sus miembros, si nos atenemos a los informes de la Gaceta de la Nueva Granada, estaba conformado por personas notables que de forma voluntaria hicieron parte de la campaña que dirigió el coronel Manuel María Franco entre febrero y julio de 1840 sobre Vélez, y posteriormente con Juan José Neira en Tunja (septiembre-octubre de 1840), para finalmente formar parte

⁶¹⁵ Sobre el peso de las actividades cotidianas de los artesanos de Popayán a inicios del siglo XIX y una aproximación a sus niveles de vida: Orián Jiménez Meneses, *El mundo de la vida en la revolución neogranadina. Testamentos de la época de independencia* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012), 13-38.

de la división del sur que entró en campaña sobre las provincias de Tunja, Socorro y Pamplona en diciembre de 1840, hasta mayo de 1841.⁶¹⁶

En los ejemplos aludidos es difícil discernir las razones por las cuales se alistaron en el servicio de las armas. Pero en el caso de las compañías de Guardia Nacional Local de Popayán y del batallón 1° de Bogotá, es claro que en momentos de crisis y ante el temor de ser sometida la ciudad a las fuerzas rebeldes, los principales optaban por enrolarse en las milicias. Indudablemente el miedo fue uno de los acicates que motivó el servicio de las armas, pues como lo señala una carta de José Rafael Mosquera a Pedro Alcántara Herrán, fechada en Bogotá el 9 de abril de 1841, el temor de una ocupación rebelde de Popayán era que las familias principales fuesen atropelladas y asesinadas.⁶¹⁷

Los Voluntarios por adscripción

Durante los periodos de guerra civil, la documentación arroja pistas de *una* variante del sistema de reclutamiento voluntario presente más en las parroquias y no tanto en los centros urbanos. Aludo a un sistema de reclutamiento donde es central una personalidad local, quien tiene prestigio e influencia en un distrito parroquial, para convocar a sus habitantes y constituir con ellos partidas armadas al servicio del gobierno, las cuales fueron institucionalizadas como guardias nacionales. Su poder, en el sentido de lograr que sus coterráneos lo siguieran como comandante de una compañía, era asumido como natural por sus contemporáneos, al punto que en memorias de la época se hacen referencias a estos personajes y su capacidad de reclutamiento, sin dar mayores pistas de cuáles son sus bases de autoridad que le permitía hacer tal acción social. Por ejemplo, en los relatos del abogado liberal caleño Ramón Mercado, cuando escribió sobre las medidas que como gobernador de la provincia tomó para contener el levantamiento conservador acaecido en las parroquias de El Salado y Jamundí los días 7 y 8 de julio de 1851, señaló que envió al Sr. Francisco García Quiñónez a las parroquias de Vije y Yotoco, para ponerse de acuerdo con los liberales de aquellos pueblos a prevenir cualquier levantamiento y organizar auxilios de gente y caballerías. Así mismo, dio similares recomendaciones al teniente coronel Luis José Calero, para marchar a Yumbo y Pavas y al capital Melchor Hernández a los sitios del Arrastradero y Palmaseca -de quien agregó para el último: *con influjo en aquellas poblaciones-*, para traer hombres en la defensa de

⁶¹⁶ “Batallón 10 de Bogotá” un informe de las operaciones que emprendió el mencionado cuerpo castrense y una lista detallada de los jefes y oficiales: GNG, Bogotá 23 de mayo de 1841, No 506.

⁶¹⁷ AGN. FPAH, rollo 9, caja 15, carpeta 65, ff. 20-21.

la capital provincial. Las órdenes fueron cumplidas al pie de la letra, alcanzado a constituir una guardia nacional de 500 plazas dos días después.⁶¹⁸

Similar medida tomó el gobernador de Popayán Manuel José Castrillón en septiembre de 1839, cuando fue evidente que el levantamiento de Pasto se había transformado en una rebelión provincial y amenazaba su jurisdicción. Llamó al servicio a varias personas notables de las parroquias, como a Manuel Dorado de Mamascato, al sargento mayor Juan Antonio Ibarra de Popayán, Eusebio Isaza, José Joaquín López de Timbío, a Jacinto Córdova de La Sierra, a Juan Gregorio López de Mercaderes, Justo Zúñiga de Almaguer, entre otros, con el objeto de organizar las guardias nacionales de sus pueblos y ejercer con estas funciones de gendarmería y control territorial.⁶¹⁹

Similares personalidades se encuentran a lo largo y ancho de la geografía de “las provincias del Cauca”, que la documentación oficial y privada aluden a su capacidad para reclutar hombres y ponerlos a disposición de algún bando en contienda. El alcalde parroquial del Tambo el 17 de abril de 1850, informó al gobernador de Popayán que el mismo día que recibió la orden, convocó a la GNA pero sólo se presentaron de la compañía del capitán Francisco Solarte:

[...] cincuenta y una plaza y sus oficiales contando la compañía por su lista respectiva de ciento diez y ocho voluntarios. De la compañía del capitán Salvador Rojas, se presentaron doce constando la compañía por su lista respectiva de setenta y siete voluntarios De la compañía del capitán Francisco Paz se presentaron diez plazas, de la respectiva lista no supo dar razón. [...] Como la Guardia Nacional no se reunió toda, a causa de estar muchos ausentes, la volvía citar para el domingo próximo.⁶²⁰

Si bien respecto a la compañía del capitán Rojas y Francisco Paz, la asistencia fue pobre, en el caso Solarte se presentó alrededor del 40%, un porcentaje significativo, si nos atenemos a los lastimeros informes enviados por los alcaldes cuando se solicitaban formar las guardias nacionales. Así mismo, en la relación de sus *correrías* por Pitayó el 18 de julio de 1851, el *mandón indígena* Páez, José María Güeinás, escribió de su puño y

⁶¹⁸ Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos...*, LXXXIII-LXXXVI, LXXXIII.

⁶¹⁹ Manuel José Castrillón fue un amplio conocedor de su mundo, particularmente de las formas de relaciones y adscripciones existentes al sur de Popayán. Por ello y como sabía que José María Obando tenía amplios vínculos en aquellas regiones, decidió cooptar aquellos personajes antes que el general los capitalizara. Su política sirvió para erosionar las bases de patronazgo que tenía Obando en el territorio, pues varios de ellos que lo siguieron en sus empresas políticas durante la época realista, y después en los años veinte, no lo acompañaron en La guerra de los Supremos. Además, a los notables que no llamó Castrillón al servicio, mantuvo una correspondencia fluida para estar al tanto del clima político de las parroquias, como Santiago David del Tambo y el capitán José Nicolás Palomino de Mercaderes. ACC. AM. 1840, Paquete 31, legajo 50, 55 varios documentos; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 varios documentos y legajo 77.

⁶²⁰ ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64.

letra que contaba con “[...] cien hombres voluntarios, verdaderos defensores de nuestro legítimo gobierno”.⁶²¹ En otro contexto, el comandante de la GNA de Almaguer y El Trapiche (hoy Bolívar, Cauca) Justo Zúñiga, informó desde Mercaderes el 11 de julio de 1851: “[...] que en cumplimiento de los deberes del ciudadano” había organizado la GNA de su jurisdicción con “300 buenos y voluntarios”, y solicitaba *armas y municiones*, para obrar contra los rebeldes conservadores que aun pululaban en la región.⁶²²

Los casos expuestos tienen en común que sus comandantes catalogaban a sus fuerzas con el adjetivo de *voluntarias*. La palabra lejos de ser un dispositivo retórico, indica que sus hombres se habían adherido sin mediar ningún ejercicio de coerción. Mi afirmación no parte ingenuamente de dar fuerza a la palabra *voluntario*, de modelador de la realidad, como lo afirma cierta tendencia postmodernista. Parte del derrotero histórico que han tenido las personalidades aludidas a saber: Francisco Solarte, Salvador Rojas, Francisco Paz, José María Güeinás y Justo Zúñiga, por sólo nombrar unos cuantos. Todos se pueden considerar *jefes naturales* de sus respectivas localidades. Eran personalidades que habían constituido unas redes de adscripciones, la cual no se deben entender como una relación mecánica de patrón-cliente, sino que abarcaba un universo de relaciones como el compadrazgo o co-parentesco, relaciones de vecindad y otros vínculos, más cercanos a las disciplinas comunitarias de la reciprocidad y no subjetivados como obligatorios.⁶²³

Francisco Solarte, era natural de El Tambo, parroquia que hasta mediados del siglo XIX era un pueblo donde convivía población indígena, mestiza y blanca, por lo general, dedicados a actividades agropecuarias.⁶²⁴ Había desempeñado en varias oportunidades la

⁶²¹ Lejos de ser una retórica las revistas localizadas de aquella columna, señalan que constaba de un teniente coronel, tres capitanes, tres tenientes, dos alféreces 1º, dos sargentos 1º, cinco sargentos 2º, ocho cabos 1º, ocho cabos 2º y 63 soldados rasos. En la época desde sargentos para abajo eran considerados soldados lo que nos da un total de 86 soldados y junto con los oficiales daba un total de 95 hombres. Dicha columna había sido dividida en dos compañías de treinta hombres aproximadamente: revistas militares de Caloto el 5 y 6 de octubre de 1851, ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35.

⁶²² Sobre Güeinás: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 72; sobre Justo Zúñiga: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. El apoyo de éste cacique de Tierradentro contradice parcialmente las tesis señaladas por James Sanders, quien afirma que las comunidades indígenas del suroccidente se afiliaron a los ideales republicanos conservadores, constituyendo una especie de conservatismo popular indígena, que si bien se presentó en la provincia de Pasto, no es el caso de la provincia de Popayán, donde las comunidades parecen se afiliaron al partido liberal desde mediados de siglo, y dicha alianza continuó en las guerras federales (1859-1862). James Sanders, *Contentious republicans. Popular...*, 3.

⁶²³ Los estudios del clientelismo de los años cincuenta y sesenta del siglo XX, en el área mesoamericana y andina contribuyeron a comprender las relaciones patrón-cliente, pero sus enfoques terminaron volviéndose mecánicos, al considerar la dependencia del subalterno al acceso de bienes y servicios, particularmente en sociedades precapitalistas, donde el acceso a los recursos era limitado. Tal idea redundó en la sugerente visión del mundo campesino “la imagen del bien limitado”.

⁶²⁴ La afirmación parte porque la municipalidad de Popayán era la encargada cada año de designar las autoridades locales, “las varas”, tanto para la parroquia (alcaldes, jueces y comisarios parroquiales),

alcaldía parroquial de la localidad (1836, 1840, 1841, 1850, 1851). Durante La guerra de los Supremos, las autoridades lo consideraron un agente del general rebelde José María Obando, no obstante, colaboró con las autoridades republicanas recogiendo armas en el distrito parroquial y haciendo *correrías* con Santiago David –otro notable de la parroquia– bajo las órdenes de Jacinto Córdova Muñoz, contra partidas guerrilleras en las inmediaciones de Timbío. Su comportamiento político fue ambivalente, pues cuando los rebeldes dominaron entre marzo y julio de 1841 las provincias del Cauca, Solarte les sirvió como alcalde de El Tambo. Por ello, cuando que el gobierno recuperó la región, permaneció oculto a lo largo de ese año y el siguiente, hasta que el 21 febrero de 1843 se acogió a un indulto, firmando una fianza de 200 pesos como garantía para su buen comportamiento. En los años siguientes desaparece del registro público, y cuando el liberalismo asciende al poder en Popayán, es nombrado nuevamente alcalde parroquial (1850), durante ese tiempo se empeñó en organizar la GNA ante los constantes rumores de levantamiento conservador, formando también partidas de vigilancia con los gobernadores indígenas y los comisarios de policía del distrito.⁶²⁵ Por ello, cuando en abril de 1851 se pronunciaron los conservadores en el valle del Patía y la Sierra, movilizó una compañía suelta de caballería y una de infantería de GNA. Por sus servicios el gobierno lo ascendió en septiembre de 1851 a sargento mayor y continuó desempeñando la comandancia de la guardia nacional en los siguientes años.⁶²⁶

En abril de 1854, Solarte se comprometió con el melismo de Popayán, pero finalmente se rindió con sus 200 milicianos tambeños en el Alto de los Robles.⁶²⁷ Vuelve a emerger a finales de los años cincuenta cuando en 1859 apoyó a la rebelión de Tomás C. de Mosquera y José M. Obando contra el gobierno de la Confederación granadina

como para el pueblo de indios (mandones, gobernadores y alguaciles). En efecto El Tambo, era una parroquia escindida entre dos grupos socio-étnicos, sin que ello signifique que hubiera conflictos. Más bien indica que en la antigua gobernación de Popayán, como igualmente sucedía en Timbío o en San Antonio, las políticas de separación de los pueblos de indios con los de mestizos y blancos pobres en el marco de las reformas borbónicas no se cumplió, presentándose el fenómeno aludido.

⁶²⁵ ACC. República 1835, actas del concejo municipal de Popayán, ff. 78-79; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 y 63; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 47; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 17; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 70; ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 59 y 64; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81 varios, 82 varios documentos.

⁶²⁶ ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35 varios; ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50 varios documentos; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 65.

⁶²⁷ Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 7, 78 – 82; Venancio Ortiz, *Historia de la revolución del 17 de abril de 1854* (Bogotá: Biblioteca del Banco Popular, 1972), 160-161.

presidida por Mariano Ospina Rodríguez, porque según la facción liberal y mosquerista caucana, estaba desconociendo la soberanía de los Estados.

La apretada biografía poco dice de su relación con sus hombres constituyentes de la GNA. Para comprenderla mejor leamos una carta escrita el 21 de enero de 1841 por el comandante de operaciones en Timbío, el capitán Jacinto Córdova Muñoz,⁶²⁸ quien en aquellos momentos hacía *correrías* con una compañía de 80 milicianos contra reductos guerrilleros. En ella comunicaba al gobernador la pertinencia de llamar al servicio a los timbianos y en particular a Santiago David y Francisco Solarte, para encargarlos de reunir, organizar y hacer entrar en operaciones a las milicias:

[...] los cuales me acompañaron en la correría que hice por las montañas de Dajuanolo, con mucho entusiasmo, principalmente Francisco Solarte trabaja día y noche a favor del gobierno; en la jurisdicción de La Vega tengo hace algunos días al alférez Agustín Quijano comprometido para que si en el caso llegara a llamarlo al servicio con el número de 15 a 20 hombres de su confianza, espero VS me diga si lo llamo o no, pues parece que los facciosos tratan ahora de comprometer toda esas gentes.⁶²⁹

El escrito de Córdova no sólo señala la capacidad de Solarte y David para organizar milicias, también la existencia en varias parroquias de hombres con la capacidad de formar estos cuerpos, como Agustín Quijano, de La Vega, de quien reconoce puede levantar en aquella parroquia entre “15 y 20 hombres de su confianza”. Estamos pues en presencia de una *regularidad* de hombres, los *jefes naturales* de cada parroquia, con influencia en una o varias localidades para reclutar a los vecinos y formar fuerzas colecticias que en muchos casos el gobierno las reconoció como compañías de GNA ¿De dónde emanaba su poder, en el sentido de tener la capacidad de mandar y ser obedecidos? Y más pertinente ¿Qué tipo de autoridad tenían para ser legítimamente reconocidos por sus vecinos como los jefes de las localidades?

Por lo general, varias de aquellas personalidades residenciadas al sur de Popayán, iniciaron su vida pública como jefes de partidas guerrilleras realistas que operaron entre Timbío hasta el cañón del Guáitara entre 1811 hasta aproximadamente 1826. A partir de 1821 en adelante, varios negociaron con el gobierno republicano, quien consciente de su importancia les reconoció sus grados militares, los convirtió en oficiales y sus huestes en soldados de milicia, los cuales se llamaban al servicio cuando las necesitaba. Además

⁶²⁸ Jacinto, era la notabilidad más importante del distrito parroquial de La Sierra y con amplias relaciones en las parroquias de Mercaderes, Patía y pueblos de los alrededores. Luis Ervin Prado Arellano, “Redes, movilización y bases...”, 75-103.

⁶²⁹ ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

terminaron siendo los representantes de sus pueblos frente a las autoridades provinciales y nacionales, al desempeñar cargos parroquiales. (Ver tabla 17).⁶³⁰

Este desenvolvimiento les otorgó prestigio y legitimidad ante sus coterráneos. Pero también gracias a sus recursos disponibles –varios eran propietarios de pequeños hatos ganaderos, fincas, saladeros, e incluso algunos con negocios en la arriería– prestaban favores a los vecinos en momentos de urgencia. Esto, junto a las conexiones que tenían con las autoridades provinciales y/o nacionales, los convirtió tanto en los mediadores de sus comunidades, como en el canal para solucionar inconvenientes a sus amigos por sus “contactos” arriba. Pero la exposición hasta el momento, legitima la explicación mecánica del patrón-cliente de John Lynch, quien ha legado una idea clásica del caudillismo con su trama de relaciones jerárquicas, que suponía que el caudillo tenía como núcleo central, una banda de hombres armados en torno al cual se conformaba una serie de círculos periféricos y dependientes. En esas condiciones “el conjunto permanecía unido mediante el vínculo patrón-cliente, mecanismo esencial del sistema caudillista” y, de este modo: “la estructura de esas relaciones seguía el esquema terrateniente-campesino”. Si bien tales las relaciones Patrón-Cliente, existieron, no se pueden reducir exclusivamente a relaciones de dependencia entre el hacendado y sus peones.⁶³¹

No es el lugar para describir el contexto socioeconómico de *Las provincias del Cauca*, pero efectivamente en el territorio existían relaciones laborales “atadas”, tales como las existentes entre amos y esclavos en las haciendas esclavistas de la suela plana del valle, o entre señores y peones en las haciendas serranas de las inmediaciones de Popayán y en los altiplanos de Pasto y los Pastos.⁶³² Sin embargo, tales relaciones laborales no pueden ser extrapolables para explicar las redes de poder de las notabilidades parroquiales al sur de Popayán. Personalidades como Francisco Solarte, Jacinto Córdova,

⁶³⁰ Esta misma regularidad se aplica para el caso de Manuel María Delgado y Manuel María Vargas, del Patía, personajes que hemos podido identificar que eran de ascendencia africana y desempeñaron tanto puestos civiles como militares en la parroquia; Juan Gregorio López de Mercaderes y Jacinto Córdova Muñoz en La Sierra, sobre el particular: Luis Ervin Prado Arellano, “Redes, movilización y bases de autoridad...”, 75-103; “El jefe natural: poder y autoridad...”, 243-265; Francisco Zuluaga, *Guerrilla y sociedad en el Patía...*, 101-123; *José María Obando...*, 50-56.

⁶³¹ Raúl Fradkin, *La Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*, (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006), 197-200. Un estudio desde la perspectiva de los seguidores del caudillo y sus razones para su movilización en: Ariel de la Fuente, *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado Nacional argentino (1853-1870)* (Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007).

⁶³² Germán Colmenares, *Historia económica y social de Colombia, tomo II. Popayán una sociedad esclavista* (Medellín: La Carreta Histórica, 1979); Germán Colmenares, et al. *La independencia. Ensayos de Historia...*; Germán Colmenares, “La hacienda en la sierra norte del Ecuador...”, 3-48; María Teresa Uribe de Hincapié y Jesús María Álvarez, *Poderes y regiones...*, 51-60.

Manuel María Delgado, Justo Zúñiga, entre otros, que se desempeñaron como comandantes de guardia nacional, no eran grandes propietarios. La evidencia documental señala que si bien tenían derechos de tierra, no tenían a su disposición peones o esclavos, con los cuales siquiera hacer un piquete de veinte hombres; en resumen el régimen de dominio dominical de la hacienda no es la vía heurística para explicar sus bases de poder.⁶³³

Estudios recientes para el caso de la campaña bonaerense y otras áreas Latinoamericanas sostiene que la relación caudillos con sus seguidores fue mucho más compleja de lo que tradicionalmente se había pensado, es decir, de una relación simple y directa entre líder y seguidores. Las investigaciones demuestran que fue necesario desplegar un ejercicio de persuasión y negociación con los subalternos, donde la promesa de sueldo y otros estímulos formaban parte del ejercicio para obtener seguidores. En otras palabras, las clientelas no eran tan cautivas y dependientes de su líder.⁶³⁴

La anterior afirmación se refleja en la carta de 7 de agosto de 1851 cuando el comandante del batallón 2º de GNA de El Tambo, Francisco Solarte, comunicó al gobernador de la provincia haber provisionalmente desacuartelado su compañía para que fueran a atender sus sementeras, como era acostumbrado para esa época del año, lo “mismo que siete individuos del pueblo de Pandiguando que necesitaban reformar su iglesia”.⁶³⁵ Si bien las autoridades militares no se mostraron satisfechas con la comunicación, la misiva demuestra una de las características principales de la relación líder-seguidores, que el cabecilla era el representante de su hueste en tanto le garantizara ciertos beneficios y libertades. Dicha tendencia es recurrente en varios periodos y lugares.⁶³⁶

⁶³³ En un barrido parcial de los registros notariales he identificado que en el caso de Jacinto Córdoba Muñoz tenía derechos de tierra en Brocaso y Placencia, donde tenía fincas, ambas en jurisdicción de San Antonio. Manuel María Delgado contaba con ganado y junto con otro notable parroquial del Patía, Manuel María Vargas se desempeñó en ocasiones como mayordomo de algunas estancias agropecuarias. En el caso de Justo Zúñiga, tenía ciertos derechos de tierra en La Herradura (hoy un corregimiento de Bolívar, Cauca) y era dueño de un inmueble en Bogotá, por lo que se ausentaba por largas temporadas en la capital. Solo en el caso de Manuel María Delgado y Manuel María Córdova (hermano de Jacinto Córdova, quien falleció en 1834), se ha identificado la posesión de esclavos, pero su número no pasaba de cinco y en el caso de Córdova eran mujeres.

⁶³⁴ Raúl Fradkin, *La Historia de una montonera...*, 197-200

⁶³⁵ ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁶³⁶ Este comportamiento no fue exclusivo de las milicias del suroccidente, Marie-Danielle Demélas, señala para el caso de los cuerpos armados del actual Bolivia que lucharon contra las fuerzas realistas entre 1814 y 1825, señala que era común que soldados y oficiales obtener una licencia, que les “permitía dedicarse a las labores en su campo. [...] la frecuencia de estos permisos no se traducía necesariamente en un relajamiento de la disciplina, pero se nota que Lanza no dudó en reducirlos cuando reasumió el mando de la tropa de Chinchilla. Al mismo tiempo impuso a sus hombres mayor entranamiento.” Marie-Danielle Demélas, *Nacimiento de la guerra de Guerrillas...*, 264.

Por ejemplo, durante la rebelión conservadora de 1851, en la denominada *Comandancia del batallón La Venta*, constituida por diversas milicias de sitios aledaños al cañón del Juanambú,⁶³⁷ sus comandantes dejaron en su correspondencia indicios de las formas de negociación hechas para cooptar a diversos hombres a servir al gobierno. En una de 5 de junio de 1851, se informaba al comandante de la 2ª columna, de operaciones en Pasto, la formación de la GNA del pueblo de Veinticuatro (hoy Florencia, Cauca) con treinta hombres y el arribo del capitán Joaquín Mariano Erazo con “tres subalternos y 20 hombres, más el piquete de San Lorenzo”, que formaba parte de la 2ª compañía de los pueblos de San Pablo y La Cruz; cuerpo que tenía de costumbre que pasados “ocho o quince días, se sublevan y marchan mudarse y ver a sus familias”, para volver después a entrar en operaciones.⁶³⁸ Las misivas indican como los notables de los poblados debían desplegar un ejercicio perseverante para convencer a sus habitantes a luchar por el gobierno. Así lo corroboró el coronel Fidel Torres a su máxima jerarquía en La Venta el 14 de mayo de 1851, cuando describió la manera como que logró el apoyo del gobierno entre los vecinos de San Lorenzo, quienes:

[...] minados y imbuidos [Sic] por algunos de los facciosos, pero a fuerza de la preservación y maña, con que me he manejado, me han ofrecido diariamente plegar donde mí, como que en efecto me parece pues la razón a que el individuo que más pero me opuso se ha comprometido a tomar las armas en el piquete que tengo reunido. Yo y los oficiales que se encuentran conmigo trabajamos incesantemente y creo será con buen efecto, a pesar de las muchas contra oposiciones como se indica arriba.

Más adelante en su carta Torres reiteraba la necesidad de que se le remitiera dinero, pues sin ello la gente se desobligaba y se retiraba, concluyendo: “[...] porque no teniendo como darle las raciones se largan a sus casas y todo lo echamos a perder, porque estos están por el que les da y a nosotros nos trae cuenta tenerlos gratos”. Las evidencias señalan como parte del éxito de la formación de las compañías de milicias parroquiales descansó en la promesa del pago de raciones y prest. De esta manera, el incentivo del metálico formó parte del lazo que dio unidad a varias compañías de guardias nacionales a lo largo y ancho de la geografía caucana en el periodo de estudio.⁶³⁹

⁶³⁷ El batallón y la comandancia también era conocido como Juanambú.

⁶³⁸ Comandancia del medio batallón número 2º Guardia Nacional. La Venta 5 de junio de 1851: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

⁶³⁹ En la campaña contra la dictadura del general Urdaneta el comandante de armas comunicó al prefecto de Popayán el 2 de agosto de 1831, la necesidad de tener listas raciones y prest para la compañía que Juan Gregorio Sarria levantaba en Timbío: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25; otros casos donde se evidencia la motivación de paga que brindaban los jefes naturales en: carta del comandante militar de los cantones de Almaguer y El Trapiche Justo Zúñiga al gobernador de Popayán, La Cruz 26 de julio de 1851. La centralidad de la paga se hace evidente en diversas misivas de oficiales del ejército regular y

Además del dinero y de aceptarles ciertas prácticas en contravía de las ordenanzas, también el ejercicio de persuadir a los vecinos a enrolarse implicó conceder ciertas peticiones, como la del capitán Joaquín Mariano Erazo que cuando quiso organizar una compañía de caballería en la Parroquia de La Venta (hoy la Unión Nariño), sus habitantes se negaron a constituir la si era con aquella arma, señalando que solo se organizarían si era un cuerpo de infantería. Puestas así las cosas, el capitán aceptó y comunicó a la comandancia general que por las condiciones topográficas de la provincia de Pasto “[...] más nos vale la infantería que la caballería, que no hay donde obrar con ella”.⁶⁴⁰

En los casos de las comunidades étnicas, ellas negociaron sus servicios como *soldados milicianos* siempre y cuando recibieran beneficios, como los Paeces, quienes en 1831 fueron eximidos del pago de la contribución personal.⁶⁴¹ En 1851, el principal mandón de la región José María Güeinás, apoyó al gobierno liberal contra la rebelión conservadora en la provincia de Popayán, con una columna denominada *Calambás*. Su objetivo fue encontrar el respaldo del gobierno de turno contra las ambiciones de varias personalidades afiliadas al conservatismo, los cuales habían usurpado tierras de las parcialidades indígenas o mantenían ambiciones por algunos terrenos:

Señor gobernador mis correrías y trabajos militares es necesario que se recompensen con la humanidad y la libertad por la que los pueblos ofrecen derramar unánimemente la última sangre de sus venas. No pedimos [¿?] porción sino la justicia. Los godos conservadores válidos de su poderío no se han contentado con una parte, las llanuras y lugares amenos, sino que han querido con escrituras falsas y su poderío llevarse las montañas ásperas derribadas por los poderosos brazos de los indios. A estos defiendo y pido a favor de la de Pitayó, y Jambaló contra los señores Julio Arboleda y Pbro. Manuel Antonio Irurita; en Toribío contra los señores Julio Arboleda, Julián Delgado, José Camacho, Antonio Alaix [¿?], los que arruinan, destruyen y miran con inhumanidad a todos los indios.

Señor gobernador ofrecemos a nuestro legítimo gobierno, nuestros servicios con todos los pueblos mencionados y esperamos igualmente seguridad para el sostenimiento de nuestros infelices hijos.

En Caldon que no mencionaba, los destructores de nuestra subsistencia, son los señores Vivas y Miguel Vergara, que con el nombre de compradores abaten nuestros pueblos.

guardia nacional en que señalaban taxativamente que si no llegaba el dinero para raciones no se podían responsabilizar de la disciplina y la unidad de la compañía, como lo expresó el comandante José María López al gobernador de Popayán, el 14 de octubre de 1835, en el que le informaba que el pago de las raciones aún no se solucionaba y que por lo tanto consideraba imposible exigirles mantenerse de guardia en varias edificaciones públicas, y por lo tanto “*no se puede hacer responsable de la disciplina*”: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29.

⁶⁴⁰ Comandancia del medio batallón de Guardia Nacional. La Venta 14 de mayo de 1851: ACC. AM. 1851. Documentos de diversas comandancias militares.

⁶⁴¹ Informe del gobernador de Popayán y proclama del general José Hilario López, Popayán a 10 de enero de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

Espero el feliz de nuestra justa petición, por ser de justicia y por ella pido clemencia. Caldonó 5 de agosto de 1851. José M^a Gueinás.⁶⁴²

Otro incentivo para formar compañías fue que los comandantes repartían las armas del Estado a los milicianos con la obligación de presentarse con ellas cuando se hacían los *ejercicios doctrinales*, revistas militares o entrar en servicio.⁶⁴³ De esta manera obtenían una herramienta indispensable en las sociedades agrarias como era el arma de fuego, utilizada para la cacería, generando en muchos casos un problema para los funcionarios parroquiales por los delitos que se cometían, además por promover la altanería y desacato hacían a las autoridades;⁶⁴⁴ el vestuario de dotación también fue otro incentivo para alistarse en ciertos momentos.⁶⁴⁵

En concreto, el reclutamiento aludido descansó en un notable parroquial o *jefe natural* de la localidad, un hombre de prestigio, ascendencia y vínculos con los habitantes de un distrito, con el cual se le facilitaba formar compañías de milicias o guardias nacionales. No obstante, era necesario un ejercicio de negociación, donde el notable prometía ciertas concesiones y beneficios según los contextos y grupos sociales, difíciles de rastrear en tanto no fueron escritas, pero que fueron efectivos para incentivar y estimular a los vecinos a alistarse. Tales beneficios fueron, por ejemplo, otorgar días de descanso, flexibilidad en el mando, raciones, salarios, vestuarios, recompensas que posiblemente se obtenía del saqueo propio de la licencia armada, ascensos y fuero militar, entre otros.⁶⁴⁶

⁶⁴² Carta de José María Gúeinás al gobernador de Popayán, Caldonó 5 de agosto de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁶⁴³ Sobre el repartimiento de armas para las compañías de milicias: AGN. SGN, tomo 245, ff. 566-567; carta de Justo Zúñiga comandante del medio batallón de Almaguer al gobernador de la provincia, donde comunica haber licenciado la 1^a compañía, pero que consideró mejor dejarle cada uno de los 27 hombres las armas, y salieran con ellas lo días domingo al hacer la revista: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 57; también: carta del alcalde Francisco Solarte al gobernador de Popayán, El Tambo 21 de abril de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50.

⁶⁴⁴ Sobre los delitos cometidos con armas de fuego por los milicianos y desacato a la autoridad véase carta de juez municipal de Popayán al gobernador de la provincia, 22 de febrero de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 25. Sobre el uso de las armas para la cacería carta del alcalde de El Tambo el 15 de octubre de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 69.

⁶⁴⁵ Si bien no hay investigaciones de la vida material para nuestro periodo de estudio, es evidente que la vida material, era precaria. Son conocidos los casos en los testamentos donde los herederos recibían de herencia la ropa usada del finado o la finada. Aun hasta no hace mucho tiempo era común escuchar expresiones pueblerinas como “ropa dominguera”, refiriéndose al vestido que se utilizaba para ir los domingos a misa y nuevamente se guardaba para el siguiente fin de semana. Actos que expresan la precariedad de la vida material, de ahí que no sea extraño una regularidad presente en los informes de desertión de los soldados, que ellos se fugaban con el equipamiento bélico y el vestuario de dotación.

⁶⁴⁶ Hay referencias sobre la promesa del fuero militar como una forma de incentivar el reclutamiento. Por ejemplo, el general Pedro A. Herrán a Tomás C. Mosquera desde Pasto el 21 de abril de 1840, escribió que en la pasada rebelión de Timbío (alude a la de enero-febrero de 1840), José M. Obando para ganar prosélitos proclamó “fueros y otras cosillas que son muy populares en el ejército”, razón por la

De estas negociaciones no se escaparon los ejércitos rebeldes. Uno de los ejemplos mejor documentados es el caso de José María Obando durante La guerra de los Supremos. El general republicano, con el apoyo de sus agentes subalternos, ofreció a los esclavos de las haciendas de Caloto y Quilichao la libertad si se unían a su ejército. Similares promesas hicieron sus oficiales en el valle del Patía como en la estancia de Quilcacé, propiedad de la Universidad del Tercer Distrito (hoy Universidad del Cauca).⁶⁴⁷

En otros casos, como lo informó a inicios de 1850 el gobernador indígena del pueblo de Chapa al alcalde parroquial de El Tambo, de la presencia de Juan Ángel Montero incentivando un levantamiento contra el gobierno, afirmando en una reunión que general Mosquera ofrecía una onza de oro por cada individuo que lo acompañara a rebelarse contra el régimen liberal. En este caso el ofrecimiento de dádivas y la utilización de una figura regional de proyección nacional como Tomás C. Mosquera fueron los elementos usados para incentivar el reclutamiento.⁶⁴⁸ El uso de una figura de proyección nacional, fue también utilizado por otros agentes en 1854 para animar a los vecinos de Timbío y otros poblados al sur de Popayán a unirse a las compañías gobiernistas que marchaban a Bogotá a derrocar el régimen del general Melo, aduciendo que iban a liberar al presidente José M. Obando preso por la dictadura desde el 17 de abril.⁶⁴⁹

El tipo de reclutamiento estudiado también estuvo presente en las fuerzas rebeldes; sin embargo, en estos casos, los implicados lo ocultaban cuando fueron procesados judicialmente y apelaron al *discurso público* argumentando a las autoridades que fueron obligados, arrestados y enrolados a la fuerza por un cuerpo para evitar o aminorar el castigo.⁶⁵⁰ Pero en ciertas representaciones enviadas a las autoridades con el objeto de absolver a un familiar de una condena por su participación en una insurrección, señalaron que fueron *sonsacados*; como lo expresó María Manuela García esposa de Pedro José Velasco y Quijano, quien además escribió que su marido se unió a la rebelión

cual, él también tuvo que comprometerse a dar lo mismo y más otras prerrogativas: J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo epistolar del general Mosquera*, tomo 2, 20.

⁶⁴⁷ María Camila Díaz Casas, *Salteadores y cuadrillas de malhechores...*, 48-49, 99. Sobre los esclavos de Quilcacé ver en carta de Tomás Olano, síndico de la Universidad, Popayán 13 de marzo de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 48.

⁶⁴⁸ Alcaldía parroquial de El Tambo 12 de febrero de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64.

⁶⁴⁹ Consultar las obras de: Manuel Joaquín Bosch, *Reseña histórica de los...* 70-71; Venancio Ortiz, *Historia de la revolución...*, 160-174.

⁶⁵⁰ Como lo expresó en las representaciones Manuel María Balcázar y Luis Montezuma, fechadas en Popayán 7 y 23 de febrero de 1840, respectivamente: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 48.

de Obando: “[...] por las antiguas relaciones de amistad con aquel hombre”.⁶⁵¹ En efecto, la palabra *sonsacar* indica que a pesar de haber una amistad previa e incluso afinidades políticas, era necesario persuadir a las personas para adherirse a un levantamiento y en ese punto diversos ofrecimientos se hacían sí la empresa salía triunfante.

Persuadir era un mecanismo central para constituir cuerpos armados sin mediación de la coerción. La práctica no era desconocida por las autoridades de la época, de ahí la razón por la cual el gobernador de Popayán, Rafael Diago, le escribiera el 8 de agosto de 1851 al sargento mayor Justo Zúñiga reprochándole la forma como estaba actuando para reclutar las milicias de Almaguer. En su carta decía estar enterado que: “[...] en vez de atraer por medios de urbanidad y dulzura a los vecinos del cantón para que presten gustosamente sus servicios al gobierno, lo hacía con coerción, sin usar el tino y la circunspección”; además de haberse asegurado de hacer promesas impracticables como eximirlos de “[...] pagar los pechos que impongan los cabildos, como medio para incentivar el alistamiento”.⁶⁵²

La carta citada reflejaba dos elementos centrales en el reclutamiento de voluntarios por adscripción. Por un lado el ejercicio de persuadir y convencer para animar el enrolamiento en un cuerpo armado y, por otro, la negociación explícita entre comandante y milicianos respecto a las recompensas que se le otorgarían por sus servicios. Por ello se puede considerar que la autoridad promovida por el líder en sus compañías era una mezcla entre la dominación patrimonial y carismática. Una lectura atenta a la carta citada del alcalde parroquial de El Tambo el 17 de abril de 1850, indica que las compañías pertenecían a los capitanes, al utilizar la preposición: *del* (“de la compañía del capitán”).⁶⁵³ Indicio interesante, pues por lo general cuando se hace referencia a una compañía de GNA, se alude a 1ª o 4ª compañía o en su defecto el nombre de la localidad, por ejemplo: guardia nacional de La Sierra o escuadrón de Húsares del Patía. La preposición *del*, utilizada por el alcalde, refleja una relación patrimonial existente entre los jefes con los miembros de cada compañía.⁶⁵⁴

⁶⁵¹ Representación de María Manuela García al gobernador, Popayán 3 de diciembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

⁶⁵² ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76.

⁶⁵³ En este caso la preposición *de* denota una condición de posesión, de pertenencia.

⁶⁵⁴ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 232-233, 325-326 y 500-501. El autor al analizar las nomenclaturas de los batallones sostiene que las unidades de combate designadas por el nombre de una aldea, era porque estaba constituidos exclusivamente por vecinos de una localidad y cuando se les empezó a nombrar por el número (por ejemplo, batallón 1º o 3º), es un indicio de su desterritorialización, al no estar constituidos exclusivamente por soldados de una localidad. Su tesis, sugerente, no aplica para el caso de las provincias del Cauca, pues las compañías de guardia nacional en los años cuarenta y cincuenta, si bien tenían una nomenclatura numérica, estaban organizados por los vecinos de las parroquias. Lo interesante,

La centralidad del comandante en la organización de las compañías de milicias en las aldeas caucanas, la reflejó un informe de mayo de 1848 sobre el estado de las GNA del cantón de Almaguer, elaborado por el coronel bogotano José Vargas París, comandante del Departamento del Sur. En su visita a la región, señaló las compañías desorganizadas se debía a la carencia de capitanes, pues el de la primera estaba prófugo, el de la segunda Francisco Antonio Gómez había mudado de domicilio y la quinta y octava (de La Vega y San Lorenzo, respectivamente) habían fallecido. Por lo anterior, las compañías eran inexistentes, pues sus miembros no se presentaron a la revista y se pedía con urgencia nombrar nuevos jefes para cada una de ellas.⁶⁵⁵ Pero cumplir la orden no era tarea fácil, porque se requería individuos con condiciones especiales, entre ellas, ser una personalidad notable del distrito parroquial con legitimidad e influencia entre sus coterráneos, además con redes previas para convocar y organizara los vecinos en los cuerpos armados.⁶⁵⁶

El hecho de que la 1ª, 2ª, 5ª y 8ª compañías del cantón de Almaguer estuviesen desarregladas por ausencia de su comandante, indica que su organización no pasaba por una institucionalidad burocrática sostenida en los reglamentos y leyes orgánicas de milicia donde los oficiales subalternos, a partir de sus papeles prescritos, podían ejercer la capacidad de mando ante la ausencia del comandante; esta dependía del personalismo. El coronel de milicias Jacinto Córdova Muñoz, en una carta escrita desde La Horqueta el 15 de septiembre de 1839, mostraba la fuerte cohesión existente entre el jefe y sus soldados, al expresar haber organizado cuarenta hombres de la localidad y, para evitar “disgustos”, aducía haber resuelto marchar con ellos, pues le habían suplicado que:

[...] no los venga a entregar a otro jefe, por tanto pongo conocimiento a esa gobernación que sigo hasta donde baya esta gente. Si hallan servicio activo y pronto para marchar conmigo el subteniente 1º Juan Ceballos y el subteniente 2º Rafael Figueroa y al capitán Baltasar Zúñiga, que marcha para esa ciudad con el fin de presentarse a pedir servicio de capitán de esta columna. Si VS no tiene conveniente que marche conmigo puede pasar a la tesorería para el pago de sus servicios.⁶⁵⁷

es que en la región a pesar de existir la nominación numérica, en ciertos casos, como en el Tambo, los cuerpos armados eran llamados por el nombre de su comandante por parte de las autoridades, un dato el cual nos sugiere la relación patrimonial existente entre el jefe y su hueste.

⁶⁵⁵ Carta del Estado Mayor de la primera división al gobernador de la provincia, Popayán 8 de mayo de 1848. ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 76bis.

⁶⁵⁶ Carta de la comandancia del batallón No. 2 al gobernador de la provincia, La Cruz 11 de enero de 1848. ACC. AM. 1848. Paquete 45, Legajo 76 bis.

⁶⁵⁷ ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21. [Se conservó la ortografía original].

En síntesis, el *voluntariado por adscripción* era un sistema de reclutamiento que descansaba en las redes constituidas por ciertos notables de las parroquias, donde los hombres marchaban gracias a un ejercicio de persuasión y negociación de ciertas prebendas y beneficios. De ahí el reclamo de los vecinos de La Horqueta de estar solo bajo las órdenes de Córdova, pues era su representante, y de él esperaban el pago oportuno de sus raciones, prest, vestimenta y otros *socorros* que en manos de otro comandante difícilmente estaría pendiente.

El sistema de reclutamiento aludido descansó por lo tanto en un conjunto de redes que de antaño se habían constituido; redes propias de una sociedad del *cara a cara*, donde la cercanía, la amistad, la vecindad, eran pivotes y mecanismos que hacían marchar las tropas a varias jornadas.⁶⁵⁸ Y es que, independiente de los ofrecimientos a los milicianos para engancharse, las relaciones vinculantes entres vecinos de una comunidad eran parte de la cohesión de dichas compañías. El peso de la *vecindad* se evidencia al revisar ciertas revistas militares de compañías parroquiales o de Pueblos de Indios, donde tenían en común ser todos vecinos del poblado y es frecuente la recurrencia de apellidos, como en la revista de la 2ª compañía del medio batallón de GNA en Pasto, elaborada en 1851.

Tabla 22.
Revista segunda compañía de la guardia nacional de Pasto

| |
|---|
| Sargento Mayor Agustín Matavanchos Capitán Juan María Guayapuntos Teniente 2º Bautista Matavanchos Alférez 2º Ramón Delgado |
| Sargentos 1º Antonio Botina y Manuel Ascensio Sandazar Sargentos 2º Mariano Labios y Domingo Neiva Cabos 1º Marcelo Matavanchos y Guillermo Pejendino Cabo 2º José Labios Soldados: Pedro Riobamba, José María Deroso, Santiago Deroso, Calixto Gatanoi, José Matavanchos, Bautista Riobamba, Melchor Pajundonoi, Basilio Paz, Jesús Paz, Santos Matavanchos, Lorenzo Jojoa, Mariano Zambrano, Lorenzo Pejendino, Estanislao Botina, Juan María Botina, Flujencio Sinsojoa, Edilfonso Potosí, Agustín Guacas, Valentín Pejendino, Salvador Pejendino, Eufrasio Pejendino, Manuel Alvarado, José Jojoa, Vicente Sandazar, Vicente Pejendino, Manuel Jojoa, Vicente Matavanchos, Joaquín Guachucal, Cruz Pejendino, Pablo Genoy |

Fuente. ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur bis.

La compañía constituida por 41 hombres, incluyendo los jefes y oficiales, muestra la frecuencia de ciertos apellidos, expresión de clanes familiares en la localidad, que indudablemente sirvió de conexión para constituir un cuerpo armado en defensa del

⁶⁵⁸ Sobre lo qué es una sociedad del Cara-a-Cara, en: Peter Lastett, "The face to face Society", Peter Laslett, Edit., *Philosophy, Politics and Society* (Oxford: Basil Blackwell, 1967), 157-184. Para el caso Latinoamericano la noción ha sido retomada por Marie-Danielle Demélas, *La Invención Política...*, 55.

gobierno liberal (siete de apellido Pejendino, seis Matavanchos, tres Botina y Jojoa, dos Deroso, Riobamba, Paz, Labios, Sandazar). Similares tendencias se pueden identificar para la misma época en las revistas militares de las compañías de Mocondino y Anganoy.⁶⁵⁹

Si bien era necesario dar ciertos beneficios a los reclutados, se debe señalar que varias compañías a lo largo de los años treinta al cincuenta contaron con un mismo comandante y cuerpo de oficiales, una regularidad que nos pone sobre aviso del nivel de amistad, camaradería y compañerismo existente en aquellas unidades. El hecho permitió que llamar al servicio se hiciese casi de forma automática al haber ya una tradición, una institucionalidad, expresada en los casos de las guardias nacionales de El Patía, Mercaderes y La Sierra, donde sus comandantes fueron: Manuel María Delgado, Juan Gregorio López y Jacinto Córdova Muñoz hasta los años cincuenta.⁶⁶⁰

En este orden de ideas, a pesar de los compromisos para incentivar el alistamiento, las compañías constituidas con esta forma de reclutamiento, fueron en muchos casos eficientes para las necesidades del naciente Estado republicano. Primero, porque en tiempos de guerra se contaba con unas compañías de milicias más o menos disciplinadas e institucionalizadas, con vecinos conocedores del terreno y veteranos en una forma de lucha. Segundo, era sistema económico, pues solo se pagaban raciones y salarios a los soldados cuando se llamaban al servicio; en tiempos de paz, solo sus comandantes recibían parte de sus salarios al estar encargados de mantener disciplinadas las compañías.

Los Voluntarios por ideales políticos

Sin embargo, el voluntariado tuvo otro matiz más cercano a los ideales de la ciudadanía en armas, en el sentido de luchar a favor de un proyecto político en aras del bien común.⁶⁶¹ A finales de la década de los cuarenta y particularmente en la suela plana del Valle, en las provincias de Buenaventura y Cauca, el liberalismo, poco antes de llegar al poder con el presidente José Hilario López, promovió la fundación de las denominadas

⁶⁵⁹ ACC. AM. 1851. Revistas militares de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur, bis.

⁶⁶⁰ Clément Thibaud, afirma que la institucionalidad de los cuerpos armados dados por el tiempo, les daba una identidad los hacía en muchos casos independientes de los intereses de los terratenientes. Las ordenanzas, los códigos, las costumbres, el imaginario del sacrificio, la competencia militar y la rivalidad de las redes concurrentes, limitan el dominio de los poderosos sobre las compañías. Es por ello que la institución militar, con sus múltiples tendencias, difícilmente pasa bajo el control del poder "social"; los poderosos no pueden apropiarse como no sea a través de su participación en el cuerpo mismo. Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 228.

⁶⁶¹ Este tema ya ha sido señalado por: Hilda Sabato (Coord.), *Ciudadanía política y formación...*, 24-25.

Sociedades Democráticas que fueron espacios de polinización política de los sectores bajos de la región. En dichas sociedades -por lo general en horas de la noche y a la luz de las velas de cebos-, se reunían sus miembros para discutir los ideales del republicanismo liberal, leer periódicos e incluso obras de algunos escritores franceses.⁶⁶²

La difusión de tales sociedades se incrementó de forma exponencial después de 1849 en el valle y en menor medida en las provincias de Popayán y Pasto.⁶⁶³ La innovación de las nuevas asociaciones políticas no sólo radicó en brindar un espacio para la difusión y discusión de los derechos del hombre, la libertad de los esclavos y el ejercicio del voto, entre otros, sino que también permitió incubar ideas radicales.⁶⁶⁴ Pero a partir de 1850 el liberalismo en el poder difundió a los miembros de las democráticas que los ciudadanos tenían dos deberes: proveerse de su subsistencia y defender la patria; de esta manera, para ser miembro de la democrática, el ciudadano debía alistarse en una de las compañías de la GNA. Así mismo esta política fue promovida por el Estado central, al exigir a los gobernadores ante los rumores de prepararse un levantamiento conservador en el altiplano cundiboyacense, desplegar todas las medidas para la conservación del orden, entre ellos que los cuerpos de la guardia nacional se nutrieran con los miembros de las sociedades democráticas.⁶⁶⁵

Para el caso de las provincias de Buenaventura y Cauca, la medida de alistar a los miembros de las Sociedades Democráticas en la GNA se hizo efectiva y, gracias a un paciente ejercicio de politización, contaron en poco tiempo con varias compañías de voluntarios que defendían los intereses del liberalismo, aun por la vía armada⁶⁶⁶. De hecho, cuando ocurrieron los pronunciamientos conservadores en abril y julio de 1851 en la región, las fuerzas encargadas de defender al gobierno provincial y luchar contra los reductos conservadores fueron las guardias nacionales, con el apoyo de varios piquetes

⁶⁶² Unas memorias que relatan la cotidianidad de dichas reuniones: Manuel Joaquín Bosch, *Reseña histórica de los principales...*, 48-51.

⁶⁶³ No existen estudios de la Sociedad Democrática al sur del país. No obstante, se instalaron: el 25 de mayo de 1851 en Santander de Quilichao, carta de la Jefatura política del cantón de Santander, Quilichao 1º de junio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 58; en noviembre de 1851, en Almaguer, carta de la secretaría de Estado en el despacho de gobierno, Bogotá 3 de diciembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67. Para Popayán, en marzo de 1850 estaba ya funcionando: carta del presidente de la sociedad democrática, Popayán 5 de marzo de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76]. También en el Timbío, El Tambo y El Patía.

⁶⁶⁴ Sobre las ideas radicales en: Margarita Pacheco, *La fiesta liberal...*; James Sanders, *Contentious republicans. Popular...*, 43-67; Alonso Valencia Llano, *Entre la resistencia y la acción política...*, 41-61.

⁶⁶⁵ ACC. AM. 1851. Gobernación de la provincia de Popayán. La negrilla es mía

⁶⁶⁶ Un paralelo de polinización política hecho por los liberales, en este caso en Puebla México se puede ver en: Guy P. Thomson, "Bulwarks of Patriotic Liberalism...", 31-68.

procedentes pueblos de los alrededores de Cali y Palmira, también con sociedades democráticas.⁶⁶⁷

Dicha actitud la dejó plasmada el 2 de septiembre de 1851 Ramón María Arana.⁶⁶⁸ -un líder liberal, comandante de milicias y presidente de la Democrática de Cartago (norte del Valle)-, en una carta que envió al comandante de la 1ª división, el general José María Obando, instando a no indultar a los cabecillas de la rebelión porque no habían tenido razón alguna para levantarse ya que el régimen les otorgaba todas las garantías. Eran pues: “[...] enemigos de la causa de la democracia y de la república, aunque se les indulte, pues educado en la escuela jesuítica que santifica todo crimen y borra los sentimientos nobles de los corazones mejor formados”.⁶⁶⁹

Las Guardias Nacionales que defendieron al gobierno provincial de Buenaventura y Cauca, en abril de 1851 contra los levantamientos conservadores en la región, fueron las que posteriormente apoyaron al régimen liberal en otras latitudes. A petición del gobernador provisional de Popayán Andrés Cerón Serrano, una parte de estas marchó a defender la provincia por el levantamiento acaecido en el Patía y terminaron dirigiéndose a mediados de año a Pasto y Túquerres como parte de la 1ª división del ejército que hacía campaña contra los rebeldes de aquellas provincias; continuarían en servicio hasta febrero de 1852.⁶⁷⁰ Así mismo, en julio de 1851, otra parte de las guardias nacionales de Buenaventura y Cauca se constituyeron en la base seminal del ejército que el general panameño, Tomás Herrera, organizó en el Valle para entrar en operaciones sobre Antioquia.⁶⁷¹

⁶⁶⁷ James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 58-96.

⁶⁶⁸ Sobre Ramón María Arana, (Cartago: 1820 – Líbano, 1887 (Tolima), consultar en: Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca* (Bogotá: Biblioteca Horizonte, 1966), 10; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de...*, tomo 5, 180; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de...*, tomo 6, 13 y 243; James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 116-118; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 13; ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diferentes autoridades civiles.

⁶⁶⁹ ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diversas autoridades civiles.

⁶⁷⁰ La guardia nacional de Buenaventura fue adscrita a la 2ª columna de operaciones en el sur y fue conocida como *columna de voluntarios de Buenaventura* o *Batallón 7º de Guardia Nacional de Buenaventura*. El cuerpo estaba constituido por cuatro compañías que oscilaba su fuerza entre 31 a 36 hombres, que por ejemplo en la revista que se hizo el 8 de agosto de 1851 en la parroquia de Guachucal estaba constituida de la siguiente forma: un teniente coronel, 5 capitanes, 5 tenientes 1º, 5 tenientes 2º, 6 alférez 1º, 6 alférez 2º, 6 sargentos 1º, 2º sargentos 2º, 2 cornetas, 26 cabos 1º, 19 cabos 2º, 169 soldados. Para finales de dicho año el batallón contaba con cinco compañías. ACC. AM. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur; sobre la revista de diciembre de 1851, véase: ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur, bis.

⁶⁷¹ No he logrado localizar las revistas de las fuerzas de operaciones en Antioquia. Dicho cuerpo fue bautizado batallón *Santander*, más tres batallones de infantería y un escuadrón de caballería. En Cartago se concentró la fuerza a finales de julio de 1851, reforzada por hombres de aquella ciudad y las de los

Esta relación entre sociedades democráticas, milicias y liberalismo durante la rebelión conservadora se mantuvo hasta 1854, cuando una parte significativa de los democráticos, junto con oficiales y soldados de la GNA, terminaron en Cali apoyando la dictadura de Melo. Aunque los hechos del periodo son confusos y aun es necesario una mayor indagación empírica que permita comprender las posiciones políticas de los actores, -pues los movimientos a favor de Melo fueron discontinuos y cambiantes-, es posible identificar una correlación que va desde la afiliación a las sociedades democráticas y su posición política asumida en 1851 y 1854. Por ejemplo, de 82 personas afiliadas a las sociedades democráticas de Cali, Palmira, Roldanillo y Buga, se ha establecido que en 73 casos (89.24%), estuvieron en una de las compañías de la GNA y apoyaron al liberalismo contra la rebelión conservadora de 1851, haciendo parte de alguna de las campañas militares del momento. De igual manera hay 24 casos (29.27%) los cuales apoyaron la dictadura del general José María Melo.

Es de aclarar que datos los anteriores son provisionales, pues hasta el momento no ha sido posible identificar las listas completas de los afiliados a las sociedades democráticas de Cali y otras ciudades del Valle, las cuales ayudarían a establecer una correlación más exacta con los sujetos registrados en las revistas militares de las guardias nacionales de Cali y Palmira que hicieron alguna de las campañas en 1851. Igualmente hace falta una mayor pesquisa documental para establecer una correlación entre sociedades democráticas, liberalismo y melismo; sin embargo, hay fuertes indicios que apuntan a señalar a miembros de las guardias nacionales comprometiéndose con la dictadura de 1854, particularmente aquellos que terminaron recepcionando ciertos idearios radicales estilados en las democráticas.

Es evidente que el problema exige una mayor investigación, pues indicios de este radicalismo político en las provincias de Buenaventura y Cauca se presentaron especialmente después de la fuerte represión constitucional que siguió al sometimiento de Cali el 29 de junio de 1854. Aludo al levantamiento de Manuel José Calle en agosto de 1854, que asoló el territorio de la denominada banda oriental, entre Palmira y Cartago, o el que se formó casi simultáneamente en el triángulo de Buga, Tuluá y Bugalagrande, en

comandantes Miguel Álzate y Salvador Solarte; ascendiendo a más o menos por 800 hombres. Sobre la campaña de Herrera en Antioquia véase: Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de...*, tomo 5, 312-324; sobre los voluntarios en esa campaña: Manuel Joaquín Bosch, *Reseña Histórica de los...*, 43-44; Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos...*, XC-XCI.

los bosques de Morillo y el Tamboral, liderado por el alférez de GNA de Palmira, Manuel Santos Daravina, quien estuvo en la campaña en Pasto en 1851.⁶⁷²

El radicalismo político asociado a las democráticas de la mano al alistamiento en la guardia nacional, no fue exclusivo de Cali; la de Palmira, con su comandante Antonio Mateus, también mostró tales tendencias. Por ejemplo el 27 de marzo de 1851, marchó al Bolo con una parte de este cuerpo para contener una partida armada que estaba tumbando las cercas de los indivisos. Pero terminó aliándose con uno de los promotores, Ramón Zorrilla, con quien posteriormente hizo incursiones entre abril y julio de 1851 en los cantones de Santander y Caloto, supuestamente persiguiendo partidas rebeldes conservadoras; sin embargo, terminaría exportando la práctica de los perreristas caleños de fustigar con un fuste de cuero a los conservadores que se encontraban a su paso. Este mismo cuerpo de milicias, saqueó las haciendas de los notables conservadores regionales, como la de Pílamo de Manuel Tejada, bajo el pretexto de buscar raciones para su tropa⁶⁷³. Estos “hechos escandalosos” fueron denunciados por los liberales de Quilichao, a la cabeza del comandante de GNA Manuel Antonio Tello y el capitán del escuadrón de caballería de Celandia (hoy Suárez, Cauca), Samuel Balt, quienes escribieron a la gobernación informando de los atropellos cometidos por los palmireños a nombre de las libertades, el orden y los principios del 7 de marzo.⁶⁷⁴

Para la misma época se evidencia en la agrupación conservadora alistamientos por convicciones políticas. En una comunicación de 23 de diciembre de 1850, el capitán de la guardia nacional de la Sierra, Santiago Valencia, señaló que el día anterior, cuando pasaba revista a su compañía, más de siete individuos “conserveres” se sublevaron con impropiedades y dijeron “[...] no obedecen a los que mandaron en el año de 1840 y por cuyo motivo no salían a los ejercicios doctrinales”.⁶⁷⁵ Similares acciones acontecieron en 1851

⁶⁷² Sobre Daravina: Venancio Ortiz, *Historia de la...*, 317-318; ACC. AM. 1851. Documentos diversas comandancias militares, bis.

⁶⁷³ Carta de la comandancia del medio batallón de guardia nacional auxiliar de la provincia, Quilichao 4 de abril de 1851, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; Carta de la Jefatura política del cantón, Caloto abril 30 de 1851, al gobernador de la provincia; carta de la Jefatura Política del cantón Caloto mayo 3 de 1851, al gobernador de la provincia; carta de la Jefatura Política, Caloto mayo 14 de 1851, al gobernador de la provincia, véase ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 57.

⁶⁷⁴ Durante mediados del siglo XIX se le conoció a la primera administración liberal de la Nueva Granada, la administración del 7 marzo, aludiendo al día que el congreso en pleno eligió como presidente al general José Hilario López. De esta forma, la administración del 7 de marzo, fue la nomenclatura usada por los liberales para identificar las reformas promovidas por el gobierno. Sus detractores usaron la frase: “los puñales del 7 de marzo”, para restarle legitimidad a la elección de López, al considerar que fue obra de las barras del populacho bogotano que presionó a los electores a votar por el candidato liberal: Germán Colmenares, *Partidos políticos y clases...*, 11-13.

⁶⁷⁵ ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76.

en la sexta compañía de la GNA de Silvia, donde Rafael Caicedo se negó a servir por ser conservador y fue dado de baja del cuerpo; en Buenos Aires, el comandante del medio batallón de GNA solicitó dar de baja en la compañía de la parroquia a José Ignacio López por desafecto al gobierno.⁶⁷⁶ Los anteriores ejemplos indican que a mediados de siglo en las provincias del Cauca, con la formación de los partidos Liberal y Conservador y de la mano de la política del régimen liberal de constituir las guardias nacionales como un brazo armado del gobierno, diversos vecinos afiliados a la agrupación conservadora, optaron por retirarse de las milicias que estaban controladas por oficiales afectos al liberalismo.

Así mismo, estas fueron las razones para que el comandante del medio batallón 3° de GNA, Manuel Antonio Tello, presionara con sus milicianos en 1851 para que la gobernación de Popayán no armara la compañía de milicias de Caloto. La razón, era por el temor que siendo dicha localidad mayoritariamente conservadora, terminara uniéndose a los rebeldes que se mantenían en pie de guerra en los bosques del Palo, Píflamo, Güengüé, Japio, entre otros.⁶⁷⁷

La adhesión voluntaria por sentimientos políticos hacia los conservadores también se presentó en Pasto, según el comandante del batallón de GNA señaló que el 15 de mayo de 1851, en la 1ª, 2ª y 3ª compañías habían desertado un sargento 2º, dos cabos y diez y ocho soldados, quienes se pasaron a las fuerzas conservadoras rebeldes⁶⁷⁸. Igualmente, la correlación entre filiación conservadora y alistamiento voluntario se presentó en Cali, con La sociedad Amigos del Pueblo, creada por el conservatismo caleño para oponerse a la sociedad democrática. Según Ramón Mercado, cuando en 1850 llegó de Bogotá la ordenanza para la formación de la guardia nacional local, los conservadores, que dominaban aún la cámara provincial, se aprestaron a formarla con los miembros de la asociación mencionada. Sin embargo, es de anotar que al final la Corte Suprema anuló la ordenanza por considerarla lesiva a la constitución y a las ordenanzas militares.⁶⁷⁹

⁶⁷⁶ Comandancia de armas de la provincia, Popayán 1º de noviembre de 1850, informe de un comunicado del capitán de la 6ª compañía de la guardia nacional auxiliar de Silvia: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; Comandancia del medio batallón 3º guardia nacional auxiliar de la provincia, Quilichao mayo 18 de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 50, legajo 50.

⁶⁷⁷ Carta de la Comandancia del medio batallón número 3º de guardia nacional auxiliar de la provincia. Quilichao abril 13 de 1851, al gobernador de la provincia y la representación firmada por el comandante y los oficiales de GNA: Quilichao 15 de abril de 1851, también en: Comandancia del medio batallón 3º de la guardia nacional auxiliar de la provincia, Quilichao 20 de abril de 1851, al señor gobernador de la provincia, en: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁶⁷⁸ Comandancia del batallón guardia nacional auxiliar, Pasto 15 de mayo de 1851: ACC. AM. 1851. Documentos gobernación provincia de Pasto.

⁶⁷⁹ Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos ...*, XLVIII.

Los ejemplos presentados indican que a partir de la segunda mitad del siglo XIX, las filiaiones partidistas jugaron su papel a la hora de alistarse en una unidad armada, gracias a la constitución de los partidos políticos. En el caso del liberalismo, esta acción social fue mucho más clara dado el carácter institucionalizado de las sociedades democráticas y las guardias nacionales. Pero no fue exclusiva del liberalismo en las provincias del Cauca, sino también del conservatismo. En este sentido, existieron personas que por sus convicciones políticas se enrolaron voluntariamente a un cuerpo armado en defensa de los valores y convicciones denominadas por James Sander liberalismo y conservatismo populares.⁶⁸⁰

4.3.2. Los reclutamientos coercitivos

El reclutamiento forzoso

Las normativas emitidas sobre la conscripción desde los años veinte a los cuarenta habían diseñado un sistema que en la letra era eficiente, pero en la realidad era difícil de cumplir en tanto el Estado no tenía los instrumentos para ponerlo en práctica. Como ya se ha resaltado, el ideal del Estado Republicano era un ejército de *voluntarios* o, en su defecto, se sortearían de los censos parroquiales con los varones aptos para el servicio o de los miembros de las compañías de GNA, para aportar así la cuota anual de reclutas señalada por provincia.

Pero el modelo presentaba varios inconvenientes. Primero, pocas veces las autoridades contaron con los censos parroquiales masculinos. Mi afirmación parte de los pocos registros documentales existentes de tales registros, salvo los casos de Caloto y algunas parroquias de la jurisdicción de Buga a inicios de los años treinta. Pero a partir de estos años, hay un silencio documental que considero no se puede aducir exclusivamente a que se perdieron, simplemente no se elaboraron. Segundo, la GNA de las parroquias se formaron por otros mecanismos al margen de la normatividad, donde las redes de poder local tenían centralidad y por ende, no se convirtió en el yacimiento donde las autoridades podían succionar las cuotas anuales de hombres requeridas para remitir al ejército permanente.

Puesta así las cosas, cuando a los alcaldes les llegaba la orden de reclutar cierto número de hombres se veían abocados a la captura forzosa. Por dicho sistema de

⁶⁸⁰ James Sanders, *Contentious Republicans. Popular...*, 22-54.

reclutamiento entiendo una práctica no regulada por la ley –pero que los legisladores de la época eran conscientes de su existencia–, consistía en capturar hombres de forma desprevenida en los poblados o en el campo; quienes además se les consideraba cumplían con los requerimientos para el servicio de las armas. Si bien era una práctica no regulada, estaba implícitamente modelado por la normativa de la conscripción, es decir varones mayores de 21 años, con las actitudes físicas apropiadas, debían servir para la defensa a la *patria*. Su práctica expresó el fracaso del ideal del *voluntario* y del ciudadano-soldado, pues se impuso la coerción como mecanismo para alistar los hombres en el ejército permanente.

Pero como el reclutamiento forzoso era una acción social *in fraganti*, muchos de los capturados eran hombres que, según las reglas de reclutamiento, tenían prohibido ingresar, ya por ser viejos, tener *tachas* físicas y mentales, ser hijos únicos con padres ancianos, estar casados y tener hijos de tierna edad o ser laboriosos, entre otros. Los informes al respecto son recurrentes. Por ejemplo, el 29 de septiembre de 1834 el coronel de la guarnición del valle, Apolinar Morillo, comunicó que las reclutas para las fuerzas regulares en la provincia de Buenaventura habían incorporado:

[...] cojos, mancos, tuertos y casados, que aún no pertenecen al cantón; quedaron seis de los reclutas en Toro sobrantes el número que se pidió. En esta atención y de no invertir en ración, que no las hay, en estos inútiles los he puesto en libertad.⁶⁸¹

Tales ejemplos son recurrentes y pone de relieve que en muchos casos las órdenes de reclutar hombres para el ejército fue el pretexto para que algunos funcionarios se deshicieran de aquellos sujetos considerados una carga para la comunidad; como los discapacitados y los enajenados mentales.⁶⁸²

La recluta forzosa también ocasionó “abusos de autoridad”. El 3 de agosto de 1834 Saturnino Uribe, vecino de Zaragoza, fue capturado en la casa del alcalde de Cartago, quien lo había llamado para hacer un trabajo. Todo indica ser un ardid del alcalde, quien para cumplir con la cuota de hombres asignada a su jurisdicción, lo hizo llamar con la excusa de un trabajo y así capturarlo. Uribe lo demandó por abuso de autoridad, alegando,

⁶⁸¹ Carta jefatura militar de la provincia, Popayán 29 de septiembre de 1834. Similares quejas se pueden apreciar en la carta de la comandancia de la gobernación del Valle, el 1º de octubre de 1834, que comunicaba que todos los reclutas de Toro eran inútiles y entre ellos había un tuerto, véase ambas: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41.

⁶⁸² Luis Ervin Prado Arellano, “Ejército republicano y control social en las provincias del cauca, 1830-1850”, en Cesar Torres del Rio, Saúl Rodríguez Hernández, Eds., *De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI* (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008), 169-201.

entre otras cosas ¿Qué sí había sido capturado como ciudadano para servir a la patria o como simple vago? Si era en el primer caso, escribió que a la municipalidad le tocaba hacer el reparto de siete reclutas entre las cinco parroquias, y para ese momento se habían “capturado” cinco varones de la parroquia de Zaragoza de donde era vecino y dos de Cartago, por lo anterior señalaba había un desbalance en la forma como se había hecho el repartimiento, por ser totalmente injusto y por lo tanto él debía ser excluido. Respecto al segundo caso, decía que si había sido capturado por vago, debía ser excluido por tener oficio conocido, el de jornalear para varios propietarios, concluyendo: “[...] como vago no se me puede reclutar por trabajar y sostener a una tía”.⁶⁸³

Este tipo de obstáculos, como otros, hicieron complejo el reclutamiento forzoso. No era extraño algunas comunicaciones como la del jefe político de Caloto el 11 de noviembre de 1844, donde solicitaba saber si era legal “capturar a hombres casados” que no vivieran con sus mujeres, ya que se le dificultaba cumplir con los 30 hombres exigidos, pues solo contaba con 11, los cuales remitía a Popayán.⁶⁸⁴

Por las razones señaladas y también por la falta de “agentes activos”,⁶⁸⁵ aludiendo con ello a la poca eficiencia por parte de los empleados parroquiales en cumplir con las órdenes de reclutar hombres en sus pueblos, el reclutamiento se volvía complejo. Y es que extraer hombres de una parroquia no era un asunto sencillo, pues al ser reducidas en población, todos se conocían con todos, o existía cierta familiaridad visual entre sus habitantes. La parroquia era un entramado de relaciones sociales densas, donde se entrecruzaban las redes de parentesco extenso o espiritual, la amistad y la vecindad. Esta vivencia la tuvo el oficial de milicias Francisco Arce, quien el 3 de noviembre de 1834 comunicó al jefe político de Buga que se encontraba impedido para ser el capitán encargado de organizar las compañías de guardia nacional, pues los vecinos le tenían desconfianza por “[...] las ideas difundidas desde el año 28, [que] no es fácil desimpresionar a consecuencia de los funestos acontecimientos de aquel año”. El asunto radicaba que en aquel año, como comandante de las milicias, recibió una orden de hacer una revista de sus compañías en la plaza de Buga, y al instante cuatro piquetes del batallón

⁶⁸³ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41.

⁶⁸⁴ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46 [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año]

⁶⁸⁵ Considero que no era falta “agentes activos”, era más bien que dichos funcionarios al pertenecer al entramado social, capturar sus propios vecinos, era contraproducente, al enemistarse con ciertas redes familiares y podía restarle legitimidad. El alcalde y los demás agentes del Estado parroquiales, estaban sujetos a una doble presión desde arriba por parte de las autoridades cantonales y provinciales y desde abajo por su propia sociedad. Para una aproximación de las presiones que debían atender las autoridades locales en tiempos de leva: Raúl Fradkin, *La Historia de una montonera...*, 130-153.

Ayacucho cerraron las esquinas y capturaron a 150 hombres y remitidos al sur. Dicha acción no sólo lo deslegitimó entre sus paisanos, sino que fue: “[...] considerado escandaloso, porque antes ya el jefe político había llenado el contingente de reclutas que se le había pedido al cantón”.⁶⁸⁶

Puesto así las cosas, no fue tarea fácil para los alcaldes succionar hombres de los poblados sin generar algún conflicto. De ahí que muchas veces se recurriera a agentes externos, *outsiders*, sin ningún vínculo local, para incursionar y sacar por la fuerza a los hombres con ciertos requerimientos físicos. Por lo anterior, el reclutamiento forzoso tuvo los visos de una cacería de hombres, donde la sorpresa era el factor que garantizaba la obtención de conscriptos y en donde las mismas autoridades se veían impelidas a, literalmente, echar mano de lo que encontraran en el camino. Por señalar un ejemplo temprano en la experiencia republicana de la forma como se ejecutaban estas acciones, el 1º de octubre de 1826, el alcalde de Silvia, José Sumontes, comunicó al juez político de Popayán⁶⁸⁷ la decisión de ir temprano en la mañana con el teniente Ludovico al pueblo de Guambía para llegar a la hora de misa y hacer una “recluta general”, con las personas de las “calidades” siguientes: 1) los malos casados (informe que se tomará del cura y alcaldes del pueblo); 2) los vagos y mal entretenidos; 3) todo soltero de edad de 18 a 40 años, exceptuando los recaudadores de diezmos; 4) los lisiados e inútiles. El documento no es solo dicente en expresar la noción de *recluta general*, que significa que casi toda la población era objeto de la conscripción, sino que además se incluía en tal grupo a los discapacitados.⁶⁸⁸

Pero independiente de los inconvenientes suscitados, el reclutamiento forzoso fue una de las prácticas más difundidas de alistamiento en el ejército regular, cuando los demás mecanismos no alcanzaban el número de hombres exigidos; y se transformaba en compulsivo en tiempos de conmoción interior, cuando las cuotas de hombres asignados por provincias se elevaban significativamente.⁶⁸⁹ De esta manera se fue construyendo una

⁶⁸⁶ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

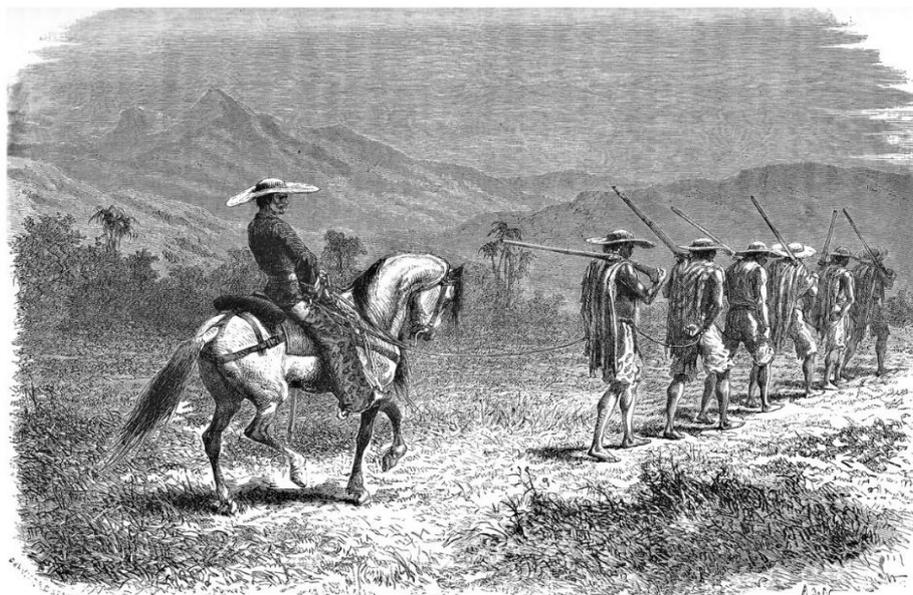
⁶⁸⁷ Durante la experiencia colombiana (1821-1830), el denominado juez político era la máxima autoridad del cantón. Su nombre fue cambiado posteriormente al de jefe político con la ley de 11 de marzo de 1825, que puso fin a un problema constitucional que había permitido a los Intendentes, gobernadores y jueces políticos tener injerencia en la rama de justicia, lo cual iba en contravía a los principios de separación de los tres poderes. Sobre este asunto véase: Armando Martínez Garnica, *La agenda de Colombia, tomo I...*, 114-120.

⁶⁸⁸ ACC. AM. 1824. Copiador de oficios del juzgado político del cantón.

⁶⁸⁹ Sobre la forma compulsiva que tomaba el reclutamiento en tiempos de guerras civiles véase por ejemplo: carta del coronel Joaquín Posada Gutiérrez a Pedro A. Herrán, Neiva 2 de mayo de 1841, AGN. FPAH, rollo 1, carpeta 5, sin foliación; carta del coronel Vicente Bustamante sin fecha a Pedro A.

imagen que representaría al soldado en el ejército neogranadino, inmortalizado por el pintor Alphonse Marie Adolphe de Neuville (1835- 1885), a partir de un boceto elaborado por Charles Saffray en su recorrido por las provincias del Cauca a inicios de la década de los sesenta; la imagen muestra una fila de hombres amarrados y conducidos bajo la mirada vigilante de un oficial armado y montado a caballo.⁶⁹⁰ Y si bien hasta el momento de pesquisa documental no emerge dicha imagen, esto no significa que fuese obra de la imaginación del viajero francés, pues son recurrentes los informes de solicitudes de fabricación o composición de esposas utilizadas para los reclutas; así como de pesas puestas en los pies de soldados. Todo ello que nos lleva a deducir el carácter forzado de algunos reclutas, que ante la menor oportunidad, se fugaban.⁶⁹¹

Ilustración 1. "Los Voluntarios"



Colombia en Le tour du monde 1858-1876, Pablo Navas Sanz de Santamaría, Edit., (Bogotá: Villegas Editores / Universidad de los Andes / Thomas Grec & Sons, 2013), 135.

El reclutamiento de vagos y mal-entretendidos

Como ya se ha señalado, el reclutamiento forzoso no estuvo exento de dificultades, a las que se agregaba que los funcionarios de las aldeas estaban atrapados en

Herrán, AGN. FPAH, rollo 2, caja 5, carpeta 15, sin foliación; carta de Francisco Mayorga a Pedro A. Herrán, Tunja 2 de enero de 1841. AGN. FPAH, rollo 4, caja 6, carpeta 21, sin foliación.

⁶⁹⁰ Charles Saffray, "Viaje a la Nueva Granada", en: Pablo Sánchez Navas Santamaría, Edit. y comp., *Colombia en Le tour du monde*, Tomo I, (Bogotá: Villegas Editores, 2013), 135.

⁶⁹¹ Sobre conducción de reclutas amarrados ver: carta de Honorato Vargas a Pedro A. Herrán, Socorro 22 de agosto de 1841, AGN. FPAH, rollo 4, caja 6, carpeta 24, sin foliación; sobre composición y entrega de esposas para conducir a reclutas: carta del Estado mayor de la 5ª división, Popayán 9 de octubre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

el entramado parroquial; hecho que dificultaba la succión de sus propios vecinos. Además, como no todas las veces se contaba con agentes reclutadores externos, el camino expedito para las autoridades era capturar a los hombres más vulnerables de su entramado social; es decir, aquellas personas que, por su comportamiento, permitiese su conscripción no generar resistencia local.⁶⁹² Aludo a aquellos sujetos que los autos de buen gobierno desde los tiempos coloniales denominaron: vagos, vagamundos o mal-entretenidos. En dichas categorías también entraban los que se distanciaban de los lineamientos trazados por la civilización hispánica, los hombres de mal vivir, los amancebados, los que no cuidaban a sus padres ancianos, a sus tiernos hijos, o simplemente llevaban una vida disoluta al frecuentar las chicherías, mesas de juego, ser escandalosos y no tener un oficio conocido.

Los funcionarios contaban con leyes que legitimaban el reclutamiento de este tipo de sujetos sociales, reputados por vagos o como la *hez de la sociedad*; en especial, se amparaban en la ley de 2 de junio de 1842, que hizo de manera puntillosa una clasificación de los hombres que debían preferirse para el reclutamiento.⁶⁹³ En ella los vagos, mal-entretenidos, los hombres de vicios perjudiciales para la comunidad, los esposos que maltrataban a sus compañeras o que no velaban por sus hijos, los escandalosos, los hijos irrespetuosos, junto con los hombres sin tierra o sea los peones y jornaleros de estancias y haciendas, eran los sujetos objetos perentorios de la conscripción.

Pero la Nueva Granada no fue exclusiva de este tipo de política. Desde finales del siglo XVIII, en Nueva España, las exigencias de formar milicias disciplinadas y la resistencia de los vecinos de alistarse en ellas, llevó a los funcionarios virreinales a recurrir al reclutamiento de los hombres conocidos como vagos y mal-entretenidos. De igual forma, la política se extendió para el periodo republicano en varias realidades Latinoamericanas, como los casos argentino y chileno.⁶⁹⁴

⁶⁹² Por ejemplo el 6 de agosto de 1848 el jefe político de Caloto Juan Bautista Feijoo, comunicó que había sido reclutado Julián Mora para el ejército permanente, del cual dijo lo siguiente: “[...] que sin ser hijo único de viuda, ni favorecido en ningún otro caso semejante se halla comprometido en los incisos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º del artículo 10 ley 13, parte 1º, tratado de la recopilación granadina. Julián Mora además de ser un individuo sin sujeción a ninguna persona, tiene una continua discordia, dos matrimonios cuyas mujeres ha seducido, y tan poca falta ha hecho a este vecindario que todo el mundo ha celebrado su ida.”: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis.

⁶⁹³ Ley de junio 2 de 1842, *adicional a las orgánicas del ejército y guardia nacional*, en: CN, tomo 9, 392-399.

⁶⁹⁴ Christon I. Archer, “To Serve the King: Military Recruitment in Late Colonial Mexico”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 55, No. 2 (1975), 226-250; Ricardo D. Salvatore, “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. E. Ravignani*, Vol 3, N° 4, (1992), 25-47.

Se puede decir que hubo una política temprana por parte de los funcionarios de reclutar aquellas personas cuyo comportamiento era un mal ejemplo en la sociedad. De ahí que cuando se daban órdenes de conscripción, se señalaban a renglón seguido enrolar preferiblemente a los vagos y mal entretenidos, como lo ordenó el jefe político de Cali el 17 de febrero de 1834 a los alcaldes de los diversos partidos de su jurisdicción.⁶⁹⁵ De esta manera, fue frecuente en las listas de reclutas señalar quiénes eran reputados de vagos u otro tipo de anotaciones; como la escrita en 1840, por el alcalde de Silvia que después de nombrar a los reclutas anotó lo siguiente: “estos individuos son perjudiciales por su índole, condición y malas costumbres”.⁶⁹⁶

Pero indudablemente se debe señalar que bajo el calificativo de vago, se encapsulaba una amplia variedad de comportamientos que no necesariamente aludían a una persona desocupada; en ella se incluía a todo un universo de prácticas que desde la colonia habían sido estigmatizadas o criminalizadas. Por ejemplo, en el caso de la jurisdicción de Caloto, no fue extraño remitir a personas que si bien se calificaban como vagos, no era exactamente por no tener *oficio ni beneficio*, sino más bien porque su oficio era criminalizado al ser cultivadores clandestinos de tabaco o contrabandistas de la hoja. En otros casos, si bien se le califica de vago, no es clara las razones de su calificativo, salvo señalar de “genio pervertido”.⁶⁹⁷

En este orden de ideas, hay que concluir que en muchos casos el calificativo de vago, mal hijo o mal entretenido, fue el pretexto para legitimar el reclutamiento de hombres que estaban legalmente eximidos del servicio militar o fue el medio utilizado para sacar de la vecindad a un personaje con el que se tenía conflictos; como lo evidencia la carta escrita el 12 de noviembre de 1823 por el presbítero de la ciudad de Toro, Antonio del Basto, al intendente del Departamento del Cauca, indicando que cuando el gobierno solicitaba reclutas al cantón, nunca se cumplía con el número de hombres asignados, pero le parecía paradójico que hubiera en la localidad un “[...] número considerable de hombres vagos, robustos, sin destino y mal entretenidos” que se quedaban paseándose,

⁶⁹⁵ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41; igualmente en ese mismo año la jefatura política de Caloto en carta de junio 21 de 1834, informó al gobernador la remisión de tres vagos, de los seis reclutas solicitados al cantón para el contingente del ejército: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 40; carta de la jefatura política del circuito de Cartago, 17 de octubre de 1833, que expresa se formen los cuerpos de guardia nacional con los “vagos y las personas menos útiles de la parroquia”: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁶⁹⁶ Carta jefatura política del cantón de Caloto, mayo 30 de 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14 y carta del alcalde del distrito de Timbío 18 de febrero de 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 13; la cita textual en: documento sin fecha de remisión: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 57

⁶⁹⁷ Jefatura militar de la provincia, Popayán 24 de mayo de 1840. ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

jóvenes: “[...] alentados, robustos, de una talla admirable [...] que no se les conoce destino, ejercicio, ni ramo de donde subsidiar: jóvenes mal-entretenidos que corrompen la moral, pues turban la paz de los matrimonios y trastornan el orden en las familias.” Finalmente, el presbítero enviaba una lista de tales individuos, señalando que el primero de la lista era “el principal corifeo”, quien se infiere, le estaba coqueteando a una de las hermanas del cura y pedía de forma perentoria su recluta.⁶⁹⁸

Pero no todas las veces fueron etiquetas justificativas. Buena parte de los reputados por vagos, al efecto lo eran, o así lo consideraban los funcionarios por su comportamiento difícil de ocultar en aldeas con bajas densidades de población, donde el anonimato y la historia personal de los vecinos era conocida. Por ejemplo, el alcalde parroquial de Timbío comunicó el 20 de mayo de 1846 al gobernador de Popayán que el miliciano José María Madroñero, vecino de la localidad, había desertado del ejército en Pasto y se hallaba rondando las calles de la localidad y tenía “noticias seguras” de haber cometido delito de hurto. De ahí que para justificar su reclutamiento señaló su conducta política pasado, al comprometerse con “la revolución en Pasto” y concluía: “[...] es revolucionario, su fama es mala y como no asiste a la milicia”, ordenó su captura para ser remitido a Popayán al servicio del ejército regular.⁶⁹⁹

Además de la ley de 2 de junio de 1842, hubo legislación tanto nacional como provincial sobre los vagos que se conectó pasada La guerra de los Supremos con las leyes y ordenanzas de control a la población negra manumitida y esclava; en especial con aquellos que tuviesen un comportamiento escandaloso o rebelde con las autoridades.⁷⁰⁰ Se debe señalar también que varios de los reclutados por vagos, no fue obra exclusiva de la mirada de un funcionario parroquial, sino de un proceso judicial, que al criminalizarlos por vagos, los condenó al servicio militar. Así por ejemplo en 1850, en Caldon, se llevó la sumaria contra el Sr. Joaquín Collazos: “hombre vago y sin destino, que vive únicamente del pillaje y causando daño y perjuicio donde quiera”.⁷⁰¹ Igualmente en Almaguer, se inició en mayo del mismo un proceso judicial contra Antonio Azcárraga,

⁶⁹⁸ ACC. AM. 1823. Sin índice.

⁶⁹⁹ El caso de José María Madroñero es dicente acerca de las relaciones cara a cara en las parroquias. Madroñero era natural de Yacuanquer, pueblo de la provincia de Pasto, pero se había radicado en Timbío por lo mínimo a mediados de la década de los 30, para ser reputado vecino, ya que uno de los requisitos para la vecindad era tener mínimo 8 años de residencia en una localidad. El personaje había desertado de las fuerzas acantonadas en Pasto, por las tensiones en la frontera. Pero además el alcalde sabía de su comportamiento político en la guerra de los Supremos, hecho que indica la dificultad de pasar desapercibido un vecino en la parroquia: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 75.

⁷⁰⁰ Por ejemplo la ordenanza de la cámara provincial de Barbacoas de 24 de octubre de 1849, arreglaba el servicio de domésticos de libres y concierto de vagos: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48.

⁷⁰¹ Carta juzgado parroquial de Caldon, mayo 8 de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76.

por vago, quien se ausentaba largas temporadas de su lugar de residencia y quien no prestaba auxilio a su anciana madre. El caso de Azcárraga, como otros, revela como las autoridades llevaban cuidadosamente el litis para demostrar positivamente su conducta con base en las declaraciones de testigos para finalmente condenarlo en derecho con base los parágrafos 1º y 3º del artículo 4º de la ley 9ª parte 3ª de la recopilación granadina, que disponía que los vagos: “se les destine como tal al servicio de las armas por el tiempo de seis años en conformidad al inciso 1º, artículo 1º de la citada ley”. Además de ser un hombre: “alentado para manejar las armas y hallarse comprendido en los casos 1º, 2º, 3º y 4º del artículo 1º de la ley 13 parte 1ª título 6º de la Recopilación Granadina”.⁷⁰²

Si bien no faltarán argumentos procedentes del materialismo histórico para sostener que los procesos judiciales eran la fachada para legitimar algo de antemano lo ya determinado, la evidencia apunta más bien a señalar que también fueron espacios en que los reputados por vagos u otros delitos de policía buscaron salir airoso. Así lo usó Ramón Espina, vecino de Almaguer, quien el 9 de marzo de 1852 solicitó comparecieran varios testigos para declarar: su edad y generales, su reputación de honrado, buena conducta moral e intachable, su oficio de talabartero y ser único hijo que cuida a su madre. Esta información Espina la anexó a una representación que remitió a la gobernación de la provincia, buscando ser eximido del delito de vagancia.⁷⁰³

En todo caso, las remisiones de conscriptos calificados de vagos fueron constante en los inicios de la experiencia republicana; tal política, si bien se inscribe en el reclutamiento forzoso, difirió del sujeto objeto a reclutar.⁷⁰⁴ Además, formó parte de una

⁷⁰² Sobre el proceso contra Azcárraga ver: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 84 y ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 41. Azcárraga fue condenado a servir en la guarnición de Panamá, una plaza que con preferencia se remitían a los reclutas del suroccidente. Así mismo obraron las autoridades contra Vicente Certuche en Popayán en marzo de 1851, quien: “continuamente le falta a su madre y maltrata a sus hermanas y demás personas que viven con él”, además “no se le conoce oficio y profesión alguna y que no tiene más vida que andar vagando por las calles sin dedicarse a ninguna clase de trabajo ha resuelto la alcaldía seguir a Certuche causa de vago”. En su caso se llamaron a varios testigos para declarar por sus condiciones físicas, si ya había sido encausado judicialmente y no había sido condenado, si se la pasaba en las calles sin oficio alguno, si le faltaba el respeto a su madre y hermanas, si tomaba aguardiente, buscaba pleitos y andaba en cuantos juegos encontrara. Sobre Certuche: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 71. Otros casos de vagancia condenados al servicio de las armas fueron: José Antonio Ordóñez de Popayán en marzo de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 51; Baltazar Bravo en San Pablo en mayo de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 41.

⁷⁰³ ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50

⁷⁰⁴ Carta de la jefatura municipal de Caloto, junio 21 de 1834, donde señala la remisión de tres vagos de los seis reclutas que restaban para cumplir con el contingente asignado: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 40; carta de la jefatura política del cantón de Caloto, mayo 30 de 1838, donde informa tener dos reclutas aptos para el servicio en particular por ser vagos: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14; carta del alcalde parroquial de Timbío, febrero 18 de 1838, comunicando la remisión de cinco reclutas entre ellos Manuel Santos Alarcón, quien: “[...] es soltero y tiene en total abandono a su padre y Manuel Hoyos, intimado por la justicia para que no siga causando escándalos en el lugar y no es hijo único”: ACC. AM.

tendencia Latinoamericana que compartieron los diversos Estados y agrupaciones políticas del momento, en respuesta a la anarquía y la inseguridad social generada a consecuencia de la guerra de independencia; como lo señala Carmen Mc Evoy, fue una política de coerción sobre las poblaciones que frenó o postergó la aplicación de las ideas radicales del republicanismo.

En este orden de ideas, para subsanar los errores de la primera hora republicana y contener las fuerzas radicales, era preciso primero educar al ciudadano, siendo los principales exponentes de esta corriente Vicente Rocafuerte en Ecuador y Andrés Bello en Chile. En resumen, educar fue el mecanismo por medio del cual se lograría transformar “La república de habitantes en república de ciudadanos”. Igualmente se promovieron otros dispositivos para construir la ciudadanía, como el ejército concebido como un instrumento de corrección y educación republicana. Desde esta perspectiva la conscripción de vagos y de mal entretenidos se encaminaba justamente a reeducarlos y prepararlos para los beneficios de ser ciudadano.⁷⁰⁵

Sin embargo, a mediados del siglo XIX se vieron ciertos cambios de la mano de las reformas liberales, que si bien no se volvieron estructurantes en las décadas siguientes, si avizoró nuevas miradas sobre el fenómeno de vagos, al sancionar poder condenarse a una persona por esta condición social.

4.3.3. Otras formas de reclutamiento forzoso: prisioneros de guerra y conmutación de castigo por servicio de las armas

El reclutamiento forzoso tuvo otras formas más sutiles de succionar hombres para el ejército que sólo son posibles de identificar en una exploración archivística, pues no se encontraban en las normas emitidas por el Estado. Sin embargo, estas formaron parte de

1838. Paquete 28, legajo 13; carta de la secretaría de guerra y marina, Bogotá 9 de febrero de 1842, comunicando al gobernador de Popayán la remisión a la provincia de Antioquia de 200 reclutas, agregando se tomen preferiblemente los manumisos, los vagos y mal entretenidos; y carta de la secretaría de guerra y marina, Bogotá 16 de noviembre de 1842, informando enviar al negro liberto calificado de vago Luis Antonio al batallón 8° en Panamá y se ponga a disposición del comandante del departamento del sur para su traslado, ambas en: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 45. Circular a los jefes políticos de la provincia, Popayán 24 de mayo de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 17; carta de la jefatura política, Popayán 30 de diciembre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 75; carta de la jefatura política del cantón, Almaguer 6 de octubre de 1851; carta de la jefatura política del cantón de Santander, Quilichao 1° de febrero de 1852: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; carta de la jefatura política, Almaguer 6 de octubre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁷⁰⁵ Carmen Mc Evoy, “De la república utópica a la república práctica...”, 358-368.

la panoplia de prácticas coercitivas que las autoridades civiles y militares usaron para contribuir a la remuda de los contingentes de hombres.

Una de estas primeras formas coercitivas de reclutamiento identificadas, es el alistamiento de los prisioneros de guerra en el ejército regular. El fenómeno es evidente en los periodos de guerras civiles, particularmente en la guerra de los Supremos (1839-1842) y durante la dictadura de José María Melo (1854); la práctica consistía en que los rebeldes capturados eran agregados como reclutas en los batallones republicanos. Una de estas primeras experiencias fue el caso de los prisioneros de la batalla de Buenavista, quienes fueron judicializados y después de un debate acerca de si eran rebeldes o prisioneros de guerra, fueron finalmente condenados al servicio de las armas.⁷⁰⁶ Todo indica que varios de los prisioneros fueron remitidos de Bogotá al sur del país el 21 de noviembre de 1840 y el 7 de diciembre, la jefatura militar de Popayán comunicó la eminente llegada de 117 prisioneros Buenavista los cuales se incorporarían en el batallón 8° de infantería, que al finalizar la guerra fue enviado a Panamá.⁷⁰⁷ Similares ejemplos fueron recurrentes en el periodo, como la remisión a fines de 1840 de 17 prisioneros procedentes de Timbío y Pasto al ejército regular. Igual acción hicieron las autoridades liberales durante la rebelión conservadora de 1851, cuando el juez de circuito de Popayán comunicó al gobernador la entrega de 14 cautivos para ser destinados al servicio militar.⁷⁰⁸

En los casos mencionados, la información indica que los prisioneros, si bien fueron judicializados, las autoridades encargadas cortaron el proceso para ser inmediatamente condenados al servicio de las armas. La acción muy posiblemente se debía a que tanto en los casos de la guerra de los Supremos, como en la rebelión conservadora de 1851, aun había conatos de rebelión en varios territorios del país y era urgente enrolar hombres para hacer frente a las amenazas internas. Así quedó claramente demostrado en Cali durante el periodo de la dictadura del general José María Melo en 1854. Después del 29 de junio, cuando los democráticos de Cali se rindieron ante las

⁷⁰⁶ La batalla de Buenavista fue una confrontación armada entre las avanzadas del coronel rebelde del Socorro Manuel González y fuerzas organizadas en las últimas semanas por el gobierno capitalino. La acción aconteció el 28 de octubre de 1840, en las inmediaciones de la hacienda Buenavista en la Sabana de Bogotá. Un relato contemporáneo del encuentro bélico: GNG, Bogotá 1° de noviembre de 1840, No 477. Luis Ervin Prado Arellano, *Rebeliones en la provincia...*, 257-258.

⁷⁰⁷ Los informes exactos del número de prisioneros son contradictorios, inicialmente desde Bogotá se comunicó a Popayán la remisión de 120 hombres; posteriormente en otra, la secretaría de Guerra y Marina señaló al gobernador de Neiva, Ramón Villoria la llegada de 125 y finalmente en Popayán se informaba del arribo de 117. ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47, 50 y 55.

⁷⁰⁸ ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 61.

fuerzas constitucionales del general José Hilario López, se emprendió una fuerte represión contra los simpatizantes de Melo y los promotores del pronunciamiento que se había hecho a favor de la dictadura.⁷⁰⁹ Según los relatos contemporáneos, se improvisaron casas como cárceles que fueron atiborradas de hombres que a duras penas cabían parados: “[...] que hasta las diligencias corporales tenían que hacerlas allí mismo, levantando una fetidez insufrible”; y como López tenía como objetivo formar un ejército constitucional con hombres de las provincias del suroccidente, al tercer día de hallarse los prisioneros en esta condición, se presentó un oficial señalando que el general iba a “requerir voluntariamente” a quienes quisiera acompañarlo a la campaña contra el general Melo en Bogotá y que se había preparado una carga de lazos para amarrar aquellos que no diesen un paso al frente: “[...] positivamente al día siguiente los hizo formar, i todos dieron el paso al frente, porque valía más esto que ir amarrados: escogió, pues, 500 hombres, que volvió a aprisionar como reclutas, y dio salida al resto expidiendo un indulto lleno de dudas”.⁷¹⁰

Una modalidad similar, pero con cierta variación, se identifica al concluir las guerras civiles, y es la conmutación del castigo a los rebeldes por el servicio de las armas. Para el periodo de estudio, las condenas judiciales por rebelión, iban según su nivel de comprometimiento desde la pena de muerte hasta los trabajos forzados en Cartagena o el Chagres en Panamá; como también expatriación por varios años a zonas insalubres como el Chocó. Como la guerra había concluido y las oficinas judiciales estaban atiborradas de procesos contra los rebeldes, el gobierno mostraba su magnanimidad al conmutar los castigos señalados por el servicio en el ejército regular por un periodo de tres a seis años.

Pero se debe señalar que esta práctica sólo cobijaba desde los grados de soldados hasta sargentos 1º, pues de alférez 2º en adelante, se consideraba que su nivel de comprometimiento en la rebelión era alto por ser oficiales y debía dársele un castigo ejemplarizante. Por ejemplo, el 12 de noviembre de 1844, el sargento mayor Félix González, presentó a la oficina del Estado Mayor de Popayán una relación de 117 individuos (entre soldados, músicos, cabos y sargentos) con sus nombres, grados en el ejército rebelde y fecha que empezaron a servir en el ejército regular neogranadino, que

⁷⁰⁹ El pronunciamiento a favor de la dictadura fue el 19 de mayo y se despronunciamiento el 28 del mismo, gracias a una reacción constitucionalista en Caloto.

⁷¹⁰ Manuel Joaquín Bosch, *Reseña histórica de los...*, 84.

por sus comprometimientos en la pasada rebelión se habían acogido al indulto, con la obligación de prestar el servicio de las armas.⁷¹¹

También se presentaron casos en que a los comprometidos por el delito de rebelión se les conmutaron el castigo con la obligación de servir en la GNA. Así el 2 de junio de 1842, el comandante de la Guardia Nacional de Popayán, sargento mayor Bartolomé Castillo, informó que entre los individuos indultados en la lista que se le remitió se encontraban enrolados efectivamente: Tomás Guevara, Baltasar Machado, Pedro José Carvajal, Manuel Hoyos, Juan José Bueno, Martín Pérez, Rafael López, Nazario Benavides y Manuel María Perafán; para él último señaló que debió entregarlo a la justicia por estar implicado como cómplice en un asesinato cuando estaba con los “facciosos”. Agregaba que en los casos de Juan Ignacio Campos, Romualdo Figueroa, José A. Concha, José María Pasos, Juan de Dios Rosas, Juan de la Cruz Obando y Joaquín Collazos, no se habían presentado al servicio, pero consideraba no ser por “malicia”, sino más bien:

[...] que no habiéndoseles prevenido quizás al recibir dichos indultos que se me presentasen como comandante de la Guardia Nacional que soy, ellos no lo verificaron y por consiguiente no he podido darles de alta en el cuerpo ni obligarlos a hacer el servicio de sus clases como lo están practicando los individuos de que he hablado en la primera parte de esta comunicación.

Finalmente expresaba que varios de los nombrados los enrolaría en la GNA de las parroquias que se organizarían, al ser vecinos de ellas, pero que si mostraban negligencia en alistarse lo informaría oportunamente.⁷¹² Pero ¿Cuáles eran los criterios para que unos hombres que habían tenido en común haber participado en la *facción*, fuesen asignados unos al ejército permanente y otros a la guardia nacional? La pregunta es pertinente en tanto el servicio en el ejército regular era más agostaste frente a la GNA, por el ser el primero permanente y el segundo ocasional. Intentar responder la pregunta es un poco complejo al no tener indicios claros de los sentidos que modelaron a las autoridades para que ciertos hombres fueran al ejército y otros a la GNA. Se puede afirmar frente a los primeros, teniendo en cuenta las fechas de su enrolamiento que fueron alistados poco después de concluida la rebelión en Popayán, en 1841, donde aún era urgente hombres por la presencia de focos de resistencia en varias partes del país. Para los segundos, los obligados a servir en la GNA, todo indica que fueron *facciosos* condenados tardíamente,

⁷¹¹ ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 23. [ver Anexo 9. Relación de 117 individuos con sus nombres, grados en el ejército rebelde que empezaron a servir en el ejército granadino].

⁷¹² ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

en 1842, cuando las premuras de hombres para el ejército no eran tan imperiosas al ser ya develadas las amenazas contra el gobierno. Por otra parte, y con base en la Prosopografía, sabemos que tales personalidades tenían cierta notabilidad social y económica en sus vecindarios. Por ejemplo, Tomás Guevara fue un oficial de La Vega desde finales de los años veinte, durante los inicios de La guerra de los Supremos fue llamado al servicio por el gobernador de Popayán con el grado de capitán, pero se excusó, para posteriormente comprometerse con los rebeldes, por esta razón el general Tomás Cipriano de Mosquera lo indultó con la condición de servir en la GNA en calidad de soldado. Todo indica que cumplió la pena, pues sirvió entre 1842 y 1844, siendo recomendado por el comandante para ser ascendido a Alférez 2º. Posteriormente a fines de los años cuarenta fue reinscrito en el escalafón militar del ejército, pues había sido borrado por sus compromisos políticos y se le reconoció el grado de teniente coronel, sirviendo al régimen liberal durante la rebelión de 1851.⁷¹³ Similares historias son recurrentes en otros casos, como Pedro José Carvajal natural de Rionegro, Antioquia, residenciado en los treinta en Popayán por el matrimonio de su hija con el general José María Obando y que por sus vínculos familiares se comprometió en La guerra de los Supremos; Baltasar Machado era un oficial retirado y pensionado del ejército, que se unió a la rebelión; Manuel Hoyos y Rafael López eran vecinos notables de Timbío con cierta solvencia económica que se unieron igualmente al bando rebelde; todos ellos, incluyendo los demás individuos referenciados por el comandante Bartolomé Castillo, fueron indultados por el general Tomás C. Mosquera el 31 de diciembre de 1841 con la obligación de servir en la GNA.⁷¹⁴

Los casos señalados nos permiten concluir que el factor que coadyuvó a que la conmutación de castigo por el servicio de las armas en las milicias no fue exclusivamente el hecho de que eran personas notables (aunque debió pesar en la decisión); sino que para

⁷¹³ Sobre el personaje: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9 varios documentos; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 53; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 24 y 26; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 72; ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 76; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50

⁷¹⁴ Sobre Pedro José Carvajal: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; Horacio Rodríguez Plata. Obando Íntimo. Bogotá: 1958; sobre Hoyos: ACC. AM. 1825. Comunicaciones dirigidas al Sr. jefe político municipal del Cantón; ACC. AM. 1839. Memoriales elevados al concejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 53; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35, 50; Rafael López: Diego Castrillón, Manuel José Castrillón..., 49; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 5*, 285; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 7*, 78-82 y 104; Venancio Ortiz, *Historia de la revolución...*, 160-163; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 53; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44 y 47; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 74.

ese momento, no había una urgencia de alimentar a los batallones regulares, pero era necesario hacer con ellos un acto punitivo, así fuese simbólico.

En resumen, la agregación de prisioneros de guerra al ejército regular fue una tendencia del periodo, no reducida a los ejemplos arriba mencionados.⁷¹⁵ También esta práctica fue ejercida por el bando rebelde, como aconteció después del 12 de marzo de 1841 en Llano de García, cuando las fuerzas triunfantes del general rebelde J. M. Obando, agregaron a los prisioneros de la batalla a sus batallones.⁷¹⁶

4.4. Las lógicas del reclutamiento

Hasta el momento se ha hecho una identificación y descripción de las formas de reclutamiento que al efecto fueron puestas en práctica por las autoridades. Sin embargo, vale la pena preguntarse: ¿Hubo una política explícita o implícita, acerca de quién debía ser el sujeto objeto de reclutamiento? Si la respuesta es afirmativa ¿Qué horizontes sociales, políticos e incluso morales, modelaron a los funcionarios para hacer un sujeto objeto de reclutamiento?

La modelación del ejército de la Nueva Granada, como en otras realidades estatales del continente, no fue concebido exclusivamente para de la defensa tanto externa como interna, también tuvo fines pedagógicos, en tanto se consideró la vida castrense como un espacio para educar a los hombres en los valores y principios republicanos.⁷¹⁷ No es gratuito que la ley orgánica de milicias (1826), estableció como uno de sus principios rectores la elección por voto a sus oficiales, buscando instruir a los hombres de las parroquias en los principios democráticos. Además, el congreso de Angostura en 1820

⁷¹⁵ Los prisioneros de guerra de la batalla de La Chanca, fueron enrolados en varios cuerpos militares, entre ellos uno que se envió a Antioquia para formar el batallón Huilquipamba, el cual meses después se amotinó. Sobre este acontecimiento: Archivo Histórico de Antioquia. Fondo: Juicios criminales y de policía serie: República, 1842-1843, caja 638, tomo 2868.

⁷¹⁶ José María Obando, *Apuntamientos para la Historia...*, 438; Joaquín Posada Gutiérrez, *Memorias Histórico-Políticas*, tomo 3, 200 y AHC. Cabildo 77, tomo I, 1841, ff. 458-459v. Sobre esta práctica de reclutamiento durante la guerra de los Supremos: Luis Ervin Prado Arellano, *Rebeliones en la provincia...*, 278-281.

⁷¹⁷ También la escuela fue concebida como un espacio de pedagogía para los principios republicanos Eugenia Roldán Vera, “El sistema de enseñanza mutua...”, 113-136; Luis Alarcón Meneses, “Construir la república y definir el pueblo, el discurso político en los manuales escolares colombianos del siglo XIX”, *Historia Caribe*, Vol. II, No 7 (2002), 103-112; Ileana Parra Grazzina, “inicios de la instrucción pública en la Maracaibo republicana”, *Historia Caribe*, Vol. II, No 7 (2002), 137-144. Para las Provincias del Cauca: William Chapman Quevedo, “Asociarse para la República: el caso de la sociedad elemental primaria de Popayán en la década de 1830”, *Historia Caribe*, Vol. VIII, No 33 (2013), 133-165.

y la constitución de 1821 en Cúcuta, les otorgaba a los alistados en la milicia el derecho a votar en las elecciones primarias.⁷¹⁸

Este sentido del ejército como escuela republicana, se mezcló con el de dispositivo de control social o como institución de disciplina social, porque al promover las virtudes republicanas, buscaba corregir los vicios de los hombres y los haría útiles a la sociedad, para conducir a los Estados por la senda de la civilización. Estos principios fueron claramente expuestos en la época rosista en los años treinta en la campaña bonaerense, al considerar al ejército de línea y a las milicias como dispositivos de moralización y control social. Así, se esperaba que al reclutar a los vagos y mal-entretenidos, no solo se eliminaría la *hez de la sociedad*, sino que la vida militar transformaría sus hábitos y costumbres.⁷¹⁹

La tendencia aludida no fue exclusiva para el caso argentino, fue compartida en diversos contextos nacionales Latinoamericanos del periodo. En nuestro caso, desde la experiencia colombiana (1819-1830), vemos los orígenes del ejército como correctivo social al contemplar los legisladores el reclutamiento de todos los individuos que por sus vidas desarregladas eran una carga para sus vecinos⁷²⁰. Dicha tendencia fue corroborada por la ley de 2 de junio de 1842, en el capítulo 2º *De la conscripción para el ejército*, la cual especificó los sujetos objeto de conscripción, al decir en su artículo 10, los hombres que de forma inmediata debían reclutarse en las parroquias:

1º los vagos que por los respectivos jefes de policía sean condenados al servicio de las armas.

2º Los solteros insubordinados, o de conducta escandalosa

3º Los que sean notoriamente sindicados de costumbres o usos perniciosos a la sociedad

4º Los jóvenes solteros que vivan separados de sus padres, sin prestarles los auxilios que sean de su deber, a menos que esta separación provenga del ejercicio de algún oficio o industria de conocida utilidad.

5º Los solteros sin padres, que sean simples jornaleros, siempre que no fueran los únicos sostenedores de sus hermanos menores de doce años o valetudinarios.

6º Los jornaleros solteros que tengan uno o más hermanos solteros útiles a sus padres.

⁷¹⁸ El ejercicio de voto fue uno de los privilegios que tuvieron los miembros de las milicias en varios países Latinoamericanos del siglo XIX, sobre el particular: Roicer Flórez y Sergio Paolo Solano, “Educando al buen ciudadano. Artesanos y Guardias Nacionales en la república de la Nueva Granada, (Colombia), 1832-1853”, Sergio Paolo Solano y Roizer Florez *Infancia de la Nación. Colombia en la primera mitad del siglo XIX*, (Cartagena: Ediciones Pluma de Mompo, 2011). Hay una versión en Revista de Indias.

⁷¹⁹ Ricardo Salvatore, “Reclutamiento militar, disciplinamiento...”, 25-47. Salvatore señala como a partir de un análisis de los registros de reclutamiento de un batallón, el 88% eran peones y jornaleros. Tal categoría social, afirma, correspondía con la lógica de la conscripción de la época. Las políticas rosistas de reclutamiento en la campaña, iban dirigidos a los individuos que por su condición de vida de extrema movilidad y no tener residencia fija, fueron objeto de vigilancia y sujeto a control social.

⁷²⁰ CN, tomo 8, 22.

7° Los casados que sin causa legal hayan abandonado a sus mujeres, o les den mala vida, o tengan amancebamientos públicos.

8° Los casados o viudos, que teniendo hijos menores de edad, los hayan abandonado.

9° Los que habiendo sido alistados en algunas de las guardias nacionales, no concurran a los ejercicios o a desempeñar los demás deberes que les corresponda.⁷²¹

La ley señaló de manera taxativa y jerárquica, los tipos sociales que primeramente debían servir en el ejército. En ella se identifican dos grandes grupos: primero, aquellos que genéricamente se conocen como vagos y mal-entretenidos, abarcando a los varones de malas costumbres que no cumplían con las obligaciones que el ideal moral de la sociedad les exigía. Segundo, los *jornaleros*, los cuales independiente de su comportamiento, aludía a hombres sin tierra, que trabajaban en labores agropecuarias por un jornal, por lo tanto, se puede inferir dentro de los moldes de utilidad pública, que no eran tan importantes para la economía en tanto no eran propietarios.⁷²² Finalmente, aunque la ley en mención no lo especificara, se reclutaban aquellos hombres que cumplieran con los requisitos de la conscripción general establecida en las leyes anteriores, independiente de su conducta o condición social, o sea los solteros, comprendidos en las edades determinadas por las normas.

Independiente de la conducta, los registros de los agentes reclutadores permiten identificar que había una mirada respecto al individuo más susceptible de ser reclutado. En la carta ya citada del cura Antonio del Basto en Toro en noviembre de 1823, se puede identificar tempranamente dicha mirada, del tipo ideal de hombre buscando para la recluta. En dicha carta, cuando el clérigo escribía al intendente del Departamento sobre la injusticia del reclutamiento en la localidad, al enrolarse padres de familia y hombres industrioses, mientras se quedaban paseándose: “[...] jóvenes de 20 o 30 años de edad, alentados, robustos, de una talla admirable y apta para granaderos”,⁷²³ del Basto estaba justamente aludiendo a las características fisionómicas adecuadas para el servicio de las armas.

En efecto, las autoridades no solo buscaron cumplir con las cuotas anuales de reclutas fijadas para distrito, sino también enrolar a cierto biotipo de hombre, los *robustos* y *solteros*; como lo solicitó el comandante de armas de Popayán al intendente del

⁷²¹ Ley de junio 2 de 1842, adicional a las orgánicas del ejército y guardia nacional, en: CN, tomo 9, 392-399; la cita textual: 394.

⁷²² El significado de la noción de jornalero, como hombres sin tierra, la he extrapolado de dos censos de población que se hicieron en 1851 en las parroquias de Mercaderes y El Trapiche. En ambas emerge dos categorías la del *labrador* y el *jornalero*, la primera alude a propietarios o personas con derechos o posesión de tierras, mientras que la segunda se refiere a los peones, las personas que trabajan de manera temporal en una estancia, finca o hacienda. ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 1.

⁷²³ ACC. AM. 1823. Sin Índice

departamento el 14 de junio de 1831.⁷²⁴ Dicha característica de conseguir reclutas *robustos*, es reiterativa en la documentación, como el 29 de julio de 1834 desde Tuluá, el jefe político Francisco Pombo comunicó al gobernador haber cumplido con la cuota de cuatro hombres asignada para el ejército permanente, agregando ser todos “robustos y aparentemente aptos para el servicio”; en Caloto el 10 de mayo de 1838 el jefe militar cantonal comunicó la remisión de reclutas, quienes eran aparentes para el servicio por ser *robustos y solteros*.⁷²⁵

Todo indica que más allá de ser un dispositivo retórico, *robusto* formaba parte de la apariencia física que tenía en cuenta el *ojo* del agente reclutador para enrolar a un hombre; este, era una *seña* de su estado de salud y condiciones físicas, ya que una de las obligaciones que tenían los funcionarios antes de remitir a los reclutas era hacerlos revisar por un facultativo, médico o lego que certificara su estado de salud, y como en muchos casos las parroquias carecían de tales personalidades, se debía confiar en la apariencia física.⁷²⁶ Así lo expresó el jefe político de Caloto el 10 de mayo de 1838, al informar al gobernador la remisión de los cuatro reclutas que habían exigido y: “[...] por carecer de facultativo, no se sabe los males que puedan padecer los reclutas jóvenes y robustos, que escogieron los alcaldes parroquiales”.⁷²⁷ La misiva del funcionario obedecía a que en los sitios donde se concentraban los reclutas -por lo general las capitales provinciales-, antes de ser despachados a los batallones eran examinados por facultativos y si les encontraban *tachas físicas*, éstos eran desacuartelados y el distrito donde había sido reclutados debía conseguir sus reemplazos. Y como conseguir reclutas no era una tarea sencilla, los encargados de la recluta se cuidaban de aquellos impases procurando extraer hombres que su apariencia física indicara su buen estado de salud.

En este orden de ideas, no es gratuito que en muchas esquelas los alcaldes, fuera de señalar las características físicas, hablaran del comportamiento del recluta, como ser

⁷²⁴ ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25

⁷²⁵ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41. Similares expresiones en los hombres reclutados se pueden también ver en: carta de la jefatura militar del cantón de Caloto, mayo 10 de 1838, al gobernador de la provincia, donde señala los avatares para cumplir con la cuota de hombres asignada al pueblo y dice remitir cuatro hombres “jóvenes y robustos”: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14; carta de la jefatura militar de la provincia, Popayán a 20 enero de 1840, al gobernador de la provincia, comunica la necesidad de formar un cuerpo de cívicos con los hombres robustos de la ciudad: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47.

⁷²⁶ Sobre revisiones de médicos y facultativos a los reclutas: comandancia de la guarnición del valle del Cauca, 1 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41; Jefatura política del cantón, Popayán a 30 de diciembre de 1846, ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 75. Revisión por legos: jefatura política del cantón de Caloto, mayo 30 de 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14.

⁷²⁷ ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14.

vago, mal hijo, para de esta manera blindarse contra un posible desacuartelamiento y verse impelidos a conseguir su reemplazo.⁷²⁸ Así, en el oficio que levantó la alcaldía parroquial de Popayán el 6 de marzo de 1851, sobre la conducta de Vicente Certuche por “[...] faltar a su madre y maltratar a sus hermanas y demás personas que viven con él” se añadía: “que no se le conoce oficio y profesión alguna y que no tiene más vida que andar vagando por las calles” por lo tanto se resolvía seguirle causa de vago y condenarlo al ejército, agregándose en su sentencia: “que es un hombre robusto y sano”.⁷²⁹

En esta misma lógica se inscriben los adjetivos *jóvenes* y *solteros*, que por lo general acompañan las listas de reclutas. Joven, remitía tanto a la apariencia física del conscripto como a la seña de su edad, requisito indispensable para servir en el ejército permanente que durante el periodo de estudio osciló según las leyes, entre los 18 a los 36 años; aquellos que estuviesen fuera de esos rangos, no podían ser reclutadas. Así mismo las leyes estipularon que no se podían reclutar a los hombres casados y con familia -a menos fuesen irresponsables con sus hogares-, de ahí la preferencia por los solteros pues, como lo veremos más adelante, los casados, buscaron por las vías legales evitar la recluta.

Puesto así las cosas, reclutar solteros, jóvenes, robustos y, sí se añadía, de mala conducta, ofrecía a las autoridades parroquiales la garantía que los conscriptos tendrían menos posibilidades de ser desacuartelados; se evitaba así el engorroso trabajo de buscar nuevos candidatos para el ejército.

Sin embargo, la información recabada sugiere que existía una mirada por parte del reclutador, acerca del sujeto más susceptible de ser enlistado. Una revisión de las hojas de filiación de soldados nos permite identificar una tendencia implícita respecto al sujeto objeto del reclutamiento. Se intenta así identificar tendencias del reclutamiento con base en el método de serialización. Hasta el momento de la investigación se han recogido un total de 239 registros de filiaciones de reclutamiento en las “Provincias del Cauca”.⁷³⁰

⁷²⁸ Carta del jefe político de Caloto el 6 de agosto de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 Bis.

⁷²⁹ ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 71; también se puede ver la misma regularidad en la carta del jefe político de Caldas, Almaguer 9 de marzo de 1852, donde dice remitir un hombre al ejército por su comportamiento político a favor de los rebeldes, agregando ser: “[...] soltero, robusto y sin lesión alguna, que le pudiera privar el libre manejo de las armas y que además no tiene obligación que sostener, pues aun cuando tiene madre, esta tiene marido quien la sostenga: a que se agregue que él tal Espinosa es mozo, vagabundo, mal entretenido”: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁷³⁰ Los 239 registros trabajados se encuentran en: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 (14 unidades documentales); ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 43 (2), 44 (12); ACC. AM. 1843. Documentos diversas dependencias militares (1); ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 57 (20), 60 (3); ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 80 (32); ACC. AM. 1851. Sin índice (10); ACC. AM. 1851. Comunicaciones con diferentes autoridades civiles (47); ACC. AM. 1851. Documentos de la gobernación de la provincia de Popayán (1); ACC. AM. 1851. Comunicaciones de la administración de justicia con las autoridades

Las fechas corresponden entre marzo de 1841 a agosto de 1851; en ellas, se ha cuantificado el oficio, el estado civil, la edad y las características fenotípicas del recluta, arrojando los siguientes resultados.

Respecto al oficio: 105 (43.91%) fueron categorizados como jornalero; 58 (24.26%) como labradores; 29 (12.10%) artesanos;⁷³¹ 4 (1.65%) oficios de pluma;⁷³² 4 (1.65%) vagos; 8 (3.30%) en oficios varios y 32 (13.35%) sin ningún registro.⁷³³ Sobre el estado civil: 164 (68.60%) solteros, 38 (15.90%) casados, 37 (15.50%) sin datos. Para la edad, se optó por segmentarla de la siguiente manera, los correspondientes entre los 15 a 20 años 69 (28.90%); entre 21 a 30 años 113 (47.30%); entre 31 y 40 años 24 (10%) y mayores de 41 en adelante 9 (3.7%) y sin datos 24 casos (10%).

Sobre la condición fenotípica 104 (43.50%) fueron identificados con ascendencia afrodescendiente (“negro”, “mulato”, “pardo”, “moreno”); hecho reforzado por descripciones tales como “pelo pasudo”, “pelo prieto”, entre otros; 47 (19.60%) indígenas (“color indio”, “color indígena”, “pelo negro”, “barba ninguna” “barba lampiño”, etc.); 43 (18%) mestizos;⁷³⁴ 18 (7%) blancos⁷³⁵ y 27 (11%) sin datos de ninguna clase.

militares (1); ACC. AM. 1851. Documentos gobernaciones provincias de Popayán, Cauca y Pasto (12); ACC. AM. 1851. Remisión de pliegos de la provincia de Mariquita a Popayán de las afiliaciones de varios reclutas. (9); ACC. AM. 1851. Pasaportes militares y filiación de conscriptos (65); ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50 (7); ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 63 (1) y 72 (2).

⁷³¹ En este caso agrupé como artesanos un conjunto de oficios como: sastre, carpintero, albañil, herrero, zapatero, tejedor, alfarero y sombrerero.

⁷³² Los oficios de pluma son los siguientes: estudiantes, tinterillo y mayordomo de hacienda, he incluido al mayordomo en los oficios de pluma porque una de las principales condiciones que debía tener este personaje, era la capacidad de llevar un libro de cuenta y data sobre los gastos y rentas de la Hacienda. Al respecto en carta fechada en Popayán el 5 de noviembre de 1824, por José María Mosquera a su hijo Tomás C. de Mosquera, acerca del nombramiento de un nuevo mayordomo para la hacienda decía lo siguiente: “[...] Siempre supe muy patojas y enredadas las cuentas de Agredo, aun con el auxilio que le había dado Matías, y el sacudirlo de la hacienda era indispensable porque su ineptitud era muy grande, y con él se pondrían los negros cada vez más remolones. El ajuste con Matías bueno es haberlo reservado hasta ver cómo sale el partido de Agredo, que sea el que fuere, debe ponérsele inferior el salario a Matías, y por lo mismo mi propuesta, como verías, fue en los términos que corrió por la muerte de Tadeo, y sobre ella resolverás lo que te parezca; [...]. Sobre D. Salvador cuando lo puse en la Ermita reflexioné, que no convendría en esa hacienda por lo mismo que me dices, pues querría muchas licencias, su familia es crecida, y su manejo de pluma es pésimo”. ACC. Sala Mosquera, signatura D1388.

⁷³³ En oficios varios he incluido aquellos que tenían baja frecuencia: minero, comerciantes (2), carguero, tratante y trabajador (2).

⁷³⁴ En el caso del mestizo debo señalar que las descripciones fenotípicas se caracterizan porque es el “ojo” del que levanta la filiación quien otorga las características socio-raciales. En estos casos, por su misma condición de mestizaje, se vuelve problemático determinarlo. Dicha columna se hizo a partir de la información arrojada por los documentos, al señalar “color mestizo” o “color trigüeño”, o simplemente no dice nada del color de la piel, pero en las demás descripciones físicas como “pelos y ojos negros”, “nariz afilada”, “boca regular”, “barba poca”, no da pistas del posible marcador socio-racial, que sí está presente en los afrodescendientes tales como “pelo pasudo”, “pelo quieto” o “prieto”, “nariz chata”, “boca grande”, etc.

⁷³⁵ Respecto a la categoría de blanco, también adolece el mismo problema del mestizo, pero aquí nuevamente el marcador lo da el “ojo” del registrador al señalar: “color blanco”, pero reforzado por otras características que señalan las visiones racializadas de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX:

Los porcentajes arrojados señalan que la población sujeto objeto del reclutamiento provenía en su mayoría de áreas rurales, pues *labradores* y *jornaleros* constituyen el 68% del total de la muestra frente al resto de los oficios que se pueden ubicar como urbanos; tanto los artesanos, como los denominados oficios de pluma, eran por lo general actividades que se hacían dentro de un poblado y sólo constituyen el 2.30% del total de la muestra. Sobre el estado civil se puede decir que en efecto las autoridades encargadas del reclutamiento tenían la preferencia por la población soltera, el 70%, frente a un 16% de los casados, significa que había cuatro veces más probabilidades de que un soltero fuera enrolado en el ejército que uno persona desposado. La cifra es un indicador que los funcionarios intentaban cumplir con las reglamentaciones para el reclutamiento, al preferir a los célibes.

Además, si cruzamos los datos con la edad, tenemos que la franja de la población reclutada se encontraba entre los 15 a los 30 años, dos grupos que constituyen el 56.20% del total, lo cual estaba en correspondencia con las edades determinadas para el servicio de las armas (18 a los 36 años). Esto quiere decir que se cumplían parcialmente las leyes orgánicas, pues en el primer grupo se encontraron casos de personas reclutadas entre los 15 a los 17 años. Si a lo anterior le agregamos 20 casos que pasan de 36 años, estamos frente a una violación de las normas vigentes en la época. Sin embargo, podemos decir que la mayor parte de los reclutados según las hojas de filiaciones estaban en las edades que las leyes exigían, siendo los 21 a 30 años los principalmente representados.

Así, lentamente vamos constituyendo el perfil del reclutado. La información fenotípica ayuda a completar el perfil. En ella vemos que el 43.50% eran por sus descripciones afrodescendientes y el 19.60 % indígenas, que juntos hacen el 63.10% de la muestra. Por su parte los mestizos y los blancos hacen el 25% del total. En concreto se puede concluir, de la forma como se elaboran las descripciones fenotípicas, que había una tendencia implícita del sujeto objeto de reclutamiento: un individuo de áreas rurales labrador o jornalero, soltero y sin hijos entre los 21 a 30 años y de ascendencia afrodescendiente.

Todo parece indicar que el peso del reclutamiento caía sobre la población afrodescendiente libre. Posiblemente descansaba en las visiones raciales existentes en las provincias del Cauca para el momento de estudio, que consideraban la población “negra” debía estar controlada. Se debe recordar que una de las principales quejas de los notables

“nariz perfecta”, “nariz regular” “boca regular”; para un ejemplo “pelo negro lizo, cejas negras, ojos pardos, nariz afilada chica, boca id, barba ninguna, color blanco”.

caucanos frente a las políticas de manumisión de los esclavos con la ley de partos de 1821, fue la necesidad de mantener sujeta a esta población pues por su condición racial, estaba inclinada al desorden, la sexualidad, al baile y la lascivia.⁷³⁶ Por lo anterior, es posible que las autoridades optaran preferentemente por reclutarlos, como un mecanismo para sujetar a una población sobre la cual se tenían los más ocultos temores en el caso de una liberación masiva.

Todo lo anterior se conecta con las políticas emitidas después de 1842, encaminadas a prolongar la sujeción, ahora de los manumitidos, por medio de las leyes de concertaje en respuesta a la masiva participación de los esclavos en La guerra de los Supremos a favor de los rebeldes y en la revuelta de Tascón, que asoló el cantón de Caloto (1842). Tales leyes permitieron en algunos casos, y de forma subrepticia, la exportación ilegal de esclavos al Perú, sino que además legitimó la deportación masiva a Panamá de todos aquellos que tuviesen un comportamiento disolvente, para trabajar en los caminos y en el ferrocarril que por aquellos años se iniciaba su construcción.⁷³⁷

4.5. Problemas del reclutamiento: resistencias individuales y colectivas

El paisaje del reclutamiento descrito hasta el momento es apenas una parte del mismo, pues éste ha privilegiado la perspectiva del Estado y sus funcionarios. En ella se ha procurado seguir la vía heurística acerca de cómo se organiza el gobierno -a partir de la pesquisa documental-, en otras palabras, no es ver quién gobierna, sino como se efectúa ese gobierno; en este caso qué prácticas -independientes de las normas-, llevaron a cabo los agentes reclutadores para suministrar los hombres al ejército y a las guardias nacionales. Pero como ya anoté, el cuadro está incompleto, porque es una perspectiva desde arriba, estatalizada, por así decirlo, donde poco o nada nos dice de los inermes, salvo ser sujetos pasivos de la conscripción, hombres sin iniciativa, sometidos a la majestad o a la arbitrariedad del Estado, según con la ideología que lo queramos ver.

Por lo señalado, es necesario tener en cuenta la perspectiva desde abajo, los hombres del común, quienes fueron la gran mayoría de los que constituyeron las unidades

⁷³⁶ Sobre las visiones de los notables del Cauca y la Nueva Granada sobre la población afro y sus visiones raciales: Alfonso Múnera, *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano* (Bogotá: Planeta Editores, 2005); Julio Arias Vanegas, *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano. Orden Nacional, Racialismo y taxonomías poblacionales* (Bogotá: Uniandes, CESO, 2006).

⁷³⁷ José León Helguera, "La exportación de esclavos en la Nueva Granada", *Archivos*, Vol. 1, No 2, (1967), 25-53; María Camila Díaz Casas, *Salteadores y cuadrillas...*, 150-162.

de combate del ejército neogranadino. Se parte de las premisas fundamentales de la historiografía marxista británica: la *historia de abajo hacia arriba*, aludiendo con ello que las acciones de los hombres y mujeres de los sectores sociales bajos, de los pobres y los marginados sociales, sólo se puede entender si tenemos en cuenta las acciones tomadas por de arriba. Si bien se puede aducir críticamente que tal enfoque es bipolar, sin matices, sin los sectores intermedios de los entramados sociales, soy consciente de ello, pero al mismo tiempo, considero que es una vía heurística posible para leer y analizar la iniciativa de los de abajo, en este caso a la luz de las políticas de enrolamiento del Estado.⁷³⁸

En efecto, a lo largo del periodo de estudio se identifica como los hombres del común, a veces de forma mancomunada y en otras con apoyo de las mujeres, promovieron diversas estrategias de negociación o rebelión, legales unas, de resistencia otras, para eludir la succión de hombres en las localidades. Todas ellas en su conjunto, no sólo permiten ver que los inermes no fueron sujetos pasivos a los avatares de su tiempo, sino que emprendieron acciones contra el impuesto de sangre exigido por el Estado. Además, su iniciativa contra tales políticas, nos ayudan a entender la complejidad y el reto que era reclutar.

Respecto a las estrategias legales, las leyes que reglamentaron el reclutamiento siempre contemplaron las exenciones para el servicio de las armas, estos fueron los intersticios usados por múltiples actores para evitar la leva, ya fuera por razones justas o supuestas. Si bien la idea republicana de la conscripción era de ser universal en defensa de la Patria, esta opción fue considerada en casos de extremos, como invasión extranjera, por lo que en la práctica nunca se requirió. De esta manera quedó abierto el espacio para que los hombres de diverso pelambre enviaran representaciones al gobernador o al jefe político solicitando ser eximidos del servicio, al considerar que las leyes los inmunizaban para la recluta.

Respecto a la provincia de Popayán, han sido identificadas a lo largo del periodo de estudio 107 representaciones elaboradas por los reclutados, familiares o apoderados, solicitando ser eximidos del servicio militar, ya en el ejército o en la guardia nacional.⁷³⁹

⁷³⁸ La propuesta heurística que ha atravesado el capítulo es ver la formación del Estado, incluyendo a la gente y sus procesos de negociación, consenso y disenso que se presentan, para construir gobierno, autoridad y prácticas institucionales y entender así cultura política en un momento determinado.

⁷³⁹ La denomino representación, porque la forma de elaboración del documento tiene similar estructura a las representaciones elevadas por los vecinos o una comunidad, cuando solicitaban una dispensa a las autoridades provinciales y nacionales. En el caso argentino algunos autores llaman a tales documentos dispensas, exenciones y personerías, documentos que en nuestro caso no han sido estudiados para ver formas de resistencia al reclutamiento, que no pasan por la desertión o motines, véase: Leonardo Cancini "Resistencia a la obligación de armarse...", 33- 63.

En ellas, en orden de importancia, 41 solicitudes de exención aducen tener problemas físicos o enfermedades, constituyéndose la principal justificación de la muestra con un 38.32% del total general;⁷⁴⁰ 21 casos, un 19.62%, manifestaron ser hijos únicos que sostenían a sus familias; 14, un 13.10%, ser hombres laborioso, cabezas de hogar con hijos pequeños; 12, el 11.21%, señalaron no tener la edad para el servicio en el ejército permanente o la guardia nacional; 5, un 4.67%, se quejaron de estar exentos por no ser vecinos de la localidad; en 4 casos, un 3.72%, los apoderados reclamaron que los alistados eran sus esclavos, dependientes (entenados) o sirvientes de su casa; 2 casos el 1.87%, pidió licencias y finalmente con un caso cada uno (0.93%), que se era funcionario, se tenía aversión a las armas, era ilegal su recluta, por no estar comprendido en el sorteo y pedir excepción por trabajar en obras públicas.

En general, las dispensas al servicio militar fueron favorecidas positivamente por los reclamantes, en tanto estaban en derecho.⁷⁴¹ Pero lo importante es que los sujetos o apoderados en su mayoría, apelaron a las exenciones que contemplaba la norma; acción que indica que conocían muy bien las disposiciones que reglaban la recluta, así como, las vías para eludirlo legalmente. De esta manera, María Mercedes Vidal representó el 22 de noviembre de 1843 al gobernador de Popayán para eximir a su único hijo del servicio militar: “quien es su consuelo y la mantiene”, pues aducía tener más de setenta años. Las averiguaciones posteriores, señalaron que María Mercedes no era la madre del recluta, sino su abuela, y todo parece indicar que fue una estrategia, aprovechando su ancianidad, para buscar condoler a las autoridades y librar del servicio a su nieto, Juan de La Cruz Escobar, reputado por demás de vago por los vecinos de Puracé.⁷⁴²

En otros casos, el recurso de ser un hombre laborioso con extensa familia, fue una forma de ajustarse al discurso público oficial de las élites, que promovían un tipo ideal de comportamiento que no debía ser castigado por sus representantes, pues hacerlo, no sólo

⁷⁴⁰ En general los problemas físicos eran enfermedades, unas infecto contagiosas como venéreas y otras de carácter crónico como afecciones al hígado o nerviosas. Además se incluyeron en este acápite los accidentes que generaban impedimentos físicos como fracturas, heridas y llagas.

⁷⁴¹ De las 107 representaciones o solicitudes de exención al servicio en el ejército o la guardia nacional, 58 (54.21%), fueron favorables a los solicitantes; 35 (32.71%) no se pudo determinar el fallo del funcionario, por estar el documento incompleto o fue mandado a consulta por las autoridades provinciales al gobierno nacional y sólo en 14 casos (13.08%) se negó la solicitud. Lo anterior nos lleva a concluir que las personas cuando enviaban este tipo de reclamo a las autoridades eran conscientes que los asistía el derecho para exigir ser eximidos por el servicio.

⁷⁴² ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 55.

era un mal ejemplo, sino que deslegitimaba toda la política que incentivaba el trabajo útil, la honradez, la responsabilidad, etc.⁷⁴³

Igualmente, las gentes comunes y corrientes eran conocedoras de los protocolos y las formas para ser eximidos de la conscripción. Las solicitudes de exención donde se aducen *tachas físicas* (enfermedades o impedimentos físicos causados por un accidente como fracturas), se demostraban con certificados médicos; cuando se aducía no ser vecino de la localidad, con declaraciones de testigos y si era por edad, registros de bautismo.⁷⁴⁴ Todo esto es un indicador del conocimiento de las normas y de las maneras de llevar los procedimientos legales por parte de actores que han sido considerados, hasta no hace mucho tiempo por la historiografía, como pasivos e inermes a los embates de los de arriba.

Pero también hubo otras formas más conflictivas de eludir el reclutamiento. El Estado Neogranadino al no elaborar un código militar sino después de la segunda mitad del siglo XIX, mantuvo vigente las ordenanzas hispánicas del siglo XVIII y sus exenciones del reclutamiento.⁷⁴⁵

Las exenciones en las ordenanzas fueron un conjunto de medidas legales dirigidas a eximir legalmente del reclutamiento a ciertas profesiones y calidades de personas, propias de las sociedades estamentales, donde la desigualdad jurídica era legal y sancionada a partir de las jerarquías, maneras y formas en que se expresaba en la cotidianidad. Ellas promovieron que la succión de hombres en los municipios peninsulares recayera sobre los sectores menos favorecidos de la sociedad y fracasara de este modo la idea de un servicio más universal y democrático, el ideal de la monarquía borbónica, especialmente a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

Entre abril y mayo de 1832, el comandante del batallón ligero Francisco Diago y el teniente Mariano Guevara, se enfrentaron con el director de la casa de la Moneda de

⁷⁴³ En estos casos nos introducimos a los ámbitos interpretativos de James Scott, aludo al discurso público o la transcripción pública: James Scott, *Los dominados y el arte...*, 43-51.

⁷⁴⁴ Representación de María Isabel Balcázar, Popayán 19 de diciembre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75; representación de María Andrea Vivas, Caloto 3 de agosto de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 63; sobre registro de bautismos en representación de Manuel María Ibarra, Popayán 14 de febrero de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67.

⁷⁴⁵ La ordenanza militar clave en la organización del ejército español fue la de 1768, pero posteriormente se emitió la de 1770, la *ordenanza de reclutamiento anual*, que suplió uno de los vacíos de la emitida dos años antes que nada hablaba de la conscripción. Posteriormente se emitieron otras, pero en términos generales tales ordenanzas a pesar de buscar consolidar un reclutamiento universal y moderno, siempre contempló exenciones, las cuales abarcaron una amplia franja de oficios, funcionarios del Estado, jurisdicciones, corporaciones, como también condiciones familiares (hijos únicos de padres pobres, viudas, etc.). Posteriormente se hicieron reformas a la norma, pero en general el sistema de exenciones típico de una sociedad estamental, que legaliza la desigualdad, no permitió constituir un sistema moderno de reclutamiento: Enrique Martínez Ruiz, "Condiciones básicas del reclutamiento...", 141-186.

Popayán, pues este se negó a que sus funcionarios sirvieran en las milicias de la ciudad, aduciendo iban en contra de las ordenanzas de la Ceca.⁷⁴⁶ El conflicto se inscribía en los fueros que aun pervivían y se negaban a morir en el entramado social del suroccidente: entramados propios de un mundo de antiguo régimen, en una República naciente que buscaba imponer otra racionalidad a partir de los principios de igualdad y la emergencia de la ciudadanía.

Todo indica que el conflicto en mención no era nada nuevo, pues el director interino de la Casa de La Moneda de ese momento, Tomás Ayerbe, anexó una carta fechada en el Palacio de gobierno de Bogotá de 21 de octubre de 1824, para legitimar su reclamo por la acción castrense ante la gobernación; en ella el secretario de Estado comunicaba que el acto del jefe político de la ciudad de reducir a prisión y reclutar a los operarios de la Ceca, era contraria a las ordenanzas de la Casa concluyendo que: “todos sirven al estado en su clase y llenan los deberes de ciudadano”.⁷⁴⁷ De este modo Ayerbe dejaba claro que la Casa de la Moneda era una corporación con sus ordenanzas, las cuales no podían ser obviadas en tanto ellos eran un grupo aparte con sus fueros y privilegios.

Años después, el conflicto volvió a renacer en el contexto de la guerra de Los Supremos. Periodo signado por las necesidades apremiantes de reclutas, por lo cual ciertas exenciones al servicio de las armas no se tenían en cuenta bajo la figura de *extrema necesidad*. No obstante, el director de la Casa se quejó por el alistamiento de varios operarios quienes marcharían a la campaña de Pasto considerando que: “[...] las monedas son sin duda los principales elementos para la guerra, si, en las que nos amenazan se dictan las providencias que suspenden su elaboración, bien pronto nos veremos impotentes para hacer frente a los gastos indispensables que ella exige”.⁷⁴⁸

En este caso percibimos ya una mutación en los argumentos utilizados por el director, quien no apela a privilegios corporativos para oponerse a la sustracción de sus operarios, pues posiblemente era consciente en ese momento que no ser aplicable su argumento al nuevo contexto político. Sin embargo, mantiene la resistencia a la succión,

⁷⁴⁶ ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9; nuevamente en 1834 el comandante del batallón de guardia nacional remitió al gobernador de la provincia de Popayán el 12 de noviembre de 1834, una lista de los individuos comprendidos en el sorteo para servir en las compañías de milicia del cantón, exponiendo en ella las personas que por diversas circunstancias se encontraban eximidas, entre ellos, varios operarios de la Casa de la Moneda: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁷⁴⁷ ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁷⁴⁸ Dirección de la Casa de la Moneda, Popayán 5 de agosto de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

ahora bajo la idea utilidad pública: prestar un servicio a la República, por lo cual debían ser eximidos del impuesto de sangre.⁷⁴⁹

Pero la negativa de servir en las milicias o en el ejército permanente no fue exclusiva de los operarios de la Casa de la Moneda de Popayán. Cuando se elaboró el padrón para hacer el sorteo de las personas que servirían en las compañías de guardia nacional de la ciudad a mediados de 1834, varias personas le comunicaron al jefe político Manuel María Mosquera y Arboleda estar exentos del servicio por ser funcionarios públicos; incluso, él era del parecer que para el caso de la rama de justicia las exenciones se debían aplicar. Pero también los abogados y comerciantes se excusaron de hacer el servicio en la guardia nacional, bajo la excusa de tener *oficios de responsabilidad*.⁷⁵⁰

Similares quejas se presentaron en otras ciudades de las provincias del Cauca. Por ejemplo en Cartago, el 27 de diciembre de 1834, el jefe político consultó sobre si era legal la excusa de un representante al congreso de no servir en las milicias para perseguir bandidos por tener inmunidad él y sus bienes para tales servicios.⁷⁵¹ Todo indica que para el periodo de estudio hubo empleados del Estado que estuvieron inmunes al impuesto de sangre; estos consideraban sus funciones indispensables, particularmente los nombrados en propiedad en el ramo de hacienda y de justicia. Pero en general, alcaldes, alguaciles, comisarios, maestros de escuela, rematadores de rentas, estuvieron eximidos del servicio, apelándose a la noción de *utilidad pública* o a las ordenanzas militares.⁷⁵²

Tales resistencias corporativas en un Estado Republicano no fueron exclusivas de los empleados públicos. El 5 de abril de 1840, en plena guerra de los Supremos, el jefe político de Caloto Tomás María Mantilla, escribió a la gobernación sobre las dificultades para conseguir los cuarenta reclutas solicitados, pues en general sólo se encontraban los excluidos de la leva. Por ello había optado para dar apoyo a los alcaldes, nombrando bajo su propia responsabilidad a los comisarios de policía, y esperaba no tocar con ello los

⁷⁴⁹ En este caso y ante los argumentos del director, el gobernador consideró pertinente desacuartelar ciertos operarios indispensable para el manejo de la ceca: el cerrajero y los operarios de fundición. Pero los demás (la documentación no señala el número), debían marchar con el ejército de operaciones. El proceso deja claramente percibir no sólo las mutaciones de los argumentos del director de la Casa de la Moneda, sino que en el contexto de extrema necesidad, una corporación debía negociar.

⁷⁵⁰ Carta de la jefatura política al gobernador de la provincia, Popayán 18 de junio de 1834 y carta de la jefatura Militar de Popayán al gobernador, Popayán 7 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25.

⁷⁵¹ ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 27.

⁷⁵² Por ejemplo: Lista de los individuos exentos del servicio de la guardia nacional auxiliar de Silvia, ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 42; comandancia del batallón de guardia Nacional, Popayán 10 de septiembre de 1842, ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; Comandancia del batallón Número 1º de la guardia nacional auxiliar, Popayán 14 de marzo de 1850, ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

fueros parroquiales.⁷⁵³ Pero exactamente: ¿A qué aludía el funcionario con *fueros parroquiales*? Se refería a unos derechos que los municipios castellanos y de otros reinos de España habían constituido durante la alta edad media, cristalizados en autonomía política, privilegios y dispensas que el monarca otorgaba a los habitantes de una ciudad, villa o localidad, a cambio de su fidelidad y obediencia.⁷⁵⁴

La política de antiguo régimen con sus *fueros* y privilegios, propios de las sociedades corporativas, implicó un ejercicio de reciprocidad. Los municipios para acatar y aceptar las disposiciones del Monarca, debían otorgárseles ciertas concesiones; de esta manera se mantenían el equilibrio entre la autoridad regia y la localidad. Los pueblos y sus representantes entendían la política en forma recíproca, como lo ha señalado Clément Thibaud para explicar la quiebra de la autoridad que vivió La Nueva Granada durante el denominado periodo de *La Patria Boba*; Thibaud dice que los pueblos se irritaron cada vez más con las contribuciones en hombres e impuestos que exigía el naciente Estado, a las que habían accedido inicialmente de buena voluntad con la esperanza de una promoción administrativa, simbólica, fiscal o la autonomía municipal, pero cuando se vieron frustradas y más bien aumentaron las exigencias y una ciega obediencia, terminó por enajenarse con el experimento republicano.⁷⁵⁵

Si bien la concepción de la reciprocidad en el ejercicio de gobierno culminó en 1819 con la formación del Estado de Colombia, a partir de una militarización de la administración pública que impuso la coerción como único mecanismo para aceitar la máquina de guerra para las campañas en Venezuela, Ecuador y Perú, ello no eximió, la existencia de remanentes del ejercicio de autoridad de viejo cuño.⁷⁵⁶ Además, concluidas

⁷⁵³ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

⁷⁵⁴ Sobre los *fueros* municipales ibéricos consultar el estudio introductorio de: Luis Javier Moreno Ortiz, *Recopilación de las leyes de la Nueva Granada, Vol. 1*, (Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2012), 12-14. Como lo señala dicho trabajo la intención de la Corona de trasplantar buena parte de las leyes al continente Hispanoamericano, fue solo en intención, pues se tuvo que empezar a legislar según las circunstancias de estos territorios. Sin embargo entre los habitantes de los centros urbanos siempre se buscó la posibilidad de ampliar sus privilegios y dispensas por parte de la corona y todo indica que los municipios americanos de la mano del Cabildo buscaron constituir sus propias formas de autonomía política frente a las autoridades procedentes de la península.

⁷⁵⁵ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 248-251. Es en esta misma lógica se debe entender: “Solicitudes expresadas en la representación que el cabildo de Pasto presentó a D. Pablo Morillo. Dadas en la sala capitular de la ciudad de Pasto, octubre 13 de 1816”, donde las autoridades de Pasto por sus servicios a la causa real pedían: que se estableciera un colegio Real Seminario, libertad del ramo de alcabalas, aguardiente y tabacos, exoneración a los indígenas del tributo, liberación de las llamadas contribuciones para la guerra, erigir la ciudad como sede de gobierno, sede episcopal y casa de la moneda, entre otras. Gerardo León Guerrero Vinuesa, *Pasto en la guerra de independencia, 1809-1824* (Bogotá: Tecnoimpresores, 1994), 111.

⁷⁵⁶ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 435-457.

las necesidades militares de los años veinte, se relajó en los años siguientes el ejercicio de coerción sobre los poblados.⁷⁵⁷

De esta manera es posible pensar en las pervivencias de los denominados *fueros parroquiales*, que era la noción de un gobierno de reciprocidad. Por ello, no es extraño que en agosto de 1831, cuando se organizaban las milicias de Timbío, los indígenas se enrolaron sólo cuando se les garantizó que no se les cobraría la contribución personal.⁷⁵⁸

En esta misma lógica se inscribió el reclamo del jefe político de Caloto al gobernador el 28 de marzo de 1840, respecto a la contribución de 40 hombres que debía dar al ejército en aquel momento por conmoción interior, ya que para ese momento habían enviado 46 reclutas y se le estaba exigiendo un número mayor. La posición del funcionario no se inscribía exclusivamente en el fuero que arropaba a su jurisdicción, sino que 40 fue el número asignado por la cámara de provincia para ese año. Así que la solicitud de más hombres exigida por el gobernador, bajo el argumento que en años anteriores el cantón no había cumplido con las cuotas, era arbitraria en tanto la designación anual quedaba sin efecto, sino ocurría para el caso que se fue asignado.⁷⁵⁹ Así, Tomás María Mantilla defendía su posición por no estar regulada ni sancionada legislativamente.

Esta idea es perceptible en la representación elaborada por los mandones del pueblo de indios de Caquiona, cerca de Almaguer el 8 de agosto de 1840, donde solicitaron se les eximiera del servicio militar pues previamente habían entregado 22 hombres y posteriormente otros 10, señalando que perdían el tiempo para dedicarse a sus labranzas y desempeñar otras labores como reconstruir “[...] la iglesia afectada por el terremoto”.⁷⁶⁰ En otros casos es clara la relación de contrapartida; por ejemplo, para la misma época los habitantes de Paniquitá y Totoró, jurisdicción de Guambía, fueron

⁷⁵⁷ Lo que sostengo es que la fuerza que tuvo el Estado de Colombia en los años veinte, para extraer hombres y recursos en las localidades, no se mantuvo en las décadas siguientes. Ello es la expresión que la construcción de los Estados, como todo proceso social, tiene avances y retrocesos, pero muchas veces asumimos en el análisis social la noción de progreso constante, desconociendo que es una teleología, un artificio mismo del historiador para organizar el campo histórico, darle un orden y una lógica, olvidándonos que todos son procesos contingentes y no son necesariamente acumulativos.

⁷⁵⁸ Carta comandancia de Armas del circuito, Popayán 3 de agosto de 1831: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25. Así mismo no debemos olvidar que estas fueron las mismas razones por las cuales los indígenas de Tierradentro contribuyeron al denominado ejército de La Libertad que marchó en ese mismo año para Bogotá a derrocar el gobierno de Rafael Urdaneta. Las mismas negociaciones que los oficiales de guardia nacional hacían con sus huestes, bien se puede inscribir en esta idea de gobierno.

⁷⁵⁹ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

⁷⁶⁰ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

eximidos del servicio militar gracias a que lo canjearon por la composición del camino de Guanacas.⁷⁶¹

Si bien esta noción de reciprocidad se empieza a volver menos regular con el pasar de los años, aun en 1851 el alcalde parroquial de El Trapiche Joaquín Iles eximió de servicio a varios vecinos por hallarse en la construcción del edificio consistorial de la localidad.⁷⁶² Todo indica que para el periodo, la noción de defensa de la Nación o la Patria, no era hegemónica, y si bien como se ha señalado había motivaciones inscritas en esta lógica, el hecho es que, los funcionarios parroquiales no sólo consideraban engorroso reclutar, sino que en muchos casos buscaron la forma de evitarlo, modelado en las nociones de los fueros parroquiales y del gobierno recíproco.

Posiblemente estas ideas estuvieron presentes las resistencias comunales a la conscripción. Aludo con ello a las prácticas mancomunadas de los vecinos de la parroquia de evadir la recluta. Por ejemplo, en Palmira el 12 de octubre de 1832, la jefatura militar comunicó la imposibilidad de organizar algún cuerpo armado porque simplemente no se habían presentado los hombres, situación agravada por la inexistencia de milicias organizadas. Más claro al ejemplo anterior, es la misiva del jefe político de Caloto el 5 de abril de 1840 señalando que no eran excusas de los alcaldes parroquiales de Buenos Aires y Quilichao el no encontrar hombres para alistarlos en el ejército, pues simplemente en aquellas aldeas solo aparecían los eximidos del servicio.⁷⁶³ Para ese mismo momento, el alcalde de Celandia dijo que de los 9 hombres asignados para reclutar no había podido conseguir uno sólo, pues solo había en los alrededores viejos e inválidos y jóvenes imposibilitados para el servicio de las armas; por ello pedía autorización para marcha al puente de “Güengüé por debajo de La Paila”, donde sabía se ocultaban los jóvenes y solteros aptos para las armas.⁷⁶⁴

Esta regularidad de ocultamiento por parte de los habitantes de la jurisdicción de Caloto, aparece nuevamente a finales de 1844 cuando el jefe político comunicaba haber sido imposible de reclutar 11 hombres, pues los solteros se hallan ocultos y sólo se

⁷⁶¹ Copiador de oficios con el jefe político del cantón, Popayán 12 y 14 de noviembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 50. También para el mismo periodo: carta al gobernador de la provincia, Popayán 5 de agosto de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21.

⁷⁶² Carta alcaldía parroquial del Trapiche, 28 de julio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 65.

⁷⁶³ ACC. AM. 1832. Paquete 20, legajo 9; sobre Caloto: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

⁷⁶⁴ Carta jefatura política del cantón de Caloto 27 de noviembre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46.

encontró en los poblados: “[...] los casados, con familia y los inválidos”.⁷⁶⁵ Y es que todo indica que las gentes comunes y corrientes de las parroquias tenían redes informales de comunicación precisas que le permitían evadir el reclutamiento. Dicha situación la relató de manera desconsolada el alcalde parroquial de Silvia el 28 de marzo de 1840 a su autoridad superior, exponiendo que la idea de reclutar a los miembros de la guardia nacional para remitirlos a la campaña de Pasto fracasó, pues no hubo:

[...] mucha imprecación, y nada, nada de reserva, que para el logro de un fin tan semejante, es esencial en semejantes circunstancias. Si hubiera habido sigilo, señor gobernador, se habría **logrado capturar por lo menos a veinte y nueve individuos buenos y sanos**, por la imprudencia de la partida, las noticias divulgadas en ambos cuarteles de San Camilo, de que se marchaba para acá, con el fin mismo y otras muchas cosas contrarias a la sagacidad han frustrado todos los planes y mis fervientes deseos por hacer que las disposiciones de las autoridades superiores tengan su puntual cumplimiento [...].⁷⁶⁶

Otra forma de resistencia comunal fue la estrategia de los vecinos de “mudarse” de vecindad para evitar la conscripción que se hacía en una jurisdicción. Por ejemplo, el comandante Miguel Rebollo de la comandancia de Caldon, encargado de hacer correrías contra grupos de bandidos que operaban en las inmediaciones, informó el 6 de marzo de 1849 que los habitantes del sitio de Pescador se habían negado a servir en la Guardia Nacional, presentando boletas a los jueces y alcaldes de la zona de pertenecer al distrito parroquial de Tunía, con lo que los “[...] exoneraba de este pequeño servicio a la patria.”⁷⁶⁷ En este mismo sentido, Nicolás Hurtado, capitán de la 6ª compañía de GNA de Silvia, comunicó al comandante de la provincia el 1º de noviembre de 1851 que varios vecinos de la localidad se habían mudado de domicilio para no ser enrolados en la milicia.⁷⁶⁸

Otra forma más abierta de resistencia comunal fue la de los mandones indígenas de La Horqueta quienes informaron al alcalde parroquial en mayo de 1851, en plena rebelión conservadora, que no dejaban hacer la succión de hombres en su pueblo, pero se

⁷⁶⁵ Jefatura política del cantón de Caloto, 11 de noviembre de 1844: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46. [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año].

⁷⁶⁶ ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 57.

⁷⁶⁷ ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73. Las leyes orgánicas eran precisas respecto al reclutamiento en cada distrito parroquial, en ella se debían enrolar a los vecinos, quienes no tuviesen menos de 8 años de residencia no podían reputarse como tales y por ende no podían ser alistados. Carta de la Jefatura política de Caloto el 25 de mayo de 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14.

⁷⁶⁸ ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81. [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año].

comprometía a que nadie tomara las armas a favor de alguno de los bandos en contienda.⁷⁶⁹

Pero uno de los repertorios más regulares de las acciones colectivas dirigidas a evitar el reclutamiento fue la inasistencia y ocultamiento, particularmente en los miembros de las guardias nacionales, ya sea en tiempos de Paz o de convulsiones políticas; en cualquiera de los casos, su generalidad a lo largo y ancho de “Las provincias del Cauca” y la forma masiva en que ocurría, nos hace pensar que estamos frente a un comportamiento concertado. Las primeras referencias a la inasistencia son constantes en los años de 1831 a 1834. cuando se estaban organizando las compañías de GNA en las provincias de Popayán, Buenaventura y Pasto.⁷⁷⁰ Pero en todo caso, a lo largo del periodo de estudio, tales prácticas, fueron una constante en los miembros de las milicias.⁷⁷¹

A los repertorios colectivos señalados contra el reclutamiento se agregaron formas más contenciosas que entraban en el ámbito del delito y desacato a la autoridad. Por ejemplo, el 16 de agosto de 1834 el juzgado parroquial de Bugalagrande, dijo que el día 11 se le informó de la presencia en los alrededores de unos hombres que hablando *mil disparates y recogiendo pajas*, estos fueron llevados a su oficina y, después de varios interrogatorios se determinó que se les había dado *burundanga*. Los individuos eran los conductores de tres reclutas que desde Anserma los llevaban a Buga y que la compañera

⁷⁶⁹ Alcaldía parroquial de La Horqueta, 19 de mayo de 1851: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64. Similar caso es la representación de los mandones indígenas de Caquiona 22 de octubre de 1851, solicitando ser eximidos del servicio y se les entregaran unos compañeros reclutados: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 62.

⁷⁷⁰ Sobre las inasistencias y ocultación de los miembros de las guardias nacionales: jefatura militar de Palmira 12 de octubre de 1832, en: ACC. AM. 1832. Paquete 20, legajo 9; carta del jefe político de Caloto 25 de septiembre, 20 de octubre y 25 de diciembre de 1833, carta del jefe político de Cartago 6 y 24 de agosto de 1833, en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15.

⁷⁷¹ Carta de la ayudantía de la GNA de Popayán 11 de septiembre de 1834; jefatura política, Popayán 17 de mayo, 18 de junio y 9 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25; jefatura política de Supía 24 de octubre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41; comandancia del batallón GNA, Popayán 1° de abril de 1835 y jefatura militar de la provincia, Popayán 13 de abril de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; comandancia del batallón GNA Popayán 1° y 19 de diciembre de 1835, alcaldía parroquial de Timbío 8 de febrero de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29; Comandancia del batallón de GNA Popayán 16 de enero de 1839, comandancia de la 3ª columna del ejército Popayán 6 de agosto de 1839, comandancia del medio batallón Popayán 6 de agosto de 1839, alcaldía parroquial de Timbío 11 de agosto de 1839; gobernación de la provincia de Buenaventura Cali 6 de septiembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; jefatura política de Almaguer 14 de marzo de 1840, alcaldía parroquial suplente de caloto 4 de enero de 1840, alcaldía parroquial de Silvia 6 de enero de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46; comandancia del batallón de GNA Popayán 31 de julio de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; gobernación de la provincia de Popayán 5 de agosto de 1843 y jefatura política del cantón Popayán 1° de marzo de 1842: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 25; comandancia de armas de la provincia Popayán 1° de noviembre de 1851: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

sentimental de uno de ellos, lo siguió y en la madrugada les preparó chocolate y desde ahí no recordaban nada.⁷⁷²

En otros casos, grupos de vecinos optaron por asaltar la escolta que transportaban reclutas y así liberar a sus copartidarios, como aconteció en las inmediaciones de Toro el día 1º de enero de 1842; u otra de forma más temeraria, como la que hizo Ramón Arana el 24 de enero del mismo año en el sitio de La Honda, cerca de la parroquia de Zarzal, que armado con un fusil amedrentó a una escolta de siete hombres y liberó a los concriptos.⁷⁷³

También se presentaron las acciones perpetradas por los mismos reclutas quienes se levantaban contra sus conductores y se liberaban; como aconteció en el puerto fluvial de Tutuy, en la provincia del Chocó el 25 de octubre de 1838; allí, el recluta Margarito Guevara se amotinó contra la escolta, liberó y armó a sus otros compañeros de suerte e hirió mortalmente al cabo 2º de Guardia Nacional Cosme Cruz.⁷⁷⁴ Un caso publicitado en su momento, aconteció el 29 de julio 1854, en el sitio de La Balsa (Cartago), cuando los prisioneros de guerra del valle simpatizantes de Melo, conducidos para engrosar los batallones constitucionales que se organizaban en el Magdalena, se amotinaron y huyeron por el camino de los cerritos vía a las provincias de Antioquia.⁷⁷⁵ Otros casos similares se presentaron en otras partes de la geografía caucana; por ejemplo, el 17 de enero de 1840 el alcalde parroquial del Tambo, Narciso Idrovo, comunicó al gobernador que los cuarenta hombres de la guardia nacional que marchaban a Popayán, en el sitio de Piagua, se amotinaron y decidieron no marchar.⁷⁷⁶

⁷⁷² ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 41

⁷⁷³ Respecto al ataque de la escolta en Toro, las indagaciones judiciales procesaron a Lucas Mejía, Salvador Pozo y Manuel Madrigal, y con algunas presunciones a Vicente Álvarez, pues en esa misma noche del incidente, se les oyó decir que habían formado parte del grupo de atacantes. Todos ellos fueron absueltos, los tres primeros por hallarse ausentes y el último, porque el juez del circuito de Cartago no halló pruebas positivas para juzgarlos y condenarlos. En el proceso se puede identificar que los judicializados eran vecinos de la localidad y posiblemente fueron motivados por los vínculos y amistades con sus coterráneos. ACC. 1842, Criminal, signatura 9885. Sobre Ramón Arana: ACC. 1842, Criminal, signatura 8981. También en 1834 en Roldanillo se presentó un similar incidente en el sitio de La Cañada, cuando salieron hombres armados detuvieron la escolta y liberaron siete reclutas, véase carta del jefe político de Roldanillo 15 de agosto de 1834 y carta del jefe político de Toro 2 de septiembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 27 y 41 respectivamente.

⁷⁷⁴ ACC. 1840, Criminal, Caja 12, signatura 8796. En este caso el principal promotor fue posteriormente capturado, procesado por resistencia con armas a la autoridad y heridas y condenado a 4 años y 8 meses de presidio de La Buenaventura. También en este incidente se judicializó a Pascual Chaves, Lorenzo Santos, Ángel Fontal, Catalino Toscano y Lorenzo Santa, todos vecinos de la parroquia de Zaragoza del distrito de Cartago: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 39.

⁷⁷⁵ Venancio Ortiz, *Historia de la revolución...*, 309-310.

⁷⁷⁶ Sobre el Tambo: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50. Otro caso similar aconteció con un escuadrón de caballería del Patía, ver: comandancia en jefe de la 1ª división, cuartel general Popayán a 7 de febrero de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44; o el amotinamiento de los miembros de la

A lo anterior se agregaron acciones en las cuales los hombres que iban a ser reclutados agredieron a las autoridades y no se dejaron capturar; si bien no son muchos los casos que se conservan en los archivos, posiblemente estamos ante un comportamiento que era mucho más generalizado de lo que los documentos registran.⁷⁷⁷

Finalmente, una de las prácticas más recurrentes para evitar el servicio militar era la deserción. Desafortunadamente, la información al respecto es fragmentaria y difícilmente se puede hacer un estimativo del fenómeno en cada una de las unidades militares.⁷⁷⁸ Pero indudablemente estamos frente a una acción individual y en otros casos colectiva -fugas de más de tres reclutas o soldados, indica un plan previo para tomar la decisión-,⁷⁷⁹ que en muchos momentos tuvo el carácter de una verdadera hemorragia no solo exclusiva del ejército neogranadino, sino más bien presente en todos los ejércitos de la época.⁷⁸⁰

La correspondencia militar de la época es reiterativa en el tema de la deserción,⁷⁸¹ y todo parece indicar que tomaba visos alarmantes en tiempos de campañas militares,

milicia de La Sierra, véase carta del capitán de guardia nacional, La Sierra 27 de diciembre de 1850, en este caso todo indica que las motivaciones fueron de corte político, pues los más de siete implicados, expresaron que querer servir al gobierno liberal: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76. En El Trapiche, cuando se organizaba la compañía, apenas recibieron su prest se fugaron: jefatura política del Trapiche 14 de agosto de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 62.

⁷⁷⁷ alcaldía parroquial de Yumbo a 28 de agosto de 1841, en: AHC. Cabildo 77, tomo I, f.138, donde informa que hacer cuando un individuo apto para el servicio agrede a un funcionario con arma en la mano, como le aconteció en días pasados.

⁷⁷⁸ Una posibilidad es por medio de revisar mes a mes las revistas militares que los capitanes levantaban de cada compañía en la cual se relaciona la fuerza disponible y la fuerza efectiva, la cual permitiría una radiografía del cuerpo. Infortunadamente las revistas son fragmentarias y no es posible elaborar una serie de tiempo más o menos continua que permita tener un indicador fiable de deserción.

⁷⁷⁹ Es frecuente observar en las novedades del cuerpo, presentes en revistas militares que las deserciones no eran individuales sino grupales. En la revista del mes de septiembre de 1851 para el batallón 2º, 2ª compañía de la GNA, cinco soldados desertaron el 15 y el 17 de agosto; cuatro el 16, tres el 19, 26 y el 31. En total en dicho mes desertaron 29 soldados de un total de 85 soldados nos da un porcentaje de deserción del 34%, una cifra significativa, que exigía una remuda constante de las compañías so pena de quedar constituidas de oficiales, sargentos y cabos en un lapso de tres meses. ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 35.

⁷⁸⁰ En general los ejércitos de la época tuvieron como problema común las altas tasas de deserción, que en algunos estudios se ha identificado que el contexto podía incentivarlo. En el ejército de Gran Bretaña en ultramar, en especial el acantonado en Canadá en el siglo XIX, fue muy susceptible aquel fenómeno, gracias a la atracción que generaba la frontera del centro y oeste de los Estados Unidos. Peter Borroughs, "crime and punishment in the British army, 1815-1870", *The English Historical Review*, Vol. 100 (1985), 547-571.

⁷⁸¹ Sobre informes de deserción de reclutas: jefatura militar de la provincia, Popayán 12 de julio 1837 y jefatura política del cantón de Caloto 14 de agosto 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 7; gobernación de la provincia Neiva 18 de octubre 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 14; comandancia en jefe de la 3ª columna del ejército y jefatura militar de la provincia Popayán 12 de junio de 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 35; jefatura militar de la provincia Popayán 21 de diciembre de 1840; Lista de los individuos de las provincias del cauca que desertaron en Antioquia, Buga 16 de diciembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; sin encabezamiento, Popayán 30 de marzo de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 26; jefatura política del cantón de Caloto 6 de noviembre de 1842: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 47; comandancia de armas de Popayán 17 de mayo de 1847: ACC. AM.

como lo señaló en reiteradas ocasiones los generales Tomás Cipriano de Mosquera y Pedro Alcántara Herrán cuando hacía campaña en la provincia de Pasto entre septiembre de 1839 hasta mediados de 1840.⁷⁸² El asunto se convertía en una verdadera hemorragia de hombres cuando se trasladaban los cuerpos de un lugar a otro. Por ejemplo, el 27 de junio de 1841 desde Ibagué, Mosquera comunicó que:

La deserción de la 2ª división es escandalosa y arresté al batallón entero de Tocaima. De Bogotá a esta ciudad huyeron 33 y 166 enfermos: esto es incluso los que quedaron en Bogotá. Con dos desertores que hice fusilar con arreglo del bando del ejército, paró, pero el 1º tuvo otros tantos y aunque cogieron a 6 se contentó Posada con darles reajo. He prohibido que ningún jefe pueda alterar las órdenes generales sobre el particular.⁷⁸³

Por lo anterior, fue necesario que las autoridades tomaran medidas tanto para prevenirlas como para re-capturar a los desertores. Desde las guerras de independencia, las campañas libertadoras dejaron como experiencia que para prevenir la deserción era necesario desterritorializar los batallones y compañías, aludiendo con ello al traslado de hombres a diversas unidades sin fijarlos en ninguna de ellas; de esta manera se buscaba desvertebrar los grupos primarios. Pero igualmente dicha política fue acompañada del traslado de las unidades militares a cientos de kilómetros para inhibir la fuga de los soldados, pues entre más cerca se encontrarán de sus hogares, más alto era el sentimiento de deserción.⁷⁸⁴

En el caso de los reclutas naturales de *Las provincias del Cauca*, fueron destinados a provincias distantes de su terruño; hay referencias de traslado de hombres para el servicio militar a Panamá, vía al puerto de La Buenaventura o a la provincia de Antioquia (que a mediados de siglo fue dividida en tres jurisdicciones: Antioquia, Medellín y Córdoba).⁷⁸⁵ También fue frecuente la remisión de unidades a la costa del Pacífico, en especial a Barbacoas y Tumaco, una medida sin duda para inhibir la deserción;⁷⁸⁶ así

1848. Paquete 45, legajo 75; comandancia de armas de Palmira, Popayán 20 de junio de 1851 y comandancia del medio batallón de infantería No 1º, Popayán 23 de julio de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; comandancia en jefe de la 1ª división, Pasto a 10 de septiembre y comandancia de armas, Popayán 10 de febrero de 1851, en: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁷⁸² Carta de Tomás Cipriano de Mosquera al general Pedro A. Herrán, Mercaderes 15 de mayo de 1840, en: J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del general*, tomo 2, 44.

⁷⁸³ J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del general*, tomo 3, 27-28; también en el mismo volumen se informa de la deserción de las guardias nacionales de las provincias de Buenaventura y Cauca en carta fechada La Venta 1º de octubre de 1841, 99-100.

⁷⁸⁴ Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 500-501.

⁷⁸⁵ ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 y ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 80.

⁷⁸⁶ Copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán a 31 de agosto de 1842. Expone una comunicación sobre la conveniencia de enviar el batallón No 2º a la costa caribe para evitar las deserciones. El gobernador considera pertinente la medida en cuanto en dicho cuerpo se encontraban muchos rebeldes destinados al servicio de las armas y la proximidad de sus hogares incentivaba la fuga, al encontrar apoyo en los pueblos para esconderse. ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56,

mismo, la secretaría de guerra ordenó el traslado del batallón de infantería 2º a la costa Caribe por similares motivos.⁷⁸⁷

En síntesis, la experiencia enseñaba a los cuerpos regulares no tener hombres naturales de las provincias donde estaban acantonados pues incitaba la defección. Esta fue la razón del conflicto de papeles suscitado entre el comandante en jefe de la 1ª división el general José María Obando, que hacía campaña en la provincia de Pasto en 1851 con la Secretaría de Guerra y Marina, por haber ordenado la última reclutar hombres del cantón de Almaguer y trasladarlos a operar en Pasto y Túquerres, cuando era una imprudencia, pues tanto los reclutas de la provincia de Popayán como de las provincias del Cauca “[...] están destinados a los cuerpos que sirven en el norte y el Magdalena y esto lo aconseja la razón, la conveniencia pública, la moralidad en los castigos y la economía en las rentas públicas.” Por ello optó por devolverlos, gastando tiempo, dinero y hombres en custodiarlos.⁷⁸⁸

También formó parte de este paquete las políticas draconianas que ciertos oficiales, con el respaldo de las ordenanzas coloniales, promovían en sus batallones para evitar la deserción, particularmente en tiempos de campaña militar. Tomás Cipriano de Mosquera es sin lugar a dudas un caso ejemplarizante de lo aludido, sus medidas represivas ejercidas en los campamentos militares, en reiteradas ocasiones rayó en la ilegalidad, al imponer la pena capital o fuertes castigos a los desertores capturados. Su acción se puede considerar una pedagogía del terror, que buscaba inhibir la fuga. Todo indica en el periodo de estudio, que dichas prácticas formaron parte de la discrecionalidad de los jefes, y si bien la deserción era un delito militar, el último suplicio no era el castigo, sino la flagelación y los azotes.⁷⁸⁹

Respecto a la captura de desertores, se tomaron diversas medidas por parte de las autoridades nacionales y provinciales. Por lo general, se les solicitaba a los empleados públicos locales por donde se sabía transitarían unidades militares, exigir pasaportes a los transeúntes que no fueran conocidos. Así, de forma temprana, el 26 de agosto de 1831 el prefecto del Departamento del Cauca solicitó a los funcionarios de Totoró y Guambia

⁷⁸⁷ Secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina. Bogotá a 14 de septiembre de 1842, ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 45.

⁷⁸⁸ ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁷⁸⁹ Sobre los castigos por delitos militares: Peter Borroughs, “crime and punishment . . . , 547-571, el autor sostiene que en reiteradas ocasiones los castigos impuestos por los oficiales a los soldados y reclutas era discrecional y no estaba dirigido a re-conductuar al soldado, sino a mantener la disciplina, 560-564. Para el contexto argentino y las medidas para imponer disciplina al ejército: Alejandro Rabinovich, “La imposibilidad de un ejército . . . , 1-24.

exigir tales documentos, pues se sabía de la existencia de desertores en Pasto pertenecientes al batallón Quito que posiblemente pasarían a La Plata, sin pasar por Popayán.⁷⁹⁰

Las medidas aludidas fueron complementadas con las políticas de castigo a los auxiliares y encubridores de desertores.⁷⁹¹ En efecto, parte del éxito de una fuga dependía del apoyo que conocidos y desconocidos de las parroquias les brindaban a estos hombres que desertaban de las filas del ejército regular.⁷⁹² Por ello las autoridades conscientes de estas solidaridades parroquiales con los desertores, optaron por minarlas a partir de recompensas ofrecidas a quienes entregaran o delataran a un desertor.⁷⁹³

También hubo otros mecanismos más racionalizados y burocratizados para la captura de desertores. Con el decreto de junio 27 de 1842, *sobre el modo de exigir el contingente para el ejército*, se exigió, entre muchas otras disposiciones, elaborar las hojas de filiación, donde se debía consignar el nombre del conscripto y el de sus padres, su edad, vecindad, estado civil, oficio y descripción fenotípica.⁷⁹⁴ Tales hojas debían ser conservadas en los archivos de cada batallón donde se destinaban a los reclutas, y cuando uno de ellas desertaba, su hoja se convertía en una información que se remitía a diversas

⁷⁹⁰ ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 25.

⁷⁹¹ En tiempos de convulsión política se estacionaban destacamentos militares en puntos del camino, en conjunción con los funcionarios parroquiales, como mecanismos para desestimular la desertión y además controlar el flujo de grupos rebeldes o facciosos como se les conocía en la época, véase: carta de la comandancia de la división de Antioquia, Guambía 30 de junio de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Sobre providencias dictadas a los alcaldes para capturar a desertores: carta del jefe político de Caloto 5 y 6 de noviembre de 1842, ambas en: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 47; comandancia de armas de la provincia Popayán mayo 18 de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 52; comandancia de armas de la provincia Popayán 17 de mayo de 1847, en: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 75; comandancia del medio batallón de infantería No 1 Popayán 23 de julio de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

⁷⁹² Copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán 5 de noviembre de 1842, sobre la necesidad de castigar a los auxiliares y encubridores de los desertores del ejército, por contribuir a bajar *la moral de las tropas*. ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 16; carta de la secretaría de Guerra y Marina Bogotá 22 de noviembre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 45.

⁷⁹³ Después de La guerra de los Supremos, las autoridades nacionales expidieron el decreto legislativo de 28 de mayo de 1844, por medio del cual se reglamentaba la recompensa a los vecinos por capturar desertores. Una de los primeros informes de captura de desertores incentivados por la ley, aconteció en mayo de 1845, el pueblo de indios de Piagua, cuando Manuel María Chantre gobernador indígena entregó a las autoridades de Popayán un desertor y solicitó su recompensa: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 65. Sobre el mismo aspecto, véase: comandancia de armas de la provincia Popayán 21 de enero de 1847 y 18 de mayo de 1847, en una el alcalde de Timbío solicita su premio y en la segunda es un destacamento militar ubicado en el puente del Cauca, al norte de Popayán: ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 52. También: comandancia de armas de la provincia Popayán 10 de febrero de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. Sobre el decreto contemplaba gratificación tanto al que capturaba como al denunciante, para el primero cuatro pesos y para el segundo la mitad. CN, tomo 10, 561.

⁷⁹⁴ Si bien antes de expedirse el decreto de 27 de junio de 1842, existen en la documentación militar hojas de filiaciones de los reclutas, es posible que esta práctica no estuviese totalmente institucionalizada por los agentes reclutadores y la expedición del decreto se encaminara efectivamente a su cumplimiento: CN, Tomo 9, 483-488, sobre el artículo transitorio, 487-488.

autoridades parroquiales con el objeto de tener un saber básico del personaje, para favorecer su captura. Por ejemplo, cuando el 12 de junio de 1838 se fugó el soldado Santiago Medina del batallón No 2 acantonado en Popayán, su comandante envió una nota al gobernador para que la dirigiera al jefe político de Almaguer, en la cual estaba los datos del personaje que era vecino de la localidad. Similares medidas administrativas son recurrentes a lo largo del periodo de estudio.⁷⁹⁵

La hoja de filiación fue una tecnología de poder que brindaba información básica para reconocer y capturar al desertor, su carencia, obligaba a los oficiales a intentar brindar una información aproximada de los fugitivos a las autoridades civiles para identificarlos. Así lo tuvo que hacer Bartolomé Castillo, comandante de armas de la provincia de Popayán el 17 de mayo de 1847, al escribir al gobernador lo siguiente:

Antes de anoche ha desertado del cuartel de San Camilo los conscriptos Ignacio Torres y Luis Tique remitidos el primero por el Sr. Gobernador de la provincia de Bogotá y el último de Neiva, ambos con destino a la primera división. No tengo en esta oficina las filiaciones de dichos individuos, pero como es fácil que pueda ellos ser cogidos en los distritos parroquiales de Puracé y Paniquitá, me apresuro a dar a VS este aviso manifestándole las señales, poco más o menos de aquellos individuos. Torres es un mozo bien configurado, de buena estatura, color blanco, ojos grandes y pelo castaño crespo. Tique es de mediana estatura, color indio, pelo negro y ojos muy vivos. Sírvase VS, si lo tuviera a bien impartir las órdenes del caso, con el fin de ver si se logra la captura de dichos individuos.⁷⁹⁶

Pero en concreto ¿A qué responden todas estas formas de acciones que buscaron de una y otra forma evadir el servicio militar en el ejército, pero que tampoco estuvo excluida en ciertos momentos las compañías de Guardia Nacional? Inicialmente debemos señalar que fueron formas de resistencias individuales y colectivas contra el reclutamiento, en respuesta a las pésimas condiciones de vida que los soldados padecían en el servicio castrense. En efecto, y como lo veremos en el siguiente capítulo, la cotidianidad militar tanto en el cuartel como en campaña, no era la más halagüeña, e incluso para el pobre jornalero era preferible su precario nivel de subsistencia a la vida marcial.⁷⁹⁷

⁷⁹⁵ Carta de la comandancia general de la 3ª columna del ejército y jefatura militar de la provincia, Popayán 12 de junio de 1838: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 35, en el mismo paquete hay varios casos similares.

⁷⁹⁶ ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 75. [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año]

⁷⁹⁷ En general la vida del soldado en los ejércitos modernos desde el siglo XVII hasta mediados del XIX, fueron precarias, por no decir pésimas, condiciones que fueron un estímulo a la desertión y a otras formas de protesta como el motín, especialmente cuando el Prest se retrasaba. Es solo hacía la segunda mitad del siglo XIX, en la Europa occidental de la mano de ciertos oficiales y por las críticas de los civiles al servicio de las armas que se promovieron reformas encaminadas a mejorar los estándares de vida de los

Pero la resistencia a la conscripción no fue exclusiva del soldado, también jugó su papel el entramado social, ya sea siendo cómplice en el ocultamiento de los jóvenes y solteros de las parroquias, negándose a extraer hombres de sus pueblos o brindando apoyo a los desertores. En cualquiera de los casos, no sólo fue una acción modelada contra la pésima fama que tenía el ejército, sino además como un mecanismo de defensa de las localidades contra la extracción de fuerza de trabajo, que era de vital importancia en sociedades donde el desarrollo de aceleradores fisicoquímicos aun eran precario o inexistente y por lo tanto dependían de la energía orgánica (humana, animal o carbón vegetal). De ahí que la succión de hombres, en especial jóvenes y robustos, atentaban contra la producción doméstica y comunal, pues la productividad dependía en buena medida de la cantidad de horas hombres que se dedicaran a las faenas agropecuarias. Al extraer un hijo en edad productiva de un hogar se atentaba contra economía doméstica.⁷⁹⁸

Sin embargo, se debe señalar que algunas formas de desertión y motín⁷⁹⁹ tuvieron un modelamiento político. Concluida La guerra de los Supremos (1839-1842), decenas de prisioneros de guerra fueron enrolados en el ejército permanente como forma de castigo en varias provincias tanto del suroccidente como en otras partes del país. Todo indica que dichos batallones se convirtieron en un dolor de cabeza para los oficiales encargados de su mando y disciplina, por su desertión constante. El 15 de septiembre de 1842, desde Cali, el comandante en jefe de la 1ª división del ejército, general Eusebio Borrero Costa, informó que estaba ocurriendo una *deserción escandalosa en el batallón Mutis No 2*, a pesar de la constante vigilancia que se hacía a sus miembros y consideraba que se debía a que los destinados a dicho batallón eran prisioneros de la batalla de La Chanca, naturales en su mayoría del suroccidente y de Antioquia, como de las guerrillas de Timbío. A lo que agregaba que por estar cerca de sus domicilios: “[...] estos individuos no pueden

soldados rasos. Francisco Andújar Castillo, *Ejércitos y militares...*, 161-172. Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*, (Madrid: Alianza Editorial, 2006); Geoffrey Parker, Edit., *La Guerra de los Treinta Años* (Madrid: Antonio Machado Libros, 2003), 249-296.

⁷⁹⁸ Parte de la interpretación se ubica en el concepto de economías orgánicas, para una mayor ampliación consultar a: Edward A. Wrigley, *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la revolución industrial inglesa*, (Barcelona: Crítica Editorial, 1993). Para una visión general, pero instructiva de las economías rurales preindustriales en: Eric Wolf, *Los Campesinos* (Barcelona: Editorial Labor S. A, 1971).

⁷⁹⁹ Se debe aclarar que hasta el momento de la investigación, la escases de motines es constante, salvo el que aconteció en Piagua en enero de 1840, o de unos milicianos en la Sierra en 1851, ambos ya señalados. No obstante, el rumor del motín fue constante, como lo abordaré más adelante, y fue el acicate de parte de los oficiales a las autoridades civiles y de hacienda para que se les cumpliera con las raciones a los soldados. Igualmente en septiembre de 1847, fue supuestamente develado un intento de amotinamiento, que según el coronel Lorenzo Estévez, comandante del Departamento del sur, estaba siendo promovido por la mujer del teniente Casanova. Pero desafortunadamente no hay mayor información al respecto, que permita determinar las razones de resistencia colectiva. ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75bis.

resistir a la facilidad que les proporciona la vecindad de sus domicilios, para consumir la deserción”.⁸⁰⁰

Si bien se puede decir que la deserción estaba modelada para evitar el penoso servicio de las armas, incentivado por la cercanía a sus hogares, todo indica que las frecuentes quejas de los oficiales por la tendencia de los prisioneros de guerra a fugarse, no era solo por estas razones, más bien estaba modelada por asuntos políticos. La noche del 13 de enero de 1842, en el sitio de Hatoviejo, en Bello, Antioquia, los soldados-prisioneros del batallón Huilquipamba se sublevaron, atacaron el cuartel e intentaron apoderarse del parque. En las indagaciones se identificó que su objetivo era pronunciarse contra el gobierno y unirse al general José María Obando. La gran mayoría de los comprometidos -unos cuarenta-, fueron capturados y procesados judicialmente determinándose ser todos antiguos rebeldes condenados al servicio de las armas, como sus líderes, Francisco Samaniego natural de Gámeza (provincia de Tunja) y Mariano Valderruten de Buga (provincia del Cauca), quienes habían sido oficiales en las fuerzas obandistas y capturados en la batalla de La Chanca.⁸⁰¹ Sus acciones señalan en su caso motivaciones políticas, no reducida a la simple deserción, comprometiendo un proyecto de rebelión de más largo aliento.

⁸⁰⁰ ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

⁸⁰¹ AHA. Juicios Criminales, república, 1842-1843, caja 638, tomo 2868. Una lista de prisioneros de la Chanca, comprueba en el caso de Valderruten haber sido oficial del ejército rebelde con el grado de alférez 1º. “Lista de los individuos que fueron cogidos prisioneros en la acción de la Chanca, con expresión de los grados i clases en que servían en el ejército de los rebeldes i a quién se sigue causa en el juzgado letrado de la provincia de Buenaventura, Cali 26 de septiembre de 1841”: AHC. Cabildo 77, tomo 1, f. 319. Sobre Samaniego, aparece en una lista de absueltos de la pena capital en Cali en 18 de octubre de 1841: AHC. Cabildo 77, tomo 1, ff. 332-332v.

Capítulo quinto

Oficiales y soldados en las provincias del Cauca

5.1 Introducción

El 7 de octubre de 1832 desde el sitio de Montañuela, en el camino al puerto de Buenaventura, el coronel venezolano al servicio del Ecuador José Fructo Osses, le escribió a su “paisano” el coronel Apolinar Morillo las siguientes palabras:

Mi respetado paisano y amigo, tenido [Sic] noticia de que *Usted* se halla en esa plaza en quien según tiene los que trabajan por la causa que hemos vencido paisano si yo pudiera verlo donde *Usted* le hacía presente que la guerra solo dirige contra los bravos venezolanos y por este motivo no tengo hoy que hacerle presente lo siguiente. [...]. No es dolor paisano que *Usted* después de haber peliado [sic] por la libertad quiera ser *Usted* uno de los que con llega a la esclavitud de nuestros semejantes, pues paisano, *Usted* no ignora que los señores solo trabajan por los fines de nobleza y que siempre aprobar este subyugados a la oscuridad y sin derecho, paisano, los guejes [Sic] que acometen esa plaza son paisanos y amigos de *Usted*, y así no es posible que tratando de *Usted* ni la de nosotros se enjuague en la sangre libertadora, por sostener el capricho del viva el rey. Paisano pueda ser que en el campo de la batalla tenga yo el honor de abrazarle donde le haré saber que primero paisano que naide [Sic]. Soy de *Usted* su más atento amigo y servidor. *Que Sus Manos Besa*. José Fructo Osses.⁸⁰²

La carta escrita por uno de los promotores de la anexión del actual andén del Pacífico colombiano al Ecuador a mediados de 1832, y que le dio un carácter de levantamiento socio-racial, fue un militar pardo natural de Venezuela, quien estuvo a órdenes del general Juan José Flores.⁸⁰³ Los escasos registros documentales de su acción contenciosa en el valle del río Cauca, dejan entrever los sentimientos de frustración presentes en el oficial por la manera en que cientos de sus “paisanos” habían sido expulsados de la Nueva Granada, a pesar de haber luchado por la independencia, además de no haberseles otorgado la libertad a los esclavos, concluyendo implícitamente que su lucha había sido capitalizada por los “señores”.⁸⁰⁴

⁸⁰² AGN. SGM, tomo 241, ff. 20-20v.

⁸⁰³ José Fructo Osés o José Fructuoso Osés, como aparecen en otros registros fue un jefe venezolano que terminó al servicio del Ecuador. Sin embargo, se comprometió en una rebelión en 1835 contra Flores en Esmeraldas y al ser derrotado, fue fusilado con varios seguidores. GNG, Bogotá 22 de noviembre de 1835, No. 217.

⁸⁰⁴ Las siguientes afirmaciones se desprenden por las cartas conservadas de su puño y letra, las cuales corroboran ser un oficial letrado, pero con poca práctica de la escritura. Sus textos dan pistas de su heteroglosia, pues en estos se percibe su manera de hablar. Respecto al carácter socioracial de su levantamiento, en las diversas declaraciones poco después de concluido los eventos, varios testigos y seguidores de Osses, declararon abiertamente que en varias reuniones se discutió asesinar a todos los

Es poco lo que se puede decir del pensamiento político de Osses, pero sin duda era consciente de los problemas raciales que las guerras de independencia no habían solucionado, como también, su malestar por la expulsión de la Nueva Granada de que fueron objeto cientos de oficiales venezolanos sin compensación alguna.

El caso de José Fructuoso Osses, nos ingresa a un tema central en el estudio de las organizaciones: sus miembros. En el caso de las fuerzas armadas, históricamente sus integrantes han tenido una división a la manera de una fractura geológica entre los oficiales y los soldados. Dicha incisión obedeció a la forma jerárquica en que se constituyó la estructura de mando, donde las ordenes no son cuestionadas sino simplemente cumplidas, particularmente en los teatros de operaciones por parte de un segmento de sus miembros, los cuales responden al unísono las directrices dadas por los oficiales, quienes a su vez acatan los mandatos procedentes de individuos de más alto rango. Pero lo anterior no significó una separación insalvable entre oficiales y soldados en las unidades armadas, entre los dos grupos se presentaron interacciones constantes, aunado a las experiencias compartidas en el cuartel o en campaña, promoviendo un espíritu de cuerpo y camaradería, que resultó en la construcción de una identidad corporativa.⁸⁰⁵

En este orden de ideas, las investigaciones sobre los miembros de la organización castrense cobra relevancia para tener una mejor comprensión de los procesos de construcción del monopolio de la fuerza y la violencia en los Estados modernos, igualmente permite analizar cómo se gestó las vías de la profesionalización, tema central de la sociología militar, en tanto ahí se encuentran las claves para la institucionalización de un ejército sujeto a las directrices del Estado.

En el caso europeo, diversos estudios se han elaborado sobre los oficiales en los ejércitos monárquicos y los Estados Nacionales modernos, atendiendo a sus características sociales, formación ideológica, entre otras.⁸⁰⁶ Respecto a los soldados, los

“blancos de Cali”. AGN. SGM, rollo 241, ff. 2-69v; también se puede consultar de manera fragmentaria: informes de la campaña militar del coronel Salvador Córdova al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁸⁰⁵ Sobre la oficialidad como un cuerpo aparte de los soldados: Samuel P. Huntington, *The Soldier and the State. The theory and politics of civil-military relations* (New York: Vintange Books, 1964), 7-58; Morris Janowitz, *El soldado profesional...*, 169-308; Charles Moskos, “The military”, *Annual Review of Sociology*, Vol. 2 (1976), 55-77.

⁸⁰⁶ Buena parte de los estudios sobre la oficialidad monárquica tienen su punto de partida en las investigaciones de la nobleza medieval y los caballeros, como: Jean Flori, *Caballeros y la caballería en la edad media*, (Barcelona: Paidós, 2001). Sobre la oficialidad en los ejércitos del Antiguo Régimen, para el mundo ibérico tenemos los trabajos de: María Dolores Herrero, “La formación de la oficialidad en el siglo XVIII”, Enrique Martínez Ruiz, Magdalena de Pazzis Pi, Juan Torreón Chaves Coord., *Los ejércitos y las*

trabajos han privilegiado, el tema del reclutamiento y sus diversas modalidades, pero poca atención sobre sus condiciones materiales, procedencia, modo de vida en los cuarteles y en campaña; posiblemente por la dificultad de acceder a esta información, que solo reposa en registros documentales indirectos como los procesos judiciales, los libros de cuentas de alimentación, vestido, etc.⁸⁰⁷

En nuestro continente, se puede considerar que el tema ha sido poco estudiado para el siglo XIX, salvo algunos trabajos. No obstante, el creciente interés por los Estados Nacionales y sus organizaciones, han contribuido a impulsar investigaciones que versan sobre los oficiales y los soldados desde la perspectiva de la historia social. Algunos de ellos, interesados en auscultar los fundamentos ideológicos del por qué la tradición deliberativa de los oficiales en la política, adentrándose en una perspectiva de larga duración para encontrar las raíces de dicho comportamiento.⁸⁰⁸ Así mismo, existen trabajos que indagan por los valores propios de los hombres en armas, pero en general la tendencia es situar tales investigaciones en el contexto social de aquellos sujetos.⁸⁰⁹

armadas de España y Suecia ..., 235-261; Francisco Andújar Castillo, *Ejército y militares...*, 97-140; “Las élites del poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, Juan Luis Castellano, Edit., *Sociedad, administración y poder en España en el siglo XVIII. Hacia una nueva historia institucional*, (Granada: Universidad de Granada, 1996), 207-235; Juan Marchena Fernández, *Oficiales y soldados en el ejército de América*, (Sevilla: Escuela de estudios Hispanoamericanos / CISC, 1983); es sugerente el trabajo sobre las condiciones materiales y religiosas de los oficiales de John Miller, “Catholic Officers in the Later Stuart Army” *The English Historical Review*, Vol. 88, No. 346 (1973), 35-53.

⁸⁰⁷ El reclutamiento ha sido en general la ventana por el cual se han estudiado a los soldados, sin embargo varios historiadores se han deslindados de aquellos marcos para procurar estudiarlos en un campo más amplio, por ejemplo: Michell Mallet, “Mercenarios”, en Maurice Keen, Edit., *Historia de la guerra en la Edad Media*, (España: Antonio Machado Libros / Océano Editorial, 1999), 268-294; Geoffrey Parker, Edit., *La guerra de los treinta años...*, 250-273; Francisco Andújar Castillo, *Ejército y militares...*, 161-176. Geoffrey Parker, *El ejército de Flandes...*, 163-270.

⁸⁰⁸ El trabajo más completo del tema es: Brian Loveman, *For la Patria...*, 1-61; también: Alejandro San Francisco, “La politización del ejército chileno en tiempos del presidente José Manuel Balmaceda”, en Juan Marchena, Manuel Chust, Eds. *Por la fuerza de las armas...*, 381-409.

⁸⁰⁹ Hendrik Kraay, ““As Terrifying as Unexpected”: The Bahian Sabinada, 1837-1838”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 72, No. 4 (1992), 501-527; F. O. W. Morton, “The Military and Society in Bahia, 1800-1821”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 7, No. 2 (1975), 249-269; Alejandro Rabinovich, *Ser soldado en las guerras de independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824*, (Buenos Aires: Sudamericana, 2013); “La Gloria, esa plaga de nuestra...”, 1-18. También hay referencias sobre la oficialidad en: Cristóbal Aljovin de Losada, “Ejército de la Confederación Perú Boliviana (1836-1839)”, en Armando Martínez Edit., *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos. Nuevas perspectivas. Memorias sobre el segundo módulo itinerante de la cátedra Historia Iberoamericana* (Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander / Organización de los Estados Iberoamericanos, 2005), 133-152. El estudio de François-Xavier Guerra para el México porfirista, su base prosopográfica muestra la trama de poder constituida por el dictador, en el cual se hallaban los oficiales del ejército: François-Xavier Guerra, *México: del antiguo régimen a la revolución volumen 1 y 2* (México: Fondo de Cultura Económica, 2001) Natalia Sobrevilla Perea, “Colored by the past...”, 57-79. Para el caso colombiano es sugerente la reflexión de los tipos de oficiales señalados por: Malcolm Deas, *Las fuerzas del orden...*, 17-65.

Se puede afirmar que un trecho se ha andado, pero falta un buen camino por recorrer, pues nuevos campos, problemas y perspectivas han emergido gracias a los nuevos enfoques teórico metodológicos. Por ejemplo, las investigaciones de las identidades, como las masculinidades, género y mujer, un área favorecida por la teoría cultural en la disciplina histórica, abrió un rico campo de reflexión a un conjunto de problemas poco tenidos en cuenta en los estudios del ejército.⁸¹⁰ Las identidades es un reciente campo de reflexión que renovará las visiones mecánicas de la manera como se edificó la autoimagen de ciertos grupos sociales y profesionales, como el militar. En esta misma perspectiva, el género ha contribuido a superar las representaciones naturalizadas de la mujer y alertarnos a la forma como las fuerzas armadas las construyeron discursivamente, considerándolas como parte de la “chusma”, las rabonas, las soldaderas, entre otras formas en que fueron nombradas por la literatura decimonónica.⁸¹¹

El presente capítulo estudia a los hombres tanto de mando como de tropa en el ejército permanente y tangencialmente en las guardias nacionales de las provincias del Cauca. La primera parte versa sobre los oficiales,⁸¹² atendiendo a su formación, carrera, condiciones sociales y sus tipologías. La segunda parte versa sobre los soldados, aquellos individuos enrolados por diversas circunstancias en las unidades armadas del periodo de

⁸¹⁰ La denominada teoría cultural, es un campo teórico interdisciplinario que ha abierto un abanico de problemas que hasta no hace mucho tiempo no entraban en la mirada del historiador. Su campo de reflexión a partir del giro lingüístico en la Historia, el análisis de género, la corriente poscolonialista, asociada a los estudios literarios, entre otros, señalan la necesidad de situar el análisis cultural de manera histórica, trazando las filiaciones de ideas con otras y sus vínculos con otros corpus de conocimiento. Dicho esfuerzo de ubicar la Historia y la teoría Cultural en su contexto, permite ver tanto su novedad como dificultad, para comprender como los productos de un ambiente intelectual particular para conectarlos a marcos de pensamientos más amplios. Simón Gunn, *Historia y teoría cultural*, (Valencia: Prensa Universitarias de Valencia, 2011), 42-43.

⁸¹¹ Sobre las masculinidades: Matthew Brown, “Adventurers, Foreign Women and Masculinity in the Colombian Wars of Independence”, *Feminist Review*, No. 79, (2005), 36-51; sobre mujeres: Marisa Davio, “Entre consensos y “seducciones”: jefes militares y tropas en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Andes*, Vol. 25, No. 2 (2014), 1-34; “Mujeres militarizadas: en torno a la búsqueda de fuentes para el análisis de la participación de las mujeres en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Vol. 5, No. 5, (2014b), 81-96; Jesse Hingson, ““Savages” into Supplicants: Subversive Women and Restitution Petitions in Córdoba, Argentina during the Rosas Era”, *The Americas*, Vol. 64, No. 1 (2007), 59-85.

⁸¹² Para los términos expositivos del texto aludirá de forma genérica como oficiales, a todos los hombres que tenían mando en los cuerpos armados neogranadinos. Pero había una distinción que frecuentemente sale en las revistas y es que tales individuos se dividían en generales, jefes y oficiales. Para los primeros no hay mayor explicación de la razón de su nombre, se encontraban en el máximo grado del escalafón militar y eran la suprema autoridad; para los segundos se refiere a todos aquellos grados que ejercen un mando en una unidad de combate constituidas de varias compañías o batallones (batallón, columna o división), hallándose entre los oficiales y los generales, que en nuestro caso de estudio era el coronel, teniente coronel y sargento mayor; para los terceros, estaban todos aquellos grados que oscilaban entre capitán y alférez 2º, quienes eran los encargados del mando de las unidades de combate más pequeña: la compañía y escuadrón.

estudio, intentando describir sus condiciones de vida en el cuartel y campaña (vestido, alimentos, sanidad, salarios, entre otros).

5.2. Generales, jefes y oficiales

Los eventos acaecidos entre septiembre de 1830 y marzo de 1832, en el cual se licenciaron y se expulsaron del país varios batallones constituidos por oficiales y soldados naturales de la antigua capitanía de Venezuela, junto con ingleses, franceses e irlandeses, marcó un hito en la organización del ejército neogranadino. Primero su la nacionalización, al determinarse constitucionalmente que todos sus oficiales debían ser naturales de los departamentos centrales de la otrora “Gran Colombia”.⁸¹³ Segundo, la fidelidad al dosel constitucional, pues aquellos oficiales naturales de las provincias granadinas que simpatizaron con la dictadura, a pesar de no haber sido expatriados, fueron borrados del escalafón militar, por violar uno de los preceptos fundamentales del comportamiento castrense que se anhelaba institucionalizar: no ser deliberativos en política.

En resumen, el ejército permanente y las milicias que emergieron después de sancionada la constitución de 1832, fue una fuerza constituida principalmente por generales, jefes y oficiales naturales de la Nueva Granada, que junto con un puñado de extranjeros, habían expresado su abierto apoyo al dosel constitucional. Tal acto fundacional de las fuerzas armadas, imprimió unos de los principios fundamentales, pero relativos, que rigieron implícita o explícitamente en el pensamiento de los oficiales neogranadinos, este es, su carácter no deliberativo y obediente a la ley. Esta forma de

⁸¹³ No todos los oficiales extranjeros fueron expulsados del país, una minoría subsistió frente a los existentes durante el periodo colombiano. Aquellos que permanecieron, se debió a que lucharon en el bando constitucional contra el régimen dictatorial, teniendo un papel protagónico en el proceso. No existe un estudio exacto de cuántos quedaron y que actividades ejercieron. Algunos casos son el coronel Tomás Murray y Santiago Fraser, procedentes de las islas británicas, Carlos Ludovico de Curazao, Federico D’Crozt de Hamburgo, los dos últimos radicados en la provincia de Popayán. Sobre Murray: AHB. Capitulares, 1831; AGN. SGM, rollo 153, f. 81; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de...* 5, 17, 149; *Historia contemporánea de...* 8, 312; *Historia contemporánea de...* 9, 387. Fraser: Enrique Otero D’Costa. “el coronel Santiago Fraser”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 15, No. 176, (1926), 475-483; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 4*, 100; *Historia contemporánea de Colombia, tomo 6*, 200, 217. Para Ludovico: ACC. AM. 1833. Paquete 26, legajo 17, ACC. AM. 1835. Sin índice, ACC. AM. 1836. Expedientes despachados en el mes de octubre por el consejo municipal, ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 17, ACC. AM. 1847. Comunicación de la secretaría de guerra a la comandancia general del departamento del sur. Para D’Crozt: ACC. Capitular. 1826; ACC. AM. 1827. Sin índice; ACC. Capitular, 1828; ACC. AM. 1835. Sin índice; ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 17; ACC. AM. 1843. Sin índice; ACC. AM. 1843. Documentos de diversas dependencias del ramo militar; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 77, ACC. AM. 1847. Comunicación de la secretaría de guerra a la comandancia general del departamento del sur; ACC. AM. 1852, Paquete 52, legajo 32.

pensamiento ha sido recientemente definida como *militarismo republicano*, para expresar la idea popularizada por los hombres de mando de ser ellos los genuinos hacedores y sostenedores de la república, gracias a una fuerza armada garante del orden social y sujeta a la constitución.⁸¹⁴ Sus ideas se expresaron en la Convención constituyente que daría la carta fundamental de la Nueva Granada, cuando varios oficiales enviaron representaciones a favor de la derogación del fuero militar, por considerarlo ser el medio para cubrir miles de abusos; agregando su deseo de quedar nivelados como simples ciudadanos.⁸¹⁵

Lo señalado nos indica que después de 1832, varios oficiales del ejército granadino promovieron un discurso acerca del respeto al dosel constitucional y sometimiento a los poderes civiles. ¿De dónde se desprendieron tales ideas? la pesquisa documental no nos permite responder la pregunta y tampoco hace parte de los objetivos trazados, expondré unas líneas heurísticas, las cuales considero permiten identificar algunos elementos acerca de las bases del *militarismo republicano* neogranadino.

5.2.1. La educación militar

Desde los inicios del movimiento autonómico en las ciudades del Nuevo Reino de Granada, se hicieron los primeros intentos de formación militar. Francisco José de Caldas intentó promover un cuerpo de ingenieros que alcanzó a ser parcialmente cristalizado entre 1813 y 1814 en la provincia de Antioquia, donde dictó cátedras para constituir un cuerpo de cadetes con competencias en ingeniería militar (fortificaciones, fabricación de pólvora, cañones, etc.). Posteriormente con el establecimiento de la experiencia colombiana en los años veinte, diversos estadistas como José Manuel Restrepo, Francisco

⁸¹⁴ Juan Carlos Chaparro Rodríguez, *Desmilitarizar las repúblicas...*, 15. Señaló que fueron relativas, porque si bien fueron los ideales que modelaron la organización del ejército a inicios de la década de 1830, uno de sus principales exponentes el general José María Obando, ocho años después se levantó contra el gobierno. Obando, en sus memorias se representa como un adalid de la lucha contra la dictadura tanto de Bolívar como de Urdaneta, sin lugar a dudas debió ser consciente que el levantamiento contra el gobierno de Márquez era un acto contrario a los principios por los que había luchado en 1828 y 1831. Por ello debió justificar su rebelión, pintando el gobierno como inconstitucional, por diversos actos arbitrarios y la persecución que padecía en ese momento. Obando, describió al presidente Márquez como un tirano, y así legitimar su insurrección en el Cauca. José María Obando, *Apuntamientos para la...*, 209-216.

⁸¹⁵ La petición fue firmada por 6 generales de brigada, 8 coroneles, 25 comandantes, un capitán de navío, 9 capitanes y 48 oficiales menores. “Petición de toda la oficialidad del ejército del centro de Colombia a la convención constituyente de la Nueva Granada, Bogotá 20 de octubre de 1831”, Armando Martínez, *La Agenda de Colombia, tomo 2*, 134-135. Por esa misma época, varios militares naturales y avecindados en el Caribe, enviaron una similar petición a la Convención desde Cartagena, fechada el 2 de noviembre de 1831, véase: Jorge Conde Calderón, *Buscando la Nación...*, 147.

Antonio Zea, Lino de Pombo, entre otros, se empeñaron en promover una formación técnica en el país, para formar una especie de ingenieros civiles y militares. En todo caso, tales planes no pasaron de ser ideas, la difícil situación fiscal y política que atravesó el país en aquellos años inhibieron cualquier posibilidad de promover este tipo de educación.⁸¹⁶

En resumen, desde los veinte se empezó a discutir la posibilidad de crear una escuela de oficiales que combinara tanto la ingeniería civil como el arte de la guerra. En otras palabras, se buscaba optimizar el recurso humano, al considerar necesario tanto cadetes profesionales, como técnicos competentes en obras civiles.

Dicha idea permaneció en las mentes de diversos funcionarios tanto civiles como militares en las siguientes décadas, conscientes de la necesidad de constituir un ejército pequeño, pero altamente calificado, el cual solo se podría cumplir cabalmente sus funciones si contaba con una oficialidad competente en cartografía, agrimensura, planimetría, fortificaciones, artillería, dibujo, junto con conocimientos en obras civiles (puentes y vías), para ser aprovechados además en el *progreso* material del país. Uno de los primeros esfuerzos en este sentido fue el proyecto para el establecimiento de un plantel castrense, elaborado por el secretario de guerra José Hilario López en 1833, que contemplaba: matemáticas, tácticas, administración, contabilidad, artillería e ingeniería. Pero a consecuencia de los problemas presupuestales, finalmente se optó en 1836, por crear una serie de cátedras en las Universidades del 1º, 2º y 3º distrito (Bogotá, Cartagena y Popayán, respectivamente), las cuales atendiendo a las necesidades regionales dictarían cursos adecuados a las armas presentes en cada región.⁸¹⁷

En la década del cuarenta, diversos secretarios de Guerra y Marina dejaron consignadas en sus memorias la pertinencia de establecer una Universidad o Academia

⁸¹⁶ Roberto M. Tisnes Jiménez, *Don Juan del Corral libertador de los esclavos* (Bogotá: Banco Popular, 1980), 133-143; Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 454-455. Sobre la promoción de una educación técnica en la Colombia véase: Frank Safford, *El ideal de lo práctico* (Bogotá: Áncora Editores / Universidad Nacional de Colombia, 1989). La situación fiscal: David Bushnell, *El régimen de Santander...*, 101-157; Pilar López Bejarano, *Un Estado a crédito. Deudas y configuración estatal de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX*, (Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015).

⁸¹⁷ Por ejemplo, en Cartagena se dictaron estudios náuticos y fortificaciones para atender a la capitanía de puerto que tenía su sede en dicho fondeadero del Caribe neogranadino. Ver: GNG, mayo 8 de 1836, No 241. En Bogotá en 1840, se daba cursos de matemática militar en la Universidad del primer distrito, véase: Informe del secretario de Estado de Interior, 1840, cuadro 8, de las universidades, colegios y casas públicas. Según parece un año después y posiblemente a consecuencia de la guerra civil fueron suspendidos los cursos militares en la Universidad Central, por lo cual el secretario de Guerra hacía un llamado a la necesidad de organizar un Colegio Militar: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1841, 6-7. En el informe de gobierno de 1843 se daban cátedras de matemática e instrucción militar en el colegio de Santa Librada en Cali y en la Universidad del Tercer distrito en Popayán: Informe del secretario de Estado de Interior, 1843, cuadro 15, de las universidades, colegios y casas públicas.

militar, exclusivamente encargada de la formación de los futuros oficiales para las diversas armas republicanas.⁸¹⁸ Sus planes iban en consonancia con un ambiente común en el mundo occidental, acerca de la necesidad de formar una oficialidad calificada para planificar, administrar y dirigir la guerra, garante de lo que hoy se denomina la dirección de la violencia, como elemento fundamental de la política de seguridad del Estado.⁸¹⁹

Finalmente, de la mano de las administraciones de los años cuarenta, caracterizadas por sus esfuerzos de modernizar la administración militar y el ejército, el presidente y general Tomás C. Mosquera por medio de la ley de 1º de junio de 1847 y el decreto de 20 de julio del mismo, constituyó el Colegio Militar en Bogotá, con el cual buscó atender tanto la preparación de oficiales para el Estado Mayor, como ingenieros civiles para librarse de la dependencia extranjera que tenía el país en estos temas. De esta manera el 2 de enero de 1848, se dio inicio a la apertura del plantel, que permaneció abierto hasta el 17 de abril de 1854, fecha de su clausura definitiva a consecuencia del golpe del general José María Melo.⁸²⁰

Pero su fundación no estuvo exenta de conflictos. Al interior del Colegio se presentaron pugnas entre dos tendencias: la militarista y la civilista, aludiendo con ello al énfasis que se le quería dar al plantel educativo, ya más encaminado a la formación de cadetes para el Estado Mayor y demás asuntos militares, o en la promoción de ingenieros civiles. En su primera etapa (1847-1849), Mosquera buscó conciliar las dos corrientes, al considerar junto con el coronel italiano Agustín Codazzi que la formación técnica en matemática, cálculo, ingeniería, servía para ambos fines.⁸²¹ En la segunda etapa, iniciada durante la presidencia de José Hilario López (1849-1853), se dio un giro hacía un componente más civil, a consecuencia de la presión de la facción liberal radical Gólgota, que se expresó en nuevos cursos de matemáticas avanzadas, para la ingeniería.⁸²²

⁸¹⁸ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 6-8; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1837, 1-2; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1838, 2-4; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 8-9; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1841, 6-7; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1842, 13-14.

⁸¹⁹ Samuel P. Huntington, *The Soldier and the State...*, 19-57.

⁸²⁰ “Apertura del Colegio Militar”: GO, Bogotá domingo 16 de enero de 1848, No. 946; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1848, 13-14; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1849, 9-10; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, 22-24.

⁸²¹ “Ideas sobre las perspectivas futuras del colegio militar que presenta un inspector al excelentísimo Sr. General Tomás Cipriano de Mosquera, presidente de la república”: GO, No. 1028, Bogotá 25 de febrero de 1849.

⁸²² “Secretaría de Guerra. Decreto. Arreglando la ordenanza del Colegio Militar para el año venidero de 1851”, GO, No 1158, Bogotá jueves 2 de octubre de 1850; “secretaría de guerra. Aviso. Enseñanza de matemática que se dará en el colegio militar en el próximo año de 1851”, GO, No 1663, Bogotá domingo 20 de octubre de 1850.

A pesar del conflicto suscitado alrededor del Colegio, se debe señalar que esta breve experiencia educativa (1847-1854) se inscribió en un momento de la vida nacional donde parte de la agenda pública del Estado estaba encaminada a modernizar el ejército y a promover la infraestructura vial, para estimular las exportaciones. También, al momento de promocionarse el plantel educativo castrense, Mosquera gestionó con el oficial italiano Agustín Codazzi la elaboración del mapa general de la Nueva Granada y la geografía física y humana de la nación. Si bien la obra no concluyó por la muerte del coronel en un poblado del actual departamento del Cesar, los informes y mapas elaborados no fueron exclusivamente para imaginar la nación, también tenía tanto objetivos militares, al contemplarse en ellos datos de las jornadas de camino, las condiciones del terreno, puntos adecuados para defensa y económicos, al identificar posibles rutas y obras de ingeniería para fomentar el comercio.⁸²³

Pero ¿Qué tanto peso tuvo la experiencia del Colegio Militar en el ejército neogranadino durante sus años de servicio? Responder la pregunta implica hacer un trabajo que desborda los objetivos de la presente investigación, sin embargo se puede decir que los estudiantes que pasaron por el colegio entre 1848 a 1851, terminaron desempeñándose como funcionarios públicos.⁸²⁴ En general, los beneficiados eran procedentes de familias políticamente poderosas a nivel provincial, como los Pradilla o los García Herreros del Socorro y Cúcuta, los Ujueta y Piñeres de Santa Marta y Mompo. También descendían de parentelas políticas conectadas en la alta burocracia de Estado como los Pombo y Los París, o hijos de veteranos de las guerras de independencia como el coronel Santiago Fraser radicado en Salazar de las Palmas (provincia de Pamplona) o del general Martiniano Collazos.⁸²⁵ Una excepción a la regla fue Juan Sarria, hijo del

⁸²³ Camilo A. Domínguez Ossa, Guido Barona Becerra, Apolinar Figueroa Casas, Augusto J. Gómez Eds., *Agustín Codazzi, Geografía física y política de la Confederación Granadina, Volumen III. Estado de Boyacá. Antiguas provincias de Tunja y Tundama y de los cantones de Chiquinquirá y Moniquirá*, (Bogotá: Universidad Nacional / Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia / Universidad del Cauca, 2003), 235-244. Sobre los estudios de Codazzi en relación a la Nación, véase en: Nancy P. Appelbaum, *Dibujar la Nación: la comisión corográfica en la Colombia del siglo XIX*, (Bogotá: Ediciones Uniandes, 2017).

⁸²⁴ La primera cohorte fueron 17 alumnos ver: Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 5*, 122.

⁸²⁵ Lino de Pombo miembro de la alta dirección del Estado, tenía a su hijo José Rafael Pombo estudiando en el colegio, quien después desempeñó cargos en la diplomacia y en la burocracia, destacándose como un poeta. El general Martiniano Collazos de su matrimonio con Rosa Bucheli, cuando estuvo radicado en Pasto entre finales de los años de 1820 y durante 1830, envió a sus dos hijos al colegio Félix Collazos y José María Collazos. Santiago Fraser tenía a su hijo Alejandro Fraser. Véase: Informe del secretario de Estado, 1851, cuadro 13. También estaban miembros de familias de comerciantes capitalinas como José María Arrubla: Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomo 4*, 122; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 5*, 217; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 7*, 282.

coronel Juan Gregorio Sarria, uno de los leales hombres del general José María Obando, quien estudió en el plantel en los años cincuenta y alcanzó el rango de coronel, ganándose una reputación de estratega en las guerras federales (1859-1862); pero su trasegar fue breve, al fallecer en la batalla de la Cuchilla del Tambo en 1876.⁸²⁶

En conclusión, el impacto que tuvo el Colegio Militar se dio más en el plano civil, permitiendo la capacitación de una serie de técnicos para los oficios propios de la burocracia en contabilidad y administración. Por ello se puede concluir que la formación profesional militar durante la primera centuria decimonónica fue un fracaso, por el poco aporte que la primera experiencia educativa formal castrense aportó al ejército.⁸²⁷

Es necesario aclarar que durante el periodo de estudio es problemático hablar de profesión, en una época donde los saberes aún se estaban delimitando y construyendo sus campos de acción de la mano de los procesos de división y especialización del trabajo propios del desarrollo del capitalismo, iniciados en la segunda mitad del siglo XVIII. Sin embargo, no debemos olvidar que en ese momento se estaba desarrollando experiencias de formación de cadetes en el mundo Atlántico como en Prusia, EEUU, Francia y más tardíamente Inglaterra⁸²⁸. Así mismo, similares procesos acaecieron en nuestro continente, donde diversos países hicieron esfuerzos por fundar y consolidar academias militares para cualificar a sus cuadros de oficiales.⁸²⁹

⁸²⁶ También un medio hermano de Juan Sarria estudió en el Colegio Militar en 1855, Carlos Sarria, quien tuvo alguna importancia militar en Panamá, durante el periodo liberal radical (1863-1885), Véase en: Gustavo Arboleda. *Diccionario biográfico y...*, 412.

⁸²⁷ Las otras experiencias de educación militar formal después de cerrado el colegio militar en 1854, fueron el colegio politécnico fundado por Mosquera en los años de 1860 y la Escuela de ingeniería Civil y Militar (1880-1884). Finalmente, en la primera década del siglo XX con la misión chilena, se constituyó la primera escuela permanente en Colombia para oficiales del ejército. Ricardo Esquivel Triana, “La formación militar en Colombia, 1880-1884”; Idelman Joaquín Mejía, “Una escuela para el apaciguamiento político” El caso de la Escuela de ingeniería civil y militar de los Estados Unidos de Colombia, 1880-1884”; Juan Carlos Hernández Torres, “Inicios de la profesionalización militar en Colombia a principios del siglo XX”, en Cesar Torres del Rio, Saúl Rodríguez Hernández, Eds., *De Milicias reales a militares...*, 223-295; Adolfo León Atehortua Cruz, *Construcción del ejército nacional de Colombia, 1907-1930* (Medellín: La Carreta Histórica, 2009).

⁸²⁸ Samuel P. Huntington, *The Soldier and State...*, 19-58. El autor señala que hay 5 instituciones claves que determinan el tránsito de un cuerpo de oficiales pre-profesional a profesional a finales del siglo XIX: los requerimientos para entrar en el cuerpo de oficiales; las exigencias de conocimientos en los cuerpos de oficiales; la naturaleza del sistema del personal militar; el carácter del sistema educativo militar; el espíritu general y la competencia entre los oficiales.

⁸²⁹ Para el caso latinoamericano, se hicieron varios intentos tempranos de profesionalización militar como en Ecuador, durante el gobierno de Vicente Rocafuerte al fundar el Colegio Militar (1838-1845), alcanzando a formar varias decenas de oficiales. Pero la tendencia fue que la profesionalización tuvo que esperar en la mayoría de nuestros países hasta las dos últimas décadas del siglo XIX, de la mano de misiones militares extranjeras como prusianas y francesas. Uruguay, por ejemplo, sólo en 1884 se creó un Colegio Militar, como parte de las reformas de Estado que se promovieron por el gobierno del coronel Lorenzo Latorre (1876-1880). Sobre el caso ecuatoriano: Enrique Ayala Mora, *Ecuador del siglo XIX...*, 127-131; sobre las misiones militares: Frederick M. Nunn, “Latin-American military...”, 423-437 y Brian Loveman, *For la Patria...*, 63-99.

En este orden de ideas, la idea de profesión militar emergió a lo largo del siglo XIX con el establecimiento de colegios, academias y universidades castrenses, con el objetivo de formar cuadros de oficiales cualificados en los conocimientos propios de su oficio y separado del resto de los hombres en armas.⁸³⁰ De hecho la palabra profesión aparece con cierta frecuencia en los informes de los secretarios de guerra y marina de la Nueva Granada, asociada a la educación formal. En 1835, el general Antonio Obando señaló respecto a la enseñanza castrense el poco adelanto en este ramo, por falta de un reglamento que desde 1833 se le había pedido al Congreso. Por ello concluía: “[...] Os ruego, señores, deis una preferente atención a este negociado, a fin de que en las escuelas mandadas establecer por la ley, puedan formarse oficiales que, aprendiendo por principios su profesión, la realcen y la hagan cada día más honrosa y apreciable”.⁸³¹

Pero situar la existencia de profesionales de la guerra a partir de la educación formal, oscurece la existencia de procesos profesionalizantes dados al margen de esta, y en muchos casos comparten los criterios que determinan el ejercicio profesional: la experticia, la responsabilidad y el corporativismo o espíritu de cuerpo, propio del ámbito militar.

Se puede afirmar que en el ejército neogranadino se presentaron múltiples casos de oficiales los cuales ante la carencia de academias, se nutrieron de la literatura disponible en la época. El general Mosquera fue uno de ellos, en sus viajes por Europa y a los EEUU, no solo se acopió de muebles, cuadros, perros de caza, ovejas merinas, sino también de manuales militares, para formarse técnicamente en el oficio. Así lo manifestó en una carta al general J. M. Obando desde Europa:

[...] estudio para conocer mi profesión y no he perdido el tiempo. Llevaré algunos libros militares y ojalá pudiera decirte que ningún destino admitiría sino el de jefe del colegio

⁸³⁰ Respecto a la idea de profesión, esta alude a un conocimiento especializado (capacitación educativa de diferente nivel que compromete conocimientos específicos y abstractos) que se funda en la experticia, saber, conocimiento. Dos enfoques teóricos explican su origen: una considera el origen de las profesiones a los procesos de la división del trabajo, que apartó de los criterios particularistas asociados a la tribu, casta, estamento social del momento; la otra la sitúa en la búsqueda del control de los servicios, que según Max Weber, el desarrollo y el monopolio de ciertos saberes derivó del interés del príncipe patrimonial en garantizar la cobertura de dichos servicios mediante la organización litúrgica de los mismos. Fernando Uricoechea, *La profesionalización académica en Colombia. Historia, estructura y procesos* (Bogotá: IEPRI / Tercer Mundo Editores, 1999), 1-3.

⁸³¹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1835, 9. Similar relación entre profesión e instrucción académica se puede ver en: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1836, 7; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 7-8. También en el de 1841, 1842, entre otros. La negrilla es mía.

militar, porque si no educamos una juventud virtuosa para confiar las armas ¿Qué será jamás nuestro ejército?⁸³²

Mosquera fue de aquellos militares del periodo de estudio que más se preocupó por la formación técnica en táctica y estrategia, así como de aprender las diversas ordenanzas y otros saberes propios de la organización militar. Dicha literatura debió servirle durante su primera administración presidencial (1845-1849), para promover tanto reformas y leyes en el ramo castrense tendiente a mejorar su desempeño, como también a fundar el Colegio Militar para cualificar técnicamente a los oficiales del ejército y contratar con el coronel Codazzi la elaboración del mapa de la nación y de sus provincias. Esta conciencia de la necesidad de formación profesional para los oficiales, es un indicio de los conocimientos adquiridos autodidácticamente por parte del estadista y militar payanés.⁸³³

Pero las acciones señaladas por Mosquera, no fueron exclusivas de este veterano de las guerras de independencia, también otros militares y civiles adquirieron textos del arte de la guerra e incluso llegaron a hacer traducciones, adecuándolos a las necesidades nacionales. Por ejemplo Lino de Pombo, tradujo el manual de artillería de Le Blond; el coronel cartagenero José María López redactó un manual de infantería, reciclando para ello otros manuales europeos, para escribir uno a los intereses del país; el irlandés Santiago Fraser, tradujo una parte de los reglamentos de infantería inglesa adaptándolos al contexto colombiano.⁸³⁴ Todos estos casos evidencian como varios militares se instruyeron en los saberes propios del oficio castrense, los tradujeron y los adecuaron a las necesidades nacionales; no fueron simples receptores pasivos de las lecturas de ultramar, sino que fueron capaces de interpretarlos y ajustarlos a los requerimientos del país.

El general José María Obando expresó tempranamente esta tendencia, en su informe de secretario de Guerra en 1831 a la Convención constituyente, consideró la

⁸³² Mosquera en su viaje por Europa a inicios de la década de los treinta adquirió libros de temas militares en Francia y en Italia. Diego Castrillón, *Tomás Cipriano de Mosquera...*, 167.

⁸³³ La conciencia del general respecto a la geografía para el uso estratégico, es evidente en el estadista en una carta escrita a su futuro yerno el general Pedro Alcántara Herrán, desde Panamá el 18 de julio de 1842, donde le comunicó: “[...]pronto me iré a Veraguas a conocer aquellas tierras y estudiar este país militarmente, porque no está lejos que algún día tengamos que obrar en él” en: J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del general Mosquera*, tomo 3, 243.

⁸³⁴ Sobre Lino de Pombo: Gustavo Arboleda, *Diccionario Biográfico y...*, 358-359; Santiago Fraser: Enrique Otero D’Costa. “el coronel Santiago Fraser”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 15, No 176, (1926), 475-483; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, 4, 100; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, 6, 200 y 217; Clément Thibaud, *Repúblicas en armas...*, 393.

necesidad de redactar manuales: “[...] que uniforme el manejo y maniobra propias del terreno”, ya que la disciplina estaba sujeta al: “[...] capricho y genio inventor de cada jefe de cuerpo”. Estos textos debían ser elaborados por oficiales “[...] versados en nuestra guerra, que redactasen la táctica de cada arma, extractando lo mejor de las conocidas”, pero ajustadas al teatro de operaciones, pues señalaba de forma contundente que: “[...] no se van a formar soldados para Europa, ni para abrir conquistas, sino para defender la Nueva Granada”.⁸³⁵

Este tipo de reflexiones sugieren que la experiencia militar adquirida en las guerras de independencia y en las posteriores guerras civiles, hizo que varios oficiales ganaran una experticia en la forma de hacer la guerra, disciplinar los hombres y movilizarlos. Comprendieron entonces, que los manuales extranjeros no debían aplicarse al pie de la letra, pues había que formar soldados para la Nueva Granada, no tercios españoles o dragones franceses.

Este tipo de formación lograda a partir de la experiencia y la lectura, no fue exclusiva de los militares neogranadinos en la primera mitad del siglo XIX. La mayoría de los manuales del arte de la guerra escritos entre el siglo XV al XVIII, estaban sujetos al modelo elaborado por Vegencio, por ende, su influencia estuvo más en el ámbito intelectual y académico, que en la manera de hacer la guerra, pues como los sostienen varios historiadores versados en el tema, el arte de la guerra no lo aprendieron los oficiales de la temprana edad moderna en los libros, sino al lado de un militar curtido en las batallas y de su propia experiencia.⁸³⁶

Si bien no todos los oficiales del ejército compartieron estas cualidades intelectuales de lectores y traductores, no debemos pasar por alto que de alférez 2º en adelante, era necesario tener capacidad letrada, para atender la papelería que debía llevar cada cuerpo.⁸³⁷ De ahí que los oficiales de las compañías entre el alferazgo a capitán, debían saber leer y escribir, una condición básica para la administración de una unidad de combate, que debió contribuir a que un puñado de ellos se instruyeran en asuntos

⁸³⁵ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1831, 26-27.

⁸³⁶ John Keegan, *El rostro de la batalla* (Madrid: Turner Editores, 2013), 63-64. Sobre cómo el libro de Vegencio modeló parte de los manuales militares de la edad moderna en: Francisco Andújar, *Ejércitos y militares...*, 130-132.

⁸³⁷ Lo señalado no significa que en este grado en adelante no hubiese analfabetos, es posible que varios oficiales de alférez a capitán fuesen iletrados, pero la tendencia fue que los oficiales de guardia nacionales de los años de 1830 a 1850, como los del ejército permanente tuviesen la condición de letrados, por ser necesario tal competencia para atender la correspondencia, el archivo y las revistas de su unidad; o contar en su defecto con un oficial subalterno de confianza encargado de aquellas funciones. Sólo así estaba institucionalizado un cuerpo y recibía los salarios y la manutención correspondiente en servicio.

militares, como las ordenanzas y los códigos marciales. La presunción emerge al identificar en repetidas oportunidades jefes y oficiales de milicias residentes en parroquias al sur de Popayán (El Patía, La Sierra, La Horqueta o Mercaderes) llamados a la capital provincial para ser parte de las cortes marciales en los juicios que se adelantaban a militares. Este hecho sugiere que varios comandantes de las guardias nacionales o del ejército permanente eran versados en la legislación.⁸³⁸

Estos oficiales no eran intelectuales en el sentido estricto del término, pero tenían ciertos conocimientos y nociones sobre las ordenanzas y los reglamentos castrenses, para hacerlos competentes en formar parte de las cortes marciales, desempeñarse como fiscales o defensores en los litis judiciales por los delitos propios de la vida militar. De ahí que al tener acceso a un cúmulo de saberes propios del oficio, hacía su ejercicio más profesionalizante y por lo tanto menos amateur.

Por otra parte, otros menos lectores o simplemente analfabetas, terminaron adquiriendo experticia, otro elemento profesionalizante para su oficio. Diversos oficiales del ejército permanente y de milicias, lograron una reputación por su capacidad de hacer la guerra de guerrillas, rastrear, perseguir y batir partidas de bandoleros, como el capitán Joaquín María Córdova de La Horqueta, que fue llamado a perseguir las partidas guerrilleras y de “bandoleros” que deambulaban en los bosques aledaños al río Cauca en las inmediaciones de Cali y Palmira en 1854 y 1855.⁸³⁹

⁸³⁸ En el testamento del capitán de milicias Manuel María Córdova de 19 de agosto de 1835, vecino del sitio de Párraga en San Antonio, declaró entre sus bienes libros, si bien no especifica de qué tipo, por la correspondencia conservada como alcalde parroquial, sabemos que sabía leer y escribir: ACC. Notaría 1ª, tomo 85, f. 221. Una lectura panorámica de los testamentos conservados en la primera mitad del siglo XIX en la notaría 1ª de Popayán no es regular, pero si común encontrar libros entre los haberes dejados por los finados, incluyendo vecinos de las parroquias, especialmente libros de cuentas. En todo caso es un índice de cierta actividad letrada. Respecto a los oficiales de milicia de los pueblos a más de una jornada de camino de Popayán, para formar parte de cortes marciales, tenemos a Jacinto Córdova Muñoz: ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 26; ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 82 bis, y como conjuer de causas a militares: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48, 50; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; Benito María Beltrán, un teniente coronel en los años de 1830, natural de Popayán, pero residente en Timbío, que entre 1833 a 1836, se desempeñó como juez de la corte Marcial de Popayán: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 40; Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y...*, 43. Para otros casos como los coroneles patianos Manuel María Delgado y Manuel María Vargas, en: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76. Pero en general las cortes marciales de Popayán, terminaban nombrado a oficiales residentes en la ciudad por la premura de formarse la corte con el número requerido de oficiales versados en el tema, como aconteció el 21 de julio de 1849, al llamarse al capitán Antonio Dueñas y al teniente José Antonio Ortiz, residentes en ella: ACC. AM. 1847. Paquete 47, legajo 73.

⁸³⁹ Malcolm Deas afirma: “Las artes empíricas que les tocó aprender a los jefes no figuraron en los manuales convencionales europeos; tuvieron que ver, por ejemplo, con la logística particular de un país incapaz de sostener grandes concentraciones de fuerzas en el mismo sitio por mucho tiempo, y con los distintos intereses y lealtades de los variopintos cuerpos a su mando, cómo evitar mejor la desertión, las epidemias, este último peligro siempre muy presente dadas las diferencias de climas y la vulnerabilidad de tropa no aclimatada. Unos jefes mostraron más talento que otros, y entre ellos había personas con poca formación profesional”: Malcolm Deas, *Las fuerzas del orden...*, 25. Respecto a Joaquín María Córdova

En el caso de los artilleros, los cañones de la época por lo general tenían un ánima irregular, por lo que la bala del cañón tenía un recorrido sinuoso, no determinado por el cálculo matemático, sino por la experticia. Es decir, el buen artillero era aquel familiarizado con el ánima de sus cañones, sabía por su experiencia el tipo de recorrido del perdigón, y por lo tanto la cantidad de pólvora necesaria y la posición en que debía ubicarlo para poder dar en el blanco.⁸⁴⁰

5.2.2. Los tipos de oficiales

Por lo anteriormente señalado, había en el ejército durante el periodo de estudio una variedad de oficiales en los que en un extremo estaban los más profesionales y en el otro los amateurs. Malcolm Deas considera que ostentar un grado militar, no significaba necesariamente una formación profesional, diversos factores se conjugaban para obtener un escalafón castrense; él identificó tres tipos de oficiales en el ejército neogranadino, los cuales describió sus principales características en grandes líneas.

Para el historiador inglés, sus criterios de clasificación parten de los grados de experticia profesional que implícitamente tenían los hombres encargados del mando y la disciplina del ejército. En un extremo estaban los amateurs, hombres que recibían un rango en el escalafón después de participar en las guerras civiles y no permanecieron en el servicio activo posteriormente.

En el medio ubicó a los que llama *militares-políticos*, hombres de alto status, la mayoría provenientes de familias poderosas del periodo colonial como Eusebio Borrero, Tomás C. Mosquera, Julio Arboleda y su hermano Sergio Arboleda; igualmente estaba el

un oficial de milicias de La Horqueta, empezó a descollar a mediados del siglo XIX, por su competencia en la lucha contra-guerrillera, por su experticia, fue llamado exclusivamente a desarticular las bandas de liberales melistas que se refugiaron en los bosques de las inmediaciones del río Cauca, después de la fuerte represión que se les hizo a partir de julio de 1854. Sobre el personaje: Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y ...*, 125-126; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 7, 158, 204, 206; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 8, 342; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 41.

⁸⁴⁰ Agradezco al Dr. Enrique Ayala Mora quien en una charla me percató de este ejemplo como un indicador de la experticia que adquirían los oficiales artilleros. Esta característica de las ánimas se debió a la forma en que se elaboraban los cañones que se fundían en un molde único e individual. Por lo anterior, era imposible: “[...] alinear de forma precisa la parte interior del molde con la exterior, ya que al momento de la fundición, el metal caliente vertido solía desplazar ligeramente la parte interior, imperfectamente centrada y débilmente sujeta. En consecuencia, la recámara y la boca de fuego, que tomaba la forma de la parte interior del molde, usualmente no guardaba un perfecto paralelo con el exterior de la pieza; y las irregularidades menores de las dimensiones internas se daban por supuestas”. Este impasse fue solventado por un ingeniero y fundidor francés Jean Maritz (1680-1743), quien vio que era posible obtener unos cañones más precisos y uniformes fundiendo el cañón de una sola pieza maciza de metal y taladrando después el ánima. William H. McNeill, *La búsqueda del poder...*, 184-185.

general Pedro Alcántara Herrán y Joaquín París Ricaurte de Bogotá, Joaquín Posada Gutiérrez Cartagena; Leonardo Canal de Pamplona, entre otros. También se debe incluir en esta lista al general José M. Obando y José Hilario López, quienes a pesar de no ser hombres de alto status, eran individuos acomodados, más no formaban parte de las parentelas poderosas de la otrora gobernación de Popayán. Estas distinciones son necesarias para señalar a veces la dificultad de etiquetar un grupo de hombres con una sola característica, pero independiente de lo señalado, fueron en general todos ellos versados en competencias militares, sabían como manejar a la tropa y hacer la guerra en el país. Entraban al servicio activo generalmente en tiempos de guerras internas y retornaban a la vida civil después de concluidas las confrontaciones para atender sus negocios particulares (haciendas, casas comerciales, minas, etc.) o desempeñar cargos públicos o asistir al congreso nacional.⁸⁴¹

Eran hombres que no dependían exclusivamente para su sustento del servicio en el ejército, aunque recibieron los beneficios de estar en el escalafón militar, como pensiones, gratificaciones y algunos fueron recompensados con tierras baldías, pero su condición socioeconómica no es argumento para concluir que le dieron el carácter nobiliario o de alto status a las fuerzas armadas, como lo quieren ver algunos académicos.⁸⁴² Tal afirmación desconoce que su ejercicio castrense fue temporal, pues la carrera de las armas en la Nueva Granada, según parece, fue poco atractiva si se contaba con otros recursos para vivir. La milicia les sirvió a los *militares-políticos*, para ganar rédito político y no debemos olvidar que el ejército, en muchos casos latinoamericanos, fue la base inicial para una red de poder; incluso su participación en las guerras civiles

⁸⁴¹ Malcolm Deas, *Las fuerzas del orden...*, 25-26. Sobre el trasegar de los *militares-políticos* de las provincias del Cauca, consultar las siguientes biografías: Diego Castrillón Arboleda, *Tomás Cipriano de Mosquera...*; Antonio José Lemos Guzmán, *Obando de cruz verde...*; Francisco Zuluaga, *José María Obando...*; respecto al general Pedro Alcántara Herrán, si bien no era caucano, sino bogotano, su vínculo como yerno de Mosquera lo hizo muy cercano al suroccidente: Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez, *Vida de Herrán* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1903). Sobre el general Posada Gutiérrez, consultar sus memorias ya citadas. Para los hermanos Arboleda, Luis Eduardo Lobato, *Caudillos y nación...*, 159-178.

⁸⁴² La idea de un ejército aristocrático, es otra de aquellas preposiciones hegemónicas en la academia colombiana, que constantemente afirman profesores universitarios sin ninguna base empírica. Tales posturas Emile Durkheim, sostiene respecto a las reglas para la observación de los hechos sociales, son prenociones y prejuicios presentes en toda reflexión antes de cualquier investigación científica. De ahí que considere: “En lugar de una ciencia de realidades no hacemos más que análisis ideológico”, véase: Emile Durkheim, *Las reglas del método sociológico* (Barcelona: Ediciones Altaya, 1995), 69-70. En efecto, dicha preposición es reproducida y tiene en común ninguna sustentación, como se puede ver en: José David Moreno Mancera, “Relaciones cívico-militares en Colombia: supremacía y control de los partidos políticos sobre la organización militar”, *Revista Científica General José María Córdoba*, Vol. 12, No. 13 (2014), 337. La tesis en cuestión está presente en Fernando Guillen Martínez, Anthony P. Maingot, en Miguel Borja, en la obra revisionista de Indalecio Liévano Aguirre, entre otros. Malcolm Deas, fue el primero en cuestionar esta idea en: Malcolm Deas, *Las fuerzas del orden...*, 17-65.

les otorgó prestigio y fama, los cuales los catapultó al primer cargo ejecutivo de la nación. Por ejemplo el general Herrán, cuando obtuvo sus primeros triunfos en la campaña contra los rebeldes de Pasto en septiembre de 1839, fue promulgado por la prensa ministerial como el futuro candidato de su agrupación para los próximos comicios presidenciales. En una carta escrita por el notable caleño Juan de Dios Borrero, representante del clan familiar más importante de Cali en la primera mitad del siglo XIX, lo felicitaba por el triunfo obtenido sobre los rebeldes del sur, pero le reprochaba que, en los partes de batalla entregados a la secretaría de Guerra, la gente de su región estaba molesta por no haber mencionado los servicios de la guardia nacional de la provincia de Buenaventura y agregaba:

Que según se nos ha informado, trabajó no menos que las otras en el restablecimiento del orden en Pasto. Tú sabes muy bien que los pueblos son muy celosos de su gloria, y que esta la hacen consistir muchas veces en bagatelas como esta. A ti como hombre público, te conviene mucho no dar motivo de queja a ningún pueblo. No se te ocultan el aprecio que hacia ti los pueblos de esta provincia sólo con haberte conocido y tratado muy de paso. Te añadiré que en estos cantones casi eras el único candidato para la presidencia en el próximo periodo; pero ese olvido tuyo, que no puede ser otra cosa, ha resfriado muchos los ánimos y a esto se le ha agregado que no han faltado chisperos que digan que tú eres el autor de las persecuciones del general Obando, sujeto que fuera de su partido político es aquí generalmente estimado.⁸⁴³

En esa misma guerra, el general Mosquera después del triunfo obtenido el 1° de abril de 1841 en la batalla de Tescua (provincia de Pamplona), le sirvió para limpiar su imagen como oficial, al empezar a ganar fama como estratega y excelente militar. Hasta ese momento era apodado *correlón*, a consecuencia de haber salido huyendo después de ser derrotado en la batalla de la Ladera en 1828, cerca de Popayán. Su palmarés, fue un capital que le sirvió en 1844 para ascender a la presidencia.⁸⁴⁴

Finalmente estaban aquellos oficiales que hicieron de la milicia su oficio y su medio de sustento, sirviendo en el ejército permanente en tiempos de paz como de guerra, pero en los momentos de conflictos internos, cedían los altos mandos a los *militares-políticos*, mientras ellos quedaban en una posición subordinada en las columnas de operaciones. Estos hombres obtuvieron sus ascensos por sus largos años de servicio, por

⁸⁴³ AGN. FPAH, rollo 2, caja 5, carpeta 14. Como lo señala Gustavo Arboleda: “Con el triunfo de Buesaco tomó proporciones gigantescas la figura del general Herrán, no obstante que la oposición trató de desconceptuarlo, presentándolo como responsable de abusos y extralimitaciones en la campaña...”. Fue el periódico *La Balanza* de Cali a fines de 1839 que propuso inicialmente su candidatura, para posteriormente ser seguido por otros semanarios en el resto del país. Sin lugar a dudas el prestigio obtenido le sirvió para ganar las elecciones en 1841. Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 2, 238.

⁸⁴⁴ Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 2, 380.

sus méritos y actos heroicos en la defensa de la *patria*. Igualmente, por servir en todo momento, adquirieron los conocimientos y experticias en la administración, mando y movilización de hombres en el teatro de operaciones; como también en las rutinas y la papelería que en los cuarteles se llevaba en la organización y disciplina del ejército. Tales oficiales procedían de sectores sociales modestos, no necesariamente plebeyos, sino de grupos familiares que se podrían etiquetar como medios, con cierto nivel de recursos heredados o adquiridos en su ciclo vital (medianas propiedades rurales, recuas de mulas, potreros de seba, etc.), pero no lo suficiente como para vivir exclusivamente de estos, pasando a depender del salario en la milicia, que algunas veces complementaba con otras actividades. Fueron este tipo de oficiales los que le dieron el *tono* al ejército, que muchas veces se ha querido ver como un ejército aristocrático por el desempeño que tuvieron los *militares-políticos* en nuestras guerras civiles, los cuales invisibilizaron a quienes realmente fueron la base de la administración y disciplina de las fuerzas armadas neogranadinas en la primera mitad del siglo XIX.

Su carácter de dependientes del ejército se evidencia en una serie de acciones hechas con o parte de su salario a lo largo del tiempo de servicio. Igualmente, en las políticas que se pueden etiquetar como de bienestar social, promovidas por el ramo de guerra encaminadas a promover cierta estabilidad económica entre los hombres encargados del mando y la disciplina de las unidades de combate.

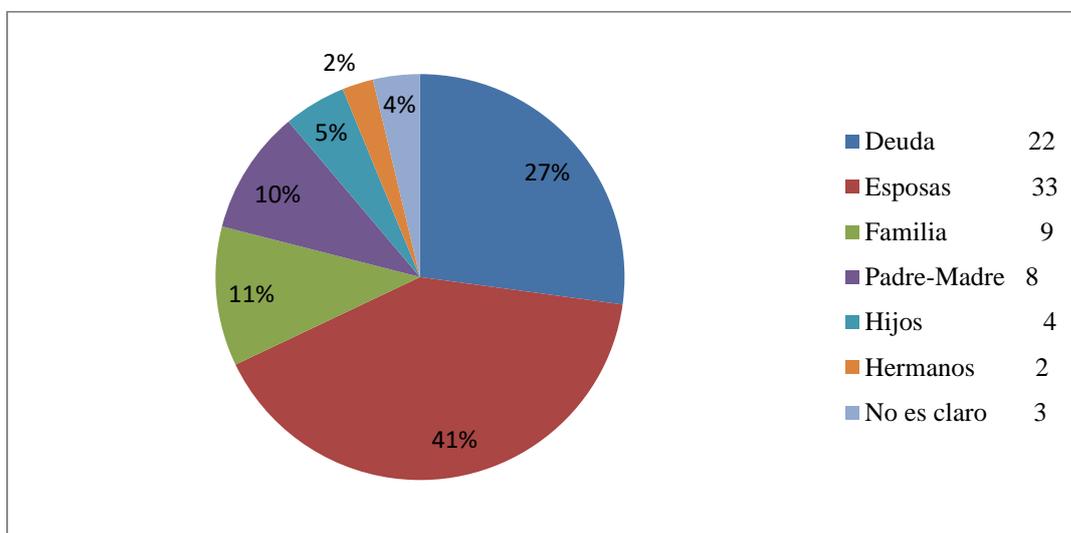
Respecto al primer punto, es interesante observar las decenas de peticiones sobre su salario hechas por oficiales de todos los rangos cuando eran llamados a servir en otras jurisdicciones o marchar en campaña. Me refiero a la práctica de solicitar deducciones de parte de su estipendio para la manutención de su familia, una acción social que sugiere eran hombres dependientes del servicio en las armas para la manutención de su parentela: madre, padre, hermanas, esposa e hijos.

De las 81 (100%) solicitudes localizadas en Archivo Central del Cauca sobre deducciones de salario por oficiales del ejército entre 1835 a 1852, 37 casos (45.68%) eran para el sustento de sus esposas e hijos y 19 (23.46%), para su padres y hermanas, que en su conjunto dan un porcentaje del 69%; dicha regularidad sugiere que eran hombres cuyas familias dependían de su sueldo. También hay 22 casos (27%) que piden una destinación mensual de su estipendio para el pago de deudas, particularmente a comerciantes de Bogotá y Popayán. Un dato que nos señala lo poco solventes, debiendo recurrir muchas veces tales oficiales a contraer deudas para adquirir mercancías y otros bienes en el mercado de la época; nuevamente dicha acción nos sugiere su condición

socioeconómica, de ser sujetos cuyo trabajo en el servicio de las armas les permite sobrevivir.⁸⁴⁵

Por ejemplo, el alférez 1º de la 5ª compañía de zapadores Quintín Lorio envió una representación desde Túquerres el 7 de junio de 1848 al intendente de hacienda del departamento, informando haber sacado fiado de la tienda de comercio del señor Miguel Campos unas ropas, cuyo crédito no había podido sufragarse, debido a que solo había recibido de salario las raciones y la gratificación de sirviente, por lo que solicitó poner a disposición del vendedor el sobrante que le quedaba pendiente.⁸⁴⁶

Tabla 23.
Deducciones salariales por beneficiario



Fuente: ver anexo 10.

En otro caso, Manuel Ortiz teniente coronel y comandante de la guardia nacional de Tumaco, en julio de 1848 reclamó la cantidad de 50 pesos deducida entre los meses de mayo a julio de 1847, para ser entregada a un deudor. Pero en agosto al enterarse no haber sido entregada, por negativa del tesorero de Pasto, reclamó dicha cantidad y a pesar de las diversas diligencias no encontró respuesta. Por lo anterior y ya pasado un año del asunto, recurrió al intendente del sur para que le atendiera su reclamo.⁸⁴⁷

⁸⁴⁵ En la muestra hay 3 casos (3.7%) que no se pudo determinar exactamente a quien va destinada la deducción salarial. [Ver anexo 10. Solicitudes de deducciones de salario por oficiales del ejército]

⁸⁴⁶ ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 60. La respuesta dada siete días después, debió ser desalentadora, pues la intendencia comunicó no poder acceder a la solicitud, en tanto los fondos debían distribuirse proporcionalmente, pues era dar un privilegio a un subalterno de Túquerres para cubrir sus deudas, en tanto otros se hallaban en la misma situación.

⁸⁴⁷ Comandancia de la Guardia Nacional de Barbacoas 21 de julio de 1848, al Intendente general del departamento del sur. ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 70.

Este tipo de quejas sobre de deducciones del salario para entregárselos a parientes o deudores no era extraño, el sargento mayor José del Rosario Guerrero natural de los valles de Cúcuta, quien en el periodo de estudio sirvió en la costa del Pacífico y en el suroccidente, hizo similar reclamo en 1846, pues la tesorería había hecho el respectivo descuento del salario para ser entregado a su familia en Villa del Rosario, pero nunca le fue traspasado. La suma total deducida era de 3.316 reales, que era poco más o menos 829 pesos descontados entre los meses de julio de 1843 a agosto de 1844. Pero independiente de si la suma fue o no entregada, el hecho indica la condición del oficial y de los demás citados, los cuales su salario no sólo era base de su sustento, sino el de su familia.⁸⁴⁸

Igualmente, en los informes de los secretarios de Guerra y Marina fueron frecuentes las reflexiones acerca del salario. En general resaltaron ser bajos para todas las clases del ejército, por lo cual no les permitían vivir con el decoro necesario, especialmente para aquellos quienes servían en zonas marítimas o en regiones con altos costos de vida como en Chocó, pero que eran paradójicamente las territorialidades más expuestas a amenazas externas.⁸⁴⁹ Este fue el sentir común de los altos burócratas en el ramo militar, que estando en Bogotá, recibían los informes remitidos por las comandancias provinciales o los departamentos de guerra.

Una revisión panorámica de los informes de guerra evidencia que el tema salarial de los oficiales formó parte de las preocupaciones de los hombres encargados de administrar el monopolio de la fuerza y la violencia. Si bien fue reiterada la queja de los bajos salarios que gozaban generales, jefes y oficiales en general, a lo largo del periodo de estudio, también es evidente los esfuerzos por compensar económicamente los servicios. Este asunto fue de capital importancia a inicios de los años treinta, particularmente porque era necesario organizar la administración militar. Lo primero fue definir exactamente quiénes eran los militares que efectivamente sirvieron al restablecimiento del orden constitucional, para ser reinscritos en el escalafón y recibir los beneficios a que estaban llamados, ya por estar en servicio activo o por recibir las letras

⁸⁴⁸ Intendencia general de guerra y Marina, Bogotá 19 de octubre, 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

⁸⁴⁹ Las primeras referencias a este asunto fueron señaladas en el informe de Guerra de 1819. Pero fueron señaladas con mayor agudeza después de la guerra de los Supremos: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, 29-31; Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 11: Panamá era una de las guarniciones donde existían salarios preferenciales durante el periodo de estudio: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1852, 46.

de cuartel, de retiro, licencia indefinida o de invalido para ser acreedor a una pensión por el Estado.⁸⁵⁰

Dicho proceso se evidencia en los informes de 1833, 1834 y 1835, en los cuales se ven los esfuerzos por definir quienes son los oficiales merecedores de recompensas y pensiones a recibir.⁸⁵¹ En efecto, durante estos años la secretaría de Guerra fue atiborrada por decenas de solicitudes sobre reinscripción en el escalafón militar, en el cual se adjuntaba en las representaciones las certificaciones de testigos por sus servicios a la República, especialmente en los tiempos aciagos de la dictadura de 1828 y 1830. El volumen de reclamos fue tan complejo que se debió emitir el decreto de 4 de julio de 1833, que reglamentó los procedimientos a seguir por parte de los reclamantes para demostrar sus servicios al dosel constitucional, quedando un vacío por definir de cuándo debían entrar a gozar de sus derechos pensionales.⁸⁵²

En todo caso la década de los treinta y cuarenta se hicieron enormes esfuerzos por determinar el número de oficiales en servicio, retirados e inválidos, pues aún para mediados de los años cuarenta, había reclamos salariales no cancelados, conocidos como “ajustes militares”, los cuales empezaron hacer atendidos por la intendencia y cuando esta fue suprimida el 31 de mayo de 1849, pasó a ser competencia de la sección de contabilidad de la secretaría de Guerra.⁸⁵³

Pero a pesar de los esfuerzos por organizar este punto del ramo militar, aún en 1844 en el informe del secretario de Guerra señalaba la confusión existente tanto para asignar las pensiones, como el porcentaje que merecían los oficiales al retirarse. Por una parte, las denominaciones de letras de cuartel, licencia indefinida, de retiro, de inválidos y de disponibilidad, no eran claras, respecto a lo que exactamente significaban. Por ello propuso elaborar dos clasificaciones: retirados y reformados. Para los primeros

⁸⁵⁰ En consonancia con lo señalado se emitió la ley de 30 de marzo de 1832, que reglamentó el sueldo de los empleados públicos. En el parágrafo VI contempló las asignaciones mensuales para los militares desde general a soldados, junto con los funcionarios civiles que servían en el ejército en el servicio sanitario (médicos, mayordomos, enfermeros, roperos, etc.) y los encargados de la hacienda, como los comisarios de guerra. CN, tomo 4, 1925, 384-402.

⁸⁵¹ El sistema pensional para el ramo militar merece una investigación en profundidad. Pero se puede señalar que los generales, jefes y oficiales, igualmente los soldados, que recibían pensiones por diversas circunstancias, se les pagaba un porcentaje el rango. Algunos recibían las tres cuartas partes del salario, otros la tercera parte o medio sueldo. Los criterios para la asignación de tal proporción es un asunto que debe ser investigado, el cual se sale de los objetivos de la presente investigación. Sobre este asunto véase: Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1850, Cuadro No. 10.

⁸⁵² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1837, 17-17.

⁸⁵³ Parte de la deuda se debió a la inflación de oficiales llamados al servicio por la guerra de los Supremos. En el informe al congreso de 1842, señaló no haber en ese momento un conocimiento exacto de lo adeudado, pues las revistas de comisario muchas veces no se elaboraron por las circunstancias de la campaña. Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1842, 49-50.

comprendían todos aquellos que fueran enteramente inútiles para el servicio de las armas, y los segundos, los que quedaban excedentes y estaban en disponibilidad para ser llamados en servicio.⁸⁵⁴

El sistema de porcentajes por el cual se asignaba la pensión, era también otro rompecabezas complejo, ya que no eran claros los términos servicios y méritos prestados a la nación. Palabras como “campañas”, “acciones de guerra generales” o “parciales”, “heridos graves” o “leves”, quedaban sujetos a la libre interpretación de los encargados de asignar el valor de la pensión. Se solicitó por lo tanto que: “[...] Desígnese a cada cosa un valor proporcionado por unidades, y la pensión de cada individuo se deducirá del producto de un tanto por ciento de su sueldo multiplicado por la suma de dichas unidades”. La idea era combinar tanto los méritos del servicio, con el sueldo que disfrutaba el oficial al retirarse, para “[...] de esta manera, siempre habrá un estímulo para merecer nuevos ascensos y prestar cada día mayores servicios a la nación”.⁸⁵⁵

Simultáneamente, a los esfuerzos por arreglar el sistema salarial y de pensiones de retiro en el ejército, también se hicieron empeños por reglamentar el montepío militar. Dicha institución provenía de las reformas militares de Carlos III (1761), quien buscó ofrecer un apoyo a las viudas de oficiales que quedaban en total desamparo al morir su esposo por servir en la carrera de las armas. El modelo durante el periodo republicano fue adoptado a partir las reglamentaciones españolas, haciéndose descuentos a los salarios que devengaban los militares para destinarse a un fondo de ahorro, los cuales se iniciaron desde 1819, como lo señaló el secretario de Guerra en su informe de 1826, siendo la deducción de 8 maravedíes por peso. Pero debido a que las deducciones hechas nunca entraron a una caja, se derogó el sistema por la ley de 23 de junio de 1827, al considerarse injusto seguir haciendo tales descuentos.⁸⁵⁶

A partir de 1837, por medio del decreto de 5 de junio se dictaron las medidas legislativas que reestablecieron las bases de un sistema pensional para los militares. Pero a consecuencia de las solicitudes de diversos oficiales se restableció el montepío el cual tuvo efecto por medio de la ley de 9 de junio de 1843. En esta etapa se financió el sistema

⁸⁵⁴ El proyecto contemplaba que los generales y jefes, por sus cargos de mando, nunca debían quedar en retiro, pues a pesar que tuvieran amputado algún miembro, tal condición de discapacidad, no lo inhabilitaba para desempeñar las funciones a las que estaba llamado a servir, como dirigir hombres, planear la estrategia y ordenar a sus subalternos. Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1844, 89-91.

⁸⁵⁵ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1843, 33.

⁸⁵⁶ Angie Guerrero Zamora, *‘Miserables’, ‘indigentes’ y ‘desgraciadas’: del luto a la supervivencia en periodos de guerra. República de la Nueva Granada (1830-1860)* (Tesis de pregrado, Universidad del Cauca, Colombia, 2018), 5-11.

con los descuentos salariales, donaciones voluntarias y los bienes intestados de cualquier individuo del ejército y la marina sin herederos. Se puede decir que fue la respuesta de las administraciones de los años cuarenta, caracterizadas por sus esfuerzos de modernizar las fuerzas armadas, para atender las viudas y huérfanos de militares a consecuencia de la guerra civil recientemente concluida. Para ello también se reglamentó la cuantía a que era merecedor el beneficiado de la pensión, como también las condiciones para mantener dicha *gracia*.⁸⁵⁷

Posteriormente, por medio de la ley de 1º de junio de 1847, se hicieron algunas modificaciones, como otorgar las pensiones a las viudas independiente de si la muerte de su esposo se diese en servicio activo, retirado, en cuartel o licencia indefinida. Sin embargo como lo señala Angie Guerrero, el montepío evidenció a lo largo de los años cuarenta y cincuenta un panorama económico desfavorable, pese a todos los esfuerzos legislativos por reglamentar el sistema pensional, para terminar derogado en 1855 por los vientos antimilitaristas que soplaban en aquella década en la Nueva Granada y habrá que esperar una nueva reglamentación a inicios de la siguiente década.⁸⁵⁸

Si bien hace falta estudios que profundicen con mayor detenimiento el problema salarial y pensional de los oficiales y sus familiares, la legislación y las reglamentaciones emitidas durante el periodo de estudio, es un indicio claro de la necesidad de organizarlo. Era evidente por parte de los funcionarios de la época, que un segmento de la organización militar había hecho del servicio de las armas en la defensa a la nación su oficio y modo de vivir, por lo tanto era necesario recompensar su trabajo de una manera adecuada.

Lo anterior se reflejó en que a pesar de las quejas por los bajos salarios, los oficiales en general, recibían un conjunto de recompensas los cuales les ayudaban a mitigar parcialmente sus bajos ingresos. Los jefes y generales, tenían sobresueldo por el servicio de sirviente, una persona que se le asignaba para que le prestara servicios de diversa índole tanto en cuartel como en campaña. La totalidad de la oficialidad recibía apoyo de bagajes y viáticos, cuando debían trasladarse a otros sitios por comisiones

⁸⁵⁷ En la legislación del sistema de montepío, se puede observar claramente la construcción de género que la república concibió para las viudas. El condicionamiento para mantener la pensión, era conservando su estado de viudez. Por su parte, los hijos legítimos tendrían derecho a la pensión hasta que cumplieran veintiún años o hasta que la hija tomara estado. También la ley expresó los requisitos que debían comprobarse para obtener la viuda o sus hijos la pensión: “1º El ultimo empleo efectivo del oficial difunto. 2º La muerte del mismo. 3º El legítimo matrimonio del oficial difunto con la persona que con el carácter de viuda suya reclama este derecho; y 4º La legitimidad de los hijos: CN, tomo 10, 1928, 279.

⁸⁵⁸ Angie Guerrero Zamora, “‘Miserables’, ‘indigentes’ y ‘desgraciadas’ ...”, 19-23.

especiales, supervisar el estado de la tropa regular o de las guardias nacionales, etc.⁸⁵⁹ Además de auxilios para el uniforme, pues era necesario llevaran con decoro su rango, al ser sus ropas uno de los signos de distinción de autoridad esenciales para teatralizar el poder frente a sus subalternos.⁸⁶⁰

Este tipo de distinción era necesaria frente a los soldados, ya que el ejército operaba parcialmente como una sociedad cerrada con sus propios reglamentos, rituales y saludos, lo cual hacía necesario tanto la camaradería, como también la separación de los rangos. Por esta razón, frente a los bajos salarios, eran necesario contribuir con ciertos beneficios extrasalariales, para reforzar el garbo y el rango, especialmente para generales y jefes, de ahí la *gratificación de sirviente*, auxilios de uniformes, bagajes y viáticos, con que eran compensados en su servicio activo.

En muchos casos sabemos que los oficiales para reforzar su distinción, adquirían deudas para tener uniformes de gala que exhibían en eventos públicos, como también pistolas finamente adornadas o espadas importadas, especialmente de Inglaterra, las cuales eran muy apreciadas en el ejército.

Como parte de la política de distinción entre oficiales y soldados, a los primeros el Estado en aras de mejorar las comodidades de los hombres encargados del mando y la administración de las unidades armadas, promovió el alquiler de casas o cuartos de

⁸⁵⁹ Los bagajes fue un tema neurálgico ya que el servicio se prestó a múltiples atropellos. La idea era que a los oficiales se les daba dinero para alquilar animales de silla y de carga cuando eran enviados a comisiones especiales o retirados del servicio y retornaban a sus lugares de origen, pero siempre quedó la tentación de alquilar los animales y no pagar por ellos, dejando la cuenta a los funcionarios parroquiales, además de quedarse con las mulas o los caballos. Sobre el particular véase: carta del Ministerio de Estado en el departamento de Guerra y Marina. Bogotá 25 de junio de 1831, también la de 26 y 28 de septiembre y 27 de diciembre de 1831 al prefecto del Cauca: ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 17. Sobre algunos casos de lo señalado: carta del gobierno de la provincia de Pasto al gobernador de Popayán, Pasto 12 de octubre de 1832, que comunica que el ciudadano Pedro Gallardo de Pasto reclama la mitad de los fletes de 10 bagajes: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9; sobre solicitudes de bagajes Estado Mayor de la 3ª columna del ejército, al gobernador de la provincia, cuartel general en Popayán a 12 de abril de 1836: ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 37; sobre bagajes para oficiales de guardias nacionales alcaldía parroquial, al gobernador de la provincia, Trapiche a 6 de abril de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 12; solicitud de bagajes carta de Juan Gutiérrez teniente 1º del ejército al Intendente de hacienda, Popayán 1º de noviembre de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 60; indemnización de bagajes por muerte de las mulas entregadas a unos oficiales en Alcaldía parroquial del distrito de Sierra 31 de diciembre de 1851, al jefe político del cantón: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64; columna de operaciones – Provincia de Popayán; Relación de los bagajes que se adeudan a los señores jefes y oficiales, Popayán 31 de enero de 1852: ACC. AM. 1851. Paquete 52, legajo 5.

⁸⁶⁰ Sin duda el uniforme de los oficiales, era una pieza central en el universo militar para demostrar públicamente su rango y mando. Como lo ha señalado George Balandier, el poder tiene entre otras características el teatralizarse, como un mecanismo para volverse más afable a los dominados y aceptar de esta manera el ejercicio de dominio. En otras palabras, el uniforme con sus galones y condecoraciones es una forma de representar el poder de forma didáctica a sus subalternos, sin tener que estar haciendo un constante alarde de su autoridad: George Balandier, *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*, (Barcelona: Ediciones Paidós, 1994), 15-41.

familia en las ciudades para que se alojaran en ella y no tuvieran que dormir en los cuarteles, que como veremos más adelante, sus condiciones locativas en general no fueron las mejores.⁸⁶¹ De esta manera ante la ausencia de pabellones de oficiales, el alquiler de espacios habitacionales exclusivos para estos hombres, ayudó a reforzar el rango entre jefes y soldados, como también mejorar su calidad de vida, en tiempos de servicio.

Tal política fue inaugurada en los tiempos de la guerra magna, y debió despertar cierta resistencia entre los vecinos de las localidades, pues ya tempranamente la jefatura política de Buga el 5 de abril de 1832 informó que entre las instrucciones enviadas por el secretario de Estado en el despacho de interior, recalca que la constitución garantizaba a los ciudadanos la decisión final de alojar o no a los militares.⁸⁶² De hecho, en ciertas circunstancias este tipo de prácticas fueron impuestas a los vecinos de las ciudades como represalias por sus comportamientos político y se mantendrá a lo largo del siglo XIX, especialmente en tiempos de guerras internas.⁸⁶³

Pero en todo caso la política de mantener separados a los hombres de alto rango de la tropa, era ya una institucionalidad en los años treinta, para que el jefe militar de la provincia en marzo de 1833 ante el eminente arribo del batallón 2º, señalara que el antiguo convento de San Camilo al carecer de pabellones para oficiales: “[...] tendrán algunos de ellos que dormir en el cuartel”. Por lo anterior la gobernación ordenó conseguir una casa particular para dormitorio exclusivo de los oficiales.⁸⁶⁴

La institucionalidad de la práctica del alquiler, se evidencia en los reclamos hechos por los oficiales para la entrega de los dineros que por gasto de alojamiento se les adeudaba, como aconteció en la representación que el teniente 2º Francisco Belalcazar envió a la comisaría de guerra para que le reembolsara lo erogado desde diciembre de

⁸⁶¹ Sobre el tema he localizado bibliografía para los tiempos del antiguo régimen que se centra en general en el deber de dar hospedaje a los soldados: Cristina Borreguero Beltrán, “El impacto social del reclutamiento y de otros impuestos militares en el siglo XVIII”, en Enrique Martínez Ruiz, Magdalena de Pazzis Pi, Juan Torreón Chaves Coordi., *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia ...*, 197-234; Antonio Espino López, “Ejército y sociedad en la Cataluña del antiguo régimen. El problema de los alojamientos (1653-1689)”, *Historia Social*, No. 7 (1990), 19-38. Para el caso Latinoamericano no he podido localizar estudios históricos sobre el tema.

⁸⁶² ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9, carta de la jefatura política del cantón al gobernador de la provincia, Buga 5 de abril de 1832.

⁸⁶³ Manuel José Castrillón un notable de Popayán por sus compromisos en la rebelión contra la dictadura de Bolívar en 1828, su casa de residencia fue usada para alojamiento de oficiales como represalia: Diego Castrillón Arboleda, *Manuel José Castrillón...*, 75-76; también durante las guerras federales, cuando los liberales dominaron a Popayán exigieron a las familias conservadoras sus casas para servir de cuarteles: Luis Ervin Prado Arellano, David Fernando Padro Valencia, *Narraciones contemporáneas de la guerra por la federación en el Cauca (1859-1863)*. Transcripción, estudio preliminar y notas críticas (Bogotá: Universidad del Rosario, 2017), 134-135.

⁸⁶⁴ Jefatura militar de la provincia al gobernador, Popayán 20 de marzo de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32.

1833 por arrendamiento de una pieza, anexando los recibos de pago. Así mismo, lo hizo el alférez 2º José Antonio López, ayudante de la jefatura militar de Popayán, solicitó en 1837 el estipendio de arriendo correspondiente como parte de las ayudas que se le debían por su rango.⁸⁶⁵

Esta política de separación se hacía más aguda en tiempos de convulsión política, que por efecto del aumento del pie de fuerza y el llamado al servicio de generales, jefe y oficiales, se hacía más urgente conseguir casas que fungieran de pabellones de oficiales.⁸⁶⁶ Durante la guerra de los Supremos la necesidad de alojamientos fue de tal naturaleza que se solicitó alquilar la casa episcopal del obispado, la cual era una finca en las inmediaciones de Popayán, donde funcionaba la curía, la secretaría eclesiástica, la oficina y tesorería de diezmos, entre otras dependencias. Pero el encargado del gobierno del obispado Domingo Ramón Lemos, señaló que por el estado ruinoso de varias partes de la edificación, solo podía dar en alquiler dos habitaciones y no toda la construcción.⁸⁶⁷

En cualquier caso fue constante en las provincias de Popayán y Pasto especialmente, el alquiler de casas para pabellones de oficiales en el periodo de estudio. Indudablemente, para ciertos individuos de estas localidades fue una forma de obtener renta en metálico, en un periodo signado por la crisis secular por la decadencia del sector minero regional, que había sido el motor económico de la otrora gobernación colonial de Popayán.⁸⁶⁸

⁸⁶⁵ ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36, en este mismo fondo documental se encuentran otras representaciones y solicitudes similares, como el del capitán Narciso Gómez y el alférez Francisco Castañeda, carta jefatura militar cuartel general Popayán a 14 de junio de 1837, al gobernador. En la misma carta hace referencia que varios oficiales “con sus sueldos se encuentran pagando habitaciones”. También “lista de los individuos que se hallan en servicio activo en la guarnición y no pudiendo vivir en el cuartel por no pertenecer al batallón No. 2”, Popayán 17 de noviembre de 1837. V. Bustamante;

⁸⁶⁶ Estado mayor de la 5ª división, cuartel general en Popayán a 23 de octubre de 1841, donde Bartolomé Castillo expresa que el cuartel desbordó su capacidad y solicita entreguen las llaves de la casa del Sr. Manuel Arroyo para que sirva de alojamiento para varios oficiales; Estado mayor general de la 5ª división, cuartel general en Popayán a 14 de noviembre de 1841, en la cual se solicita por el arribo de nuevos batallones alquilar la casa de la Sra. Juan Sánchez, para que sirva para los oficiales: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62

⁸⁶⁷ Carta de mayoría de plaza, al gobernador de la provincia, Popayán 23 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 63; Gobierno eclesiástico al gobernador de la provincia, Popayán a 24 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 69.

⁸⁶⁸ Manuel José Madriñán un vecino de Popayán celebró un contrato arrendando su casa para los oficiales del batallón 7º, ver en carta de la Intendencia general de Guerra y marina, Bogotá 18 de noviembre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82. Respecto al alquiler de casas para oficiales en Cali y Popayán en pequeñas temporadas, véase carta de la comandancia general de la provincia. Popayán a 9 de mayo de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 85. Es sugerente encontrar que varias de las casas que alquilaron a los oficiales, sus dueños fueran representantes de las principales familias de Popayán, como los Arroyo, los Pombo, Los Arboleda, entre otros, lo que sugiere que aprovecharon estas coyunturas para alquilar total o parcialmente parte de sus inmuebles y obtener de esta manera el escaso metálico, a consecuencia de la contracción de la producción minera.

Las políticas estatales de los auxilios señalados anteriormente para compensar los bajos salarios de los oficiales y como mecanismo para mejorar la distinción entre los encargados del mando y autoridad entre los subalternos, se hicieron también evidente en la necesidad de mejorar salarialmente ciertos miembros del ejército, que la ley marco de 1832, la ley de 1º de junio de 1834 y la de 27 de mayo de 1841 (277-279), no contemplaron.⁸⁶⁹ Aludo a los expertos artilleros y polvoreros que tenían un saber técnico cuasi profesional para manejar los cañones y los obuses, quienes fueron nivelados en calidad de soldados. Hecho por el cual diversas quejas se elevaron por considerar injusto su asignación mensual, en tanto si bien no eran oficiales, tampoco eran soldados, ya que sus competencias en un arte donde habían pocos expertos en saber las cantidades y mezclas exactas de la pólvora para los diversos ingenios balísticos de la época y la manera de ubicar tales piezas, los hacían individuos indispensables para las brigadas de artillería, especialmente en las fortalezas y plazas fuertes que contaba el país en aquellos momentos.⁸⁷⁰

En todo caso, la legislación militar referente a los salarios, tiempo de servicio y mérito, que buscó determinar que era una “campana”, “acción de guerra”, “batalla”, “tiroteo”, “heridos graves” o “leves”, nos conducen a un elemento central del pensamiento militar. Tales designaciones a pesar de adolecer de su falta de claridad, como se ha señalado y estar atadas a la subjetividad para determinar la cuantía de la pensión de retiro, legitimaron una serie de valores y principios que formaron parte de los códigos deontológicos de los hombres en armas.

El segmento de la oficialidad que hizo de su oficio el servicio militar, gestó unos principios y valores hegemónicos propios, que contribuyeron a darle una identidad corporativa y a constituirlos en una especie de grupo social separado de la sociedad civil, a pesar que el ideario del republicanismo militarista, concibiera sus servicios no como una casta aparte, sino como la de unos individuos que cumplían un servicio a la Patria. En todo caso, esta oficialidad con todas las dificultades que durante el periodo se presentaron para constituir un sistema militar, forjó unos valores y principios que fueron enaltecidos en la esfera pública y contribuyó al desarrollo de un pensamiento exclusivamente militar.

⁸⁶⁹ Las dos últimas leyes en mención en: CN, tomo 5, 1925, 342-348 y CN, tomo 9, 1928, 277-279.

⁸⁷⁰ Informe del Secretario de Estado del despacho de Guerra, 1843, 29-30.

5.2.3 Identidad corporativa, camaradería y espíritu de cuerpo.

Samuel P. Huntington, ha señalado que quienes actúan de forma similar por un largo periodo, tienden a desarrollar hábitos de pensamiento persistentes y distintivos. Dicha forma de pensar les viene de su única perspectiva con el mundo, los cuales los lleva a racionalizar su comportamiento y sus funciones de acuerdo a las actividades desempeñadas y de esta manera, las continuas representaciones objetivas de su oficio dan ascenso a un *weltanschauung* o un pensamiento profesional.⁸⁷¹

La afirmación del politólogo norteamericano sugiere que el pensamiento profesional se construye a partir de las actividades que por largo tiempo ejerce un hombre en un campo específico. El objetivo siguiente es por lo tanto partir del material empírico, para identificar y delinear los elementos corporativos, valores y experticia que constituyeron los oficiales que ejercieron cargos burocráticos, de mando y de autoridad en el ejército.

El coronel Vicente Bustamante Hurtado (Cali, 1793 – Cali, 1861), fue uno de aquellos tantos hombres que hizo de la vida en la milicia su oficio. Se enroló en la causa patriota en calidad de soldado en 1811, sirviendo a lo largo de aquella década y la siguiente en los territorios de la actual Colombia y Venezuela. Opuesto al movimiento separatista del general José Antonio Páez (1826), retornó a Bogotá donde fue cercano al círculo bolivariano que apoyó la dictadura de 1828 y el golpe de Estado de Rafael Urdaneta en 1830. Por aquellos servicios fue ascendido a teniente coronel y marchó con el batallón *Cazadores de Bogotá*, bajo las órdenes del general Murguena a someter al Departamento del Cauca, ya que una parte de su jurisdicción se mantenía contraria al nuevo régimen. Derrotado en la batalla de Palmira, se pasó a las fuerzas del general José María Obando, encargándose de la comandancia de Buga y de organizar *el ejército de la libertad*, con la cual hizo posteriormente la campaña sobre Bogotá (1831) y la de Pasto agregada al Ecuador (1832).

Bajo el Estado de la Nueva Granada por sus servicios al restablecimiento del orden constitucional, fue uno de los 16 coroneles que el gobierno central dejó en servicio activo (1832), ejerciendo en los siguientes años diversos puestos en la administración militar o al mando de batallones, tales como: jefe militar (Popayán, Buenaventura, Pasto) o

⁸⁷¹ Samuel P. Huntington, *The Soldier and the State...*, 61.

comandante en jefe de columnas.⁸⁷² Apoyó al gobierno durante la guerra de los Supremos (1839-42), en la rebelión conservadora de 1851 y se mantuvo al margen en las guerras federales (1859-62).⁸⁷³

La trayectoria del coronel Vicente Bustamante es un ejemplo de aquellos individuos que hicieron de la milicia su vida, ya que al entrar como soldados en la juventud y servir de forma casi ininterrumpida en el ejército durante casi dos décadas, descuidaron la posibilidad de formarse en otros oficios, lo que obligó a aquellos que no tenían otros medios para subsistir, seguir en servicio y depender de los salarios que recibía del Estado.⁸⁷⁴

La trayectoria de Bustamante no es única, diversos individuos tuvieron más o menos similares derroteros, iniciaron sus servicios durante la guerra magna y ascendieron en el escalafón militar, alcanzando los grados de oficialidad al finalizar los años de 1820 y los rangos de jefatura a mitad de siglo (sargentos mayores, tenientes coroneles y coroneles).⁸⁷⁵ Se destacaron por su larga permanencia en el servicio activo al mando de

⁸⁷² En general el desempeño burocrático de Bustamante lo hizo en el suroccidente en especial en Popayán, ciudad donde se radicó y contrajo nupcias con Ascensión Cajiao

⁸⁷³ Eduardo Riascos Grueso, *Procerato caucano* (Cali: Imprenta Departamental, 1964), 17 -18; Gustavo Arboleda, *Diccionario biográfico y...*, 62; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 1, 90; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia*, tomo 3, 23; AHB, cabildo 1830-1833, tomo 34, sin foliación; Leónidas Scarpetta y Saturnino Vergara, *Diccionario biográfico de los campeones de la libertad de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Perú, que comprende sus servicios, hazañas y virtudes* (Bogotá: Imprenta Zalamea, 1870), 70; ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8; ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; ACC. AM. 1836. Paquete 26, legajo 17; ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21, 45; ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46 varios, 47, 50; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 46; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 varios documentos; ACC. AM. 1843. Sin índice; AGN. FPAH, rollo 6, legajo 10, sin foliación.

⁸⁷⁴ El siguiente análisis se hizo con base en el método prosopográfico a partir de 72 casos. El criterio de selección ha sido el de aquellos hombres que permanecieron entre 1810 en adelante con más de 20 años de servicio en el ejército y las milicias. La muestra identifica a quienes ejercieron el mando de unidades de combate y cargos en la administración militar, además de iniciar en los rangos más bajos de la carrera armada (soldados o aspirantes), llegaron al final de su vida o a mediados de siglo como coroneles o tenientes coroneles. Si bien toda selección es arbitraria, permite con sus limitaciones ver aquel sector de hombres que tuvo como característica central una larga permanencia en el servicio de las armas, que les permitió ganar ciertas competencias profesionalizantes y en los cuales descansó el tren administrativo y de mando de la fuerza armada neogranadina. El método utilizado presentó ciertas deficiencias, ya que no fue posible llenar todos los datos, varios de los cuales podían haber sido completados con una revisión exhaustiva de las hojas de servicio que reposan en los archivos de la secretaría de Guerra y Marina en el Archivo General de la Nación en Bogotá, pero tal trabajo implicaría un estudio de una amplitud que desbordaría los objetivos trazados para esta investigación. Mi pretensión en este caso es seguir las pistas señaladas por Malcolm Deas, y proponer futuras pesquisas sobre el tema. Me ha sido útil para esta parte del capítulo los planteamientos de: Peter Burke, *Venecia y Ámsterdam. Estudio de las élites del siglo XVII* (Barcelona: Gedisa Editorial, 1996), 31-41.

⁸⁷⁵ Por mencionar algunos ejemplos, Manuel José Calle inició en 1820 como sargento 2º en las campañas libertadoras, ascendido a sargento 1º en 1822, Alférez en 1824, teniente en 1827, capitán en 1851, sargento mayor en 1852 y era teniente coronel en 1862. Juan José Márquez empezó en clase de soldado en 1820 y a pesar de asistir a las campañas libertadoras del sur hasta Perú, solo fue ascendido por su comportamiento en la conspiración septembrina a sargento 2º, posteriormente a mediados de los cuarenta

comandancias de columnas, divisiones, batallones o de jefaturas militares, llegando algunos a altos puestos en los Estados Mayores, la Intendencia y la Secretaría de Guerra.⁸⁷⁶ Varios de ellos por los recortes del pie de fuerza fueron retirados con goce de pensión, para volver a retornar al servicio en tiempos de guerras civiles o encargarse de la instrucción y disciplina de las guardias nacionales.

Su comportamiento político en general fue defender al gobierno en tiempos de convulsiones internas, un indicador que la permanencia en el servicio activo contribuyó a gestar fidelidad al Estado.⁸⁷⁷ Lo anterior no significó la ausencia de simpatías por alguna agrupación política de la época, al contrario, existen múltiples ejemplos de militares que expresaron su filiación por un partido, pero la tendencia es que aquellos que permanecieron en el ejército por largo tiempo e hicieron de las armas su oficio, se mantuvieron firmes a los principios constitucionales.⁸⁷⁸

estaba en el grado de alférez y en 1846 llegó al rango de teniente y era capitán a mitad de siglo. Al igual que Calle, defendió al gobierno en varias contiendas civiles; Márquez falleció en la batalla de Concepción, en 1861, cuando formando parte de un grupo de conservadores pasaron al Estado de Santander con el objeto de derrocar al gobierno liberal. [Ver anexo 11]

⁸⁷⁶ Marcelo Buitrago entró en calidad de soldado en las campañas libertadoras, estuvo en servicio a lo largo de los años veinte y treinta; por sus conocimientos en contabilidad, se desempeñó como jefe general de la intendencia de guerra (1846-47), fue por un corto tiempo comandante general del departamento del sur y posteriormente jefe de la 1ª división (1848). Posiblemente por sus conocimientos y haber siempre luchado a favor de la causa constitucional alcanzó el generalato en 1842, un ascenso relativamente rápido, si tenemos en cuenta que era capitán en 1826. Vicente Anaya, inició como soldado raso en 1811, se destacó desempeñando varios cargos en la administración burocrática militar: secretario de la comandancia del general J. M. Obando, comandante de armas de Cartago, oficial de varias dependencias militares en Bogotá, comandante de armas del Chocó, Chagres, Riohacha e incluso capitania de puerto, entre 1831 a inicios de los años cincuenta. Joaquín María Barriga, es sin lugar a dudas uno de los casos más señeros de militares que después de hacer las campañas de independencia, se desempeñó en la administración del ramo militar, tales como ayudante de plaza en Bogotá (1826-28); secretario de la comandancia de Cundinamarca (1828-30); gobernador y comandante de armas de Neiva (1830-31); comandante de unidades armadas en Bogotá (1832-36); subjefe ayudante del Estado Mayor en Bogotá (1837-39), gobernador del Casanare (1840); Jefe del Estado Mayor (1841); comandante de la 1ª división (1841-42); comandante general del departamento de Cartagena (1842-44); gobernador de Panamá (1845-48); secretario de guerra (1849) y director del Colegio Militar en los cincuenta. [Ver anexo 11].

⁸⁷⁷ Estos son los casos de Vicente Anaya, siempre al lado constitucional entre 1830 a 1854; Juan Arciniegas, Joaquín María Barriga, Heliodoro Ruiz, Valerio Francisco Barriga, Evaristo Borrero Ordóñez, Marcelo Buitrago, José Antonio Caicedo, José Carazo, Bartolomé Castillo, Melchor Corena, entre otros. No obstante, hay un sector importante en la muestra, que tuvieron un comportamiento gobiernista, pero apoyaron el golpe de Melo, el cual se debe leer como oficiales que apoyaron la dictadura, en tanto el movimiento antimilitarista del congreso afectaba su sustento de vida. Estos son los casos de Diego Castro, José María Dulcey, Dámaso Girón, José Gregorio González, José del Rosario Guerrero, Elías Pacheco, Camilo Mendoza, Pedro Pablo Fernández de Navia, Mariano Posse, entre otros. [Ver anexo 11].

⁸⁷⁸ El general Manuel María Franco, quien inició como miembro de la guerrilla de los Almeida durante el periodo de la reconquista española en 1816, fue un militar cercano a la agrupación progresista, la que a finales de los años treinta se fueron varios de sus miembros civiles y militares a la guerra (1839-1842), pero él se mantuvo bajo el dosel constitucional. Igualmente, comprometido con el liberalismo, no apoyó a sus compañeros que se oponían a las reformas militares y terminaron apoyando el golpe de Melo. Franco murió en la batalla de Zipaquirá en 1854, defendiendo la causa constitucional. Juan José Márquez, Melchor Corena, José María González y Ramón Espina, cercanos a los conservadores, defendieron al gobierno liberal en la rebelión conservadora de 1851. [Ver anexo 11].

El entramado administrativo de la época le restó autonomía al ramo de guerra, esto ha dado pie a considerar que promovió la dependencia de los oficiales a las redes políticas para obtener su ascenso o cargos en el ramo de guerra como lo afirma A. P. Maignot.⁸⁷⁹ Pero tales planteamientos deben ser matizados, si bien existieron simpatías por parte de oficiales con ciertos gobiernos y partidos, como se puede apreciar en la promoción que durante el ascenso del liberalismo a mediados de siglo hizo dicha agrupación con varios oficiales borrados del escalafón militar por su participación en la guerra de los Supremos, promoviénolos y otorgándoles ascensos,⁸⁸⁰ el padrinazgo no siempre correspondió con lealtad política. Habacuc Franco un oficial que apoyó el golpe de Melo y fue borrado por sus compromisos del escalafón militar en 1855, fue protegido por el liberal Manuel Murillo Toro uno de los patriarcas del liberalismo radical, y cuando se organizó el Estado de Santander lo ocupó en varios empleos en aquel territorio, pero terminó formando parte de los círculos conservadores que conspiraron para derrocar al régimen liberal santanderano en 1859, haciendo parte de varias expediciones militares contra sus antiguos protectores. Derrotado, terminó en las filas del ejército conservador que en el Cauca dirigió Julio Arboleda en 1861.⁸⁸¹

Igualmente, por su permanencia en el servicio activo, tales militares desarrollaron una experticia en el mando de hombres y competencias en saberes propios del ramo de guerra, como la contabilidad, la intendencia y la justicia militar. Ya hemos mencionado como varios oficiales de las parroquias de Popayán fueron llamados a servir como jueces, conjueces o vocales en las cortes marciales de la capital provincial, así mismo debemos señalar el caso del general Marcelo Buitrago (Tunja, 1800-Tunja, 1869), quien fue uno de los redactores del manual de contabilidad militar entre 1843 y 1844. Otros casos más modestos lo tenemos con el teniente 1º Juan Gregorio González, que sirvió en diversas compañías de las provincias del Cauca, destacándose por su conocimiento en contabilidad

⁸⁷⁹ Anthony P. Maignot, “Social structure, social status and civil...”, 331.

⁸⁸⁰ Varios oficiales comprometidos en la guerra de los Supremos fueron reinscritos en el escalafón militar entre 1847 y 1848, estos durante el régimen liberal de mediados de siglo empezaron a ocupar cargos burocráticos y a ser ascendidos, como Rafael Peña quien fue ascendido en 1851 a coronel de artillería o Ramón Acevedo Calderón ascendido a teniente coronel en 1850, meses después a coronel. También se presentaron similares casos con los oficiales reconocidos liberales: Alejandro y José Gaitán Rodríguez, Camilo Mendoza, José Antonio Quijano o Policarpo Martínez Fernández, este último por ejemplo era miembro de una parentela conservadora de Buga y fue el único miembro que se afilió al liberalismo. [Ver anexo 11].

⁸⁸¹ Sobre Habacuc Franco, consultar: Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 7, 136 – 138, 149, 268 -269; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 8, 100; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 10, 263-64, 279, 282-283; Carolina Becerra, “La guerra civil de 1859 – 1862, en el Estado de Santander durante la confederación granadina”. (Tesis de pregrado en Historia, Universidad Industrial de Santander, Colombia, 2012); 61, 66-67, 71, 95.

y teneduría de libros; o del teniente Heliodoro Ruiz, quien por tener similares competencias se desempeñó en la plana mayor del medio batallón 1° de infantería en servicio en Pasto en 1851, atendiendo las cuentas de las compañías.⁸⁸²

La regularidad del servicio en cuartel o campaña, promovió la camaradería e intereses comunes, en otras palabras, una identidad corporativa. El comportamiento demostrado entre los oficiales que apoyaron el golpe de Melo, por lo general empezaron en los rangos más bajos del escalafón militar y en la década de los cincuenta se hallaban en los grados de jefatura (coroneles, tenientes coroneles y sargentos mayores) tales como Dámaso Girón, Cristo Velandía, Justo Forero, Ramón Acevedo Calderón, entre otros.⁸⁸³ Además, varios golpistas compartieron similares derroteros, empezaron en su juventud al servicio de la causa independentista, constitucionalistas frente a los sucesos de Rafael Urdaneta (1830-31), algunos fueron rebeldes en la guerra de los supremos (1839-42), borrados por ello del escalafón militar, expatriados unos o condenados a servir como soldados rasos otros, para volver a ser reinscritos en el ejército a partir de 1847.⁸⁸⁴

⁸⁸² Sobre Marcelo Buitrago: José María Restrepo Sáenz, “Gobernantes de Pamplona”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 36, No. 411-413 (1949), 113-114; Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez, *Vida de Herrán...*, 246; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*3, 46-47, 54-56; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*4, 113; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*6, 217; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*7, 84-86, 118-119, 153, 193, 290; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*9, 227-228, 280, 289; Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de...*10, 64-65; Venancio Ortiz, *Historia de la revolución...*, 264; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82; ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 84, 87; ACC. AM. 1847. Comunicación de la secretaría de guerra a la comandancia general del departamento del sur; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 58; ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 70. Para Juan Gregorio González: ACC. AM. 1851. Revistas militares de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur bis; Heliodoro Ruiz: Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de...*7, 238, 273-274; ACC. AM. 1847. Sin índice; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80; ACC. AM. 1851. Comunicaciones gobernación de Túquerres; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur bis; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 64. [Ver anexo 11]

⁸⁸³ Respecto a la muestra de la base prosopográfica de 73 individuos, exceptuando al general José María Melo, 18 se comprometieron con el golpe: el general Martiniano Collazos, los coroneles Ramón Acevedo Calderón de Tunja, Miguel Antonio Alzate de Antioquia, Salvador Alzate de Antioquia, José Manuel Calle del Palmira, Venancio Callejas, Alejandro y José María Gaitán Rodríguez de Bogotá, Diego Castro de Bogotá, Dámaso Girón de Riohacha, Camilo Mendoza y Rafael Peña de Zipaquirá; los sargentos mayores José del Rosario Guerrero de San José de Cúcuta y Pedro Pablo Fernández de Navia de Quilichao; el teniente coronel Mariano Posse de Neiva y los capitanes José María Dulcey, José Gregorio González y Elías Pacheco. [Ver anexo 11].

⁸⁸⁴ Para Cristo Velandía, que no está en la muestra consultar: Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 7*, 121, 201, 228; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 8*, 120; Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia, tomo 10*, 287-289, 326-329; Venancio Ortiz, *Historia de la revolución...*, 305; Carolina Becerra, “La guerra civil de 1859-1862...”, 87-89, 97; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 23; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur; ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur bis; ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 5 y 15.

Defensores del gobierno en 1851, opositores a las medidas de liquidar la fuerza permanente y ser reemplazado por las guardias nacionales. Todo esto sugiere que eran individuos que habían hecho del oficio castrense su modo de vida y por lo tanto eran los directos afectados por las medidas antimilitares que los radicales liberales promovían en el Congreso en los años cincuenta.⁸⁸⁵

De hecho muchos de ellos buscaron obtener ingresos alternos para complementar los bajos salarios y pensiones parciales que el Estado le otorgaba. Varios de ellos invirtieron en pequeñas o medianas estancias agropecuarias como Vicente Bustamante quien adquirió un inmueble en Cajibío, otros incursionaron en la arriería al comprar yuntas de mulas o abusaron de su condición de oficiales para escamotear el salario que se les entregaba a los soldados de sus compañías.⁸⁸⁶

Pero independiente de sus prácticas empresariales, es en este tipo de personalidades es donde se identifican los valores e ideales propios de la vida miliciana, como el valor, el heroísmo, la abnegación, el sacrificio, principios ampliamente difundidos a partir de la militarización que se dio en las sociedades Latinoamericanas durante y después de la independencia. El historiador Jorge Conde, identificó tempranamente en el Caribe colombiano de los años de 1820 y 1830, como la gesta emancipadora colocó la figura del héroe como la encarnación de un conjunto de valores propios de los guerreros, desplazando las tradicionales figuras de veneración doméstica. Afirma que las imágenes de militares empezaron a mueblar las paredes de los hogares, una práctica que nos sugiere sobre la visión de mundo por parte de los hombres y mujeres

⁸⁸⁵ Aún no se ha hecho un estudio de la oficialidad beligerante del periodo, que todo sugiere dependían del prest (salario) devengado del ejército, por lo tanto vulnerables a las medidas legislativas de recortar el pie de fuerza armado y su liquidación. El politólogo Amos Perlmutter, señala que el oficio militar al estar exclusivamente dependiente del Estado lo hace vulnerable a las políticas y reformas que éste haga a su estamento: Amos Perlmutter, "The Praetorian State and the Praetorian Army: Toward a Taxonomy of Civil-Military Relations in Developing Politics", *Comparative Politics*, Vol. 1, No. 3 (1969), 396.

⁸⁸⁶ Existen varios ejemplos que indican que varios oficiales buscaron complementar sus ingresos con otras actividades económicas, el coronel Manuel González del Socorro, quien se pronunció contra el gobierno de Márquez a finales de 1840, tenía negocios en la seba de ganado en su región natal. Los oficiales de milicias patianos o de La Sierra, aunque no son los más apropiados en tanto eran civiles la mayor parte del tiempo, invirtieron en hatos ganaderos como Matías Mosquera, Manuel Delgado o Juan Gregorio López. La arriería, también fue otro renglón donde se ha identificado inversiones por parte de militares, como el capitán de Húsares Marcelino Rodríguez, quien en un sumario por corrupción se denunció que las deducciones hechas a los soldados para uniforme las había invertido en recuas de mulas y esclavos. Sobre Manuel González: Luis Eduardo Lobato, *Caudillos y nación...*, 6; para Matías Mosquera: ACC. AM. 1823. Sin índice; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44, 45, 48; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 24; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 72 y 74; ACC. Civil, signatura 8668; ACC. Judicial, sucesiones, signatura 2508. Sobre Marcelino Rodríguez: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 6.

de un momento histórico, los cuales fueron reforzados por ser los defensores de los enemigos de la patria en las guerras civiles.⁸⁸⁷

Este tipo de valores (heroísmo, el valor, el sacrificio por la patria), denominado por Pablo Ortemberg como rituales guerreros, fueron escenificados en las ceremonias públicas, paradas y desfiles militares, para celebrar la jura de una constitución u ovacionar un triunfo gubernamental.⁸⁸⁸ Por ejemplo en Popayán entre los días 17 y 19 de diciembre de 1854, se expusieron los retratos de los generales Herrera, Mosquera, López y Herrán en varios sitios de la ciudad, bajo las banderas de las guardias nacionales de algunos distritos parroquiales, para vitorear el triunfo constitucionalista sobre la dictadura del general Melo. También se hizo un desfile de señoritas quienes representaron las provincias del país, escrito su nombre en oro, sin lugar a dudas una excelente forma para que los sectores populares conocieran de la división político administrativa de la República. Igualmente, en el último día, en una tarima en la esquina de la gobernación, fueron coronados los oficiales que se destacaron en la lucha contra el melismo regional: los coroneles Pérez, Vargas, Muñoz, Sánchez y los comandantes Madriñán y Valencia.⁸⁸⁹

También en las fiestas patrias se expresaron estos valores, que sin lugar a dudas entraron a formar parte de aquellas nociones presentes en los discursos hegemónicos con los cuales se legitimó ciertos comportamientos y acciones en el orden republicano.⁸⁹⁰ Lo anterior quedó claramente plasmado en las oraciones fúnebres escritas a diversos oficiales muertos por defender al gobierno, como el caso del coronel Juan José Neira, quien falleció en Bogotá el 7 de enero de 1841 a causa de una complicación por la herida recibida en la acción de armas de Buenavista el 28 de octubre de 1840, donde frenó el avance del

⁸⁸⁷ Jorge Conde Calderón, *Buscando la Nación...*, 51-55; Alejandro M. Rabinovich, “La Gloria, esa plaga...”, 1-18.

⁸⁸⁸ Sobre este concepto del ritual guerrero, y sus diversas manifestaciones, se puede consultar en: Pablo Ortemberg, *Rituales de poder en Lima...*, 165-228.

⁸⁸⁹ Luis Ervin Prado, David Fernando Prado y Laura Helena Ramírez, *Diarios de las guerras de mediados...*, 158-159.

⁸⁹⁰ Sobre las fiestas patrias es un tema aún poco explorado en Colombia, en todo caso se debe señalar que celebraciones como el 20 de julio, el 7 de agosto (hoy días de fiesta nacional), estuvieron sujetas a los vaivenes políticos y a las visiones que sobre la idea de un marco común de identidad nacional se quería proponer. Por ejemplo, los liberales desde 1850 empezaron a celebrar el 7 de marzo como fiesta nacional, para conmemorar el ascenso de López a la presidencia y con ello los principios de su administración. Ciudades como Cartagena celebraban el 11 de noviembre como su fiesta. Todos estos datos sugieren que el relato de la nación, era aún objeto de disputa, como lo indica certeramente la narrativa histórica del siglo XIX: Juan Carlos Vélez Rendón, “Las luchas narrativas de la nación escindida. La historiografía colombiana del siglo XIX”, Guillermo Palacios Coord., *La Nación y su Historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*, (México: El Colegio de México, 2009), 39-80. Sobre la fiesta del 20 de julio: Armando Martínez Garnica y Beatriz Rincón de Reátiga, “La puesta en escena de la representación festiva del 20 de julio”, en Orián Jiménez Meneses, Juan David Montoya, Eds., *Fiesta, memoria y nación. Ritos, símbolos y discurso, 1573-1830* (Bogotá: Universidad Nacional, 2011), 205-245.

ejército rebelde del coronel Manuel González. Entre los diversos impresos que salieron por su triunfo, uno en forma de verso decía: “Él es patriota inmaculado y puro: El que oro y puestos, vanidad desprecia: / al que a la patria prodigó su sangre / Sin interés, sin ambición, sin mengua...”,⁸⁹¹ Posteriormente a causa de su deceso, salió a la luz pública una hoja que invitaba a sus exequias, iniciando con la palabra en latín E Pluribus Unum, y posteriormente:

Juan José Neira / Labrador y Guerrero / Ciudadano sin mancha / el más bizarro entre los valientes / patriota desinteresado / sirvió siempre fiel a Colombia y a la Nueva Granada / y su brazo recibió heridas y recogió laureles / salvó a Bogotá el 28 de octubre de 1840 / del saqueo, de la matanza y de la anarquía.⁸⁹²

Dicha cosmovisión con otros matices, fue expresada por el redactor de los apuntes necrológicos del general Jacinto Córdova Muñoz, a finales de la década de los sesenta, en la que se entremezclaban tanto sus virtudes de buen cristiano y militar, reflejadas según el escritor en su comportamiento, al decir: “Era para con sus superiores el modelo de la subordinación y la obediencia; para con sus inferiores más que jefe modelo que mandaba con el ejemplo; y en cuanto a moderación y humildad cristiana...”.⁸⁹³

Tales ideas también se reflejan en las cartas que los oficiales enviaban al gobierno solicitando ser tenidos en cuenta para defender al gobierno por los levantamientos armados. Si bien se puede argumentar que aprovechaban la coyuntura política para buscar ser reinscritos en el escalafón militar y de esta forma obtener un salario, en sus esquelas se trasluce una serie de nociones que sin lugar a dudas formaba parte de una constelación de valores y principios que encarnaban aquellos hombres que ponían su vida por la patria. Por ejemplo, en la representación enviada de su puño y letra por el teniente 2º Manuel Jesús Machado el 10 de junio de 1851 al gobernador de Popayán expresaba que:

[...] desde el día 22 de mayo, me trasladé a esta ciudad luego que tuve noticia que el ex-coronel Jacinto Córdova y otros facciosos, habían enarbolado el estandarte de la rebelión. Apenas hube llegado a este lugar me presenté la gobernación y se dispuso pasase a colocarme en mi respectiva compañía; mas como al ponerme a disposición de mi capitán

⁸⁹¹ *Al Veterano de la Independencia. Libertador de Bogotá*, (Imprenta: José Antonio Cualla, 1840), en: Biblioteca Nacional de Colombia, Fondo Anselmo Pineda, Pieza No. 449 (de ahora en adelante se citará BNC. Pineda, No.). Agradezco al profesor Isidro Vanegas Useche, la información de este documento y los demás relacionados.

⁸⁹² BNC. Pineda, No. 365; el 25 de enero de 1841, en Popayán salió un impreso que incitaba a sus habitantes a llevar un luto de 8 días por la muerte del coronel y los justificaba de la siguiente manera: "A los buenos patriotas, a los admiradores del valor y del mérito, de la virtud y el heroísmo, a los que honran y veneran la memoria del guerrero leal y generoso que rinde su vida por la patria; a esos invitamos a llevar...": BNC. Pineda, No 364. Este tipo de

⁸⁹³ “Apuntamientos para escribir un recuerdo necrológico del *general Córdova*”: ACC. Fondo Arboleda, signatura 322.

se me contestó que estaba ocupada mi plaza por el sargento Nacianceno Sánchez, [...] me retiré y busque la 6ª compañía de Silvia, en donde sin el más pequeño interés he hecho el servicio de soldado, como debe hacerlo todo buen patriota.⁸⁹⁴

Igualmente, en las doctrinas impartidas en los cuerpos regulares y guardias nacionales, se identifican tales principios. El 18 de octubre de 1842, el gobernador de Popayán Francisco de Paula Torres ordenó en las instrucciones dadas a las milicias, recibieran lectura sobre la ley orgánica de la guardia nacional, especialmente sobre sus obligaciones, para que elevara el espíritu de servicio en ellas, manifestándoles:

La sagrada obligación, que tienen cada una de ellas en particular, y todas en general de sostener y defender la constitución y las leyes de la república, mantener el orden público principalmente en los lugares de domicilio [...] No será bastante comunicar estos deberes, sino que deberá explicarse en toda su extensión, manifestando el modo y el término en que cada uno ha de cumplirlos, según los casos que ocurran patentizándoles las ventajas que resultaran a la república en general y en cada población o individuo en particular de que la guardia nacional encargada del orden y libertades públicas como compuesta de hombres armados en defensa de la patria; eleve cumplida y religiosamente sus deberes; y con cuyo motivo se les pondrá por modelo los brillantes y gloriosos hechos de patriotismo y lealtad, con que se han distinguido varios cuerpos de dicha guardia en defensa del gobierno legítimo hasta dejar restituido el orden legal.⁸⁹⁵

En resumen, la oficialidad fue construyendo un marco común de representaciones sociales que aludían a los valores y principios que debía encarnar el oficio de las armas. Como lo ha señalado Cristóbal Aljovin para el caso peruano, estas constelaciones de ideas, se injertaron con la noción de la ciudadanía republicana, en la que los militares se vieron así mismos como “ciudadanos de primera clase”. Si bien hace falta una investigación más detallada para la Nueva Granada, se puede decir que dentro del contexto Latinoamericano, las representaciones de militares, los pronunciamientos, alocuciones al público, los oraciones y discursos fúnebres, entre otros, se privilegió el sentido de sacrificio, abnegación, heroísmo y valor en defensa de la patria, que como ya

⁸⁹⁴ ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67. También véase: petición del capitán de la 6ª compañía de guardia nacional de Silvia al gobernador de la provincia 10 de junio de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67. En una carta fechada en Cartago el 7 de diciembre de 1834 por el jefe político, comunicaba que a consecuencia de un intento de una partida de sublevados de Sopinga intentaron entrar a la localidad, el juez parroquial llamó a las armas a los habitantes del poblado y que una personalidad notable reclamó inmunidad para él y sus bienes por ser representante del congreso. Por dicha razón la jefatura solicitaba informe si tal inmunidad era válida. Su respuesta fechada el 10 de enero de 1835, decía que no había inmunidad para los miembros del legislativo y mucho menos cuando había peligro en la seguridad pública, pues en esos casos todo granadino era “[...] un soldado de la patria y hacer sacrificio de su vida, conforme al artículo 7º de la constitución”: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 27.

⁸⁹⁵ ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 27.

hemos señalado, aludía a una identidad supralocal, que lentamente iba haciendo carrera en la construcción de una idea de nación.⁸⁹⁶

En una carta fechada en Bogotá el 21 de abril de 1843, el entonces presidente de la República Pedro Alcántara Herrán, le escribía a Vicente Gutiérrez de Piñeres, en unos términos en que claramente se ve la relación patria y nación:

[...] Entre algunas provincias de la república hay rivalidades lugareñas, como entre Bogotá y Socorro, Cartagena y Santa Marta, Popayán y Buenaventura, Panamá y Veraguas, a más todavía entre cantones de una misma provincia; pero esto no es nuevo como usted lo sabe, y no pasa en cada lugar de un círculo de raizales que tratan de cuando en cuando de mover estos resortes con determinados fines. Yo tengo simpatías decididas por las provincias de la costa, y quisiera que todos se persuadieran de una verdad que día por día va triunfando, y es que ni las provincias del interior no pueden existir, ni menos hacer progresos sin la ayuda de las de la costa, ni las de la costa sin las del interior. Este es un matrimonio indisoluble; y en este sentido debemos trabajar. Mejoremos la suerte particular de cada provincia en cuanto sea posible, pero jamás perdamos de vista a la nación, si queremos tener patria.⁸⁹⁷

5.3. Los soldados: una existencia difícil

El 31 de octubre de 1831, en su informe presentado a la convención constituyente el secretario de Guerra José María Obando en varios pasajes de su texto, pintó las condiciones de vida del soldado. En una de ellas expresó y de forma crítica los castigos a los cuales eran objeto: de palo y látigo “[...] de que se abusa en los cuerpos, más para satisfacer la cólera de las clases, que por corregir faltas”. Agregaba “[...] el soldado mortificado [...] aborrece el servicio, pierde la vergüenza y el espíritu marcial”, contribuyendo a la desertión y a la inmoralidad de los cuerpos. Más adelante escribió que por lo general los oficiales marchaban a caballo y como: “[...] van en pies ajenos no tiene consideración alguna del soldado que va a pie en tierra con veintiocho libras al hombro, y se les quiere hacer caminar con violencia hasta dejarlos estropeados”.⁸⁹⁸

Los relatos anteriores, son las pocas referencias existentes en los informes de los secretarios de Guerra y Marina acerca de las condiciones que debía afrontar uno de los

⁸⁹⁶ Cristóbal Aljovín Losada, “La promesa republicana: Perú, 1827-1895”, en Guillermo Bustos, Armando Martínez, Eds., *La Independencia en los países andinos: nuevas perspectivas* (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Organización de Estados Iberoamericanos, 2004), 225-236. También se puede consultar a: Carmen Mc Evoy, “Rituales republicanos: el funeral de Bernardo O’Higgins”, Carmen Mc Evoy, *En pos de la República. Ensayos de historia política e intelectual*, (Lima: Centro de Estudios Bicentenarios / Municipalidad Metropolitana de Lima / Asociación Educativa Antonio Raimondi, 2013), 205-232. Sobre los orígenes de las oraciones fúnebres y su sentido: Nicole Loraux, *La invención de Atenas. Historia de la oración fúnebre en la “ciudad clásica”* (Madrid: Kantz Editores, 2012).

⁸⁹⁷ Eduardo Posada y Pedro María Ibáñez, *Vida de Herrán...*, 432.

⁸⁹⁸ Informe del Secretario de Estado del despacho de Guerra, 1831, 25 y 33 respectivamente.

pilares fundamentales de cualquier ejército: el soldado. Como lo ha señalado Geoffrey Parker, poco sabemos de ellos en los tiempos modernos, los datos son escasos y han sido estudiados de forma nada sistemática e insuficiente⁸⁹⁹. En general, la forma de acceder al escalón más bajo de la jerarquía militar, ha sido estudiando los tipos de reclutamiento, la desertión, las políticas de estandarización de los ejércitos (uniformes, equipo bélico, etc.), los motines y las condiciones de vida. Igualmente, las imágenes son un apoyo invaluable, si se tienen las competencias necesarias para no asumir la pintura y litografía de la época simplemente como un reflejo de una realidad que ha sido pincelada.⁹⁰⁰

Pero todas estas aproximaciones no dejan de ser indirectas, ya que por lo general los soldados no dejaron registros escritos de sí mismos, y solo accedemos a sus vidas gracias a un conjunto de documentos que se refieren a ellos tangencialmente. De ahí que sea complejo adentrarnos en sus mundos, en tanto implica hacer una reconstrucción a partir de una multiplicidad de rastros documentales.

La última parte del capítulo es un esfuerzo por hacer una historia desde abajo, intentando describir con los registros documentales consultados, las condiciones de vida de aquellos hombres que eran los peones de brega en el ejército neogranadino. Se pretende hacer una descripción de su cotidianidad, con la información disponible, con el objetivo de acercarnos a sus mundos del cuartel y de campaña.⁹⁰¹

5.3.1 Vivir en el servicio activo

Los hombres que por diversas circunstancias entraban el servicio militar, eran en su mayoría individuos procedentes de las áreas rurales de las provincias del Cauca, por lo general el color de su piel junto con sus características físicas, fueron el acicate para su reclutamiento, siempre y cuando cumplieran con los demás requisitos que exigían las normatividades.

En el momento que entraban a las edificaciones denominadas cuarteles, quedaban sujetos a las ordenanzas y a las rutinas proías de la vida marcial. Esta se iniciaban por lo general a las cinco de la mañana cuando se tocaba la Diana, que era el sonido para que se

⁸⁹⁹ Geoffrey Parker, Edit., *La guerra de los treinta...*, 250-273.

⁹⁰⁰ Respecto a las imágenes visuales y su uso para los temas militares véase: Bernardo García, Edit., *La imagen de la guerra en el arte de los antiguos países bajos* (Madrid: Editorial Complutense / Fundación Amberes, 2006).

⁹⁰¹ La noción de Historia de abajo hacía arriba la retomo de los planteamientos desarrollados por la historiografía marxista británica.

presentaran uniformados en los patios centrales de las instalaciones o en las afueras de los mismos, para pasar revista.⁹⁰²

No se han podido determinar con exactitud las rutinas diarias, cada batallón debía cumplir con una serie de obligaciones. Por una parte, debían ciertas horas del día dedicarse al entrenamiento y la disciplina de los cuerpos, especialmente en aquellas unidades bisoñas constituidas por reclutas, a los cuales había que adiestrarlos en las marchas y contramarchas de su arma, así como en el fogueo de fusiles.⁹⁰³ El tiempo destinado a la alimentación, tampoco ha sido posible de establecer, pero sabemos que en Popayán de la primera mitad del siglo XIX, sus horarios alimenticios eran a las cinco de la mañana el desayuno, de nueve a diez de la mañana el almuerzo y entre las 2 y 3 de la tarde la cena.⁹⁰⁴

Las rutinas de las unidades armadas eran acompasadas por los sonidos de los tambores o trompetas que anunciaban cambios de guardia, horas de entrenamiento, de doctrina, de salidas a patrullar e incluso de oración. Esta último fue una costumbre propia en las sociedades católicas, conocidas como *toque de oración*, que se disponía al atardecer al concluir las actividades militares.⁹⁰⁵

Pero a pesar que la vida en cuartel tuvo el ideal de que era una sociedad cerrada, en América Latina las condiciones locativas no permitieron ese horizonte de expectativa de la ordenanza. Los cuarteles, como lo veremos más adelante, fueron en el mejor de los casos antiguos conventos suprimidos en los años veinte, que en ciertos momentos rebasaron el techo de alojamiento, teniendo que buscar casas y otros sitios para alojar a los soldados. Además, como las compañías acantonadas en las ciudades terminaron ejerciendo funciones de policía, al tener que vigilar edificaciones públicas, hacer rondas nocturnas, etc., promovieron una fuerte interacción de sus hombres con el entramado social urbano.

⁹⁰² La *Diana* era un antiguo toque de ordenanza para levantar la tropa en la mañana, que se mantuvo vigente en aquellos códigos que regulaban la vida militar durante el siglo XVIII. El toque se hacía con tambor o corneta, pero todo sugiere por la documentación consultada que el caso de las provincias del Cauca este se hizo con tambor durante el periodo de estudio. Véase: Comandancia del batallón No. 8° Popayán 3 de diciembre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8.

⁹⁰³ La información consultada da pocas pistas de estos asuntos, no obstante, hay referencias escasas a la necesidad de fogear a las tropas bisoñas en el empleo de los fusiles y a dispararlos, actividad que algunos llamaban “quemar polvora”, véase en carta del general Herrán a Tomás C. Mosquera, Pasto 26 de noviembre de 1839: J. León Helguera y Robert Davis, *Archivo Epistolar del General...*, tomo 1, 395.

⁹⁰⁴ La siguiente información la he extraído de las reminiscencias que Juan Francisco Ortiz publicó en *El Catolicismo* sobre sus recuerdos del arzobispo Manuel José Mosquera y Arboleda, citado por: Gustavo Arboleda, *Historia contemporánea de Colombia*, tomo 6, 211-212.

⁹⁰⁵ Guillermo Cabanellas de Torres, director, *Diccionario militar...*, tomo 6, 318-319.

De esta manera fue común la relación de los soldados con los hombres y las mujeres de las localidades. Diversos comunicados sugieren que se reunían en las pulperías y tiendas para consumir licores y otros productos, porque eran repetidas las quejas de los propietarios de aquellos establecimientos cuando se marchaba un batallón o una compañía por las deudas que dejaban. Además, los batallones terminaron siendo un mercado extraordinario para artesanos, agricultores y demás comerciantes que aprovechaban el prest de los soldados para venderles diversidad de mercaderías.⁹⁰⁶

En resumen, el ideal de una vida militar aislada, fue inalcanzable en el periodo. Oficiales y soldados se imbricaron de tal manera en el entramado social que muchas veces terminaron desatando conflictos. Diversas reglamentaciones se hicieron para mantener alejadas de los cuarteles a las mujeres, las cuales fueron reputadas de “seductoras”, “corruptoras” y “desmoralizantes”, por las autoridades, con capacidad de relajar la disciplina y la moral de los soldados. El 7 de septiembre de 1846 en el cuartel general de la comandancia del Departamento del sur, el general Lorenzo Estévez informó a sus superiores que se había descubierto un intento de motín en el batallón No 1° en Popayán, donde estaba implicados la mujer del teniente Casanova, quien junto con Isidora Guzmán habían infundido la idea de insubordinar la tropa.⁹⁰⁷

En marzo de 1846 el comandante de armas de Popayán José Vargas París, comunicó que: “[...] dos prostitutas concubinas de soldados de la compañía”, habían sido recluidas en el *divorcio*,⁹⁰⁸ por haber instigado a que unos soldados golpearan a un compañero. Consideraba que Manuela y Gabriela las implicadas en los hechos, promovían la inmoralidad y *corrompían* la: “[...] disciplina de la tropa, ocasionando desavenencias en ella y constantes desórdenes”. Por lo anterior, solicitaba fueran expulsadas de la provincia, para de esta manera “[...] alejar el germen de discordia y escándalo que ocasionan con su mala conducta.”⁹⁰⁹

Tales disposiciones no dejaron de ser letra muerta, ya que la tropa en general terminaba atrapada en los entramados sociales de las localidades. Así mismo, muchos

⁹⁰⁶ Comandancia de armas de la provincia, Popayán 10 de febrero de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 75, en este documento citado se alude a la compra de mercancías de los soldados en las pulperías.

⁹⁰⁷ ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75 bis.

⁹⁰⁸ El *divorcio*, era el nombre popular que se daba a la casa donde se recluían a las mujeres procesadas por diversos delitos, véase: Copiador de oficios con el jefe político de este cantón, Popayán 26 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 50.

⁹⁰⁹ Comandancia de Armas de Popayán, al gobernador de la provincia, marzo de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

reclutados al marchar a sus sitios de acuartelamiento eran seguidos por sus esposas y amantes, las cuales terminaban radicándose en las ciudades donde acantonaban.

Esta práctica social distó de ser solucionada en el periodo de estudio, y tuvo su mayor expresión durante los tiempos de guerras civiles, cuando cientos de hombres, por las afugias por parte del Estado para organizar nuevas compañías y batallones, arrancaron de sus hogares a los padres de familia, que eran seguidos en la retaguardia por sus mujeres. Antonio Obando como secretario de guerra desde Bogotá el 7 de octubre de 1831, solicitó al prefecto del Departamento del Cauca, impedir el tránsito de tropas en su territorio donde hubieran mujeres, pues: “[...] solo pueden contribuir a corromper y desmoralizar absolutamente a los soldados y para que de ninguna manera y se bensione [sic] el erario público de costear el viaje por tierra y agua a dichas mujeres”.⁹¹⁰

La incapacidad de cumplir a rajatabla la separación de soldados y mujeres, es un hecho que nos indica la imposibilidad de constituir una vida militar, separada de la sociedad civil. El Estado de la época no tenía la capacidad para imponer su lógica, de ahí que en muchos casos debiera asumir esta acción social como natural, y más que luchar contra ella, era mejor llegar a pactos y acuerdos implícitos entre las partes. El general Andrés de Santacruz de Bolivia es un ejemplo de lo señalado, él entendió que la disciplina de sus ejércitos descasó en la capacidad de “negociar” con ciertas instituciones sociales de los campesinos soldados, quienes lo acompañaron en sus empresas bélicas siempre y cuando sus familias estuvieran con ellos, sirviendo de apoyo logístico para lavar la ropa, cocer los alimentos, cuidar de los enfermos y confeccionar vestidos. Santa Cruz, consciente de tales dinámicas, las aceptó a ellas en su ejército.⁹¹¹

Parte de las rutinas del servicio si se estaba en una ciudad era la vigilancia, los cuerpos regulares se encargaron de aquellas actividades, y según parece fueron tan importantes, que cuando había ausencia de fuerzas del ejército, se llamaba a la guardia nacional para cumplir tales menesteres. Los edificios públicos (gobernación, alcaldías, oficinas de hacienda), el cuartel, el polvorín, la cárcel, el hospital militar, entre otros, eran los sitios donde se apostaban soldados que cumplían la misión de vigilar en el día y en la noche.⁹¹²

⁹¹⁰ ACC. AM. 1831. Paquete 20, legajo 17.

⁹¹¹ Cecilia Méndez, *La República plebeya...*, 322-326.

⁹¹² Un informe de los sitios y cantidades gastadas por concepto de alumbrado en Popayán, ver en el documento sin fechar titulado: relación del alumbrado distribuido en los puntos de la plaza: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 15.

Pero en la noche eran indispensable los “gastos de luces”, para referirse a las velas que cada cuerpo gastaba para cumplir sus funciones de vigilancia. De ello dio cuenta el comandante de la guardia nacional de Popayán el 10 de abril de 1837, al referirse que su cuerpo “[...] custodia el armamento, cajas de guerra y vestuarios, por todo ello se debe alumbrar muy bien el sitio”, solicitaba por lo tanto el gasto en velas para las dos cuadras que componían en aquel entonces el cuartel de san Camilo y las locaciones aledañas donde se guardaba el equipo bélico.⁹¹³

Este tipo de gasto indispensable para las funciones de guardia nocturna, promovió un comportamiento entre los oficiales encargados de hacer las compras de aquellos artículos, quienes se quedaban con el *vendaje*, el cual era una especie de regalo que los comerciantes en las sociedades precapitalistas tenían la costumbre de dar a sus “clientes” por cierto monto comprado.⁹¹⁴ Por esta práctica, el coronel Pedro Antonio Sánchez denunció al alférez Francisco Castañeda por estar desde el mes de julio de 1836 recibiendo por cada 8 reales de velas un real de “ñapa”, por lo que consideraba que:

[...] el alférez Castañeda tiene un sueldo asignado por la luz, a virtud del empleo que ejerce, y por consiguiente a más de ser indecoroso para un oficial, es punible por haber entrado en estas especulaciones con los mismos intereses del tesoro público, el debió hacer presente a un jefe o a los señores tesoreros que cada mes quedaba un sobrante.

Más adelante señalaba el coronel que con este obsequio, el alférez manchaba su reputación por una “miserable suma” y solicitaba se le aplicara la pena señalada en la real orden del 4 de junio de 1798 o que se le diera de baja en su cuerpo porque: “[...] prostituida su dignidad se confunda con los más honrados oficiales”.⁹¹⁵

En otros casos la queja se presentaba por la mala calidad de las velas, a pesar que los costos no bajaban, lo que hacía presumir arreglos por debajo de la mesa para quedarse el encargado de la compra con el excedente.⁹¹⁶

⁹¹³ ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36.

⁹¹⁴ El sentido de la ñapa, se inserta en las sociedades campesinas como un acto de completo, en correspondencia por de otro. Se puede señalar que se encuentra emparentado con el sentido de reciprocidad andina en tanto esta sirve para cimentar relaciones, como lo ha identificado Joanne Rappaport para Cumbal, aun en los años 80 del siglo XX. Joanne Rappaport, “Relaciones de intercambio en el sur de Nariño”, *Boletín Mueso del Oro*, No. 22 (1988), 33-53.

⁹¹⁵ Comandancia del batallón al gobernador de la provincia, Popayán 14 de abril de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36. El 19 de abril se acordó que los dineros que se abonaran al batallón 2º para gasto de velas, se computara el descuento (vendaje) que se obtenía de la venta por mayor por cada peso de velas.

⁹¹⁶ Tesorería de guerra del departamento del sur, Popayán 13 de mayo de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 65.

Independiente de las prácticas de corrupción que se podían dar en la compra de las velas, el producto formó parte de la *mecánica* diaria de los hombres encargados de vigilar diversos puntos de la ciudad, quienes debían llevar un registro de los gastos para pasarlos a las oficinas de hacienda. En general, Popayán gastaba el ejército para el alumbrado del cuartel y demás puestos de la plaza unas 50 velas, incluyendo los faroles.⁹¹⁷

5.3.2. El salario: prest, raciones y el mantenimiento de la disciplina

Como lo ha señalado el historiador ecuatoriano Enrique Ayala Mora, una de las principales preocupaciones de los gobiernos ecuatorianos fue contar con los fondos necesarios para cubrir los salarios a sus fuerzas armadas.⁹¹⁸ Pero este reto no fue exclusiva de la nación ecuatorial, sino que más bien estuvo en el horizonte de todos los Estados nacionales en el continente.

En las fuerzas armadas, el prest era el nombre técnico utilizado para designar el salario de los soldados, en el cual se incluía las raciones, el rubro asignado para la alimentación, que por lo general se entregaba en especie (carne, sal, menestra, etc.). Sin embargo, a su sueldo se les hacían varias deducciones, una por concepto de uniforme y el descuento correspondiente al montepío militar, que durante el periodo tuvo irregularidades en su cobro, como se ha señalado.

Pero independiente de lo señalado, sus salarios fueron bajos, un asunto del cual los secretarios de Guerra fueron conscientes, al punto de considerar que uno de los principales obstáculos para obtener voluntarios se debía a que en varias regiones los jornales eran más altos que los percibidos por un soldado. Así se refirió el general Valerio F. Barriga al Congreso reunido en pleno en marzo de 1853:

⁹¹⁷ Sobre los informes de gastos por alumbrado: relación del alumbrado gastado en el mes de febrero próximo pasado en el cuartel de esta plaza, Popayán 10 de marzo de 1852. Sobre los vales y la distribución del alumbrado por puesto en febrero de 1852, se realizó de la siguiente manera: comandancia de armas: 2; Estado mayor: 2; mayoría del cuerpo: 2; guardaparque: 2; depósito: 2; artillería: 2; guardia de cárcel: 2; guardia principal: 2; tres retenes: 6; banda: 3; calabozo: 2; y nueve faroles. Para un total de 49, ver: ACC. AM.1851. Paquete 50, legajo 26.

⁹¹⁸ Enrique Ayala Mora, *Ecuador del siglo XIX...*, 152-155. Este subcapítulo no abordará las políticas que tuvieron que hacer la administración pública para la consecución de fondos destinados al mantenimiento de la tropa. Este tema es sin duda alguna una línea investigativa sugerente que puede ayudarnos a desenmarañar uno de los campos de la hacienda pública del Estado neogranadino. Traslado de fondos de una oficina a la comisaría de guerra, situados, donaciones, empréstitos voluntarios y/o forzosos, fueron una de las tantas medidas que se desarrollaron para atender la apremiante necesidad de sostener las unidades armadas, especialmente en tiempos de convulsión política.

[...] tan elevados, en que el trabajo está tan bien recompensado y en que las habiudes del pueblo le han inspirado tanta aversión a la carrera de las mismas, que ni aun por medio de la conscripción forzosa se obtienen soldados en aquellas provincia [...] En aquellas provincias no es posible que haya voluntarios que se alistan en las filas del ejército; pero hay otras en que siendo los jornales muy bajos, la vida difícil y menor la aversión al servicio militar, no sería imposible que hubiese quienes voluntariamente solicitasen colocación en las filas, si se mejorase la suerte de la tropa.⁹¹⁹

Pero su reflexión no concluyó ahí, expuso que el prest del soldado era en ese momento de 56 reales mensuales, lo cual daba un real y tres cuartos, once céntimos diarios, al que se le debía deducir la ración alimenticia, que comparado al jornal general de la república era de un real y un cuarto, mientras que en las provincias del Istmo y Antioquia por ejemplo, era de dos reales. Para el primer caso consideraba, le quedaba al soldado once céntimos de real, con los cuales debían satisfacer las necesidades indispensables, como la del tabaco. De ahí que concluyera que por una paga tan modesta, debían someterse a unas rutinas severas, que junto a otros deberes impuestos como arriesgar su vida, alejarse de su tierra natal, de su familia, entre otras, sirviendo día y noche, se preguntaba:

¿No es mil veces más feliz la suerte del último jornalero? El recibe por un trabajo dé pocas horas que no es igual al del soldado, un salario muy superior al prest de este; ¿duerme tranquilo, no se separa de su casa ni de los suyos, y sobre todo goza del bien supremo de la libertad? ¿Y será extraño que haya tanta aversión por el servicio militar? ¿Y esos hombres tan virtuosos, tan sufridos que prestan tan útiles servicios a los ciudadanos y a la Republica, no merecerán que la nación mejore su suerte?⁹²⁰

Por todo lo señalado, aconsejó aumentar el prest de 56 a 80 reales mensuales, elevando proporcionalmente a los otros rangos, sin quitar el sobresueldo que se les concedía en algunas provincias por los costos de vida. Agregó la necesidad de proveérseles con puntualidad su haber y su vestuario, así mismo tener cuarteles aseados y bien provistos de muebles. Sólo con esto concluía, habría hombres dispuestos a servir en el ejército. Finalmente consideró que el aumento no elevaría los costos fiscales, porque desaparecerían las deserciones, evitando así los gastos de reemplazo, pérdida de

⁹¹⁹ Informe del Secretario de Estado del despacho de Guerra, 1853, 12-13.

⁹²⁰ Informe del Secretario de Estado del despacho de Guerra, 1853, 13-14. Los datos presentados sobre los salarios por el secretario de Guerra deben asumirse con cierta reserva, que amerita una mayor investigación. Todo sugiere cuando se llamaba al servicio a la guardia nacional la junta de hacienda aprobaba un presupuesto mayor del señalado por la secretaría en Bogotá. Al respecto en un presupuesto de raciones diarias a miembros de la guardia nacional auxiliar en Popayán desde el 12 de enero de 1839 y desde el 13 al 18 de febrero la junta de hacienda otorgó 7 cuartillos diarios a doce milicianos devengando un total de 2.5 pesos por individuo y desde el 13, 6.4 ½, lo que hacía un total de 103 pesos 5 ½ reales. Finalmente en el presupuesto aprobado desde el 2 de febrero a 2 de marzo para 30 soldados de milicia era de 7 cuartillos diarios, lo que daba un valor de 6 pesos 4 ½ reales diarios y una suma total de 45 pesos 7 ½ reales, en Tesorería de hacienda, Popayán 23 de febrero de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 23, legajo 5.

vestuario, armamento y municiones, que por lo común se llevaban los prófugos. Además no se gastarían sumas en la conducción de reclutas y se disminuirían los gastos de hospitalidades.⁹²¹

Las reflexiones señaladas en 1853 por el general Barriga, eran una radiografía del problema salarial en las fuerzas armadas en el periodo de estudio. Pero a pesar de estar mal remuneradas, uno de los problemas principales radicó en la irregularidad del pago. La hacienda del Estado neogranadino fue pobre para atender las diversas necesidades de la República, por esta razón, fueron frecuentes los reclamos por el retardo del sueldo. Una queja que está presente a lo largo de las décadas y no fue exclusiva para los soldados, sino también para sus oficiales. Por ejemplo el 5 de abril de 1832 en Popayán, el encargado del Estado Mayor de la división de vanguardia Pedro José Velasco, comunicó el “mal estado” en que se hallaba su cuerpo por estar agobiados sus soldados por las deudas que habían contraído al no haberseles dado a tiempo su prest.⁹²²

Por lo anterior, no fueron extraños los constantes reclamos por los haberes atrasados de los soldados, en las cuales los oficiales pintaron los cuadros más desoladores a las autoridades provinciales sobre sus unidades.⁹²³ Sobre este punto el comandante del batallón de guardia nacional auxiliar expuso en octubre de 1835, que no podía exigírsele que sus hombres vigilaran los edificios públicos, ya que era: “[...] imposible que puedan existir en sus puertas, porque la necesidad los hace desampararlos con el objeto de buscar algún alimento...”.⁹²⁴ En Cartago en 1848, el intendente de general señaló como el destacamento de aquella ciudad se hallaba en una precaria situación al punto que los soldados estaban enajenando sus prendas, por lo que pidió a la tesorería del departamento del sur que: “[...] cuiden de por lo menos no faltándole ración diaria a todos los individuos

⁹²¹ Informe del Secretario de Estado del despacho de Guerra, 1853, 15.

⁹²² Estado Mayor de la división de vanguardia, Popayán 5 de abril de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁹²³ Sobre este asunto, uno podría señalar ejemplos hasta el cansancio, basta señalar que estamos frente a una regularidad en el periodo. Véase: Tesorería provincial de hacienda al gobernador, Popayán 28 de febrero de 1839; Jefatura militar de la provincia, Popayán 28 de agosto, 7 y varias del 14 de septiembre de 1839: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 5 (todos los documentos citados son de 1839, pero se encuentran en un paquete de 1833). Jefatura política en Caloto a 18 de diciembre de 1833, tesorería de hacienda de Popayán a 23 de noviembre de 1833, Estado mayor de la 3ª columna Popayán a 7 de noviembre de 1833, todas en: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 13 y 32; jefatura militar de la provincia en Popayán a 28 de febrero de 1834, comandancia de la guarnición del valle del Cauca en Cali a 7 de noviembre de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8. En algunos casos la situación llegó al desespero que dos soldados y un cabo marcharon de Caloto a Popayán, para personalmente gestionar el pago de sus sueldos atrasados, sobre este caso en jefatura militar del cantón, Caloto 4 de junio de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75 bis; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73.

⁹²⁴ Comandancia del batallón de guardia nacional auxiliar al gobernador de la provincia, Popayán 14 de octubre de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 29.

de tropa de los cuerpos que componen la 1ª división”.⁹²⁵ El intendente del departamento del sur el 21 de octubre de 1846 informó al gobernador de Popayán, que según comunicación con el tesorero de guerra de 16 los corrientes, desde el 2 de mayo fecha en que tomó posesión del puesto: “[...] no le han dado a la tropa otra cosa que raciones” agregando que en muchas ocasiones ésta no se verificaba, por lo que solicitaba poner al tanto de esta situación al intendente de Guerra y Marina en Bogotá. Pero es muy posible que la intendencia estuviera al tanto de la situación, al ser un problema de todo el territorio nacional.⁹²⁶

En todo caso la paga a los soldados fue vital para la cohesión y la unidad de las tropas, siendo un asunto central en tiempos de guerra. Por ello el gobierno consciente del problema, exigió durante la guerra de los Supremos y meses después de concluido el conflicto, que todos los dineros existentes de las rentas provinciales debían pasar a la caja de guerra. Política que no dejó de ser molesta para los funcionarios civiles generando cierta resistencia, como lo señaló el jefe militar de Popayán el 28 de enero de 1842, al decir que se habían destinado solo dos terceras partes de las utilidades de la casa de la moneda para el ejército, porque “[...] siendo indispensable cubrir otros gastos urgentes de la administración pública, no es posible destinar a las del ramo militar todos los productos de los ramos nacionales”.⁹²⁷

Por lo señalado, no es extraño que el ejército rebelde de José María Obando durante los meses que dominó las provincias del Cauca, hiciese los mayores esfuerzos por pagarle los sueldos a sus hombres, como un mecanismo para mantener cohesionada sus fuerzas y servir posiblemente de acicate a los soldados del bando contrario para que desertaran.⁹²⁸

A pesar de la urgente necesidad de cumplir con los sueldos tanto de los oficiales como de los soldados, esta acción administrativa no dejó de ser una quimera, plasmada totalmente en los años siguientes de concluida la guerra de los Supremos, cuando la administración provincial se vio inundada de solicitudes de cancelación de los “haber

⁹²⁵ Intendencia general de guerra y marina, Bogotá 1º de diciembre de 1848: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 69.

⁹²⁶ Intendencia de hacienda del departamento del sur, Popayán 21 de octubre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 79.

⁹²⁷ Copiador de oficios con el señor jefe militar de la provincia, Popayán 28 de enero de 1842: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56. Secretaría de Estado en el despacho de Hacienda, Bogotá 5 de noviembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 72.

⁹²⁸ Véase: presupuestos del haber de la columna “Tiradores de Timbío”, primero y segundo escuadrón “Húsares de la Ladera”, primera brigada de artillería durante los primeros días del mes de junio 7 de junio de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62.

atrasados”, los cuales debían posteriormente ser tramitados en la Intendencia de guerra en Bogotá.⁹²⁹

En muchos casos los soldados desesperados por obtener algo de moneda vendieron sus recibos de sueldos por debajo de su valor nominal o nombraron apoderados para que se encargaran de cobrarlos. Así lo hicieron varios hombres del puerto de Tumaco quien en 1848 le entregaron un poder a Manuel Pérez Ortiz, residente en Pasto para cobrar a la república 2.216 reales y 25 céntimos.⁹³⁰ La lógica de vender sus haberes o entregárselos a un apoderado quien obtenía una ganancia, se debió al engorroso proceso administrativo de reclamar los sueldos atrasados. Además, que posiblemente se debía contar con el apoyo de algún funcionario en las oficinas de hacienda o la tesorería de guerra que ayudara a mover el trámite.

Este asunto quedó develado en la representación que los soldados licenciados Laureano Álvarez y Dionisio Sánchez enviaron al gobernador de Túquerres Tomás España, solicitando su intermediación a finales de 1850. En ella se indica los documentos que debían adjuntar a los expedientes para la cancelación de los haberes pendientes, junto con un informe del comandante general del cuerpo, exigido según las nuevas directrices de la secretaría de guerra el 13 de febrero de 1850.⁹³¹ Sobre esta última certificación contamos con varias solicitudes, como la enviada por el teniente coronel de guardia nacional Tomás Guevara, el 11 de mayo de 1852, al comandante de armas de la provincia de Popayán Laureano López, pidiendo una constancia del tiempo que estuvo en la milicia, después de haber regresado de la campaña de Pasto, afirmando: “[...] que era de imperiosa necesidad acreditar para obtener la liquidación de los sueldos que devenga durante el tiempo que presté mis servicios a la nación”.⁹³²

A este tipo de trámites ya de por sí lentos y complejos, se debe agregar las diversas reformas administrativas que cambiaban la manera de gestionarlos. Al respecto el 27 de julio de 1850, el comandante de la 2ª columna del ejército el coronel Laureano López, expresó que la caja del batallón No. 2 así contara con fondos para hacer el desembolso de

⁹²⁹ Sobre este asunto existen docenas de casos en: ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 20. También hay información al respecto en: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 60; ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis y 70; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73.

⁹³⁰ Sin duda el poder entregado a Pérez Ortiz se debió al estar mas cerca de las oficinas de hacienda para hacer tales tramites al residir en Pasto, pues desde Tumaco, era poco probable obtener una respuesta favorable. En efecto la tesorería del departamento del sur reconoció la deuda el 24 de mayo, veinte días después que el apoderado enviara la documentación pertinente a Popayán.

⁹³¹ Sobre la representación en: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81; sobre la reglamentación de 13 de febrero de 1850, en: GO, Bogotá domingo 17 de febrero de 1850, No. 1.101.

⁹³² ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 75.

lo adeudado al soldado licenciado Estanislao Josa del antiguo batallón Mutis No 2º, no se podía hacer nada, ya que las cuentas de ese cuerpo habían pasado la extinguida tesorería general del departamento del sur que estuvo a cargo de José María Diez Colunje. Por lo anterior solicitaba al gobernador de Popayán alguna medida para no demorar más el trámite del soldado.⁹³³

Uno de los campos más oscuros respecto del salario de los soldados era la moneda. En nuestro caso, se han hecho estudios sobre las casas emisoras en el periodo colonial, pero poco sabemos de estas durante las primeras décadas republicanas.⁹³⁴ Igualmente nada al respecto conocemos del mundo de las transacciones y de las subjetividades que sobre aquel valor de cambio tenían los hombres y mujeres de aquellos entramados sociales. Si bien abordar estos puntos desbordan los objetivos propuestos para el presente trabajo, no impide tener en cuenta algunos elementos que puede servir para futuras líneas de investigación.

El pago del salario a los soldados fue un campo de tensión, no solo por los atrasos, sino porque además se prestó a múltiples injusticias y formas de corrupción tanto del Estado como de los oficiales encargados del haber de sus compañías. Durante los años treinta, Bogotá remitía dinero a las provincias del Cauca en macuquina, para atender los diversos gastos provinciales, entre ellos los salarios a sus unidades armadas. Pero dicha moneda se encontraba devaluada en el mercado, y solo era recibida por debajo de su valor nominal. Por ello en aquellos años el gobierno central emprendió la política de resellarla para elaborar una nueva con un peso estandarizado, y evitar de esta manera los inconvenientes presentes en las transacciones.⁹³⁵

Pero en muchos casos a los soldados se les seguía pagando con macuquina, lo que significaba que perdían parte de su salario real, pues solo eran recibidos en el comercio por debajo de su valor nominal. Esto especialmente fue crítico en aquellas ciudades del suroccidente como Cali, Buga y Pasto: al no contar con una ceca, las remesas que remitía

⁹³³ ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81

⁹³⁴ Sobre los estudios de la casa de la moneda en el periodo colonial para una perspectiva latinoamericana es indispensable el trabajo de Romano: Ruggiero Romano, *mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*, (México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2004), 343-388; *Monedas, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México* (México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1998)

⁹³⁵ Sobre las políticas de resello, es un campo aun espera de trabajos que sin duda ayudarían a comprender las transacciones en metálico en la primera mitad del siglo XIX neogranadino. Sobre este asunto se puede decir que la administración más consciente de este problema fue la de Tomás C. de Mosquera (1845-49), quien entre otras cosas estableció el sistema decimal e hizo esfuerzos por estandarizar el sistema de pesos y medidas en el país. Sobre la amortización de la macuquina, algunos ejemplos: GNG, Bogotá, 26 de julio de 1840, No. 463; GNG, Bogotá a 16 de octubre de 1842, No. 580;

el gobierno, pasaban directamente de los cuarteles al mercado. Incluso en algunos casos se presentó el problema que no era aceptada bajo ninguna circunstancia, por ejemplo en Cali, en marzo de 1832, las autoridades se vieron en la necesidad de publicar un bando decretando que la *macuquina*, que no tuviese disminución sensible en su peso debía ser recibida.⁹³⁶

En el caso de Popayán que contaba con una ceca, el proceso de resellado ocasionaba la demora en la entrega del prest a los soldados, ya que al entrar las remesas de dinero a la fundición: “[...] viene aumentar más la miseria y la angustia de la autoridad, porque cayendo a la casa de la moneda, allí duermen las cantidades con la tranquilidad de los que son indiferentes a la suerte de la patria”.⁹³⁷

Igualmente, la política del resellado promovió prácticas corruptas por parte de oficiales inescrupulosos que jugaban con la miseria del soldado. Por ejemplo el teniente coronel Antonio Mariano Álvarez jefe militar de la provincia de Pasto, denunció en 1833 que algunos oficiales como los tenientes 1º Domingo Mutis y Joaquín María Delgado y el capitán José Manuel Calle, al recibir la moneda de buena ley procedente de las casas de la moneda granadinas, la cambiaban por moneda de baja ley en el comercio de la ciudad con la cual se le pagaba a los soldados. En el proceso auspiciado por una red de negociadores locales como José María Mosquera, Pedro Paz, Pedro Casimiro Labartes, Francisco Llori entre otros, se perjudicaba exclusivamente al soldado que al recibir dicho dinero solo era admitido en el mercado por debajo de su valor nominal, mientras los oficiales obtenían una ganancia por el cambio y los comerciantes moneda buena para emprender transacciones en otros mercados.⁹³⁸

De otra parte, el periodo se caracterizó por la proliferación de moneda falsa y extranjera que afectó la paga de los soldados. Las falsas eran porque no tenían el peso correcto o sus cantidades en metálico habían sido alteradas, siendo rechazadas tajantemente; mientras las extranjeras, generaban una confusión respecto a su valor intrínseco, empero, si eran recibidas, era por debajo de su valor nominal. En cualquiera de los casos cancelar el sueldo a la tropa con este tipo de monedas, afectaba su

⁹³⁶ Jefatura política municipal del cantón, al gobernador de la provincia de Buenaventura, Cali 8 de marzo de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁹³⁷ Comandancia en jefe de la primera división del ejército, cuartel general Popayán 13 de julio de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁹³⁸ ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 1. En el documento citado se llamó a declarar a varios comerciantes, quienes dijeron haber hecho este tipo de transacciones.

subsistencia, pues debían hacer miles de artilugios para con ellas obtener algo en el mercado y poder así salvar parcialmente su haber.⁹³⁹

El tema de la moneda falsa fue muy agudo en la frontera sur del occidente neogranadino, ya que su cercanía con el Ecuador, según parece, promovió un activo negocio con este tipo de bien, que finalmente afectaba a los hombres comunes y corrientes en sus transacciones cotidianas. El gobernador Tomás España de Pasto en 1832, señaló la proliferación de una moneda elaborada en Quito, la cual tenía paralizado el comercio, por la confusión que había entre la legítima y la falsificada, y agregaba lo siguiente:

[...] Los reales [a]cuñados en la moneda de esa ciudad, se hallan marcados con una R y puedo asegurar a Vuestra Señoría, que en cada pueblo de los del cantón de Túquerres habían [Sic] marcas de diferentes figuras, y la que era señalada con la de un pueblo, no pasaba en otro, y había que poner no una sino muchas en cada real, y al que le parecía que no era bueno le ponía una M, que indicaba el valor de un medio. No me pareció justo prohibir la circulación de esta moneda, pues sería privar al pueblo de toda esta propiedad, que aunque falsa se les hizo adquirir por las bayonetas y por un gobierno, a quien en esos días estaba sujeto. No es decoroso al gobierno tolerar su circulación y en tal estado me parece que el único recurso que nos queda, es el de que Vuestra Señoría se sirva ponerse de acuerdo con el Sr. director de la casa de la moneda, para que los reales de que he hablado, esto es legítimo, sean cambiados en la misma casa por reales nuevos y se reamonden sin deterioro de sus propietarios. Si esta posición fuese asequible, yo me valdré de algún vecino de espíritu patriótico, para que cambie al público indigente la moneda, que en cantidades pequeñas tenga, pues los que hayan adquirido en más cantidad de ocho pesos se dirigirán a la dicha casa⁹⁴⁰

El panorama presentado por el gobernador, muestra la confusión reinante sobre las monedas circulantes y la manera como las gentes comunes se adaptaron a esta disparidad de metálicos. Dicho asunto distó de ser solucionado en la primera mitad de siglo, pues fueron frecuentes los informes de circulación de moneda falsa como extranjera en el suroccidente.⁹⁴¹ Incluso en 1851, Bogotá remitía piezas francesas para la primera

⁹³⁹ No conozco estudios sobre las monedas falsas en Colombia, ni en Latinoamérica para el periodo de estudio. Pero en la información de archivo consultada, el comercio tenía diversas maneras de identificarlas, una era por medio de su peso si este estaba alterado, pero cuando se debía a la adulteración de sus componentes metálicos, era por medio del sonido que generaba al caer. Este tipo de hechos, nos sugieren cómo los hombres que vivían en aquellos mundos se familiarizaron con los diversos tipos de valor de cambio existentes en la época, un indicio acerca de las subjetividades construidas por los hombres y mujeres neogranadinos en el siglo XIX, sobre el dinero, cuando el Estado no tenía un banco emisor ni el monopolio del dinero de curso forzoso.

⁹⁴⁰ Gobierno de la provincia de Pasto a 4 de noviembre de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁹⁴¹ Por ejemplo en Barbacoas, una otrora ciudad minera colonial, enclavada en el extremo suroccidental en las selvas del pacífico al margen del río Telembí, fue común la llegada de remesas de dinero en “monedas francesas, yardas y vulgas”, “[...] si el público hiciera uso de las nacionales para comprar los efectos venales de la colecturía, pero desgraciadamente esa oficina cuenta muy pocas veces con monedas nacionales de modo que el perjuicio que sufren los individuos de tropa en esta ciudad es tal que casi siempre perderán un real al cambiar un peso extranjero: digo nos son de compasión con los infelices en un país en que tanto les cuesta la subsistencia y por tanto suplico a VS, se sirva ordenar al tesorero del

división que operaba contra los rebeldes conservadores en las provincias de Pasto y Túquerres, generando el reclamo del general Manuel María Franco, quien solicitó al gobernador de Popayán informar al administrador de correos que en la plaza no se aceptaba esa moneda a menos que se redujera su valor intrínseco, lo que ocasionaba pérdidas tanto para el Estado como a la tropa.⁹⁴²

Cuando las compañías eran desacuarteladas, ya por desaparecer las amenazas internas o por decretarse reducir el pie de fuerza militar, la normatividad exigía que a los hombres dados de baja se les liquidara el haber que hasta el momento de servicio se le debía, junto con los auxilios para trasladarse a sus sitios de origen. Pero a consecuencia de la precariedad de las arcas de los departamentos de guerra, a los soldados no se les entregaba un solo céntimo, solo la libreta en la que constaba lo que el Estado les adeudaba. Dicha situación despertó amargos reclamos por parte de las comandancias y la oficialidad, quienes consideraban injusta tal situación.

En efecto, aquellos hombres quienes pasaban a la vida civil después de servir a la república, eran dejados a su propia suerte, no quedándoles otra opción que deambular por las calles: “[...] sin esperanzas de recibir sus ajustamientos, ni auxilios para marchar a sus respectivos domicilios”.⁹⁴³ El comandante de la 7ª compañía de artillería, el antioqueño José Vallarino, informó en julio de 1850 en Popayán que:

Los constantes reclamos que diariamente me hacen los licenciados de la compañía de mi mando, me ponen en el duro caso de dirigirme a vos, nuevamente con el objeto de hacerlas presente la situación lamentable de estos hombres que no sin razón se quejan: los que han cuidado en esta ciudad, no pueden emprender su marcha ni para la capital a reclamar el pago de sus libretas, ni para su hogares, porque no tienen absolutamente recursos para sostenerse en el tránsito; y por otra parte algunos de ellos son de varios lugares distantes de Bogotá, que no tienen necesidad de ir aquella ciudad, y de hacerlo, la suma que se les adeuda y que recibirían de ella no les indemnizaría los gastos de una marcha de quince días, y después para ir a su país. Agregaría a esto, que la miseria de estos individuos es tanta que hoy pueden obligarlos quizás a robar, o a cometer estos excesos que los hagan

departamento suspenda la remisión de fondos en semejante moneda por ser inadmisibles en este país, en que el comercio es aun sumamente preocupado...”, carta de la tesorería subalterna de guerra, Barbacoas 24 de agosto de 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73.

⁹⁴² Comandancia en jefe de la 1ª división, cuartel general en Pasto a 29 de septiembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. Sobre este mismo problema en: carta administración principal de correos, Popayán 24 de marzo de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 54. En el distrito de Quilichao el jefe político informó lo siguiente: “Se ha generalizado en este cantón no recibir por los vecinos de él la moneda que está un poco liza, aunque tiene busto, lo mismo que el peso duro mejicano, que posa a razón de ocho reales, introduciendo este aviso aun en las oficinas de hacienda. Para remover este inconveniente que tanto mal está causando suplico a U que cuanto antes circule una orden con el fin que deje indicado para evitar este abuso en los particulares y en las oficinas de hacienda que con justicia hoy demandan un pronto remedio. Dios guarde a Usted. Joaquín Prado”, jefatura política del cantón, al gobernador de la provincia, Santander de Quilichao 23 de octubre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 58.

⁹⁴³ Copiador de la comandancia general del departamento, Popayán 12 de mayo de 1849. ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 75.

criminales, para subvenir a sus urgentes necesidades: ya me han informado que andan vendiendo dichas libretas algunos de ellos: y que otros los han empeñado.⁹⁴⁴

Como ya se ha señalado, la paga del haber del soldado se caracterizó por ser irregular. No obstante, una parte de éste se canceló con mayor regularidad: las raciones, que era la parte del prest destinada a la manutención de la tropa y de los oficiales. La norma dictaba que debían darse en metálico, y en muchos casos las autoridades se preocuparon por entregárselo a los cuerpos que marchaban por varios días de una ciudad a otra. Pero por ser dinero contante y sonante, se prestaba a tentaciones como sucedió el 26 de enero de 1841, cuando el sargento 2º de la 2ª compañía del batallón No 8º José Torrente, escapó con 28 pesos por concepto de raciones, más su fusil y su talie de dotación.⁹⁴⁵

En otras ocasiones, jefes y oficiales hicieron esfuerzos por conseguirlo cuando no había en las cajas de guerra para atender la manutención diaria de la tropa. El comandante en jefe de la 1ª división el 15 de enero de 1842, solicitó al gobernador destinar las dos terceras partes de los fondos de tesorería de hacienda para las raciones de los cuerpos, de acuerdo con las directrices dadas del gobierno. En otros casos se optó por solicitar préstamos a alguna oficina del tesoro nacional como lo hizo el comisario de la 3ª división con la casa de la moneda el 11 de abril de 1843, cubriendo la deuda con las remesas remitidas por la secretaría de Guerra y la comisaría de Buenaventura.⁹⁴⁶

Un caso más dramático se presentó en Pasto, cuando el comisario de guerra del ejército del sur comunicó al Intendente del departamento el 9 de abril de 1847, que los cuerpos hacía 13 días se encontraban sin raciones. Pero lo más grave del asunto radicó en que en los dos últimos correos la administración general de hacienda no remitió remesa y como se esperaba dichos fondos, los oficiales se endeudaron con la tesorería provincial y particulares, y cuando no llegó nada en el primero, la tropa estoicamente esperó el

⁹⁴⁴ Hay varias cartas sobre el mismo tema para la misma época en: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

⁹⁴⁵ Sobre este caso: carta jefatura militar de la provincia, Popayán 27 de enero de 1841; tesorería general de la provincia, Popayán 31 de enero de 1841 y copiadore de oficios de hacienda, Popayán 29 de enero de 1841, los dos primeros en: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 46 y el último en el legajo 51. Sobre entrega de dinero a cuerpo en marcha de un sitio a otro: comandancia del escuadrón húsares del Patía 14 de marzo de 1851: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

⁹⁴⁶ Comandancia en jefe de la 1ª división, cuartel general Popayán 15 de enero de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44 y comisaría de guerra de la 3ª división, cuartel general en Popayán a 11 de abril de 1843: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 69. También sobre el mismo asunto cuartel general de la 1ª división, Popayán a 1º de marzo de 1842 y comandancia de la 1ª división, Popayán 8 de febrero de 1842, en la última se señala la ausencia de dinero para cubrir las raciones de las guarniciones de Pasto, Mocoa, La Sierra y la que hace operaciones contra los rebeldes en Caloto, todas en: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

siguiente, siendo una gran sorpresa que en siguiente correo no llegó tampoco nada, por lo que puso al cuerpo en una situación desesperante, ya que:

[...] el sufrimiento se agota, el hambre es una de las necesidades más exigentes que el hombre experimenta y no puede garantizar la paciencia, la tolerancia de nuestros soldados asegurando que llegaran hasta el extremo de sucumbir al impulso de aquella necesidad antes que cometer un atentado. Da lástima ver a los defensores de la patria, y a los sostenedores del orden mendigando el sustento en las calles, y sin encontrar a veces quien cumpla para con ellos los deberes de la humanidad. Esto no puede serme indiferente, y en cumplimiento de mis deberes y para poner a salvo mi responsabilidad en cualquier evento. Lo pongo en conocimiento de usted para que se sirva dictar una providencia tan eficaz que remedie el mal que se siente y prevenga lo que pueda ocasionarse.⁹⁴⁷

La solución fue que por la escasez de dinero tanto de las cajas de guerra de los batallones como de las oficinas de hacienda, las raciones diarias para el ejército fuesen suministradas en especie, particularmente en carne y sal, aunque la documentación sugiere otros alimentos como maíz, pero en general no se especifica.⁹⁴⁸

¿Por qué se hacían tantos esfuerzos por entregar al menos las raciones en especie a la tropa? La razón yace en que a consecuencia de las penosas condiciones que padecían los soldados, por las rutinas, el entrenamiento, la vigilancia nocturna, la irregularidad en la paga, etc., era indispensable darles lo básico para su subsistencia, de lo contrario se podía llegar a un punto sin retorno. Si bien los motines fueron escasos, eso no significó la ausencia de malestar en las compañías y batallones, por las condiciones económicas y materiales de los hombres.

Por estas razones, al estar conscientes los jefes y oficiales de las penurias de sus hombres, siempre señalaron que uno de los problemas que podría romper la *disciplina* y la *moralidad* de la tropa era el hambre. De ahí la constante insistencia a las autoridades

⁹⁴⁷ Comisaría de guerra del ejército del sur, Pasto 9 de abril de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 85. Otras situaciones se debieron al asalto de la valija de correos, como aconteció a mediados de 1851 en el tambo de Llanco, poniendo en aprietos a los cuerpos que en esos momentos obraban contra los rebeldes en Pasto y Túquerres, ver Copiador de oficios con la secretaría del estado en el despacho de Guerra y Marina, Popayán junio 11 de 1851: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48.

⁹⁴⁸ Sobre las raciones en especie hay diversos documentos que aluden a la remisión de carne y sal para la tropa, incluso en tiempos de guerras civiles se hacían requisas en los potreros de los alrededores de la ciudad para conseguir reses en pie para las unidades acuarteladas. Copiador de oficios con el jefe político del cantón, Popayán 9 y 12 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 50; copiador de oficios con el tesorero de hacienda, Popayán 2 de enero de 1842 (hay dos cartas en la misma fecha y del mismo tema): ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 51; copiador de oficios con el jefe militar de la provincia, Popayán 7 y 13 de enero de 1842, Popayán 28 de febrero de 1842 y de 2, 14 y 20 de abril de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 32, legajo 56; Comandancia en jefe de la 1ª división, cuartel general Pasto 13 de mayo de 1842; ejército de operaciones del sur, Popayán 12 de agosto de 1841; estado mayor de la 5ª división, cuartel general Popayán a 27 de septiembre y 8 de noviembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. También en: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44. También la práctica de suministrar reses fue replicada por los rebeldes cuando no se contaba con fondos véase comandancia del batallón Boyacá, campo del Cauca junio 22 de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62;

provinciales de librarse de cualquier responsabilidad en que incurrieran sus subordinados sino llegaban las raciones. El coronel Vicente Bustamante, escribió al gobernador de la provincia el 19 de agosto de 1835, que: “[...] hace ocho días que está sin ración el escuadrón de húsares, diariamente recibo multiplicadas quejas por esta razón” y agregó “[...] ignora los graves males que se ocasiona cuando a la tropa le falta subsistencia indispensable para vivir; así pues me limitaré hacer presente a Vuestra señoría que la pública seguridad está expuesta si la guarnición continua en tal estado...”.⁹⁴⁹ Sobre el mismo aspecto el general Joaquín María Barriga informó el 15 de enero de 1842, que sin raciones se expone a: “[...] generar desaliento, insubordinación, inmoralidad de los cuerpos y del ejército”.⁹⁵⁰

Pero cuando los altos mandos militares hablaban de este asunto, no necesariamente aludían a un levantamiento, como un motín, sin desconocer esa posibilidad, sino más bien que sin raciones no se les podía exigir a sus hombres el cumplimiento de las rutinas militares y entrenamiento, los cuales informalmente se desacuartelaban para buscar de qué vivir, más si entre los soldados había hombres con pareja que los habían acompañado en sus penurias.⁹⁵¹ El comandante Lorenzo Estévez señaló en septiembre de 1842, que sin raciones para ocho días no se podía mover un cuerpo conduciendo un parque al sitio de La Venta, pues en el camino no encontraban recurso alguno para subsistir, como: “[...] en la ciudad, en donde sujetándose al trabajo de los campos inmediatos hallaban por este medio quien les auxiliase con lo preciso para no morir de hambre”. La escuela nos indica como las jefaturas militares debieron tolerar que sus soldados trabajaran como jornaleros, sino tenían con que mantenerlos y de esta manera se quebraba la autoridad y la disciplina que tanto costaba construirla.⁹⁵²

⁹⁴⁹ Jefatura militar de la provincia, Popayán 19 de agosto de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 41. Una de las primeras manifestaciones de este dispositivo retórico de sin raciones inmoralidad en la tropa es de comandancia accidental de la Guardia Nacional. Popayán 3 de marzo de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁹⁵⁰ Comandancia en jefe de la 1ª división, cuartel general en Popayán a 15 de enero de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44.

⁹⁵¹ Este es un tema que exige mayor indagación, pero sin duda hubo varios soldados que sus compañeras afectivas los acompañaron a sus sitios de acantonamiento. Y atendiendo a las condiciones de vida y de paga de los soldados, es muy posible que sus mujeres debían trabajar para mantenerse y posiblemente para sostener a los hijos que se habían procreado.

⁹⁵² Jefatura política de la provincia y comandancia en jefe de la 1ª división de operaciones, Popayán 6 de septiembre de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44. Sobre este mismo punto hay otra carta en el mismo legajo y paquete comandancia de la 1ª división cuartel general en Popayán a 8 de febrero de 1842. Sobre este punto el 18 de agosto de 1847 un general dijo al intendente de guerra que sin recursos para sus hombres y en semejante estado de miseria no se le podía obligar “[...] al soldado a sufrir con patriótica resignación, las consecuencias del hambre”: comandancia general del departamento del sur y jefe de la 1ª división del ejército, Popayán 18 de agosto de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 2. Este asunto no fue exclusivo de la Nueva Granada, durante aquella centuria se vivió en algunos ejércitos europeos, como

5.3.3. La alimentación y el vestido

El tema de las raciones nos conduce a la alimentación de los soldados, la evidencia empírica sugiere que la carne era la dieta básica de la tropa. Las diversas remisiones de ganado, indican que la proteína animal formaba parte del consumo diario de los milicianos, especialmente si se hallaban acantonados en alguna ciudad. Pero esta debía ser complementada con otros víveres, en el caso de los destacamentos gobiernistas ubicados en los sitios de Quebradaseca, Celandía y en Quilichao en agosto de 1851, recibían diariamente 3 libras de carne, dos onzas de sal y plátanos.⁹⁵³

Cuando las fuerzas del gobierno durante la guerra de los supremos se prepararon en enero de 1840 para un posible asedio rebelde, acopiaron de diversos suministros en el cuartel de San Camilo, como 5 quintales de arroz, 10 cargas de papa, 10 quintales de carne seca 20 arrobas de sal, 10 fanegas de maíz, 2 pesos de cebolla, 100 tercios de hojas de maíz, 20 cargas de leña, ollas chicas y grandes, pailas y 4 reales de velas. Todos esto sugiere que los hombres en armas cocinaban sus alimentos y la provisión de hojas de maíz, indica que preparaban envueltos de choclo o humitas.⁹⁵⁴

En mayo de 1842, entre los preparativos del batallón 7º que debía marchar de Popayán a Pasto, en los diversos puntos de descanso (Timbío, La Horqueta, los Arboles, Piedra Rica, Patía, Herradura, Mojarras, Mercaderes y Sombrerillo), pertenecientes a la provincia de Popayán, se les solicitó a las autoridades preparar 400 raciones de carne, sal y menestra, aludiendo para el último caso a leguminosas que por lo general eran frijoles.⁹⁵⁵

Todos estos datos indican que la alimentación básica del soldado era la carne, complementada con una diversidad de productos dependiendo del territorio en que se hallaban. Por ejemplo, parte de los suministros en Popayán eran galletas o panes de trigo

el ruso, al respecto: John Bushnell, "Peasant in uniform: Tsarist army as a peasant society" *Journal of Social History*, Vol. 13, No. 4 (1980), 565-576.

⁹⁵³ Alcaldía parroquial de Celandía 6 de agosto de 1851: ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 64.

⁹⁵⁴ Jefatura militar de la provincia, Popayán 17 de enero de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8; ejército de operaciones del sur, general en jefe Popayán 12 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62. Choclo en el suroccidente de Colombia es el nombre que se le da a las mazorcas tiernas del maíz, que por lo general se usan para diversos tipos de alimentos.

⁹⁵⁵ Comandancia en jefe de la 1ª división del sur, cuartel general en Popayán a 10 de mayo de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44. En otros casos como en 1839 en la vía de Guanacas se hizo un arreglo con un contratista, quien tuvo que poner en los puntos de Gabriel López, Totoró y Rioblanco 250 raciones en cada, que entre otras cosas se suministró pan a la tropa, en jefatura política al gobernador de la provincia, Popayán 14 de agosto de 1839: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 5.

para la tropa, mientras en otras regiones como la provincia de Buenaventura era la arepa de maíz.⁹⁵⁶

Lo señalado, no significó una tropa con sus estómagos llenos, a la carencia de metálico, muchas veces se acompañó de falta de raciones en especie. Además en campaña, muchas jornadas se hicieron con una dieta precaria y como lo relató en sus recuerdos el general Laureano López después de la fracasada campaña militar de Pasto en 1814, en su retorno a Popayán, el hambre hizo parte de la compañía de los soldados y solo cuando estaban a unas pocas leguas de la ciudad, encontraron labranzas apropiándose de las mazorcas tiernas que encontraron en el camino.⁹⁵⁷

Respecto a la vestimenta, si bien se emitieron normativas durante el periodo de estudio, los hallazgos documentales indican que se les dotó a los hombres con los recursos disponibles, por lo que difícilmente se puede concluir la existencia de una vestimenta estandarizada para la tropa. En todo caso la norma exigía que al recluta una vez entrado en servicio, se le entregara un pantalón, una casaca, una camisa y una cobija, en algunos casos cachucha y alpargatas. Las cuales se le descontaban mensualmente de su salario, lo que significaba en la práctica ser de propiedad.⁹⁵⁸

Como el uniforme no era estándar y se confeccionaba con las telas que se encontraban a mano, no es extraño hallar en las revistas de prendas militares pantalones, camisas o chaquetas de color azul, colorado, blanco, o camisas con listas amarillas, etc., Así mismo variados tipos de telas: paño, paño de bayeta, paño ecuatoriano, dril, lienzo, lino, jerga, entre otros.⁹⁵⁹

⁹⁵⁶ Para el caso del ejército rebelde de José María Obando se les daba diariamente 3 libras de carne, sal, leña y pan, ver en carta del Estado Mayor General del ejército del sur, cuartel general en Popayán a 4 de marzo de 1841, al Intendente general y gobernador de la provincia: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73 [El documento se halla en dicha unidad documental, aunque pertenece a otro año]. También referencias a raciones de pan suministradas a las guarniciones de Popayán: Contraloría del hospital militar, Popayán 16 de marzo de 1850, al comandante de armas de la Plaza: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

⁹⁵⁷ Luis Ervin Prado Arellano, David Fernando Prado Valencia, *Laureano López y Joaquín Mosquera...*, 59.

⁹⁵⁸ Gobierno de la provincia de Bogotá a 28 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 12; tesorería provincial de hacienda. Popayán 2 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25; Jefatura Militar de la provincia. Popayán 6 de noviembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; Secretaría de Estado del despacho de guerra, Bogotá 24 de diciembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁹⁵⁹ “Relación de las prendas, vestuarios, equipos y menaje que existen en el almacén que está a cargo del que suscribe. Pasto 1º de febrero de 1851. M. E. Barreda”: ACC. AM. 1851. Administración de correos 1851; Gobernación de la provincia, Popayán 7 de octubre de 1851: ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; Estado Mayor de la 2ª columna, Pasto a 5 de enero de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. Ver también en: ACC. AM. 1851. Revistas militares y presupuestos del haber de jefes, oficiales y tropas de la 1ª y 2ª columna división del sur.

La principal zona de abastecimiento de ropas procedía del centro del país, lo que sin duda estimuló las actividades manufactureras en varias regiones, sugiriendo la documentación consultada que los centros artesanales se hallaban en las provincias del Socorro y Vélez. Pero hace falta una revisión más exhaustiva en los archivos de la secretaría de Guerra y Marina para corroborar dicha presunción.⁹⁶⁰

En todo caso las provincias del Cauca quedaron por lo general sujetas a las remisiones que desde la capital de la república se hacían de ropas y cobijas, las cuales muchas veces por su retardo, frenaron la marcha de unidades militares.⁹⁶¹ Pero igualmente en ciertas circunstancias se hicieron contrataciones de vestuario por parte de las autoridades civiles y militares del suroccidente como mecanismo para paliar la escasez de uniformes para las unidades de combate. Por ejemplo, en 1846 se celebró un contrato entre la tesorería de Pasto y Javier Salazar, para que él entregara al ejército 800 vestuarios para el batallón 1º y 7º, al precio de 41 reales cada pieza. El acuerdo estipuló que 400 vestuarios los entregaría en Pasto y el resto en Popayán por 41 reales y 50 céntimos (posiblemente el sobre costo se deba al transporte), ascendiendo la suma 33.000 reales, los cuales la tesorería provincial abonaría al contratista 10.400 reales.⁹⁶²

⁹⁶⁰ En la documentación es frecuente referirse a la ropa como lienzo o lino del norte, aludiendo a la región neogranadina que procede la tela o la prenda. Gobierno de la provincia de Bogotá a 28 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 12; jefatura militar de la provincia. Popayán 23 de agosto de 1839 y Popayán 27 de octubre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25; en una carta Gobierno de la provincia al secretario de Estado en el despacho de Guerra, fechado en de Tunja, 21 de enero de 1832, informa de la contratación de los artesanos del Socorro de varias prendas y cobijas para los militares, las cuales a medida que van saliendo se despachan a Tunja y de ahí a Bogotá, véase: AGN. SGM, tomo 160, ff. 562 y 564.

⁹⁶¹ Desde Neiva el jefe militar de la provincia informó el 21 de julio de 1832 al jefe del Estado Mayor de la divisionario de la 2ª columna, que se preparaba para marchar sobre la provincia de Pasto, que se había entorpecido el movimiento de tropas a consecuencia de no haberse recibido los vestuarios y cobijas procedentes de Bogotá: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9; sobre este mismo tema de remisión de vestuarios de la capital de la república al suroccidente: Gobierno de la provincia de Bogotá a 28 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 12; Secretaría de estado en el despacho de guerra y Marina, Bogotá 9 de marzo de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; Jefatura Militar de la provincia. Popayán a 20 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 10; Secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 30 de agosto de 1839 y Bogotá 11 de diciembre de 1839, en: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45; Intendencia general de Guerra y Marina, Bogotá 19 de octubre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82; Intendencia general de Guerra y Marina, Bogotá 29 de marzo de 1847 y de 4 de agosto de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 74; Intendencia general de Guerra y Marina, Bogotá 1 de marzo de 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73; Secretaría de Estado en el despacho de Guerra, Bogotá 27 de octubre de 1851 y de 24 de diciembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; Secretaría de Estado en el despacho de hacienda, Bogotá 6 de diciembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50

⁹⁶² Intendencia general de Guerra y Marina, Bogotá 16 de octubre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82. Javier Salazar era un empresario que residió durante el periodo de estudio en Popayán y Pasto y se destacó por haber hecho varias contrataciones con el Estado para suministrar uniformes a la tropa, incluyendo a las fuerzas rebeldes durante la guerra de los supremos, véase: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62 y 63; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 63; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. AM. 1851. Comunicaciones de la comisaría ordenadora de la

También se llegaron a hacer contrataciones con ciudadanos del Ecuador. En 1833 Modesto Larrea vendió 5.000 varas de “pañó ecuatoriano” al gobierno nacional, el cual dejó en Pasto para ser posteriormente transportado a Popayán donde se utilizaría para elaborar uniformes; meses después, en 1834, se habló de un nuevo acuerdo con el mismo personaje. Posiblemente por esta experiencia previa, Larrea le escribió al general Herrán en 1840, en plena campaña contra los rebeldes de Pasto, ofreciendo sus servicios para dotar de prendas al ejército neogranadino.⁹⁶³

Es solo durante la administración presidencial del general Mosquera (1845-1849) donde se hizo en 1848 una gran importación de uniformes militares para todas las armas del ejército. En esta se incluyeron trajes de gala para los desfiles militares, además por las cantidades importadas y atendiendo al tamaño del ejército en aquella época, posiblemente se buscó estandarizar la vestimenta de toda la tropa.⁹⁶⁴

Sin embargo, los informes de los oficiales constantemente aludían a la “desnudez” de la tropa. Tales reclamos lejos de ser un dispositivo retórico, obedeció a que la dotación por lo general era de una prenda y máximo dos camisas por soldado, hecho por el cual después de varios meses de servicio el desgaste de la vestimenta era evidente, haciéndose necesario su reposición. La situación se agudizaba en tiempos de campaña, como cuando el jefe militar de Popayán solicitó con urgencia el 23 de agosto de 1839, 300 vestuarios entre pantalones, chalecos, camisas y cachuchas, ya que las compañías de guardia nacional de Popayán y Buenaventura, salieron a la campaña de Pasto con “una sola muda”, de ahí que cuando ésta se deteriorara estarían desnudos.⁹⁶⁵

división del sur. En el caso de la contratación de uniformes en 1851, se hizo por medio de los ingresos de la aduana del puerto de Buenaventura, por lo cual se debió entender la gobernación de aquella provincia. Sobre otras contrataciones: Gobernación de la provincia, Cali a 18 de agosto de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36.

⁹⁶³ Jefatura Militar de la Provincia. Popayán 16 de agosto de 1833 y Jefatura Militar de la provincia. Popayán, 4 de enero de 1834: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32. Carta de Modesto Larrea al general Pedro A. Herrán, Quito enero 21 de 1840: AGN. FPAH, rollo 11, caja 21, carpeta 95, sin foliación.

⁹⁶⁴ Véase cuadros número 5 y 5 bis de: Informe que el Intendente general de Guerra y Marina, presenta al señor secretario de Estado en el despacho de Guerra, Bogotá: Imprenta José A. Cualla, 1848. Sabemos que parte de estos uniformes llegaron al suroccidente, porque en 1849 se abrió una investigación, a consecuencia de haberse arruinado varios de ellos sin estrenar: Intendencia general de Guerra y Marina, Al intendente general del departamento del sur, Bogotá 1 de marzo de 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73.

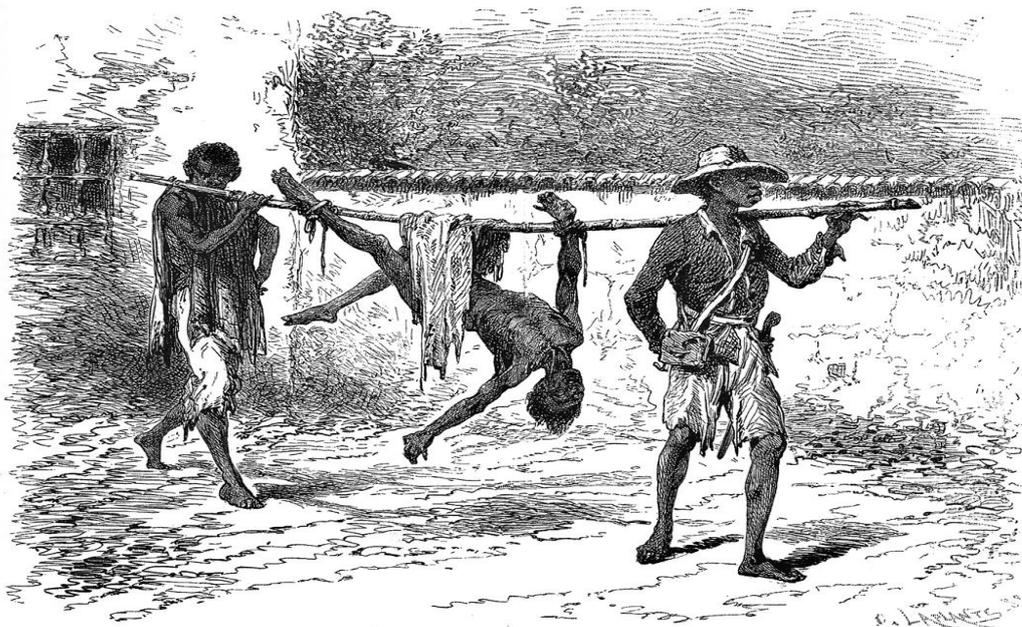
⁹⁶⁵ Jefatura militar de la provincia. Popayán 23 de agosto de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25. Similares referencias a esta situación: división de operaciones sobre pasto 18 de octubre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25; jefatura Militar de la provincia. Popayán 6 de noviembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 62; Comandancia de Calambás, Pitayó 14 de septiembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; Gobernación de Provincia, Túquerres 13 de abril de 1853: ACC. AM. 1851. Comunicaciones de la gobernación de Túquerres.

En otras ocasiones los hombres marchaban con ropas de su quehacer cotidiano, como lo expresó el teniente coronel José María Caicedo Zorrilla desde Cali al gobernador de Popayán el 23 de marzo de 1840, señalando que se había organizado medio batallón de infantería de la guardia nacional y era necesario entre otras cosas:

[...] mandar a construir los correspondientes vestuarios, porque los individuos que deben componer este cuerpo, son de ordinario pobres artesanos o agricultores, *que* ni es prudente ni justo hacerles romper diariamente el vestido *que* sólo acostumbran en los días festivos.

En conclusión, los esfuerzos por mantener la tropa uniformada, fue una quimera, los soldados debieron vestirse con lo disponible, por la siempre carencia de fondos suficientes.⁹⁶⁶ Diversos viajeros extranjeros por la Colombia del siglo XIX retrataron las fuerzas armadas con sus vestimentas de gala o de las diversas armas, pero también en muchos casos nos dejaron imágenes de estos hombres con ropas que parecían más harapos que uniformes, como lo hizo Charles Saffray en los años sesenta del siglo XIX.

Ilustración 2. "De la cárcel a la fosa"



Fuente: Colombia en *Le tour du monde 1858-1876*, 143.

⁹⁶⁶ Son constante las referencias de la llegada de prendas militares y su distribución. Gobierno de la provincia de Bogotá a 28 de julio de 1834: ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 12; Secretaría de estado en el despacho de guerra y Marina, Bogotá 9 de marzo de 1835, Sección 3^a: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; Comandancia del batallón No. 2, Popayán 19 de octubre de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36; Jefatura militar de la provincia. Varias cartas fechadas en Popayán 4, 10, 13 y 19 de septiembre de 1839 y 4 de diciembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25; Secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 30 de agosto de 1839 y 11 de diciembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45; comandancia del batallón guardia nacional, Popayán 30 de septiembre de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 84; Comandancia del medio batallón de infantería número primero. Popayán 11 de febrero de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

5.3.4 Las condiciones locativas: cuarteles

Los cuarteles fueron los espacios locativos utilizados para alojar a la tropa. Durante el periodo de estudio el Estado no hizo inversiones en edificaciones concebidas para tales fines, mas bien utilizó diversas construcciones coloniales, como los claustros de ordenes religiosas suprimidos a inicios de la década del veinte para financiar con sus recursos la educación pública. No obstante, en varias ciudades los conventos en vez de ser utilizados como colegios, fueron aprovechados como instalaciones militares.⁹⁶⁷

En el caso de Popayán el principal centro administrativo del suroccidente en la primera mitad del siglo XIX, contó con el cuartel de San Camilo, que como su nombre lo indica fue el claustro de los monjes camilos, orden suprimida en 1821, que de inmediato fue usada para alojar a los cuerpos del ejército que durante esos años transitaban en su marcha a las campañas del sur (Pasto, Quito y Perú) y el denominado *cuartel viejo*, una edificación que había sido usada durante finales del siglo XVIII e inicios del XIX para alojar al batallón fijo y las milicias disciplinadas. Para el periodo de estudio el *cuartel viejo*, fue poco utilizado por el estado ruinoso en que se encontraba y era parcialmente utilizado para alojar los archivos administrativos y las oficinas de hacienda.⁹⁶⁸ Por lo anterior, el Estado en algunos periodos debió alquilar otras edificaciones, especialmente en tiempos de convulsión política para alojar a sus unidades armadas, como el colegio

⁹⁶⁷ Ley 1ª de 28 de julio de 1821, sobre aplicación de enseñanza pública de los bienes de los conventos menores, en: CN, tomo 1, 1924, 21-22; posteriormente se emitió la ley 1ª de 7 de abril de 1826, adicional a la de 28 de julio de 1821, sobre supresión de los conventos: CN, tomo 2, 276-277. Tales medidas fueron revocadas parcialmente durante la dictadura bolivariana, bajo el argumento que las mencionadas leyes habían generado “mucho disgusto” y se había afectado la predicación y administración de sacramentos en algunas villas y ciudades. Respecto a las políticas tomadas sobre el nuevo decreto en el departamento del Cauca, véase: intendencia del departamento del Cauca, sala de despacho en Cartago a 16 de agosto de 1828, en ACC. AM. 1828, comunicaciones de la intendencia y documentos de gobierno dirigidos al señor jefe político del Cantón.

⁹⁶⁸ Sobre el cuartel de san Camilo se hablará más adelante. El cuartel viejo, fue usado durante el periodo, pero se encontraba en unas condiciones lamentables, en una cotización presentada por el maestro alarife Manuel María Ayala para su reparación el 16 de marzo de 1839 señalaban para su composición: dos puertas grandes 32 pesos; dos ventanas 28 pesos; cuatro vigas cuadradas 12 pesos; cuatro mil ladrillos 100 pesos (para enladrillar 4 piezas); por los materiales que faltan para los corredores, tumbados, tapar una puerta, una ventana y otros remiendos 30 pesos; por la mano de obra 46 pesos. Para un total de total 248 pesos; además, que la situación del cuartel era “[...] deplorable, algunas paredes han sido cubiertas con esteras y cueros”: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27. Para mediados de siglo, funcionaba en algunas piezas la Administración principal de correos de la provincia y su administrador en una comunicación de 29 de octubre de 1851, expresó al gobernador de la provincia: “el estado deplorable en que se halla el antiguo edificio de la tesorería y el cuartel viejo, con sus puertas caídas, ventanas arrancadas, llenos de goteras”: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 54.

Seminario, que en repetidas ocasiones sirvió de cuartel durante la guerra de los Supremos y en la rebelión conservadora de 1851.⁹⁶⁹

Para Cali y Pasto, los cuarteles fueron edificaciones aledañas al centro de la ciudad, pero cuando aumentaba el número de hombres debían recurrir a otras instalaciones, como los colegios mayores, como el colegio Santa Librada y el Colegio Nacional, respectivamente.⁹⁷⁰

En todo caso los cuarteles formaron parte de las preocupaciones de la administración militar, particularmente por el estado ruinoso de varias edificaciones, dato que sugiere el poco o ningún mantenimiento que se les hacía. Por ejemplo, el cuartel de San Camilo la estructura arquitectónica más importante para el alojamiento de los soldados en Popayán durante el periodo de estudio, se encontraba en precarias condiciones. Desde 1833, fueron frecuentes los informes acerca de la necesidad de “reparaciones urgentes”, además no contaba con todos los requerimientos para los fines empleados, entre otros, carecía de pabellones para oficiales, debiéndose recurrir al alquiler de casas para alojar a los hombres encargados del mando y autoridad.⁹⁷¹

Parte de las dificultades de mantenimiento de los cuarteles obedeció a la carencia de presupuestos, además estos estaban sujetos a la aprobación en Bogotá, como aconteció en 1837 cuando el capitán Tomás Campos encargado de las repaciones del cuartel de san Camilo, solicitó 100 pesos adicionales de los 450 pesos erogados para tales gastos.⁹⁷² Dicha política que ralentizó las refacciones, paradójicamente nos permite acceder a los presupuestos elaborados para obtener el aval de las oficinas de hacienda y además tener una visión del estado de las edificaciones. En ellos se informa de la presencia de huecos en las paredes (posiblemente ocasionados por los soldados al instalar sus hamacas), que en algunos casos eran pequeñas ventanas al mundo exterior; los corredores sin pisos o en

⁹⁶⁹ Sobre el uso del colegio Seminario como cuartel, véase: Jefatura militar de la provincia, Popayán 26 de junio de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8; Secretaría de Estado en el despacho de guerra, Bogotá 10 de febrero de 1852: ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 24, en este documento se informa que el alquiler del colegio como cuartel se inició el 28 de febrero de 1851, por un valor de 200 reales anuales, por su capacidad y comodidad.

⁹⁷⁰ Respecto a Cali no hay mucha exactitud hasta el momento de la pesquisa documental, en dónde se localizaba el cuartel. Todo sugiere que era una edificación cercana a la plaza central, véase en decreto del gobernador de la provincia de 9 de agosto de 1839, convocando a reunirse la guardia nacional en el cuartel de la ciudad: AHC. Cabildo 53, f. 395.

⁹⁷¹ Jefatura militar de la provincia, al gobernador de la provincia, Popayán 20 de marzo de 1833: ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 32.

⁹⁷² Comandancia en jefe de la 3ª columna y jefatura militar de la provincia al gobernador, Popayán 20 de febrero de 1837: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36.

excesivo deterioro; vigas rotas, goteras, techos y paredes próximos a desplomarse, entre otros.⁹⁷³

Dichas condiciones, se debieron a la política de austeridad de la época de hacer refacciones básicas para las mínimas condiciones de alojamiento, pues como lo señaló la junta de hacienda, frente a la necesidad de hacer reparaciones más amplias al cuartel de San Camilo, en un acta de 30 de mayo de 1842, escribió:

[...] con respecto al enladrillado y los pozos, la junta declaró no ser de incumbencia decretar ese gasto, porque no tiene por objeto la conservación del edificio y solo el mejor servicio militar, que no trae consigo la urgencia que la ley requiere para acordar las erogaciones extraordinarias.⁹⁷⁴

Lo anteriormente señalado nos acerca a las condiciones de vida de los soldados en los cuarteles. San Camilo como el *cuartel viejo*, no fueron espacios con las mínimas comodidades para los hombres en armas, no contaba con camas y por ello en reiteradas ocasiones la tropa dormía en el suelo, así lo expresó el coronel Vicente Bustamante el 24 de septiembre de 1834, solicitando para remediar esta triste situación la construcción de *cañizas* (un tendido de maderas con lienzo), y perchas para que los milicianos no clavaran estacas en las paredes para colgar su equipo.⁹⁷⁵

Una manera de atender el descanso del soldado, fue recurrir a la construcción de *barbacoas*, pero estas por sus materiales se deterioraban rápidamente, por lo que se hacía necesario reponerlas constantemente.⁹⁷⁶ De ahí que la mayoría de la tropa debió conformarse con un cuero de res para dormir, un producto con el que contaba el ramo militar en abundancia, por las reses que consumían los batallones. Además, parte de su menaje era entregárseles cobijas, un bien indispensable en ciudades de climas fríos como Popayán y Pasto.

A las condiciones señaladas se les agregó que los cuarteles eran instalaciones con pésimas condiciones de sanidad, por lo que se prestaba para convertirse en focos de infecciones. San Camilo estaba infestado de plagas, lo que obligó al jefe militar de

⁹⁷³ Copiador de oficios con el jefe militar de la provincia, Popayán 30 de mayo de 1842: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56; presupuesto del albañil Antonio Villaquirán para la composición del cuartel de san Camilo, Popayán 9 de febrero de 1847: ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 85. Sobre el estado de los techos y paredes véase: carta del contratista Francisco Usuriaga al gobernador de la provincia, Popayán 18 de julio de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 80 y comandancia de armas de la provincial al gobernador, Popayán junio 22 de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

⁹⁷⁴ ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56.

⁹⁷⁵ ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 36.

⁹⁷⁶ Comandancia del batallón No 2, Popayán 25 de octubre de 1837: ACC. AM. 1838. Paquete 28, legajo 26. Las hamacas también fueron otro medio usado por los soldados para dormir, pero no formaron parte del mobiliario de los cuarteles, sino que eran propiedad de algún soldado

Popayán informar a sus superiores el 2 de abril de 1840 que su compañía debía dormir en los corredores “para librarse de las pulgas”, solicitando con urgencia *barbacoas* para evitar aquellos insectos. Si bien el cuartel contaba con aljibe, otros, como el Colegio Seminario solo contaban con una alberca que al no correr el agua, ésta se “corrompía”, contribuyendo a enfermar la tropa.⁹⁷⁷

Como los claustros no tuvieron las condiciones óptimas para los fines utilizados, contribuyeron a que la vida marcial no estuviese totalmente arreglada a las ordenanzas. La fluidez de relaciones con el mundo exterior, hizo que los ritmos de vida castrense estuviesen supeditados a los de la ciudad, afectando con ello la disciplina. El reloj de la plaza, con el que contaron algunas ciudades del periodo, como Popayán ubicado al suroriente de la catedral, ayudó a rimar las rutinas de las guarniciones acantonadas.⁹⁷⁸ Además, como la tropa ejerció funciones de *plantones*, se promovió multiplicidad de historias con los habitantes de la localidad.⁹⁷⁹

Pero en todo caso el peor enemigo de la tropa en una ciudad fue la rutinización, las guarniciones se encargaban de vigilar puntos estratégicos (el polvorín) y edificios públicos. También debían hacer ejercicios de marchas, tiros, paradas militares, entre otros, que a las pocas semanas se tendía a relajar la disciplina, y a buscar formas de entretenimiento para hacer más llevaderas las actividades cotidianas. El 23 de marzo de 1848, el intendente del hospital de caridad de Popayán denunció que a las cinco de la tarde los soldados que hacían guarnición en aquel establecimiento, unos se habían apostado en las ventanas altas del ala mayor del edificio con el teniente Vicencio García: “[...] jugando tiro de piedras con los demás soldados que se hallaban abajo” y cuando le llamó la atención le contestó García: “[...] que él no tenía que obedecerme y que bien podría la tropa subir cuantas veces quisiera, que los militares eran absolutamente

⁹⁷⁷ Jefatura militar al gobernador de la provincia, Popayán 2 de abril de 1840 y Jefatura militar al gobernador de la provincia, Popayán 26 de junio de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8. También se hicieron quejas por obstrucción de cañerías, etc. El 27 de enero de 1842, se acordó que los indígenas prisioneros por participar en la rebelión o por otros motivos fueran enviados al cuartel para hacer un aseo general: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56.

⁹⁷⁸ No había una amplia difusión del reloj para el periodo de estudio, tampoco he encontrado registros de la presencia de relojes de bolsillo entre los oficiales, pero indudablemente algunos contaron con tales artefactos, que debieron ayudarles en marcar el tiempo para las rutinas. Pero a falta de estos, siempre se contó con la ayuda de los relojes públicos, como el de Popayán, que sin duda ayudó a programar las actividades diarias de las guarniciones.

⁹⁷⁹ Por ejemplo, el cabo 1º Santos Porras, desempeñándose como guardia de la cárcel de Popayán se vio involucrado en un conflicto el 23 de mayo de 1839, con Francisco Toledo, quien lo insultó al evitar que Toledo le entregara una botella de aguardiente a unos amigos presos: ACC. 1839, Criminal, signatura 8453. En otro caso el esclavo Juan Arrutátegui, insultó a mediados de 1841 una escolta militar. Si bien no son claras las razones del incidente, el hecho sugiere algunos antecedentes del esclavo con aquellos soldados: ACC. 1841, Criminal, signatura 8712.

independientes de los paisanos y que la guardia no tenía por objeto cuidar del edificio”.

Por lo anterior pasó la queja al gobernador al considerar que:

La conducta observada por este comandante de guardia, no puede traer menos que consigo tristes resultados. Celoso yo en el cumplimiento de mi deber, tendré sin duda que pasar causa diariamente por disgustos de esta naturaleza, si en tiempo no se remediase semejante mal, pues por mi carácter y por mi educación, mi posición social puedo mirar con indiferencia que se me falte injustamente.⁹⁸⁰

El cansancio por la rutina promovió los juegos de azar y el alicoramiento, que como afirma Alejandro Rabinovich, nivelaba al oficial con la tropa, erosionando la autoridad o promoviendo riñas, incluso fatales entre la tropa.⁹⁸¹ Las fiestas cívicas y de santos patronos, fue uno de esos espacios que rompían la cotidianidad en las ciudades y por supuesto a las guarniciones, pero también fueron germen de peleas, ya que el licor y el relajamiento social era la moneda corriente, de la cual no estaban exentos los milicianos.⁹⁸²

El servicio militar no se circunscribió a los cuarteles, también comprometió las marchas de tropas regulares y de milicia de un sitio a otro para cumplir funciones de guarnición o cuando se presentaban levantamientos armados. En estos casos las condiciones de vida eran más complejas, exigiendo por demás un esfuerzo logístico por parte de las autoridades que muchas veces rebasó la infraestructura del Estado, dejando a cuerpos armados enteros a la merced de los recursos que en sus jornadas de camino encontraran en su tránsito.

Movilizar uno o varios batallones fue un ingente esfuerzo que necesitaba una mínima planeación logística. Popayán fue el nudo de tránsito a Neiva, Pasto y Cali, por ello sus autoridades debieron afrontar tanto la inminente llegada como salida de tropas, debiendo entrar en comunicación con los funcionarios parroquiales por donde transitarían las unidades armadas para componer tambos, conseguir bagajes, vituallas y provisiones. Fue común por ejemplo que la gobernación se comunicara con las parroquias de Totoró

⁹⁸⁰ Sumaria información sobre los daños que hubieren causado los soldados que se hallaban de guardia en el hospital de caridad de esta ciudad y faltas cometidas por el oficial de dicha guardia teniente Venancio García: ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 25.

⁹⁸¹ Al respecto las fuentes son demasiado parcas en describir los juegos de azar que se hacían, pero sin duda en los cuarteles los soldados buscaron diversas formas de entretenerse. Sobre los juegos: Alejandro Rabinovich, *Ser soldado en las guerras...*, 72-76.

⁹⁸² Por ejemplo, el 14 de agosto de 1837 el cabo 1º Miguel Jurado hirió a un civil con su bayoneta, a consecuencia de un tumulto que se presentó en un coliseo provisional en Popayán, cuando una multitud quiso entrar al evento sin pagar boletas: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 7. El licor fue un causante de diversos conflictos, por solo citar uno en marzo de 1852 fue condenado a muerte al soldado de artillería Ezequiel Montoya, por haber asesinado a un cabo 1º y haber dejado herido a otro: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 89.

y Paniquitá, para que los agentes del Estado se encargaran ahí de adecuar los tambos del famoso camino de Guanacas que comunicaba la provincia con Neiva, como también de dejar en aquellos sitios leña, alimentos o componer medianamente los caminos, especialmente en aquellos tramos donde se presentaban derrumbes. En estos casos fue vital la colaboración de las comunidades indígenas asentadas en la región, las cuales aprovechaban para negociar con el gobierno sus servicios, siempre y cuando se les eximiera de la contribución personal.⁹⁸³

Hacia el sur de la provincia, las autoridades se entendían con las parroquias de La Sierra, La Horqueta y Patía, para que organizaran ramadas y sitios de descanso para los cuerpos en tránsito e hicieran compras de reses.⁹⁸⁴

Pero a pesar de tales esfuerzos logísticos, los alcaldes y demás funcionarios locales muchas veces se veían rebasados, teniendo que cometer abusos de autoridad, como le aconteció Julio Ángel María Varela alcalde de la jurisdicción de Buga, quien debió despojar de una casa a un vecino para dar alojamiento a las tropas en tránsito de una de las compañías del batallón Mutis en 1842. Por estos hechos se le siguió un proceso de abuso de autoridad y despojo, del cual salió airoso, al comprobarse que su acusador contaba con dos casas, además que la ocupación de su inmueble fue transitoria.⁹⁸⁵ En otros casos, a regañadientes los funcionarios locales colaboraron, como le aconteció a Antonio Montoya de Caloto, quien se vio impelido a dar auxilios al sargento Julián Polina, bajo la amenaza que si no lo hacía le dejaba a su cargo los soldados enfermos que conducía para Candelaria, en su camino para la provincia de Antioquia.⁹⁸⁶

⁹⁸³ Un hombre clave fue José Joaquín Sánchez, quien durante el periodo de estudio se desempeñó en varios cargos parroquiales, pero especialmente se destacó como un mediador entre las comunidades indígenas y las autoridades provinciales, buscando siempre mediar entre el mundo estatal y el local, para llegar a acuerdos que permitieran unas condiciones mínimas de descanso para las tropas en marcha, véase carta de José Joaquín Sánchez al gobernador de la provincia, Totoró 5 de marzo de 1832: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9. El esfuerzo implicaba componer y construir tambos, que en la jurisdicción de Totoró eran Gabriel López, Totoró, Rioblanco, Pascaná, entre otros, éste esfuerzo era mancomunado con las autoridades de Neiva, quienes debían encargarse de hacer los mismo en su jurisdicción, ver cartas de la secretaría de estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 17 de junio de 1839 y secretaría de estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 14 de julio de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45; jefatura política de Popayán, al gobernador de la provincia, Popayán 5 de octubre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8; copiador de oficios del jefe político del cantón, Popayán 29 de octubre de 1831 y 4 de diciembre de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 50.

⁹⁸⁴ Jefatura militar de la provincia y comandancia militar de la 2ª columna de la división del sur, Popayán 24 de octubre de 1840: ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 47;

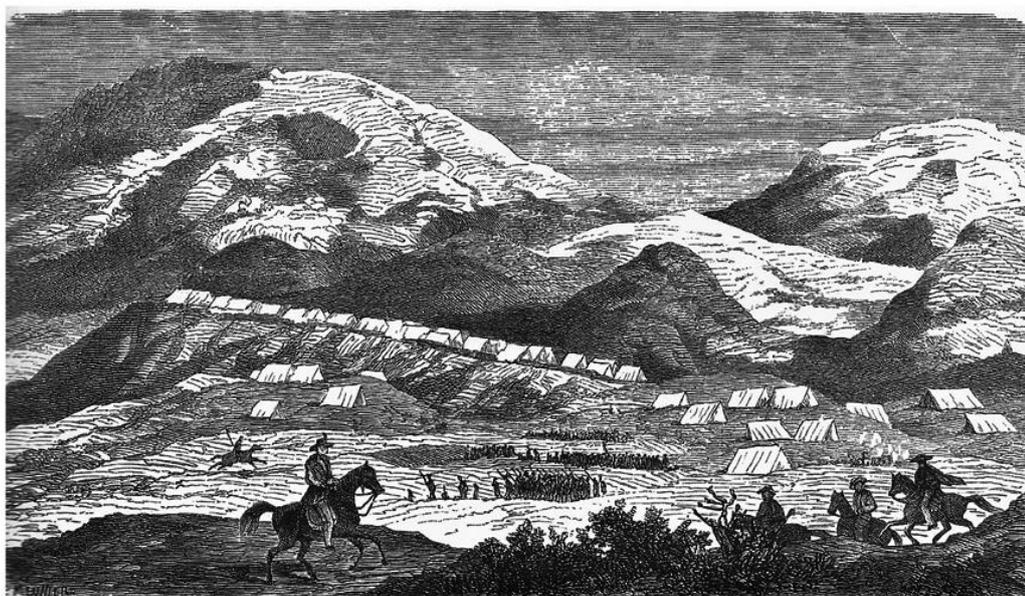
⁹⁸⁵ ACC.1842, Criminal, signatura 8955.

⁹⁸⁶ Carta fechada en Caloto junio 21 de 1835 al gobernador de Popayán, solicitando el pago del dinero gastado por colaborar en el tránsito de un piquete de hombres en su localidad: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 41.

Pero en muchos casos los tambos o alojamientos particulares fueron insuficientes y se requerían otras condiciones locativas para que los ejércitos acamparan, especialmente en tiempos de guerra, donde la movilización de tropa era mayor. En dichas situaciones, se recurrió al establecimiento de campamentos, que generalmente se hacían en un des poblado montando tiendas con telas y cueros o improvisadas ramadas con techos de palma, organizados en filas o en forma circular, estableciéndose en el centro las tiendas de la alta oficialidad. Este tipo de instalaciones militares eran punto medio entre el *vivac* y el acuartelamiento, pues si bien había instalaciones más o menos permanentes, no dejaban de ser transitorios.

Se han hallado pocos registros de estos poblados ambulantes, aunque existe un dibujo del campamento del ejército conservador en 1861 en Quinamayó, a una media legua de Quilichao, el cual nos da una idea de como eran.

Ilustración 3. "Campamento de Quinamayó"



Fuente: Colombia en *Le tour du monde 1858-1876...*, 141.

Los campamentos la rutinización no golpeaba de manera tan fuerte a las tropas, a pesar de no estar exento, pues era necesario organizar los mandos y los encargados de las diversas actividades que demandaba el mantenimiento de estos poblados ambulantes. El general Laureano López en su campaña contra los rebeldes conservadores en noviembre de 1851, comunicó que una vez llegado a Quilichao con 150 hombres de infantería y caballería, unió su fuerza con las dos compañías de guardia nacional del comandante Manuel Antonio Tello, y distribuyó los mandos de los cuerpos, nombró el encargado del

detall de la columna con el oficial adjunto, el de órdenes y el de comisario. Al siguiente día hizo una rigurosa revista de hombres, armas y municiones, ordenando componer las bocas de fuego. Dos días después marcharon a Caloto al tener noticias que en las márgenes del río Palo y al piedemonte de la cordillera se hallaban unos 300 *facciosos*, al no poder encontrarlo, retornaron a Quilichao y al día siguiente el 24 de octubre dispuso se hicieran correrías por varios puntos. Sus fuerzas fueron aumentadas el día 25 con el arribo de unidades armadas de las provincias del Cauca y Buenaventura, que según su informe le permitió contar con 1.019 hombres. Finalmente, el 25 marcharon a Caloto por contar con cuarteles, estableciendo como campamento la hacienda Japio. En todo este tiempo diversos piquetes eran enviados a hacer recorridos en varios puntos, para obtener información de los rebeldes.⁹⁸⁷

Pero tales informes no dejan de ser demasiado sintéticos, poco dice de las condiciones que padeció la tropa. Charles Saffray un viajero y médico francés, en sus memorias de viaje por Colombia a inicios de la década del sesenta, nos ha dejado un bello relato, mucho más vivo y humano de la marcha del ejército conservador de Cali para unirse con el ejército de Julio Arboleda en Quinamayó.

Luego de quince días de preparativos por fin oímos la generala; entre dos mil y tres mil hombres se congregaron en la plaza mayor; tras ellos se agrupaban los bastimentos, llevados por caballos flacos, mulas fatigadas y bueyes insensibles al acicate. Suena la corneta ¡en marcha! Poco más o menos formadas, las columnas se estremecen a gritos de: ¡Viva la República! ¡Viva la constitución! ¡Que extraño espectáculo de este ejército! Comandantes y soldados estaban en un republicano pie de igualdad que perjudicaba la disciplina; sin embargo cierto orden emergía de la buena voluntad colectiva. Hombres descalzos, mal vestidos, mal armados, tenían empero menos de qué quejarse que las bestias, sobrecargadas de municiones y pertrechos. El clima era malo; el barro viscoso y profundo. Los caballos y las mulas caían para no volver a levantarse; solo los bueyes a pesar de su enclenque aspecto, salían bien librados, muy lentamente, de todo mal paso.⁹⁸⁸

Saffray Señaló la presencia de mujeres llevando ollas y otros utensilios y cantineras clandestinas, las cuales les vendían licores a los soldados. Al respecto escribió: “Otrora las *rabonas* –tal es el nombre poco galante que dan– formaba un numeroso cuerpo con la retaguardia de los ejércitos”. Ellas cargaban el menaje de cocina, los víveres, la ropa y hasta el fusil de la tropa. La marcha se hacía de dos leguas diarias, al anochecer se pernoctaba en alguna hacienda o descampado, se buscaba leña para cocinar y caña de azúcar para las bestias. Otros salían en partidas en busca de pillaje trayendo a su regreso

⁹⁸⁷ Comandancia de operaciones en los cantones de Santander y Caloto, Popayán 3 de noviembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 63.

⁹⁸⁸ Charles Saffray, “Viaje a la Nueva Granada...”, 140.

alguna res, aves de corral, etc. Aquí las rabonas vendían licor y cigarros y se formaban grupos alrededor de un fogón y un tiple cantando “[...] estribillos populares, hasta que sonaba el toque de queda y el cuerpo se disponía a dormir en cambuchos improvisados a la intemperie”.⁹⁸⁹

5.3.5. La enfermedad: hospitales militares

El comandante de la 1ª división del ejército el 20 de junio de 1832 informó de la pésima condición del hospital militar el cual se hallaba abandonado y no había sitio para atender a los militares enfermos.⁹⁹⁰ Su queja no fue única, formó parte de una regularidad que el Estado y la administración provincial estuvo lejos de solucionar en los establecimientos concebidos para restablecer la salud de los oficiales y soldados.

Los hospitales habían sufrido una fuerte mutación desde el siglo XVI, dejaron de ser sitios de albergues para menesterosos y enfermos, para transformarse en la primera mitad del XIX, en instituciones dedicadas a reparar la salud perdida de los hombres y mujeres. De esta manera su función en la sociedad se fue especializando, como parte de un proceso que se dio en el mundo atlántico de ir definiendo los múltiples campos de la asistencia social.⁹⁹¹

A finales de la década de los treinta, los hospitales militares en las provincias del Cauca eran establecimientos administrados directamente por el Estado, que durante esos años hizo un esfuerzo por darle una mejor organización.⁹⁹² Pero durante la guerra de los Supremos (1839-1842), tales establecimientos sufrieron fuertes transformaciones al tener que atender una demanda disparada de enfermos, que para el contexto regional no estaban concebidos, ni las autoridades preparadas. Al respecto, El 3 y 4 de octubre de 1839, Bartolomé Castillo informó con preocupación que el hospital militar de Popayán contaba

⁹⁸⁹ Charles Saffray, “Viaje a la Nueva Granada...”, 140.

⁹⁹⁰ ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9.

⁹⁹¹ Los hospitales a inicios de la edad moderna eran “[...] para viejos y enfermos que no los curaban, sino que se les dejaba pasar lo que les quedaba de vida por lo menos con relativa comodidad. Había centenares, tal vez miles de establecimientos, cada uno de los cuales recibía donaciones de almas piadosas y caritativas de antaño. Los hospitales eran, en el fondo, iglesias donde los enfermos, desde sus camas, situadas en la nave, podían observar y beneficiarse de los oficios religiosos”: Norman J. G. Pounds, *La vida cotidiana: historia de la cultura material*, (Barcelona: Crítica Editorial, 1992) 355.

⁹⁹² Entre las diversas reglamentaciones estuvo el aval de contratar empleados permanentes para los hospitales de Popayán y Pasto. Para Popayán era un médico cirujano, un practicante, un mayordomo ropero, un sirviente, un cocinero; en el de Pasto era un médico, un cabo de sala que entienda algo de clínica y cirugía y un practicante, Secretaría de Estado en el despacho de Guerra y Marina, Bogotá 23 de abril de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 45.

con una capacidad de 16 a 20 individuos y se esperaba en ocho días el arribo de unos mil hombres, por lo que aumentaría el número de pacientes. De ahí que considerara pertinente habilitar otras edificaciones y piezas contiguas al hospital para atender la llegada de nuevos pacientes y nombrar otro facultativo.⁹⁹³

Pero esto fue solo el principio. El aumento de pacientes, que para mediados de octubre de 1839 era de 102, hizo que se consiguieran más camas, como también cobijas de lana y lienzo, sábanas, cajas de cuero, almohadas, literas, platos, cucharas y bacinillas.⁹⁹⁴ Además de más empleados, como los llamados cabos de salas, cocineros y sirvientes y solicitar al hospital de caridad, el San Juan de Dios ceder piezas para atender la llegada de nuevos enfermos.⁹⁹⁵

Similar vicisitud vivió el hospital militar en Pasto, con el agravante que para su mantenimiento dependía de los situados provenientes de Bogotá y de las remesas de medicamentos de Popayán, las cuales se retrasaban o simplemente no llegaban.⁹⁹⁶ De otra parte, por lo prolongado del conflicto fue necesario organizar hospitales de campaña para atender a los oficiales y tropa en los mismos teatros de operaciones, como el que se ubicó en el pueblo de La Venta, nombrándose de médico al Pantaleón Jaimes.⁹⁹⁷ Pero este tipo de centros de salud, no fueron exclusivos en tiempos de conflicto, también en 1846, se consideró pertinente establecer uno en el camino de Puracé cuando los batallones de zapadores iniciaron obras. Se señaló entre otras razones para constituirlo que las obras para finales de ese año estarían a dos leguas del pueblo, en el sitio de San Francisco, por

⁹⁹³ Cartas de la jefatura militar de la provincia, Popayán 3 y 4 de octubre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27.

⁹⁹⁴ Cartas jefatura militar de la provincia 13 y 15 de octubre y 5 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 27. La situación de déficit de camas en esas semanas fue crítica. En noviembre se decía habían solo 40, y se estaban construyendo 20 y se solicitaba una orden para otras 20. En todo caso si el número de enfermos rebasó los cien, significa que muchos pacientes fueron atendidos en hamacas o en el suelo.

⁹⁹⁵ Jefatura militar de la provincia, Popayán 12 de octubre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27. La gobernación optó por nombrar un nuevo médico, pues se decía que uno alcanzaba para 50 pacientes, designándose al Dr. José Antonio Cajiao como practicante del hospital militar. Sobre nuevos nombramientos para atender la demanda del hospital militar en: carta jefatura militar de la provincia 2 noviembre y de 12 de diciembre 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27; Jefatura militar de la provincia, Popayán 18 de octubre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27. Casi dos años después la jefatura política del cantón buscaba en la ciudad una casa en arriendo para destinarla a sala de cirugía, ver en copiadador de oficios del jefe político, Popayán 3 de agosto de 1841: ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 50.

⁹⁹⁶ Intendencia militar de la división, cuartel general en Pasto 12 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27.

⁹⁹⁷ Jefatura militar de la provincia, Popayán a 15 de noviembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27.

lo que aumentaba su necesidad a medida que se alejaban los hombres de la cabecera parroquial.⁹⁹⁸

Concluido el conflicto, las reformas encaminadas a modernizar el ramo castrense, también impactaron el sistema hospitalario. Los hospitales de la región quedaron adscritos en temas administrativos al Departamento del sur y en lo financiero a la Intendencia general. Además por las dificultades presentadas durante la pasada guerra, se optó por cambiar el modelo de administración directa por el indirecto. El primero consistía en que la operatividad, suministros, contratación de personal, se entendía el Estado por intermedio de las jefaturas militares y las gobernaciones. El segundo, era contratar a un particular quien debía entenderse con todo el servicio de atención a los pacientes y el gobierno les cancelaba mensualmente.

Para el sistema de administración indirecta, se contemplaron dos opciones. Uno contratar con el Hospital de caridad de la ciudad o San Juan de Dios la asistencia de los enfermos, cancelándoseles por el servicio; de esta manera el erario se ahorraba los gastos de mantenimiento del local y del personal a contratar. Dos hacer una postura pública para encargar de la administración del hospital a un particular, quien presentaba una propuesta de cuánto cobraba diariamente por paciente (hospitalidad), de esta manera el Estado se desentendía del asunto, desembolsando mensualmente las sumas acordadas en el contrato.⁹⁹⁹

Inicialmente se contempló la primera opción, debido a que por los avatares del conflicto, la casa donde funcionaba el hospital militar quedó deteriorada, y ya en mayo de 1842 se hacían gestiones para trasladar los pacientes a otro sitio e iniciar las reparaciones a la edificación. Finalmente se optó por alquilar unas piezas en el hospital de caridad. Dicha tendencia se reforzó en septiembre de 1844, cuando el intendente del

⁹⁹⁸ Tesorería de guerra del departamento del sur, Popayán 16 de octubre de 1846 y comandancia general del departamento del sur y en jefe de la 1ª división, cuartel general Popayán a 29 de septiembre de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 80. La provincia de Buenaventura también constituyó un hospital ambulante para el batallón 7º de zapadores de Cali que emprendían obras. Pero en este caso se buscó celebrar un contrato para que se encargara de suministrar tanto los víveres como las medicinas a la tropa, pero no se presentó postor, ver cartas de la Intendencia general de Guerra y Marina, Bogotá 28 de octubre de 1846 y de la misma oficina Bogotá 11 de noviembre de 1846, en: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

⁹⁹⁹ El Estado para promover la administración indirecta, mandó a editar el contrato que se firmó en 1843 por cuatro años entre Simón Burgos Intendente General de Guerra y los señores Domingo Lezaca y José María Rubio, quienes se encargaron de ser los contratistas del hospital militar en Bogotá. La idea era que el contrato sirviera de ejemplo para los demás departamentos militares adelantara similares gestiones, véase: Hospital Militar de Bogotá. Contrata para su asistencia, Imprenta del Estado por J. A. Cualla (1843), en: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 32. [La transcripción del documento en Ver anexo 12].

hospital comunicó no contar con local para la institución de salud y con base en las facultades el artículo 7° de 12 de julio de ese año, contrató el alquiler de siete piezas en el de caridad por 200 pesos anuales.¹⁰⁰⁰

Dicha medida fue transitoria, pues finalmente se impuso el modelo de contratación con un particular. Si bien no sabemos exactamente cuándo se estableció, ya en 1846 se presentaba en varios hospitales del suroccidente. Pero el sistema mostró múltiples dificultades, haciendo de los contratos algo inestable. El 20 de abril de 1846, la gobernación solicitó al médico Ramón Toledo elaborar un informe por las quejas contra el asentista del Hospital militar, para finalmente optar al siguiente mes en rescindir el acuerdo y celebrar con el de caridad la atención de 6 enfermos que duró hasta fines de julio de ese año.¹⁰⁰¹

Según parece se presentaron inconvenientes de ambos lados. Por una parte, el 31 de marzo de 1846, Pedro Velasco y Valdés el contratista, solicitó se le diese respuesta de las solicitudes elevadas desde del mes pasado respecto de rescindir el contrato, al haberse quedado sin recursos para atender las hospitalidades. Si bien no es claro acerca de las razones por las cuales desea cancelar el acuerdo, afirmó: “[...] que en los meses anteriores he alcanzado a perder una ingente suma por falta de guarnición, y con los gastos puramente precisos para los enfermos, y que será ahora que no se pretende más que acabarme de asumir con mi familia en la indigencia”. Su nota sugiere que la ganancia estaba en el volumen de pacientes, con pocos pacientes, había poco ingreso por hospitalidades, pero se mantenía fijos los gastos de mantenimiento (local, personal, etc.). Además había un exceso de costas en el hospital por los requerimientos dietéticos y terapéuticos que los facultativos hacían a los enfermos: gallinas, pollos, corderos, vinos y hasta baños en leche con malva y yerba mora. La situación llegó a un punto crítico cuando el 1° de mayo de 1846, el contratista se negó a entregar los alimentos y medicinas a los pacientes, añadiendo que se le adeudaban varios meses de hospitalidad.¹⁰⁰²

¹⁰⁰⁰ Comandancia en jefe de la 1ª división, cuartel general Popayán 18 de mayo de 1842: ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 44 y gobernación de la provincia a la secretaría de guerra, Popayán 24 de septiembre de 1844: ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 60.

¹⁰⁰¹ Intendencia del hospital militar, al gobernador de la provincia, Popayán 28 de marzo de 1842 y gobernación de la provincia al general comandante en jefe del departamento del sur, Popayán 20 de abril de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 80. Tesorería de guerra del departamento del sur, Popayán 7 de mayo de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81. La información del contrato con el hospital de caridad fue escalada a Bogotá y el 30 de mayo fue aprobada por el gobierno: Secretaría de estado en el despacho de guerra, Bogotá 3 de junio de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81 y 82 sobre el contrato con el hospital. Ver anexo número 12.

¹⁰⁰² Representación de Pedro Velasco y Valdés, Popayán 31 de marzo de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 80; tesorería de guerra, Popayán 1° de mayo de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41,

Finalmente el 4 de mayo el tesorero de guerra informó al gobernador de la provincia que se había rescindido el contrato, según él, porque era costoso para el erario y consideraba que como no se iba a presentar ningún nuevo postor siendo lo más conveniente trasladar los enfermos al hospital de caridad.¹⁰⁰³

La medida de atender a militares enfermos en el hospital de caridad, era transitoria, pues cuando se hizo evidente el arribo de un batallón procedente de Pasto, esperando varios pacientes, se consideró necesario restablecer el hospital militar.¹⁰⁰⁴ El 11 de agosto se logró llegar a un nuevo acuerdo con un contratista, pero no tuvo buen resultado, pues el 9 de octubre el intendente del hospital de caridad Francisco Gutiérrez comunicó al gobernador que no podía atender a los militares enfermos, entre otras razones porque: “[...] redundaría en perjuicio de los enfermos pobres que estarían mal asistidos por ser el número de sirvientes el puramente necesario para el servicio de estos...”. Sin embargo es posible que la negativa de atender a los militares, se hallara en que aún el Estado le adeudaba al mencionado hospital de caridad 416 pesos por el arrendamiento de seis piezas, por un contrato firmado en 1844.¹⁰⁰⁵

Pero las dificultades por el sistema de administración indirecta no fueron exclusivas de Popayán, en noviembre la tesorería de guerra de la provincia de Buenaventura señaló que no había postor para encargarse del hospital militar, situación agravada por la presencia del batallón 7°. En Pasto, el contrato había sido anulado por una serie de irregularidades cometidas por el contratista Rafael García, quien a finales de 1845 envió una representación exigiendo se le devolvieran los dineros que por multas tuvo que pagar cuando estuvo a cargo del hospital; la respuesta fue negativa de la secretaría de

legajo 81; y comandancia de armas de la provincia, Popayán 1° de mayo de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

¹⁰⁰³ Tesorería de guerra del departamento, Popayán 4 de mayo de 1846 y de 5 de mayo de 1841: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81. La última carta manifiesta los gastos solo por medicina que se han tenido en los últimos cuatro días que ascendían a 3 pesos 3 cuartillos, y señalaba que era superior a la cuenta que se consideraba se mantenía a los enfermos. Por lo que se decidió buscar otros boticarios para cotizar y todos dijeron que no hacían contrato con el hospital militar “[...] porque la manera actual de recetar el médico no es conforme con la manera que se ha curado siempre en este hospital y cualquier contrata que ellos hagan sería siempre con un precio muy alto que no podría convenir al Estado...”: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81.

¹⁰⁰⁴ Tesorería de guerra del departamento del sur al gobernador de la provincia, Popayán 24 de julio de 1846 y comandancia de armas de la provincia, Popayán 22 de julio de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

¹⁰⁰⁵ Sobre el nuevo contrato: tesorería de guerra del departamento, Popayán 11 y 16 de agosto de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81. Respecto a las cartas del intendente del hospital de caridad: Intendencia del hospital, Popayán 2 de octubre de 1846 y 9 de octubre de 1846. La primera es sobre la deuda y la segunda sobre las razones por las cuales no puede atender a los pacientes del ejército.

guerra.¹⁰⁰⁶ Incluso en la última provincia se intentó hacer una nueva postura en 1848, no aceptada por el gobierno nacional al considerar la propuesta onerosa para el fisco.¹⁰⁰⁷

A pesar de las dificultades, el sistema de administración indirecta permaneció. A inicios de los años 50, había un contrato con el hospital de caridad, pero el 13 de enero de 1851 el administrador de rentas municipales de Popayán consideró urgente rescindirlo, por el atraso en los pagos por parte del Estado, ya que de continuar con la situación la institución se vería abocada a cerrar.¹⁰⁰⁸ No son claras las razones, pero dos días después, desde Bogotá la secretaría de Guerra derogó el contrato e instó a firmar otro para mejorar la atención a los pacientes. En efecto, el 28 de febrero se acordó uno nuevo, por un valor diario de cinco reales por paciente, pero el 27 de mayo se canceló, al firmar la gobernación uno con Rafael García Burbano, por tres reales diarios, siempre y cuando fuese entre cincuenta a ochenta pacientes y si se excedía dicha cantidad, por un valor de dos y medio reales.¹⁰⁰⁹ Pero a mediados de septiembre de 1851, García Burbano informó que había hecho todos los empeños para mantener el hospital en servicio, pero como el gobierno había incumplido reiteradamente con lo acordado, se consideraba libre de abandonar a los enfermos.¹⁰¹⁰

Todos estos hechos indican la inestabilidad administrativa vivida por el sistema hospitalario castrense durante los años 40, a consecuencia de un modelo, en donde ambas partes buscaban reducir los costos de operación, sin tener en cuenta al paciente. Pero a pesar de las dificultades, los informes presentados por el contralor del hospital militar sobre los gastos por *hospitalidades* en octubre de 1852, indican aún la permanencia del sistema en el suroccidente.

¹⁰⁰⁶ Sobre Cali: tesorería de guerra de la provincia de Buenaventura, Cali 5 de noviembre de 1846 y para Pasto: secretaría de Estado en el despacho de guerra y marina, Bogotá 14 de enero de 1846: ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 81.

¹⁰⁰⁷ Secretaría de Estado en el despacho de guerra al intendente del departamento del sur, Bogotá 14 de julio de 1848, ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73. En el mismo paquete se pueden consultar carta de la tesorería de guerra del departamento del sur al intendente general de hacienda, Pasto 25 de mayo de 1849, en la que señala el malestar del decreto del gobernador respecto a liberar al Sr. Manuel Guerrero de la responsabilidad que le correspondía por la pérdida de unos útiles del hospital militar.

¹⁰⁰⁸ Administración provincial de rentas municipales, Popayán 13 de enero de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 51. Legajo 71.

¹⁰⁰⁹ Para ambos contratos véase en: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 51.

¹⁰¹⁰ Hospital militar al gobernador de la provincia, Popayán 12 de septiembre de 1851: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50. A pesar de la amenaza de García Burbano, el administrador de correos no le pudo cancelar, porque el anterior funcionario “[...] no ha pasado aun los saldos necesarios; pero le dije que para que no se paralizara las funciones de su cargo, podría darle algunas sumas del presente mes; porque yo como empleado que no desconozco mis deberes, no puedo y no debo hacer operaciones ilegales, que me traerían luego responsabilidad”.

¿Cómo era atendidos los oficiales y tropa en el hospital militar? Inicialmente se debe señalar que el ejército era uno de los pocos sectores sociales que en la Nueva Granada contaba con un sistema de salud para el periodo de estudio. Pero la afirmación debe ser matizada, si bien era un privilegio, el sistema no tenía la cobertura ideal, por ejemplo el comandante de Húsares del Patía, remitió a inicios de diciembre de 1839 al sargento Juan José Llorca al hospital militar de Popayán, por haber perdido una pierna en campaña. La esquila poco dice de los padecimientos que debió sufrir el soldado, en tanto según informes de la época había 18 leguas desde aquella localidad hasta la capital provincial y muy posiblemente, los primeros auxilios debieron ser hechos no en el Patía, sino en La Venta, pues su herida la tuvo en la batalla de Buesaco acaecida el 31 de agosto de ese año.¹⁰¹¹

Además como ya se ha señalado, la inestabilidad que tuvo el sistema ocasionado por la falta de recursos y por un modelo de administración que demostró a lo largo de los años 40 ser ineficiente, afectó directamente el tratamiento a los pacientes. El comandante de armas de Popayán, el 23 de julio de 1846, registró este hecho, al informarle al gobernador que los soldados enfermos del hospital militar hasta las dos de la tarde, no había sido atendidos por ningún facultativo, como tampoco se les habían suministrado las medicinas recetadas. Añadiendo que había uno en peligro: “[...] por tener una mano en gangrenada [sic] y no teniendo socorro de medicina el mal progresa y le hace tocar al paciente los extremos de la desesperación. No solamente esto es cruel, sino injusto, pues al soldado se le descuenta de su haber para pagar las hospitalidades que causan en ese local sin hospitalidad y compasión alguna”.¹⁰¹²

Si bien es cierto que los conocimientos médicos de la época eran precarios respecto a temas que hoy son básicos como la asepsia, la esterilización de los instrumentos quirúrgicos, el control bacteriano, sedantes, etc., esto no eximía que en muchos casos los hospitales terminaran siendo focos de infecciones que agravaban la condición del paciente, por la desidia y a la falta de una intervención efectiva por los funcionarios que debían velar por las atenciones a los enfermos. El 21 de agosto de 1851, el oficial José María López, interventor del hospital militar, se quejó ante el gobernador por la escasez de agua potable que había y el desaseo que se presentaba en el mismo, agregando que en

¹⁰¹¹ Jefatura militar de la provincia, Popayán 4 de diciembre de 1839: ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 27. Sobre las distancias véase en: informe sobre la distancia que hay de las cabeceras de los cantones a los distritos parroquiales, al señor gobernador de la provincia, Popayán 19 de agosto de 1835: ACC. AM. 1835. Paquete 23, legajo 5. En resumen eran de cinco a cuatro días el viaje del Patía a Popayán.

¹⁰¹² ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82.

las: “[...] bacinillas y de más cosas, se nota fetidez en el patio de los comunes por estar detenida por la falta de agua. Como hoy hay un número considerable de enfermos, pueden resultar calenturas y sean mayores los atrasos”. Pedía se hiciera una inspección escrupulosa para que viera la situación del local de salud.¹⁰¹³ Su reclamo no era nuevo, pues un poco más de año antes, el mismo López informó al comandante general de la 2ª columna en una visita hecha al establecimiento, la carencia de agua al encontrarse los chorros secos debido a la obstrucción de las cañerías donde corría el preciado líquido, y a pesar de haber comunicado el asunto, no se había tomado ninguna medida al respecto. También hacía falta: “[...] ropa nueva, colchones, utensilios para comer; jeringas para inyecciones que son diarias, lancetas, tijeras, navajas de barba, cuchillos pues no hay, y los que existen se encuentran muy viejos y deteriorados”.¹⁰¹⁴

En resumen, el sistema hospitalario en la región, tenía en sus contra diversos factores estructurales debidos en parte a la infraestructura del Estado. La carencia secular de recursos públicos, promovió un sistema de contratación, que buscaba uno ahorros y el otro lucro. Una política que sin duda iba en contra de las lógicas de los tratamientos en salud, en tanto éste no era un servicio susceptible de estandarizarse, lo que indudablemente se revertió en falta de atención adecuada a los enfermos. Esta situación se agravaba en tiempos de conflictos internos, como aconteció en la guerra de los Supremos, donde a pesar de existir una administración directa, la demanda rebasó la capacidad hospitalaria, agregado a la epidemia de *viruela castellana*, que procedente del Ecuador, terminó asolando todo el país. Además se presentaron contagios por disentería, fiebres pútridas y calenturas en las filas del ejército, haciendo más penosa la vida en la milicia.¹⁰¹⁵

Después de la guerra de los Supremos, a consecuencia del elevado número de decesos, el Estado inició una política de inoculación a través de la importación del pus vacuno de Inglaterra. En las provincias de Popayán y Buenaventura la administración provincial empezó a nombrar un médico o práctico en vacunación que recorría los poblados más recónditos de la geografía caucana para transmitir el pus y de esta manera

¹⁰¹³ ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50.

¹⁰¹⁴ Interventoría del hospital militar, al comandante general de la 2ª columna, Popayán 19 de julio de 1850: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 81.

¹⁰¹⁵ Sobre la viruela en el periodo: ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 39; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46, 47; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50, 55. Sobre los estragos que generó en las provincias del Cauca y en las nororientales: Luis Ervin Prado, *Rebeliones en la provincia...*, 341-345.

prevenir futuras epidemias. Sin duda un antecedente de las políticas de salud pública en el país.¹⁰¹⁶

5.3.6 La justicia, el fuero y la disciplina

Una extensa bibliografía ha atendido el problema del fuero militar o de guerra en Latinoamérica, especialmente durante el periodo colonial. En general todos estos trabajos recalcan que formaban parte de las más de treinta jurisdicciones privilegiadas existentes en una sociedad modelada por corporaciones y estamentos, que sancionaba la desigualdad como orden estructurante de la misma. Igualmente, el carácter disruptivo que tuvo al extenderse a las milicias de pardos, negros y otras castas de la tierra, como parte de las reformas militares borbónicas promovidas en las tierras de ultramar, que separó a varios grupos socioraciales bajos de la justicia ordinaria, haciéndolos altaneros y orgullosos ante las autoridades civiles.¹⁰¹⁷

Sin embargo para el siglo XIX, el tema no ha sido atractivo, a pesar de presentarse en esta centuria fuertes debates respecto al fuero militar y a otros privilegios corporativos considerados incompatibles con los principios republicanos. Diversos intelectuales y hombres de letras argumentaron que tales prerrogativas socio-profesionales convertían a los oficiales y tropa en una casta aparte de la sociedad, mientras sus defensores, señalaron su necesidad para el buen mantenimiento de la disciplina, al ser necesario en muchos casos una justicia inmediata que se dilataría en el proceso judicial de meses o años, lo cual revertiría contra la disciplina.¹⁰¹⁸

¹⁰¹⁶ Sobre los diarios de vacunadores ambulantes, se puede consultar: Diario número 5, De las operaciones del vacunador ambulante del circuito de Popayán, Buenaventura y Cauca, llevado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del decreto del 25 de octubre de 1847. ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 15. Otros informes de vacunadores ambulantes: jefatura política, Caloto diciembre 11 de 1847, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67 bis informe del cura de Yotoco (distrito de Roldanillo) 4 de marzo de 1849; certificado Santiago Riascos, alcalde del distrito parroquial de Cali y Félix Reyes alcalde del distrito de Caicedo sobre la vacunación hecha en su distrito, 26 de marzo de 1849: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 70; alcaldía parroquial 3 de febrero. San Juan Parroquia de la Horqueta, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 72; Comisión ambulante de vacuna del circuito. Popayán 23 de enero de 1850, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76; Comisión ambulante de vacuna del circuito. Popayán 14 de abril de 1850, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 83; Gobernación de la provincia, Barbacoas 26 de septiembre de 1851, al presidente de la cámara provincial: ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 15; jefatura Política del cantón, Popayán 28 de enero de 1851, al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 57; Diario de las operaciones del vacunador ambulante del circuito de Buenaventura llevado en virtud de lo dispuesto en el artículo 15 del decreto de 21 de octubre de 1847: ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 67.

¹⁰¹⁷ Sobre las reformas borbónicas y el fuero militar en América Hispana, véase en la cita 365.

¹⁰¹⁸ Hasta ahora el único trabajo que existe sobre el tema para el periodo en el caso colombiano es: Juan Alberto Rueda, "Reformas liberales al fuero militar en Colombia y la Nueva Granada, 1820-1857",

Desde los años veinte uno de los principales problemas que debieron atender la élite republicana colombiana, fue conciliar el fuero militar con los idearios republicanos. Pero uno de los obstáculos para lograr este objetivo fue que durante esos años las ordenanzas militares de 1762 siguieron operando, para administrar la justicia en las unidades militares. Este hecho del cual se tuvo consciencia tempranamente buscó ser parcialmente solucionado con una serie de actos administrativos que crearon la corte marcial en Bogotá (1823), con ingerencia del poder civil para normar y controlar la justicia militar. No obstante esta medida, como otras demostraron su inoperancia, hasta que se volvió a los antiguos cauces durante la dictadura de Simón Bolívar entre 1828 y 1830, para volver a ser abolidas durante la efímera administración presidencial de Joaquín Mosquera al derogar los decretos de 30 de agosto de 1828 y 13 de abril de 1829, ordenando restablecer los tribunales militares.¹⁰¹⁹

Posteriormente la convención granadina de 1832, se encargó de desmontar toda la legislación que en términos de justicia militar contradijera los principios republicanos. Pero el fuero militar quedó vigente para los hombres en servicio activo por delitos militares y se extendió además a las guardias nacionales auxiliares y cívicas siempre cuando estuviesen en servicio.

Pero como aconteció con otras instancias propias del ramo de guerra del periodo, fue frecuente la creación de diversidad de normas que tuvieron repercusiones negativas para la administración militar en general. En mayo de 1836 se suprimieron las cortes marciales que funcionaban en varios territorios, quedando sólo la suprema corte marcial como segunda instancia para atender las causas judiciales seguidas a oficiales y tropa en general. La medida rápidamente demostró sus inconvenientes, al tener que estar los oficiales y soldados sujetos a un único tribunal de apelaciones, contribuyendo a ralentizar la revisión de los procesos, y no en pocos casos sujetos los procesados a múltiples injusticias como lo señaló el secretario de Guerra de 1838. Por ello solicitaba restablecer las cortes marciales conforme a la estructura establecida por la ley de 11 de agosto de 1824.¹⁰²⁰

Otro punto álgido del tema de la justicia militar, fue la lucha por parte de los oficiales para que ciertos delitos cometidos en servicio fuesen juzgados en las mismas unidades

César Torres del Río, Saúl Rodríguez Hernández Eds., *De milicias reales a militares contrainsurgentes...*, 119-168.

¹⁰¹⁹ Juan Alberto Rueda, "Reformas liberales al fuero militar...", 124-138.

¹⁰²⁰ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra 1838, 14-17.

militares, al considerarse la mejor medida para un pronto juicio y castigo, ya que al pasar estas infracciones a un juez ordinario, se dilataba el proceso y se perdía el sentido de la punición inmediata, necesario según los hombres de mando para mantener la disciplina en sus cuerpos. Por esta razón, secretario de Guerra de 1838, hacía un llamado por lo menos a que en campaña el jefe del cuerpo o el comandante de la columna tuviese la facultad de aprobar las sentencias en los consejos de guerra, con la obligación de remitir el proceso a la corte marcial, solo si esta había impuesto pena de vida o presidio, para su conocimiento y exigir responsabilidad a los jueces, si la sentencia hubiese sido injusta.¹⁰²¹

Sin lugar a dudas había un esfuerzo por buscar la forma de restarle autonomía a los generales, jefes y oficiales en su competencia de administrar justicia y como aconteció en otros ámbitos tales yuxtaposiciones por parte de las autoridades civiles sobre el ámbito militar incitó diversos conflictos de papeles, justamente porque los horizontes de expectativas eran diferentes. En 1840 el secretario de Guerra de turno expuso uno de tales conflictos en 1840 en Bogotá, a un soldado preso por un delito militar, el juez parroquial ordenó comparecer al juzgado y no pudiendo salir de prisión le informó al comandante del cuerpo que lo llevara ante su presencia. Pero como el jefe no tenía autoridad para sacarlo de prisión, el juez lo arrestó por desacato y de esta manera la unidad de combate quedó sin comandancia y la primera noticia que se tuvo del hecho, fue por el parte que éste dio desde la cárcel. El secretario señalaba que tales actos traían consecuencias funestas al orden público como a la disciplina y solicitaba buscar la solución a tales asuntos, porque las leyes militares daban motivo para colisiones entre los jueces.¹⁰²²

En todo caso los conflictos de jurisdicciones no se solucionaron durante el periodo. Siempre se presentó el esfuerzo por parte de las autoridades civiles de buscar imponerse sobre la justicia militar para juzgar ciertos delitos. En Popayán el 14 de agosto de 1837 el cabo 1° Miguel Jurado hirió a un civil con su bayoneta, a consecuencia de un tumulto que se presentó en un coliseo provisional en Popayán, cuando una multitud quiso entrar al evento sin pagar boletas. Por este asunto se formó un conflicto de poderes entre la justicia ordinaria y la militar, respecto de quien debía juzgar al cabo, quien había sido reducido a prisión por un juez civil, por lo cual el procesado representó al gobernador afirmando que dicho procedimiento:

[...] es atentatorio contra mis garantías, desquicia la moral y la disciplina del ejército y yo siempre sufro mientras se decide una larga competencia [...] Los únicos que conocen

¹⁰²¹ Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra 1838, 14-17.

¹⁰²² Informe del secretario de Estado en el despacho de Guerra, 1840, 9-10.

pueden si aquel acto cumplí con mis deberes, son los militares y si estos están inhabilitados de conocer en el hecho, yo que como militar en función he obrado, perdí mis garantías, porque hay heridas, y hay acto en lo civil, hay delito [...] desquicia la moral y la disciplina del ejército, porque mis compañeros que ven preso, son los soldados a quien di la orden y me ven rebajado ¿se atreverán otro día a llenar los deberes? No hay duda señor gobernador que la fuerza armada vendrá a ser el objeto del desprecio y de la burla, como ya sucede y desde hoy me siento avergonzado al pertenecer a una clase de la sociedad, por quien no se tiene las consideraciones y respetos que le da su ocupación.¹⁰²³

El reclamo del cabo era por el respeto al fuero y la ordenanza, en tanto debía ser juzgado por sus superiores. De ahí que en su escrito se preguntara: “¿Podré otra vez obedecer a mi superior? ¿Querré responder por la conducta del jefe por haberle obedecido en los casos que no lo previene la ley? ¿Pasaré otra vez por la vergüenza de ir a la cárcel y sufrir prisión?”. De este mismo parecer era el coronel Vicente Bustamante, al expresar al gobernador que el delito debía ser juzgado en un consejo de Guerra.¹⁰²⁴ No obstante, la gobernación el 29 de agosto comunicó no ser de su responsabilidad al existir la independencia de poderes y mandó a dirimir el asunto a la secretaría de interior.

Este caso no fue singular, formó parte de una regularidad en el periodo de estudio. Sin embargo, el mundo del cuartel y de campaña con todas las porosidades señaladas, los hombres encargados del mando de las compañías y batallones siempre ejercieron una autoridad discrecional, al imponer castigos que muchas veces fueron excesivos como mecanismo para mantener la disciplina. A lo largo del texto se ha mencionado como algunos militares llegaron incluso a dictar la pena capital contra los desertores como forma para frenar este fenómeno. Igualmente, los azotes, castigos físicos y el calabozo formaron parte de un paquete de medidas punitivas puestas a disposición de los jefes y oficiales contra sus subalternos, los cuales amparados en el fuero de guerra los usaron, y si bien hace falta estudios más profundos sobre el tema, considero que pocas veces salió a la luz, como algo “público y notorio”. Más bien se mantuvo constreñido al mundo del campamento y del cuartel, a pesar de ser un asunto conocido por todos, no se hizo una reclamación pública.

En todo caso los consejos de guerra se mantuvieron, fue respetada y acatada por los miembros del ramo castrense, asumiendo esta justicia como parte del mundo en que vivían. Por ello Miguel Jurado, exigió que fuesen sus compañeros de armas y no un juez ordinario el encargado de juzgar sus actos., su caso sugiere cómo a pesar de las múltiples

¹⁰²³ ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 7. La mencionada representación está escrita y firmada por el mismo cabo.

¹⁰²⁴ Carta de la jefatura militar el 23 de agosto de 1837 al gobernador de la provincia: ACC. AM. 1837. Paquete 27, legajo 7.

precariedades que enfrentó el Estado para organizar un ejército de vocación nacional y profesionalizante, se había logrado construir una identidad corporativa. Lejos de ser una montonera o una partida de soldados campesinos al servicio de un gamonal de partido, el ejército neogranadino de la época alcanzó a constituirse parcialmente como una instancia administrativa independiente, pero sujeta al poder civil.

Conclusiones

Los años comprendidos entre la década del treinta y los cincuenta, fueron los años formativos para construir unas armas republicanas no deliberativas. El ingente esfuerzo legislativo por dar los lineamientos normativos, junto con las políticas de implementación, señalan que tan distante está la evidencia histórica, frente aquella representación historiográfica que consideró al ejército colombiano posterior a las guerras de independencia, como una suerte de montonera al servicio de intereses de partido o de hacendado. Todo lo contrario, el estudio demuestra la existencia a pesar de las dificultades estructurales o de infraestructura del Estado (precariedad fiscal, ausencia de una educación formal regular, limitaciones locativas, tecnológicas, etc.) de unas fuerzas armadas tanto regulares como de milicias, con cierta institucionalidad, que le permitió en la medida de las condiciones, tener cierto grado de experticia y profesionalismo.

No obstante, se debe señalar que a pesar de no ser un ejército cabalmente profesional, el cual no cumplía con los estándares de los ejércitos europeos o de los Estados Unidos del momento, tampoco fue una fuerza anárquica sujeta a los intereses de “caudillos”, hacendados o partidos. Su proceso de construcción como lo sugiere la documentación consultada, fue tortuoso, a pesar de reglamentarse el reclutamiento, el uniforme, las cadenas de mando, la disciplina, etc., la práctica fue otra, que sin alejarse totalmente de la norma, debió adaptarla, claudicarla o torsionarla a las condiciones imperantes, que los hombres encargados de ejecutar o poner en función las reglas, se enfrentaban.

En este orden de ideas, el estudio señala el complejo camino de construcción del Estado y su proceso de institucionalidad, porque la institución como acción de fundar y constituir un orden nuevo sobre el antiguo, implica como lo señala Marta Irurozqui dos dimensiones: lo instituido y lo instituyente. El primero alude al dosel normativo y el segundo al ejercicio de su aplicación, pero en esa acción diversos actores intervienen, haciendo del Estado y en este caso del ejército republicano, un resultado de procesos políticos, sociales, culturales y económicos, que una vez instituidos por la sociedad constituyen una institución estatal que en muchos casos no son los resultados esperados por los fines normativos¹⁰²⁵. No obstante, esta formación social, es contingente y es

¹⁰²⁵ Marta Irurozqui, *Ciudadanos armados de ley...*, 26-27.

susceptible de transformarse a lo largo del tiempo gracias al accionar público. En el caso de estudio se ve claramente como tanto la fuerza permanente como las guardias nacionales fueron modeladas a lo largo del tiempo no sólo por varias demandas de parte de los grupos dirigentes, sino por el accionar de los actores en un contexto específico.

De esta manera, y como lo señalan diversos estudios para otras realidades del continente, instituir las fuerzas armadas, fue un proceso en el cual no estuvo ajeno el conjunto social, que en muchos casos lo hizo presa de intereses regionales, rompiendo con el fin o los fines con las cuales se organizó normativamente. Este carácter azaroso, por así decirlo hizo en muchos casos polvo, todos los esfuerzos por profesionalizar el ejército, disciplinarlo y sujetarlo al dosel constitucional. Estos límites estructurales, no fueron solo resultado de la interacción con el entramado social, sino también a las mismas condiciones del Estado, que debía enfrentarse a constituir unos cuerpos armados con un fisco precario, unas condiciones locativas pobres o inexistentes y en muchos casos a una ausencia de cierta tradición castrense por parte de sus miembros, quienes si bien tenían experiencias de lucha, estas pasaban por otros horizontes que eran contrarios a las ordenanzas.

En todo caso, si bien no se logró alcanzar los ideales normativos de un ejército con principios republicanos, se logró construir cierto un andamiaje castrense en la medida de las posibilidades de la infraestructura del estado de aquella época, que pese a las limitantes, le permitió cumplir parcialmente algunas funciones para los fines propuestos. El ejército, junto con la guardia nacional cumplieron diversas tareas, sin las cuales el despliegue del estatal en las provincias del Cauca hubiese sido menos efectivo. Tareas como la policía, fortalecimiento de la hacienda, control social y territorial, difícilmente se pudiesen haber cumplido sin la presencia de unidades armadas relativamente organizadas y disciplinadas.

El ejercicio de contrastar la norma y su implementación, permitió describir las fuerzas armadas del periodo, las cuales tuvieron una estructura organizativa que del centro se irrigaba a las provincias a partir de la Secretaría de Guerra y sus diversas instancias administrativas, para pasar a las comandancias y jefaturas militares encargadas de todo lo concerniente del ramo militar en las diversas territorialidades constitutivas de la Nueva Granada. Dicho andamiaje, le otorgó cierta organicidad a las unidades de combate (Divisiones, batallones, compañías y escuadrones), al estar relativamente disciplinadas, uniformados, equipados y entrenados, lo cual ayuda a entender los triunfos del gobierno

central frente a sus rivales que lo retaron en las guerras civiles que acontecieron en los años de estudio.

No obstante, como todos los procesos de Estado no son lineales, las cuatro administraciones presidenciales (Francisco de Paula Santander, José Ignacio de Márquez, Pedro Alcántara Herrán y Tomás Cipriano de Mosquera) que inician en 1832 y culminan en 1849, fueron gobiernos que hicieron diversos esfuerzos por construir unas fuerzas armadas relativamente profesionales y sujetas al dosel constitucional. Pero el arribo de los liberales al poder al iniciar los años cincuenta, se identifica como un nuevo horizonte empieza a modelar las fuerzas armadas bajo la idea republicana de la *ciudadanía en armas*. Una política que con sus altibajos continuo después de 1855, cristalizándose a inicios de la década de los sesenta con la organización del sistema federal y la formación de los ejércitos regionales en cada Estado.

Paradójicamente la promoción de la ciudadanía en armas, fue uno de los medios pensados en Latinoamérica para sujetar las fuerzas armadas a los poderes civiles, por el temor a un ejército regular poderoso. De ahí que formar unidades de combate con ciudadanos (las milicias o guardias nacionales), era un medio para fortalecer la sociedad civil y conjurar el pretorianismo político. No obstante, este experimento republicano, en parte explica la volatilidad del orden público en la Nueva Granada y en las demás experiencias estatales Latinoamericanas.

Pero independiente del experimento liberal radical, lo veinticinco años de estudio, especialmente a partir de 1832, se enmarcan en un esfuerzo de los civiles por dar una organización a las fuerzas armadas, sujetas al dosel constitucional. Si bien durante el periodo de investigación, se presentaron algunos motines militares, levantamientos locales y dos conflictos internos, la tendencia que fue tanto el ejército permanente como la guardia nacional se mantuvieron obedientes a la ley. A ¿Qué se debe este comportamiento, si por la misma época otros Estados Latinoamericanos, hacían frente a fuerzas armadas deliberativas, expresando abiertamente en el pretorianismo político, por medio del ascenso de militares al poder por medio de golpes militares, cuartelazos, amotinamientos, entre otros?

Varios factores a lo largo de la investigación se identificaron, para lograr durante la década de los treinta a los cincuenta unas fuerzas armadas relativamente sujetas al dosel constitucional. En primer lugar, la política de expulsar del país a inicios del treinta a cientos de generales, jefes y oficiales, quienes habían mantenido un comportamiento deliberativo y comprometido con las dictaduras bolivariana y urdanetista, sin duda

contribuyó a eliminar un grupo desestabilizador políticamente, que de pasó alivió al erario público de la pesada carga que hubiese significado mantener una lista demasiado grande de oficiales, que así fuesen retirados, demandaban honores, pensiones y gratificaciones, las cuales difícilmente podrían haber sido cumplidos.

La segunda fue promover un entramado estatal de tal manera que el ramo militar quedase sujeto a los poderes civiles. La estrategia fue restarles autonomía a las fuerzas armadas en diversos campos de acción administrativos y cedérselos al poder legislativo, al ejecutivo, la hacienda y la justicia. Tales como fijar el pie de fuerza armado, determinar el número de generales y coroneles en servicio, otorgar los ascensos de coronel en adelante a los poderes civiles, manejar y supervisar los gastos por parte de la Hacienda, moderar el fuero de guerra, entre otros. En otras palabras y siguiendo las categorías huntigtonianas, se buscó el control del ejército subjetivamente, al otorgar poderes a los civiles sobre los hombres en armas.

Tercero, para contrarrestar una posible acción deliberativa del ejército regular, fue necesario crear un contrapeso frente a este posible escenario. Las guardias nacionales fueron las encargadas de tal tarea, al concebirse como una fuerza armada de reserva que se llamaría al servicio en tiempos de necesidad, la cual su organización dependería de los gobernadores provinciales, quienes se encargarían de su institucionalización en las provincias. De esta manera se constituían unos hombres en armas que no dependían directamente de la Secretaría de Guerra y por su organización no estarían totalmente identificadas con los intereses de los cuerpos regulares. Pero para evitar convertir las milicias (la principal expresión de la época de la ciudadanía en armas), en fuerzas al servicio de los intereses de las facciones políticas provinciales, el centralismo político administrativo, reforzado por la reforma constitucional de 1843, le restó a los gobernadores y grupos de poder local autonomía para amenazar de forma efectiva al Estado.

Sólo con la constitución de 1853 abiertamente descentralizada, se alcanzó a vislumbrar las dificultades que presentaba un modelo que otorgaba amplia autonomía a las regiones. Durante la vigencia de la constitución de 1853, provincias como Valledupar y Azuero, vivieron conflictos y pequeñas guerras internas, que comprometieron cuerpos de guardias nacionales, obligando al gobierno central a intervenir.

La división político administrativa del periodo fue un factor que ayudó a controlar las guardias nacionales. Por lo general estuvieron al servicio del régimen de Bogotá y dispuestas a servirle en tiempos de conmoción interior o un levantamiento militar. Su

fidelidad al gobierno se expresó en la guerra de los Supremos (1839-1842), en la rebelión conservadora (1851) y en su lucha contra la dictadura de Melo (1854), a pesar que en esta última diversas compañías especialmente del centro del país apoyaron el golpe de Estado.

Otro factor que también contribuyó a mantener unas fuerzas armadas sujetas a los poderes civiles, a pesar del famélico erario nacional, fue responder presupuestalmente a los salarios de los generales, jefes y oficiales en servicio, así mismo a la tropa, que como mínimo se le suministraba las raciones para no generar motines y desordenes en los centros urbanos en donde estaban acuartelados. Además, siempre hubo la preocupación por otorgar pensiones parciales a los militares retirados. De esta forma se evitó tener una franja de militares descontentos, que medraban una oportunidad política, pues su subsistencia dependía del servicio de las armas.

En resumen, la arquitectura estatal en un claro ejercicio de pesos y contrapesos, que buscó restarle autonomía, permitió mantener unos cuerpos armados sujetos al dosel constitucional. La poca presencia de motines o golpes de Estado, es un indicador de ello, pues a pesar que se presentaron disidencias de unidades militares en las guerras civiles o en el golpe del general José María Melo, la tendencia fue unas fuerzas obedientes al dosel constitucional. Este comportamiento es reafirmado porque de seis presidentes que ascendieron entre 1832 y 1853, cinco de los cuales eran militares todos subieron al poder gracias a comicios electorales, ninguno de ellos fue por medio del pretorianismo. Un dato más que nos indica el derrotero particular de la Nueva Granada, frente a sus demás vecinos del mundo andino del periodo.

Bibliografía

Fuentes primarias

Inéditas

(ACC. AM) Archivo Central del Cauca. Fondo Archivo Muerto (1831-1853)

(ACC. AM) Archivo Central del Cauca. Fondo Archivo Muerto, sin índice (1823-1851)

(ACC. República) Archivo Central del Cauca. Fondo República, cabildos (1835-1837)

ACC. FA) Archivo Central del Cauca. Fondo o sala Arboleda.

(ACC. FM) Archivo Central del Cauca- Fondo o sala Mosquera.

(ACC. FC) Archivo Central del Cauca. República, Fondo: criminal.

(ACC. Notaria) Archivo Central del Cauca, Notaria

(AGN. ACH. FPAH) Archivo General de la Nación. Academia Colombiana de Historia, Fondo Pedro Alcántara Herrán.

(AGN. SGM) Archivo General de la Nación. República, Secretaría de Guerra y Marina,

(AHC) Archivo Histórico de Cali

(AJJC) Archivo Jacinto Jijón y Caamaño.

(AHB) Archivo Histórico de Buga.

(AHMP) Archivo Histórico municipal de Pasto.

(AHA) Archivo Histórico de Antioquia. Fondo: Juicios criminales.

Periódicos

(GNG) Gaceta de la Nueva Granada, 1832-1847.

(GO) Gaceta Oficial, 1848-1852

(GOQ) Gaceta del gobierno de Quito, 1830.

(CC) Constitucional del Cauca, 1832-1833.

(RM) Registro Municipal de Popayán, 1849-1850.

(BNC) Biblioteca Nacional de Colombia: fondo Anselmo Pineda, piezas No. 364, 365, 449

Impresas

- Boussingault, Jean Baptiste. *Memorias, tomo 2*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1994.
- Bosch, Manuel Joaquín. *Reseña Histórica de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive*. Cali: Imprenta Departamental / Centro de Estudios Históricos y Sociales “Santiago de Cali”, 1996.
- Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia, desde el año de 1821, hecha conforme a la Ley 13 de 1912, tomos 1-16. Bogotá: Imprenta Nacional, 1924-1929.
- Castrillón Arboleda, Diego. *Manuel José Castrillón (Biografía y memorias)*, tomo 2. Bogotá: Banco Popular, 1971.
- Constitución del Estado de la Nueva Granada dada por la Convención constituyente en el año de 1832. Bogotá: Tipografía Bruno Espinosa, Por José Ayarza, 1832.
- Constitución Política de la República de la Nueva Granada, reformada por el Congreso en sus sesiones de 1842 y 1843. Bogotá: Imprenta del Gobierno, por J. A. Cualla, 1843.
- Domínguez Ossa, Camilo A; Guido Barona Becerra, Apolinar Figueroa Casas, Augusto Gómez, Augusto J. Eds. *Agustín Codazzi, Geografía física y política de la Confederación Granadina, Volumen III. Estado de Boyacá. Antiguas provincias de Tunja y Tundama y de los cantones de Chiquinquirá y Moniquirá*. Bogotá: Universidad Nacional / Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia / Universidad del Cauca, 2003.
- Exposición del secretario de Guerra ante el Congreso de Colombia. Bogotá, 7 de enero de 1826. Luis Horacio López Comp. *Administraciones de Santander, tomo 2*. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Exposición del secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina del gobierno de la Nueva Granada al Congreso nacional de 1838 sobre el curso y estado de los negocios de su departamento. Bogotá, Imprenta de Lleras, 1838.
- Exposición del secretario de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional del año de 1835. Bogotá: Imprenta Nicomedes Lora, 1835.
- Exposición del secretario de Estado en el despacho de Interior y Relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1836 sobre los negocios de su departamento. Bogotá: Imprenta Nicomedes Lora, 1836.
- Exposición del secretario de Estado en el despacho de Interior y Relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional del año de 1837 sobre el curso y estado de los negocios de su departamento. Bogotá: Imprenta Nicomedes Lora, 1837.

- Exposición del Secretario de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada al congreso constitucional de 1840. Sobre el curso y estado de los negocios del departamento de su cargo. Bogotá, Imprenta José Antonio Cualla, 1840.
- Exposición del secretario de Estado en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada al congreso constitucional del año de 1841, sobre el curso y estado de los negocios del Departamento de su cargo. Bogotá, Imprenta de José A Cualla, 1841.
- Exposición que el secretario de Estado en el despacho de la Guerra del gobierno de la República de Colombia hace al Congreso de Colombia de 1827 sobre los negocios de su departamento. Luis Horacio López Comp. Administraciones de Santander, tomo 2. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Exposición que el ministro secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina dirige a la convención de la Nueva Granada en 1831. Bogotá, Tipografía de B. Espinosa, por José Ayarza, 1831.
- Exposición que hace al Congreso de la Nueva Granada el Secretario de Estado en el Despacho de Guerra y Marina sobre los negocios de su cargo, Bogotá 3 de marzo de 1833. Bogotá, Imprenta de B. Espinosa, por José Ayarza, 1833.
- Exposición que hace al Congreso constitucional de la Nueva Granada en 1834, el secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina sobre los negocios de su departamento. Bogotá, Imprenta de B. Espinosa, por José Ayarza, 1834.
- Exposición que hace al Congreso constitucional de la Nueva Granada en 1835 el secretario de estado en el Despacho de Guerra y Marina sobre los negocios de su Departamento, 1 de marzo de 1835. Bogotá, Imprenta de B. Espinosa, por José Ayarza, 1835.
- Exposición presentada al Congreso de la Nueva Granada por el secretario de Guerra y Marina, 1 de marzo de 1836. Bogotá, Bogotá, Imprenta de B. Espinosa, por José Ayarza, 1836.
- Exposición que hace el Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina sobre los negocios de su Departamento al Congreso constitucional de la Nueva Granada en 1842, Bogotá. Imprenta J. A. Cualla, 1842.
- Exposición que el secretario de Estado en el despacho del Interior y Relaciones Exteriores del gobierno de la Nueva Granada al Congreso constitucional del año de 1834. Bogotá: Imprenta de B. Espinosa, por José Ayarza, 1834.

- Exposición que hace el secretario de Estado en el despacho de lo Interior del gobierno de la Nueva Granada dirige al Congreso Constitucional de 1844. Bogotá, Imprenta J. A. Cualla, 1844.
- Exposición que el secretario de Estado en el despacho de lo interior de la Nueva Granada presenta al congreso constitucional de 1845. Bogotá. Imprenta de José A. Cualla, 1845.
- Goucy, Doris. Comp., *Antología del pensamiento de Mariano Ospina Rodríguez*. Bogotá: Banco de la República, 1990, 471 – 576.
- Helguera, J. León y Davies, Robert. *Archivo Epistolar del General Mosquera, correspondencia con el general Pedro Alcántara Herrán. 1841 – 1842, 3 tomos*. Bogotá: Editorial Kelly, 1972-1978.
- Holton, Isaac. *La Nueva Granada: veinte meses en los Andes*. Bogotá: Banco de la República, 1981.
- Ibáñez, Manuel. *contesta a la parte que le toca &*. Impreso en Lima, 1852.
- Informe del secretario de Guerra y Marina de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1846. Bogotá. Imprenta de José A. Cualla, 1846.
- Informe del secretario de Guerra de la Nueva Granada al congreso constitucional de 1847. Bogotá, Imprenta de José Cualla, 1847.
- Informe del secretario de Guerra de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1848, Imprenta de M. Sánchez Caicedo I. C. Por Vicente Lozada, 1848.
- Informe del secretario de Guerra de la Nueva Granada al Congreso Constitucional de 1849. Bogotá: Imprenta M. Espinosa, 1849.
- Informe que el secretario de E. en el despacho de Guerra de la Nueva Granada presenta al Congreso constitucional de 1850, Bogotá. Imprenta del Neogranadino, 1850.
- Informe del secretario de Estado del despacho de Guerra de la Nueva Granada al Congreso Constitucional de 1851. Bogotá. Imprenta del Neo-Granadino, 1851.
- Informe del secretario de Estado del despacho de Guerra de la Nueva Granada al Congreso constitucional de 1852. Bogotá, Imprenta el Neogranadino, 1852.
- Informe del secretario de Estado del despacho de Guerra de la Nueva Granada al Congreso Constitucional de 1853. Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1853.
- Informe que el secretario de Guerra de la Nueva Granada dirige al Congreso de 1854. Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1854.
- Informe que presenta el Intendente general de Guerra y Marina a la secretaría de Guerra en virtud de la función 4ª atribuida al artículo 5º de la ley de 3 de mayo de 1845. Bogotá, Imprenta José A. Cualla, 1845.

- Informe del Intendente general a la secretaría de Guerra en diciembre de 1846. Bogotá, Imprenta José A. Cualla, 1846.
- Informe que el Intendente general de Guerra y Marina presenta al señor secretario de Estado en el despacho de Guerra. Bogotá: Imprenta José A. Cualla, 1848.
- López, José Hilario. *Memorias*, Medellín: Editorial Bedout, 1971.
- Memoria del ministro de Guerra y Hacienda de la Nueva Granada presentada al vicepresidente Santander. Santafé de Bogotá, 31 de diciembre de 1819. En: Luis Horacio López Comp., *De Boyacá a Cúcuta: Memoria administrativa, 1819-1821*, Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Memoria del ministro de Guerra y Hacienda del Departamento de Cundinamarca presentada al vicepresidente Santander. Bogotá, 31 de diciembre de 1820. Luis Horacio López Comp. *Administraciones de Santander, tomo 1*. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Memorias del secretario de Guerra y Marina presentada al Congreso de Colombia. Bogotá, 18 de abril de 1923. Luis Horacio López Comp. *Administraciones de Santander, tomo 1*. Bogotá, Fundación Francisco de Paula Santander, 1990.
- Memoria que el secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina del gobierno de la Nueva Granada presenta al Congreso Nacional en las sesiones de 1837. Bogotá, Imprenta Nicomedes Lora, 1837.
- Memoria que el secretario de Estado en el despacho del interior y relaciones exteriores del gobierno de la Nueva Granada dirige al congreso constitucional de 1843. Bogotá, Imprenta de J. A. Cualla, 1843.
- Mercado, Ramón. *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849*. Cali: Imprenta Departamental del Valle / Centro de Estudios Históricos y Sociales, 1996.
- Moreno Ortiz, Luis Javier. *Recopilación de las leyes de la Nueva Granada, Vol. 1*. Bogotá: Ediciones Academia Colombiana de Jurisprudencia, 2012.
- Obando, José María. *Apuntamientos para la Historia*. Medellín: Editorial Bedout, 1972.
- Ortiz, Sergio Elías y Luis Martínez Delgado, Comp. *Epistolario y documentos oficiales del general José María Obando*. Bogotá, Editorial Kelly, 1973.
- Posada Gutiérrez, Joaquín. *Memorias Histórico Políticas, 3 volúmenes*. Medellín: Editorial Bedout, 1971.

Prado Arellano, Luis Ervin, David Fernando Prado Valencia. *Narraciones contemporáneas de la guerra por la federación en el Cauca (1859-1863). Transcripción, estudio preliminar y notas críticas*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017.

_____. *Laureano López y Joaquín Mosquera. Recuerdos de dos payaneses sobre la guerra de independencia y la disolución de Colombia*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012.

Recopilación de las leyes de la Nueva Granada. Formada y publicada por Lino de Pombo. Bogotá: Imprenta Zoilo Salazar por Valentín Martínez, 1845.

Rodríguez Plata, Horacio. *José María Obando: íntimo (archivo, epistolario y comentarios)*, Bogotá, Editorial Sucre, 1952.

Sánchez Navas Santamaría, Pablo. Editor y compilador, *Colombia en Le tour du monde*, Tomo I, Bogotá: Villegas Editores, 2013.

Fuentes secundarias

Aguirre, Carlos y Walker, Charles. *Bandoleros, abigeos y montoneros. Criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*. Lima: Instituto de Apoyo Agrario, 1990.

Alarcón Meneses, Luis. “Construir la república y definir el pueblo, el discurso político en los manuales escolares colombianos del siglo XIX”, *Historia Caribe*, Vol. II, No 7 (2002), 103-112.

Aljovín de Losada, Cristóbal. “Ejército de la Confederación Perú Boliviana (1836-1839)”, en Armando Martínez Edit. *Independencia y transición a los estados nacionales en los países andinos. Nuevas perspectivas*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander / Organización de los Estados Iberoamericanos, 2005, 133-152.

Aljovín de Losada, Cristóbal. “La promesa republicana: Perú, 1827-1895”, en Guillermo Bustos, Armando Martínez, Edits. *La Independencia en los países andinos: nuevas perspectivas*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Organización de Estados Iberoamericanos, 2004, 225-236.

Almario, Oscar. *La invención del suroccidente colombiano. Independencia, etnicidad y Estado Nacional 1780 y 1930*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana / Concejo de Medellín / Corporación Instituto Colombiano de Estudios Estratégicos, 2005.

Almario, Oscar. “Anotaciones sobre las provincias del Pacífico sur durante la construcción temprana de la república de la Nueva Granada, 1823 – 1857”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, No. 6, (2001), 115 – 161.

- _____. *La configuración moderna del valle del Cauca, Colombia, 1850-1940*. Cali: CECAN Editores, S. F.
- Alvarado Planas, Javier y Pérez Marcos, Regina María. Coord., *Estudios sobre Ejército, política y Derecho en España (siglo XII-XX)*, Madrid: Ediciones Polifemo, 1996.
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica, 2ª reimpresión, 2005.
- Andújar Castillo, Francisco. *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, Historia, 2004.
- _____. *Ejércitos y militares en la Europa moderna*. Madrid: Editorial Síntesis, 1999.
- _____. “Las élites del poder militar en la España borbónica. Introducción a su estudio prosopográfico”, Juan Luis Castellano, Edit. *Sociedad, administración y poder en España en el siglo XVIII. Hacia una nueva historia institucional*. Granada: Universidad de Granada, 1996, 207-235.
- Aragón, Arcesio. *Monografía Histórica de la Universidad del Cauca*, 2 tomos. Popayán: Imprenta Universidad del Cauca, 1977.
- _____. *Fastos payaneses, 1536 – 1936*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1939.
- Arias Vanegas, Julio. *Nación y diferencia en el siglo XIX colombiano. Orden Nacional, Racialismo y taxonomías poblacionales*. Bogotá: Uniandes / CESO, 2006.
- Archer, Christon I. “Insurrection-Reaction-Revolution- Fragmentation: Reconstructing the Choreography of Meltdown in New Spain during the Independence era” *Mexican Studies / Estudios Mexicanos*, Vol. 10, No. 1 (1994), 63-98.
- _____. “The Royalist Army in New Spain: Civil-Military Relationships, 1810-1821”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 13, No. 1 (1981), 57-82.
- _____. “To Serve the King: Military Recruitment in Late Colonial Mexico”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 55, No. 2 (1975), 226-250.
- Argeri, María E. “Violencia y legitimidades políticas. Norpatagonia 1880-1930”, en Galante, Miriam, Marta Irurozqui Victoriano, María E. Argeri. *La razón de la fuerza y el fomento del derecho. Conflictos jurisdiccionales, ciudadanía y mediación estatal (Tlaxcala, Bolivia y Norpatagonia)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011, 149-196.
- Artola, Miguel. *La monarquía de España*. Madrid: Alianza Editorial, 1999.
- Atehortua Cruz, Adolfo León. *Construcción del ejército nacional de Colombia, 1907-1930*. Medellín: La Carreta Histórica, 2009.

- Atehortúa Cruz, Adolfo y Vélez Ramírez, Humberto. *Estado y fuerzas armadas en Colombia*. Bogotá: Tercer Mundo Editores / Universidad Javeriana Cali, 1994.
- Ayala Mora, Enrique. *Ecuador en el siglo XIX. Estado Nacional, Ejército, iglesia y municipio*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2011
- _____. “Los muertos del floreanismo”, *Procesos. Revista Ecuatoriana de Historia*, No 27 (2008), 57-80.
- _____. *Historia de la revolución liberal ecuatoriana*. Quito: Corporación Editora Nacional, 2ª edición, 2002.
- _____. “La fundación de la República: panorama histórico, 1830-1859”, en Enrique Ayala Mora, Edit., *Nueva Historia del Ecuador, Volumen 7 Época republicana I*. Quito: Corporación Editora Nacional, 1996, 143-195.
- Aplebby, Joyce. “Republicanism and Ideology” *American Quarterly*, Vol. 37, No. 4 (1985), 461-473.
- Arboleda, Gustavo, *Historia Contemporánea de Colombia. Desde la disolución de la antigua república de Colombia de ese nombre hasta el presente, tomos 1-8*. Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990.
- _____. *Diccionario biográfico y genealógico del antiguo departamento del Cauca*. Bogotá: Librería Horizontes, 1962.
- Balandier, George. *El poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Ediciones Paidós, 1994.
- Barona Becerra, Guido Barona. *La maldición de Midas en una región del mundo colonial, Popayán, 1730-1830*. Cali: Universidad del Valle / Fondo Mixto de Cultura del Cauca, 1995.
- Barrios Giraldo, David. “Las Guardias Nacionales, vida militar y cotidiana en Antioquia, 1853-1876”, *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, Vol. 37, No 2, (2010), 135-155.
- Bastidas Loaiza, Harold Enrique. *Hacendados y Plebeyos en la Palmira republicana, 1824-1854*. tesis de Licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Cali, 1989.
- Becerra, Carolina. *La guerra civil de 1859 – 1862, en el Estado de Santander durante la confederación granadina*. Tesis de pregrado en Historia, Universidad Industrial de Santander, Colombia, 2012.
- Belmonte Póstigo, José Luis. “El color de los fusiles. Las milicias de pardos en Santiago de Cuba en los albores de la revolución haitiana”, en Manuel Chust y Juan Marchena Fernández Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007, 37-51.

- Blair, Elsa. *Las fuerzas armadas: una mirada civil*. Bogotá: CINEP, 1993.
- Blau, Peter M. Blau. "Organizaciones. Teorías", en David L. Sills, Edit. *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Madrid: Ediciones Aguilar, 1974, 468-471.
- Borja González, Galaxis. "Artistas, artesanos, liberalismo y sociabilidades republicanas en el Ecuador, 1845-1859", *Procesos Revista Ecuatoriana de Historia*, No. 48, (2018), 17-48.
- Borja, Miguel. *Espacio y guerra. Colombia Federal, 1858-1885*. Bogotá: Universidad Nacional, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales, 2010.
- Borroughs, Peter. "crime and punishment in the British army, 1815-1870", *The English Historical Review*, Vol. 100 (1985), 547-571.
- Botero Herrera, Fernando. *Estado, Nación y provincia en Antioquia. Guerras civiles e invención de la región, 1829-1863*. Medellín: Hombre Nuevo Editores, 2003.
- Bragoni, Beatriz. "Guerreros virtuosos, soldados a sueldo. Móviles del reclutamiento militar durante el desarrollo de la guerra de independencia", *Dimensión Antropológica*, Vol. 35 (2005), 95-137.
- Bravo, María Cecilia. "La Política "armada" en el norte argentino. El proceso de renovación de la élite política tucumana (1852-1862)", en Hilda Sabato y Alberto Lettieri Comp., *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003, 243-258.
- Brown, Matthew. "Construir naciones o desarrollarlas: Identidades colectivas inciertas durante la Gran Colombia", *Nations and Nationalism*, No 12, Vol. 2, (2006), 223-240.
- _____. "Adventurers, Foreign Women and Masculinity in the Colombian Wars of Independence", *Feminist Review*, No. 79, (2005), 36-51.
- Buchbinder, Pablo. "Estados, caudillos y organización miliciana en la provincia de Corrientes en el siglo XIX: el caso de Nicanor Cáceres", *Revista de Historia de América*, No 36, (2005), 36-64.
- Burke, Peter. *Debates y perspectivas de la Nueva Historia Cultural*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Alcaldía Mayor, 2011, 47-48.
- _____. *Venecia y Ámsterdam. Estudio de las élites del siglo XVII*. Barcelona: Gedisa Editorial, 1996.
- Bushnell, David. *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá: Ancora Editores, 1985.
- Bushnell, John. "Peasant in uniform: Tsarist army as a peasant society" *Journal of Social History*, Vol. 13, No. 4 (1980), 565-576.

- Cabanellas de Torres, Guillermo. Director, *Diccionario militar, tomo 3, 5 y 6*. Buenos Aires: Editorial Claridad, 1983.
- Camargo Rodríguez, Angela Patricia. “Milicias en el estado Soberano del Magdalena, 1863-1886”, *Historiela. Revista de Historia regional y local*, Vol. 4, No. 8 (2012), 46-71.
- Canciani, Leonardo. “Resistencia a la obligación de armarse. Reclutamiento y servicio miliciano en la Guardia Nacional de la frontera, Buenos Aires, 1852-1879”, *Memoria América*, Vol 22, No 1, (2014), 33-63.
- _____. “La negociación en el servicio de la frontera en la Guardia Nacional de campaña de Buenos Aires”, *Revista TREFOS*, No 1-2 (2012), 1-25.
- Carmagnani, Marcello. “Élites políticas, sistemas de poder y gobernabilidad en América Latina”, *Metapolítica*, Vol 2, No 5 (1998), 7-16.
- Castellanos, Jorge. *La abolición de la esclavitud en Popayán, 1832-1852*. Cali: Universidad del Valle, 1980.
- Castrillón Arboleda, Diego. *Tomás Cipriano de Mosquera* Bogotá: Editorial Planeta, 1994.
- Castro Carvajal, Beatriz. “Las fiestas de abolición de la esclavitud. Eventos impregnados de símbolos y precariedad económica”, *Credencial Historia*, No. 59, (1994), 12-15.
- Centeno, Miguel Ángel. *Sangre y Deuda. Ciudades, Estado y construcción de la nación en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional, 2014.
- Clifford, Dale Lothrop. “The National Guard and the parisian community, 1789-1790”, *French Historical Studies*, Vol 16, No 4 (1990), 849-878.
- Colmenares, Germán. *Partidos Políticos y clases sociales*. Bogotá, La Carreta Histórica, 4^a edición, 2008.
- _____. “La hacienda en la sierra norte del Ecuador: fundamentos económicos y sociales de una diferenciación nacional (1800-1870)”, *Procesos Revista Ecuatoriana de Historia*, No 2, (1992), 5-49.
- _____. “Castas, patrones de poblamiento y conflictos sociales en las provincias del Cauca, 1810 – 1830”, en German Colmenares y otros Edis. *La Independencia ensayos de historia social*. Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1986. 139 – 180.
- _____. *Historia económica y social de Colombia, tomo II. Popayán una sociedad esclavista*. Medellín: La Carreta Histórica, 1979.
- Conde Calderón, Jorge. *Buscando la nación: ciudadanía, clase y tensión racial en el caribe colombiano, 1821-1855*. Medellín: La Carreta Editores, Universidad del Atlántico, 2009.

- Contreras Gay, José. “El siglo XVII y su importancia en el cambio de los sistemas de reclutamiento durante el antiguo régimen”, *Studia Histórica, Historia Moderna*, No. 14 (1996), 141-143.
- Corrigan, Philip y Sayer, Derek. “El Gran Arco. La formación del estado inglés como revolución cultural”, en María L. Lagos y Pamela Calla, Comps. *Antropología de Estado. Dominación y prácticas contestarías en América Latina*. La Paz: INDH/PNUD, 2007, 39-116.
- Chakrabarty, Dipesh. “Una pequeña historia de los Estudios subalternos”, en Pablo Sandoval Comp. *Repensando la subalternidad. Miradas críticas desde/sobre América Latina*, Popayán: Enviñón Editores /Instituto de Estudios Peruanos, 2010, 25-52.
- Chaparro Rodríguez, Juan Carlos. *¡Desmilitarizar las repúblicas! Ideario y proyectos políticos de los civilistas Neogranadino y venezolanos*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2017.
- Chapman Quevedo, William. “Asociarse para la República: el caso de la sociedad elemental primaria de Popayán en la década de 1830”, *Historia Caribe*, Vol. VIII, No 33 (2013), 133-165,
- _____. “La Red sociofamiliar Mosquera y sus relaciones de poder en Popayán, 1832-1836”, *Memoria y Sociedad*, Vol. 14, No 29 (2010), 37-54.
- Chiaramonte, José Carlos. “Formas de identidad en el Río de la Plata luego de 1810”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana. Dr. Emilio Ravignani*, No 3, serie 1º (1989), 71-92.
- Chust, Manuel y Serrano Ortega, José Antonio. “Milicia y revolución liberal en España y México”, en Manuel Chust y Juan Marchena Fernández Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007, 81-110.
- Chust, Manuel. *La cuestión nacional americana en las cortes de Cádiz (1810-1814)*. Valencia: Fundación Historia Social, 1999.
- Das, Veena y Poole, Deborah. “El estado y sus márgenes. Etnografías Comparadas”, *Cuadernos de Antropología Social*, No 27, (2008), 19–52.
- Davio, Marisa. “Entre consensos y “seducciones”: jefes militares y tropas en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Andes*, Vol. 25, No. 2 (2014), 1-34.
- _____. “Mujeres militarizadas: en torno a la búsqueda de fuentes para el análisis de la participación de las mujeres en Tucumán durante la primera mitad del siglo XIX”, *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, Vol. 5, No. 5, (2014b), 81-96.

- Deas, Malcolm. *Las fuerzas del orden y once ensayos de Historia de Colombia y las Américas*. Bogotá: Taurus, 2017.
- _____. "The man on foot: conscription and the Nation-State in nineteenth-century Latin America", en James Dunkerley Edit. *Studies in the formation of the Nation State in Latin American*. London: Institute of Latin America Studies, University of London, 2002, 77-93.
- _____. "La presencia de la política nacional, en la vida provinciana, pueblerina y rural de Colombia en la primera mitad del siglo de la república", en *El Poder y la gramática y otros ensayos sobre historia, política, y literatura*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1994, 117-207.
- Demélas, Marie-Danielle. *Nacimiento de la guerra de Guerrillas. El diario de José Santos Vargas (1814-1825)*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos / Ediciones Plural, 2007.
- _____. *La invención política. Bolivia, Ecuador y Perú en el siglo XIX*. Lima: Instituto Frances de Estudios Andinos / Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- Díaz Casas, María Camila. *Salteadores y cuadrillas de malhechores. Una aproximación a la acción colectiva de la "población negra" en el suroccidente de la Nueva Granada, 1840-1851*. Popayán: Universidad del Cauca, 2015
- Díaz López, Zamira. *La Villa de Palmira en el periodo de la independencia, 1780 – 1830*. Cali: Cámara de Comercio de Palmira, 1987.
- Di Meglio, Gabriel. *¡Viva el bajo pueblo! La plebe urbana de Buenos Aires y la política entre la revolución de mayo y el rosismo*. Buenos Aires: Prometeo libros, 4ª edición ampliada, 2013.
- Donghi, Tulio Halperin. *Historia Contemporánea de América Latina*. Madrid: Alianza Editorial, sexta reimpresión 2005.
- _____. "La militarización revolucionaria de Buenos Aires, 1806-1815", en: Tulio Halperin Donghi Comp., *El ocaso del orden colonial en Hispanoamérica*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1978, 149-151.
- _____. *Revolución y guerra. Formación de una élite dirigente en la Argentina criolla*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 1972.
- Ducey, Michael T. *Una nación de pueblos. Revueltas y rebeliones en la Huasteca mexicana, 1750-1850*. México: Universidad Veracruzana, 2015.
- Durkheim, Émile. *La división del trabajo social*. Madrid: Akal Editores, 2001.
- _____. *Las reglas del método sociológico*. Barcelona: Ediciones Altaya, 1995.

- Echeverri, Marcela, *Indiana and Slave Royalist in the age of revolution. Reform, revolution and royalism in the northern Andes, 1780-1825*, Cambridge. University Press, 2017.
- Elias Norbert. *Sociología fundamental*. Barcelona: Gedisa Editorial, 1999.
- _____. *La Sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- _____. *El proceso de civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1994.
- Escamilla Ortiz, Juan. *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México, 1808-1825*, México: Colegio de México, Instituto Mora, 2014.
- Escobar Guzmán, Brenda. *De los conflictos locales a la guerra civil. Tolima a finales del siglo XIX*. Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 2013.
- Escorcia, José. *Desarrollo político, social y económico, 1800-1854*. Bogotá: Banco Popular, 1983.
- Espino López, Antonio. “Ejército y sociedad en la Cataluña del antiguo régimen. El problema de los alojamientos (1653-1689)”, *Historia Social*, No. 7 (1990), 19-38.
- Esquivel Triana, Ricardo. “La formación militar en Colombia, 1880-1884”, en Cesar Torres del Rio, Saúl Rodríguez Hernández, Eds. *De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, 223-251.
- Falcón, Romana. *El jefe político. Un dominio negociado en el mundo rural del estado de México, 1856-1911*, México: El Colegio de México, El Colegio de Michoacán / CIESAS, 2015.
- Fernández Villa, Alfonso. “El siglo XIX en Colombia visto a través de las guerras civiles”, Juan Marchena Fernández, Manuel Chust Edit., *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencias en Iberoamérica*. Castelló de la Plana: Universitat Jaume I, 2008, 299-322.
- Flórez, Roicer y Solano, Sergio Paolo. “Educando al buen ciudadano. Artesanos y Guardias Nacionales en la república de la Nueva Granada, (Colombia), 1832-1853”, en Sergio Paolo Solano y Roizer Florez. *Infancia de la Nación. Colombia en la primera mitad del siglo XIX*. Cartagena: Ediciones Pluma de Mompo, 2011.
- Flori, Jean. *Caballeros y la caballería en la edad media*. Barcelona: Paidós, 2001.
- Fradkin, Raúl O. y Ratto, Silvia. “Desertores, bandidos e indios en la frontera de Buenos Aires, 1815-1819”, *Secuencia*, No 74, (2009), 11-41.
- Fradkin, Raúl. *La Historia de una montonera. Bandolerismo y caudillismo en Buenos Aires, 1826*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006.

- _____. “Bandolerismo y politización de la población rural de Buenos Aires tras la crisis de la independencia (1815-1830)”, *Nuevo mundo mundos nuevos*, No 5 (2005).
- Freeman, Felton D. “The Army as social structure”, *Social Forces*, Vol. 27, No 1 (1949), 78-23.
- Folwer, Will. “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX, hacía una nueva tipología”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, No 38 (2009), 5-34.
- Fuente, Ariel de la. *Los hijos de Facundo. Caudillos y montoneras en la provincia de la Rioja durante el proceso de formación del Estado Nacional argentino (1853-1870)*. Buenos Aires: Prometeo Libros, 2007.
- Galante, Miriam; Irurozqui Victoriano, Marta y Argeri, María E. *La razón de la fuerza y el fomento del derecho. Conflictos jurisdiccionales, ciudadanía y mediación estatal (Tlaxcala, Bolivia y Norpatagonia)*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2011.
- Galante, Miriam. “De revoluciones, repúblicas y naciones. Miradas sobre América Latina desde la Nueva Historia Política”, *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, Vol. 22. No. 2 (2006), 417-448.
- Garavaglia, Juan Carlos. *La disputa por la construcción nacional Argentina. Buenos Aires, la Confederación y las provincias (1850-1865)*. Buenos Aires: Prometeo Editores, 2015.
- _____. “Ejército y milicia: Los campesinos bonaerenses y el peso de las exigencias militares, 1810-1860”, *Anuario IEHS*, No 18 (2003), 153-187.
- García, Bernardo. Edit., *La imagen de la guerra en el arte de los antiguos países bajos*. Madrid: Editorial Complutense / Fundación Amberes, 2006.
- García Estrada, Rodrigo J. *Extranjeros, ciudadanía y membresía política a finales de la colonia y la independencia de la Nueva Granada, 1750-1830*. Bogotá: Universidad Andina Simón Bolívar / Universidad del Rosario, 2016.
- Gärtner, Álvaro. *Guerras Civiles en el cantón de Supía. Relatos de episodios armados acaecidos entre el siglo XVI y el XIX. Luchas por las tierras del oro*. Manizales: Editorial Universidad de Caldas, 2006.
- Gaviria Liévano, Enrique. *El liberalismo y la insurrección de los artesanos contra el libre comercio. Las primeras manifestaciones socialistas en Colombia*. Bogotá: Editorial Temis, 2012.
- Guerra, Francois Xavier. “The Spanish-American tradition of representation and its European roots”, *Journal of Latin American Studies*, Vol 26 (1994), 1-35.
- _____. *México: del antiguo régimen a la revolución volumen 1 y 2*. México: Fondo de Cultura Económica, 2001.

- Guerrero Domínguez, Ángel Luis. “*Lex et bellum*. Fuero militar y milicias en el norte del virreinato del Perú a finales del siglo XVIII”, en Manuel Chust y Juan Marchena Fernández Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007, 15-35
- Guerrero Vinuesa, Gerardo León. *Pasto en la guerra de independencia, 1809-1824*. Bogotá: Tecnoimpresores, 1994.
- Guerrero Zamora, Angie. “‘Miserables’, ‘indigentes’ y ‘desgraciadas’: del luto a la supervivencia en periodos de guerra. República de la Nueva Granada (1830-1860)” Tesis de pregrado, Universidad del Cauca, Colombia, 2018, 5-11.
- Gilmore, Robert Louis. *El Federalismo en Colombia, 1810-1858, tomo 1*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia / Sociedad Santanderista de Colombia, 1995, 205-224.
- Guillén Martínez, Fernando. *El poder Político en Colombia*. Bogotá: Ediciones Punta de Lanza, 1979.
- González, Fernán. *Partidos, Guerras e Iglesia en la construcción del Estado Nación en Colombia (1830 – 1900)*. Medellín: La Carreta Histórica, 2006.
- Guardino, Peter. *The Time of liberty. Popular political culture in Oaxaca, 1750-1850*. Durham: Duke University Press, 2005.
- Gunn, Simón. *Historia y teoría cultural*. Valencia: Prensas Universitarias de Valencia, 2011.
- Gutiérrez Ramos, Jairo. *Los indios de Pasto contra la República, 1809-1824*. Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, 2007.
- _____. “Comunidades indígenas, Liberalismo y Estados Nacionales en los Andes del siglo XIX”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, No 2, 3 y 4 (1996-1997), 295-317.
- Helg, Aline. *Libertad e igualdad en el Caribe colombiano 1770-1835*. Medellín: Fondo Editorial Universitario EAFIT / Banco de la República, 2011.
- Helguera, José León. “La exportación de esclavos en la Nueva Granada”, *Archivos*, Vol. 1, No 2, (1967), 25-53.
- Hamnett, Brian R. “Royalist Counterinsurgency and the Continuity of Rebellion: Guanajuato and Michoacan, 1813-20”, *Hispanic American Historical Review*, Vol. 62, No. 1 (1982), 19 – 48
- Helguera, José León. “Antecedentes sociales a la revolución de 1851 en el sur de Colombia”, *Anuario de Historia Social y de la Cultura*, No 5, (1970), 53-63.
- Harari, Emilio Fabián. “La organización miliciana en Buenos Aires (1810-1820): creación, reclutamiento y elección de oficiales”, *Temas Americanistas*, No 31 (2013), 98-123.

- Hérbrard, Veronique. “¿Patricio o soldado: qué uniforme para el ciudadano? El hombre en armas en la construcción de la Nación (Venezuela en la primera mitad del siglo XIX)”, *Revista de Indias*, Vol. LXIII, No 225 (2002), 429-462
- Henderson, Peter V. N. *Gabriel García Moreno y la formación de un Estado conservador en los Andes*. Quito: Gráficas Iberia, 2010.
- Herrera Ángel, Marta. *Popayán: la unidad de lo diverso. Territorio, población y poblamiento en la provincia de Popayán, siglo XVIII*. Bogotá: Uniandes / Cesó / Departamento de Historia, 2009.
- Herrero, María Dolores. “La formación de la oficialidad en el siglo XVIII”, Enrique Martínez Ruiz, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Juan Torreón Chaves Coord., *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*. España: Publicaciones Universidad de Cádiz, / Fundación Berndt Wistedt / Fundación de cultura Ayuntamiento San Fernando, S. F., 235-261;
- Hernández Chávez, Alicia. “La Guardia Nacional y la construcción del orden republicano”, en Manuel Chust y Juan Marchena Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007, 223-246.
- _____. *La tradición republicana de buen gobierno*. México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Hernández Torres, Juan Carlos, “Inicios de la profesionalización militar en Colombia a principios del siglo XX”, en Cesar Torres del Rio, Saúl Rodríguez Hernández, Eds., *De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, 275-295.
- Herzog, Tamar. *Vecinos y extranjeros. Hacerse español en la edad moderna*. Madrid: Alianza Editorial, 2006.
- Hingson, Jesse. ““Savages” into Supplicants: Subversive Women and Restitution Petitions in Córdoba, Argentina during the Rosas Era”, *The Americas*, Vol. 64, No. 1 (2007), 59-85.
- Hobsbawm, Eric. *Bandidos*. Barcelona: Crítica Editorial, 1ª edición de Bolsillo, 2011.
- _____. *Rebeldes Primitivos. Estudio sobre las formas arcaicas de los movimientos sociales en los siglos XIX y XX*. Barcelona: Editorial Ariel, 1983.
- Huntington, Samuel P. *The Soldier and the State. The theory and politics of civil-military relations*. New York: Vintage Books, 1964.
- Irurozqui Victoriano, Marta. *Ciudadanos armados de ley. A propósito de la violencia en Bolivia, 1839-1875*, La Paz: Instituto Francés de estudios Andinos, Plural Editores, 2018.

- _____. “La justicia del pueblo. Ciudadanía armada y movilización social”, Marta Irurozqui y Mirian Galante Eds., *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2011, 235-276.
- _____. “Muerte en Loreto. Ciudadanía armada y violencia política en Bolivia”, *Revista de Indias*, Vol. LXIX, No 246 (2009), 129-158.
- _____. “El bautismo de la violencia. Indígenas patriotas en la revolución de 1870 en Bolivia”, en Josefa Salmón y Guillermo Delgado, Eds., *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural Editores, 1ª reimpresión 2007, 115-150.
- _____. “¿Ciudadanos armados o traidores de la patria? Participación indígena en las revoluciones bolivianas de 1879 y 1899”, *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*, No 26 (2006), 35-46.
- _____. “Los *Hombres Chacales* en armas. Militarización y criminalización indígena en la revolución federal boliviana de 1899”, *La mirada esquiiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, 285-320.
- _____. ““La guerra de la civilización”. La participación indígena en la revolución de 1870 en Bolivia”, *Revista de Indias*, Vol. LXI, No 222, (2001), 407-432.
- _____. “*A bala, piedra y Palo*”. *La construcción de la ciudadanía política en Bolivia, 1826-1952*. Sevilla: Diputación de Sevilla, 2000.
- _____. “The sound of the Pututos. Politicisation and indigenous rebellions in Bolivia”, *Journal of Latin American Studies*, Vol 13, No 1, (2000), 85-114.
- Jacobsen, Nils. “La guerra de la coalición Nacional, 1894-1995: de las guerras civiles de la etapa caudillista a los movimientos de la sociedad civil”, Carmen Mc Evoy, Alejandro Rabinovich Eds. *Tiempo de Guerra. Estado, Nación y Conflito armado en el Perú, siglo XVII –XIX*, Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2018, 441-493.
- Janowitz, Morris. *El soldado profesional*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1990.
- Jiménez Estrella, Antonio. “El reclutamiento en la primera mitad del siglo XVII y sus posibilidades venales”, Francisco Andújar Castillo y María del Mar Felices de la Fuente Eds., *El poder del dinero. Venta de cargos y honores en el antiguo régimen*, Madrid: Biblioteca Nueva, 2011, 169-190.
- Jiménez Meneses, Orián. *El mundo de la vida en la revolución neogranadina. Testamentos de la época de independencia*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012, 13-38.

- Joseph, Gilbert M. y Nuget, Daniel “Cultura popular y formación en el México revolucionario”, en Gilbert M. Joseph, Daniel Nuget Comps. *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. México: Ediciones Era, 2002, 31-52.
- Joseph, Gilbert M. “On the Trail of Latin American Bandits: A reexamination of peasant resistance”, *Latin American Research Review*, Vol 25, No 3 (1990), 7-53.
- Katorowicz, Ernest H. *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Madrid: Alianza Editorial, 1985, 223-234.
- Keegan, John. *El rostro de la batalla*. Madrid: Turner Editores, 2013.
- _____. *Inteligencia militar. Conocer al enemigo de Napoleón a Al Qaeda*. Madrid: Turner Editores, 2003.
- Kraay, Hendrik. ““As Terrifying as Unexpected”: The Bahian Sabinada, 1837-1838”, *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 72, No. 4 (1992), 501-527.
- Kuethé, Allan y Marchena Fernández, Juan. *Soldados del rey: el ejército borbónico en América colonial en vísperas de la independencia*, Castelló de la Plana: Universitat Jaume, 2005.
- Kuethé, Allan J. *Reforma militar y sociedad en la Nueva Granada, 1730-1808*. Bogotá: Banco de la República, 1993.
- _____. “The status of the free pardo in the disciplined militia of New Granada”, *The Journal of Negro History*, Vol 56, No 2 (1971), 105-117.
- Labrousse, Ernest y Zazzo, Rene. *Las estructuras y los hombres*. Barcelona: Ediciones Ariel, 1969.
- Lastett, Peter. “The face to face Society”, Peter Laslett, Edit., *Philosophy, Politics and Society*. Oxford: Basil Blackwell, 1967, 157-184.
- Lemos Guzmán, Antonio José. *Obando. De cruz verde a cruz verde*, Bogotá: Planeta, 1995.
- Lempériere, Annick. “La Historiografía del Estado Hispanoamericano. Algunas reflexiones”. Guillermo Palacios, Coord., *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*. México: El Colegio de México, 2007, 45-62.
- Loaiza Cano, Gilberto. *Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación. Colombia 1820-1886*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2011.
- Lobato, Luis Eduardo. “Caudillos y Nación. Sociabilidades Políticas en el Cauca, 1830-1860”. Tesis de Maestría, Universidad del Valle, Cali, 1994.
- López-Alves, Fernando. *La formación del Estado y la democracia en América Latina 1830-1910*. Bogotá: Editorial Norma, 2003.

- López Bejarano, Pilar. *Un Estado a crédito. Deudas y configuración estatal de la Nueva Granada en la primera mitad del siglo XIX*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2015.
- Loraux, Nicole. *La invención de Atenas. Historia de la oración fúnebre en la "ciudad clásica"*. Madrid: Kantz Editores, 2012.
- Loveman, Brian. *For la Patria. Politics and the Armed Forces in Latin American*. Wilmington: Scholarly Resources Inc, 1999.
- _____. *The constitution of tyranny, regimes of exception in Spanish America*. Pittsburgh: University Of Pittsburgh Press, 1993.
- Lych, John. *La España del siglo XVIII*. Barcelona: Crítica Editorial, 1990.
- Lynn, John A. "The evolution of army style in the modern west, 800-2000", *The International History Review*, Vol. 18, No 3 (1996), 505-545.
- Macías, Flavia. "El deber de enrolarse y el derecho a votar: reflexiones en torno a la ciudadanía armada y el sufragio en Argentina, 1863-1877", *Revista de Indias*, Vol. LXXVI, No. 266, (2016), 233-258.
- Macías, Flavia; Hilda Sabato. "La Guardia Nacional: Estado, política y uso de la fuerza en la Argentina de la segunda mitad del siglo XIX", *PolHis*, Vol. 6, No 11 (2013), 70-81.
- _____. "Milicias, levantamientos armados y construcción republicana en Hispanoamérica. Estudios y propuestas para el siglo XIX", *Boletín del Instituto de Historia de Argentina "Dr. Emilio Ravignani"*, No 42 (2015), 24-30.
- _____. *Armas y Política en Argentina. Tucumán, siglo XIX*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2014.
- _____. "La organización nacional, la política y las armas. Nuevas miradas desde la óptica provincial", *PolHis*, Vol. 6, No 11 (2013), 20-28.
- _____. "Violencia y política facciosa en el norte argentino. Tucumán en la década de 1860", *Boletín Americanista*, Vol. LVII, No 57, (2007), 15-34.
- _____. "Guardia Nacional, Ciudadanía y poder en Tucumán, Argentina (1850-1880)" *Revista Complutense de Historia de América*, No. 27, (2001), 131-161.
- _____. "El deber a enrolarse y el derecho a votar. Reflexiones en torno a la ciudadanía armada y el sufragio en Argentina, 1863-1877", *Revista de Indias*; Vol. LXXVI, No 266 (2016), 233-258.
- Maingot, Anthony P. "Social structure, social status and civil-military conflict in urban Colombia, 1810-1851", in Stephan Thernstrom, Richard Sennett Eds. *Nineteenth Century*

Cities. Essays in the new urban History, New Haven: Yale University Press, 1969, 296-355.

Marchena Fernández, Juan. *Ejércitos y milicias en el mundo colonial americano*. Madrid: Editorial MAPFRE, 1992.

_____. *Oficiales y soldados en el ejército de América*. Sevilla: Escuela de estudios Hispanoamericanos / Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1983.

Martínez Garnica, Armando y Rincón de Reátiga, Beatriz “La puesta en escena de la representación festiva del 20 de julio”, en Orián Jiménez Meneses, Juan David Montoya, Eds., *Fiesta, memoria y nación. Ritos, símbolos y discurso, 1573-1830*. Bogotá: Universidad Nacional, 2011, 205-245.

Martínez Garnica, Armando. *Historia de la Guardia Colombiana*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012.

_____. *La agenda de Colombia, 1819-1831, 2 tomos*. Bucaramanga: Ediciones UIS, 2008.

_____. “El movimiento histórico de las provincias granadinas”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 7 (2001), 3-57.

Martínez Ruiz, Enrique. “Condiciones básicas del reclutamiento militar en España (1768-1885), en Enrique Martínez Ruiz, Magdalena de Pazzis Pi Corrales, Juan Torreón Chaves, Coord., *Los ejércitos y las armadas de España y Suecia en una época de cambios (1750-1870)*. España: Publicaciones Universidad de Cádiz, / Fundación Berndt Wistedt / Fundación de cultura Ayuntamiento San Fernando, S. F., 141-186.

Manguashca, Juan. “Dirigentes, políticos y burócratas: el Estado como institución en los países andinos, entre 1830-1890” Juan Manguashca Edit., *Historia de América Andina, Volumen 5. Creación de las repúblicas y formación de la Nación*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar / Corporación Editora Nacional, 2003, 211-273.

_____. “El proceso de integración nacional en el Ecuador: el rol del poder central, 1830-1895”, Juan Manguashca Edit., *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*. Quito: FLACSO, York University / CERLAC / Instituto Francés de Estudios Andinos, 1994, 355-431.

Mallet, Michell. “Mercenarios”, en Maurice Keen, Edit., *Historia de la guerra en la Edad Media*, España: Antonio Machado Libros / Océano Editorial, 1999, 268-294

Mallon, Florencia. *Campesinos y nación. La construcción de México y Perú poscoloniales*. México: CIESAS / Colegio de San Luis / Colegio de Michoacán, 2003.

Mayntz, Renate. *Sociología de la organización*. Madrid: Alianza Universidad Editorial, 1980.

- McAlister, Lyle. "Social structure and social change in New Spain", *The Hispanic American Historical Review*, Vol. 43, No. 3, (1963), 349-370.
- _____. *The "fuero militar" in New Spain, 1764-1800* (Gainesville: Florida University Press, 1957).
- McBeth, Michel. "The Brazilian army and its role in the abolition of Pedro I", *Luso-Brazilian Review*, Vol. 15, No 1 (1978), 117-129.
- Mc Evoy, Carmen y Rénique, José Luis. Comps. *Soldados de la República. Guerra, correspondencia y memoria en el Perú (1830-1844), 2 tomos*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú / Instituto Riva y Agüero, 2010.
- Mc Evoy, Carmen. *La Utopía Republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017, 2a edición.
- _____. "Rituales republicanos: el funeral de Bernardo O'higgins", Carmen Mc Evoy, *En pos de la República. Ensayos de historia política e intelectual*. Lima: Centro de Estudios Bicentenarios / Municipalidad Metropolitana de Lima / Asociación Educacional Antonio Raimondi, 2013, 205-232.
- _____. "de la república utópica a la república práctica: intelectuales y artesanos en la forja de la cultura política den el área andina (1806-1878), en Juan Manguashca Edit., *Historia de América Andina, Volumen 5. Creación de las repúblicas y formación de la Nación*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar /Corporación Editora Nacional, 2003, 347-387.
- McGuinness, Aims. *Path of empire. Panamá and the california gold rush*. Ithaca: Cornell University Press, 2008.
- McNeill, William H. *La Búsqueda del poder. Tecnología, fuerzas armadas y sociedad, desde el 1.000 d. c.* México: Siglo XXI Editores, 1989.
- Mejía, Idelman Joaquín Mejía. "Una escuela para el apaciguamiento político. El caso de la Escuela de ingeniería civil y militar de los Estados Unidos de Colombia, 1880-1884" en Cesar Torres del Rio, Saúl Rodríguez Hernández, Eds., *De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, 253-274.
- Méndez, Cecilia. *La República Plebeya. Huanta y la formación del Estado peruano, 1820-1850*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos, 2014.
- Méndez, Cecilia. "Las paradojas del autoritarismo: ejército, campesinado y etnicidad en el Perú, siglos XIX al XX", *Iconos, Revista de Ciencias Sociales*. No 26, 2006, 17-34.

- _____. “Tradiciones liberales en los Andes o la ciudadanía armada: campesinos y militares en la formación del Estado Peruano”, Marta Irurozqui Victoriano Edit., *La mirada esquiva. Reflexiones históricas sobre la interacción del estado y la ciudadanía en los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), siglo XVIII*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, 125-153.
- _____. “Caudillos y campesinos en el Perú posindependiente en el caso de Ayacucho”, Leticia Reina Coord., *La reindianización de América, siglo XIX*. México: Siglo XXI Editores / CIESAS, 1997, 121-136.
- Miller, John. “Catholic Officers in the Later Stuart Army” *The English Historical Review*, Vol. 88, No. 346 (1973), 35-53.
- Mintz, Sydney and Wolf, Eric. “An analysis of ritual co-parenthood (compadrazgo)”, *Friends, Followers and Factions. A Reader in Political Clientelism*, Steffen W. Schmidt, et all, Edit. (Los Angeles: University California Press, 1978), 1-15.
- Molina, Gerardo. *Las ideas liberales en Colombia, Tomo 1, 1849-1914*. Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1988.
- Moore, Wilbert E. *Las relaciones industriales y el orden social*. México: Fondo de Cultura Económica, 1954.
- Moreno Mancera, José David. “Relaciones cívico-militares en Colombia: supremacía y control de los partidos políticos sobre la organización militar”, *Revista Científica General José María Córdoba*, Vol. 12, No. 13 (2014), 333-352
- Morgan, Edmund S. *La Invención del Pueblo. El surgimiento de la soberanía popular en Inglaterra y Estados Unidos*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2006.
- Moroni, Marisa y Espinosa Hernández, José Manuel. “El reclutamiento para la Guardia Nacional en la Pampa central Argentina, 1884-1902”, en Manuel Chust y Juan Marchena Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007, 247-261.
- Morton, F. O. W. “The Military and Society in Bahia, 1800-1821”, *Journal of Latin American Studies*, Vol. 7, No. 2 (1975), 249-269.
- Moskos, Charles. “The military”, *Annual Review of Sociology*, Vol. 2 (1976), 55-77.
- Murilo de Carvalho, José. *Desenvolvimento de la ciudadanía en Brasil*. México, Fondo de Cultura Económica, 1995.
- Múnera, Alfonso. *Fronteras imaginadas. La construcción de las razas y de la geografía en el siglo XIX colombiano*. Bogotá: Planeta Editores, 2005.

- Nutini, Hugo y Bell, Betty. *Parentesco ritual. Estructura y evolución histórica del sistema de compadrazgo en la Tlaxcala rural*. México: Fondo de Cultura económica, 1989.
- Nunn, Frederick M. "Latin American Military-Civilian from independence to the present. A course conspectus", *History teacher*, Vol. 14, No 3 (1981), 423-437.
- Olmo, Pedro Oliver. "El concepto de control social en la Historia Social: estructuración del orden y respuestas al desorden", *Historia Social*, No 51 (2005), 72-91.
- Ortemberg, Pablo. *Rituales de poder en Lima (1735-1828). De la monarquía a la República*. Lima: Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica, 2016.
- Ortiz, Carlos Miguel. "Historiografía de la Violencia", en *La Historia al final del milenio. Ensayos de historiografía colombiana y latinoamericana, volumen 1*, en: Bernardo Tovar Zambrano, Comp. Bogotá: Universidad Nacional, 1994, 371-42.
- _____. *Estado y subversión en Colombia, la violencia en el Quindío años 50*. Bogotá: CEREC / CIDER-Uniandes, 1985.
- Ortiz, Sergio Elías. "Apuntes y documentos sobre la historia del Obispado de Pasto", *Boletín de Estudios Históricos de Pasto*, No 11 (1928), 319-350.
- Ortiz Mesa, Luis Javier. *Obispos, clérigos y fieles en pie de guerra. Antioquia, 1870-1880*. Medellín: Universidad Nacional, Universidad de Antioquia, 2010.
- _____. *Plegarias y fusiles. Guerra de guerrillas en Cundinamarca, Boyacá y Santander, 1876-1877*. Medellín: Universidad Nacional / Dirección de Investigaciones, 2004.
- Ortiz, Venancio. *Historia de la revolución del 17 de abril de 1854*. Bogotá: Biblioteca del Banco Popular, 1972.
- Otero D'Costa, Enrique. "el coronel Santiago Fraser", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 15, No 176, (1926), 475-483.
- Pacheco, Margarita Rosa. *Al Oeste del Paraíso. La navidad de 1876 en Cali*. Cali: Universidad del Valle, 2015.
- _____. *La fiesta liberal en Cali*. Cali: Universidad del Valle, 1992.
- Palacios, Marco y Safford, Frank. *Colombia. País fragmentado, sociedad dividida. Su historia*. Bogotá: Norma Editorial, 2002.
- Palacios, Marco. *La clase más ruidosa y otros ensayos sobre política e historia*. Bogotá: Editorial NORMA, 2002.
- Palti, Elías. *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2007.

- Parker, Geoffrey. *El ejército de Flandes y el camino español, 1567-1659*. Madrid: Alianza Editorial, 2006. Parker, Geoffrey. Edit. *La Guerra de los Treinta Años*. Madrid: Antonio Machado Libros, 2003.
- _____. *La revolución militar. Las innovaciones militares y el apogeo de occidente, 1500-1800*. Barcelona: Crítica Editorial, 1989.
- Parra Grazzina, Ileana. “inicios de la instrucción pública en la Maracaibo republicana”, *Historia Caribe*, Vol. II, No 7 (2002), 137-144.
- Peralta Ruiz, Víctor y Irurozqui Victoriano, Marta. *Por la concordia, la fusión y el unitarismo. Estado y caudillismo en Bolivia, 1825-1880*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2000.
- Peralta Ruiz, Víctor. “La milicia cívica de Lima Independiente (1821-1829). De la reglamentación de Monteaguado a La Mar”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y americana “Dr. Emilio Ravignani”* No 42, (2015), 31-59.
- _____. “La guerra civil peruana de 1854. Los entresijos de una revolución”, *Anuario de Estudios Americanos*, Vol. 70, No 1 (2013), 195-219.
- _____. “El mito del ciudadano armado. La “semana magna” y las elecciones de 1844 en Lima”, en Hilda Sabato, Coord., *La Ciudadanía política y formación de las naciones perspectivas históricas de América Latina*. México: Fondo de Cultura Económica / Colegio de México, 2003, 231-252.
- Pérez, Carlos. “El bandidaje político en la frontera de la Chinchona: el caso de Juan José Pérez”, Josefa Salmón y Guillermo Delgado, Eds., *Identidad, ciudadanía y participación popular desde la colonia al siglo XX*. La Paz: Plural Editores, 1ª reimpresión 2007, 95-114.
- Pérez O, Eduardo. *La guerra irregular en la independencia de la Nueva Granada y Venezuela, 1810-1830* Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1982.
- Perlmutter, Amos. “The Praetorian State and the Praetorian Army: Toward a Taxonomy of Civil-Military Relations in Developing Polities”, *Comparative Politics*, Vol. 1, No. 3 (1969), 382-404.
- Pettit, Philip. *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Bogotá: Paidós, 2016.
- Pinzón de Lewin, Patricia. *El Ejército y las elecciones. Ensayo histórico*. Bogotá: CEREC, 1994.
- Pitt-Rivers, Julián. “El parentesco espiritual en Andalucía”, *Antropología del honor o política de los sexos. Ensayos de antropología mediterránea*. Barcelona: Editorial Crítica / Editorial Grijalbo, 1979, 83-112.
- Posada Carbó, Eduardo. *La Nación soñada*. Bogotá: Editorial Norma / Fundación Ideas para la Paz, 2006.

- Posada, Eduardo y Ibáñez, Pedro M. *Vida de Herrán*. Bogotá: Imprenta Nacional, 1903.
- Pounds, Norman J. G. *La vida cotidiana: historia de la cultura material*. Barcelona, Crítica Editorial, 1992.
- Prado Arellano, Luis Ervin; Prado Valencia, David Fernando y Ramírez Tobar, Laura Helena. *Diarios de las guerras de mediados de siglo en las provincias del Cauca, 1851 y 1854*. Cali: Universidad del Cauca, 2014, 19-23.
- Prado Arellano, Luis Ervin. “Escuelas en la tormenta parroquial: conflicto y disputa local en la provincia de Popayán en el Estado de la Nueva Granada, 1832-1851”, *Historiolo. Revista de Historia regional y local*, Vol. 10, No. 19 (2018), 16-44.
- _____. “El letrado parroquial”, en Isidro Vanegas Edit., *El siglo diecinueve colombiano*. Bogotá: Ediciones Plural, 2017, 99-124.
- _____. “Los avatares de la educación militar en la Nueva Granada (1820-1855)”. Ponencia, Taller del grupo Historia de la Educación e identidad nacional, GIHEIN y Georg Eckert Institute GEI, Barranquilla, febrero 3 y 4 de 2016.
- _____. “Redes, movilización y bases de autoridad en el valle del Patía, 1820-1851”, *Historia Caribe*, Vol. VIII, No 22 (2013), 75-103.
- _____. “El jefe natural: poder y autoridad en el valle del Patía, 1810-1850”, *Historia y Sociedad*, No 23, (2012), 243-265.
- _____. “Bandidos, milicianos y funcionarios: control social republicano en las provincias del Cauca, 1830-1850”, *Historia Caribe*, Vol. 5, No 16 (2010), 142-165.
- _____. “Ejército republicano y control social en las provincias del cauca, 1830-1850”, en Cesar Torres del Rio, Saúl Rodríguez Hernández, Eds., *De milicias reales a militares contrainsurgentes. La institución militar en Colombia del siglo XVIII al XXI*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana, 2008, 169-201.
- _____. *Rebeliones en la provincia. La guerra de los Supremos en las provincias suroccidentales y nororientales granadinas, 1839-1842*. Cali: Universidad del Valle / Región, 2007.
- _____. “La guerra de los Supremos en el valle geográfico del río Cauca: ascenso y caída de una guerra civil (1840-1842), *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras*, Vol. 7, (2003), 33-59.
- _____. “Ecuador y la guerra civil de los Supremos en los andes surcolombianos”, *Anuario de Historia Regional y de las Fronteras (1839-1842)*, Vol. 6. (2001), 67-69.
- Quijada, Mónica. “La caja de Pandora. El sujeto político indígena en la construcción del orden liberal”, *Historia Contemporánea*, Vol. 2, No. 33 (2006), 605-637.

- Quintero Peña, Arcadio. *Lecciones de Historia de Colombia. El nacimiento de la República, 1830-1833*. Bogotá: Banco Popular, 1971.
- Rabinovich, Alejandro M. “Las guerras civiles rioplatenses: violencia armada y configuraciones identitarias (1814-1852)”, en Federico Lorenz Comp., *Guerras de la Historia Argentina*. Buenos Aires: Ariel, 2015, 137-158.
- _____. “La imposibilidad de un ejército Profesional: Ramón Cáceres y el establecimiento de procedimientos burocráticos en las fuerzas del Río de La Plata, 1810-1830”, *Quinto Sol*, Vol. 7, No 1 (2013), 1-24.
- _____. *Ser soldado en las guerras de independencia. La experiencia cotidiana de la tropa en el Río de la Plata, 1810-1824*. Buenos Aires: Sudamericana, 2013.
- Rabinovich, Alejandro M. “La Gloria, esa plaga de nuestra pobre América del sud. Ethos guerrero en el río de la Plata durante la guerra de independencia, 1810 – 1824”, *Nuevos mundos, mundos nuevos*, (2009), 1-18.
- Rangel Silva, José Alfredo. “Milicias al oriente de San Luis Potosí, 1793-1813”, en Manuel Chust y Juan Marchena Fernández Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007, 53-77,
- Rausch, Jane M. *Una frontera en la sabana tropical. Los llanos de Colombia, 1531-1831*. Bogotá: Banco de la República, 1994.
- Restrepo Canal, Carlos. *Historia Extensa de Colombia, Volumen 8. La Nueva Granada, tomo 1, 1831-1840*. Bogotá: Ediciones Lerner, 1971.
- Restrepo, José Manuel. *Historia de la Revolución de Colombia, tomo 6*. Medellín: Bedout Editorial, 1970.
- _____. *Historia de la Nueva Granada, tomo 1, 1832-1845*. Bogotá: Editorial Cromos, 1952.
- Restrepo Sáenz, José María. “Gobernantes de Pamplona”, *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. 36, No. 411-413 (1949), 113-114.
- Rodríguez, Jaime. *La revolución política durante la época de la independencia. El Reino de Quito, 1808-1822*, Quito: Universidad Andina Simón Bolívar, Corporación Editora Nacional, 2006.
- Rocha, Alberto. *La militarización del Estado. América Latina 1960-1980* Lima: EICOS-UNI, 1988
- Rodgers, Daniel T. “Republicanism: the career of a concept” *The Journal of American History*, Vol. 79, No 1 (1992), 11-38.

- Rappaport, Joanne. *La política de la memoria. Interpretación indígena de la historia en los Andes colombianos*. Popayán: Editorial Universidad del Cauca, 2000.
- _____. “Relaciones de intercambio en el sur de Nariño”, *Boletín Mueso del Oro*, No. 22 (1988), 33-53.
- Riascos Grueso, Eduardo. *Procerato caucano*. Cali: Imprenta Departamental, 1964.
- Romano, Ruggiero. *Mecanismos y elementos del sistema económico colonial americano, siglos XVI-XVIII*. México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 2004.
- _____. *Monedas, seudomonedas y circulación monetaria en las economías de México*. México: Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, 1998.
- Rosanvallon, Pierre. *La sociedad de iguales*. Buenos Aires: Manantial Ediciones: 2012
- _____. *Para una historia conceptual de lo político*. México: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Roseberry, William. “Hegemonía y lenguaje contencioso”, en Gilbert M. Joseph, Daniel Nuget, *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. México: Ediciones Era, 2002, 213-226.
- Rose, Arnold. “The social structure of the army”, *American Journal of Sociology*, Vol 51, No 5 (1946), 361-364.
- Rouquié, Alan. *El estado militar en América Latina*. México: Siglo XXI Editores, 1984.
- Rueda, Juan Alberto. Comp. *Los ejércitos federales de Colombia, 1855-1886*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander / Colciencias, 2013.
- _____. *Reformas al ejército neogranadino (1832-1854)*. Tesis de Maestría, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2003.
- Sabato, Hilda y Lettieri, Alberto Comp. *La vida política en la Argentina del siglo XIX. Armas, votos y voces*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.
- Safford, Frank. “Política, ideología y sociedad”, en Leslie Bethell Edit., *Historia de América Latina 6. América Latina independiente, 1820-1870*, Barcelona: Cátedra Editorial, 1991, 53-65.
- Safford, Frank. *El ideal de lo práctico*. Bogotá: Áncora Editores / Universidad Nacional de Colombia, 1989.
- Salvatore, Ricardo D. “Reclutamiento militar, disciplinamiento y proletarización en la era de Rosas”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana, Dr. E. Ravignani*, Vol 3, N° 4, (1992), 25-47.
- Sanders, James. *The vanguard of the Atlantic world. Creating modernity, nation and democracy in nineteenth-century latin America*. Durham: Duke University Press, 2014.

- _____. *Contentious Republicans. Popular politics, race and class in nineteenth – century Colombia*, Durham: Duke University Press, 2004.
- Sandoval, Pablo. *Comp.Repensando la subalternidad miradas críticas desde/sobre América Latina*, Popayán: Instituto de Estudios Peruanos/Enviación Editores, 2010.
- Saint-Geours, Ives, “La sierra centro norte (1830-1925)”, en Juan Maiguashca, Edit., *Historia y Región en el Ecuador, 1830-1930*. Quito: FLACSO, York University / CERLAC / Instituto Francés de Estudios Andinos, 1994, 143-188.
- Salas López, Fernando de. *Ordenanzas militares en España e Hispanoamérica*. Madrid: Editorial Mapfre, 1992.
- Scarpetta, Leónidas y Vergara, Saturnino. *Diccionario biográfico de los campeones de la libertad de Nueva Granada, Venezuela, Ecuador y Perú, que comprende sus servicios, hazañas y virtudes*. Bogotá: Imprenta Zalamea, 1870.
- Scott, James. *Los dominados y el arte de la resistencia*. País Vasco: Txalaparta, S. F.
- Slatta, Richard W. “Bandits and rural social history: A comment on Joseph”, *Latin American Research Review*, Vol. 26, No 1 (1991), 145-151
- Seibt, Ferdinand. “Sobre un nuevo concepto de crisis de la baja edad media”, en Ferdinand Seibt y Winfried Eberhard, Eds., *Europa 1400, la crisis de la baja Edad Media*. Barcelona: Crítica Editorial, 1992, 7 - 26.
- Sendoya, Mariano Sendoya, *Caloto ante la Historia, tomo 1*, Cali: Imprenta Departamental, 1975.
- Sierra, Luis F. *El tabaco en la economía colombiana del siglo XIX*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, 1971.
- Sobrevilla Perea, Natalia. *Andrés de Santa Cruz, caudillo de los Andes*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015.
- _____. “Colored by the Past: Identity and the Armed Forces in Peru, from Colonial Militias to Armies of Independence”, *E.I.A.L.*, Vol. 22, No 1 (2011), 70-71.
- _____. “Ciudadanos armados”: Las Guardias Nacionales en la construcción de la nación en el Perú de mediados del siglo XIX”, en Manuel Chust y Juan Marchena Eds. *Las Armas de la Nación. Independencia y ciudadanía en Hispanoamérica (1750-1850)*. Madrid: Iberoamericana, 2007. 159-178;
- _____. “De vasallos a ciudadanos: las milicias coloniales y su transformación en un ejército nacional en las guerras de independencia del Perú”, en Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa, Elías Palti Eds., *El Nudo del Imperio. Independencia y Democracia en*

- Perú*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos / Instituto Francés de Estudios Andinos, 2012, 251-270.
- Solano, Sergio Paolo y Flórez, Roicer. “Artilleros Pardos y Morenos Artistas”: artesano, raza, milicias y reconocimiento social en el Nuevo Reino de Granada, 1770-1812”, *Historia Crítica*, No 48 (2012), 11-37.
- Suárez Araméndiz, Miguel. “Los Dragones de Valledupar. La conformación de un cuerpo de milicias a finales del siglo XVIII: vecinos “notables”, milicias y redes sociales” *Historia y Espacio*, No. 32, (2009), 107-141.
- Suárez, Santiago Gerardo. *Las Milicias. Instituciones militares hispanoamericanas*. Caracas: Biblioteca Academia Nacional de Historia, 1984.
- Sosa Abella, Guillermo. *Representaciones e independencia, 1810-1816*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia / Fundación Carolina, 2006.
- Sowell, David. *Artesanos y política en Bogotá, 1832 – 1919*. Bogotá: Ediciones Pensamiento Crítico y Círculo de lectura alternativa, 2006.
- Tarrow, Sidney. *El poder movimiento, Los movimientos sociales, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza Universidad, 1997.
- Ternavasio, Marcela. *Historia de Argentina, 1860-1852*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2009.
- Thibaud, Clément. “La ley y la sangre. La “guerra de razas” y la Constitución en la América bolivariana”, en Marta Iruozqui y Miriam Galante Eds., *Sangre de Ley. Justicia y violencia en la institucionalización del Estado en América Latina, siglo XIX*. Madrid: Ediciones Polifemo, 2011), 65-96.
- _____. *Repúblicas en armas. Los ejércitos bolivarianos en la guerra de independencia en Colombia y Venezuela*. Bogotá: Editorial Planeta / IFEA, 2003.
- Thompson, Edward P. *Tradición, revuelta y conciencia de clase. Estudios sobre la crisis en la sociedad preindustrial*. Barcelona: Crítica Editorial, 1989.
- _____. *Miseria de la teoría*, Barcelona: Crítica Editorial, 1979.
- Thompson, I. A. A. “El soldado del imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el siglo de oro”, *Manuscrits*, número 21 (2003), 17-38.
- Tisnes Jiménez, Roberto M. *Don Juan del Corral libertador de los esclavos*. Bogotá: Banco Popular, 1980.
- Tilly, Charles. Tilly, Louise y Tilly, Richard. *El siglo rebelde, 1830-1930*. Zaragoza: Prensas Universitarias, 1997.

- _____. *Coerción, capital y los Estados Europeos, 990-1990*. Madrid: Alianza Universidad, 1992.
- Tirado Mejía, Álvaro. *Aspectos sociales de las guerras civiles en Colombia*. Bogotá: Colcultura, 1976.
- Thomson, Guy. "Bulwarks of patriotic liberalism: the National Guard, Philharmonic corps and patriotic juntas in México, 1847-88", *Journal of Latin American Studies*, Vol. 22, No. 1, (1990), 31-68.
- Uribe, María Teresa y Álvarez, Jesús María. *Poderes y regiones. Problemas en la constitución de la nación colombiana, 1810-1850*. Medellín: Universidad de Antioquia, 1987.
- Uribe-Urán, Víctor Manuel. *Vidas honorables. Abogados, familia y política en Colombia, 1780-1850*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT / Banco de la República, 2008.
- Uricoechea, Fernando. *Estado y burocracia en Colombia*. Bogotá: Universidad Nacional, 1986.
- _____. *La profesionalización académica en Colombia. Historia, estructura y procesos*. Bogotá: IEPRI / Tercer Mundo Editores, 1999.
- Valencia Llano, Alonso. *Entre resistencia social y la acción política. De bandidos a políticos*. Cali: Universidad del Valle, 2014.
- _____. *Dentro de la ley, fuera de la ley. Resistencias sociales y políticas en el valle del río Cauca*. Cali: Universidad del Valle / Región, 2008.
- Van Aken, Mark. *El Rey de la noche. Juan José Flores y el Ecuador, 1824-1864*. Quito: Banco Central de Ecuador, 1995.
- Vanderwood, Paul J. *Los rurales mexicanos*. México: Fondo de Cultura Económica, 2012
- Varas, Augusto *La política de las armas en América Latina*. Santiago: FLACSO, 1988
- Vargas, Alejo. *Las fuerzas armadas en el conflicto colombiano. Antecedentes y perspectivas*. Bogotá: Intermedio Editores, 2002.
- Vásquez Rivera, Marcelino. "Diccionario geográfico", *Revista Cultura Nariñense*, No 80 (1975), 489-491.
- Velásquez Rivera, Edgar de Jesús. *Historia comparada de la doctrina de seguridad nacional: Chile-Colombia*. Bogotá: Antropos Editorial, 2009.
- Vélez Rendón, Juan Carlos. "Las luchas narrativas de la nación escindida. La historiografía colombiana del siglo XIX", Guillermo Palacios Coord., *La Nación y su Historia. Independencias, relato historiográfico y debates sobre la nación: América Latina, siglo XIX*. México: El Colegio de México, 2009, 39-80.

- Vera Roldán, Eugenia. "El sistema de enseñanza mutua y la cultura cívica durante los primeros años de la república independiente de México" *Historia Caribe*, Vol. 2, No 7 (2002), 113-136.
- Visón, Ben. "Los milicianos pardos y la construcción de la raza en el México colonial", *Signos Históricos*, Vol II, No 4 (2000), 87-106.
- Walzer, Michael. *La revolución de los Santos. Estudio sobre los orígenes de la política radical*. Buenos Aires: Kantz Editores, 2008.
- Weber, David J. *Bárbaros. Los españoles y sus salvajes en la era de la ilustración*, Barcelona: Cátedra Editorial, 2007.
- Weber, Eugen. *Peasants into frenchmen. The modernization of rural France, 1870-1914*. California: Stanford University Press.
- Weber, Max. *Economía y sociedad. Esbozo de Sociología comprensiva*. Bogotá: Fondo de Cultura económica, 1997.
- Wringley, Edward A. *Cambio, continuidad y azar. Carácter de la revolución industrial inglesa*. Barcelona: Crítica Editorial, 1993.
- Wolf, Eric. *Los Campesinos*. Barcelona: Editorial Labor S. A, 1971.
- Zarama Rincón, Rosa Isabel. *Pasto cotidianidad en tiempos convulsionados, 1824-1842*. Bucaramanga: Universidad Industrial de Santander, 2012.
- Zuluaga, Francisco y Mario Diego Romero. *Sociedad, cultura y resistencia negra en Colombia y Ecuador*. Cali: Universidad del Valle, 2009.
- Zuluaga, Francisco. *Guerrilla y sociedad. Una relación entre clientelismo político e insurgencia social*. Cali: Universidad del Valle, 1993.
- _____. *José María Obando. De soldado realista a caudillo republicano*. Bogotá: Banco Popular, 1985.
- Zúñiga, Mauricio y Castro, Julián Hernán. *El proceso de evolución de grandes globos indivisos de tierras en centros urbanos de los municipios de Candelaria y Florida en el siglo XIX*. Tesis licenciatura en Historia, Universidad del Valle, Cali, 1989.

Anexos

Anexo 1

Ley secreta de 20 de noviembre de 1831

La Convención del Estado de la Nueva Granada

DECRETA:

Art. 1º Hasta tanto que se publique la constitución queda autorizado el poder ejecutivo para expeler gubernativamente de territorio de la Nueva Granada o confinar a diferentes provincias a aquellos individuos que por su influencia o su conducta anterior den fundados motivos de temer que turben el orden público o ataquen la seguridad del Estado, y muy particularmente a los que no hayan nacido en el territorio de Colombia.

Art. 2º El poder ejecutivo borrará de la lista militar a todos los generales, jefes y oficiales subalternos, tanto del ejército permanente, como de la milicia nacional, que hayan cooperado en la destrucción del gobierno legítimo o al sostenimiento del gobierno intruso del doctor Rafael Urdaneta y a los que hayan recibido de este último empleos, gracias y ascensos militares.

Art. 3º Quedan exceptuados de la disposición del artículo anterior los generales, jefes y oficiales subalternos que hayan contribuido eficaz y notoriamente al restablecimiento del gobierno legítimo. El poder ejecutivo rehabilitará con la antigüedad correspondiente a aquellos otros generales, jefes y oficiales subalternos que acrediten por hechos que no dejen duda, que cooperaron al mismo restablecimiento.

Art. 4º Separará de sus destinos a los empleados civiles que con sus hechos u opiniones conocidas hayan manifestado ser desafectos al gobierno constitucional, y de quienes se tema fundamentalmente que no le sirven con la fidelidad y actividad necesaria al bien público.

Art. 5º Todos los eclesiásticos seculares que hayan cooperado eficazmente a la destrucción del gobierno legítimo o al sostenimiento del intruso, y de quienes se teme que turben el orden público, quedan comprendidos en la disposición del artículo 1º, y llegado el caso que en él se prevé, el poder ejecutivo pasará al ordinario eclesiástico lista de todos aquellos para que provea el beneficio en persona de la confianza del gobierno, durante la ausencia del respectivo beneficiado. Los eclesiásticos regulares que hayan obrado de la misma manera, serán destinados a las misiones establecidas.

Art. 6º. Los destinados a salir del país, o confinamiento de una provincia a otra, que se ocultaren o sustrajeran a sufrir el destino que se les imponga, serán obligados a sufrir la expulsión o confinamiento en cualquier tiempo en que sean aprehendidos aun después de publicada la constitución.

Art. 7º. Se publicará en las gacetas ministeriales los nombres de los generales, jefes y oficiales subalternos que sean borrados de la lista militar, los de los individuos que sean removidos de la lista civil, y de los que sean confinados o expelidos.

Art. 8º. El ejecutivo dará oportunamente cuenta a esta convención de las medidas que tomen en virtud de la autorización que se le confiere por el presente decreto.

Art. 9º. Los enemigos del gobierno constitucional que hayan salido voluntariamente del territorio de la Nueva Granada, serán considerados como los que han sido expelidos de él.

Dada en Bogotá a 29 de noviembre de 1831, vigésimo primero de la independencia. El Presidente de la Convención, Francisco Soto. El Secretario, Florentino González. Bogotá 3 de diciembre de 1831. Ejecútese, J. M. Obando. El ministro secretario de interior y justicia, José Francisco Pereira.

Tomado de: Carlos Restrepo Canal, La Nueva Granada, tomo 1, 1831-1840, Historia Extensa de Colombia, Vol. VIII, (Bogotá: Ediciones Lerner, 1971), 636-637.

Anexo 2

Pronunciamento del general José Hilario López

El general Hilario López a los veteranos y militares del Cauca.

Compañeros el amor al orden y a la libertad a que me he consagrado siempre, desde mi infancia me arrancaron de Bogotá abandonando mi cara familia y dejando a un lado las altas consideraciones que me apreciaba en esa heroica capital, mansión de los hombres verdaderamente libres, volé a esta ciudad con el fin de ayudarlos a partir el yugo que el batallón Quito, mejor diré sus jefes organizaron imponer. Aquí recibí el nombramiento de comandante general del departamento y aunque estos cargos que he soportado tantas veces en las circunstancias más críticas me eran en extremo pesadas, yo me resolví a llevarla. He trabajado con el tesón y llevando mis deberes públicos en cuanto pedía ser compatibles con el estado de cosas en que se encuentra esta capital, cuyos habitantes a excepción de muy pocos que querían de hecho separarse del gobierno del Ecuador por los maltratos y maltratos que recibían de las tropas que se introdujeron con la capa de protección. Durante el tiempo de mi mando no he podido tranquilizarme entre tanto. De un lado representaban los vencedores de la Ladera y Palmira, quejándose absolutamente que se les pagase lo que se les debía, sino que se les negaba bruscamente. De otra veía con dolor la columna veterana dejada absolutamente. Por una parte se me anunciaba que nuestros empleados eran despedidos del hospital porque no se les admitía, porque no se les había pagado en exactitud a tiempo la hospitalización. Por otra parte se me presentaban los indígenas que habiendo servido al ejército libertador, quejándose que se les apremiaba injustamente por el pago del tributo, cuando habían abandonado sus labranzas para llevar la libertad a la antigua capital de Colombia. Unos días venían los más beneméritos a mover mi compasión porque apenas se les había suministrado y con mil trabajos ración; otros días se acercaban o me escribían varios empleados que por verse enrolados en las filas de los ilustres patriotas que triunfando en el año de 28 en La Ladera habían sido despojados de sus destinos que obtuvieron a tanta costa y que sus reclamos eran no solamente desatendidos sus reputados servicios. En fin cada día, cada hora, y cada instante se me hacía beber el cáliz de la amargura. Pero yo sufría con resignación y apuraba el genio para remediar mil males prefiriendo que todos viniesen sobre mi cabeza, antes de cometer una falta. Empero mi conducta era correspondida de un modo diverso por el Sr. Castrillón Prefecto accidental de este departamento que al fin ha querido formarse tantos y tan injustos, e ilegales competencias que me vi hoy [¿?] desde antes lo había ofrecido o a separarme del destino de comandante general: No es esto todo, yo creí encontrar pronto un remedio constitucional para publicar los hechos, nunca las faltas con cuyo motivo había contratado el impreso de un periódico semanal y hoy contesta con insolencia a un señor que estaba encargado de la corrección que ya no publicaba nada porque otros le habían llevado papeles que estaba componiendo y que valía más dinero. Apelé al arbitrio legal haciendo demanda al impresor para que se le obligase a cumplir sus compromisos. Mientras eso no pude ocultar lo que sentía. Lo expresé en alta voz y manifesté que me iba con la tropa veterana a la Nueva Granada, dejando sobre las armas las milicias de esta ciudad para que hiciesen la guarnición, cuyo resultado fue la orden que mandé dar por el jefe del EM del departamento para que se verificase la evacuación de las tropas veteranas y marchase al centro anunciándose por la misma, la dimisión del destino que ejercía.

Después de esto todos me proclamaron general y los jefes y oficiales del ejército permanente y de las brillantes milicias han venido a mi casa a manifestarme que sólo por mi respeto y consideración no había declarado desde muchos días atrás sus sentimientos,

pero que en la plaza pública habían victoriado al centro y que por tanto yo debía [¿?] del lugar, pues que sin mi presencia [¿?] tal vez un fracaso. Todo cuanto debo dicho y mucho más que os escandalizará al leerlo será publicado en un manifiesto que trabajaré con prontitud con todos los documentos que comprueban mis asertos. Entre tanto he creído y mi deber haceros este anuncio y deciros con franqueza que ha cesado mi comprometimiento con el gobierno del Ecuador y que estoy decidido por la Nueva Granada, a la vanguardia de cuyo ejército marcharé a recuperar su integridad que inútilmente se intenta retener por el gobierno del sur, que desoyen la voz de la asamblea caucana, único recurso legal que nos había quedado para dirimir las cuestión que creo ha agitado en este año al gobierno granadino: Debo agregar por último que éste magnánimo pueblo está inundado en el más puro júbilo, porque me han oído vitorear al gobierno de mi corazón, pues que por ser consecuente había ahogado antes en público proceder la voz de mis sentimientos. Estoy a la cabeza de mil hombres veteranos, e invencibles; por ahora no intento sino guardar el sagrado suelo que ocupo desde las márgenes del Juanambú y para sostenerme protesto no ocurrir a la prefectura. Tengo mil amigos que me proporcionaran los recursos para cuanto necesite, me resta advertir que el orden establecido en lo civil y judicial regresará sin que las autoridades, ni los juzgados sufran interdicción alguna durante estos difíciles [¿?] El ejército de mi mando se considerará como [¿?] en estado neutral. Os dejo compañeros el triunfo de la empresa, la gloria, que es consiguiente con la libertad que hemos conquistado. Dado en el cuartel General, Popayán a 10 de enero de 1832. José Hilario López. El jefe Pedro José Velasco. Tomado de: Archivo Histórico de Buga, cabildo, tomo 34, 1831-1832, sin foliación.

Anexo 3

Acta de Reincorporación al Estado de la Nueva Granada

En la ciudad de Popayán, a siete de febrero de mil ochocientos treinta y dos. Reunidos a la diez de la mañana en los claustros del Colegio Seminario a consecuencia de la invitación hecha ayer por el Sr. Prefecto del Departamento Manuel José Castrillón, los señores ministros de la Corte de apelaciones, el *Ilustrísimo* Sr. Obispo de esta diócesis con los individuos del V. D. y C., el muy ilustre concejo municipal de este circuito, los demás empleados públicos, y un numeroso concurso de ciudadanos y padres de familia: manifestó al Sr. Prefecto el objeto importante de la reunión haciendo ver en un discurso análogo a las circunstancias la difícil posición en que se halla el departamento entero, y con la especialidad este circuito, por la disputa suscitada entre los gobiernos de la Nueva Granada, y el Ecuador acerca de la reincorporación del Cauca aquel estado; cuestión por cuya decisión pacífica se ha trabajado infructuosamente desde mucho tiempo ha por este vecindario, y por los de otros cantones de la provincia; que cada día se ha complicado más y más, hasta el caso de amenazar ya una guerra desastrosa entre ambos Estados, cuyas consecuencias no pueden ser indiferentes a este país, que se convertiría sin duda en el teatro de ella por su situación geográfica. Con el fin de alejar los males que las hostilidades traerían consigo, y de apresurar el día feliz del restablecimiento del orden, y de la consolidación de las diferentes secciones de Colombia, terminó el Sr. Prefecto excitando a la asamblea para que discurriese y propusiese los medios adecuados para la consecución del indicado objeto, o al menos para disminuir los males públicos ya que no pudieran evitarse en el todo.

Tomando en efecto la palabra consecutivamente varios miembros de la asamblea, manifestaron con la más absoluta libertad sus opiniones en favor o en contra de la cuestión previamente establecida, sobre si tenía derecho este circuito para deliberar, y resolver el punto de su reincorporación a la Nueva Granada: analizóse luego la naturaleza de los antiguos vínculos de esta ciudad con las provincias del centro de Colombia, y de los que actualmente la ligan con Ecuador; se habló largamente acerca de los medios que deberían adoptarse para salvar al país de los males que pudieran sobrevenir. Después de una larga y pacífica e interesante discusión; y considerando:

1° Que según las noticias auténticas que circulan, está decidido apelar a la vía de las armas para resolver la cuestión territorial suscitada entre los estados de la Nueva Granada y del Ecuador, con motivo de la actual posición política del Cauca:

2° Que Popayán va a ser, por su situación geográfica, el teatro principal de las operaciones militares:

3° Que previniendo este pueblo que llegará ese desesperado caso, por la dificultad de un avenimiento entre los dos gobiernos, propuso y solicitó infructuosamente en 6 de diciembre último la convocatoria de una asamblea representativa departamental, autorizada para resolver la cuestión:

4° Que apurados así los medios legales para obtener por vías de la paz la fijación definitiva de la suerte del Cauca; abandonados los pueblos así mismos y rodeados de peligros inminentes; pueden y deben consultar de autoridad propia a su salud y bienestar:

5° Que estando declarado este territorio parte integrante de la Nueva Granada, por la ley fundamental de aquel estado, y encargado su gobierno de sostener dicha ley, se encuentra Popayán expuesta am mil peligros si permanece en actitud pasiva:

6° Que además tiene este país relaciones muy antiguas y estrechas con el centro de Colombia, e identidad de hábitos y de intereses con aquellas provincias; mientras que no existe igual intimidad con los departamentos del sur:

7° Que la marcha de las discusiones públicas en la Nueva Granada y la notoria consagración de su gobierno, de sus hombre eminentes y de su ejército por el sostén de las libertades públicas, hacen esperar muy fundadamente que desaparezca en aquel estado para siempre los abusos administrativos que tanto han hecho gemir a Colombia, y que se sancione y firmen las instituciones liberales; sin que en el estado del Ecuador se presenten las cosas bajo un aspecto tan lisonjero:

8° Que habiéndose agregado provisoriamente este pueblo al estado del Ecuador, por el acta de primero de diciembre de mil ochocientos treinta; y habiéndose imposibilitado reunión de la asamblea de plenipotenciarios que demarcasen los límites de las secciones de Colombia, se halla libre Popayán de todo compromiso formal con dicho Estado:

9° Que el mismo gobierno del Ecuador ha declarado terminantemente, en su comunicación oficial de 8 de diciembre último al de la Nueva Granada, inserta en la Gaceta de Quito no 39; *que no tiene embarazo para que los pueblos del Cauca, en uso de su soberanía, decidan por sí mismos de su suerte, en los términos que estime más conformes a su bienestar, sin oponerse a este acto de justicia para no comprometer la existencia de un país tan apreciable, y sumirlo en los desastres de la guerra civil, aunque exceptuando los territorios de Pasto, y parte de la Buenaventura:*

Por etas razones, protestando hallarse exentos de toda coacción inmediata, y tomando por testigo al Cielo de la rectitud de sus intenciones, resolvieron:

Art. 1° El pueblo de Popayán tiene derecho para deliberar y resolver sobre su suerte política.

Art. 2° En consecuencia, el circuito de Popayán se separa del Estado del Ecuador y se constituye parte integrante de la Nueva Granada, conforme a los términos de su ley fundamental: prestando su obediencia al gobierno establecido en Bogotá, y a las resoluciones de la convención nacional.

Art. 3° El vecindario de Popayán declara solemnemente los sentimientos de justa gratitud que le animan hacia el cuerpo legislativo del estado del Ecuador, por la predilección con que ha mirado los intereses del Cauca.

Art. 4° El vecindario de Popayán desea ardientemente que las diferencias suscitadas entre el gobierno de la Nueva Granada y del Ecuador se transijan, como no parece imposible todavía, por medios pacíficos: y conjura a uno y a otro a que depongan sus recíprocas animosidades; y no consuman en una desastrosa guerra civil la ruina de los pueblos aniquilados:

Art. 5° Se suplica al gobierno de la Nueva Granada, garantice las gracias que por el del Ecuador se han concedido al Cauca: a saber, el uno y medio por ciento de las rentas públicas en favor de la Universidad; la excepción de los derechos de alcabala a los efectos del país; la rebaja del nuevo impuesto sobre las mieles; y la reducción de interés legal de los censos al tres por ciento.

Art. 6° Considerando que no es posible elegir oportunamente los diputados de esta provincia para que concurran a la convención; el pueblo de Popayán, en el concepto de que los demás cantones de la provincia convengan en esta medida, y de la misma convención la apruebe, elige por aclamación los siguientes diputados principales: Dr. Manuel María Quijano; Dr. Francisco Pereira, Dr. Vicente Borrero, Dr. Joaquín Ortiz; Sr. José María Cárdenas, Dr. Fortunato gamba. Suplentes: Mariano Escobar, Joaquín Escobar, Francisco María Quijano, Manuel Restrepo, Francisco Lemos, Pedro Carvajal.

Art. 7° En virtud de la reincorporación de Popayán a la Nueva Granada, se reconocerá por gobernador de esta provincia al Sr. Rafael Diago, nombrado por el gobierno; y el actual Sr. Prefecto le dará posesión hoy mismo. En cuanto a los demás empleados, no se hará novedad alguna y continuaran en sus puestos hasta la resolución del gobierno.

Art. 8° La presente acta se archivará en la secretaría del Concejo municipal: se sacará testimonio de ella por duplicado, que se elevará por el Sr. Gobernador de la provincia al Poder Ejecutivo de la Nueva Granada y al del Estado del Ecuador: y se circulará copias impresas a todas las cabeceras de Cantón, invitando a los pueblos a que uniformen sus votos con los de este vecindarios.

Con lo cual y siendo las tres de la tarde, el Sr. Prefecto disolvió la asamblea entre repetidos vivas y demostración de júbilo de todos los circunstantes y firman, por el ante infrascrito escribano del número y del gobierno, Manuel José Castrillón, Salvador, obispo de Popayán, José Hilario López, Mariano Mosquera, Esteban Pérez, Manuel M. Valdés, Rafael Urrutia, Antonio Fernández, Miguel Dueñas, Gil Quintana, Francisco Uscátegui, Luis Espinosa, Manuel José Mosquera, Serafín Ibarra, José Varona, Antonio Alonso de Velasco, Juan A. Ibarra, Pedro Gutiérrez Gil, José A. Caicedo, José Sumonte, Joaquín Pérez, Mariano Illera, Tomás González, Pedro Sánchez, Patricio Valdés, José M. Aguilar, José Mariano Medina, Joaquín Camacho, Francisco Usuriaga, Manuel José Domínguez, José J. Sanclemente, Miguel Velasco, Luciano Valdés, Atanasio Villamarín, Manuel J. Carvajal, Manuel A. Bueno y Quijano, Cenón Pombo, Mariano Rincón, José A. Quijano, Miguel M. Ortiz Durán, Rafael Constain, Carlos Ortiz, Juan A. Delgado, Rafael Fernández, José M. Martínez, Pedro J. Ortiz, a ruego del Sr. Pedro Nates, José M. Calle, Manuel M. Paredes, Mariano Chaux, Alejandro Flood, Diego Mariño, Juan A. Caicedo, Teodoro Sandoval, Cristóbal Mosquera, José M. Lemos Largacha, Julián Delgado, Benito Zizero, José M. Sarmiento, José M. Velasco, José M. Arroyo, Tomás F. Velasco, Lino de Pombo, José M. Núñez, José Miguel Velasco, Manuel M. Urrutia, José Ledesma, Mariano Guevara, Juan J. Cajiao, Antonio García, Manuel V. del Basto, Mariano Sánchez, José A. Valencia, Miguel M. Otero, Rafael Hurtado, Joaquín Alfaro, Vicente Molina, José J. Lemos, Fernando Balcázar, Julián Correa, Ramón Rebolledo, Juan F. Hurtado, Manuel J. Rincón, Domingo Lemos, José Diago, Francisco J. del Castillo, Joaquín Varela, José de Lemos y Hurtado, Joaquín de la Peña, Mariano Álvarez Ramírez, Tomás Ayerbe, Juan Pablo Esparza, Ramón Delgado, Camilo Guevara, José M. Idrovo, Manuel A. Varela, Blas M. Bucheli, J. Joaquín Guzmán, a ruego de Joaquín Valencia, Antonio Fernández, Nicolás Hurtado, Miguel Vargas, Manuel A. Moreno, Manuel J. Cobo, Vicente Olave, Mariano Domínguez, Rafael Lemos, Manuel Ortiz, Juan F. Bueno, Juan I. Valdés, Ramón Manrique, José Ignacio Durana, Nazario Olave, Diego Zamora, Mariano España, Manuel A. Vivas, Agustín Castro, Javier Salazar, José M. Guevara, Antonio Torres, Ramón Medina, Pedro A. Betancurt, Antonio García, Antonio Valdés, Francisco A. Valencia, José J. Caicedo, Manuel M. Luna, Juan A. Sánchez, José I. Barona, Esteban Navarrete, Juan Manuel Morales.

El que suscribe está conforme con la parte dispositiva de esta acta, en cuanto al reconocimiento del gobierno del Centro y sujeción a su constitución y leyes; pero no está de acuerdo, ni con la parte motiva, ni con el nombramiento de diputados. Ignacio Escobar. El infrascrito usando de la libertad que tiene todo ciudadano, y bajo las garantías que se hayan ofrecido para proceder a manifestar cada uno su voto, desde luego suscribe y se adhiere a la unión a la Nueva Granada, *acordada por el vecindario de Popayán el día 7 del corriente*, separándose del estado del Ecuador; pero sin aprobar la parte motiva en toda su extensión. Cree que el Cauca se halla en el caso de poderse pronunciar, cuando el Estado del Ecuador le ha dejado esta libertad, y los pueblos y gobiernos de la Nueva Granada han protestado contra su separación, ofreciendo sostenerlo por la fuerza de las armas: en cuyo caso es un deber del Cauca y su antigua unión con el Centro, como un medio el más propósito para cortar la guerra civil y restituir la paz entre los pueblos hermanos. En este concepto protesta su obediencia al gobierno de la Nueva Granada, y su sumisión y respeto a las leyes, como lo ha hecho todo este vecindario; a cuyos votos

se reúne para dar las más expresivas gracias al gobierno del Ecuador por la acogida y consideraciones con que han mirado al Cauca, y para conjurar a los dos gobiernos, a fin de que se transija este negocio de un modo amistoso. Popayán 9 de febrero de 1832. José Antonio Arroyo.

El que suscribe se sujeta con toda la consideración debida al gobierno del Centro, a su constitución y leyes; pero no está de acuerdo con la parte motiva del acta, ni con la elección de diputados para la convención granadina, por no haberse hecho legalmente. Popayán 10 de febrero de 1832. José Cornelio Valencia.

Es copia de sus originales, a que en caso necesario me remito: advirtiéndole que siguen suscribiéndose los demás ciudadanos que no han podido hacerlo por sus ocupaciones y estrechez de tiempo, aunque su opinión es bien conocida. Popayán 11 de febrero de 1832. Juan Antonio Delgado, escribano de Gobierno.

Tomado de: Carlos Restrepo Canal, La Nueva Granada, tomo 1, 1831-1840, Historia Extensa de Colombia, Vol. VIII, (Bogotá: Ediciones Lerner, 1971), 642-646.

Anexo 4

Formación y división del ejército permanente. Arma de infantería de acuerdo a las leyes orgánicas y adicionales de los años treinta

| Ley de 2 de abril de 1832 | | | | Ley de 10 de junio de 1833 | | | | Ley adicional de 1° de junio de 1834 | | | |
|---------------------------|-------------------|---|---|----------------------------|-------------------|---|---|--------------------------------------|--------------------------|---|--|
| Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad |
| Infantería | División | 2 a 3 columnas | Estado mayor El poder ejecutivo se encargará de nombrar al jefe y la oficialidad necesaria | Infantería | División | 2 a 3 columnas | Estado mayor El P.E. se encargará Ibíd. Generales o coroneles al mando tienen 3 ayudantes de campo (capitán, teniente o alférez) | Infantería | División ¹⁰²⁶ | 2 brigadas | Un general con un Estado Mayor General, que se compondrán a juicio del gobierno |
| | Columna | 2 a 3 batallones | Estado mayor El poder ejecutivo se encargará de nombrar al jefe y la oficialidad necesaria | | Columna | 2 a 3 batallones | Estado mayor El P.E. se encargará Ibíd. Generales o coroneles al mando tienen 3 ayudantes de campo (capitán, teniente o alférez) | | Brigada | 2 a 3 batallones | Un general o un coronel |
| | Batallón | 6 compañías 600 plazas | Plana mayor: un jefe, un sargento mayor, un ayudante mayor (teniente 1°), un abanderado (alférez 2°), un brigada (sargento 1°), un tambor mayor, un maestro armero, un cirujano | | Batallón | 6 compañías 600 plazas 2 compañías de tiradores 4 compañías de fusileros | Plana mayor: un jefe, un sargento mayor, un ayudante mayor (capitán), un ayudante 1° (alférez 1°), un abanderado (alférez 2°), un tambor mayor (sargento 1°); un capellán, un armero, un cirujano | | Batallón | 6 compañías | Plana mayor: un comandante (coronel, teniente coronel o sargento mayor), un ayudante mayor (capitán), un ayudante 2° (alférez 1°), un abanderado (alférez 2°), un capellán, un cirujano, un sargento brigada, un tambor mayor, un músico mayor, un escribiente de mayoría (cabo 1°). |
| | Compañía | un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 4 cornetas, 5 cabos 1° y 5 cabos 2°, 91 soldados. | Un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°. | | Compañía | Un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 4 cornetas en los cuerpos ligeros, 2 tambores, 2 pífanos en los de línea, 4 cabos 1° y 6 cabos 2°, 91 soldados. | un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°. | | Compañía | Un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 4 cabos 1°, 4 cabos 2°, un corneta, un tambor, un pito y ochenta soldados | Un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°. |

Fuente: CN, tomo IV, 1925, 431-438; CN, tomo V, 1925, 93-105, 342-348; GNG, Bogotá abril 8 de 1832, No 28; GNG, Bogotá julio 7 de 1833, No 93; GNG, Bogotá julio 6 de 1834, No 145.

¹⁰²⁶ La formación de un cuerpo de tropa con diferentes armas, que no alcance a formar una división se denominará *Columna*.

Formación y división del ejército permanente. Arma de caballería de acuerdo a las leyes orgánicas y adicionales de los años treinta

| Ley de 2 de abril de 1832 | | | | Ley de 10 de junio de 1833 | | | | Ley adicional de 1° de junio de 1834 | | | |
|---------------------------|-------------------|--|---|----------------------------|-------------------|--|--|--------------------------------------|---------------------------|---|--|
| Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad |
| Caballería | Escuadrón | 2 compañías (120 plazas) | Un jefe del cuerpo, un sargento mayor, un ayudante mayor (teniente), un portaestandarte (alférez 2°) un brigada (sargento 1°), un clarín de órdenes, un mariscal, un capellán y un cirujano | Caballería | Escuadrón | 2 compañías (120 plazas) | Un jefe del cuerpo, un sargento mayor, un ayudante mayor (teniente 1°), un portaestandarte ayudante 2°, un brigada (sargento 1°), un clarín de órdenes (sargento 2°), un mariscal, un capellán y un cirujano | Caballería | Regimiento | 4 escuadrones | |
| | Compañía | Un sargento 1°, 3 sargentos 2°, 2 clarines, 4 cabos 1° y 2°, 46 soldados | Un capitán, un teniente, un alférez 1° y 2° | | Compañía | Un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 2 clarines, 4 cabos 1° y 2°, 45 soldados | Un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2° | | Escuadrón ¹⁰²⁷ | 2 compañías 9 oficiales y 137 individuos de tropa. | Plana mayor: un sargento mayor, un ayudante mayor encargado del detall, un segundo comandante (capitán), un portaestandarte (alférez 1° o 2°), un trompeta mayor, un albéitar, un mariscal 1° y 2°, un armero, un cabo furriel escribiente de mayoría. |
| | | | | | | | | | Compañía | Un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 4 cabos 1° y 2°, 2 trompetas, 38 soldados montados, 5 desmontados, un cabo y 6 soldados tiradores | Un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°, |

Fuente: CN, tomo IV, 1925, 431-438; CN, tomo V, 1925, 93-105, 342-348; GNG, Bogotá abril 8 de 1832, No 28; GNG, Bogotá julio 7 de 1833, No 93; GNG, Bogotá julio 6 de 1834, No 145.

¹⁰²⁷ En tiempos de guerra dos escuadrones formarán regimientos y se le adicionará un capellán y un cirujano.

Formación y división del ejército permanente. Arma de artillería de acuerdo a las leyes orgánicas y adicionales de los años treinta

| Ley de 2 de abril de 1832 | | | | Ley de 10 de junio de 1833 | | | | Ley adicional de 1º de junio de 1834 | | | |
|---------------------------|-------------------|---|---|----------------------------|------------------------|--|--|--------------------------------------|-------------------|--|--|
| Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad |
| Artillería | Brigada | 6 compañías 600 plazas | Plana mayor: Jefe del cuerpo, un sargento mayor, un ayudante 1º (teniente), un 2º ayudante (alférez 1º), un abanderado (alférez 2º), un brigada (sargento 1º), un tambor mayor, un tambor de órdenes, un capellán, un cirujano. | Artillería | Batallón 600 plazas | 6 compañías | Plana mayor: Jefe del cuerpo, un sargento mayor, un ayudante 1º (capitán), un 2º ayudante (alférez 1º), un abanderado (alférez 2º), un tambor mayor (sargento 1º), un tambor de órdenes, un capellán, un cirujano. | Artillería | Batallón | 5 baterías ¹⁰²⁸ 20 cañones 10 obuses | Plana mayor: un comandante (coronel o teniente coronel), un sargento mayor, un capitán supernumerario encargado del material del cuerpo, un ayudante (teniente 1º), un ayudante 2º abanderado (Alférez 1º o 2º), un cirujano 1º y 2º, 2 sargentos 1º, un tambor músico mayor, 2 cabos 1º para el detall, un polvorista maestro (sargento 1º), 12 músicos |
| | Compañías | Un sargento 1º, 3 sargentos 2º, un pifano, 2 tambores, 4 cabos 1º y 2º, 85 soldados | Un capitán, un teniente 1º y 2º, un alférez 1º y 2º, | | Compañía | Un sargento 1º, 4 sargentos 2º, un pifano, 2 tambores, 4 cabos 1º, 6 cabos 2º, 82 soldados | Un capitán, un teniente 1º y 2º, un alférez 1º y 2º, | | Batería | 4 piezas de cañón y 2 obuses. Un sargento 1º, 6 sargentos 2º, 3 cabos 1º y 2º, 6 polvoristas, 4 bombarderos, 20 artilleros de 1ª clase y 25 de 2ª clase, un tambor, un pito. 68 individuos para 6 piezas | Un capitán, un teniente 1º y 2º |

Fuente: CN, tomo IV, 1925, 431-438; CN, tomo V, 1925, 93-105, 342-348; GNG, Bogotá abril 8 de 1832, No 28; GNG, Bogotá julio 7 de 1833, No 93; GNG, Bogotá julio 6 de 1834, No 145.

¹⁰²⁸ Cuando existen dos o más baterías que no alcancen a formar un batallón, el poder ejecutivo podrá disponer nombrar un coronel o teniente coronel y demás individuos que sean indispensables para la buena administración del cuerpo. Solo en tiempos de guerra se destinará a los batallones de artillería un cirujano.

Formación y división del ejército permanente. Arma de infantería de acuerdo a las leyes orgánicas y adicionales de los años cuarenta

| Ley adicional a la orgánica del ejército de 2 de junio de 1842 y Decreto de julio 20 de 1842 | | | | Decreto de 19 de mayo de 1845 | | | | Decreto de 10 de mayo de 1847 | | | |
|--|---|--|--|--|--|------------------------|---|---|-------------------|------------------|--|
| Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad |
| Infantería ¹⁰²⁹ | División ¹⁰³⁰ | 2 brigadas Columnas | Un general con un Estado Mayor General, que se compondrán a juicio del gobierno | Infantería | División | 2 brigadas Columnas | Un general con un Estado Mayor General, que se compondrán a juicio del gobierno | Infantería | División | | Un general o coronel con su Estado Mayor. No se especifica |
| | Columnas | 2 a 3 batallones | Al mando de un general, coronel o teniente coronel | | Columna | 2 o 3 batallones | Al mando de un general, coronel o teniente coronel | | Columna | 2 o 3 batallones | |
| | Batallón | 6 o 4 compañías En este caso se varió de seis a cuatro por la reducción del pie de fuerza | Plana mayor: Un comandante (coronel, teniente coronel o sargento mayor), un capitán ayudante del detall, un ayudante alférez 1º, un abanderado alférez 2º, un cirujano, un sargento 1º de brigada, un corneta mayor (sargento), 2 tambores de órdenes, músico mayor, 20 músicos ¹⁰³¹ , un armero, un cabo, 4, 6 o 8 gastadores (dependiendo del número de compañías) y un cabo escribiente de mayoría | | Batallón | 4 o 6 compañías | Plana mayor: un comandante (coronel, teniente coronel o sargento mayor), un capitán efectivo encargado del detal, un ayudante alférez 1º, un abanderado alférez 2º, un cirujano, un sargento 1º de brigada, un corneta mayor (sargento), 2 tambores de órdenes (cabos), un armero, un cabo, 4 gastadores, un escribiente de mayoría (cabo). | | Batallón | 4 compañías | Plana mayor: un comandante (coronel o teniente coronel), un ayudante mayor encargado del detal (sargento mayor o capitán efectivo), un ayudante alférez 1º, un abanderado (alférez 2º), un cirujano, un brigada (sargento 1º), 2 tambores de órdenes (cabos 1º o 2º), un escribiente de mayoría (cabo 1º o 2º), un cabo de gastadores (1º o 2º), 4 gastadores, 20 músicos. Nota: se presentan variaciones entre los batallones. |
| Compañía | Un sargento 1º, 4 sargentos 2º, 4 cabos 1º y 2º, 3 cornetas y 84 soldados | Un capitán, un teniente 1º y 2º, un alférez 1º y 2º. | Compañía | Un sargento 1º, 4 sargentos 2º, 3 cornetas, 4 cabos 1º y 2º, 78 soldados | Capitán, un teniente 1º y 2º, alférez 1º y 2º. | Compañía | Un sargento 1º, 4 o 5 sargentos 2º, 4 o 5 cabos 1º y 2º, tres cabos de banda y 56 soldados | Un capitán, un teniente 1º y 2º, un alférez 1º y 2º | | | |

¹⁰²⁹ Se conserva el arreglo establecido en el art. 4 de la ley adicional a la orgánica militar de 1º de junio de 1834

¹⁰³⁰ En campaña, dos o más divisiones forma un ejército, bajo el mando de un general, con la denominación de general en jefe.

¹⁰³¹ La banda de músicos era discrecional, unos batallones lo tenían, otros no. Por ejemplo el batallón número 5º tenía banda y el batallón 7º no.

Formación y división del ejército permanente. Arma de caballería de acuerdo a las leyes orgánicas y adicionales de los años cuarenta

| Ley adicional a la orgánica del ejército de 2 de junio de 1842 y Decreto de julio 20 de 1842 | | | | Decreto de 19 de mayo de 1845 | | | | Decreto de 10 de mayo de 1847 | | | |
|--|-------------------|---|---|-------------------------------|--------------------|---|---|-------------------------------|-------------------|---|---|
| Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad |
| Caballería | Regimiento | 2 o más escuadrones | Plana mayor: Un comandante (coronel o teniente coronel), un sargento mayor, un capitán encargado del detal y un trompeta de órdenes (cabo) ¹⁰³² | Caballería | No se hace mención | No se hace mención | No se hace mención | Caballería | Regimiento | Escuadrones | Plana mayor: (coronel o teniente coronel), 2º jefe (teniente coronel o sargento mayor) de detal, dos jefes de escuadrón (teniente coronel o sargento mayor), un capitán ayudante mayor, 3 alféreces ayudantes portaestandarte, un sargento 1º subayudante, un sargento 1º trompeta mayor, 2 sargentos 1º o 2º trompetas maestros, un mariscal sargento 1º, 2 mariscales sargento 2º, un armero 1º, 2 armeros 2º y 3 albéitares. |
| | Escuadrón | 2 compañías | Plana mayor: un coronel, teniente cor. o sargento mayor, capitán ayudante del detal, un porta estandarte (alférez 2º) cirujano (en campaña), un sargento 1º sub ayudante, un sargento trompeta mayor y otro de órdenes, un albéitar, mariscal, armero, cabo escribiente de mayoría. | | Escuadrón | 2 compañías | Plana mayor: coronel, teniente coronel o sargento mayor) capitán efectivo ayudante mayor encargado del detal, un porta estandarte (alférez 2º) un cirujano (en campaña), un sargento 1º sub ayudante, un trompeta mayor y otro de órdenes (cabo), un armero, albéitar, mariscal, cabo escribano de mayoría. | | Escuadrón | Compañías | Un capitán comandante, un capitán 2º comandante, 2 tenientes, 2 alféreces, un sargento 1º, 8 sargentos 2º, un cabo 1º furriel escribiente del escuadrón, 8 cabos 1º y 2º, 6 trompetas, 80 soldados montados y 10 desmontados. |
| | Compañía | Un sargento 1º, 4 sargentos 2º, 3 trompetas, 4 cabos 1º y 2º, 42 soldados | Un capitán, un teniente, un alférez 1º y 2º (en este caso dice la norma un capitán y tres oficiales subalternos) | | Compañía | Un sargento 1º, 4 sargentos 2º, 3 trompetas, 4 cabos 1º y 2º, 38 soldados | Un capitán, un teniente 1º y 2º, alférez 1º y 2º | | Compañía | Un sargento 1º, 4 sargentos 2º, 3 trompetas, 4 cabos 1º y 2º, 38 soldados | Un capitán, un teniente 1º y 2º, alférez 1º y 2º |

Fuente: CN, tomo IX, 1929, 392-399, 538-543; CN, tomo XI, 1928, 100-102; CN, tomo XII, 65-68.

¹⁰³² Cuando se forme el regimiento y estén reunidos los escuadrones, se suprime en las planas mayores los cirujanos y armeros, habiendo una de cada clase en la plana mayor del regimiento.

Formación y división del ejército permanente. Arma de artillería de acuerdo a las leyes orgánicas y adicionales de los años cuarenta

| Ley adicional a la orgánica del ejército de 2 de junio de 1842 y Decreto de julio 20 de 1842 | | | | Decreto de 19 de mayo de 1845 | | | | Decreto de 10 de mayo de 1847 | | | |
|--|-------------------|--------------|---|-------------------------------|-------------------|--|---|-------------------------------|-------------------|--|---|
| Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad | Arma | Unidad de combate | Composición | Oficialidad |
| Artillería | Batallón | 4 compañías | Plana mayor: un comandante (coronel o teniente coronel), un sargento mayor, un ayudante mayor encargado del material (capitán), un ayudante (alférez 1°), un abanderado (alférez 2°), un sargento 1°, un tambor (cabo), dos cabos para el detal y material. | Artillería | Medio batallón | 2 compañías | La plana mayor de los medios batallones: un comandante (coronel o teniente coronel), un ayudante mayor encargado del material y detal (capitán), un abanderado (alférez 2°), un sargento 1° brigada, un tambor mayor (sargento), un tambor de órdenes (cabo), un escribiente de mayoría (cabo). | Artillería | Medio batallón | 2 compañías | Plana mayor: un comandante (coronel, teniente coronel o sargento mayor), un ayudante mayor encargado del detal y material (sargento mayor o capitán), un alférez 2° abanderado, un sargento 1° de brigada, un tambor mayor (sargento 2°), un tambor de órdenes (cabo 1° o 2°), un escribiente de mayoría (cabo 1° o 2°) ¹⁰³³ |
| | Medio batallón | 2 compañías | La plana mayor de los medios batallones: un comandante (coronel o teniente coronel), un ayudante mayor encargado del material y detal (capitán), un abanderado (alférez 2°), un sargento 1°, un tambor (cabo), un cabo para el detal y material. | | | | | | | | |
| | Suelta | Una Compañía | Un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°. | | Compañía | Un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 4 cabos 1° y 2°, 6 polvoristas, 10 bombarderos, 12 artilleros de 1ª clase, 2 tambores y un pífano. | Un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°. | | Compañía | Un sargento 1°, 4 sargentos 2°, 4 cabos 1° y 2°, 6 polvoristas, 10 bombarderos, 12 artilleros de 1ª clase, 2 tambores y un pífano. | Un capitán, un teniente 1° y 2°, un alférez 1° y 2°. |

Fuente: CN, tomo IX, 1929, 392-399, 538-543; CN, tomo XI, 1928, 100-102; CN, tomo XII, 65-68.

¹⁰³³ La plana mayor del medio batallón constituido por la 1ª y 2ª compañía tendrá 17 músicos

Anexo 5

Estado de los cuerpos de la Guardia Nacional Auxiliar arma de Artillería (1837)

| Provincias | NÚMERO DE CUERPOS | Artillería | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|------------|---------------------|-------------------|-----------|-------------|-------------|------------|------------|--------------|-------------|---------|---------|----------|-------|
| | | Coroneles | Tenientes coroneles | Sargentos Mayores | Capitanes | Teniente 1o | Teniente 2o | Alférez 1o | Alférez 2o | Sargentos 1o | Sargento 2o | Cabo 1o | Cabo 2o | Soldados | Total |
| Antioquia | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Bogotá | 3 compañías | .. | .. | .. | 1 | 2 | 2 | 3 | 3 | .. | 11 | 15 | 17 | 258 | 301 |
| B/tura | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Cartagena | 1 batallón | .. | .. | .. | 5 | 5 | 5 | 6 | 6 | 6 | 23 | 32 | 32 | 651 | 744 |
| Casanare | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Cauca | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Chocó | 1 compañía | .. | .. | .. | 1 | 1 | .. | 1 | 1 | 1 | 4 | 8 | 8 | 91 | 112 |
| Mariquita | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Mompox | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Neiva | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Pamplona | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Panamá | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Pasto | 2 compañías | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Popayán | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Riohacha | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| SantaMarta | 2 compañías | .. | .. | .. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | .. | 8 | 16 | 16 | 112 | 152 |
| Socorro | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Tunja | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Vélez | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Veraguas | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Totales | 9 compañías | .. | .. | .. | 9 | 10 | 9 | 12 | 12 | 7 | 46 | 71 | 73 | 1102 | 1,309 |

Estado de los cuerpos de la Guardia Nacional Auxiliar arma de Artillería (1837)

| Infantería | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|---------------------|-------------------|-----------|-------------|-------------|------------|------------|--------------|-------------|---------|---------|----------|-------|
| Provincias | NÚMERO DE CUERPOS | Coroneles | Tenientes coroneles | Sargentos Mayores | Capitanes | Teniente 1o | Teniente 2º | Alférez 1º | Alférez 2º | Sargentos 1º | Sargento 2º | Cabo 1º | Cabo 2º | Soldados | Total |
| Antioquia | 1 batallón | ... | .. | .. | 6 | 4 | 6 | 6 | 5 | 6 | 24 | 36 | 36 | 554 | 636 |
| Bogotá | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 5 | 5 | 5 | 1 | .. | 30 | 36 | 36 | 525 | 627 |
| B/tura | 3 compañías | .. | .. | .. | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 12 | 18 | 18 | 237 | 288 |
| Cartagena | 1 batallón | 1 | .. | .. | 5 | 5 | 6 | 6 | 6 | 3 | 26 | 33 | 28 | 482 | 572 |
| Casanare | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Cauca | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Chocó | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Mariquita | --- | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Mompox | Med batalló | .. | .. | .. | 1 | 1 | 1 | .. | 1 | 3 | 8 | 18 | 18 | 282 | 329 |
| Neiva | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Pamplona | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 4 | 6 | 6 | 6 | 3 | 20 | 29 | 26 | 593 | 671 |
| Panamá | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | 36 | 36 | 370 | 472 |
| Pasto | 1 batallón | .. | .. | .. | 5 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | 36 | 36 | 576 | 678 |
| Popayán | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 6 | 6 | 5 | 6 | 13 | 17 | 26 | 30 | 539 | 625 |
| Riohacha | Med batallo | .. | .. | .. | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | .. | 10 | 16 | 18 | 312 | 356 |
| SantaMarta | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | 36 | 36 | 618 | 720 |
| Socorro | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 24 | 36 | 36 | 538 | 640 |
| Tunja | 1 batallón | .. | .. | .. | 6 | 6 | 6 | 5 | 4 | 6 | 24 | 36 | 36 | 612 | 714 |
| Vélez | Med batallo | .. | .. | .. | 3 | 3 | 3 | 2 | 1 | 1 | 9 | 18 | 17 | 385 | 430 |
| Veraguas | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Totales | 12 batallones | 1 | .. | .. | 66 | 62 | 67 | 63 | 58 | 62 | 276 | 410 | 407 | 6623 | 7778 |

Estado de los cuerpos de la Guardia Nacional Auxiliar arma de Artillería (1837)

| Caballería | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------|-------------------|-----------|---------------------|-------------------|-----------|-------------|-------------|------------|------------|--------------|-------------|---------|---------|----------|-------|-------|-----------|--------|
| Provincias | NÚMERO DE CUERPOS | Coroneles | Tenientes coroneles | Sargentos Mayores | Capitanes | Teniente 1º | Teniente 2º | Alférez 1º | Alférez 2º | Sargentos 1º | Sargento 2º | Cabo 1º | Cabo 2º | Soldados | Total | Jefes | Oficiales | Tropa |
| Antioquia | ... | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 27 | 656 |
| Bogotá | 2 escuadrón | .. | .. | 1 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 1 | 13 | 7 | 16 | 232 | 629 | 2 | 53 | 1.196 |
| B/tura | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 5 | 288 |
| Cartagena | 1 escuadrón | 1 | .. | .. | 2 | 2 | .. | 1 | 3 | 2 | 6 | 8 | 8 | 140 | 164 | 1 | 62 | 1.480 |
| Casanare | 1 escuadrón | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Cauca | 1 escuadrón | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Chocó | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 4 | 112 |
| Mariquita | 1 escuadrón | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. |
| Mompox | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 4 | 329 |
| Neiva | 1 escuadrón | .. | .. | .. | 2 | 1 | 2 | 2 | 1 | 2 | 6 | 8 | 8 | 226 | 250 | .. | 8 | 250 |
| Pamplona | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 28 | 671 |
| Panamá | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 30 | 472 |
| Pasto | 1 escuadrón | .. | .. | .. | 2 | 1 | .. | .. | 2 | 2 | 8 | 8 | 8 | 160 | 186 | .. | 34 | 864 |
| Popayán | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 29 | 625 |
| Riohacha | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 15 | 356 |
| SantaMarta | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 40 | 872 |
| Socorro | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 30 | 640 |
| Tunja | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 27 | 714 |
| Vélez | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | .. | 12 | 450 |
| Veraguas | 1 escuadrón | .. | .. | .. | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 4 | 8 | 6 | 140 | 160 | .. | 10 | 160 |
| Totales | 8 escuadrones | 1 | .. | 1 | 11 | 10 | 8 | 9 | 13 | 9 | 37 | 39 | 46 | 898 | 1389 | 3 | 418 | 10.115 |

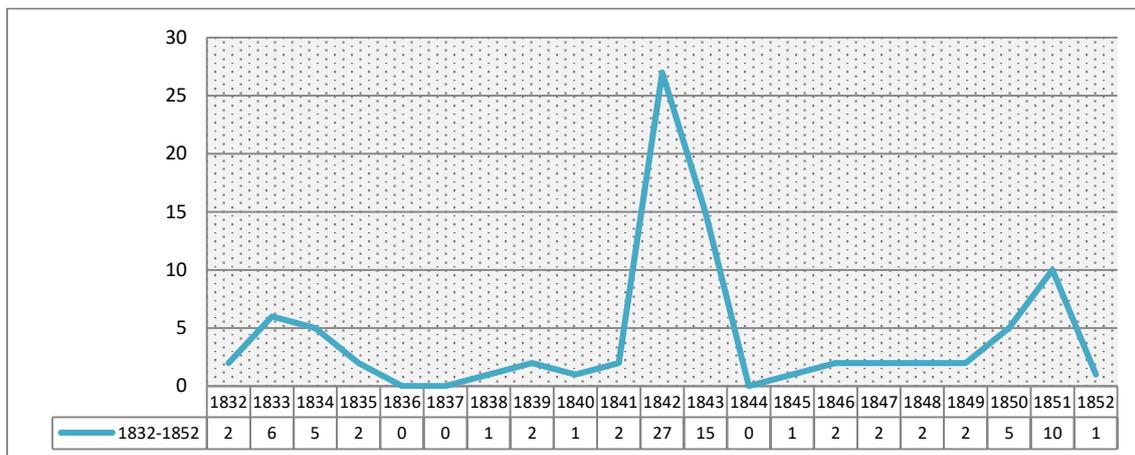
Fuente: Memoria que el Secretario de Estado en el despacho de Guerra y Marina del gobierno de la Nueva Granada presenta al Congreso Nacional en las sesiones de 1837 (Bogotá: Imprenta Nicomedes Lora, 1837), cuadro número 8, adjunto al informe.

Notas: 1ª no se ha recibido de todas las provincias en el año precedente los estados de fuerza de la Guardia Nacional, por cuyo motivo se ignora la que actualmente tengan las dos compañías de artillería en Pasto, y los escuadrones de caballería en el Casanare, Cauca y Mariquita.

2ª tienen armamento y las correspondientes municiones algunas compañías de varios cuerpos, como también casi todos los cuadros veteranos destinados a la instrucción. Bogotá febrero 28 de 1837. – El general en Jefe del Estado Mayor Antonio Obando.

Anexo 6

Frecuencia por años con los informes de presencia de bandidos y partidas de salteadores en las “Provincias del Cauca”, 1830-1852.



Fuente: ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9; ACC. AM. 1833. Paquete 23, legajo 15, 25, 32; ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 8, 27; ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21; ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 39; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 46; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 56; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 63; ACC. AM. 1842. Paquete 34, legajo 41; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 43, 44, 45, 47; ACC. AM. 1842. Sin Índice; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 18, 19, 24, 26; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 47, 67, 69, 70, 72, 74; ACC. AM. 1843. Documentos de diversas comandancias del ramo militar, Bis; ACC. AM. 1843. Documentos de diversas dependencias dl ramo militar, Bis; ACC. AM. 1843. Diversos documentos del batallón Neira No 3º; ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 47, 65; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 75 bis; ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 67bis; ACC. AM. 1849. Paquete 46, legajo 48; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 69, 76, 81, 84; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Paquete 57, legajo 57, 58, 67; ACC. AM. 1851. Comunicaciones gobernación de Túquerres; ACC. AM. 1851. Documentos de las gobernaciones de las provincias de Popayán, Cauca y Pasto.

Se debe aclarar que la información recabada es parcial. Por una parte se hace necesario una mayor pesquisa documental en los archivos históricos de Buga, Pasto y Cali. Igualmente, al momento de elaborarse este cuadro no se incluyeron los datos sobre informes y presencia de partidas de bandidos encontrados posteriormente en los años de 1852 y 1853 en el Archivo Central del Cauca, que sugieren una mayor frecuencia, si bien no está tan alta como en los tiempos de la guerra de los Supremos es ligeramente mayor a 1851.

También se debe anotar que el año correspondiente al golpe de Melo (1854) y los siguientes no se tuvieron en cuenta, periodo signado por multitud de informes de presencia de partidas armadas en las márgenes del río Cauca, varias de ellas, sino su gran mayoría pertenecientes a los grupos melistas derrotados en Cali y Palmira, especialmente, los cuales por la represión terminaron constituyendo bandas al margen de la ley.

Anexo 7

Informe de votaciones para jefes y oficiales de guardia nacional, jefatura política del cantón de Caldas (1852)

República de la Nueva Granada

Jefatura política del cantón de Caldas, Almaguer 24 de agosto de 1852.

Al señor gobernador de la provincia

Respondiendo a la nota del 29 ppdo, marcada con el número 98 escribe que envía la nota acompañada con el cuadro que manifiesta la fuerza que se compone el batallón número 2° de guardia local y la lista de los jefes de la plaza mayor y oficiales de ella y de cada una de sus compañías. La demora de remitir la información, se debe a que los alcaldes no lo entregaron oportunamente, las votaciones para los nombramientos de los jefes y oficiales. Dios guarde a U. Vicente Camilo Fontal.

Nota al margen: 26 de agosto, que se agregue al informe que se debe presentar a la cámara provincial.

| compañía | Clase | Nombres | Autoridad por quienes han sido nombrados | Fecha de su nombramiento |
|-------------------------------|---------------------------|----------------------|--|--------------------------|
| 1ª compañía | Capitán | Juan Ángel Córdova | Por mayoría de votos | 11 de abril de 1852 |
| | Teniente 1° | Juan Antonio Ledesma | Id. | Id. |
| | Teniente 2° | Evangelista Molano | Id. | Id. |
| | Alférez 1° | Primitivo Erazo | Id. | Id. |
| | Alférez 2° | José Antonio Plaza | Id. | Id. |
| | Fuerza de la compañía 129 | | | |
| Compañía suelta de caballería | Capitán | Juan María López | Id. | Id. |
| | Teniente 1° | Miguel Perdomo | Id. | Id. |
| | Teniente 2° | Guillermo Matasea | Id. | Id. |
| | Alférez 1° | Ignacio Gómez | Id. | Id. |
| | Alférez 2° | Pedro Hurtado | | |
| Fuerza de la compañía 65 | | | | |

Nota: se advierte que aun cuando la jefatura reclamó del alcalde de Mercaderes aumentar la fuerza de aquella compañía al número predeterminado por la ley, este informó no haber individuos con que hacerlo. Almaguer 14 de agosto de 1852.

República de la Nueva Granada

Batallón No 2 GNL. Provincia de Popayán

| compañía | Clase | Nombres | Autoridad por quienes han sido nombrados | Fecha de su nombramiento |
|-------------|----------------------------------|------------------------|--|--------------------------|
| Plana mayor | Ten. Coronel | Vicente Camilo Fontal | Por mayoría de votos | 8 de agosto de 1852 |
| | Comandante. encargado del detall | Salvador Muñoz | Id. | Id. |
| | Comandante. ayudante mayor | Joaquín Gómez Toro | Id. | Id. |
| | Alférez 1° ayudante | José H. Rivera | Id. | Id. |
| | Alférez 2° abanderado | Elías Muñoz | Id. | Id. |
| 1ª compañía | Capitán | Rafael Gómez | Id. | 11 de abril de 1852 |
| | Teniente 2° | Julián Ruiz | Id. | Id. |
| | Alférez 1° | Celedonio Ruiz | Id. | Id. |
| | Fuerza de la compañía 200 | | | |
| 2ª compañía | Capitán | José María Dorado | Id. | Id. |
| | Teniente 1° | Francisco José Bolaños | Id. | Id. |

| | | | | |
|-------------|---------------------------|-----------------------|-----|-----|
| | Teniente 2° | Manuel Paredes | Id. | Id. |
| | Alférez 2° | José Antonio Quiñonez | Id. | Id. |
| | Fuerza de la compañía 129 | | | |
| 3ª compañía | Capitán | Nicolás Ortiz | Id. | Id. |
| | Teniente 1° | José Severino Gaviria | Id. | Id. |
| | Teniente 2° | Salvador Díaz | Id. | Id. |
| | Alférez 1° | Santos Bravo | Id. | Id. |
| | Alférez 2° | Antonio Garcés | Id. | Id. |
| | Fuerza de esta 168 | | | |
| 4ª compañía | Capitán | Lorenzo Muñoz | Id. | Id. |
| | Teniente 1° | Dionisio Cabezas | Id. | Id. |
| | Teniente 2° | Juan Bautista Parra | Id. | Id. |
| | Alférez 1° | Domingo Galíndez | Id. | Id. |
| | Alférez 2° | Ciprián Fernández | Id. | Id. |
| | Fuerza de esta 129 | | | |
| 5ª compañía | Capitán | Pedro José Pino | Id. | Id. |
| | Teniente 1° | Cristóbal Muñoz | Id. | Id. |
| | Teniente 2° | Tomás López | Id. | Id. |
| | Alférez 1° | Manuel José Muñoz | Id. | Id. |
| | Alférez 2° | Fernando López | Id. | Id. |
| | Fuerza de esta 129 | | | |

Fuente: ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 77

Anexo 8**Cuadro prosopográfico de los miembros voluntarios de la guardia nacional local 1ª compañía, Popayán (1840-1841).**

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|---|-------------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|---|
| 1. Capitán Manuel Quijano Tejada | Popayán | FP Oficial ret. | Familia acomodada | Gobiernista | Militar | Militar, pero también se desempeñó como funcionario de hacienda a nivel provincial. Sin datos de filiación Política |
| 2. teniente Francisco Posadas | Popayán | Sin datos | Familia acomodada | Gobiernistas | Sin datos | Debía tener algo de recursos para estar en la lista de contribuyentes a empréstitos. Sin datos de vínculos políticos |
| 3. teniente 2º Manuel Ramos | | FL | Familia acomodada | Ambivalente | Comerciante | Desempeñó cargos locales, tenía cierto nivel de riqueza. Sin datos de filiación política |
| 4. Alférez 1º Agustín Ortiz | Popayán | Sin datos | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Debía tener algo de recursos para estar en la lista de contribuyentes a empréstitos. Sin datos de filiación política |
| 5. Alférez 2º Juan Vidal | Silvia | FL | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Colector de arriendos en Silvia Sin datos de filiación política |
| 6. Sargento Antonino Olano y Olave | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Abogado, comerciante, hacendado | Funcionario provincial en rama de la educación, miembro de la cámara provincial y municipal, miembro del congreso nacional. Vinculado al partido conservador |
| 7. Sargento. Domingo Irurita | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Sin datos | Sin datos |
| 8. Sargento. Manuel María Ibarra | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 9. Sargento. Manuel Carvajal | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 10. Sargento Manuel María Luna Martínez | Natural Caloto Vecino Popayán | FP Preceptor | Familia acomodada | Gobiernista | Preceptor | Dedicó su vida al magisterio, tanto en la docencia, dirección e inspección de la misma. Vinculado al partido conservador |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|--|---------------------------------|-----------------------------|--------------------------|----------------------------------|----------------------------|---|
| 11. Cabo Juan Severo Pérez | Popayán | Sin datos | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Se desempeñó como oficial de GNA e intendente de guerra. Sin datos filiación política |
| 12. Cabo Joaquín Peña | Popayán | Sin datos | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Funcionario local, se había desempeñado como alcalde parroquial. Sin datos de filiación política |
| 13. Cabo José R. Valencia | Popayán | FL | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Fundidor de la casa de la moneda. También hubo momentos que se desempeñó de preceptor de primeras letras. Sin datos de filiación política |
| 14. Cabo Juan Bautista Zarama | Natural Pasto Vecino Popayán | Est. | FNIP | Gobiernista | Abogado, hacendado | Alto funcionario provincial en Pasto en las ramas de justicia y hacienda. Representante al congreso Nacional y funcionario nacional. Vinculado al partido conservador |
| 15. Cabo Serafín Bucheli | Natural Pasto Vecino Popayán | Est. | FNIP | Gobiernista | Abogado | Funcionario de la provincia de Pasto y fue miembro de la cámara provincial y del congreso nacional. Vinculado al partido conservador |
| 16. Cabo Eusebio Castro | Popayán | Est. | FNP | Gobiernista | Abogado | Funcionario en varios ramos de la administración provincial. Vinculado al partido liberal |
| 17. Cabo Manuel Irurita | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Posiblemente era miembro del clan familiar Irurita. Sin datos de filiación política |
| 18. Vicente Vallejo | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 19. Soldado Manuel Antonio Arboleda Arroyo | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Abogado, hacendado, minero | Funcionario provincial en Caloto; Popayán y en la Universidad del III Distrito. actividades privadas agropecuarios. Vinculado al partido conservador |
| 20. Juan Valdés | Popayán | Est. | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Se graduó a mediados de los 40, desempeñó algunos cargos locales y provinciales. Sin datos de filiación política |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|----------------------------------|-----------|----------------------|-------------------|---------------------------|------------------------------|--|
| 21. Mariano Tejada | Popayán | FL | FNP | Gobiernista | Abogado | Cargos municipales, gobernador y alto funcionario de la rama judicial de la provincia. Vinculado al liberalismo |
| 22. Rafael Servera | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 23. Francisco Nates Sandoval | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 24. Vicente [¿?] | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 25. José Ignacio Segura | Popayán | FL | FNP | Gobiernista | Abogado, comerciante, minero | Alternó sus actividades comerciales y mineras con puestos públicos en Popayán y parroquias cercanas como Julumito y en la costa Pacífica: Micay y Guapi. Vinculado al partido conservador. |
| 26. José A. Murgueítio | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 27. Amador Baltazar | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 28. Pedro M. Ortiz | Sin datos | FL | Sin datos | Gobiernista | Abogado | Abogado que desempeñó puestos en el ramo judicial a nivel local. Sin datos de filiación política |
| 29. Venancio María Nates Velasco | Popayán | FL | Familia acomodada | Gobiernista | Escribano | Desempeñó puestos de bajo nivel, como escribanías. Sin datos de filiación política |
| 30. Ignacio Arboleda | Popayán | Sin datos | FNP | Gobiernista | Sin datos | Persona con cierta riqueza, con inmuebles en Caloto, desempeñó a mediados de los 40 la jefatura política de Popayán. Sin datos de filiación política |
| 31. Vicente Quijano | Popayán | FL | Familia acomodada | Ambivalente | Sin datos | Escribano y colector de rentas de Caloto a finales de los 40. Sin datos de filiación política |
| 32. Joaquín García | Popayán | FP | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Se funcionario en el ramo de tabacos durante años, cuando fue desestancada la renta, funge de funcionario en otras rentas. Sin datos de filiación política |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|----------------------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------------------|----------------------------|--|
| 33. Zenón Camilo Pombo O'Donnell | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Abogado | Funcionario en el ramo de justicia en Popayán, en los 40 saltó a la burocracia nacional, y miembro del congreso nacional. Vinculado al partido conservador |
| 34. Felipe Santiago Paz | Popayán | Est. | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Graduado inició como funcionario del ramo de justicia en Popayán, posteriormente se desempeñó en el Chocó y Cartagena en el Estado de Bolívar hacia los 60. Vinculado al partido liberal |
| 35. Miguel W. Angulo | Barbacoas / Popayán | FP, JP | FNIP | Gobiernista | Abogado, minero, hacendado | Funcionario en la rama judicial, alcanzó hacer magistrado en el tribunal del distrito. Vinculado al partido conservador |
| 36. Rafael Muñoz | Popayán | Sin datos | ¿Familia acomodada? | Gobiernista | Abogado | Abogado y que tenía cierto crédito en la ciudad. Sin datos de filiación política |
| 37. Rafael Aguilón | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 38. José Ignacio Durán | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 39. Vicente J. Arboleda Valencia | Popayán | Sin datos | FNP | Gobiernista | Hacendado, minero | Propietario de haciendas y minas en Popayán, Caloto y costa pacífica. Varios cargos públicos, ascendió a la burocracia nacional. Miembro del congreso nacional. Vinculado al partido conservador |
| 40. Joaquín Solarte | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 41. Camilo A. Solís | Popayán | FL | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Portero de la casa de la junta de vacunación y terminó como vacunador ambulante. Sin datos de filiación política |
| 42. Rafael Troyano | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 43. Fernando Balcázar | Popayán | FL | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Funcionario la administración pública y eclesiástica, en la rama contable. Sin datos de filiación política |
| 44. José Jorge Wallis | Popayán | Boticario | Familia acomodada | Gobiernista | Médico y boticario | Médico y boticario, desempeñó algunos cargos públicos. Sin datos de filiación política |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|-------------------------------------|-----------|----------------------|------------------------------|---------------------------|-----------|---|
| 45. Antonio Arroyo | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Abogado | Funcionario provincial en varias ramas y posteriormente descolló en la burocracia nacional. Vinculado al partido conservador |
| 46. Froilán Largacha | Popayán | Est | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Graduado de abogado a inicios de los 40, descolló en la burocracia provincial, hasta alcanzar los más altos puestos bajo los gobiernos radicales en los 60 y 70. Vinculado al partido liberal |
| 47. Ramón Rebolledo Tejada | Popayán | FP | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Se desempeñó en la rama judicial local y provincial en Popayán. Falleció en un combate un año después. |
| 48. Francisco Antonio Rafo | Popayán | Sin datos | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Se desempeñó como funcionario en el ramo de hacienda, llevando los libros de cuentas. |
| 49. Juan Bautista Gomales | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 50. Carlos Flor | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 51. Manuel Guevara | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 52. José Leonardo Rodríguez Fajardo | Popayán | Est. | Sin datos | Gobiernista | Abogado | Graduado a mediados de los 40, desempeñó cargos a nivel provincial, el liberalismo. Vinculado al partido liberal |
| 53. Lucas Vergara Ortiz | Popayán | Est. | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Se graduó a inicios de los 40, fue funcionario en la rama civil en "las provincias del Cauca". Vinculado al partido conservador |
| 54. Fernando Baca | Popayán | FL | Familia acomodada parroquial | Gobiernista | Sin datos | Se desempeñó como funcionario en la parroquia, fue mayordomo de fábrica, alcalde, entre otros. Sin datos de filiación política |
| 55. Federico Arboleda Mosquera | Popayán | Sin datos | FNP | Gobiernista | Abogado | Se desempeñó como funcionario, al quedar viudo en los cincuenta se ordenó de sacerdote y rector del colegio seminario. Vinculado al partido conservador |
| 56. Manuel Hurtado | Popayán | Sin datos | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Era un hombre acomodado, con frecuencia su nombre figura en contribuciones al gobierno. Sin datos de filiación política. |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|--------------------------------------|-----------|----------------------|---------------------|---------------------------|--------------------|---|
| 57. Antonio Salazar | Popayán | Sin datos | ¿Familia acomodada? | Gobiernista | Sin datos | Pertenciente a una familia de recursos modestos. Vinculado al partido conservador |
| 58. Nicolás Urrutia Quijano | Popayán | Estudiante | FNP | Gobiernista | Medicina, abogado | Desempeñó su oficio; vinculado a la educación siendo directivo de colegios. Al final de su vida se ordenó de sacerdote. Sin datos de filiación política |
| 59. Pedro Cortés | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 60. Carlos Basto Arboleda | Popayán | Est. | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Funcionario a nivel local y provincial, con una vasta cultura y conocimientos del latín, era el encargado de leer la correspondencia del obispado de Popayán con la Santa Sede. Vinculado al partido conservador |
| 61. Ángel Diago | Popayán | Sin datos | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado, hacendado | Funcionario de justicia y educación, en las provincias de Popayán y Cauca. Ascendió a la burocracia nacional, representante al congreso nacional. Vinculado al partido liberal |
| 62. José María García | Popayán | FL | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Desempeñó cargos locales, mayordomo de fábrica de la catedral de Popayán, contador de la caja de ahorros de la ciudad a fines de los 40. Sin datos de filiación política |
| 63. José María Gutiérrez | Popayán | FL | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Se desempeñó como juez parroquial, cargos municipales; tenía intereses económicos en Buga. Sin datos de filiación política |
| 64. Pedro José Constaín | Popayán | Sin datos | Familia acomodada | Gobiernista | Comerciante | Se dedicó con preferencia a la mecánica y comercio. Terminó a mediados de siglo en Cali apoyando al régimen liberal de la provincia de Buenaventura. Vinculado al partido liberal |
| 65. Manuel Esteban Arboleda Valencia | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Hacendado, minero | Desempeñó cargos locales y provinciales, con bienes en Caloto, Popayán y el Pacífico. Era una de las personas más ricas de la ciudad. Vinculado al partido conservador. |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|---------------------------------|-----------|----------------------|------------------------------|---------------------------|-------------|--|
| 66. Manuel María Muñoz | Popayán | FP | Familia acomodada | Gobiernista | Abogado | Funcionario de la rama judicial que alcanzó los más altos puestos. También desempeñó cargos en el cabildo. Vinculado al partido conservador |
| 67. Antonio Mendoza | Popayán | Comerciante | Familia acomodada | Gobiernista | Comerciante | Representante de una casa comercial, pero también se desempeñó en los 30 y 40 como juez parroquial. Vinculado al partido conservador |
| 68. Miguel Santiago Valencia | Popayán | FP | FNP | Gobiernista | Abogado | Funcionario en la rama judicial, tuvo otros cargos y ascendió a la burocracia nacional. Vinculado al partido conservador |
| 69. Nicanor Hurtado Igual | La Jimena | FL | Familia parroquial acomodada | Gobiernista | Sin datos | Un hombre acomodado en la parroquia, que desempeñó cargos en la localidad. Sin datos de filiación política |
| 70. Francisco Delgado Scarpetta | Popayán | Comerciante | Familia acomodada | Ambivalente | comerciante | Se dedicó a actividades mercantiles Vinculado al partido liberal. |
| 71. Santos Chauz | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 72. Antonio Concha | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 73. José Antonio Pardo | Popayán | Sin datos | Sin datos | Ambivalente | Sin datos | Después de la guerra fue desterrado por sus compromisos con la rebelión. Fue oficial de milicias. Vinculado al partido liberal |
| 74. Marcos Figueroa | Popayán | Sin datos | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Funcionario local, portero de varias instituciones públicas. Sin datos de filiación política políticos |
| 75. Antonio Hurtado | Popayán | Sin datos | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Era una persona acomodada que figura en las contribuciones exigidas por el gobierno. Sin datos de filiación política. |
| 76. Hermenegildo Cajiao Grueso | Popayán | Comerciante | FNP | Gobiernista | Comerciante | Se desempeñó como comerciante Sin datos de filiación política |
| 77. Fruto Esparza | Popayán | Sin datos | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Se desempeñó en cargos locales como vigilante de la cárcel de la ciudad. Sin datos de filiación política |

| Nombre | Vecino | Oficio en el momento | Vínculos sociales | Posición política 1840-41 | Profesión | Proyección sociopolítica posterior |
|-----------------------------|-----------|----------------------|-------------------|---------------------------|-----------|--|
| 78. Manuel María Idrovo | Popayán | Sin datos | Sin datos | Gobiernista | Sin datos | Tenía ciertos intereses en Popayán, fue empleado de la casa de la moneda. Sin datos de filiación política |
| 79. Joaquín Córdoba | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos | Sin datos |
| 80. Juan Francisco Mosquera | Popayán | FP | Sin datos | Gobiernista | | Fue empleado especialmente en ramos de hacienda y gobernación. Sin datos de filiación política |
| 81. Manuel María Valencia | Popayán | FP | Familia acomodada | Gobiernista | Sin datos | Fue empleado en la gobernación y otras dependencias de la provincia. Con cierto nivel de riqueza para figurar en las listas de contribuyentes. Sin datos de filiación política |
| 82. José López | Popayán | Sin datos | Sin datos | Ambivalente | Sin datos | Funcionario en el ramo de tabacos como en las milicias. Fue expulsado de la provincia por sus compromisos con los rebeldes. Sin datos de filiación política |
| 83. Francisco Paredes | Popayán | Artesano Armero | Plebeyo | Gobiernista | Artesano | Artesano Armero que en los 30, 40 y 50 hizo varios contratos con el gobierno para reparar armas. Vinculado al partido conservador |

Abreviaturas: **Est**: Estudiante Universidad del III Distrito; **FP**: funcionario provincial; **FL**: Funcionario local; Vínculos: **FNP**: Familia notable provincial; **FNL**: Familia notable local; **FNIP**: Familia notable inter-provincial

Fuentes: ACC. AM. 1823. Sin índice; ACC. AM. 1826. Sin índice; ACC. AM. 1827. Sin índice; ACC. AM. 1827. Expediente ejecutivo por el que se cobraron a los comerciantes derechos de tarifas de tiendas; ACC. AM. 1828. Sin índice; ACC. AM. 1828. Comunicaciones de la intendencia y decretos del gobierno dirigidos al señor jefe político del cantón; ACC. AM. 1829. Sin índice; ACC. AM. 1829. Juzgado municipal 2º de Popayán; ACC. AM. 1835. Sin índice; ACC. 1835. Actas y decretos del consejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1836. Expedientes despachados en el mes de octubre por el consejo municipal; ACC. AM. 1837. Memoriales elevados al consejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1837. Comunicaciones dirigidas al consejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1838. Comunicaciones y memoriales dirigidos al consejo municipal de Popayán ACC. AM. 1839. Sin índice; ACC. AM. 1839. Memoriales elevados al concejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1840. Memoriales elevados al concejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1840. Memoriales elevados al concejo municipal de Popayán; ACC. AM. 1847. Sin índice; ACC. AM. 1851. Documentos presidencia del tribunal de Justicia de Pasto; ACC. AM. 1851. Documentos gobernación provincia de Pasto; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. AM. 1832. Paquete 21, legajo 9; ACC. AM. 1834. Paquete 24, legajo 25, 40; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 21, 33; ACC. AM. 1840. Paquete 30, legajo 8, 12, 17, 42; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 48, 50, 54; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 4, 30, 33, 35, 39, 40, 50; ACC. AM. 1841. Paquete 33, legajo 32, 62, 63, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 75; ACC. AM. 1842. Paquete 34, legajo 5, 6, 7, 11, 32, 41; ACC. AM. 1842. Paquete 35, legajo 4, 45, 46, 47; ACC. AM. 1843. Paquete 36, legajo 24, 33, 66; ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 66, 70, 72, 74; ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 49, 52, 55; ACC. AM. 1845. Paquete 39, legajo 40; ACC. AM. 1846. Paquete 40, legajo 1, 5, 45, 36, 45, 61; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 71, 73, 75 bis, 76, 77, 81, 82, 86, 88, 89; ACC. AM. 1847. Paquete 42, legajo 52, 69, 70; ACC. AM. 1847. Paquete 43, legajo 72, 79, 82, 82 bis, 84; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 4, 58, 60, 64; ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 66, 68, 72; ACC. AM.

1849. Paquete 46, legajo 48, 50, 68, 70 bis; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 77, 80, 84, 84 bis; ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 46, 54, 57, 59, 64, 75; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76, 80, 81, 82; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 4, 27, 28, 50; ACC. AM. 1851. Paquete 51, legajo 51, 52, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 67, 69, 71, 72; ACC. AM. 1852. Paquete 52, legajo 5, 19, 23, 25, 31, 46; ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 53, 58, 67, 76; ACC. Judicial Criminal, Caja 15. Signatura 9868; AHMP. Caja 17. Tomo VII, 1841; AHMP. Caja 20. Tomo IX, 1843; ACC. Sala Mosquera, D2; D246; AGN. Fondo Herrán. Rollo 3, legajo 6. 75 folios.

Gustavo Arboleda, *Diccionario Biográfico y Genealógico del antiguo Departamento del Cauca*, (Bogotá: Librería Horizontes, 1962); Gustavo Arboleda, *Historia Contemporánea de Colombia, tomos 1-9*, (Bogotá: Banco Central Hipotecario, 1990); Arcesio Aragón, *Fastos payaneses, 1536 – 1936* (Bogotá: Imprenta Nacional, 1939); Arcesio Aragón, *Monografía Histórica de la Universidad del Cauca*, tomo II, (Popayán: Imprenta Universidad del Cauca, 1977); Manuel Joaquín Bosch, *Reseña de los principales acontecimientos políticos de la ciudad de Cali, desde el año de 1848 hasta el de 1855 inclusive*, (Cali: Centro de Estudios Históricos y Sociales / Imprenta Departamental, 1996); Diego Castrillón, *Biografía y Memorias de Manuel José Castrillón, tomo 1 y 2* (Bogotá: Banco Popular, 1971); Ramón Mercado, *Memorias sobre los acontecimientos del sur de la Nueva Granada durante la administración del 7 de marzo de 1849* (Cali: Centro de Estudios Históricos y Sociales / Imprenta Departamental, 1996); Venancio Ortiz, *Historia de la revolución del 17 de abril de 1854* (Bogotá: Banco Popular, 1972); Eduardo Posada y Pedro M. Ibáñez, *Vida de Herrán* (Bogotá: 1903); Mariano Sendoya, *Caloto ante la Historia, Tomo 1 y 2* (Cali: Imprenta departamental, 1975).

Anexo 9

República de la Nueva Granada

1ª división del ejército. Estado de Mayor.

Relación nominal de los individuos de tropa que por sus comprometimientos en la última rebelión han sido destinados al servicio de las armas, y se acogen al indulto concedido por el PE el 25 de julio último, exploraría que hacía su voluntad”.

| Clase | Nombre | Fecha en que empezaron a servir | Novedades |
|-------------|-------------------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Soldado | Anastasio Cuevas (artillería) | 23 de enero 1842 | |
| Soldado | Julián González (Artillería) | 27 de octubre 1842 | |
| Sargento 1º | Juan Bautista Velásquez (B. N. 1º) | 15 de abril 1841 | |
| Sargento 1º | Agustín Carmen Díaz | 6 de abril 1841 | |
| Sargento 1º | Juan Vicente | 19 de abril 1841 | |
| Sargento 2º | Antonio Navarro | 10 de enero 1841 | |
| Sargento 2º | Manuel Guevara | 10 de enero 1841 | |
| Sargento 2º | Domingo Castañeda | 21 de enero 1842 | |
| Sargento 2º | Nicolás Galvis | 19 de abril 1841 | |
| Cabo 1º | Serafín Velasco | 10 de enero 1841 | |
| Cabo 2º | Justo Osorio (B. N. 1º) | 19 de abril 1841 | |
| Cabo 2º | Alberto Ossa | 19 de abril 1841 | |
| Cabo 2º | Vicente Corredor | 19 de abril 1841 | |
| Cabo 2º | Manuel Bonilla | 19 de abril 1841 | |
| Id | Juan Rodríguez | 19 de enero 1841 | |
| Id | Jesús Blanquillo | 1 de julio 1842 | Licenciado X inútil 31 pdo |
| Id | Antonio García | 19 de abril 1841 | Licenciado x inútil 31 ppdo |
| Id | Antonio Rangel | 5 de julio 1841 | |
| Id | Lucas Álvarez | 1 de diciembre 1842 | |
| Id | Manuel Ballesteros | 19 de abril 1841 | |
| Músico | Jesús Narváez | 12 de junio 1840 | |
| Id | Simón Martínez | 6 de octubre 1840 | |
| Id | Dionisio Sama | 19 de abril 1841 | |
| Id | Juan Lugo | 19 de abril 1841 | |
| Id | Tadeo Martínez | 18 de enero 1841 | |
| Id | Ignacio Vélez | 19 de abril 1841 | |
| Soldado | Pedro Tones | 19 de abril 1841 | |
| Id | José de la O González | 19 de abril 1841 | |
| Id | Juan José Rojas | 19 de abril 1841 | |
| Id | Manuel Castillo | 19 de abril 1841 | |
| Id | Ignacio Lloren | 19 de abril 1841 | |
| Id | Francisco Montaña | 19 de abril 1841 | |
| Id | Calixto Córdoba | 19 de abril 1841 | |
| Id | Juan de D. Jinete | 19 de abril 1841 | |
| Id | Benedicto Zapata | 19 de abril 1841 | |
| Id | Raimundo Ardila | 19 de abril 1841 | |
| Id | Luis Romero | 19 de abril 1841 | |
| Id | Lino Flores | 19 de abril 1841 | |
| Id | Francisco Soledad | 19 de abril 1841 | |
| Id | Juan María Torres | 26 de abril 1841 | |
| Id | Juan Montaña | 26 de abril 1841 | |
| Id | Andrés González | 10 de enero 1841 | |
| Id | Marcelino Quiroga | 10 de enero 1841 | |
| Id | Bruno García | 10 de enero 1841 | |
| Soldado | José María Ordóñez | 10 de enero 1841 | |
| Soldado | Manuel Gómez | 10 de enero 1841 | |
| Id | Heleno Pérez | 12 de febrero 1843 | |
| Id | Vicente Pérez | 12 de febrero 1843 | |
| Id | Martín Rodríguez | 11 de enero 1841 | |
| Id | Silvestre Moncada | 11 de febrero 1841 | |
| Id | Norberto Sanabria | 12 de enero 1841 | |
| Id | Pedro Mera | 26 de octubre de 1841 | |
| Id | José Garcés | 26 de octubre de 1841 | |
| Id | Juan González | 20 de enero 1841 | |
| Id | Bernardino Núñez | 1 de febrero 1841 | |

| Clase | Nombre | Fecha en que empezaron a servir | Novedades |
|-------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------|
| Soldado | Indalecio Cuata | 1 de febrero 1841 | |
| Id | Pablo Flores | 13 de agosto 1842 | |
| Id | Ciriaco Circas | 8 de abril 1841 | |
| Id | Manuel Bernardo | 1 de julio 1841 | |
| Id | Cruz Cala | 10 de enero 1841 | Licenciado x inútil 31 ppdo |
| Id | Juan Pachines | 10 de enero 1841 | Id |
| Id | Nepomuceno Forero | 10 de enero 1841 | Id |
| Id | Francisco Herrera | 10 de enero 1841 | |
| Id | Pablo Díaz | 10 de enero 1841 | |
| Id | Esteban Moreno | 10 de enero 1841 | |
| Id | Ambrosio Ortiz | 10 de enero 1841 | |
| Id | Victoriano Carreño | 10 de enero 1841 | |
| Id | Justo Benavides | 10 de enero 1841 | |
| Id | Justo Prieto | 10 de enero 1841 | |
| Id | Baltasar Bernal | 10 de enero 1841 | |
| Id | Pablo Rueda | 10 de enero 1841 | |
| Id | Ambrosio Prieto | 10 de enero 1841 | |
| Id | Alejandro Ballesteros | 10 de enero 1841 | |
| Id | Gregorio Sierra | 10 de enero 1841 | |
| Id | Andrés Vega | 10 de enero 1841 | |
| Id | Bernardino Villalobos | 10 de enero 1841 | |
| Id | Francisco Avendaño | 10 de enero 1841 | |
| Id | Celedonio Vega | 10 de enero 1841 | |
| Id | Fernando Quintero | 10 de enero 1841 | |
| Id | Julián Ariza | 10 de enero 1841 | |
| Id | Antonio Ortiz | 10 de enero 1841 | |
| Id | Javier Saquível Esquivel | 10 de enero 1841 | |
| Id | Ramón Jiménez | 10 de enero 1841 | |
| Id | Ignacio Valbuena | 10 de enero 1841 | |
| Id | José María Gómez | 10 de enero 1841 | |
| Id | Salvador Niño | 10 de enero 1841 | |
| Id | Damián Velandia | 19 de abril 1841 | Licenciado x inútil 31 ppdo |
| Id | Domingo Sierra | 19 de abril 1841 | |
| Id | Cruz Clavijo | 19 de abril 1841 | |
| Id | Nicolás Cáceres | 19 de abril 1841 | |
| Id | Santiago Jiménez | 19 de abril 1841 | |
| Id | Cayetano Urbano | 19 de abril 1841 | |
| Id | Paulino | 19 de abril 1841 | |
| Id | Benedicto Rodríguez | 19 de abril 1841 | |
| Id | Juan Pava | 19 de abril 1841 | |
| Id | Concha Grijalva | 19 de abril 1841 | |
| Id | Miguel Dunte | 19 de abril 1841 | |
| Id | Miguel Cormielas | 19 de abril 1841 | |
| Sargento 1° | Juan Pastor (B. N. 7°) | 13 de diciembre 1841 | |
| Sargento 2° | Ignacio Barriga | 12 de diciembre 1841 | |
| No sabe | Francisco Echevarría | 13 de enero 1841 | |
| Cabo 1° | Modesto calle | 14 de julio 1841 | |
| Cabo 1° | Gabriel Barona | 10 de noviembre 1841 | |
| Cabo 1° | José Corredor | 14 de diciembre 1841 | |
| Cabo 2° | Luis Méndez | 20 de abril 1841 | |
| Id | Cristo Velandia | 19 de diciembre 1841 | |
| Id | José I. Traslaviña | 12 de diciembre 1841 | |
| Soldado | Gregorio Mera | 14 de diciembre 1841 | |
| Id | Agustín Álvarez | 14 de julio 1841 | |
| Id | Basilio Londoño | 14 de julio 1841 | |
| Id | Isidro Álvarez | 14 de julio 1841 | |
| Id | Remigio Domínguez | 14 de julio 1841 | |
| Id | Hermenegildo Navarro | 14 de julio 1841 | |
| Id | Manuel Bermúdez | 12 de julio 1841 | |
| Id | Agustín Díaz | 3 de octubre 1842 | |
| Id | Casimiro Pose | 20 de enero 1842 | |
| Id | Félix Bonilla | 20 de enero 1842 | |
| Id | Antonio Martín | 20 de enero 1842 | |
| Id | Jacinto Salazar | 3 de abril 1841 | |

Guardia nacional de Popayán. Sargento Pablo Zapata 30 de diciembre 1841, Popayán 12 de noviembre 1844. Sargento Mayor Félix González. Comandante Estévez

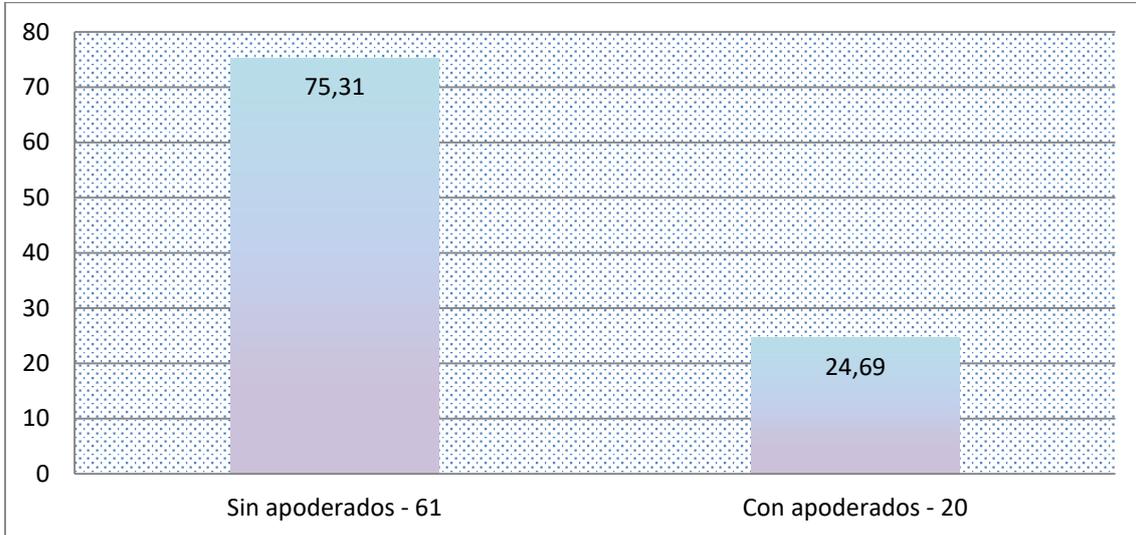
República de la Nueva Granada

Gobernación de la provincia, sala de despacho en Popayán a 12 de diciembre de 1844. Al señor presidente del tribunal de este distrito “Acompañó a U la relación nominal *que* en cumplimiento del artículo 5º del decreto ejecutivo de 25 de junio último, me ha pasado el señor comandante general del departamento del sur, de los individuos de tropa destinados a servir en la 1ª división de ejército por sus comprometimientos en la última rebelión y que se han acogido al indulto expedido en su favor en el citado decreto. Francisco de Paula Torres”

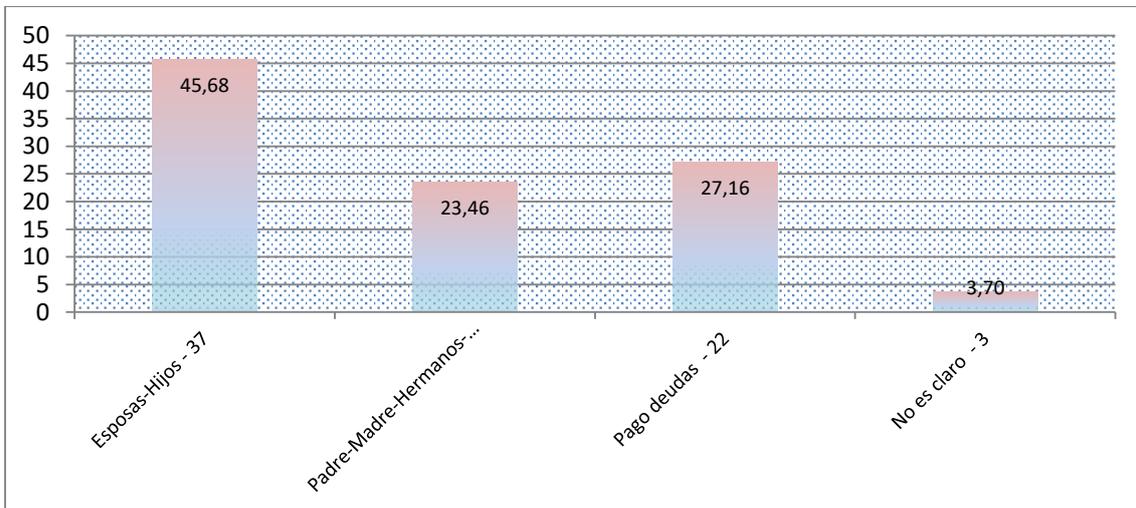
Fuente: ACC. AM. 1844. Paquete 38, legajo 23.

Anexo 10

Solicitudes de deducciones del salario por oficiales del ejército.



Porcentajes de las solicitudes de deducción de salario según beneficiario



Fuente: ACC. AM. 1835. Paquete 25, legajo 24; ACC. AM. 1839. Paquete 29, legajo 25; ACC. AM. 1840. Paquete 31, legajo 50, 55; ACC. AM. 1841. Paquete 32, legajo 51; ACC. AM. 1843. Sin índice; ACC. AM. 1848. Paquete 44, legajo 60; ACC. AM. 1846. Paquete 41, legajo 82; ACC. AM. 1848. Paquete 45, legajo 69; ACC. AM. 1847. paquete 43, legajo 74; ACC. AM. 1849. Paquete 47, legajo 73, 77; ACC. AM. 1850. Paquete 48, legajo 54; ACC. AM. 1850. Paquete 49, legajo 76; ACC. AM. 1851. Gobernación de Popayán; ACC. AM. 1851. Paquete 50, legajo 50; ACC. AM. 1851. Comunicaciones de la comisaría ordenadora de la división del sur; ACC. AM. 1852. Paquete 53, legajo 75.

Anexo 11

Prosopografía de oficiales del ejército.

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|--|----------------------------|---|--|--|---|
| 1. Silverio Abondano Santafé, 1799- Bogotá, 1835 | Cadete en 1811 | Campañas del sur (1813-16) Campaña libertadora (1819) Campaña de Venezuela (1820-23) | Oficial de diversas compañías (1824-27) Gobernador y comandante de armas de Neiva (1828-1829) | Bolivariano y urdanetista. Borrado del escalafón militar en 1831. | Subteniente (1814) Teniente (1815) Capitán (1821) |
| 2. Ramón Acevedo Calderón, Tunja | Soldado, 1819 | Campaña de Venezuela (1820-23) | Comandante del batallón 3° en Cartagena (1832-1839) Comandante del medio batallón 2° (1850) Comandante de Armas de Tunja (1851-1852) Diversos destinos militares (1853-54) | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1840-42) Constitucional (1851) Melista (1854) Federalista (1859-62) | Sargento mayor en los 30 Borrado del escalafón militar (1842) Reinscrito (1847) Teniente coronel (1850) Coronel (¿1851-852?) |
| 3. Santos Alarcón, Buga | Soldado, 1811 | Campaña del sur (1811-16) | Baterías de artillería Bogotá (1832-35) Baterías de artillería Popayán (1835-37) | Constitucionalista (1830-31) | Teniente 2° de artillería (1835) |
| 4. Miguel Antonio Álzate ¿? - Cartago, 1862 | Soldado, 1820 | Campaña de Magdalena y Panamá (1820-22) Campaña del sur, Quito (1824-1829) Campaña de Antioquia (1851) Campaña en el Cauca (1860-62) | Oficial de milicias Rionegro (1850-52) | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1840-1842) Constitucionalista 1851 Melista 1851 Federalista (1860-62) | Coronel a mediados de los años 50 |
| 5. Salvador Álzate ¿? - 1874 | Soldado, 1819 | Campaña de Antioquia (1819-20) Campaña del Magdalena (1820-23) | Se desconoce | Rebelde (1829) Constitucionalista (1831) Rebelde (1840-42) Constitucionalista (1851) Melista (1854) Federalista (1860-62) | Coronel a mediados de los años 50 |
| 6. Nicolás Arboleda | Se desconoce | Se desconoce | Oficial de guardia nacional (1840-44); Alcaide de la cárcel (1845-47) Oficial de Guardia nacional (1847-50) | Constitucionalista y rebelde (1840-1843) | Teniente 2° (en 1840) Teniente 1° (1843) |
| 7. Juan Arciniegas Guamo, 1799- Yaguará, 1870 | 1819 | Campaña del sur (1819-1822) | Oficial de milicias de Neiva (1822-26); comandante de armas Neiva (1832-35); Desempeñó algunos cargos civiles, alcalde y gobernador de Neiva en los 30 y 40; Oficial de milicias (1836-37) | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1840-42) Constitucionalista (1851) Federalista (1860-62) | Teniente (1819) Teniente coronel (1835) Coronel (1851) General (1862) |

II

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|---|----------------------------|--|---|---|--|
| 8. Vicente Anaya Cartago, 1803-1865 | Soldado, 1811 | Campaña del Chocó (1819-1820) Campaña del sur (1820-1822) Campaña del sur (1827-1829) Campaña de Pasto (1832) | Oficial en servicio en Bogotá (1823-25); Guarnición de Maracaibo (1824-27); Edecán del general Heres (1829) Secretario de la comandancia del general Obando (¿?); comandante de armas de Cartago (1831-32) Oficial de varias dependencias militares en Bogotá y en la década del 30 y 40; comandante de armas de Chocó, Buenaventura, Chagres, Riohacha y capitán de puerto | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista 1839-1842; 1851; 1854) | Sargento (1825) Subteniente (1827) Teniente (1829) Capitán (1830) Teniente coronel en los 40 |
| 9. Benito María Beltrán. Popayán; ¿? – 1841) | 1811 se desconoce | Campaña del Valle del Patía (1819-20) Campaña de Pasto (1821-23) Campaña de Pasto (1832) | Juez de la corte marcial (1833-1836) Oficial de milicias (1838-39) | Realista (1811-1816) Rebelde (1828) Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1840) Constitucionalista (1841) | Capitán en los 20 Teniente coronel (1831) |
| 10. Juan Bautista Astudillo. Almaguer, ¿? | Se desconoce | Se desconoce | Oficial de milicias (1838-1842) Oficial de milicias (1845-49) | Constitucionalista (1839-1842) | Alférez 2º en los años 30 Teniente 2º años 40 |
| 11. José María Ayala Popayán ¿?-Cartago, 1841 | Soldado en 1811 | Campaña de Nariño (1813-16; 1820-22) | Oficial de milicias años 20 | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1840-42) | Teniente años 20 |
| 12. Samuel Balt | Se desconoce | | Oficial de milicias de Cali años 30 Capitán de milicias de Celandía (1850-53) | Constitucionalista (1839-1842) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1851) | Capitán en los 30 |
| 13. Valerio Francisco Barriga Bogotá, 1800- | 1819 aspirante | Campaña de Venezuela (1819-23) | Comandante de unidades de combate en Cartagena (1833-1835) Comandante de unidades de combate en Bogotá (en los 40) Director del Colegio Militar (1850) Secretario de guerra y marina (49, 50, 53 y 54) | Conspirador (1828) Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-1842) Constitucionalista (1854) | Coronel en los 30 General en los 50 |
| 14. Heliodoro Ruiz | | | En servicio en las P. del Cauca (1842-53); contador de batallones, matemáticas; Ayudante de la plana mayor | Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) | Sargento en los 40 Teniente 1º (1851) |

III

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|--|--------------------------------|--|--|--|---|
| 15. Joaquín María Barriga. Bogotá, 1804-Bogotá, 1854 | Aspirante en 1819 | Campaña de Venezuela (1819-24) Ayudante de plaza en Bogotá (1826-28); Secretario de la comandancia de Cundinamarca (1828-30); gobernador y comandante de armas de Neiva (1830-31) | Comandante de unidades armadas en Bogotá (1832-36); subjefe ayudante del EM en Bogotá (1837-39); gobernador del Casanare (1840); jefe del EM (1841); comandante de la 1ª división (1841-42); comandante general del departamento de Cartagena (1842-44); gobernador de Panamá (1845-48); Secretario de guerra (1849) Director del Colegio Militar | Constitucionalista (1831) Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) | Teniente (1823) Capitán (1826) Sargento mayor (1829) Teniente coronel (1831) Coronel (1841) General (1843) |
| 16. Cipriano Borrero Cali, 1797 - | Teniente, 1821 | Campaña del sur (1821-1829) | | Constitucionalista (1840-42) | |
| 17. Evaristo Borrero Ordóñez La Plata, 1798-Gigante, 1861) | Soldado, 1813 | Campaña del sur (1813-16) Campaña del sur (1819-20) Campaña del Perú y Bolivia (1824-29) | Comandante de varias unidades de combate en Popayán y Bogotá (1842-43) En servicio en panamá (1844-46) | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1840-42) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) | Sargento 1º (1824) Alférez 2º (1828) Alférez 1º (1829) Sargento Mayor (1843) |
| 18. Emigdio Briceño Trujillo, 1800-1874) | Aspirante, 1814 | Campañas al occidente de Venezuela (1814-19) Campaña de Venezuela (1819-23) | En servicio en diversas unidades militares (1832-35; 1847-48) Miembro del Estado Mayor General en Bogotá (1842-1844) Gobernador de Bogotá (1852) | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) Defensor de la Confederación (1860-62) | Teniente (1821) Capitán (1828) Sargento mayor (1840) General (1858) |
| 19. Augusto María Cabal -Bogotá, 1848) | Coronel de ingenieros y marino | Campañas navales del caribe en los 20 Comandante de unidades navales del caribe en los 30 | Comandante militar de Iscuandé y de la capitanía de puerto de Buenaventura (1838-44) Ingeniero de vías del Quindío (1845-47) Nombrado director del colegio militar pero falleció en 1848 | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-42) | Alférez de navío (1831) Teniente de fragata en los 30 Capitán de fragata (1842) Teniente coronel efectivo 1846 |
| 20. Santos Pacheco Barinas, Llano de García, 1841 | Soldado en 1809 | En campaña desde 1809 a 1819 Campaña del sur (1820-22) En servicio Ecuador y Perú (1822-29) | En servicio como instructor de milicias en los 30 | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-41) | Coronel en los 40 |

IV

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|--|----------------------------|---|--|---|---|
| 20. Marcelo Buitrago Tunja, 1800-Tunja, 1869 | 1819 | Valles de Cúcuta (1819) Campaña de bajo Apure (1820) Campaña del occidente de Venezuela (1821-26) Campaña de Guajira, Riohacha y Santamarta (1823) | Miembro del congreso en los 30 Gobernador y comandante de Pamplona (1836); Miembro del EM de la 2ª división y uno de los redactores de la contabilidad militar (1843-45); Intendente general de guerra (1846-47); comandante general del Dpto. del sur y jefe 1ª división (1848) | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) | Capitán (1826) Sargento mayor (1830) Teniente coronel (1831) Coronel (1841) General (1842) |
| 22. Antonio Cabrera | Soldado en los 30 | Se desconoce | Compañías de milicias 30 y 40 Instructor (1843-44) | Gobiernista (1839-1842) | Sargento 1º (1841) Dado de baja en 1844 y puesto en el depósito de excedentes por mala conducta |
| 23. Vicente María Cabrera | Se desconoce | Se desconoce | Capitán ayudante mayor del departamento del sur (1843-44) Comandante de armas de Barbacoas (1846-47) Comandante de unidad de artillería en Popayán (1850) | Constitucionalista (1839-42) Promovió el motín de 1850 en Popayán proclamando el 4º estado | Teniente (1840) Capitán (1843) |
| 24. José Antonio Caicedo, | Se desconoce, 1811 | Campañas del sur (1811-16) Campaña del sur (1820-21) Campaña de la costa pacífica (1832) | En servicio en varias unidades de combate en Popayán en los 30 En servicio Ibíd. (1842-1846) Se retiró del servicio en el 46 con pensión En servicio en Quilichao (1851-52) | Constitucionalista (1831) Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1851) | Teniente 1º (1839) |
| 25. José Manuel Calle, - 1869 | Aspirante, 1820 | Campañas del sur (1820-25) Campaña de Pasto (1832) Campaña de Riohacha (1850-52) | En servicio batallón 2º en Pasto (1833-34) En servicio en Bogotá (34-36) En servicio en diversas unidades militares en los 40, en Pasto (1847-49). | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1851) Melista (1854) Clandestino entre 1855-58 Federalista (1859-62) | Sargento 2º y 1º (1820-22) Alférez (1824) Teniente (1827) Capitán (1851) Sargento mayor (1852) Teniente coronel (1862) |
| 26. Venancio Callejas, | Se desconoce | Se desconoce | En servicio en Pasto (1849-52) En servicio en Bogotá (53-54) | Constitucionalista (1851) Melista (1854) | Teniente (1850) |
| 27. José Carazo | Se desconoce | Campañas de la costa caribe años veinte | En servicio en Cartagena en los 30 En servicio en Cartagena tiempos 40 En servicio EMG Bogotá (1853) | Constitucionalista (1831) Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1854) Federalista (1859-61) | Teniente o capitán (1839) Teniente coronel (1850) |

V

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|---|---------------------------------|--|--|---|---|
| 28. Melchor Castrivera | Soldado | Se desconoce. | En servicio milicia de Popayán (1834-44) En servicio de capitán compañía de milicia (1847-49) | Constitucionalista (1839-1842) | Cabo 1º (1834) Sargento 2o y 1º (finales de los años 30) Alférez 2º (1842) Alférez 1º (1843) Capitán (1843) |
| 29. Bartolomé Castillo La Habana, | Realista hasta 1821 | Se desconoce las campañas y su posición política. Sabemos que a inicios de la década del veinte se hallaba residenciado en Timbío cerca a Popayán. | Oficial del batallón No 2º en Popayán (1833-34) Fiscal de asuntos militares Popayán (1835-36) Comandante de la GNA Popayán (1839-47) Jefe del EM de la 5ª división (1841-42). Comandante de armas de la provincia (1845-47) Ayudante del EM de la 2ª división (1847-48) En 1848 se retiró del servicio activo, pensionado como SM (1850-53) Desempeñó posteriormente varios cargos en la administración de hacienda | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-1842) Constitucionalista (1851 y 1854) Neutral (1859-62) simpatías por la Confederación. | Capitán (1839) Sargento mayor (1840) Teniente coronel (1843) Es un ejemplo que su vinculación partidista lo desvinculo de la administración y servicio militar |
| 30. Joaquín Castillo 1805, - | Soldado de la milicia en los 20 | Se desconoce | Milicia de Popayán (1834-44) Batallón No. 1º infantería Pasto (186-50) Oficial de piquete de artillería en Pasto (1851-52) Encargado del parque de la 2ª columna del ejército (1849-51) Comandante de la 2ª compañía del batallón No 2 en Pasto (1852-53) | Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1851 y 54) | Sargento 2º (1834) Sargento 1º (1835) Teniente 1º (1846) Capitán (1851) Sargento mayor (1852) |
| 31. Diego Castro - toma de Bogotá, 1854 | Se desconoce | Se desconoce | En servicio en varias unidades en Popayán y Pasto (1842-52) En servicio en Bogotá (1853-54) | Constitucionalista (1839-42) Constitucionalista (1851) Melista (1854) | Teniente 2º antes del 42 Teniente 1º (1847) Capitán (1850) posiblemente Sargento Mayor (1852) |

VI

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|--|--|---|---|---|--|
| 32. Martiniano Collazos (¿? – Bucaramanga, 1854) | Se desconoce | Campaña del sur (1820-1824) | En servicio en varias unidades en Pasto (1825-30) En servicio a finales de los 30 | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-1842) Constitucionalista (1851) Melista (1854) | Coronel antes de 1840 Es interesante por su inquina a los ricos |
| 33. Melchor Corena Chinu, 1806- Batalla del Oratorio, 1860 | Soldado aspirante, 1820 | Campaña del Magdalena (1820-23) Campaña del sur (1828-29) | Activo en varias unidades militares en el suroccidente (1842-44) Activo en varias unidades del suroccidente (1846-52) Jefe de caballería en Bogotá (1853) En servicio en Cúcuta (1853-54) | Constitucional (1839-1842) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) Confederalista (1859-1860) | Sargento Mayor (1842) Coronel (1852) Condecorado con el escudo del Magdalena Tenía un comportamiento fuerte |
| 34. Joaquín María Delgado Buga, 1792- | Se desconoce | Diversas campañas del sur hasta Perú (1820-29) Campaña de Pasto (1832) | En servicio en Pasto (1832-35) | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-1842) | Teniente a inicio de los 30 Capitán a inicio de los 40 |
| 35. Francisco de Paula Diago Honda, 1809- | Estudiante de la Universidad del III Distrito de milicia, 1828 | Se desconoce | En servicio encargado de organizar compañías de milicias (1833-34) Capital del detal del batallón No 2 de infantería Popayán Ayudante del EM de la 3ª columna (1834-35) Oficial de la secretaría de guerra y Marina (1842-45) En servicio desempeñando diversas funciones militares hasta finales de los 40 | Constitucionalista (1830-31) Constitucionalista (1839-1842) Rebelde (1851) Constitucionalista (1854) En los 50 en Mariquita se dedicó a la Política con los conservadores | Alférez (1828) Teniente (1832) Capitán (1835) Coronel en los 50 |
| 36. José María Dulcey - Manizales, 1860 | Se desconoce | Se desconoce | En servicio (1845-51) | Gobiernista (1839-1842) Constitucionalista (1851) Melista (1854) Federalista (1859-60) | Alférez en los 40 Teniente (1851) Capitán (1851) |
| 37. José María Melo Chaparral, 1800 | Soldado en 1819 | Campaña del sur, Quito, Perú y Bolivia (1820-31) | Expulsado del Ecuador en 1831 Exiliado en las Antillas y Alemania Dedicado en los 40 al comercio licor En servicio en Cundinamarca, comandante general y jefe de la 2ª división (1850-54) | Rebelde contra Flores (1830) Reinscrito en 1847 Constitucionalista (1851) Melista (1854) | Coronel (1830) |

VII

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|--|----------------------------|---|---|--|--|
| 38. Ramón Espina. Honda, 1808-Villeta, 1866 | Aspirante en 1819 | Campaña de Venezuela y Magdalena (1819-1822) Campaña del sur hasta Perú (1822-25) Campaña de Pasto (1832) | En servicio en unidades de combate en Bogotá y marchó al sur contra la rebelión de Obando y López (1826-28). Oficial encargado de la administración de la división de operaciones en Popayán (1832-33) Jefe del EM de la 2ª división (1842-43); en servicio en Bogotá y otras unidades del país en los 40 hasta 1848 | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-1842) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1851) Confederación (1859-1860) | Coronel (1829) General (1846) Fundo la Sociedad Militar Medalla de los libertadores de Venezuela, Cundinamarca, Quito y Callao, Escudos de Magdalena, Carabobo y Junín |
| 39. Lorenzo Estévez Serrezuela, 1805-Popayán, 1849) | Soldado aspirante, 1819 | Campañas de Venezuela (1820-23) Campaña del Perú (1822-26) | Miembro del EM en Guayaquil (1828-29) En servicio en Bogotá a mediados de los 30 Jefe militar de Popayán (1842-43) Comandante general del departamento del sur (1843-1849) | Gobiernista (1839-1842) | Teniente (1823) Capitán (1828) Sargento Mayor (1840) Teniente coronel (1841) Coronel (1841) Escudo de Carabobo y Estrella de los Libertadores de Venezuela. |
| 40. Rafael Fernández Popayán, - Popayán, 1861) | Se desconoce | Se desconoce | En servicio en la milicia de Popayán a mediados de los 30 Oficial de milicias (1842-47) Oficial en servicio en el Cauca en varias ocasiones en los 50 | Gobiernista (1839-1842) Rebelde (1841) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) Federalista (1859-61) | Teniente (1840) Capitán (1840) Se desempeñó como colector de diezmos |
| 41. Francisco José Fernández de Navia Quilichao, | Se desconoce | Se desconoce | Jefatura militar de Quilichao (1840) Oficial de milicias de Quilichao (1842-44; 1848-49) Instructor de GN: Cali, Buga, Quilichao | Gobiernista (1839-1842) Constitucionalista (1851) | Capitán (1842) Sargento Mayor (1848) Solicitó reiteradas veces servir al gobierno y marchar al Socorro |
| 42. Joaquín Fernández de Navia Valencia Quilichao, fines del siglo XVIII | Se desconoce | Campañas del sur (1812-16) Refugió en Casanare (1816-19) Campaña del sur (1820-21) | Incorporado en los 30 en el depósito de militares excedentes con pensión de alférez. Alférez 1º ayudante de la comandancia de Popayán y Cali (1839-40); servicio milicia de Quilichao (1848-49) | Gobiernista (1839-1842) Constitucionalista (1851) | Teniente (1824) Lucho en los 40 por el reconocimiento de sus grados Sargento mayor (1849) |
| 43. José María Escobar. Candelaria finales del XVII | Soldado en 1811 | Campañas del sur (1811-1816) Campaña Venezuela (1819-20) Campaña del sur (1820-22) | En servicio hasta inicio de los 3º en Medellín y posteriormente en el Cauca | Constitucionalista (1830-31) | Teniente coronel en los 30 |

VIII.

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|---|--|---|---|---|---|
| 44. Manuel María Franco Guateque, 1801-Zipacquirá, 1854 | Guerrillero en la guerrilla de Almeida en 1816 | Campaña del sur (1820-22) Campaña del Perú y alto Perú (1824-26) Campaña de | En servicio en Ecuador (1827-31) En servicio en Bogotá (1832-34) Congresista a finales de los 30 En servicio militar y congresista, se retiró a la vida civil en 1847 En servicio 1849-1854 | Opuesto a la separación del Ecuador (1830) Constitucionalista (1831) Gobiernista (1839-1842) Gobiernista (1851) Constitucionalista (1854) | Sargento mayor (1828) Coronel (1830) General (1842) |
| 45. Alejandro Gaitán Rodríguez | Aspirante en 1819 | Varias campañas entre 1819 y 1825 | En servicio en la 3ª columna (1834-36) En servicio en Bogotá y otras partes del país (1836-37) En servicio (1848-1854) | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1839-1842) Gobiernista (1851) Melista (1854) | Coronel (1840) Borrado en 1842, reinscrito en 1847 |
| 46. José Gaitán Rodríguez | Cadete, 1813 | Campaña de Nariño y del sur (1813-16) Campaña libertadora (1819) Campaña del sur y del Perú (1820-25) | En servicio (1832-1836) Jefe militar de Bogotá (1834) En servicio (1848-1852) | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1839-1842) Melista (1854) Federalista (1859-1862) | Coronel Borrado (1842) y reinscrito (1847) General (1851); Cruz de Boyacá, Ayacucho y Callao |
| 47. Joaquín Garcés García Cali, 1800-Funza, 1869 | Soldado en 1819 | Campaña del Cauca, Pacífico y sur (1819-25) | En servicio en el sur (1825-1829) Jefe militar de Pamplona (1836) En servicio después de 1849 – 1851 Jefe instructor de GN en Bogotá y otras (1850-51) mantuvo intermitente en esa | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1839-1842) Gobiernista (1851) Confederación (1859-1860) | Borrado del escalafón (1842) Teniente coronel (1850) |
| 48. Dámaso Girón Riohacha, Pamplona, 1854 | Soldado en 1820 | En servicio en la marina (1820-23) Campaña del sur contra Perú (1829) | En servicio en Popayán (1849-52) Instructor de GN En servicio centro del país (1852-54) | Constitucionalista (1830-31); Gobiernista y rebelde (1839-1842); Gobiernista (1851); Melista (1854) | Borrado (1842) Teniente coronel (1851) Tendencias políticas democráticas |
| 49. Emeterio Gómez Buesaco, 1851 | Se desconoce | Se desconoce | En servicio (1844-46) En servicio en Pasto (1847-51) | Gobiernista (1839-1842) Gobiernista (1851) | Capitán (1846) |
| 50. Narciso Gómez - 1847 | Se desconoce | Se desconoce | En servicio en 1835-38 En servicio en el suroccidente (1842-47) | Gobiernista (1839-1842) | Capitán en los 30 Sargento mayor (1846) |
| 51. José Gregorio González | Se desconoce | Se desconoce | En servicio Popayán y Pasto (1844-48) En servicio GN (1850-53) Saber contabilidad y teneduría de libros | Gobiernista (1839-42) Gobiernista (1851) Melista (1854) | Teniente 1º antes de 1846 |
| 52. Encarnación Gutiérrez | Se desconoce | Se desconoce | En servicio en Bogotá 1836-40) En servicio en el suroccidente (142-44) En servicio en Bogotá (1845-51) Dado de baja en 1852 | Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1851) | Alférez 2º antes de 1839 Alférez 1º (1840) Teniente (1843) Capitán (1851) |

IX

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|--|---|---|--|--|---|
| 53. José María González. Zipaquirá, 1801- Zipaquirá, 1876 | Guerrillero en 1817 con los Almeidas, aspirante en 1819 | Campaña de los llanos de Cúcuta y occidente de Venezuela (1820-21) Campaña del Sur en Perú /1822-25) | En servicio en el Caribe (1832-35) Comandante general del departamento de Boyacá (1842-1844) Gobernador interino del Socorro (1844) Dedicado a la vida política en Zipaquirá a mediados de siglo | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-1842) Neutral (1851) Constitucionalista (1854) | Subteniente (1820) Capitán a fines de los 20 Coronel (1840) |
| 54. José del Rosario Guerrero San José de Cúcuta | Soldado en 1819 | Campaña del sur (1820-22) Campaña del Perú (1822-25) | En servicio en Quito (1827-30) Comandante costa Pacífica (1837-43). En Popayán (1845-46) Retirado en 1848 y residenciado en Tumaco. En servicio en Boyacá (1857-59) | Gobiernista (1839-1842) Constitucionalista (1851) ¿? Melista (1854) Federalista (1859-61) | Sargento mayo (1848) |
| 55. Juan Bautista Guzmán Almaguer, - Pasto, 1851) | Se desconoce | Campaña del Perú (1823-25) | En servicio en Guayaquil (1828-30) En servicio Popayán (1835-37) En servicio en el suroccidente (1842-45) Gobernador de Barbacoas (1846) Juez del tribunal de Popayán (1849-50) | Gobiernista (1839-1842) Constitucionalista (1851) | Capitán en los 30 Coronel efectivo (1847) |
| 56. Manuel Antonio Jaramillo. Rionegro, 1795-Cartago, 1841 | Capitán de academia militar de Medellín en 1812 | Campaña del sur (1815-1816) | En servicio en Bogotá años 20 Gobernador de Antioquia | Rebelde (1829) Rebelde (1839-1842) | |
| 57. Juan José Márquez ¿? - Concepción, 1861 | Soldado raso en 1820 | Campaña del sur a Quito y Perú (1820-25) | En servicio en Bogotá y sur de Ecuador (1825-30) En servicio en centro del país (1835-39) En servicio en varias partes en los 40 En servicio en Pasto (1851-52) En servicio centro del país (1853-54) En servicio en Boyacá años 50 | Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) Conspirador contra el régimen liberal de Santander (1859) | Sargento 2º (1828) Alférez (1840) Teniente (1846) Capitán mitad de siglo |
| 58. Elías Pacheco Falleció poco después de 1860 | Se desconoce | Campaña del sur (1820-22) | En servicio en Cartagena, contralor del hospital militar (1839-45) retirado 1847 En servicio adjunto del EM (1850) | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-42) Gobiernista (1851) Melista (1854) | Capitán (1831) |

X

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|---|------------------------------|---|--|---|--|
| 59. Policarpo Martínez Fernández de Soto. Buga, 1800-1876 | Voluntario 1811 | Campaña del sur (1811-16) Prisionero reconquista Campaña de la costa (1820_-24) | En servicio en la costa (1825-31) En servicio división del sur (1854-55) Legislatura del Cauca (1855) Legislatura constituyente (1859) Federalista (1859-62) Jefe de milicias del Estado (1865-67) | Constitucionalista (1831) Rebelde (1841) Borrado (1842) Reinscrito (47) Constitucionalista (1851) Constitucionalista (1854) | Teniente coronel (1847) Coronel (1851) |
| 60. Manuel María Mutis, Bucaramanga, Tesuca, 1841. | Se desconoce | Se desconoce | En servicio Bogotá y Ecuador (1825-30) Servicio en panamá (1831-32) Comandante de armas en Pasto (1837-39) | Golpista y constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-41) | Coronel (1842) |
| 61. Camilo Mendoza ¿? – toma de Bogotá, 1854 | Aspirante | Campaña al occidente de Venezuela (1812-13) Campaña del sur (1815-16) Pronunciado en 1819 en el valle | En servicio en la costa años 20 y 30 En servicio en Cartagena (1852-55) | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1840-42) Constitucionalista (1851) Melista y constitucionalista (54) | Coronel graduado en 40 Borrado (1842) reinscrito (47) Coronel efectivo (1851)) |
| 62. Francisco Núñez Cartagena- Cartagena | Republicano desde 1811 | Defensor de Cartagena (1815) Campaña occidente de Venezuela (1820) y Magdalena (1821-23) | En servicio en el Caribe años 30 Jefe militar de Popayán (1843) Comandante militar de Istmo y jefe del EM de la 4ª división (1846-48) | Constitucionalista (1831) Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1851) | |
| 63. Manuel María Paz Almaguer, 1820- | Soldado de milicias en 1832 | Se desconoce | Servicio en la milicia de Popayán años 30. Ayudante del general Mosquera (1840-42) Oficial del EM (1843-45) Ayudante de la comandancia del Dpto. del sur (1845-47) En servicio en Bogotá fines 40 Oficial del colegio militar (1847-49) Miembro de la comisión corográfica Que elaboró el mapa nacional En servicio en la costa 60 y 70 | Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1854) Federalista (1859-62) | Teniente en los 40 Capitán (1846) Coronel (fines de los 50) Ingeniero militar hasta 1887 |
| 64. Pedro Antonio Sánchez La Chanca, 1841 | Guerrillero realista en 1811 | Guerrillas realistas hasta 1822 Campaña del sur Ecuador y Perú (1822-26) | Comandante de milicias de Popayán (1832). En servicio en varias unidades en las Prov. del Cauca (1833-35). Retirado (1836-39) | Constitucionalista (1830-31) Rebelde (1839-42) | Teniente en los 20 Comandante (1831) Teniente coronel (1839) Ascendió en el escalafón rebelde (1840-41) |

XI

| Nombre | Año de entrada al ejército | Campañas | Actividades militares | Compromisos políticos | Ascensos |
|---|---------------------------------|---|---|--|---|
| 65. Pedro Pablo Fernández de Navia. Quilichao, 1791 | Soldado en 1811 | Campañas del sur (1811-16) Campaña del sur (1820-23) | Organizador e instructor de milicias (1832-35) Comandante de milicias (1842-44; 47-49) | Rebelde (1828) Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-42; 1851) Melista (1854) | Capitán efectivo 1836 Sargento mayor (1846) |
| 66. Rafael Peña Zipaquirá-Zipaquirá, 1870 | Alférez en 1819 | Campaña de Venezuela (1819-20) Campaña del Cauca (1821-24) | En servicio en los 30 a mitad de la década En servicio en los 50 | Constitucionalista (1831) Rebelde (1839-42) Constitucionalista (1851) Melista (1854) Federalista (1859-62) | Borrado del escalafón (1840) reinscrito (1847) Coronel de artillería (1851) |
| 67. Mariano Posse Neiva, 1798 - | Aspirante en la milicia en 1810 | Campaña del Sur (1813-14) Campañas del sur (1815-16) Campaña de Venezuela (1821-22) | Instructor de milicias del centro (1826-29) Retirado del servicio en 1831; jefe militar de Tunja, Neiva y Casanare (1840-41) | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1840-42) Melista (1854) | Subteniente (1811) Teniente (1814) 2° comandante (1830) Teniente coronel en los 50 |
| 68. Pedro Pablo Prías, Tuluá, 1994 o Buga, 1799 | Soldado en 1820 | Campaña de Ecuador y Perú (1822-26) | En servicio 2ª mitad de los 20 En servicio en el sur (1851-1854) | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1851, 54) Confederalista (1859-62) | Coronel mitad de siglo |
| 69. José Antonio Quijano Popayán, - Cali, 1858 | | Campañas de Cauca y Pasto (1814-16 y 20-23) Campaña de Pasto (1832) | En servicio en el Cauca años 30, retirado en 1839 del servicio; juez y fiscal del tribunal de Popayán, comandante del batallón de infantería de Popayán, miembro del EM de la 1ª columna, instructor de milicias (147-53) | Rebelde (1828) Constitucionalista (1830-31) Gobiernista y rebelde (1840-42) Constitucionalista (1851 y 54) | Teniente coronel en los 30 Borrado (42) Reinscrito (47) Coronel (1852) |
| 70. Cayetano Rengifo Buga, 1791- | Soldado en 1811 | Campaña del sur (1811-14) Campaña del sur (1822-24) | En servicio en el Cauca (1825-29) | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-42 y 51) | Teniente (1819) Capitán en los 30 |
| 71. Antonio Rivera | | | En servicio en el Cauca y Neiva (1842-52) Comisión para enviar pliegos al presidente | Gobiernista (1839-42) Constitucionalista (1851) | Alférez 2º inicios en los 40 Teniente 2º (1850) |
| 72. Antonio Obando Plata Simacota, 1790-Tocaima, 1849 | Aspirante en 1811 | Campaña del sur (1813-16) Campaña Apure y Barcelona (16-18) | En servicio en los 30 como sec. de Guerra (1831-32, 33-37). Comandante dpto. de Cundinamarca (1832) jefe de Bogotá (33) | Constitucionalista (1830-31) Gobiernista (1839-42) | General a inicios de los años treinta. Y secretario de guerra y marina |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | Organizó el ejército de Casanare (19) Campaña del Cauca (1820-23) | Jefe del estado mayor (1837-39) En servicio en 40 hasta 1847 Comandante de Cundinamarca (1849) | | |
|--|--|--|--|--|--|

Fuente: Base de datos prosopográfica elaborada por el autor

Anexo 12

Hospital Militar de Bogotá.

Contrata para su asistencia

Los infrascritos a saber: Simón Burgos, intendente general de Guerra y Marina, a nombre del gobierno y por especial autorización; y Domingo Lezaca y José María Rubio por sí, hemos convenido en celebrar una contrata bajo las condiciones siguientes:

1ª Domingo Lezaca y José María Rubio, de *mancomun e insolidum*, se hace cargo en clase de contratistas de la asistencia general del hospital militar de esta capital, por el término de cuatro años contados desde el 1º del entrante mes de noviembre hasta el 31 de octubre de 1847, obligándose en todo ese tiempo a asistir de todo lo necesario a cuantos enfermos pasen a dicho hospital y a los demás que fueron necesario establecer, bien porque el local no puede contener el número de enfermos o por casos de epidemias en que sea preciso establecer enfermerías separadas, debiendo estar todos los hospitales bajo la inmediata dirección e inspección del contralor, cirujanos, y capellán que destine el gobierno a su servicio.

2ª asistencia de los enfermos será de cama y ropa de ella y de uso, alimentos, medicinas, alumbrados, practicantes, sirvientes, y cuando me fuese necesario; debiendo ser la de los oficiales mucho más esmerada y de superior calidad que la de los individuos de tropa.

3ª la cama tendrá un colchón, almohada, dos sábanas, frazada de lana y sobrecama de manta: cada enfermo se le dará una camisa larga y alpargata, y tendrá un vaso o bacinilla para sus servicios aquellos que no puedan ir a los comunes, lavándose los vasos por lo menos en la mañana y en la tarde, y mudándose la ropa cada ocho días, y siempre que sea necesario por las circunstancias de la enfermedad, para que todo este en el mayor aseo.

4ª los alimentos serán de carne de vaca, matada el mismo día o al menos el anterior, cordero de la misma clase, gallina, pollo, huevos, manteca, fideos, arroz, papas, arracachas, plátanos, cebollas, tomates, color, sagú, gelatina, pan de trigo, chocolate, café, té, azúcar, panela, harina de trigo y maíz, frutas y demás que dispongan los facultativos; todo de buena calidad.

5ª La ración ordinaria o de convalecientes se compondrá para el almuerzo de una taza de caldo de carne, una jícara de chocolate que contenga una onza, y un pan de cuatro onzas: para la comida 12 onzas de carnes, tres onzas de arroz, y cuatro de pan, y para la cena lo mismo, pudiendo darse en lugar de arroz, sopa de fideos, de pan, de papas, de arracacha, de plátano, o de harina de maíz, con tal que sea la misma cantidad. Cuando en lugar de carne se de gallina o pollo, la ración de la comida y de la cena llevará un quinto de gallina o medio pollo. Todos los alimentos serán recetados por el facultativo y provistos conforme al recetario que deben llevar los contratistas, debiendo estar bien preparados y condimentados con el debido aseo, y servirse en vasijas y con cucharas limpias destinadas a este solo uso.

6ª las medicinas serán precisamente las que receten los facultativos y perfectamente preparada, incluyéndose en ellas los baños, aguas, vendas, y en fin todo lo que para la curación de los enfermos dispongan ellos.

7ª el alumbrado será en faroles de vidrio limpios en todas las enfermerías, corredores, comunes, escalera, y demás lugares en que lo disponga el contralor, debiendo durar desde las seis de la tarde hasta las seis de la mañana.

8ª en la sala de oficiales siempre que haya algún enfermo habrá constantemente un sirviente para atender a su asistencia. A las enfermerías de tropa se destinarán los sirvientes necesarios, teniendo por base uno hasta veinticinco enfermos; y respecto de los

enfermos graves tendrá cada uno, uno o más sirvientes especiales, según lo disponga los facultativos.

9ª tanto las tres comidas como las medicinas y demás aplicaciones, se servirán precisamente a las horas señaladas, o a la que dispongan los facultativos, según lo exigen las enfermedades y siempre que después de un cuarto de hora no se hubiere administrado lo dispuesto, e contralor lo hará proveer comprando lo que le falta de cuenta de los contratistas los cuales sufrirán una multa por cada falta que ocurra.

10ª los contratistas se imponen además de lo contenido en las cláusulas anteriores, los deberes siguientes 1º mantener en el mayor aseo todo el local del hospital, incluso la cocina, despensa, ropería, botica, alberca, comunes, patios, y solares; 2º cocinar o preparar los alimentos con carbón, y tener agua limpia en tinajas para dar a los enfermos que puedan tomarla, a cuyo efecto tendrá cada uno un jarro o totumo; 3º hacer que terminada la distribución de alimentos y medicinas se recojan todos los utensilios que hubieren servido y se laven para que vuelvan a servir; 4º recibir del contralor con la debida cuenta y razón, la ropa que lleven los enfermos que entren en el hospital, conservarla en la ropería con la correspondiente boleta, y entregarla en los mismos términos cuando salga de alta o se pidan por los cuerpos si hubieren muerto o desertado; 5º no dar a los enfermos la ropa de cama y camisa que haya servido a otro sin haberse lavado antes; 6º quemar a presencia del contralor y capellán, la ropa y demás que hubiese servido a enfermos epidémicos, siempre que así se disponga por los facultativos del hospital; 7º cuidar de que se conduzcan los cadáveres al cementerio por los individuos del cuerpo que se destinen a este servicio, hacer de su cuenta la conducción y sepultura de aquellos que no pertenezcan a cuerpos existentes en la capital, y conservar en buen estado el cajón destinado a la conducción de cadáveres; 8º llevar en un libro la entrada y salida diaria de los enfermos, confrontándola con la del contralor, que rubricará cada día, anotando cualquier falta que en respecto de la contrata hayan incurrido los contratistas; 9º formar por aquel libro, al fin de cada mes, una relación general que contenga las de cada día hasta el número ciento en una casilla, en otra las restantes, y en otra la total, cuya relación se presentará al contralor para que anote en ella estar arreglada; 10º presentar esta relación al comisario de guerra para que examinando con él la relación diaria del contralor, se cubra el valor de las estancias, deducidas las multas que se hubieren impuesto por faltas en el cumplimiento de la contrata, y suplemento del contralor; 11º obedecer y hacer sus dependientes que obedezcan al contralor como jefe del hospital, y a los médicos y capellán, y darles las noticias que existen en lo que toquen a sus respectivas funciones; 12º dar a las oficinas de visitas las noticias que piden relativas al número de enfermos y su asistencia.

11ª por estancia u hospitalidad se entiende la permanencia de un enfermo en el hospital por todo el día o que entre antes de la comida, de modo que pueda recibir esta y la cena. Los que entren después de la comida no causan hospitalidad hasta el otro día, y tampoco los que mueran antes de distribuir dos comidas.

12ª las estancias de cada día se pagarán a los contratistas en los términos hasta el número de ciento, a tres y un cuarto de reales. El pago se hará por la comisaría a fin de cada mes si tuviere fondos para cubrir su total importe, y no teniéndolos, se cubrirá en todo el mes siguiente. La misma comisaría dará a los contratistas en cada semana buenas cuentas hasta la mitad del valor de las estancias causadas en la semana anterior.

13ª los contratistas se hacen cargo del edificio del hospital, capilla y contraloría, y se obliga hacer a su costa en estos edificios las reparaciones que necesiten, como goteras, blanquimiento, puertas, ventanas, bastidores, llaves, cañerías, y demás necesarios para conservarlos constantemente en los términos en que se encuentra el día en que principia esta contrata, en los cuales debe entregarlos a fin de ella, quedando a favor del estado cualquiera mejora que tenga, excepto vidrieras, las cuales podrán quitar los contratistas

si no se les paga por su avalúo, o no quieran cederlas, en cuyo caso deberán poner bastidores de lienzo.

14^a se exceptúa la condición anterior las reparaciones graves que necesiten los mismos edificios, como levantar un lienzo de pared u otras semejantes, causadas por un terremoto o cualquier otro caso fortuito, que no estén al arbitrio de los contratistas evitar, cuyas reparaciones en tal evento serán de cuenta del tesoro nacional.

15^a quedan obligados los contratistas hacer también a su costa todos los gastos de oblata de la capilla, alumbrado de ella, y aseo de sus parámetros, los gastos de escritorio del contralor i cualesquier otro necesario para el completo servicio del hospital; de modo que durante los cuatro años de esta contrata no hará el erario otra erogación en el hospital que el sueldo del contralor, cirujano, capellán, u otros que tenga a bien destinar el gobierno, el valor de las estancias conforme a las condiciones 12^a, la de reparaciones graves de que trata la anterior, y el local necesario para enfermerías en los casos de epidemias o aumento de enfermos.

16^a también quedan obligados los contratistas a devolver al hospital, cuando termine la presente contrata, todos los utensilios que recibió al Sr. Luis Rubio a virtud de la que celebró con la intendencia general del ejército en 2 de septiembre de 1841; cuya devolución harán por el inventario que entonces se formó y en los mismos términos a que se obligó el Sr. Rubio.

17^a la intendencia se obliga a entregar al gobierno al vencimiento de esta contrata o en cualquier tiempo que se rescinda, conforme a la cláusula 21^a, tres hornillas de reverbero con los dos calderos de hierro que les son anexos y que sirven actualmente en el hospital, cien camas, cien colchones, cien frezadas de lana, y cien camisas largas de las mejores que entonces existen, cuyos artículos ceden ahora el gobierno y deben entregarlos en perfecto estado de servicio, escogiéndose de las existencias por la persona que comisione al efecto el mismo gobierno, en cuyo caso se tendrá por de recibo las prendas que solo tengan dos remiendos; por manera que lo que falte lo completarán los contratistas con prendas nuevas, así como repondrán las hornillas de verbero y calderos de hierro si no se encuentran en estado de perfecto servicio.

18^a quedan obligados los contratistas siempre que al vencimiento de la presente contrata continúe a su cargo el hospital, a recibir del gobierno los útiles de que trata la condición anterior pagando desde luego su importe por el avalúo que al efecto se les dará por peritos.

19^a los contratistas se sujetan a pagar al estado una multa de un peso hasta tres por cada falta de poca consideración en que incurran ellos o sus dependientes contra el tenor de esta contrata, especialmente en la asistencia de los enfermos y buen orden del hospital; entendiéndose por faltas de esta clase, la de alumbrado en las enfermerías y demás puntos designados por la cláusula 7^a, desaseo en los vasos de los enfermos, camas y en cualquiera de las piezas del hospital, abandono de los practicantes y sirvientes, retardo en los alimentos, medicinas y demás aplicaciones, uso de cama y ropa que habiendo servido no se hubiere lavado, no impedir juegos prohibidos en el local, o aunque no lo sean, que se tengan en horas de descanso, permitir que dos enfermos duerman en una misma cama, al venta o cambio de alimentos y medicamentos de los enfermos, el llenar los colchones y almohadas con tamo que hayan servido a otros, la introducción de comidas y bebidas extrañas y las mujeres aun legítimas sin licencia de contralor.

20^a para la imposición de estas multas bastan en las que toquen a la asistencia de los enfermos, la queja que se de al contralor o su conocimiento, la averiguación que haga este empleado y el parte que diere de la falta relacionada, en cuya virtud el intendente decretará la que a su juicio corresponda, avisándole a la comisaría por el descuento. Respecto de las demás faltas se resolverá por el intendente con vista del parte del contralor, y de la averiguación que haga por si o por medio del comisario.

21ª esta contrata podrá rescindirse por el gobierno, siempre que por parte de los contratistas se falte a sus estipulaciones de un modo grave que requiere semejante medida, para cuyo caso se obligan desde ahora los contratistas a reintegrar al gobierno el mayor gasto que se cause en el hospital hasta el fin del término de los cuatro años, a lo cual se le compelerá con la cuenta en que resulte su responsabilidad.

22ª los contratistas presentan por su fiador a esta contrata al Sr. Mariano Calvo, quien impuesto de todas sus cláusulas, queda desde luego obligado en toda forma de derecho a cumplir con lo contratado, siempre que los contratistas falten a sus deberes, y que el gobierno no quiera rescindir el contrato, obligándose también como principal pagador a todo lo que aquellos deben reintegrar al tesoro nacional – en tales términos queda celebrada esta contrata que ha de obtener la aprobación del gobierno, y los contratistas nos obligamos a su cumplimiento en debida forma, a saber: el intendente a nombre del gobierno con las rentas nacionales, y Domingo Lezaca, José María Rubio y Mariano Calvo, con nuestras personas y bienes habidos y por haber, como si fuera una escritura pública y al efecto lo firmamos con dos testigos en Bogotá a diez y nueve de octubre de mil ochocientos cuarenta y tres. – Simón Burgos – Mariano Calvo – Domingo Lezaca – José María Rubio – testigo Joaquín Mera – testigo Tadeo Gallardo –
Intendencia general de Guerra y Marina – Bogotá a 20 de octubre de 1843 – es copia – Burgos – es copia – Acevedo –

Resolución

Despacho de Guerra – Bogotá a 28 de octubre de 1843

Traído a la vista los respectivos antecedentes de este negocio, y examinado atentamente la contrata que incluye este oficio, celebrada el 19 del corriente entre el Intendente General de Guerra y Marina, en virtud de las instrucciones que al efecto se le transmitieron por este despacho y los Sres. Domingo Lezaca y José maría Rubio, para la asistencia del hospital militar de esta capital en todos los ramos que comprende; y considerando que dicha ventaja ofrece ventajas considerables al erario, respecto de la que termine el último día del presente mes, conciliando al mismo tiempo la mejor asistencia de los militares enfermos que pasen al dicho establecimiento, se resuelve.

Art. 1º apruébese en todas sus partes la contrata anunciada con las aclaraciones siguientes: 1ª en la 2ª condición se comprenden los instrumentos de cirugía y demás cosas necesarias para la asistencia y curación de los enfermos; 2ª condición se comprende los instrumentos de cirugía y los demás instrumentos necesarios para la asistencia y curación de los enfermos; 2ª en la ss ° 4º de la 10ª obligación se comprende no sólo la ropa que lleven los enfermos, sino el dinero y los demás cosas con que pasen al hospital: 3ª en la condición 13ª se entienden incluidas los pisos del edificio y la conservación y entrega del pavimento; 4ª en la 15ª condición se entiende que el gobierno está obligado a dar el local cuando no sea suficiente en su concepto en el que se halla el hospital militar, atendidas su capacidad y el número de enfermos; 5ª la cesión de que habla la 17ª condición es gratuita a favor del erario; 6ª los peritos que trata la 18ª condición serán nombrados uno por cada una de las partes contratantes, y un tercero en discordia nombrado por ellos; 7ª entre las faltas que menciona la 19ª condición se entiende especialmente comprendido cualquier defecto u omisión que haya en calidad, cantidad o preparación de alimentos o medicinas; 8ª las faltas graves de la que habla la 21ª condición serán calificadas por el intendente general y esta calificación será aprobada por el gobierno para que pueda surtir sus efectos; pues en ningún caso será de la competencia de los tribunales y juzgados la decisión de cualquier punto, competencia o dificultad que suscite sobre el cumplimiento de la contrata.

Art. 2º El intendente general someterá las aclaraciones del artículo anterior al examen de los contratistas y de su fiador, y si se conformaré con ellas por escrito y bajo firmas, los pondrá en posesión de los derechos que adquieren, avisándole a esta secretaría con copia del respectivo documento en que conste tal conformidad, pero en el caso contrario dará igual aviso sin demora, para que el gobierno resuelva lo que crea conveniente.

Art. 3º en el caso de que esta contrata haya de llevarse a efecto, el intendente general dictará sin la menor dilación todas las providencias conducentes a su ejecución desde el 1º el próximo noviembre, haciendo entregar bajo su prolijo inventario, de que se pasará copia a este despacho, el edificio del hospital, exigiendo recibo al pie de los contratistas. Si a este inventario pudiere añadirle el avalúo, no se omitirá a lo menos respecto de aquellas cosas que, como las puertas, ventanas, cerraduras, pavimentos, &, son más susceptibles del deterioro.

Art. 4º el intendente general dictará el reglamento que ha de regir en el hospital en consonancia con la contrata que ha celebrado, cuidando de que la estancia hayan de pagarse por cada día a los contratistas queden debidamente comprobadas por medio de los registros de la alta y baja del Estado Mayor Divisionario, del contralor y de los mismos contratistas, y de que al mismo tiempo pueda llevarse con la debida claridad y exactitud la cuenta de las hospitalidades que han de descontarse a cada enfermo, según el decreto expedido al efecto por el poder ejecutivo en 9 de octubre de 1841. En este reglamento se insertarán todas las disposiciones del anterior que hayan de quedar vigentes, de manera que este quede enteramente derogado, y que obtenida respecto de aquella aprobación del gobierno, sea la única regla que rija el establecimiento.

Art. 5º el intendente general cuidará que la contrata a que este decreto se refiere, con él a continuación, se mantenga fijada en un lugar público del hospital junto con el mencionado decreto ejecutivo de 9 de octubre de 1841. Uno y otro documento se conservará también fijados en la pieza de oficiales del mismo hospital.

Art. 6º publíquese esta contrata con el presente decreto, a fin de que ella sirva de instrucción para los demás que el gobierno ha dispuesto se celebren para la asistencia de los otros hospitales militares.

Por S. R – el secretario de Guerra – Acevedo –

Advertencia

El intendente general ha avisado a la secretaría del despacho de guerra, con fecha 3 del corriente en oficio marcado con el número 308, que los Señores Domingo Lezaca, José María Rubio y Mariano Calvo, se han conformado del todo con las aclaraciones hechas por la resolución del gobierno de 28 del próximo pasado, en que se aprobó la contrata para la asistencia del hospital militar de esta plaza.

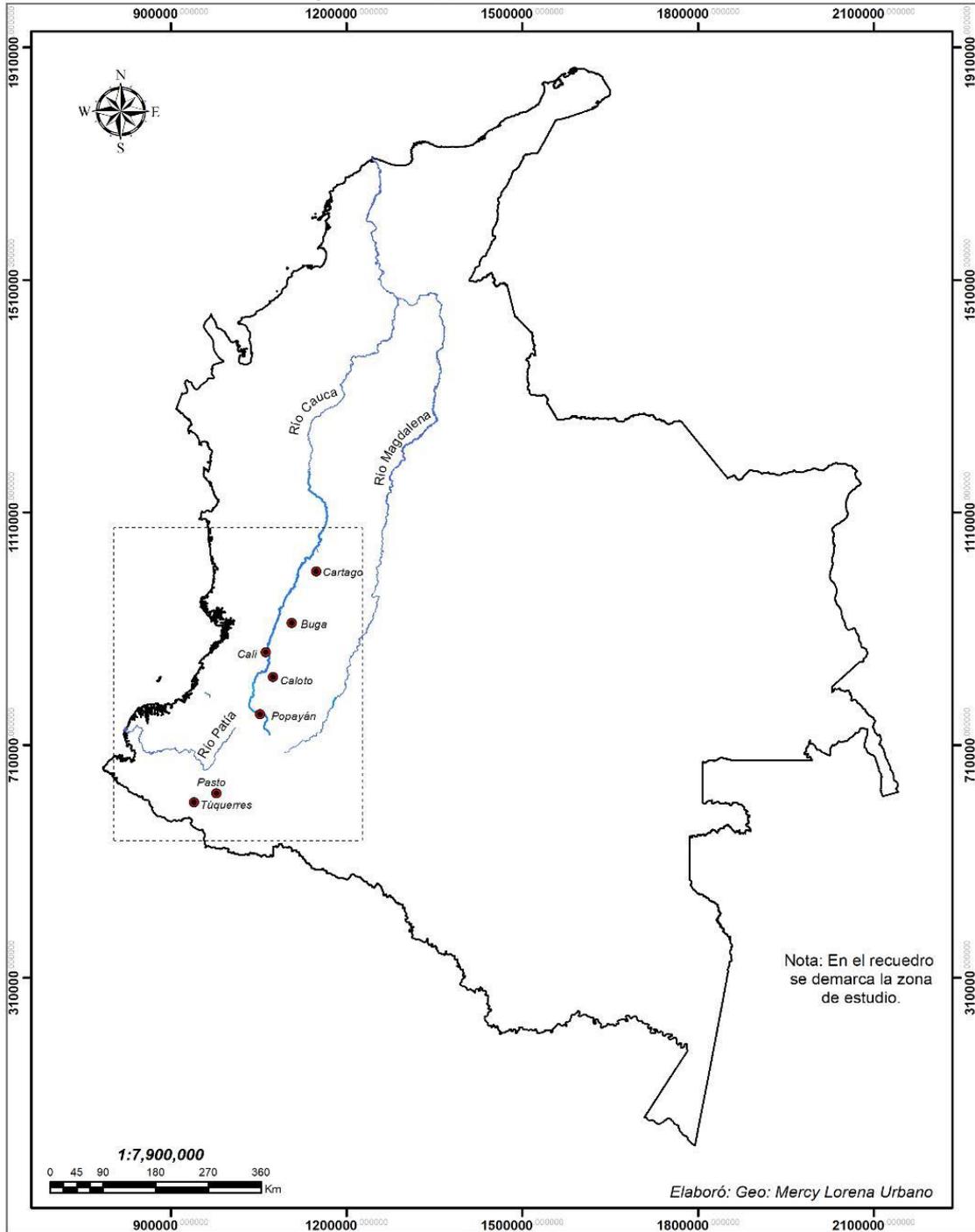
Bogotá, 9 de noviembre de 1843.

El secretario – Acevedo –

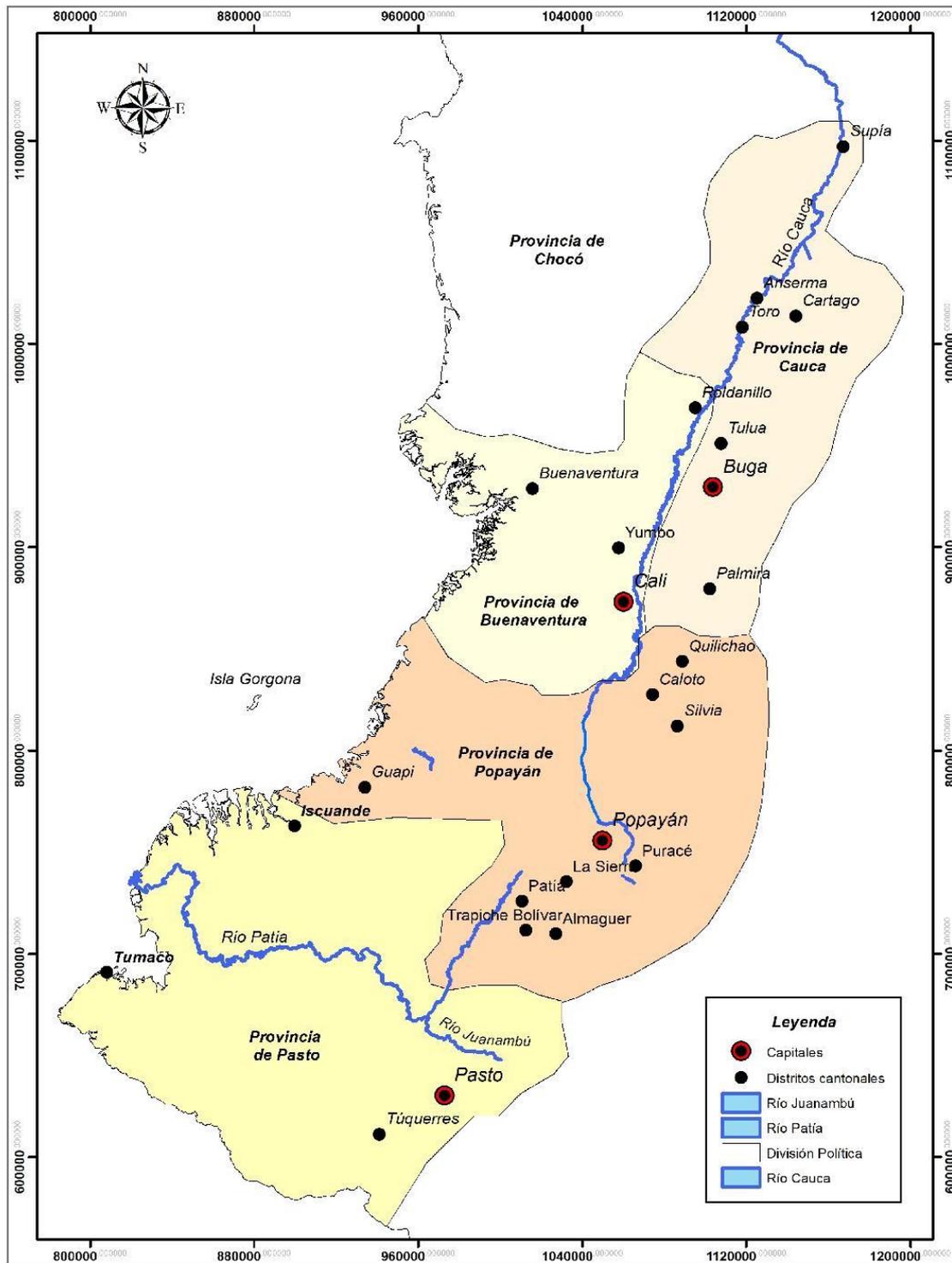
Imprenta del Estado por J. a. Cualla

Fuente: ACC. AM. 1843. Paquete 37, legajo 32.

Mapa No. 1: Ubicación de las Provincias del Cauca

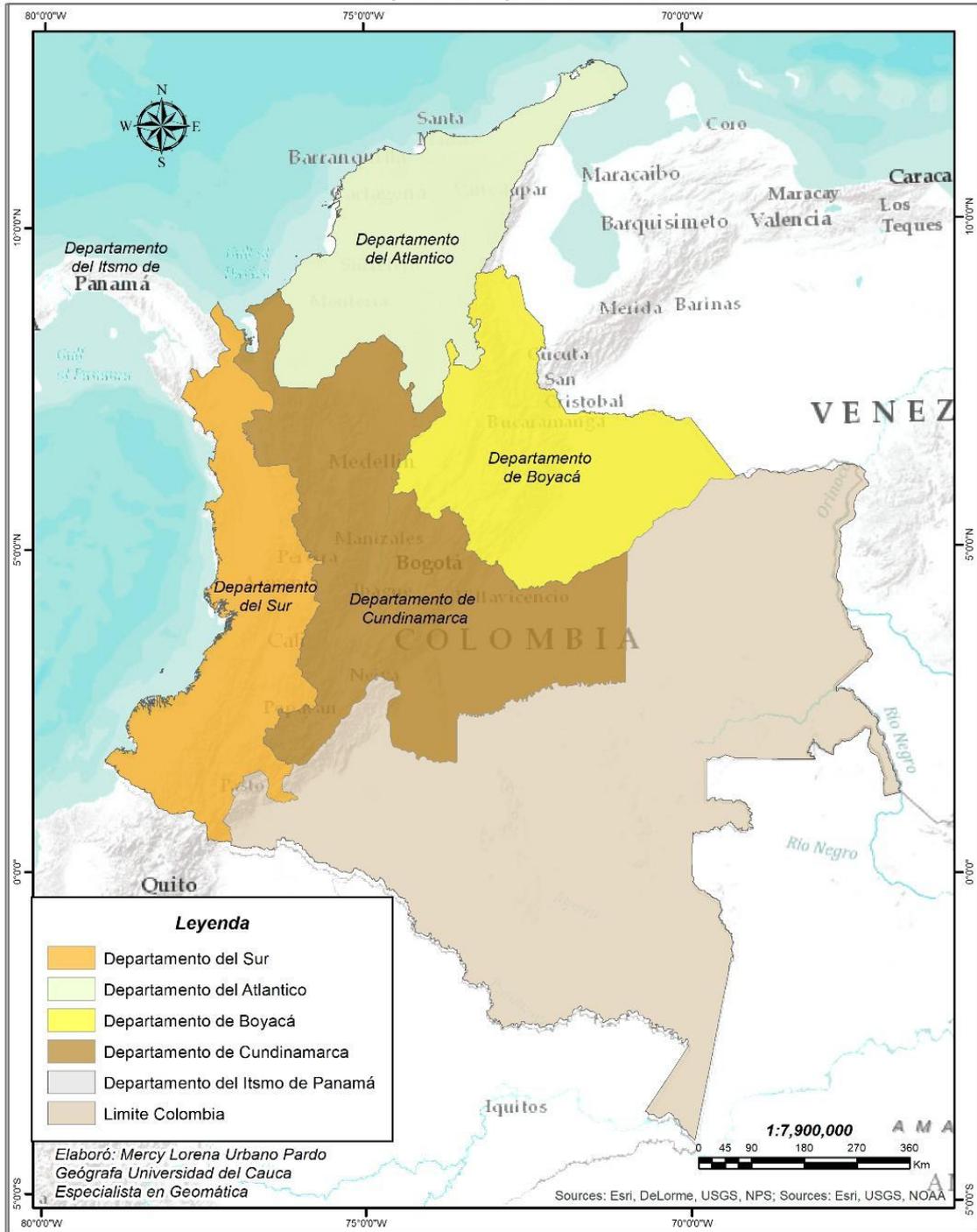


Mapa 2: División político administrativa de las "Provincias del Cauca"

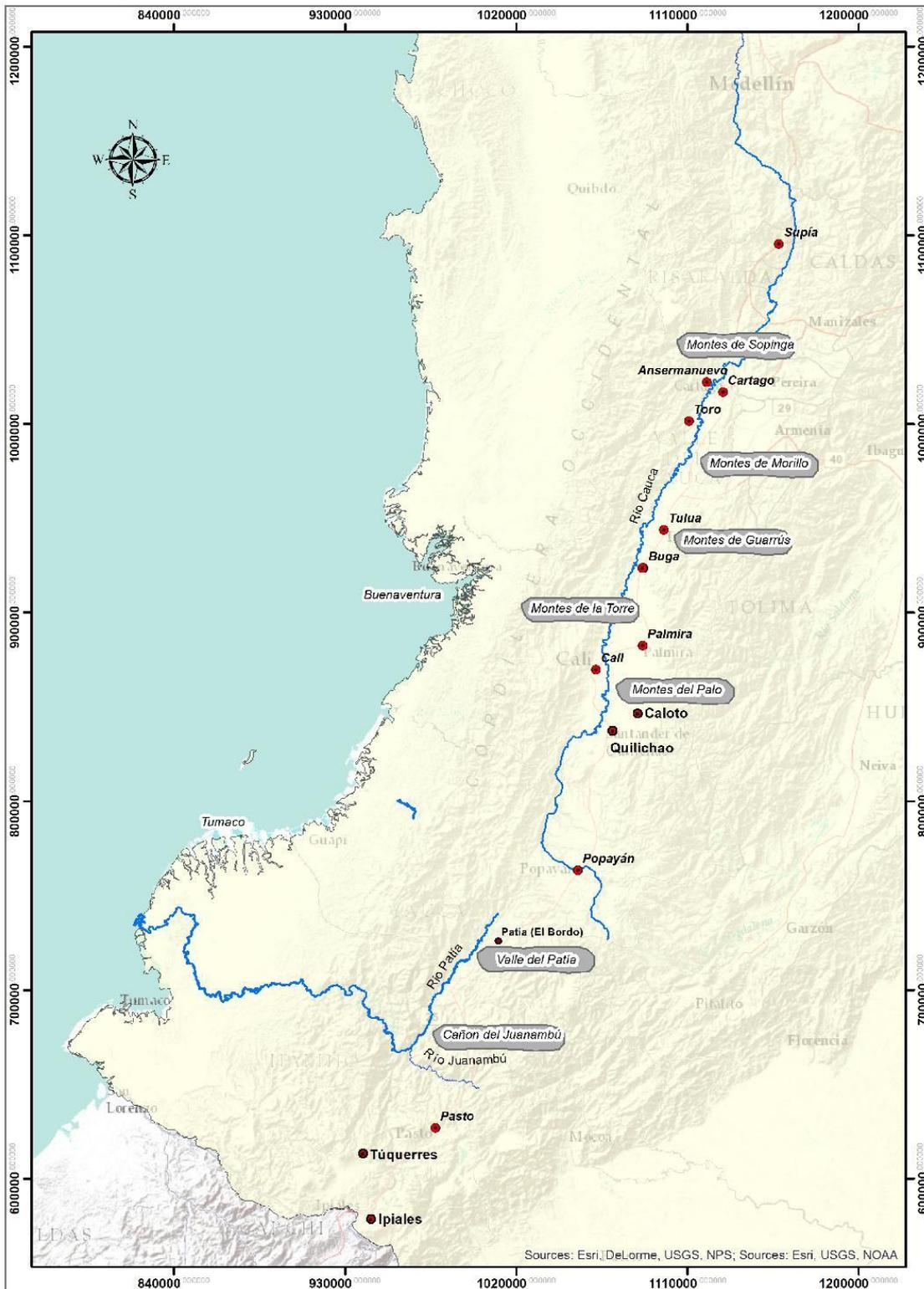


| | | | |
|--|---|---|---|
| <p>Escala:</p> <p>1:2,210,000</p> | <p>Fuente de información:</p> <p>Cartografía: SIGOT</p> <p>Localización Gral:</p> | <p>Elaboró:</p> <p>Mercy Lorena Urbano</p> <p>Geografa</p> <p>Especialista en Geomática</p> | <p>Información de referencia:</p> <p>Sistema Referencia:</p> <p>MAGNA_Colombia_Oeste</p> <p>Projection: Transverse_Mercator</p> <p>Central_Meridian: -77.07750792</p> <p>Latitude_Of_Origin: 4.59620042</p> <p>Linear Unit: Meter</p> <p>Datum: D_MAGNA</p> |
|--|---|---|---|

Mapa No. 3: Departamentos Militares



Mapa No. 4: El suroccidente, Sitios de presencia de "bandidos" y bandoleros".



| | | | |
|---------------------------------------|---|---|--|
| <p>Escala: 1:2,325,000</p> | <p>Fuente de informacion: Cartografía: SIGOT Localización Gral: World Terrain Base Sistema de referencia: MAGNA Colombia Oeste</p> | <p>Leyenda</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Principales Ciudades — Ríos ■ Colombia ■ Zonas de presencia de Bandidos y Bandoleros | <p>Elaboró: Mercy Lorena Urbano Geografa Especialista en Geomática</p> |
|---------------------------------------|---|---|--|

Mapa 5: Área de operaciones de la comandancia del Juanambú 1851.

